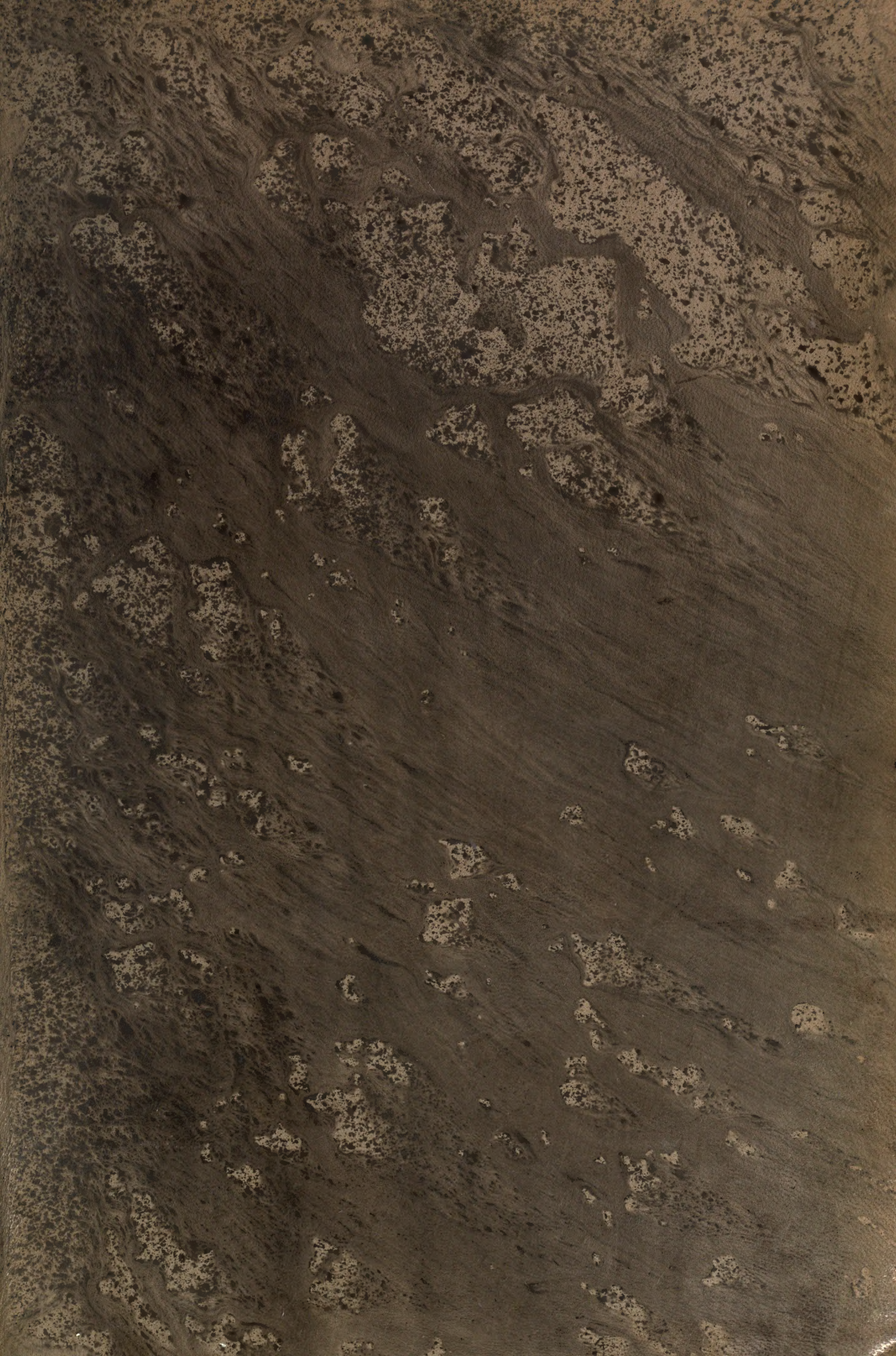
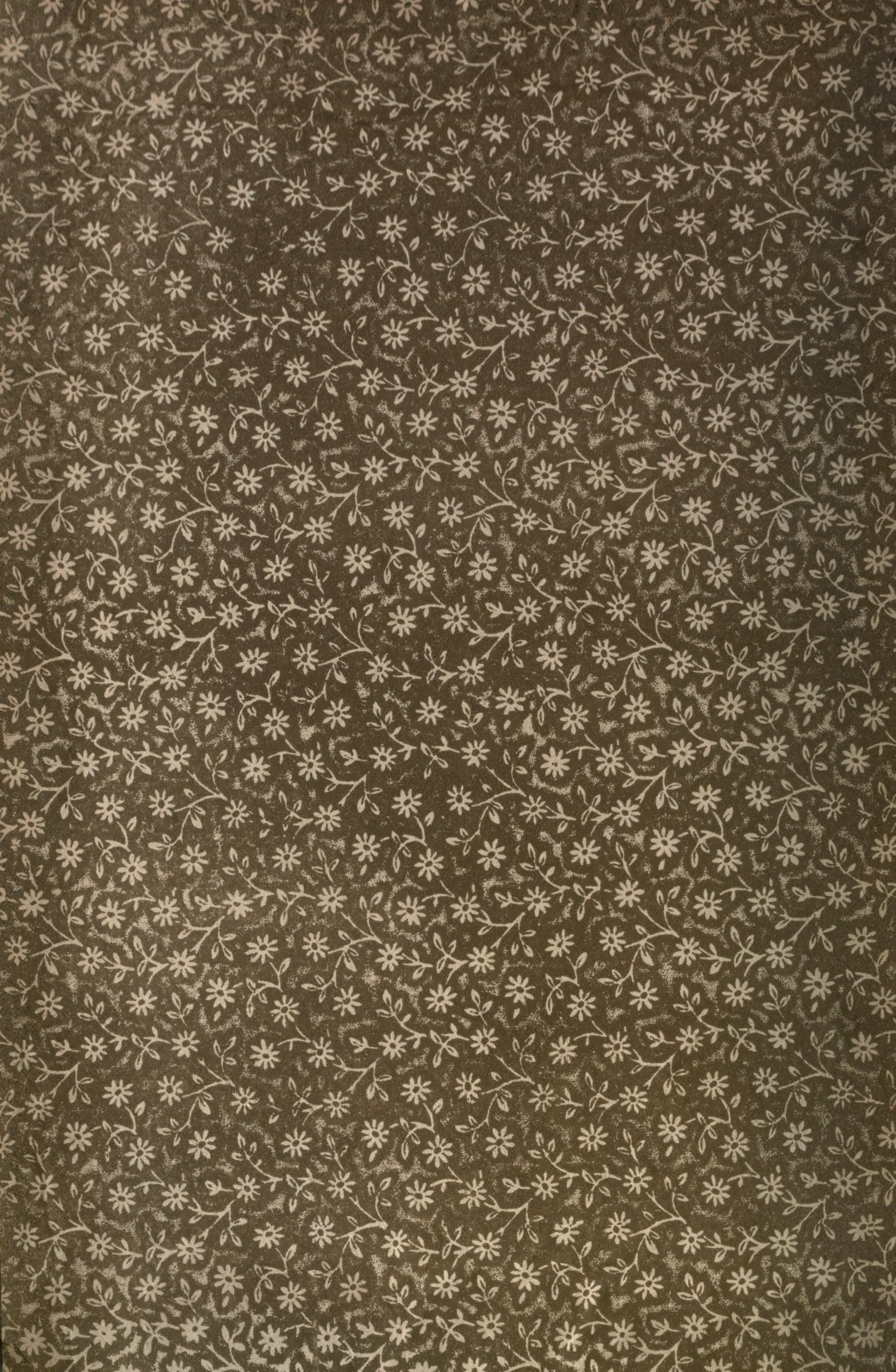
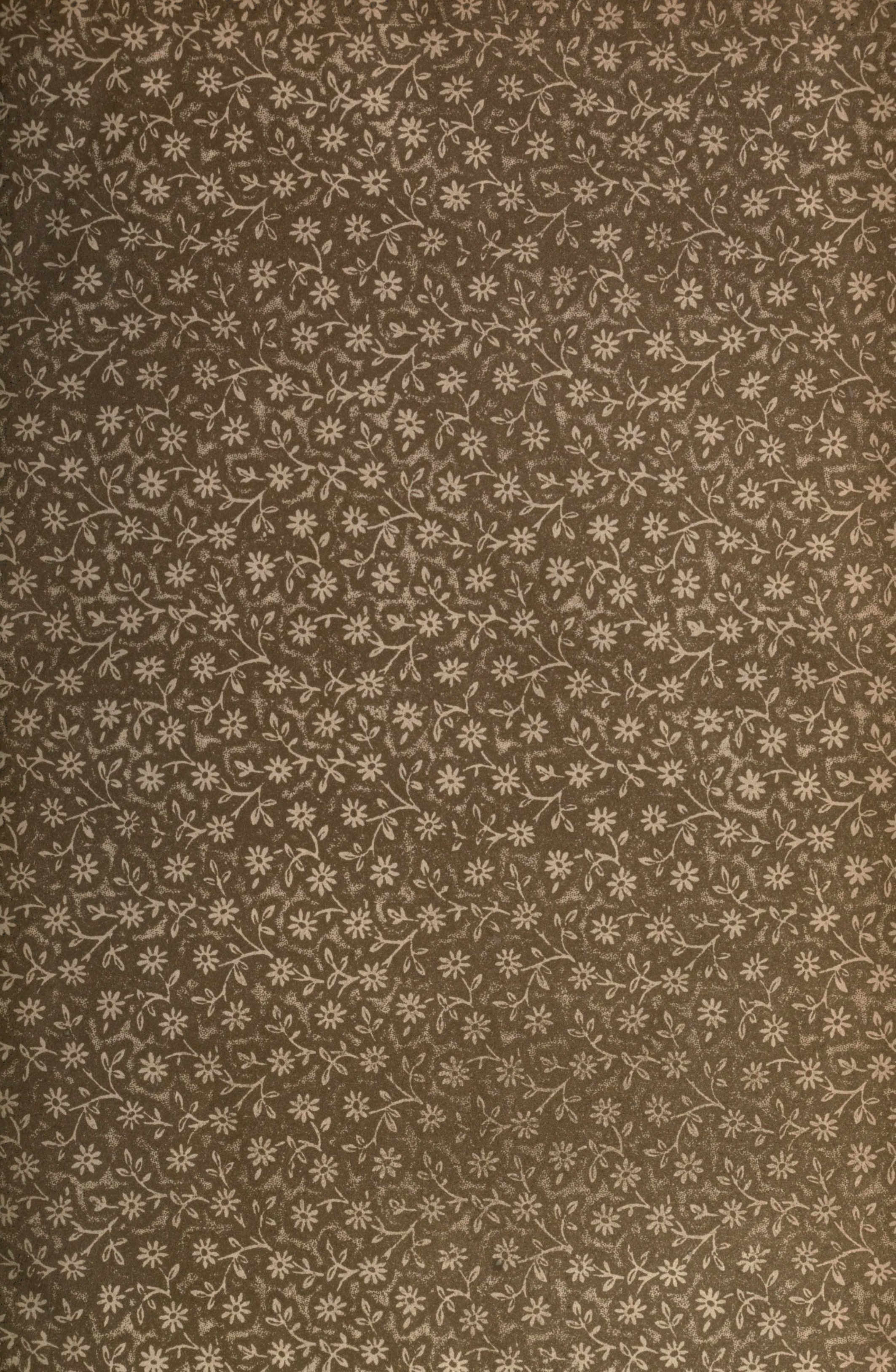






RAZÓN Y FE

TOMO 53

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

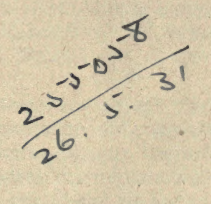
AÑO 18 **TOMO 53**

ENERO - ABRIL, 1919

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.





MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

Devoción de los Reyes de España a la Inmaculada Concepción.

Elogio histórico.

(*Conclusión.*)

Demasías de los defensores de estas dos opiniones contrarias habían hecho intervenir más de una vez a los Romanos Pontífices, que atentos únicamente a evitar aquellos excesos, sin entrar en calificaciones positivas, ni favorables ni desfavorables de una y otra sentencia, y dejando, sí, expresamente «libre facultad a todo el mundo de sentir en el punto controvertido lo que quisiera» (1), habían declarado solamente que no era hereje ni pecaba mortalmente, ni quien afirmaba ni quien negaba la Concepción en gracia de María; prohibido, en consecuencia, que unos a otros se aplicasen tales censuras (2); y mandado que en los sermones al pueblo y generalmente en todo concurso de simples fieles no se ventilara esta materia, ni se escribiera de ella, con pretexto alguno de devoción o de necesidad, en lengua vulgar. Entre los doctos, en actos universitarios y reuniones semejantes de personas inteligentes, donde no había peligro de escándalos, allí se podría sostener una u otra opinión e impugnar la contraria, pero sin tacharla de errónea (3). Estaban, pues, am-

---

(1) «Liberam cuique facultatem relinquentes opinandi hujus controversiae quamlibet partem, prout vel magis pium, vel magis probabile esse judicaverit» (Pío V, *Super speculam Domini*, 30 de Noviembre de 1570; *Bullar. Rom.*, ed. Taurin., vol. 7 dup., pág. 872).

(2) «Assertiones praedicatorum eorumdem et aliorum quorumlibet, qui affirmare praesumerent eos, qui crederent aut tenerent eamdem Dei genitricem ab originalis peccati macula in sua conceptione praeservatam fuisse, propterea alicujus haeresis la e pollutos fore, vel mortaliter peccare... utpote falsas et erroneas et a veritate penitus alienas, editosque desuper libros praedictos id continentes, quoad hoc auctoritate apostolica tenore praesentium reprobamus, et damnamus... simili poenae ac censurae subjicientes, eos, qui ausi fuerint asserere, contrariam opinionem tenentes, videlicet gloriosam Virginem Mariam cum originali peccato fuisse conceptam, haeresis crimen vel peccatum incurrere mortale.» (Sixto IV, *Grave minis*, 4 de Septiembre de 1483, Extrav. commun., l. III, tit. XII, de reliquiis et veneratione sanctorum, cap. II.)

(3) «Statuimus et ordinamus, ac per apostolica scripta mandamus, quatenus nemo, cujuscumque ordinis, gradus, conditionis vel dignitatis existat, in popularibus concionibus, vel ubicumque promiscua virorum et mulierum multitudo convenire solet, de hujus controversiae alterutra parte disputare, rationibus vel doctorum auctoritate asserendo propriam sententiam et contrariam refellendo aut impugnando, vel de hac ipsa quaestione, cujusvis pietatis aut necessitatis praetextu vulgari sermone scribere

bas legalmente en el pie de una perfecta igualdad. Y tan asentada parecía todavía en 1616, cuando se empezaba a tratar en España de pedir la definición de la pía, que noticioso Paulo V se adelantó a renovar las disposiciones ya dadas, sin más que agravar las penas a los transgresores, como quien no estaba dispuesto a dar en la materia un paso adelante (1). Sin embargo, apenas era pasado un año, cuando el mismo Paulo V, por el órgano de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, a instancias del Rey de España, aunque el decreto no lo expresaba, considerando que de proponer en sermones, conclusiones y otros actos públicos la opinión contraria a la Concepción sin mancha se originan escándalos en el pueblo cristiano, prohibe a quienquiera que sea sostenerla en tales actos públicos, aunque dejándola en lo demás en el estado en que estaba, y prohibiendo igualmente impugnarla en ellos, ya que no dejaba a sus partidarios libertad para defenderla (2).

Dos grandes ventajas reportaba con este decreto la opinión piadosa. Ella podía parecer en público, en el libro, en la cátedra, en el púlpito; su rival quedaba recluída en el modesto círculo de las particulares conversaciones. Hasta ahora solamente los excesos, y esos de entrambas partes, causaban escándalo y motivaban las Constituciones pontificias; según ésta, no ya los excesos, que en todo son reprensibles, pero aun la opinión misma adversa a la pureza original de la Virgen, y sólo ella se asegura que escandaliza al pueblo. De los dos contendientes, firmes antes cada uno en su puesto en el campo de la lucha, ¡cuánto terreno ha ganado a su contrario el campeón de la Inmaculada!

---

vel dictare praesumant... coeterum... liceat viris doctis, in publicis academiae disputationibus, sive generalium aut provincialium capitulorum, vel ubi alias intersunt qui rem capere possunt, nec scandali ulla subest occasio, de illa quaestione disserere, et argumentis utramlibet partem vel asserere vel impugnare, dum tamen neutra veluti erronea praedicetur...» (Pío V, lugar citado.)

(1) Paulo V, *Regis pacifici*, 6 de Julio de 1616. *(Bullar. Rom.*, vol. 12, pág. 356.)

(2) «Nihilominus ex occasione assertionis affirmativae in publicis concionibus, lectionibus, conclusionibus et actibus publicis, quod eadem Beatissima Virgo fuerit cum peccato originali concepta, oriuntur in populo christiano, cum magna Dei offensa, scandala, jurgia et dissensiones. Propterea... praesentis decreti virtute mandat et praecipit omnibus et singulis cujusvis ordinis et instituti regularibus, et aliis quibuscumque... ut in posterum, donec articulus hujusmodi a Sancta Sede Apostolica fuerit definitus, vel per Sanctitatem suam et Sedem Apostolicam fuerit aliter ordinatum, non audeant in publicis concionibus, lectionibus, conclusionibus et aliis quibuscumque actibus publicis asserere, quod eadem Beatissima Virgo fuerit concepta cum peccato originali... Per hujusmodi tamen provisionem Sanctitas sua non intendit reprobare alteram opinionem, nec ei ullum prorsus praejudicium inferre, eam relinquens in eisdem statu et terminis, in quibus de praesenti reperitur, praeterquam, quoad supra disposita. Ulterius sub eisdem censuris et poenis mandans quod negativam opinionem, videlicet, quod non fuerit concepta cum peccato originali in praedictis publicis actibus asserentes, aliam opinionem non impugnent, nec de ea aliquo modo agant seu tractent» *(Bullar. Rom.*, vol. 12, pág. 396).

¿A quién se debió este gran paso dado hacia la definición del misterio? Al Rey de España, que, a pesar de no vulgares oposiciones, aprobó primero las diligencias que en Roma se proponían hacer los dos agentes sevillanos y los apoyó y recomendó con sus cartas, y luego, pareciéndole que era eso muy poco, envió en su nombre, aunque no con el carácter propio de embajador, al P. Fr. Plácido de Tosantos, General del Orden de San Benito en España, con el apretado encargo de pedir a Su Santidad y procurar sacar de él la definición suspirada, y si de ningún modo pudiera, a lo menos esa proscripción de los actos públicos de la opinión contraria. Entre los transportes de júbilo con que fué recibido el decreto y celebrado este triunfo en toda España, y sobre todo en Sevilla (1), pudo notarse, como formando contraste, lo moderado de la satisfacción que mostró el Rey y los que en esta materia le aconsejaban. Hasta una solemne funcion religiosa de acción de gracias, que en el primer momento se había resuelto celebrar en la Corte, fué suprimida. Era que no veían llenos sus deseos y esperanzas, encendidas más y más con el decreto mismo. Definición, definición era el anhelo del Rey y de los más fervientes devotos de la Inmaculada, y a pesar de las rotundas negativas del Papa, dadas en ese punto a Fr. Plácido, confiaban salir con ella redoblando ante Su Santidad las súplicas y las instancias. En vano el Sumo Pontífice, por medio del Nuncio, por el Embajador español en Roma, Cardenal de Borja, y por sí mismo en carta escrita de su mano, trató de disuadir al Rey de su proyecto, asegurándole que no daría un paso más en el asunto, y que, por tanto, la nueva embajada, que se quería enviar, lejos de aprovechar, perjudicaría; en vano, ya de suyo, ya movidos por el Nuncio, se opusieron personajes influyentes en la Corte. El Rey, fundado en el autorizado parecer de una junta de prelados y teólogos, se persuadió de que el punto se hallaba en estado de ser definido, y de que Su Santidad, rendido por la evidencia de las razones y de la insuficiencia de todo otro remedio para evitar los escándalos, lo definiría; y resolvió hacer el mayor esfuerzo que de su parte podía para conseguirlo. Iría a Roma, no un simple religioso, sino un Obispo: ostentaría el carácter, que no tuvo el P. Tosantos, de embajador extraordinario de Su Majestad Católica; no trataría, como trató Fr. Plácido, de otro negocio que el del santo misterio; llevaría cartas para Su Santidad, en apoyo de su demanda, de iglesias, religiones, ciudades, prelados, universidades y de los reinos mismos de España y aun de príncipes de otras naciones.

Sólo esta última parte del programa no se realizó sino por parte del Archiduque de Austria; porque los otros príncipes no tenían a la Inmacu-

---

(1) Pueden verse en Serrano, capítulos XI y XII, y en *La Inmaculada*, boletín mensual del año jubilar de 1904, mes de Julio, página 206 y siguientes. El P. Frías toma de esta última algunos párrafos en sus artículos antes citados.

lada la devoción que el Rey de España. Felipe III no desistió por eso, y en Noviembre de 1618 salió de Cartagena para Roma el P. Fr. Antonio Trejo, de General de la Orden Franciscana hecho entonces Obispo de aquella diócesis, con cartas del Rey para el Papa y Cardenales, en que les recomendaba encarecidamente el embajador y el asunto que a Roma llevaba. En la de creencia, o credencial, como la llaman ahora, el Rey había escrito estas palabras de su propia mano: «No puedo dejar de ser importuno a V. S. en esto, esperando que no se cansará, pues es cosa tan del servicio de Dios y de su Santísima Madre» (1). Pero el Papa no cejó en su resolución, ya manifestada al Rey; y la embajada, a pesar de los esfuerzos del embajador, que un autor moderno llama gigantescos, resultó infructuosa (2). Con todo, Felipe III, no pudiendo ahogar en el corazón sus vivísimos deseos, y esperando, pudiéramos decir, contra toda esperanza, encomendaba al nuevo embajador ordinario, el Duque de Alburquerque, tomase él a su cargo, al retirarse el Obispo, aquella causa. No tardó mucho en morir, y con haber hecho tanto por ella, con haber logrado el gran triunfo de imponer silencio en público a sus contradictores, con dejar en manos del Duque de Alburquerque enhiesta todavía la bandera de guerra, tuvo pena en los últimos momentos de no haber trabajado con más veras por la definición del misterio e hizo voto de procurarla por todos los medios posibles, si recobraba la salud, «aunque fuese ir en persona a Roma, si fuese necesario» (3).

Los primeros días del reinado de Felipe IV pudieron parecer de funesto presagio para la santa causa de la Concepción Purísima. Como si repudiara en este punto la herencia de su padre, escribió al Duque de Alburquerque una, dos y tres veces, mandándole cesar en las diligencias que ya había comenzado a hacer, y no sin esperanzas fundadas de algún buen suceso, con el nuevo Pontífice Gregorio XV. Poco tiempo mantuvo su actitud el nuevo y joven monarca. El 10 de Noviembre de 1621 escribe al Papa la primera de tantas cartas como en el curso de su reinado le había de escribir en defensa y adelantamiento del misterio y fiesta de la Concepción sin mancha; le suplica «se sirva tratar en su feliz pontificado de que se ensalce y extienda en el pueblo cristiano, por los medios que con su santo celo, gran erudición y experiencia juzgase por más convenientes», y escribe de propio puño esta posdata:

---

(1) Copia en el archivo de la Embajada de España en Roma cerca de la Santa Sede, t. VI, parte 7.ª: Inmaculada Concepción.

(2) Mgr. Monchamp, Vicario general de Lieja, citado por el P. Frías en el número extraordinario de RAZÓN Y FE.

(3) La historia circunstanciada de la misión del P. Tosantos y de la embajada del Obispo de Cartagena forman la materia de los artículos del P. Frías, *Felipe III y la Inmaculada Concepción*. La de esta segunda escribió en latín el secretario mismo del Obispo en ella, el célebre analista franciscano Fr. Lucas Wadingo, pero no está tan copiosamente documentada.

«Suplico a V. S.d tenga entendido que es ygual en mi la deuocion a este sagrado misterio q. fué en mi padre, y a este paso le tomare la merced q. V. B.d me iciere en adelantar el estado de el en quanto allare con su prudencia q. ay lugar» (1). Si la devoción del Rey al misterio fué igual a la de su predecesor y padre, los favores para él alcanzados de la Santa Sede fueron más y mayores. No habían pasado seis meses después de escrita esa carta al Sumo Pontífice, cuando el Duque de Alburquerque y el Conde de Monterrey, embajador extraordinario enviado a dar la obediencia a Su Santidad, habían conseguido de él un nuevo decreto que aseguraba a la piadosa creencia dos grandes ventajas: la opinión contraria queda desterrada, no sólo de los actos públicos, sino también de las conversaciones particulares; en la misa y oficio de la fiesta nadie puede usar, como hasta ahora los adversarios, tomándola, según su sentir, de la voz, de suyo equívoca, de *santificación;* todos han de emplear la de *Concepción* (2). ¿Qué lugar le queda con esto a la menos pía opinión contraria a la pureza original de Nuestra Señora? Unicamente el secreto del entendimiento en los pocos que tal querrán sentir. Bien pudo el Rey escribir al Papa su gran contento por la gloria que de aquella resolución había de resultar a Nuestro Señor y a su bendita Madre y consuelo a los fieles, y besar a Su Santidad sus santas manos por el gusto y alegría que a él, a la reina y a sus hermanos había causado esta nueva, asegurándole que había sido para él una de las mejores que podía recibir y que estimaba infinito la parte que en ello su intercesión había tenido (3). Lo que no escribía al Papa, pero se lo escribía al Duque de Alburquerque, para que oportunamente se lo indicara, era «la esperanza con que quedaba de que Su Santidad había de definir este

---

(1) Original en la Bibliot. Vatic., Codd. Barberini Latini, n. 8.263, fol. 13.

(2) Decreto de la Inquisición de 24 de Mayo de 1622. Después de insertar el de Paulo V, continúa: «Hoc suo praesenti decreto, ex eisdem causis ad evitanda scandala, dissensiones atque discordias in populo christiano, quae pari ratione oriri possunt, et, ut accepit, in aliquibus regionibus jam ortae sunt ex sermonibus privatis occasione assertionis affirmativae, extendit et ampliavit etiam ad privata colloquia et scripta, mandans et praecipiens omnibus et singulis supradictis, ne de coetero, donec articulus hujusmodi a Sede Apostolica definitus, vel per Sanctitatem Suam et Sedem Apostolicam fuerit aliter ordinatum, neque etiam in sermonibus et scriptis privatis audeant asserere, quod eadem Beatissima Virgo fuerit concepta cum peccato originali, nec de hac opinione affirmativa aliquo modo agere, seu tractare, exceptis tamen quibus a Sancta Sede Apostolica fuerit super hoc specialiter indultum... Et insuper eadem Sanctitas Sua, cum Sancta Romana Ecclesia de Beatissimae Virginis Conceptione festum solemniter et officium celebret, omnibus et singulis personis ecclesiasticis, tam saecularibus quam cujusvis ordinis et instituti regularibus, mandat ac praecipit, ut sacrosancto Missae sacrificio ac divino officio celebrandis, tan publice quam privatim, non alio quam Conceptionis nomine uti debeant» *(Bullar. Rom.,* vol. 12, fol. 688).

(3) Carta de Madrid, 14 de Julio de 1622. Copia en el archivo de la Embajada de España en Roma cerca de la Santa Sede, t. VI, parte 7.ª

negocio» (1). *Definir este negocio:* he ahí la aspiración viva y constante de España y de sus reyes, que recibían, sí, con inmenso aplauso las demás disposiciones pontificias favorables al misterio, pero quizás no tanto por lo que eran, como por lo que a su parecer prometían y hacían esperar: la definición, por más que los Papas protestaran una y cien veces que era absolutamente imposible y de ningún modo la darían.

No se hizo esperar mucho la nueva súplica de Felipe IV. Se trata de sustituir al Duque de Alburquerque por el de Pastrana en la embajada de Roma; la ocasión parece oportunísima, y el Rey le encomienda este punto y le da carta para su Santidad, suplicándole que «se sirva de definir y ampliar este negocio todo quanto fuere posible» (2). Nada pudo hacerse, porque murió muy pronto (8 de Julio de 1623), y nada creemos que hubiera hecho, aunque viviera, Gregorio XV. Se había ventilado el asunto cuando salió el decreto anterior, y no había creído poder hacer más. Difícilmente cambiaría de parecer.

La elección de Urbano VIII reanimó las esperanzas; y con ellas, a pesar de verlas defraudadas, el Rey escribió a Su Santidad cuatro cartas, por lo menos, en poco más de dos años, y alguna debió de ir el siguiente, que no conocemos (3); encomendó el asunto a los cuatro embajadores que en este corto espacio de tiempo se sucedieron en Roma, ordinarios y extraordinarios (4); lo recomendó encarecidamente a los Cardenales amigos (5); se lo hizo tomar a pechos al sobrino del Papa, que en aquel tiempo como legado suyo estuvo en la corte de España (6); escribía a Su Santidad ser ésta de las cosas que más deseaba deberle y que más encargadas tenía al Duque de Pastrana (7); decía al mismo Duque que así quería lo entendiesen todos (8), y que no había de alzar la mano de ello hasta conseguirlo (9); preguntaba al Nuncio, siempre que le recibía en audiencia, si de Roma le avisaban algo sobre el asunto,

---

(1) Carta de la misma fecha. Original en el mismo lugar.

(2) Carta de 29 de Marzo de 1823. Copia en el mismo lugar.

(3) A 20 de Marzo y 4 de Abril de 1624, a 1.° de Febrero de 1625 y a 1.° de Mayo de 1626. De la primera está la minuta en Simancas, Estado, leg. 1.114 moderno, 3.143 antiguo. De la segunda hay copia en archivo privado. Las otras dos se encuentran originales en la Bibliot. Vatic., Codd. Barberini Latini, números 8.264, fol. 30, y 8.265, fol. 5.

(4) El Duque de Alburquerque, el de Pastrana, el de Alcalá y el Conde de Oñate.

(5) A los de Borja y Trejo (Simancas, Estado, leg. 1.181/3.110).

(6) Así se entiende por cartas del Cardenal Trejo al Dr. Toro de 21 de Enero y 10 de Marzo de 1627: «Deseo saber si allá se ha dado algún paso con el calor que el legado llevó de acá»; «de allá desconfío mucho viendo que el calor que llevaba el nepote no ha sido de provecho» (Archivo de los Reales Establecimientos de España en Roma. Papeles del Dr. Toro, n. 613).

(7) Carta de 20 de Marzo de 1624.

(8) Carta de 1.° de Mayo de 1626. (Original en el archivo de la Embajada, t. VI, parte 7.ª).

(9) Carta de 4 de Abril de 1624. (Original en el lugar citado).

y le encargaba escribir allá cuán en el corazón lo tenía (1); en fin, el mismo Nuncio, por sí, veía al Rey y al reino todo tan deseosos de ver definido el misterio, que si por dicha llegaba a definirlo Su Santidad, como él esperaba, creía que no habría para España Pontífice de más autorizado renombre (2).

Todo fué en vano. Ni la definición, ni la declaración de que la Iglesia en la fiesta entendía y celebraba precisamente haber sido preservada la Virgen del pecado original, y no haber sido purificada de él, ni aun simplemente haber sido santificada, prescindiendo de si contraído antes o sin contraer el pecado; ni siquiera mandar rezar, o lo que es todavía menos, autorizar para que se rezase en esa fiesta el oficio compuesto por el franciscano Nogarol, indulgenciado por Sixto IV, y suprimido por Pío V, no con más fin y causa que unificar el rezo; nada absolutamente resolvió poderse conceder la congregación o congregaciones a que Su Santidad lo remitió y Su Santidad mismo (3).

No bastó esto para quitar al Rey el ánimo y la esperanza, mientras viviera Urbano VIII, tan quitada, que no resolviera en 1633 enviar a Roma al General de San Francisco, para que en su real nombre tratara de adelantar en lo posible la verdad del misterio, aunque por causas a nosotros desconocidas quedó la resolución sin efecto (4). Quizás, bien mirado, se halló que de aquel Papa no se podía esperar nada. Todavía la santa impaciencia del Rey no sufrió aguardar a que muriera, para volver a tratar de cosa que tan en el corazón tenía; y en 1643 mandó formar una junta, que de Urbano VIII no, pero de su sucesor, sí, se prometía la definición. Y desde entonces hasta su muerte, por espacio de veintidós años, no cesó un punto el monarca en sus diligencias para adelantar cuanto fuera posible la gloriosa causa. Rey y reino estuvieron en constante actividad, primero para obtener la definición, aquí tan deseada y tenida por cosa tan hacedera, y en Roma siempre y rotundamente negada; después para hacer que se revocara o declarara no existir un pretenso decreto general de la Inquisición Romana prohibiendo

---

(1) Carta del Nuncio de 22 de Abril de 1627. (Descifrada en el Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 66, fol. 127.)

(2) Carta de 30 de Octubre de 1624. (Descifrada en el mismo archivo, Nunziat. diverse, vol. 113, fol. 105; vol. 118, fol. 71. Bibliot. Vatic., Codd. Barberini Latini, n. 8.304, fol. 17.)

(3) Las deliberaciones de las congregaciones autenticadas, en la Biblioteca Vaticana, Codd. Barberini Latini, n. 1.196, fol. 108; copia simple en la Biblioteca Chigi, Manuscritos, B. V. 73, fol. 103 y siguientes. La negativa general, en el Breve del Papa a Felipe IV de 27 de Junio de 1627. Copia en el Archivo Vaticano, *Brevi ai Principi*, Urbano VIII, an. 3.°, pág. 273. La negativa, punto por punto, en cartas del embajador, Conde de Oñate, para el Rey, cuyas minutas, sin fecha, están en el archivo de la Embajada, t. 38, parte 1.ª; t. 41 dup., parte 1.ª

(4) Consulta del Consejo de Estado de 8 de Octubre de 1633. (Original en Simancas, Estado, leg. 2.652.)

llamar a la Concepción *inmaculada*; luego para conseguir otra más importante declaración, antes negada: que sí, que la mente e intención de la Iglesia en la fiesta dedicada a este misterio era y había sido siempre honrar y celebrar a María concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su sér.

Precedió a todo esto, apenas fallecido Urbano VIII y elegido su sucesor, Inocencio X, restablecer como de precepto para España y todos sus extensos dominios esa fiesta, que en toda la Iglesia, para disminuir el excesivo número de las que se guardaban, había sido poco antes con algunas otras suprimida (1). Pero ya, mientras esto se despachaba, se iba disponiendo la demanda de definición. Cuadraba admirablemente negociación tan santa con la embajada de obediencia de estos reinos al nuevo sucesor de San Pedro, y se encargó al Almirante de Castilla, que fué con ella en los primeros meses de 1645, escribiendo el Rey de su mano al Papa una sentida carta (2); salido pronto de Roma el Almirante, quedó encomendado al Conde de Siruela, embajador ordinario; difiriéndose la respuesta del Sumo Pontífice, el monarca resolvió enviar al Obispo de Málaga expresa y únicamente a procurarla (3); y como esto también tardaba, y entretanto por otros negocios fué necesario enviar por embajador extraordinario al Duque del Infantado, a él, finalmente, se le dió esta comisión, en forma y con palabras tan encarecidas, que ellas solas pudieran valer por cuanto en este elogio histórico hay que decir para declarar la devoción de Felipe IV a la Inmaculada Concepción. Al secretario, Pedro Coloma, escribe de su mano «que esta materia de la Concepción es la primera que debiera ir en las instrucciones del Duque del Infantado» (4); y al mismo Duque, en papel reservado, y todo también de su puño, que *este punto de la Concepción de Nuestra Señora lo prefiere él a todos y por él ha de dar principio con Su Santidad a los de su embajada, continuando en tratarlo después, mientras esté en Roma, sin rendirse a las dificultades que se ofrezcan, y que en nada podrá hacer igual servicio a Dios y a su Madre, mayor bien a la cristiandad y a él mismo dar mayor gusto* (5). Poco era no dejar el nego-

---

(1) Puede verse sobre este punto en RAZÓN Y FE el artículo del P. Frías: *La fiesta de la Inmaculada suprimida y restablecida en España en 1644* (t. XXXIV, pág. 423 y siguientes; Diciembre de 1911).

(2) La publicó D. Francisco Silvela con las del Rey a Sor María de Agreda, t. I, apéndice II, pág. 417; pero puso mal el principio, que debe decir: *Desde que entró en mí el uso de la razón*, etc.

(3) El decreto original de S. M., en Simancas, Estado, 1.182/3.111. Nota de él en el *Índice de papeles de la Junta de la Inmaculada Concepción*, t. I, año 1647, n. 2, Arch. Hist. Nac.

(4) Original en Simancas, lugar citado.

(5) *Instrucción reservada que Su Majestad dió al Duque del Infantado de mano propia en 17 de Agosto de 1649.* (Copia en Simancas, Estado, 1.181/3.110, y en la *Relación Histórica*, etc., parte 2.ª, año de 1649, n. 7.)

cio de la mano mientras estuviera en Roma: *en todas las audiencias del Papa, o antes o después de los demás, había de traerle éste a la memoria y suplicarle su despacho como la cosa que Su Majestad más deseaba* (1). Tanto lo deseaba, que en la carta autógrafa para el Pontífice decía: «Vuestra Beatitud se apareje a sufrir mis importunaciones; pues mientras no viere que Vuestra Santidad da principio a tan santo intento, han de ser muy continuas; y si creyera que Vuestra Beatitud me había de conceder esta merced yendo a pedírsela personalmente, partiera luego al punto, y en una barca pasara con grandísimo gusto, pues cualquiera incomodidad y trabajo encaminado a este fin fuera para mí de sumo gozo, y tuviera por gran consuelo aventurar mi vida (y aun perderla) por ver concluido lo que tanto deseo» (2). La situación en que los partidarios de la opinión desfavorable a Nuestra Señora tenían puesta en Roma esta causa, apenas dió lugar al Duque del Infantado para proponer al Papa el punto principal de la definición (3). Habían logrado de la Inquisición ciertos rescriptos o decretos particulares y sabido transformarlos en disposición general, prohibiendo estampar el epíteto *Inmaculada* aplicado a la Concepción y permitiendo aplicarlo solamente a la Virgen, de suerte que no se podía escribir: *Inmaculada Concepción* de María, sino que había de decirse: Concepción de *María Inmaculada.* La indignación de los devotos del misterio, sobre todo en España, para quien tocar a la Concepción sin mancha era tocarla a ella en las niñas de los ojos; la multitud de papeles, ya impresos, ya manuscritos, que en pro y en contra de tal aserta disposición corrieron (4), y, sobre todo, lo que España, con su Rey a la cabeza, trabajó inútilmente durante el Pontificado de Inocencio X por más de seis años para desembarazar de ese tropiezo el camino de la definición, poniendo en libre y plena posesión de su calificativo de *Inmaculada* a la Concepcion de la Virgen, llenaría un buen volumen. Consultas de la Junta de la Concepción, que por este tiempo, de transitoria y circunstancial, se hizo permanente; consultas del Consejo de Estado; decretos y cartas del Rey; largas instrucciones a los embajadores; memoriales al Papa y a la Inquisición de Roma; la ciudad de Sevilla *en forma de ciudad*, pidiendo al reino junto en Cortes tome a su cuenta obtener de Su Santidad la anulación de tales decretos, y el reino *en forma de reino* acordándolo y eligiendo, para ir a

---

(1) *Al Duque del Infantado. Sobre la definición del misterio de la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora. En Madrid a 18 de Agosto de 1649.* (Copia en el mismo legajo y en la *Relación*, n. 6.)

(2) Original autógrafa en el Archivo Vaticano, Nunziat. di Spagna, vol. 92, fol. 60.

(3) Cartas del Duque al Rey, de 13 y 28 de Noviembre y 8 de Diciembre de 1649. La última original autógrafa, las otras dos descifradas están en Simancas, Estado, 1.132/3.020.

(4) En el *Armamentario* se copian y refutan los principales contra el título. En la *Junta*, año 1644 y siguientes, se da noticia de otros.

Roma con ese objeto, al Padre Pedro Pimentel, de la Compañía de Jesús; la Congregación de las Iglesias de Castilla interponiendo también sus oficios y súplicas con el Papa, por carta expresa y por su Procurador General en la Corte Pontificia; los embajadores del Rey, Conde de Oñate, Duque del Infantado, Cardenal Albornoz y Tribulcio, ya apoyando al P. Gonzalo de Castilla, también jesuíta, que en vez del P. Pimentel fué enviado por el reino, ya negociando por sí en nombre de Su Majestad; y Su Majestad, como si esto no bastara a su celo y devoción, escribiendo directamente al Papa (1) y aun tratando de enviar por embajador extraordinario para este punto, y proseguir después con los demás, al Arzobispo de Valencia. Hay que ver los papeles de Estado de Simancas, el minucioso índice de los de la Junta, ya que los papeles mismos de esa época en mucha parte se han perdido; la *Relación histórica* sacada de ellos por varios individuos de la misma Junta, y los muchos que hay en el Archivo Vaticano y en diversas bibliotecas de Roma, para formarse idea de lo que aquí y allí se luchó con la pluma en defensa del glorioso título, y con él del gran privilegio de María, que admirablemente expresaba: su Inmaculada Concepción (2). Inocencio X murió en Enero de 1655. A 7 de Abril fué elegido Alejandro VII; a 15 de Mayo escribía el embajador, Duque de Terranova, que Su Santidad, a instancia suya, había dado orden para que no se impidiese estampar la expresión consabida: *Concepción Inmaculada* (3).

Sin abandonar, sino solamente aplazando la pretensión de la definición, reconocida entonces por imposible, tratóse ahora de conseguir el punto importante, negado otras veces, del objeto a que se enderezaba y terminaba el culto de la Iglesia en la festividad de la Concepción. Contra todo el parecer del Consejo de Estado, que apoyado en el del Conde de Oñate, antiguo embajador en Roma, en cartas del actual, Duque de Terranova, y en el sentir de un docto religioso franciscano, acabado de llegar de aquella corte, representó a Su Majestad que, lejos de aprovechar, perjudicaría la nueva embajada extraordinaria, que ya estaba preparada y encomendada al Obispo de Plasencia, D. Luis Crespi; el Rey resolvió que se llevara adelante. «Y pues el interés, decía, es de la Virgen Santísima, que ha puesto en mi corazón este afecto, se debe esperar que favorezca mi buena intención, sin incurrir en las demás consideraciones que se me representan» (4). Y fué así que esta vez se logró fe-

(1) Original en el Archivo Vaticano, vol. citado, fol. 141.

(2) De esos papeles de Simancas, legajos de Estado, 1.181/3.110 y 1.182/3.111, de la *Segunda Parte de la Relación Histórica*, etc., y del *Índice* de los de la Junta están sacadas las noticias que anteceden.

(3) Original en Simancas, Estado, 1.181/3.110.

(4) Respuesta del Rey a consulta del Consejo de 18 de Abril de 1659. (Original en Simancas, Estado, 1.182/3.111.) Para esta embajada estuvieron antes designados otros que no pudieron ir; v. gr., el Obispo de Cádiz, como lo escribió el Rey a Sor María de

licísimamente la devoción del Rey y la exaltación del misterio. No se contentó el monarca con escribir al Papa la carta que hubo de llevar consigo el Obispo (1): hizo que le escribieran la Reina, la Infanta y casi todos los Prelados y Cabildos de España; le escribió él mismo otras dos veces, por lo menos, en el curso de la negociación (2); escribió asimismo a los Cardenales; encargó a D. Luis Ponce, embajador ordinario, que apoyara al Obispo, y, por fin, para todos, Papa, Cardenales y ambos embajadores, dió cartas de recomendación al P. Jerónimo de Salcedo, a quien el reino mismo por su parte enviaba a Roma con idéntica misión (3). A fines de 1659 llegaron a Roma ambos enviados, del Rey y del reino; casi dos años duró la negociación, llevada hábil y pacientemente por el Obispo; pero, al fin, el éxito más lisonjero coronó sus esfuerzos: el día mismo de la Inmaculada Concepción de 1661 firmó el Papa la Bula *Sollicitudo*, con la cual confirmó todas las constituciones de sus predecesores favorables a la piadosa creencia y el culto que según ella se daba a la Virgen como preservada del pecado original, santa ya en su misma concepción, en el primer instante de su sér (4). El año antes de morir atendió Felipe IV al acrecentamiento del culto litúrgico y fiesta de la Concepción en todos sus estados, pidiendo y obteniendo de Su Santidad que todo el clero secular y regular de ellos la celebrase con octava (5).

Si ambos Felipes, y sobre todo el cuarto, fueron poco afortunados en sus campañas militares, lo fueron, y mucho, en su campaña concepcionista. En ella sostuvieron el glorioso dictado de *Inmaculada*, propio de la Concepción, que sus adversarios con arte trataron de desterrar; en ella, como campeones de la *sentencia pia*, hicieron a su rival cederle todo el campo que hasta entonces con igual derecho le disputaba, primero de los actos públicos, y después aun de los privados, dejándola no más que el secretísimo de muy pocas inteligencias; en ella, por fin, con la Bula de Alejandro VII, la levantaron, en sentir de la célebre y autorizada Junta, «a todo lo que no es determinación de fe» (6). Sin llamarlo, viene al pensamiento el soberano elogio que a San Ildefonso, apareciéndosele, dirigió Santa Leocadia por haber defendido la virginidad de María: «Per te vivit Domina mea»: *Por ti vive la honra de mi Señora* (7).

Jesús en 28 de Septiembre de 1655. Este pasaje de las *Cartas* (t. II, pág. 389) fué, sin duda, el que hizo errar al editor en el *Bosquejo Histórico* que las precede (t. I, pág. 227), donde asegura que fué de hecho enviado el de Cádiz.

(1) Minuta en Simancas, 1.181/3.110.

(2) A 3 de Abril y a 30 de Agosto de 1661. Ambos originales en el Archivo Vaticano, Lettere dei Principi, vol. 84, fol. 60, y vol. 85, fol. 166.

(3) Índice de los papeles de la Junta, año 1659, n. 27.

(4) *Bullar. Rom.*, vol. 16, pág. 739.

(5) Los papeles originales de la negociación, en Simancas, Estado, 1.182/3.111.

(6) Índice citado, año 1662, n. 6.

(7) Así en Breviarios que cita Flórez, *España Sagrada*, t. V, pág. 514; y con palabras equivalentes en otros y en la vida del Santo por Cixila.

Cierre esta parte del discurso el testamento mismo de Felipe IV, monumento insigne de la devoción del monarca. Por la que ha tenido a Nuestra Señora, pide y espera su amparo, especialmente en la hora de la muerte; pero «particularmente, dice, por la devoción y afecto que siempre he tenido al soberano y extraordinario beneficio que recibió de la poderosa mano de Dios, preservándola de toda culpa en su Inmaculada Concepción, por cuia piedad he hecho con la Sede Apostólica todas las diligencias que he podido para que assí lo declare, y en mis Reynos he deseado y procurado la devoción de este misterio, y mandado que en mis Estandartes R.s vaya siempre por empresa. Y si en mis días no pudiere conseguir de la Sede Apostólica esta decisión, ruego muy afectuosamente a los Reyes que me sucedieren continúen las instancias que en mi nombre se huvieren hecho con grande aprieto, asta que lo alcancen de la Sede Apostólica» (1). A 22 de Junio de 1650, escribiendo de su puño al Duque del Infantado, le decía que viera de conseguir la revocación de aquel famoso decreto, pero sin perder de vista la definición, y añadía: «Que esto es lo que yo deseo y he de procurar mientras me durare la vida, pues se lo tengo ofrecido así a Nuestra Señora» (2). Cumplió lo ofrecido, y en cierto modo más de lo ofrecido; pues por esa cláusula de su testamento seguía procurando la definición, cuanto de él dependía, aun después de muerto (3).

III

Si la última serie a que hemos llegado de los monarcas españoles, bajo el aspecto concepcionista no brilla con los esplendores de la segunda, principalmente por los éxitos alcanzados, está muy lejos de haber quedado en la obscuridad, y aun aparecen en ella, a tiempos, ráfagas de vivísima luz, dignas de la época de los dos Felipes. Presentémoslas, siguiendo nuestro método de pasar por alto lo vulgar y ordinario de la devoción de nuestros reyes, notando solamente lo singular.

---

(1) Original en Simancas, Real Patronato, n. 3.055.

(2) Segunda parte de la *Relación Histórica*, etc., año de 1650, n. 9.

(3) Hemos leído en más de un libro que Felipe IV *envió a los Sumos Pontífices doce embajadores* para tratar de este negocio. Para este negocio *solo* no envió sino al Obispo de Plasencia; pero el mismo Rey escribía en 1655 al Obispo de Cádiz que «todos *sus* embajadores ordinarios y extraordinarios» habían llevado órdenes particulares sobre esta materia (Simancas, 1.181/3.110). Algunos no debieron de tratar de ella, por no ser ocasión oportuna, durante el Pontificado de Urbano VIII. Sin embargo, *los que trataron* en todo el reinado de Felipe IV fueron, por lo menos, 15: Duque de Alburquerque, Conde de Monterrey, Duque de Pastrana, Duque de Alcalá, Conde de Siruela, Almirante de Castilla, Cardenal Albornoz, Conde de Oñate, Duque del Infantado, Cardenal Tribulcio, Duque de Terranova, D. Luis Ponce, Obispo de Plasencia, D. Pedro de Aragón, Cardenal de Aragón, su hermano.

Ni la reina gobernadora D.ª Mariana de Austria, ni después su hijo Carlos II, cesaron un momento de promover la gloriosa causa de la Concepción Inmaculada. Ambos, apenas tomadas las riendas del gobierno, ordenaron a la Junta les propusiesen los medios para eso más oportunos (1); ambos consiguieron elevar el culto litúrgico, la madre a rito doble con octava en España y sus Indias (2), el hijo en toda la Iglesia (3); ambos por sus embajadores impidieron en Roma que se anulara el voto, por tantas corporaciones hecho, de tener y defender la sentencia pía, y Carlos II tuvo además que volver a empeñar, y empeñó de hecho, su autoridad en defensa del título de *Inmaculada*, dado, no sólo a la Virgen, como de nuevo se pretendió, sino también a su Concepción (4). Ni bastó al monarca, más piadoso que afortunado, repetir en su testamento la cláusula de su augusto padre, encomendando a sus sucesores la prosecución de la causa; en su última enfermedad mandó a D. Felipe de Torres y Salazar recordar de tiempo en tiempo a Felipe V que pidiese a Su Santidad la definición del misterio (5).

En realidad Felipe V emuló en este punto las glorias de los otros dos Felipes, sus predecesores. Aun no bien asentado en su trono, que le disputaba el Archiduque, pidió a la Junta amplio informe del estado de este asunto y de los medios de adelantarlo, porque «la particular devoción mía al misterio de la Concepción de Nuestra Señora, decía, los singulares beneficios que reconozco a su protección, y los vivos deseos que tengo de corresponderla agradecido y merecer a su intercesión la continuación de ellos, me persuaden a creer que no podré hacer a María Santísima mayor obsequio que el de solicitar la declaración del Misterio de su Concepción» (6). Repitió la orden en 1709 con ocasión del Breve de Clemente XI, que hacía festivo en toda la Iglesia el día de la Inmaculada, descubriendo alguna buena disposición en el Pontífice en favor de la causa (7). Insistió en acudir a Roma, a pesar de creer la Junta y reconocer él mismo que la ocasión no era la más oportuna para pedir que en todos los libros litúrgicos se consignase la fiesta con la voz

(1) El decreto de la Reina en la *Quarta Parte* de la *Relación Histórica*, año de 1665, n. 4; el de Carlos II, San Lorenzo, 19 de Octubre de 1677, en la *Junta*, t. II, año 1677, n. 5.

(2) *Junta*, t. II, año 1672, n. 3.

(3) *Junta*, t. II, año 1693, nn. 8 a 13, y *Bullar. Rom.*, vol. XX, pág. 522.

(4) En el *Índice de papeles de la Junta* se encuentran todas estas noticias en los años respectivos. En Simancas (Estado, 1.173/3.091, 1.182/3.111 y 1.169/3.082), lo tocante al título de Inmaculada y al rezo doble con octava para toda la Iglesia, en cartas del embajador D. Luis de la Cerda, del Cardenal Aguirre y de Fr. Francisco Díaz de San Buenaventura, y en consultas de la Junta y del Consejo.

(5) *Junta*, t. II, año 1702, n. 2. Copia de carta de D. Felipe de Torres al Sr. Marqués de Rivas.

(6) *Junta*, t. II, año 1706, n. 1.

(7) En el mismo tomo, año 1709, n. 1.

Inmaculada aplicada a la Concepción misma y no simplemente a la persona de la Virgen (1). Se dispuso a pedir la declaración por de fe del sagrado misterio a una con las Cortes de Castilla y León, de Aragón y Valencia, y gran número de Prelados y Cabildos (2), y lo que entonces desistió de hacer por contar con una segura repulsa, lo hizo por fin años adelante (que fija estaba esta idea en su pensamiento), y lo hizo con una súplica la más autorizada que hasta entonces se había dirigido sobre este punto a la Cátedra de San Pedro. Prelados, Iglesias, Universidades, Religiones, Ciudades y otras corporaciones, los reinos mismos juntos en Cortes, toda España, con su Rey a la cabeza, y algunos príncipes de otras naciones, a suplicación del nuestro, acudieron a Clemente XII con los más fervientes ruegos y apretadas instancias, pidiendo a una voz la suspirada definición dogmática. Trescientas y más cartas fueron de aquí a Roma clamando por ella al Papa (3). Y si nada se consiguió con ellas ni con las diligencias que por orden de Su Majestad hicieron entonces y siguieron haciendo después sus embajadores, los Cardenales Belluga, Bentivoglio y Acquaviva (4), no quedó por el celo y la devoción de Felipe V, que no pudo llevar más adelante sus generosos esfuerzos.

Para dar a conocer la devoción de Carlos III con la Inmaculada Concepción, bastará presentar la gran cruz de la Real y distinguida Orden por él fundada, en cuyo anverso brilla en rico esmalte la imagen de la Purísima y en el reverso la cifra del nombre del monarca. Así quiso el Rey dejar perpetua e indisolublemente unido su augusto nombre al augustísimo de la Inmaculada; así quiso formar una Real guardia, noble y escogida, por él mismo capitaneada, defensora del Purísimo Misterio, cuya creencia había de jurar tener y mantener, formando el día de su fiesta en torno del altar para recibir de manos del sacerdote el Cordero inmaculado (5).

La *Junta de la Inmaculada Concepción*, que primero se formaba sólo en circunstancias dadas y desde el siglo XVII adquirió carácter permanente, era meramente consultiva, y su autoridad, la científica que le daban sus miembros, todos eclesiásticos. Carlos III, para darle autoridad política, la unió a la nueva Orden; se declaró a sí mismo y a sus

---

(1) Año 1711, n. 9; año 1712, n. 10.

(2) P. Frías, número extraordinario citado de RAZÓN Y FE, páginas 109 y 110; P. Ferreres, «María por España y España por María», pág. 221. Éste dice que en 1713 se pidió de hecho la definición dogmática; el primero, mejor informado, asegura que se desistió por la razón indicada.

(3) P. Frías, lugar citado. La correspondencia diplomática, en el archivo de la embajada de Roma, legajos 18 y 83.

(4) La orden al Cardenal Acquaviva en 23 de Mayo de 1744, original en el mismo archivo, legajo 29.

(5) Véanse sus Constituciones o estatutos.

sucesores presidentes de ella, y, para hacer sus veces, al que lo fuera del Consejo de Castilla, e individuos natos a los más elevados personajes de la Iglesia y del estado civil. Por medio de ella generalizó luego en las Universidades el voto de defender la Inmaculada Concepción, y atendió a reprimir impugnaciones que más o menos encubiertamente se levantaron contra ella (1).

Era no más que continuar las manifestaciones de celo por el privilegio de María, objeto de predilección por parte de España y de sus reyes. Carlos III había inaugurado su reinado con un acto solemnísimo de devoción a la Concepción sin mancha. Las Cortes reunidas para prestar juramento de fidelidad al nuevo Rey, venido de Nápoles, y reconocer por sucesor en el trono a su hijo, que llegó a serlo con el nombre de Carlos IV, suplicaron a S. M. que se dignara tomar por Patrona de España y sus dominios a la Soberana Reina de los Cielos en el misterio de su Inmaculada Concepción, obteniendo del Sumo Pontífice Bula confirmatoria de este patronato; y el monarca, que a no abrigar los mismos sentimientos de devoción que el reino, hubiera podido fácilmente excusarse con la dificultad que tal pretensión había de encontrar en Roma, muy lejos de eso, acogió benignamente la petición de las Cortes, y acudió luego a la Santa Sede en demanda de la gracia. Hubo, sí, resistencia en Roma, donde por rehuir escrupulosamente cuanto pudiera de algún modo parecer definición, o suponerla, o envolverla, hacía mucho tiempo que en documento oficial jamás aplicaban a la Concepción el apelativo Inmaculada; pero vencidas u orilladas con habilidad y constancia las dificultades, fué la Virgen María en el misterio de su Inmaculada Concepción proclamada Patrona de España y sus señoríos, y confirmada por Bula de Clemente XIII en 8 de Noviembre de 1760 (2).

Un favor alcanzado alienta a pedir otro; y la gloria de tener por Patrona a la Inmaculada obliga a honrarla con los mayores obsequios. Su fiesta, a causa del patronato, será celebrada con rito doble de primera clase con octava; pero la misa y oficio común no es todo lo expresivo que la devoción quisiera, del singular privilegio de María. El Rey, en la misma carta en que da las gracias al Sumo Pontífice por el patronato, le pide el oficio y misa que aprobó Sixto IV, se extendió por gran parte de la cristiandad, y aunque suprimido por Pío V, había sido concedido a los Franciscanos; aquel oficio en que a boca llena se dice y repite

(1) *Libro de registro de consultas, representaciones y Reales órdenes de la Real Junta de la Inmaculada Concepción.* Magnífico tomo en folio, encuadernado en tafilete, existente en el archivo del Ministerio de Gracia y Justicia. Empieza con el real decreto de 21 de Marzo de 1771, dando nueva forma a la Junta.

(2) Toda esta negociación y la del rezo e invocación, de que a continuación hablamos, puede verse expuesta ampliamente en RAZÓN Y FE, vol. IX (Mayo-Agosto de 1904), por el P. Portillo.

Inmaculada la Virgen, *Inmaculada* su Concepcion; aquel que empieza con la expresiva frase del Cantar de los Cantares: «Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias» (1); aquel en que se decía a la Virgen, como le decimos ahora: «Tota pulchra es, Maria, et originalis macula non est in te» (2); aquel cuya oración, en vez de la común a otros misterios, sin más que sustituir la voz *concepción*, era la adoptada por Pío IX al definir el dogma que tan admirablemente está expresado en ella (3). No pudo conseguirse que Clemente XIII obligara a todos los eclesiásticos a rezar ese oficio; porque los pocos partidarios que aun tenía la opinión contraria hubieran tenido que rezar lo que no creían. Se consiguió lo que en vano se había solicitado en tiempos anteriores: que pudiera rezarla quien quisiera (4).

Pocos años después en los reinos de España se añadía a la letanía lauretana una nueva invocación, ni antes ni después usada fuera de ellos: *Mater Inmaculata, ora pro nobis.* Era una nueva gracia obtenida de la Santa Sede por Carlos III.

Pero ni esto ni las instancias que hizo a la Santa Sede por la beatificación de la Venerable Sor María de Ágreda, iban derechamente ordenadas a promover la declaración del misterio, aunque de sobra se entiende, y por la correspondencia de su confesor, que luego citaremos, se ve claramente que en ellas entraba por mucho ser la célebre monja, con su *Mistica Ciudad de Dios*, uno de los portaestandartes de la Concepción Inmaculada, y su elevación a los altares considerada como un gran paso hacia la definición. ¿Y podía dejar de procurarla directamente aquel monarca con confesor franciscano, Fr. Joaquín de Eleta, y Papa franciscano, Clemente XIV? Theiner nos asegura que en una misma carta, escrita de su mano, pidió a aquel Pontífice a los pocos días de su elevación estas tres cosas: adelantar la causa de la canonización de Sor María, aprobar su libro y *declarar dogma de fe la Concepción sin mancha de Nuestra Señora* (5). Opúsose Francia con gestiones diplomáticas en Roma y en Madrid, con lo cual Rey y Papa desistieron del intento, creyéndolo fuera de tiempo, al decir del mismo autor; pero ello es que el

---

(1) Cantic., c. II, v. 2.

(2) Hoy, invertido el orden, decimos: «*macula originalis* non est in te».

(3) «Deus, qui per Immaculatam Virginis Conceptionem dignum filio tuo habitaculum praeparasti, quaesumus ut *sicut* ex morte ejusdem filii tui praevisa eam ab omni labe praeservasti, *ita* nos quoque mundos ejus intercessione ad te pervenire concedas.» Suprimiendo *ita*, y cambiando *sicut* en *qui*, tenemos la oración actual.

(4) Urbano VIII lo negó por evitar la diversidad de rezos.

(5) «Lorsque Clément XIV monta sur la chaire de Saint Pierre, Charles III lui renouvela ses premières demandes, et le pria, par une lettre autographe du 17 Septembre, d'accélérer l'affaire de la canonisation de Marie d'Agreda, d'approuver son ouvrage et de déclarer dogme de foi la pieuse croyance des fidèles à l'Immaculée Conception de Marie.» *Histoire du Pontificat de Clément XIV*, t. I (Paris, Didot, 1852), año 1769, párrafo XXX, pág. 338.

confesor de Carlos III, con noticia y aprobación de su regio penitente, siguió todavía algún tiempo en correspondencia sobre este asunto con nuestro ministro en Roma D. Tomás Azpuru, y por medio de él con el Papa, y que por ella parece haberlo uno y otro soberano aplazado, sí, pero no abandonado. He aquí lo que Azpuru escribía al confesor en 18 de Enero de 1770: Su Santidad «me encargó dijese a V. S. I. para que lo asegure a Su Maj., que no teme a los enemigos o émulos que tiene el Purísimo Misterio en todas partes, y espera que, a pesar de todos, en su Pontificado se ha de dar la gloria a Dios y a María Santísima con la definición del Misterio... y que Su Maj. ha de tener la de ver esta declaración en su feliz reinado» (1). «Los asuntos pendientes» impedían por entonces al Papa aplicarse de lleno a éste. El principal era la extinción de la Compañía de Jesús, que (doloroso es tener que reconocerlo) tenía en el corazón de Carlos III el primer lugar. Esto no quita que dijera verdad el confesor al asegurar que *era grande su devoción al Purísimo Misterio*. «Ha mandado hacer, añadía para confirmarlo, una Inmaculada lo más preciosa que sea posible, para colocarla en la Real Capilla; y ha entregado al Sr. Patriarca unos collares de las primeras perlas que le han llegado de California para que se pongan a la Madre Purísima, diciéndole delante de muchos... que quiere dar las primicias de las perlas de California a quien, después de Dios, es el principal objeto de su devoción» (2).

Graves y bien conocidas causas han influído, si no para ahogar en el corazón de los sucesores de Carlos III la devoción a la Inmaculada, sí para impedir manifestaciones externas de ella semejantes a las de sus gloriosos antepasados. Pero cuando la ocasión lo ha demandado, no se ha desmentido esa devoción, como innata en el ánimo de nuestros reyes. Cuando en 1854 vino, por fin, la definición del dulcísimo misterio, por que tanto habían trabajado nuestros monarcas, Isabel II, a pesar de la incalificable conducta de su Gobierno constitucional progresista, aquél del bienio de infausta memoria, presidido por Espartero, en retener, aun contra las más furiosas doctrinas regalistas, la Bula dogmática; ella, no satisfecha con haber celebrado solemne función de acción de gracias al frente de la Real y distinguida Orden de Carlos III, como su Presidente nato y supremo, y al frente también de las cuatro Órdenes Militares, revestida con el manto y las insignias del Gran Maestre de ellas, asistió también con su augusto esposo y toda la alta servidumbre a la solemní-

(1) Minuta de carta al P. Confesor, Roma, 18 de Enero de 1770. (Archivo de la embajada cerca de la Santa Sede. Minutas de cartas escritas por Monseñor Azpuru al P. Confesor del Rey, 1770.)

(2) Carta original a D. Tomás Azpuru, El Pardo, 16 de Enero de 1770. (En el mismo archivo. Cartas confidenciales del Ilmo. Sr. Confesor del Rey. Año de 1770, 71, 72, 75.)

sima celebrada en Atocha (1). Y cuando en 1904 todo el orbe católico festejó el jubileo o quincuagésimo aniversario de aquel faustísimo acontecimiento, ¿no está en la memoria de todos la devotísima misa celebrada en la Real Capilla, a las doce de la noche del 7 al 8 de Diciembre, con que el joven monarca, actualmente reinante, a la cabeza también de los Caballeros de las Órdenes Militares, y puede decirse que en espíritu a la cabeza de España entera, honró la Concepción Inmaculada de María, recibiendo de manos del Nuncio de Su Santidad el Cordero eucarístico, fruto inmaculado del vientre de María? Y el tomar Su Majestad la parte que puede en este mismo certamen, ofreciendo valioso premio al mejor *elogio histórico* sobre el tema que acabamos de desarrollar, ¿no es presente y patente testimonio de su devoción al misterio, de su entusiasmo por la celebración del centenario, de que tiene en la memoria y guarda en el corazón aquel voto y juramento hecho por Su Majestad en Sevilla, al ser recibido por Hermano en la Real y humilde Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo?

He aquí una de las más brillantes, de las más preciosas piedras engastadas en la Real corona de España, que Su Majestad ha heredado de sus augustos antecesores, y transmitirá, sin empañar en lo más mínimo su brillo, sin amortiguar sus fulgores, a cuantos le han de suceder en el trono de San Fernando y de Alfonso *el Sabio*, de D. Juan I y de D. Martín de Aragón, de Fernando V y de Isabel la Católica, de Felipe III y Felipe IV, de Carlos II y Carlos III. El siglo materialista en que vivimos apenas hace cuenta de estas glorias del orden intelectual y religioso; pero el pueblo cristiano, y sobre todo el pueblo español, las conoce, las aprecia, las celebra, y ve con indecible júbilo que su monarca hoy, como en otros tiempos, tal vez en ninguna cosa le representa mejor, interpreta con más acierto sus sentimientos y le guía más derechamente por los caminos de su bien y grandeza, por los caminos que él, profundamente religioso y ardorosamente concepcionista, quiere seguir, que nutriendo en el alma y manifestando en las obras su amor y devoción a la Concepción Inmaculada.

L. FRÍAS.

(1) *La Cruz*, revista religiosa de España y demás países católicos, año 1855, t. I, páginas 223-226.



El sentido real de la personalidad permanente.

En los dos artículos anteriores hemos expuesto la identidad personal del yo y las enfermedades y desdoblamientos del mismo. Veamos ahora en otro par de ellos de establecer el verdadero sentido, la significación real de la personalidad permanente y la interpretación psicofisiológica de las enfermedades y desdoblamientos del yo.

No faltan psicólogos modernos, y de no poca celebridad, que reconocen, sí, la identidad permanente del yo, pero falseando, adulterando completamente su sentido. Al decir de ellos, de muchos de ellos, tenemos la percepción, el sentimiento de dicha identidad o permanencia, pero a esta percepción no corresponde la realidad; sufrimos una ilusión óptica, una alucinación psíquica, objetivando la percepción de la permanencia, proyectando al exterior su imagen, dibujando sobre la realidad lo que sólo existe en los planos de nuestra apreciación sujetiva.

1. *La ilusión del yo personal.*

No hablemos de Hume, escéptico él en criteriología e idealista en cosmología, tanto o más que Stuart Mill y Berckeley. Hume niega no sólo la realidad del yo permanente, sino también la permanencia de la percepción y aun la percepción misma del yo. Dice que «si una impresión hace nacer la idea del yo, debe continuarse invariablemente la misma en todo el curso de la vida, puesto que es así como se supone que el yo existe. Pero no existe en modo alguno impresión constante e invariable. El dolor y el placer, la tristeza y la alegría, las pasiones y las sensaciones se suceden las unas a las otras, y no existen nunca todas al mismo tiempo. No puede, por tanto, ocurrir que de una ni de otra de estas sensaciones se haya derivado la idea de yo, y, por consiguiente, tal idea no existe... Tengo para mí que, cuando penetro en lo más íntimo de lo que llamo yo mismo, es siempre para dar con una percepción particular o con otra: una percepción de calor o de frío, de luz o de oscuridad, de amor o de odio, de pena o de placer. No puedo nunca llegar a percibirme yo mismo sin una percepción, y jamás puedo observar otra cosa que la percepción» (1).

No va tan lejos Taine; no niega la percepción misma del yo, pero

---

(1) Hume, *Traité de la nature humaine*, vol. I, parte IV, secc. *b*, pág. 330, de la traducción Renouvier y Pillon.

niega la realidad de éste, y sobre todo niega su permanencia, calificándola de pura ilusión. «El yo, dice, es una entidad verbal, un fantasma metafísico; y pertenece a la región de las palabras que se lleva el viento, a mera palabrería o *flatus vocis*, lo que se ha dado en llamar sustancia una y permanente...»

«Le moi, n'est qu'une entité verbale et un fantôme métaphysique, c'est quelque chose d'intime, dont les facultés étaient les différents aspects, disparaît; on voit s'évanouir et rentrer dans la region des mots la substance une, permanente, distincte des événements, sensations, images, souvenirs, idées; ce sont eux qui constituent notre être; et l'analyse de nos juguements les plus élémentaires va nous montrer que notre moi n'a pas d'autres éléments» (1).

Como Taine es idealista en cosmología, para él no existen los cuerpos, sino puramente sensaciones y movimientos, y ambos de carácter ilusorio. De ahí que Taine no sea propiamente ni materialista ni espiritualista, sino idealista o fenomenista puro, como dice el abate De Broglie (2).

Ya que Taine se limita a afirmar gratuitamente esta ilusión, no hay para qué detenerse en probar contra él la realidad de la permanencia; bastaría hacer esta sencilla consideración: Si el yo permanente no es más que una ilusión, ¿cómo es que todo el género humano ha creído por tanto tiempo y sigue creyendo que el hombre, que yo, que Antonio, etcétera, es ayer y hoy el mismo? ¿Es posible tanta ilusión? Sí, nos responderá Ferriere:

«Durante largos siglos, escribe E. Ferriere, la luz blanca fué considerada como una y simple. Con el prisma se la ha descompuesto en siete colores; después, haciendo pasar los siete colores por una lente convergente, se ha recompuesto la luz blanca. Prueba y contraprueba, la demostración es completa. La unidad simple de la luz era una ilusión; el *yo* luminoso es una resultante.

»Durante largos siglos el agua ha sido considerada como una sustancia una y simple. Después del descubrimiento de la electricidad voltaica, a comienzos del siglo XIX, el agua colocada en un voltámetro ha sido descompuesta en hidrógeno y en oxígeno; después, encerrando este hidrógeno y este oxígeno en un tubo de vidrio, se ha hecho pasar la chispa eléctrica, y el agua ha sido recompuesta. Prueba y contraprueba, la demostración es completa. La unidad simple de la sustancia agua era una ilusión; el *yo* del agua es una resultante.

»Con el *Yo humano*, prosigue, ocurre lo que con el agua y la luz, su unidad simple es una ilusión, el *yo* humano es una resultante. Lo que el

---

(1) Taine, *De l'Intelligence*, pág. 343.
(2) De Broglie, *Le positivisme et la science éxpérimentale*, Paris, 1881, t. II, pág. 459.

prisma ha sido para la luz, y la electricidad para el agua, esto son las enfermedades nerviosas y los accidentes que descomponen el *yo* humano. Las enfermedades nerviosas hacen el análisis del *yo*; la curación le recompone. Las enfermedades modifican los elementos del *yo* tan profundamente, que el *yo* normal se transforma en otro *yo*. La resultante de los elementos normales ocupa lugar en la resultante de los elementos modificados.

»El hombre, añade, no es nunca, en ningún momento de su vida idéntico a sí mismo, pues sabemos que el cuerpo entero está en continuo estado de renovación; ninguna molécula sirve dos veces; toda molécula que desaparece es reemplazada por una molécula nueva, que la destrucción y la síntesis orgánica se suceden inseparablemente y con la misma aptitud funcional. En consecuencia, los órganos, las funciones y el *yo* no son nunca idénticos a sí mismos» (1).

Pero salta a la vista que las comparaciones de Ferriere referentes al agua y a la luz, sobre no ser argumentos, no tienen aplicación a nuestro caso, porque la unión del oxígeno e hidrógeno y la de los colores no tienen semejanza con la unión del alma y del cuerpo; esta unión no es una fusión, ni combinación ni mezcla de elementos, sino una información sustancial del alma respecto del cuerpo; no es la unión de dos elementos semejantes en funciones y propiedades, sino de dos principios incompletos y antitéticos y de cualidades activas y pasivas, respectivamente. De la renovación de las moléculas hablaremos en otro artículo.

Es más: si tal percepción, si tal sentimiento de identidad que nos testifican nuestra conciencia y nuestra memoria fuera mera ilusión, ¿qué sería de nuestras relaciones sociales y morales, de nuestros pactos, obligaciones y contratos, etc.? ¿Quién respondería de nuestros compromisos ante la sociedad, de nuestras acciones ante Dios?

2. *La corriente del pensamiento.*

Pero prescindamos del aspecto moral, jurídico, social y religioso, y concretémonos al psicológico. El célebre psicólogo de Harvard, W. James, dice que por la teoría de «*la corriente del pensamiento*» se puede explicar la unidad de conciencia, o sea, la percepción de la «identidad personal». «Podemos concebir, dice, nuestra vida consciente como una corriente de pensamientos o actos conscientes, sin suponer más agente que la representación de esas representaciones fugaces.»

«Cada uno de los pensamientos es «una sección» de la corriente; cada sección conoce y se «apropia» a la que ha precedido, y en ella a todas

---

(1) *La vida y el alma*, pág. 211, Madrid, 1911.

las anteriores; y así queda explicada la percepción de la identidad permanente de la persona» (1).

Pues bien, supongamos por un momento que no hay tal identidad permanente del yo, del sujeto pensante; supongamos con James que «el pensamiento que fluye y perece es el mismo pensador» o, lo que es igual, que ese pensamiento fugaz es tan sólo una «sección» o partícula de una «corriente de pensamiento», independiente de todo sujeto permanente. Desde este momento no sería posible un proceso mental, no sería posible el raciocinio, no sería posible un silogismo. Llamemos A, B, C a cada una de las secciones sucesivas de esa «corriente del pensamiento». Ni todas juntas podrán jamás formar este sencillo silogismo: Todo hombre es mortal: Pedro es hombre: luego Pedro es mortal. ¿Por qué?

La sección A conoce, por ejemplo, que el hombre es mortal; la B que Pedro es hombre; ¿podrá ni A, ni B, ni mucho menos C, deducir la conclusión: luego Pedro es mortal? Claro está que no; porque la sección que deduce la consecuencia es necesario que, por lo menos previamente, conozca las dos premisas. Mas aquí sucedería que una conoce sólo la primera proposición, o sea, la mayor, otra la menor solamente. ¿Cuál de ellas podrá deducir nada? ¿Otra tercera ignorante de ambas? Mucho menos.

Es, pues, necesario para todo raciocinio, para todo silogismo, suponer la identidad de un mismo sujeto que conozca ambas proposiciones, identidad que dura por lo menos el intervalo de tiempo necesario para que un mismo sujeto pase de la premisa mayor a la menor, y de ambas a la conclusión.

Dirá alguno que ese intervalo de tiempo puede ser muy corto, muy fugaz, y que para él basta la presencia de la sección que fluye. No bastaría, no precisamente por razón del tiempo, sino porque en esa corriente, en ese flujo, cada pensamiento estaría presente a sí mismo, pero ninguno a dos, tres, etc., y para el raciocinio hace falta que haya en la orilla un testigo un sujeto pensante, que observe y compare el paso al menos de dos olas, esto es, de dos proposiciones, para deducir de ellas la tercera, la conclusión. Es más: aun por razón del tiempo, es preciso que haya en nosotros un sujeto pensante, que dure y permanezca mucho tiempo. ¿Que por qué? Porque unas veces el conocimiento de una sola proposición, la mayor, lleva mucho tiempo, y otras el conocimiento de la sola proposición menor lleva también mucho tiempo, y otras, en fin, la deducción legítima, que de ambas se debe hacer, exige no poco tiempo, sin contar que esta clase de raciocinios se pueden y se suelen multiplicar. Siendo esto así, ¿quién no ve que es necesario suponer en el hombre la identidad permanente de un sujeto pensante?

(1) W. James, *Principles of Psychology*, I, chap. X, New York, 1890.

3. *La marca del yo y la «divisa del hato».*

Como se ve, W. James no niega la percepción de la identidad, no niega nuestro sentimiento de la identidad personal; lo que niega es que esta identidad sea real; para él no pasa de ser una ilusión óptica, una ilusión mental. Y para probarlo recurre a un símil peregrino: compara la «marca del yo» con la «marca del hato».

Dice que así como los pastores que se van sucediendo uno a otro conocen a su grey por la «marca del hato», así los sucesivos actos conscientes conocen y son conocidos, como pertenecientes al «yo» por la marca «del yo mismo». ¿Y qué marca, qué divisa es esa? Es, según el, el «calor» o tono de «intimidad» que llevan consigo...

«De modo que, así como en el rebaño se da una marca común, así en nosotros se da la marca de «la identidad personal», y cada marca es la señal por la que distinguimos que ciertas cosas que andan siempre juntas nos pertenecen.»

En una palabra: cada uno de los actos conscientes sucesivos conoce al que le precede y es conocido por el que le sigue, como perteneciente al mismo yo, por la «marca de la identidad», esto es, por «el calor» animal adherido a los mismos actos conscientes... Como pensamos que vemos una idéntica cosa corporal cuando, a pesar de los cambios de estructura, existe continuamente ante nuestros ojos, o cuando, aunque se interrumpa su presencia, su cualidad permanece invariable; así aquí pensamos que nuestro yo es idéntico cuando se nos ofrece de una manera análoga, «es decir, por la continuidad y la semejanza»... «El sentido de nuestra identidad personal... es una conclusión basada en la semejanza... o en la continuidad... Y, en consecuencia, cuando la semejanza y la continuidad no se sienten ya, desaparece también el sentido de la identidad personal» (1).

Ya concede W. James que a la luz del sentido común y aun a la luz científica, llamémosla así, de los panteístas, que admitían un *alma universal*, y a la de los filósofos trascendentales a lo Hegel, Fichte y Schelling, nos veríamos precisados a reconocer cierta permanencia sustancial del yo.

«¿Cómo es posible esto, dice, a no ser que el pensamiento tenga una identidad sustancial con un dueño anterior; no una simple continuidad o semejanza, como a nuestro juicio, sino una unidad real? El sentido común nos induciría, en realidad, a admitir lo que podemos por el momento llamar un *Archiego*..., como el principio siempre igual a sí propio é invariable, implicado en esta unión. El «alma» de la metafísica y el «Yo

(1) *Princip. of Psych., ibid.*

trascendental» de la filosofía kantiana son tentativas para satisfacer esta urgente exigencia de sentido común.»

Hace mal W. James en ocultar aquí lo que sabe perfectamente, y es que no sólo estas escuelas, sino también otras muchas han hecho tentativas, y no sin resultado satisfactorio, para «satisfacer esta urgente necesidad». Y, en efecto, la filosofía escolástica y cristiana, y aun otras independientes, reconocen esta identidad personal. W. James, sin embargo, pretende tenerla por una ilusión, y dice: «Pero al menos durante algún tiempo todavía podemos expresar sin esas hipótesis esa aparición de la propiedad imperecedera por la que lucha el sentido común.

»¿Por qué no podría ocurrir que el pensamiento, el pensamiento presente que juzga, en vez de ser de cualquier manera sustancial o trascendentalmente idéntico al anterior propietario del yo pasado, sólo heredase su «título», y así pasase ahora como representante legal? Ocurriría, pues, que si su nacimiento coincidiese con la muerte de otro poseedor, el yo pasado era ya suyo propio tan pronto como lo encontrase simplemente, y el yo pasado así nunca sería libre, sino que siempre sería poseído por un derecho que nunca ha desaparecido. Podemos imaginar una larga sucesión de propietarios de rebaños que entran rápidamente en posesión del mismo ganado por transmisión de un derecho primitivo por donación. ¿No puede pasar de una manera análoga el «derecho» de un yo colectivo, de un pensamiento a otro?...

»Cada palpitación de la conciencia cognoscitiva, cada pensamiento desaparece y es reemplazado por otro. Y ese otro, entre las cosas que conoce, conoce a su propio predecesor, y encontrándolo *cálido*, de la manera que lo hemos descrito, lo saluda diciendo: «Tú eres *mío* y formas parte »del mismo yo conmigo.» Cada pensamiento siguiente, conociendo y conteniendo así a los pensamientos que vinieron antes, es el receptáculo final; y apropiándoselos, es el poseedor de todo lo que contienen... Como dice Kant, es como si las bolas elásticas tuvieran no sólo movimiento, sino conocimiento de él, y una primera bola hubiese de transmitir a la vez su movimiento y su conciencia a una segunda, que los agruparía en su conciencia, y los pasase a una tercera, hasta que la última bola tuviese todo lo que las otras habían tenido y los comprobara como suyo propio. Este ardid que el pensamiento tiene de tomar inmediatamente el pensamiento expirante y «adoptarlo», es el fundamento de la apropiación de la mayoría de los más remotos constituyentes del yo.

»Quien posee el último yo, posee el yo anterior al último, porque quien posee al poseedor posee lo poseído» (1).

¡Esto sí que es pura ilusión!

¿Qué empeño tiene W. James en no reconocer lo que salta a la vista? Por una parte, todo, según él, ha de ser en nuestro interior una sucesión,

(1) W. JAMES, l. c.

una sucesión fugaz y vertiginosa de sensaciones y afectos, y esto ya es una hipótesis gratuita y falsa: que no hay tanta velocidad en nuestra manera de pensar y de sentir; nuestros discursos, dolores y alegrías son algo más lentos que todo eso.

Por otra parte, si son tan fugaces esas olas de la corriente del pensamiento, ¿cómo se pretende que una de ellas conozca a la que le precede y sigue y a cuantas sea necesario para en nosotros mantener la ilusión de la permanencia? No es eso lo que vemos en una corriente. No, una ola no conoce ni encuentra tan caliente a la que le precede, sino tan fría como ella misma, ni la saluda con esos requiebros de cariño y de unidad: todo eso no es más que pura fantasía. El psicólogo de Harvard fantasea demasiado, y trae por argumento meras comparaciones, como le sucede generalmente y le sucedió en particular en el Congreso Internacional de Filosofía celebrado en Agosto de 1908 en Heidelberg, donde con su acostumbrada fogosidad y vivas descripciones, pero flaca argumentación, defendió contra viento y marea el pragmatismo, y se llevó tan solemne revolcón, que no lo olvidarán quienes lo presenciaron. Como que al año siguiente, aunque era esperado, no se presentó en el VI Congreso Internacional de Psicología celebrado en Ginebra.

Verdaderamente, es pura imaginación eso de que un pensamiento posea al anterior, siendo cada uno tan fugaz en la corriente que él supone; y más imaginario aún apelar a la suposición y comparación de que las bolas del billar conozcan y se conozcan y transmitan su conocimiento; todo eso podrá ser juego, y juego de billar, pero no es serio ni de un pensador. Es más: apurando la comparación, resultaría que así como al choque de la tercera a cuarta o quinta bola se amortigua y pára el movimiento, desaparecería también la transmisión del conocimiento; y entonces ¿dónde quedaba la pretendida apropiación, la apropiación total, la ilusión siquiera de la permanencia? ¿O es que se quiere suponer también que el empuje y choque de las bolas es indefinidamente continuo?—Pero al menos en nosotros hay muchos y grandes intervalos entre pensamientos y pensamientos, v. g. en el sueño, y sin embargo la permanencia del yo subsiste.

Y luego: ¿cómo un pensamiento fugaz que se escapa a prisa y corriendo, como se escapan las olas, y sin volver la vista atrás, por decirlo así, se puede apropiar del pensamiento, del contenido del que le precede? ¿Cómo puede la última o la primera ola apropiarse, no ya del contenido, pero ni siquiera del rumor de las demás, que corren presurosas sin dejar estela ni vestigio de sí mismas?

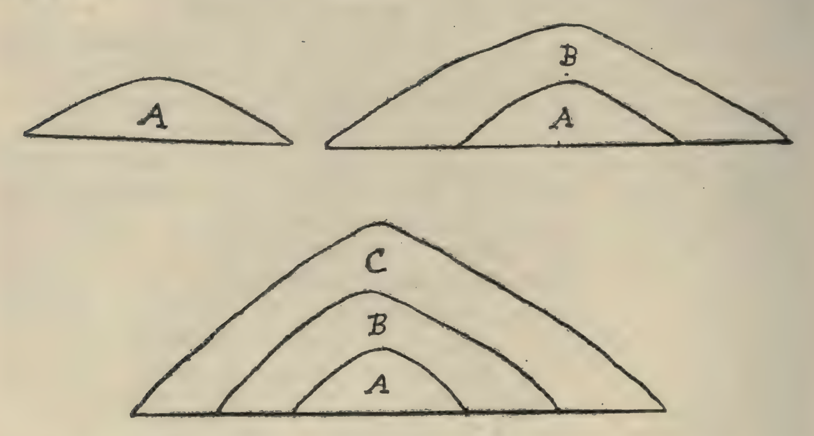
Cierto que cada uno de mis estados de conciencia tiene ese doble carácter de ser tal o cual y además de ser mío; mi afección, mi alegría no es sólo una alegría, sino también mi afección, mi alegría. Cada uno de estos estados tiene su propia marca, por la que aparece como propio de mí, sin la cual nos parecería como extraño.

Esto es verdad. Pero ¿quién le da este carácter de comunidad? ¿No soy yo, no es la permanencia de mi yo y la de ellos en mí? Que no es la permanencia de las afecciones mismas, que pueden y suelen ser pasajeras; soy yo quien conozco a todas ellas, y a todas ellas permanezco presente como causa, como testigo, como dueño y a veces también como víctima.

¿Y qué tiene que ver la unidad del rebaño con la unidad del yo?

La unidad del rebaño es meramente potencial, extrínseca, accidental, que a cada momento pudiera ser disuelta, si así le plugiera al pastor, con sólo dispersar al rebaño; no así la unidad del yo, que es actual, intrínseca, esencial y sustancial.

Para explicar su pesamiento se vale W. James de un diagrama. «Supongamos, dice, que *A*, *B*, *C* presentan tres pensamientos sucesivos, cada uno con su objeto dentro de sí. Si el objeto de *B* es *A*, y el objeto de *C* es *B*, luego *A*, *B* y *C* presentarían tres palpitaciones en una conciencia de identidad personal. Cada palpitación sería algo diferente de las otras; pero *B* podría conocer y adoptar a *A*, y *C* conocería y adoptaría a *A* y a *B*.



»Tres estados sucesivos del mismo cerebro, sobre los cuales cada experiencia al pasar deja su huella, engendrarían muy bien pensamientos diferentes uno de otro de esta manera precisamente.

»El pensamiento transitorio parece, pues, ser el pensador; y aunque puede haber otro pensador no fenomenal detrás de éste, no parece que le necesitemos para expresar los hechos» (1).

¿Que no? Vaya si lo necesitamos. La equivocación de W. James no puede ser mas grande. Él nos representa primero nuestra vida interior como una corriente donde cada pensamiento es como una ola fugaz.

(1) *Princip., ibid.*

Y ahora nos viene a pintar las olas como sectores concéntricos. ¿Cuándo se ha visto que una ola fugaz contenga a la anterior o a la posterior? Claro está que *B* contendrá a *A* y que *C* incluirá a ambas en las adjuntas figuras, porque *A* está inscrita en *B* y ésta en *C*. ¿Pero no es precisamente todo lo contrario lo que sucede en las olas, en las corrientes, en el movimiento rectilíneo? Allí podrá haber variedad, contigüidad, sucesión, fuga; pero inscripción, inclusión, ninguna. No parece sino que W. James se olvida de sí mismo, que olvida al volver de la página lo que ha supuesto en la anterior.

Cuánto más acertado hubiera estado W. James en la geometría de este pensamiento, en la concepción gráfica de estas figuras, si en vez de haber representado esa corriente de pensamiento en formas concéntricas, la hubiera expresado a manera de olas fugaces que desaparecen, o de siluetas que se suceden en un lienzo de un cinematógrafo. ¡Sólo que entonces se hubiera refutado a sí mismo, destruyendo sus hipótesis con la realidad y marca de las figuras!

4. *La marca de la familiaridad.*

También el Dr. Titchener, profesor de Cornell, para explicar la identidad personal, mas sin admitir la realidad permanente del yo, alega otra comparación parecida a la de W. James, pero más fina: es la «marca de la familiaridad».

«La mayor parte, dice, de nuestras ideas y percepciones nos son familiares...; cuando penetran en nuestra conciencia, nosotros reconocemos que nos son familiares.»

Esta «marca de la familiaridad» consta de dos elementos: ideas asociadas y afección de confianza o intimidad.

«Cuando en medio de la calle os encontráis con una cara conocida, suceden dos cosas: en primer lugar, la percepción va seguida de un cortejo de ideas..., es un caso de asociación simultánea...; en segundo lugar, os sobrecoge una afección agradable, una afección de holgura y confianza, como con los de casa, y os habéis familiarmente con aquella persona... Lo mismo pasa con la memoria. Cuando recordáis una cosa..., una escena de vuestra niñez..., esta idea viene seguida de un cortejo de ideas, y conforme éstas se van apiñando en torno de aquélla, va surgiendo una especie de sentimiento casero. Estos dos procesos juntos —las ideas asociadas y el sentimiento de confianza—integran la «marca de familiaridad» (1).

---

(1) Edw. Brad. Titchener, *A primer of Psychology*, pág. 189, Cornell in Ithaca, New-York, 1899.

De modo que, según Titchener, el recuerdo y la «afección de confianza» bastan para producir en nosotros la ilusión de un yo permanente. Y, sin embargo, no es que basten, es que ciertamente obligan a reconocer, no la ilusión, sino la realidad misma de la identidad del yo. Y, en efecto, ese «sentimiento de identidad» o «afecto de confianza» ¿qué otra cosa nos revela sino la percepción de que «yo» fuí el sujeto de tal experiencia en los días de «mi» niñez?

Porque, a vuelta de metáforas, la «marca de familiaridad», el «afecto de confianza», el «sentimiento de intimidad», en último término significan que dicha percepción en alguna otra ocasión anterior ha formado parte de nuestras experiencias. ¿Pero y cómo, si nosotros no somos de antes y de ahora, es decir, algo idéntico y permanente?

Titchener yerra al exponer la identidad permanente del yo, porque del mismo yo tiene también ideas erróneas. ¿Qué otra cosa es decir que «la idea de uno mismo consiste principalmente en una imagen visual del propio cuerpo y de sus usuales circunstancias? Os veis a vosotros mismos sentados en vuestra silla acostumbrada, vestidos de vuestra manera usual, atareados con vuestras usuales ocupaciones. Esta autofigura se ve sobre un fondo cambiante y borrado, que forman imágenes—recuerdos de pasadas experiencias.»

Y añade: «cuán quimérica puede llegar a ser la figura del yo, está divertidamente ilustrado por una historia que el profesor Mach, de Viena, cuenta en su libro sobre el análisis de las sensaciones. «Subí a un ómnibus una mañana, dice, después de una fatigosa noche en el tren, justamente cuando alguna otra persona estaba entrando por el extremo opuesto: «Algún decrépito maestro de escuela», pensé. Era yo mismo: había un gran espejo opuesto a la puerta del ómnibus. La figura profesional fué reconocida antes que la figura personal.»

El pecado original de la concepción de Titchener viene de la idea que él tiene del yo. Para él «el yo primitivo, perceptual, está formado principalmente de una masa de sensaciones cutáneas y orgánicas, y especialmente de sensaciones visuales, todo recubierto por una afección. Vuestro «yo», el yo que percibís en este momento, probablemente está compuesto de presiones, temperaturas, tensiones, respiraciones, etc.; esto es, de un cierto esfuerzo total confortante, o por el contrario, de dolor de cabeza, junto con la percepción visual de las manos y de los vestidos. Eso sois vosotros, como vosotros mismos os percibís» (1).

Vamos, Sr. Titchener, que eso es andarse por las ramas. Los vestidos son muy exteriores a nuestro yo, y la temperatura y la respiración y las sensaciones cutáneas, son muy superficiales en nuestro yo; el yo es algo más hondo, y algo más grande, y algo más elevado, y algo más

---

(1) TITCHENER, *A primer of Psychology*, chap. XI.

permanente, que abarca y trasciende a todas esas afecciones externas e internas. Ni la idea de uno mismo consiste en una imagen visual del propio cuerpo y de sus circunstancias, ni se forma de una manera tan vaga, mucho menos cuando esa imagen visual es la reflejada en «el espejo de un ómnibus». Por otra parte, fuere cual fuere la idea del yo, no se debe confundir la idea del yo, la idea de uno mismo con la realidad del yo. Como quiera que ello sea, siempre subsistirá en pie esta pregunta: ¿Cómo se explica que una experiencia pasada la percibamos como propia nuestra si no se admite la identidad permanente del yo?

«Toda teoría en la que la «imagen» rememorativa quede reducida a una mera impresión, débil y desvanecida, de la sensación, es insuficiente (para explicar la identidad permanente del yo), porque no toca el verdadero punto de la cuestión...» (1).

«En la rememoración hay algo más que el sentimiento de familiaridad con la imagen, y ese algo más es el sentimiento de nuestra propia persona en actitud familiar, tal y como se hubo en ocasiones anteriores; es decir, que en el recuerdo tenemos conciencia de algo idéntico permanente y activo, que es el sujeto común a las dos experiencias: a la presentación y a la representación... Si la mente se reduce a una serie de estados que, a manera de escenas, cambian y se suceden sin cesar, ¿de dónde proviene esa especie de substrato permanente, el mismo en todos los estados, y que se reconoce como idéntico en todos ellos?» (2).

5. *El recuerdo y el reconocimiento no son, no constituyen, pero suponen la identidad personal.*

Así como muchos psicólogos confunden la personalidad con la conciencia y con la memoria, y la identidad permanente del yo con el sentimiento y la ilusión de la misma, así algunos novísimos psicólogos recurren al recuerdo y al reconocimiento, como si eso solo bastara para explicar la identidad permanente del yo. No, el recuerdo y el reconocimiento no son el yo permanente, pero lo suponen; no bastan para explicarlo, pero lo requieren, y son argumento de la existencia de aquél.

No es este lugar oportuno para detenernos a analizar los recuerdos; basta decir que un recuerdo no se refiere sólo al «yo» actual, sino también al «yo» pasado, esto es, al yo que permanece el mismo ahora y antes, durante el transcurso del tiempo a que se extiende el recuerdo; por esto todo aquel que reconoce un recuerdo, es preciso que al mismo tiempo reconozca el «yo» permanente.

---

(1) LADD, *Elements of Physiological Psych.*, pág. 630, Iale University.
(2) BALDWIN, *Handbook of Psychol.*, pág. 174, 178, New-York, 1890.

Y todavía, más que el recuerdo, supone el reconocimiento la identidad personal, porque reconocer un recuerdo es reconocerlo como propio; en este sentido puede pasar aquel dicho: «No se acuerda uno más que de sí mismo» (1).

Como dice Janet: «Para que tengamos conciencia de algún recuerdo, o sea para reconocerle, no basta que tal o cual imagen sea reproducida por el juego automático de la asociación de ideas; es menester además que la percepción personal aprehenda aquella «imagen», es decir, que sea conocida como propia» (2). Pero ¿y cómo va a ser conocida como propia, si no hay un sujeto permanente, un receptáculo común al conocimiento de antes y de ahora sobre un mismo objeto? ¿Ni cuál puede ser este sujeto común y permanente sino el yo?

Dicho se está que hay también en nosotros otro principio permanente, pero más escondido, simple y espiritual, que es el alma. ¿Pero cómo van a admitir una entidad tan recóndita los que cierran los ojos a lo que tienen delante, a la vista, que es el yo que permanece y subsiste siempre el mismo?

«El objeto es reconocido en virtud de la coherencia que él posee consigo mismo y de la coherencia que tiene con lo que por otra parte conocemos de nuestra experiencia pasada» (3).

«Si hemos encontrado una vez a una persona en circunstancias determinadas, dice a este propósito un distinguido psicólogo, al encontrarnos de nuevo con ella en otras circunstancias, las primeras acuden de nuevo a la mente, y comoquiera que estas circunstancias no pueden sin contradicción identificarse entre sí, de aquí resulta que hacemos una comparación, por la que venimos en conocimiento de que esta persona no puede al mismo tiempo hallarse en circunstancias opuestas; por donde, reflexionando, llegamos al reconocimiento. Reconocer, pues, una percepción actual como tenida anteriormente, consistirá en colocar esta percepción en un cuadro que no es el cuadro actual, o en asociarle imágenes diferentes a las representaciones actuales, pero que anteriormente le fueron asociadas» (4). A la verdad, no es precisamente el cuadro actual, ni es el cuadro pasado, es la ilación, la conjunción, la superposición coherente del actual con el pasado, lo cual supone permanencia en el que reconoce, es decir, en el yo.

De ahí que la imagen del objeto ya conocido tiene un carácter más completo y más coordenado que la del objeto puramente pensado o imaginario o transitoriamente percibido: «Lo que distingue, dice Janet, estas

---

(1) DUGAS, *Definition de la mémoire, Revue Philosophique*, 1917, t. II, pág. 375; *ibidem:* DUGAS ET MOUTIER, *Dépersonnalisation*, pág. 42 y siguientes.
(2) JANET, *État mental des hystériques*, pág. 91, Paris, 1898.
(3) BÜCHLER, *Archiv de Psychologie*, t. VI, pág. 386.
(4) PEILLAUBE, *Images*, pág. 277, Paris, 1910.

tres cosas, la imaginación, el recuerdo y la percepción real de un objeto o de un acontecimiento, es el grado de complicación y de coordinación de las diferentes imágenes, cuya reunión sistemática constituye el pensamiento de aquel objeto o de aquel acontecimiento» (1).

«Pensar en un perro imaginario, dice el citado psiquiatra francés, importa tener en el ánimo un sistema de imágenes de color, de la forma, de la voz del perro, imágenes que son pocas en número y, por consiguiente, poco precisas y mal asociadas entre sí. Acordarse de un perro realmente visto, es añadir al sistema precedente imágenes más precisas, de un color determinado y asociadas de una manera más regular. Ver un perro real es también tener en el ánimo los mismos fenómenos... mucho más complejos y con una sistematización mucho más determinada y que se impone más enérgicamente» (2).

Antes de terminar estas líneas bueno será advertir que los partidarios del moderno paralelismo psicofísico pretenden explicar la para ellos aparente identidad permanente del individuo por la identidad de la materia y del espíritu.

Según ellos, «el pensamiento individual y los procesos materiales», el alma y el cuerpo, para decirlo más claro, no son más que dos aspectos de una misma y única realidad: la materia. La «psicosis» es respecto de la «neorosis», lo que la «cara cóncava» respecto de la «convexa» en una misma y única circunferencia. De donde se sigue que como la concavidad es una propiedad inherente a la circunferencia, así el pensamiento es una propiedad de la materia. Oigamos a uno de los más célebres psicólogos experimentales de Alemania:

«Los actos espirituales y los procesos cerebrales..., dice Ebbinghaus, de ningún modo pueden considerarse como dos factores separados que se influyan y determinen mutuamente, y como, por otra parte, se hallan íntimamente enlazados, forzoso es confesar que la raíz o causa de ambas clases de operaciones es una sola y misma cosa. Y así, aunque la fórmula más obvia y espontánea para explicar las relaciones entre el cerebro y el alma sea la interacción, sin embargo, la última y más profunda fórmula y la preferida en todo tiempo por las mentalidades que han estudiado más a fondo el problema es la identidad. Lo espiritual y lo neural no son realmente más que una sola realidad, pues por razón de su especial y complicadísimo mecanismo se manifiesta de estas dos maneras: tal es el definitivo fallo de casi todos los filósofos» (3).

He aquí una teoría que sería muy cómoda si fuera verdadera; pero ofrece un inconveniente, el de ser absurda. ¿Cómo no ha de ser absurdo suponer que lo espiritual y lo material son dos aspectos de una sola rea-

---

(1) Janet, *Névroses...*, t. II, pág. 169, Paris, 1909.
(2) Ibid. *Névroses*, t. II.
(3) Ebbinghaus, *Grundzüge der Psychologie*, pág. 37, Leipzig, 1905.

lidad? Sea cualquiera la opinión que se tenga del espíritu y de la materia, del alma y del cuerpo, siempre resultará que éste y aquélla tienen propiedades contradictorias; y si es así, ¿cómo es posible que lo sean de una misma entidad sin destruir a la misma entidad? Claro está que una circunferencia y un espejo, como materiales que son, pueden tener parte cóncava y parte convexa; pero una cosa simple y espiritual, como es el alma, ni puede tenerlas ni puede ser propiedad de ellas. Estos aspectos, pues, se destruyen mutuamente y destruyen a la realidad que se supone como su sustentáculo. Tampoco es verdad que la interacción es la fórmula más obvia para explicar las relaciones entre el cerebro y el alma.

La fórmula más obvia y la única verdadera para explicar el mutuo influjo entre el alma y el cuerpo es la unión informativa, sustancial, personal, inmediata de aquélla con éste, unión que supone, no la identidad, sino precisamente la distinción radical, esencial de lo «espiritual y lo neural» del «pensamiento y de los procesos materiales», del alma y del cuerpo, del espíritu y de la materia (1).

En conclusión: no sólo hay en nosotros el sentimiento, la percepción, la ilusión de un alma, de un yo permanente, sino también la realidad viva, subsistente de un yo, de una persona que persevera constante, permanente, idéntica a sí misma en el tiempo y en el espacio. Y esta verdad bien entendida, a falta de otros argumentos más directos, que los hay en abundancia, bastaría por sí sola para echar por tierra los errores del materialismo, del positivismo, del idealismo cosmológico, del fenomenismo puro y del paralelismo psicofísico.

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) Véase expuesto con relativa extensión en RAZÓN Y FE, Enero de 1908, pág. 58 y siguientes, el paralelismo del alma y del cuerpo.



DE MÍSTICA

¿Es necesaria la contemplación mística para la perfección cristiana?

No deja de ser consolador, en verdad, ver cuánto y cuán bueno se ha escrito acerca de la Mística en estos últimos años, así en revistas que podemos llamar eclesiásticas, principalmente de España y Francia, como en libros u obras de diversa extensión e índole, de las cuales algunas han sido anunciadas y examinadas en Razón y Fe. A propósito de una de éstas, alabando su tendencia en un punto determinado a explicar y conciliar los autores, a fin de que resplandezca más la unidad y verdad de la ciencia teológico-mística, indicamos (1) que tal vez nos moveríamos a intentarlo, con el favor de Dios, en otros puntos. Uno de los principales, relacionado con otros importantes también, es el referente a la cuestión de si es necesaria la contemplación infusa o mística para alcanzar la verdadera perfección cristiana. Comenzaremos, pues, por tratar primero esta cuestión de la necesidad de la mística contemplación; y como juzgamos se trata convenientemente en un artículo sobre «La perfección cristiana, según el Doctor Eximio», considerada en sí y con respecto a la contemplación, que escribimos con ocasión del tercer centenario de la muerte de Suárez, vamos a empezar por ella, reproduciendo en substancia el artículo mandado al Congreso de Granada, celebrado en Septiembre de 1917.

*
* *

El eximio y piadoso Doctor teólogo (2) P. Francisco Suárez no fué «menos místico que escolástico». Así lo afirma en su obra de Teología mística el P. Manuel de la Reguera, S. J. (3), que le conoció y trató familiarmente los últimos años de su vida, y así lo afirmará, sin duda, quien haya leído con atención alguna de las obras del insigne Doctor y la vida

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 50, pág. 26.

(2) Sabido es, pero no está de más recordarlo aquí, que de este modo le llama el Papa Paulo V en su Breve *Quam sit magnum* del 2 de Octubre de 1617, donde asegura que toda la obra escrita por Suárez *De Immunitate Ecclesiastica contra Venetos* le manifiesta teólogo *eximio y piadoso;* y Doctor Eximio sigue llamándole la posteridad.

(3) *Praxis Theologiae Mysticae*. Romae, 1701, página 929 del tomo I, «Curabo sectari doctrinam Div. Thomae et P. Francisci Suarez viri oppido sancti nec minus mystici quam scholastici».

del mismo, principalmente la publicada en francés por el P. Raoul de Scoraille (1), y traducida al castellano por el P. Pablo Hernández en el año 1917, tercer centenario de la muerte de Suárez (2). Pero la Mística, según los escritores antiguos en general y aun otros más modernos, entre los cuales se halla el mismo P. La Reguera, comprendía también todo lo que se refiere a la Ascética, «toda la vida espiritual» (3). De igual manera por Ascética y Ascetismo se entendía también lo perteneciente a la Mística. Hace poco se dió cuenta en la revista RAZÓN Y FE (t. 39, páginas 251-260) de una obra nueva con el título *L'ascétisme chrétien pendant les trois premiers siècles de l'Église;* en esa obra se entiende por ascetismo el «ideal de la perfección cristiana» (que no se limita, por cierto, a la estrictamente ascética) en el monaquismo (4). Y nos parece que en este sentido se toma también en el segundo de los temas propuestos por la Junta organizadora para ser estudiados en el Congreso Internacional de Granada.

La misma palabra ascético, ascetismo, conserva esta amplia significación en la literatura, según la última edición, la 14, del Diccionario de la lengua castellana, por la Real Academia Española. «*Asceta*, dice, persona que hace vida ascética.» «*Ascético, ca* (del griego ἀσκετικός de 'ασκέω, ejercitar), adj. Dícese de la persona que se dedica particularmente a la práctica y ejercicio de la perfección cristiana.» «2.° Perteneciente o relativo a este ejercicio y práctica», que abarca toda la vida espiritual. En el vocablo *Teologia* pone, con todo, alguna diferencia entre «*T. ascética*, parte de la Teología dogmática y moral, que se refiere al ejercicio de las virtudes», y «*T. mistica*, parte de la Teología dogmática y moral, que se refiere a la perfección de la vida cristiana en las relaciones más íntimas que tiene la humana inteligencia con Dios», y la humana voluntad, pudo añadir, e indicar algo de la naturaleza de esas relaciones. Sea comoquiera, con razón alaba como ascético y místico al V. P. Suárez el docto autor de *El estado mistico*, A. Saudreau, llamándole «un gran maestro (5), teólogo ilustre, y al mismo tiempo místico experimen-

---

(1) *François Suarez, de la Compagnie de Jésus, d'après ses lettres, ses autres écrits inédits et un grand nombre de documents nouveaux*, par le P. Raoul de Scoraille, de la Compagnie de Jésus. Paris, Lethielleux, libraire-éditeur (1912).

(2) La edición es espléndida, hecha por Subirana, en Barcelona (Puertaferrisa, 14), 1917. A fin de no traducir del francés los documentos originales españoles, se han buscado éstos con gran diligencia para copiarlos del original. Ha añadido el P. P. Hernández algunas notas de valor. La Junta organizadora del Centenario propuso pedir se declarase de utilidad pública en España la obra del P. De Scoraille.

(3) Véase *Curso de Teologia ascética y mistica*, por el P. Francisco Naval, C. M. F. Madrid, 1914, pág. 11.

(4) Véase páginas 14 y 18.

(5) *L'état mystique, sa nature, ses phases*, par l'abbé A. Saudreau, premier aumonier de la maison-mère du Bon-Pasteur d'Angers. Paris, L. Augers, 1903, pág. 106, «un grand Maître, a la fois Theologien illustre et mystique expérimenté».

tado». Por eso, por su competencia y la exactitud escolástica con que se expresa (1) y por la gran autoridad que todos le reconocen, juzgamos que la exposición de su doctrina sobre la naturaleza de la perfección cristiana será muy útil y oportuna para resolver una cuestión de ascética y mística, hoy muy debatida.

La significación de estas palabras ascética y mística está ya bastante fija y determinada entre los tratadistas contemporános, y parecen convenir en que *pueden formar* dos *ciencias* especulativas o doctrinales, esencialmente distintas por su objeto formal *sub quo*, que es esencial o específicamente distinto (2). La Teología ascética tiene por objeto dirigir las almas a la perfección cristiana por los medios ordinarios o *comunes* de la Divina Providencia, cuales son principalmente la oración activa o meditación más o menos discursiva y el ejercicio de las virtudes, mediante la gracia ordinaria o común, necesaria para los actos sobrenaturales y saludables de vida eterna. La Teología mística se propone dirigir las almas a la perfección cristiana por los medios extraordinarios no comunes, sino *especiales* o eminentes en esta Providencia, que son principalmente la contemplación infusa o mística y el ejercicio de las virtudes y buenas obras, mediante la gracia especial que el Señor les concede. El medio ordinario de la Ascética y en particular su modo de oración activa, se llama *modo humano*, porque en él procede el alma a lo humano, trabajando y guiándose por el discurso de la razón iluminado por la fe; y se llama *sobrehumano* o ultrahumano el de la Mística, según indica Santo Tomás (3), pues con él obra el hombre, especialmente en la oración pasiva, guiado y como llevado suavemente por una moción inmediata especial del Espíritu Santo, sugerida sin propia industria ni discurso proporcionado. Este modo suele decirse sobrenatural, en cuanto *a la substancia y en cuanto al modo* (de obrar), y el primero sobrenatural *sólo en cuanto a la substancia* (4).

Pues bien, se pregunta si para alcanzar en el orden actual de la Providencia la perfección cristiana es indispensable la contemplación o vida mística, o si es suficiente la ascética antes indicada. Es una de las principales, si no es la principal, de las cuestiones que hoy ventilan los escritores mís-

---

(1) En el libro II *(De orat. mentali)*, cap. 12, n. 17, tract. IV, objetándosele cierta sentencia de Taulero, responde en primer lugar que allí Taulero no habla con sutileza (precisión) escolástica, sino con frase mística, y, por tanto, no puede ponerse en sus palabras gran fundamento, aunque queramos deferir a su autoridad. Página 173 del tomo XIV, edición de Vives.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 48, pág. 243. Y por lo mismo parece que la distinción entre los actos ascéticos y místicos ha de llamarse específica.

(3) *Summa*, 1.ª 2, q. 68, art. 1.

(4) No hablamos por ahora, ni hace al caso, de todos los constitutivos intrínsecos de la contemplación.

ticos. Sostienen algunos que la contemplación mística es término normal y complemento de la vida espiritual y de la perfección cristiana; de tal suerte, que nadie puede alcanzar la perfección a que son llamados todos los cristianos sin esa contemplación o vida mística, y que, por tanto, todos los perfectos tarde o temprano y con mayor o menor frecuencia la gozarán, mientras los imperfectos la tendrán sólo rarísima vez y por excepción. «El principal representante de esta benéfica reacción, dice el P. G. Arintero (1), es hoy, indudablemente, el docto abate Saudreau, primer capellán del Buen Pastor de Angers e ilustre autor de varios notables tratados de Mística y de Ascética.» Otros ilustres escritores le apoyan en Francia, y el mismo P. G. Arintero en España. M. Saudreau, en efecto, en la obra antes citada *État mystique*, asegura que «las palabras vía mística, vía contemplativa, vía unitiva, vía perfecta, señalan el mismo estado» (2), y que «los antiguos autores espirituales asemejan el estado místico, la vía contemplativa, la vía unitiva y la perfección». «Para ellos es el mismo estado con nombre diferente», dice Saudreau (3), e indica que sólo a las personas ya adelantadas en el desasimiento, se conceden de modo habitual los dones místicos y únicamente por excepción a los otros; que la mejor señal de que un alma ha sentido las gracias eminentes de la contemplación es si posee las virtudes perfectas. Y concluye así el parágrafo: «Ya hemos demostrado cómo, según los maestros, la contemplación es verdaderamente este término normal de la vida espiritual, objeto muy legítimo de las aspiraciones del alma fiel, la oración de los perfectos: en fin, siempre, según los maestros, la contemplación es el *único medio* de estar unido a Dios (4)» como lo está el perfecto.

No es menos terminante el P. G. Arintero en diversos pasajes de su extensa obra *Cuestiones misticas*. Citemos alguno que otro: «Si, conforme acabamos de ver, la ascética—ya se la considere como ciencia de la salvación, como vía o como vida—*no* se basta por sí sola *ni basta para llevarnos a la perfección* a que todos debemos tender...» (5). «En la verdadera perfección cristiana, como estado de íntima amistad con Dios, nunca faltan ni pueden faltar, según la promesa del Señor, ciertas

---

(1) *Cuestiones misticas, o sea las alturas de la contemplación accesibles a todos...*, por el P. Fr. Juan G. Arintero, O. P. Salamanca, 1916, pág. 49.

(2) Son el epígrafe del parágrafo 1.° (cap. XIII) de dicha obra, pág. 217.

(3) «Les anciens auteurs spirituels assimilent l'état mystique, la voie contemplative, la voie unitive et la perfection. Pour eux c'est le même état sous des noms differents», l. c., pág. 221.

(4) Páginas 221 y siguientes. «Mais nous avons montré comment aux yeux des Maistres la contemplation est vraiment ce terme normal de la vie spirituelle, elle est l'objet très légitime des aspirations de l'ame fidéle, l'oraison des parfaits, en fin, toujours d'après les Maistres, est le seul moyen d'être uni à Dieu.»

(5) L. c., pág. 441 y siguiente.

manifestaciones suyas, ciertas comunicaciones propias de la vida mística» (1). Si no sólo no faltarán, pero *ni pueden faltar;* luego son necesarias en la verdadera perfección. Admite como tradicional «esta sentencia, de que «la vida mística no es un estado extraordinario, sino el verdadero término y complemento ordinario de la perfección cristiana» (2). «...De donde se sigue que... todos los justos, procurando proceder como tales, creciendo, como deben, en santidad y justicia, disponiéndose en cuanto está de su parte..., pueden tener plena confianza de que más tarde o más temprano... lograrán, si permanecen fieles, saborear los dulces frutos de la divina contemplación, ya que sin ella nunca podrán llegar a la plena perfección y santidad que Dios les tiene señalada» (3). «Siendo en éstos (los imperfectos) verdaderamente rara, mientras en aquéllos (los perfectos) podemos decir que es del todo ordinaria esta gracia de la contemplación» (4). La misma opinión sigue últimamente en lo substancial el P. Vic. Peralta, O. M. Cap., en *Estudios Franciscanos* (5).

En rigor, pudiera el Señor haber determinado dar *de hecho* la contemplación a todos los perfectos, aunque no fuese medio necesario para ella; pero aquí se tocan juntamente ambos puntos: si es necesaria, y si es propia de todos los perfectos la contemplación. Presenta el P. G. Arintero esta sentencia afirmativa como reacción benéfica y como la verdaderamente tradicional.

Tradicional juzgan también su opinión y como tal la enseñan, los que niegan ser la contemplación mística medio necesario para la perfección, bastando la oración ordinaria o común y demás medios de la Ascética para llegar a la perfección cristiana que todos hemos de procurar, conforme a la exhortación del mismo Salvador: «Sed perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto» (6). Reconocen, sin embargo, la excelencia de la contemplación infusa y su mayor suavidad y eficacia connatural para obtener la perfección, y consideran que más ordinariamente se da a los perfectos como propia de ellos, aunque con frecuencia se concede a los imperfectos, sobre todo al principio de su conversión, para moverlos más al fervor y perfección de la virtud. De esta «opinión... el principal representante, dice el P. G. Arintero (7) es el docto P. Poulain, S. J., autor del libro tantas veces reeditado *Des grâces d'oraison* (8); y a él se aso-

(1) Página 324.
(2) Página 50.
(3) Página 185 y siguientes.
(4) Página 188.
(5) Véase el número del mes de Abril 1917, pág. 261.
(6) Véase Mat., c. V, v. 48. Se manda la perfección esencial, se aconseja la que es fin del estado de perfección: véase abajo pág. 48.
(7) L. c., pág. 50.
(8) Véase su examen en RAZÓN Y FE, t. 18, pág. 530.

cian unos cuantos discípulos...», varones también de doctrina y piedad. Tratando el P. Poulain en el capítulo 28 de su obra de la raridad o frecuencia de los estados místicos, pregunta en el parágrafo 2.º si «todos los santos han tenido el estado místico» (1); y responde con toda resolución: «La cuestión que propongo es puramente histórica. No pregunto si el estado místico *es indispensable para llegar a una alta perfección. La respuesta sería negativa.* Las gracias místicas no son más que un medio y Dios puede emplear otros. Se trata sencillamente de saber si *de hecho* se ha servido ordinariamente de este medio»; y distinguiendo entre santidad en su sentido lato de muy excelente virtud, pero no bastante para pensar en una canonización, y el estricto de una virtud deslumbrante, *éclatante*, la de los santos canonizados, contesta que, sin andar en busca de documentos históricos, es evidente por la experiencia que muchas almas que han sido santas en el primer sentido, causando por su excelente virtud la admiración de cuantos las conocían, ciertamente no parecían tener ni haber tenido estado místico. «Dios no les había dado este socorro, pero les había concedido en alto grado otros en el orden sobrenatural ordinario»; y cita estas palabras de San Juan de la Cruz: «porque no a todos los que se ejercitan de propósito en el camino del espíritu lleva Dios a la contemplación, ni a la mitad: el por qué Él lo sabe» (2).

Mas hablando de la gran santidad heroica de los canonizados no mártires, afirma que la cuestión es dudosa; él sostiene que «casi todos los santos canonizados han tenido la unión mística, y, en general, con abundancia» (3).

Lo mismo que el P. Poulain viene a defender en substancia en España el P. Seisdedos, S. J., uno de sus más entusiastas discípulos, según el P. G. Arintero. «Por fin, escribe Seisdedos (4), en cuanto a la vía unitiva, la Ascética podrá llevar, y lleva muchas veces, a gran perfección por la conformidad con la voluntad divina; pero de ordinario donde

---

(1) *Des grâces d'oraison...*, edic. 5, París, 1906, pág. 517 y siguientes.

(2) Tomamos el texto de San Juan de la Cruz de la edición crítica de las obras de gran místico, t. II, pág. 30 (Toledo, 1912), algo diferente del traducido al francés por el P. Poulain.

(3) Aunque hemos procurado ser fieles en la traducción de las palabras textuales del autor, queremos copiarlas aquí en su original, según hicimos respecto de las de M. l'abbé Saudreau: «La question que je pose ici est *purement historique.* Je ne demande pas si l'état mystique est indispensable pour arriver a une haute perfection. La réponse serait négative. Les grâces mystiques ne sont qu'un moyen, et Dieu peut en employer d'autres. Il s'agit simplement de savoir si *en fait*, il s'est servi ordinairement de ce moyen... Dieu ne leur avait pas fourni ce secours, mais il leur avait accordé a un haut degré d'autres dons d'ordre surnaturel ordinaire... presque tous les saints canonisés ont eu l'union mystique; et generalment avec abondance.»

(4) *Principios fundamentales de la Mística*, t. I, «La contemplación ordinaria», página 45.

acaba el asceta empieza el místico»; y después: «¿No es verdad que ésta, la Mística, según ley ordinaria, salvas excepciones, la reserva la Providencia para la gran santidad y perfección? Puede, sin duda, haber santos no místicos, pero ¿de cuántos se ha probado positivamente que no lo fueron, principalmente si se trata de confesor o virgen?» (1). Y lo mismo el P. Naval, C. M. F., como se puede ver en todo su excelente curso de Ascética y Mística, empezando por la misma definición de la Ascética. Es perentorio el pasaje que vamos a copiar: «Comparando las definiciones de contemplación y perfección cristiana, fácilmente se deduce que no deben confundirse una con otra, y que la primera no es más que un medio para la segunda...; con todo, y según lo expuesto en los precedentes números de este capítulo, se ha de reconocer en la contemplación infusa uno de los más excelentes y eficaces medios para llegar a la perfección más elevada. ¿Será un medio necesario? ¿Y no ha de ser posible alcanzar tan elevadas alturas por la vía ascética? No faltan escritores que responden afirmativamente a estas dos preguntas, admitiendo una necesidad moral de la contemplación infusa para que el alma sea del todo perfecta en cuanto es posible en la presente vida; pero creemos más acertada la opinión *negativa*...; resulta que no es ella (la mística) necesaria para la santidad, y que es *posible* obtener mayor gracia y virtud por los trámites de la Ascética que por los extraordinarios de la Mística, bien que de hecho no sea lo común» (2).

* * *

La cuestión debatida entre estos autores es muy grave, ¿quién no lo ve?, y de gran trascendencia práctica, pues, como observa el sabio redentorista P. José Scrijvers (3), discutiendo si la contemplación mística es el término normal al que llegan todas las almas fervorosas y fieles a Dios, la respuesta afirmativa podrá ser para muchas almas estímulo eficaz de tender a esta sublime unión mística con Dios; pero fácilmente producirá también amargos desengaños, desalientos irremediables en otras que al cabo de muchos años de trabajo y fidelidad a las divinas inspiraciones verían desvanecerse toda esperanza de llegar a esa oración mística, y con ella a la perfección cristiana a que se sienten llamadas. Y, por el contrario, si la respuesta fuese negativa, podría temerse quedaran paralizadas muchas buenas voluntades de almas justas que viven fervorosas, sostenidas con la esperanza de llegar a la perfección, mediante esa admirable mística contemplación, aunque otras tal vez se ani-

(1) Véase t. II, pág. 108.
(2) L. c., páginas 293-294, n. 219.
(3) *Les principes de la vie spirituelle,* Bruxelles, 53, rue Royale, 1913, pág. 260 y siguientes.

marían a correr diligentes por el camino y práctica de las virtudes y demás ejercicios ascéticos, persuadidas de poder alcanzar así una última perfección y unión activa con Dios y aun con mayor virtud y mayores méritos, como sostienen graves Doctores con San Alfonso María de Ligorio (1), que otras a quienes se hubiera concedido la unión de quietud, o que ellas mismas gozando de la contemplación (2). ¿Será posible resolver la cuestión de modo que desaparezcan esos inconvenientes, esas dudas y temores, y que todos deban animarse con la gracia de Dios a aspirar con fervor y constancia a la perfección cristiana? Juzgamos que sí, pero a condición de que se fije bien y se admita por unos y otros lo que se entiende por perfección cristiana. Si ésta supone ya o entraña la vida mística, como parece indicarse en una notable obra reciente (3), o se da por asentado que la perfección no mística no es perfección (4), toda controversia en este punto sería imposible, y, por tanto, imposible su solución; y tendrá que admitirse como evidente con el P. G. Arintero que es «la vida mística... como la única que llevará a la verdadera perfección y santidad» (5). «Todos hemos sido llamados a la verdadera perfección y santidad» (6). Mas ¿qué significa esa perfección, para conseguir la cual sería medio indispensable la contemplación o vida mística? Porque, ora se habla simplemente de *perfección* (7), ora de *verdadera perfección* (8), ya «de verdadera santidad o perfección cristiana» (9), ya de «verdadera perfección y santidad cristiana» (10), ahora de «nuestra plena santificación y perfección» (11), ahora de «la plena unión y perfección» (12). ¿Es, por ventura, todo eso lo mismo? ¿Es lo mismo, v. gr., «la perfección cristiana» que «la plena santificación y perfección?»

---

(1) *Praxis confessarii*, cap. 9, núm. 136, citando a Santa Teresa.

(2) Véase Fr. Antonio del Espíritu Santo, *Directorium mysticum;* Vives, 1904, página 317, núm. 254; P. Poulain, cit., pág. 518; Naval, cit., etc. Véase también Scrijvers, *Les principes de la vie spirituelle*, pág. 261 y siguientes.

(3) Donde se dice: «Es claro que sin ella (la vida mística) sería imposible nuestra plena santificación y perfección. Todos los referidos elementos en ella implicados suponen, en efecto, y entrañan ese «modo pasivo y sobrehumano...», característico del acto y sobre todo del estado místico.» Véase *Cuestiones místicas*, páginas 386-387.

(4) «El mismo P. Naval, a pesar de admitir cierta manera de *perfección ascética*, o sea una perfección que no es perfección...» *Cuestiones místicas*, pág. 421, nota. En la segunda edición de su obra, año 1919, añade el P. Naval que «si Dios da ordinariamente (como afirma el P. Arintero) la contemplación mística o infusa *a los perfectos;* luego existe la perfección (ascética) que se negaba», pág. 281. Nota.

(5) L. c., pág. 407.

(6) *Ibid.*

(7) Página 441, al fin.

(8) Página 419, al fin.

(9) Página 386.

(10) Página 407.

(11) Páginas 386-387, antes citadas.

(12) Página 414.

Parece, pues, claro que es menester fijar con precisión los conceptos, especialmente el de la perfección cristiana, y que para lograrlo es convenientísimo y juzgamos que suficiente la exposición fiel de la doctrina del Eximio Doctor en este punto, por las razones ya indicadas de su ciencia y piedad (1), su autoridad y competencia y exactitud escolástica, generalmente reconocidas.

Para exponer con fidelidad su doctrina sobre el verdadero concepto de la perfección cristiana, en sí y en sus relaciones con la vida espiritual y la contemplación, no es necesario estudiar todas sus obras, en que habla de la perfección en general que puede convenir a todas las cosas criadas, o de la perfección moral y cristiana en todos sus tratados morales (2); nos basta su obra admirable *De la virtud y del estado de religión*, en cuatro gruesos volúmenes de la edición de Vives que usamos (3); obra quizá la más completa y perfecta que se conoce en la materia. Reúne en unidad de plan y explica y completa los artículos de Santo Tomás en las cuestiones 81-100 de la *Suma*, 2-2.ae, acerca de la virtud de la religión, y los referentes a las cuestiones 183 y 186-189, sobre el estado religioso. Leyendo estos tomos se conoce con cuánta verdad se ha dicho que quien oye a Suárez oye a la escolástica; lo que es aquí tanto más de apreciar cuanto la materia había sido menos tratada, y él la trata con especial diligencia y afición y deseo del bien de los prójimos, estimulado por la obediencia y por su gratitud a la religión de la Compañía de Jesús, a la que dedica todo el tratado X (4). Con razón se ha dicho que esta obra es una verdadera «Suma de la virtud de la religión y del estado religioso». Por ella veremos lo que es la perfección cristiana en sí y con respecto a la oración mental especialmente.

En el proemio general a la obra acerca de la Religión, da Suárez por motivo de dividirla en dos partes el que la palabra religión tiene dos

---

(1) Siempre quería el Eximio fuesen juntas la ciencia y la piedad. Explicando al principio de su obra *De mysteriis Christi* (v. 19, edic. Viv., *Totius operis argum.)*, por qué tratará con tanta extensión y diligencia de la vida del Salvador y de la Santísima Virgen, dice lo hace para mover a que los predicadores, escritores, etc., se expresen de modo que «la piedad pueda ser sustentada por la verdad y la verdad indagarse más útilmente con la dulcedumbre de la piedad»: «ut pietas a veritate fulciri et veritas possit pietátis dulcedine utilius investigari»; porque sin la verdad es flaca la piedad y sin la piedad estéril y seca la verdad: «Est enim sine veritate pietas imbecilla et sine pietate veritas sterilis et jejuna».

(2) Sus tratados generales de Moral, son: De ultimo fine hominis—De voluntario et involuntario—De bonitate et malitia actuum humanorum—De passionibus et habitibus praesertim studiosis et vitiosis—De vitiis et peccatis. Tomo IV, edic. Vives. Pertenecen también a la Moral los tratados de las virtudes teologales Fe, Esperanza y Caridad, tomo XII, y el de la gracia divina, tomos VII-XI.

(3) *Opus de virtute et statu religionis*, en cuatro tomos, 13-16, y diez tratados.

(4) Véase el proemio del mismo Suárez, tomo 13, y su dedicatoria en el 14, donde presenta estas *commentationes majori diligentia lucubratas*, y la advertencia en el 15, *Lectori studioso*, del editor que publicó los dos últimos tomos póstumos.

significaciones principales: una con que expresa cierta virtud común a todos los cristianos; otra que indica el estado particular de los que se llaman propiamente religiosos, y da el lugar primero a la virtud, porque el estado de la religión se refiere como a fin y causa eficiente a la virtud de la religión (1). Este fué precisamente el objeto especial del P. Suárez: tratar del estado religioso y en particular de la Compañía de Jesús, pues «su corazón, escribe el mismo Suárez, para mostrarse agradecido se apresura a recomendar un estado de vida al que le levantó la divina gracia y le consagró por muchos años» (2). Pero el estado religioso supone el estado de perfección en general, puesto que todo estado propiamente religioso es un estado de perfección, y no todo estado de perfección es religioso (3), o por sobrepujarle, como el Episcopado, que es estado de *ejercer*, no ya de *adquirir* la perfección, o por no llegar a él, no teniendo toda la estabilidad de los tres votos externos de pobreza, castidad y obediencia, contentándose, v. gr., con uno como el estado de ciertas beatas y de ciertos ermitaños, cuando son necesarios los tres para constituir estado propiamente religioso, según el uso común de la Iglesia y conforme a los consejos generales del Evangelio, llamados por antonomasia consejos evangélicos, y son estos tres enseñados y dados por Jesucristo Nuestro Señor (4). Por eso el P. Suárez antepone a la explicación del estado religioso la del estado de perfección en general. Y como el estado de perfección se dirige y ordena a la misma perfección (5), se hace necesario conocer esa misma perfección a que tiende el estado de perfección. He aquí por qué el Eximio dedica algunos capítulos, especialmente del libro I (6), a exponer la idea de la perfección cristiana.

Vamos a resumir con fidelidad y brevedad su doctrina, no repitiendo todo lo que él escribe explanando y discutiendo las opiniones de los

---

(1) «Ad illam (virtutem) ut ad finem et efficientem causam status religionis refertur». Véase *Proemium et ratio totius operis de Religione*, en el tomo XIII.

(2) «Enimvero cum tractatus de religioso statu iis sit connectendus quae de virtute religionis a nobis sunt explicanda mirum non est si animus quo se gratiorem exhiberet ad illius status commendationem properaret ad quem divina gratia ipsum erexit, et per plures annos consecravit.» Proem., l. c.

(3) *De statu perfect.*, lib. 1, al principio, tomo 15, tract. VII.

(4) L. c., lib. 2, cap. 2. Los tres votos se necesitan para renunciar a los bienes criados que pueden impedir el perfecto amor de Dios: los externos, que se renuncian por la pobreza; los internos del cuerpo, por la castidad; los internos de la volutad, por la obediencia, y los tres bastan, porque virtualmente encierran todas las cosas necesarias para esa renuncia propia del estado religioso, v. gr.: los placeres lícitos de los sentidos, la solicitud de honores y demás que impide el fervor y perfección de la caridad, virtud teologal. *Ibid.*

(5) Lib. 1, cap. 3.

(6) De este tratado *De statu perfec.*, 3-15.

otros, sino lo que da por cierto o más averiguado, después de examinadas, discutidas y juzgadas, según su costumbre, las sentencias distintas de la suya.

***

¿Qué es la perfección cristiana? Siendo la perfección de una cosa, dice Suárez (1), la unión de la misma con su fin último, y siendo nuestro último fin Dios Nuestro Señor, que se nos manifiesta por la fe, claramente se sigue que la perfección del cristiano es su unión con Dios, manifestada por la fe; unión que se verifica por la caridad, la cual, como la más perfecta de las virtudes teologales, nos une a Dios y nos junta con Él de tal manera, que nos hace un espíritu con Dios, permaneciendo en Dios y Dios en nosotros, según el Apóstol San Juan (2): «el que permanece en caridad permanece en Dios y Dios en él»; y nos une del mejor modo con que a Él nos podemos unir en esta vida, que es por amor, por el que tendemos a Dios como es en sí, sujetándonos a Él y haciéndonos conformes a su santísima voluntad, lo que es perfección máxima: «Toda la perfección, pues, de la vida cristiana está puesta en la perfección de la caridad» (3).

La caridad es, por consiguiente, elemento esencial de la perfección; nadie puede ser perfecto sin poseer la virtud de la caridad, y, por tanto, sin ser justo, libre de todo pecado mortal, puesto que la caridad, o es la misma gracia santificante habitual, o es de ella inseparable, por lo menos, en esta Providencia (4). Y como la justificación no comprende sólo la gracia habitual y la caridad, sino también el hábito de las otras virtudes, especialmente de la fe y la esperanza, que nos unen a Dios por conocimiento sobrenatural y por amor de nuestro último fin, como bien para nosotros; así nuestra perfección exige el concurso y acompañamiento de las virtudes que integran esa perfección como integran la justificación. En ella la caridad podrá tenerse por su parte esencial y principal, pero no por su forma única, si no es por razón del fin, en cuanto que, mirando inmediatamente a Dios, a Él, como fin último, refiere los actos de las demás virtudes, y en cuanto, como principal motor, las impera y mueve a su ejercicio (5), ya que la caridad es paciente,

---

(1) L. c., lib. I, cap. 3, n. 5.

(2) Ep., I can., cap. 4, v. 16.

(3) «Ergo tota vitae christianae perfectio in charitatis perfectione posita est», l. c., número 5.

(4) Véase «*De effectibus formalibus gratiae habitualis,* a Paulo Villada e Societate Jesu». Vallisolleti, Cuesta, 1899, pág. 7.

(5) Véase Suárez, l. c., n. 11. No es de este lugar exponer el modo de verificarse ese imperio de la caridad.

es benigna, no es envidiosa, etc. (1); las otras virtudes pertenecen a dicha perfección como instrumentos y facultades de la caridad o como accidentes que integran la justificación (2).

Esta caridad puede ser incipiente, adulta, perfecta. La incipiente o incoada es la perfección esencial, la perfección necesaria de todo buen cristiano, la que procura el *estado común de la vida cristiana*, mandado a todos por Jesucristo: «Sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto» (3); pero la perfección a que tiende el *estado de perfección* de la vida *cristiana*, y a la que todos somos invitados por el Salvador, «si quieres ser perfecto...» (4), no es sólo la caridad incipiente, ni la adulta, sino la perfecta, es la perfección de la caridad. Es lo que ahora hemos de indagar, en qué consiste la perfección de la caridad en esta vida; no hablamos de la perfección absoluta de la gloria.

Lo veremos, y terminaremos el artículo, Dios mediante, en otro número de Razón y Fe.

P. Villada.

---

(1) Ep. ad Cor., c. 13, n. 4-8.
(2) Suárez, n. 17-18.
(3) S. Mat., c. 48, y «amarás al Señor tu Dios de todo tu corazón», etc. S. Mat., 22, 37.
(4) S. Mat., 19, 21. Y v. Suárez, cit., cap. 10, n. 1.

Los sindicatos socialistas de Alemania.

LOS SOCIALISTAS ALEMANES Y LOS SINDICATOS ANTES DE 1868

Los sindicatos socialistas alemanes ofrecen a la consideración del observador el dechado más singular de disciplina y coherencia, de centralización estrecha en asociación vastísima, de propaganda no menos incansable que metódica y afortunada, de táctica, si bien poco o nada escrupulosa, proseguida, en cambio, con una tenacidad y maestría dignas de mejor empresa. Enseñadas primero de las *Trade Unions* de la Gran Bretaña, las han aventajado en lo sucesivo por la diestra contextura de todo el cuerpo social, hasta servir de modelo a los socialistas de otras naciones, y en la misma Alemania a los sindicatos cristianos. Habiendo, pues, en artículos anteriores explicado la traza de los últimos, no será fuera de propósito delinear ahora con breves rasgos los sindicatos socialistas, y aunque lo de mayor momento es presentar el cuadro de su actividad en los postreros años, que fueron igualmente los de su mayor perfección, todavía conviene remontarnos a los orígenes para rastrear los caminos por donde subieron a la descollada cumbre de tiempos más recientes. Nuestra reseña terminará en los comienzos de la guerra actual. Desde entonces acá la turbación de los tiempos no ha permitido a los sindicatos un regular desenvolvimiento, ni, aunque lo hubiera permitido, nos consentiría a nosotros seguir sus pasos por la imposibilidad de beber la información en las fuentes más genuinas.

La catástrofe, en que han sido parte tan considerable los socialistas, da especial interés al estudio retrospectivo del arma revolucionaria más poderosa que esgrimieron, cuales son los sindicatos. Acerca del otro pilar de su fuerza, las cooperativas de consumo, discurrimos tiempo atrás largamente.

El principio de los sindicatos data en realidad del año 1868. Hasta entonces el suelo alemán estuvo yermo de ellos por faltarle el elemento de vida que se engendra en el desenvolvimiento de la grande industria y hallarse, de más a más, impedido por la prohibición legal de las coligaciones obreras que embarazaba el manejo del arma sindical más poderosa, como es la huelga. Ni bastan para desmentir nuestra afirmación algunas formaciones esporádicas de ese período, entre las cuales se aventajó la *Unión alemana de impresores*, que, nacida en Maguncia el 1848, murió a poco de muerte violenta a manos del Gobierno. Tampoco Schulze-Delitzsch ni Lassalle pensaron en sindicatos: aquél porque, si bien progresista y radical, las aficiones burguesas le llevaban con

preferencia a la cooperación de crédito o de consumo y a las sociedades de cultura popular; éste porque, encastillado en la férrea ley del salario, no podía librar en los imbeles sindicatos la esperanza de aportillarla. Es verdad que huelgas desatentadas acarrearon la constitución de algunos sindicatos, pero también el funesto desenlace de la lucha motivó su temprana muerte. Uno, empero, hemos de nombrar por la influencia de su fundador en la agitación sindical de 1868, es a saber: la *Unión general alemana de cigarreros*, fundada por el socialista Fritzsche en las Navidades de 1865. Por otro motivo es digna de mencionarse la *Federación de tipógrafos alemanes*, ya que, en sentir de Kulemann, se señala entre todas por haber practicado con más acierto que ninguna el principio sindical.

Si a Lassalle no le llevaron la atención los sindicatos profesionales, no puede afirmarse otro tanto de Carlos Marx. Obcecado, empero, con la manía *catastrófica*, no se conformaba con que fuesen mero baluarte de los intereses profesionales, sino que los enaltecía como palanca de la clase obrera en la opugnación del poder político de los *explotadores*. Tanto Engel en 1845 como Marx en 1847 reconocieron el valor de las *Trade Unions* británicas. El segundo sacó de la historia y progresos de las mismas la idea de la parábola que describen generalmente los sindicatos profesionales. Primero son coligaciones parciales y pasajeras, luego generales y permanentes, finalmente políticas. La lucha de clases equivale, en su sentir, a lucha política. «En esta lucha—verdadera guerra civil—se asocian y acrecientan los elementos necesarios para la batalla venidera.» ¿Qué maravilla, pues, que el *Manifiesto comunista* de Marx y Engel, publicado en vísperas de la revolución francesa de 1848, se regocijase de esas asociaciones económicas como de aprestos y apercibimientos para la lucha política de clases? En fin, que para Marx y su escuela no eran más que instrumento para allegar tropas, excitar en ellas el sentimiento de clase y disponerlas a la batalla final, de cuyo éxito, infaliblemente dichoso, dependía la suspirada república o anarquía milenaria.

Consecuente con estas doctrinas, el Congreso de la *Asociación internacional de trabajadores*, celebrado en Ginebra el año 1866, dolíase de que los obreros hasta entonces hubiesen puesto solamente la mira en venir a las manos con el capital, siendo así que los sindicatos debieran ser el foco de la agitación obrera, no sólo nacional, mas también internacional, en orden a la emancipación completa de la clase. Las huelgas—decía—son «medio y auxilio necesario en la lucha del trabajo con el capital»; pero su valor principal consiste «en acostumbrar a los obreros a una acción común y en la fundación de cooperativas de producción que a veces se siguen a la huelga». Hasta con la novedad del nombre quisieron los marxistas diferenciar sus sindicatos, llamándolos *cooperativas sindicales* (Gewerksgenossenschaften), como hicieron en

el tercer congreso de la *Internacional*, celebrado en Bruselas el 68, donde recomendaron a todos los socios la entrada en las mismas y la fundación general de cajas de huelga. El de Basilea en 1869 encomendó al Consejo general que facilitase la unión internacional de los sindicatos de todas las naciones.

NACIMIENTO DE LOS SINDICATOS (1868)

Todo lo dicho ocurría fuera de Alemania. En esta nación ni la Internacional llegó nunca a pasar de 1.000 adeptos, ni las voces de Engel o de Marx o del Congreso de Ginebra en 1867 lograron despertar del sueño sindical a los dormidos obreros. No los socialistas, sino un progresista los había de sacar de su modorra. El Dr. Max Hirsch, diputado del partido progresista, había dado una vuelta por Londres, a fin de estudiar desde Julio a Septiembre de 1867 la cooperación inglesa. Allí topó con unas asociaciones en que no había soñado. Los britanos las llamaban *Trade Unions*, y parecían cosa peregrina. Picado de la curiosidad y favorecido por los directores fué siguiendo sus huellas; rodeó el occidente y norte de Inglaterra, pasó al sud de Escocia, y una vez descubierto el rico tesoro, no sufriéndole el corazón guardarlo egoístamente para sí, lo comunicó sin tardanza a sus paisanos en una serie de *Cartas sociales de Inglaterra*, insertas el año 1868 en el periódico progresista de Berlín titulado *Diario Popular*. Gente suspicaz, sino mejor, perspicaz, figuróse no ser oro todo lo que relucía, quiero decir, que no era puro interés sindical, sino maña política para pescar con el nuevo anzuelo a los trabajadores y ganarlos al partido progresista. Fuese lo que fuese, le ganaron otros por la mano, pues sin perder hora ni punto los socialistas Fritzsche, a quien ya conocemos como fundador de la *Unión alemana de cigarreros*, y von Schweitzer, que presidía la *Unión general de los obreros alemanes*, fundada por Lassalle, propusieron la fundación de sindicatos a la asamblea de la *Unión general*, celebrada en Hamburgo del 22 al 26 de Agosto de 1868. Esto equivalía a provocar las iras de los consecuentes discípulos de Lassalle, los cuales no podían componer con la ley de bronce del salario enseñada por el maestro el juguete inútil de los sindicatos. Posible es que tampoco lo compusiese von Schweitzer si, como entonces se supuso, todo su hipo no fué más que infundir nuevos alientos en su asociación, que después de la muerte de Lassalle andaba caída.

Comoquiera que fuese, la asamblea recibió la proposición con alborozo, y luego de cerrada, el 27 del mismo mes, von Schweitzer y Fritzsche firmaron la convocatoria de un congreso general de obreros alemanes en Berlín para tratar de cuanto a las huelgas se refería. Aprovechando el reciente derecho de coligación, había de acabarse con las

huelgas desordenadas e impremeditadas, facilitar con una robusta organización la huelga, no sólo en una ciudad, sino en toda una comarca, y llevar, en suma, la guerra hasta los últimos extremos. Condición precisa para esto—se decía—es que los varios oficios se junten en sindicatos generales, como en Inglaterra.

La prohibición de las coligaciones que aquí se indica había ido cayendo poco a poco: en Sajonia el 1861, en Prusia el 1867, en la mayor parte de los Estados alemanes con la ley de 8 de Julio de 1868 y el Código industrial de 21 de Junio de 1869. Schweitzer, pues, y los suyos dieron calor al congreso proyectado, con viva propaganda. No se durmió tampoco el Dr. Hirsch, antes se desveló por obtener el apoyo de su partido, especialmente del librero Franz Duncker y de Schulze-Delitzsch, así como el de las Uniones de obreros maquinistas, que eran las más influyentes de la capital de Prusia, y pasaban por progresistas. Armado con tales pertrechos, preparó contra los belicosos sindicatos socialistas, hechos para servir «a la organización de la guerra social», otros distintos, cuya divisa, por el contrario, era la paz.

El 26 de Septiembre de 1868 se juntó en la sala de Bauxhall el congreso convocado por los socialistas lasalianos, con una buena concurrencia de 206 delegados, que dijeron representar a 142.000 obreros. El Dr. Hirsch, que, como referimos, había levantado la caza, creyóse con derecho de gozarla, siquiera con su presencia, y al frente de una diputación de 12 socios de la asociación berlinesa de obreros maquinistas entró en el local. Mas ni tiempo de chistar le concedieron, porque, abierta la sesión, Schweitzer le motejó acérrimamente de solapado agente del capital, y cuando el denostado progresista tomó la mano para defenderse, le sentaron la suya los socialistas a una orden del presidente, poniéndole con su delegación de maquinistas en la calle. Los expulsados, dando al público amargas quejas del agravio, convocaron incontinenti, para dos días más tarde, esto es, para el 28 de Septiembre, una asamblea general de trabajadores en el *Universum* de Berlín, donde se hallaron presentes 2.500 personas. La animación fué extraordinaria; se aprobaron las bases de los sindicatos propuestas por el Dr. Hirsch y se nombró una comisión para que las redujese al articulado de los estatutos. Dejemos en el ínterin estos sindicatos *pacíficos* para recogerlos a su tiempo, y volvamos a los turbulentos, a los socialistas, a los empecatados voceros de la guerra económica, social, política, religiosa y otras más, si las hubiere.

Echados ya los *solapados agentes del capital*, von Schweitzer hizo y deshizo, como señor del campo, cuanto le plugo, y lo que hizo, con asentimiento de la asamblea, fué lo siguiente: cada sindicato había de formar en toda Alemania una unidad; de las juntas directivas de todos los sindicatos particulares había de constituirse una dirección central, con el nombre de *Federación general de los sindicatos alemanes*, con sede en

Berlín, y la presidencia de von Schweitzer, Fritzsche y otra tercera persona desconocida; la división de sindicatos había de hacerse por ramas de industria en 32 grupos profesionales, llamados *Arbeiterschaften*, que venían a corresponder a las Federaciones de industrias *(Industrieverbände)*. Diez grupos se entablaron en el mismo congreso; pero los tipógrafos rehusaron adherirse, porque su sociedad era federativa y no centralizada.

ANARQUÍA SINDICAL (1869-1875)

Como si no bastara a von Schweitzer su ligereza para dar al traste con su propia obra, según dentro de poco se dirá, salióle sobre la marcha un peligroso competidor, que vengó sin pretenderlo, casi con la pena del talión, el ultraje inferido al Dr. Hirsch. En efecto, aun no había von Schweitzer acabado de constituir sus sindicatos cuando Bébel, como presidente de la *Federación de uniones obreras alemanas*, publicó el modelo de estatutos para *cooperativas sindicales internacionales*. Aunque el título era sobrado ambicioso, ya que sólo podía contarse con los sindicatos alemanes, expresaba bien el espíritu de la obra. Lassalle y sus secuaces del 68 no veían más allá de las fronteras de su patria, mientras Bébel con todos los marxistas cifraban la esperanza del triunfo en el movimiento político internacional. Era preciso romper con la atrasada preocupación de las fronteras; aun las mismas federaciones nacionales no habían de servir de paso a la federación internacional, sino al revés, sobre la internacional habían de fundarse las nacionales. La organización por profesiones se cimentaba en el falso *espíritu de casta*, enemigo de la solidaridad. Las federaciones generales económicas no habían de diferenciarse de las políticas sino en el terreno en que inmediatamente se movían. Más aún, las uniones profesionales, como adheridas al salario, no eran lo más precioso de la asociación económica; llevábanles ventaja las cooperativas de producción, que, sustrayendo los obreros al señorío del capital y de los empresarios, echan el puente al futuro estado económico del socialismo. Esta era la filosofía de las cooperativas sindicales internacionales de Bébel.

Contra él, como perturbador de la unión obrera, desahogaron su pena o su indignación von Schweitzer, Fritzsche y Klein, presidentes de la *Federación de la clase obrera;* mas no tardaron en recibir la agria contestación del congreso constituyente del *Partido obrero democrático socialista* en Eisenach el año 1869. Allí, a propuesta de Bébel y de York, se aprobó esta proposición: «El partido obrero socialista mira como deber de todo miembro del mismo trabajar con todos los medios para la unión de los sindicatos; pero pone por condición que se los aparte de la presidencia del señor von Schweitzer. Al propio tiempo re-

comienda el congreso la formación ulterior de los sindicatos sobre la base internacional.» Esto equivalía a la excomunión laica, nominal de von Schweitzer. Además, le acusaban de exigir a los obreros determinada profesión política como condición de entrada en los sindicatos.

Pero von Schweitzer se empeñaba en ayudar a sus enemigos, labrando su propia ruina. El siguiente año de 1870, en el congreso de la *Unión general*, celebrado el mes de Enero, volvió del revés sus sindicatos, deshaciendo la división profesional y echando los cimientos de la *Unión general protectora de los obreros alemanes* para todos los trabajadores, sin distinción de profesiones. Los más de los sindicatos no se allanaron a tanta inconstancia. Poco después, habiendo dimitido von Schweitzer, le sucedió en 1871 Hasenclever, quien, acosado por la policía, disolvió en 1874 la *Unión*, y el año siguiente se pasó con armas y bagajes a los marxistas en el congreso de Gotha.

Tampoco navegaban viento en popa las cooperativas sindicales internacionales de Bébel, las cuales desde 1873 trocaron el ambicioso rótulo por el más modesto de sindicato, federación u otro, porque la experiencia había mostrado el desvarío de la pretensión internacional.

En el polo opuesto de estas cooperativas internacionales estaban las *uniones profesionales locales*, que no ya en federaciones de ultrapuertos, mas ni siquiera en las nacionales pensaban. Chiticallando, de modo que no puede señalarse su origen, se habían ido estableciendo en las ciudades populosas, como lugar más propicio a la asociación obrera. Movíanse en tan estrechos límites como el pez en el agua; creían serles más fácil de este modo empeñarse en las contiendas políticas, precioso medio, a sus ojos, de acrecentar el atractivo de la asociación y favorecer la propaganda socialista. Fuera de esto, la administración e inspección eran más sencillas y los socios con más gusto aflojaban la bolsa para gente conocida con quien se vivía, que para la desconocida y lejana.

En conclusión, el campo sindical era campo de Agramante, y aunque después de 1871, a consecuencia del rápido progreso industrial, parecía la ocasión pintiparada para el crecimiento de los sindicatos, la malograron las disensiones intestinas, no por diferencia de principios, sino por diversidad de procedimientos, según escribía Bébel con aquejados gemidos a 8 de Junio de 1872 en el *Estado Popular*, gaceta del marxismo. De la misma desgracia se lamentó en el mismo año el congreso marxista de Erfurt, que inculcó la unión y la neutralidad; lo cual no impidió a uno de los lamentadores de mayor viso, el ya mentado York, edificar acto seguido capilla aparte con el nombre de *Unión industrial*, cuyo blanco único era el mejoramiento de la clase, y en cuyos neutrales senos podían guarecerse todos los proletarios. Menguado aborto que a los dos años se extinguió, en 1.° de Enero de 1875.

Ni la evidente necesidad de la unión de todas las fuerzas socialistas contra el enemigo común, ni las voces que acá y acullá la aconsejaban,

pudieron concordar los ánimos encontrados de lasalianos y marxistas. Una tregua fué lo más que pactaron a hurtadillas los nueve diputados de las dos fracciones, llevados al *Reichstag* por los votos de 340.000 electores, partidos casi por mitad entre uno y otro bando. Una proposición para la fusión de entrambos, presentada por entonces a la asamblea de la *Unión general de obreros alemanes*, fué desechada por la máxima parte de los votantes.

CONATOS DE ARMONÍA (1875-1878)

Mas lo que no había logrado la persuasión alcanzó la persecución. Cuando en virtud de una ley que prohibía las *federaciones* de asociaciones políticas, los tribunales prusianos disolvieron en 1875 las dos federaciones generales de lasalianos y marxistas, la desgracia común reconcilió a los desavenidos, que en el congreso de Gotha, celebrado aquel año desde el 22 al 27 de Mayo, solemnizaron las paces con un programa único, es decir, un pisto en que con abundantes ingredientes de Marx se entreveraron algunos de Lassalle. En los dos siguientes días, 28 y 29, una *conferencia sindical* trazó estas bases, marcadas con el cuño marxista, bien que no con el marchamo internacional, desacreditado ya por la experiencia:

1.ª Aunque los sindicatos obreros son incapaces de procurar un mejoramiento durable en las condiciones del trabajo, pueden, no obstante, aliviar por ahora la condición de los obreros, formarlos e instruirlos sobre su estado actual. Por tanto, la Conferencia estima como deber de todos los obreros afiliarse al sindicato de su profesión, o fundar alguno, si no lo hubiere.

2.ª Donde hay muchos sindicatos o grupos locales en una misma rama de industria, deben los obreros juntarse en asociación única para la profesión. A este fin, la Conferencia encarga a los sindicatos divididos en varias asociaciones que convoquen cuanto antes un congreso especial en orden a la unión.

3.ª La Conferencia acuerda elegir una comisión de cinco personas, residentes en Berlín, a la cual los presidentes de los diversos sindicatos comunicarán su parecer sobre la convocación de un congreso general, señalando en caso afirmativo la época y la ciudad en que, a su juicio, debiera celebrarse. Si la mayor parte está por el congreso, la comisión dispondrá lo necesario para su celebración, y enviará las correspondientes convocatorias.

4.ª La Conferencia juzga que, así como es obligación de los obreros mantener a los sindicatos alejados de la política, así lo es igualmente alistarse en el partido obrero socialista, porque sólo él puede procurar al proletariado una condición política y económica decorosa.

LOS SINDICATOS EN LA TEMPESTAD SOCIALISTA (1878-1890)

De este modo, tras varias intentonas desgraciadas, llegóse, por fin, en la Conferencia de Gotha a cierta paz, al parecer no muy perfecta. Lo cierto es que en 1877 sólo había, según la cuenta del librero hamburgués Augusto Geib, 30 sindicatos con 49.055 socios agrupados en 1.266 asociaciones locales. Y aunque no falta quien tiene por corta la suma, no parece que todos los obreros socialistas sindicados llegasen al tres por ciento de los dos millones de obreros de aquel tiempo. Mediano era también el caudal; los ingresos anuales montaban en junto 33.551 marcos; el sobrante mensual era de 8.000 marcos, pero casi la mitad pertenecía a los tipógrafos. La Conferencia sindical de Gotha en 1878 planteaba el ordenamiento de una Junta central para el despacho de los negocios comunes a los diferentes sindicatos y de una caja de huelgas nutrida con cuotas obligatorias, cuando todo lo llevó a barrisco, sindicatos y partido político, la brava tempestad, que, desatada el 21 de Octubre de aquel año, no se aplacó hasta el mismo día del año 90: tal fué la ley contra los socialistas. Diez y seis federaciones de sindicatos fueron disueltas antes de expirar el año 1878; luego sólo quedaron en su antigua forma cuatro poco importantes. Los socialistas no osaban menearse; políticos y sindicalistas andaban a sombra de tejados, y ni aun así podían hurtarse a las pesquisas de la policía. Mas poco a poco recobráronse del susto; ció algún tanto el temporal, y cuando en 1881 la policía toleró los sindicatos puramente profesionales, en ellos buscaron asilo y refugio los perseguidos; de ellos hicieron el principio de su restauración. El congreso socialista, que, burlando la diligencia de la policía alemana, se juntó el año 1883 en Copenhague, recomendó la fundación de sindicatos profesionales en todas partes para introducir en ellos el fermento revolucionario. Un golpe mortal pareció asestar a los sindicalistas el decreto en que Puttkammer asimilaba la huelga a los manejos revolucionarios; pero lo esquivaron encomendándola a las asambleas generales, que habían de nombrar una comisión de huelga y elegir *hombres de confianza* con amplios poderes. Con apariencias pacíficas y puramente profesionales, los sindicatos alimentaban la guerra; allí se juntaban los socialistas y reclutaban partidarios; allí se comunicaban el santo y seña en la hora decisiva; de allí se iban los obreros a sus fábricas y talleres, a sus paseos y partidas de campo, donde, sin nota de nadie, levantaban con el soplo de la murmuración la llama del odio a la sociedad, y se pasaban de mano en mano, cual tea incendiaria, el semanario del partido; de allí salió el socialismo alemán en Julio de 1889 para acaudillar en el congreso de París el socialismo internacional; de allí se lanzó el 20 de Febrero de 1890 a las urnas electorales, que se trocaron en sepulcro de la ley perseguidora y en pedestal de su triunfo.

En 1881 los candidatos socialistas habían obtenido 311.000 votos en el primer escrutinio. En 1884 alcanzaron 549.990. En 1887 superaron casi en 300.000 los juntados en 1877, esto es, un año antes de la ley de excepción, llegando a 774.182. Por fin, en 1890 acumularon casi millón y medio (1.427.877) y enviaron al Reichstag 35 diputados. En 25 de Enero de 1890, poco antes de estas últimas elecciones, Bismarck iba a hacer votar una nueva ley que atenuaba los rigores de la antigua. El Centro católico la rechazaba de plano; los conservadores, juzgándola inútil, la desdeñaban; apenas quedaban por ella no más que los nacionales liberales. La ley naufragó. Después de las elecciones de 20 de Febrero, ya no podía Bismarck pensar en otro proyecto. La persecución había fracasado; peor aún, había exasperado a los perseguidos. Antes se proponían llegar al fin con todos los medios *legales;* en el congreso de Wyden, celebrado el año 1880, en el rigor de la persecución, suprimieron como ociosa la última palabra: había que llegar con *todos* los medios. Ya estaba próximo el plazo en que, a no renovarse, expiraba la ley, a saber, el 1.° de Octubre de 1890. Así fué que, no renovándose, entraron otra vez los socialistas en el derecho común con la aureola de perseguidos y el lauro de vencedores. Una falange de 35 diputados, orgullosos con la victoria e irritados con la persecución, podía dar que hacer al canciller de hierro. Detrás de ella estaba el partido, y como sostén del partido los sindicatos profesionales.

RECONSTITUCIÓN DE LOS SINDICATOS (1890-1892)

Al desaparecer la ley de excepción había en Alemania varias federaciones sindicales, así regionales como generales. Según la estadística de la policía, eran 320.213 los miembros de los sindicatos socialistas. Compárese este número con el de los 49.055 existentes en 1877, y se verá que por cada socio de los que había en vísperas de la ley se contaban a la caída de ella más de seis. Luego al punto comenzaron los trabajos de reconstitución. Una *Conferencia sindical* de 16 a 17 de Noviembre de 1890 en Berlín nombró una *Comisión general de los sindicatos alemanes*, con domicilio en Hamburgo, para que convocase a los sindicatos en congreso y preparase el ordenamiento sindical. El congreso se juntó en Halberstadt del 14 al 18 de Marzo de 1892, y fué el primero de los sindicatos alemanes, no sólo por el orden de tiempo, sino por su importancia, ya que en él se trazó la planta del edificio sindical.

Dos grupos radicalmente opuestos se hallaron frente a frente: el de los *centralistas* y el de los *localistas*. Los primeros abogaban por el ordenamiento central como principio, aunque diferían en el modo de aplicarlo; los segundos por el local. La raíz de la diferencia estaba en la política, y más profundamente todavía en la idea de la importancia del

sindicato para el mejoramiento de los obreros. Esta diferencia reapareció más tarde en otra forma, pues no sólo sublevó ahora a los localistas contra los centralistas, sino que después sembró discordias entre los políticos y los sindicalistas, hasta que los primeros domeñaron a los segundos y los uncieron a su yugo.

Los localistas argüían de este modo: Lo que más importa al socialismo es hacer del sindicato instrumento de propaganda política; pero como esto es imposible con sindicatos centralizados, porque la ley prohibe la *federación* de asociaciones políticas, no restan sino los sindicatos locales independientes. Pero ¿por qué esa preferencia por la acción política? Porque con la puramente profesional no se va a ninguna parte; cualquiera mejora substancial en la condición de los obreros es mposible en el orden económico presente. Luego este orden es lo que hemos de trastornar y desvolver, como desvuelve el labrador la tierra con el arado antes de arrojar la semilla. Trastorno semejante no lo pueden conseguir más que los medios políticos; el sindicato es solamente *escuela preparatoria* de la acción política. Además, el sindicato puramente profesional puede ingerir en los obreros una falsa idea de su fuerza, como si bastase por sí solo para emanciparlos; puede encoger su ánimo, contentándole con ligeras ventajas; puede extinguir la lucha de clases y reconciliar al proletariado con la burguesía.

Menos idealistas o soñadores eran los centralistas. Para ellos, el fin primario de los sindicatos era el logro de lo posible en el estado actual y la defensa eficaz de los intereses profesionales de los obreros. Para estos fines era indispensable la centralización, y estorbo la acción política de los mismos sindicatos.

Como el bando menos numeroso era el de los localistas, parte de ellos ni siquiera entraron en el congreso, antes protestaron de antemano contra él. Otros consintieron en asistir, pero viendo desechada su proposición, se retiraron después de hacer también su protesto.

Quedaron, pues, los centralistas, que, a su vez, se dividían en dos grupos: los unos eran partidarios de las asociaciones por ramas de industria; los otros por industrias. Es decir, los unos opinaban, v. gr., por la distinción de asociaciones de carpinteros de taller, torneros, ebanistas, etc.; los otros querían formar con todos esos oficios la asociación única de la madera. Por uno y otro lado militaban razones económicas, administrativas y morales. Si en la asociación por oficios el sentimiento de mancomunidad es más vivo, en la asociación por industrias la idea de la solidaridad entre todos los obreros es más elevada. En aquéllas la estrechez del oficio cría el *espíritu de casta* y el *orgullo profesional*, polilla de la solidaridad obrera; todo lo cual desaparece en las segundas. En las primeras se atiende mejor a la diferencia imprescindible de cuotas para los distintos oficios, que a veces va de ocho a 35 peniques semanales, y la administración es, por tanto, menos complicada; en las segundas es

mayor la unidad de la administración y el ahorro de gastos. Allí se multiplican los periódicos profesionales, según los oficios, aquí pueden reducirse a uno por cada industria.

En esta diversidad de opiniones, la *Comisión general* propuso un plan en cierta manera ecléctico. En la base estaban los *grupos locales* de los diferentes oficios. Los grupos locales de las poblaciones A, B, C, etcétera, pertenecientes a un mismo oficio, se unían en una *federación general* de este oficio. Las distintas federaciones generales de oficios semejantes se confederaban en *uniones* de la industria que comprendía aquellos oficios, y todas las uniones iban a parar a una cabeza común, que era la *Comisión general.*

Estas *Uniones* que acabamos de indicar correspondían a las *Federaciones generales por industrias* de los partidarios de la asociación por industrias; pero estas *Federaciones* suprimían las *Federaciones generales de oficios*, que en el plan de la Comisión eran intermedias entre los *grupos locales* y las *Uniones.*

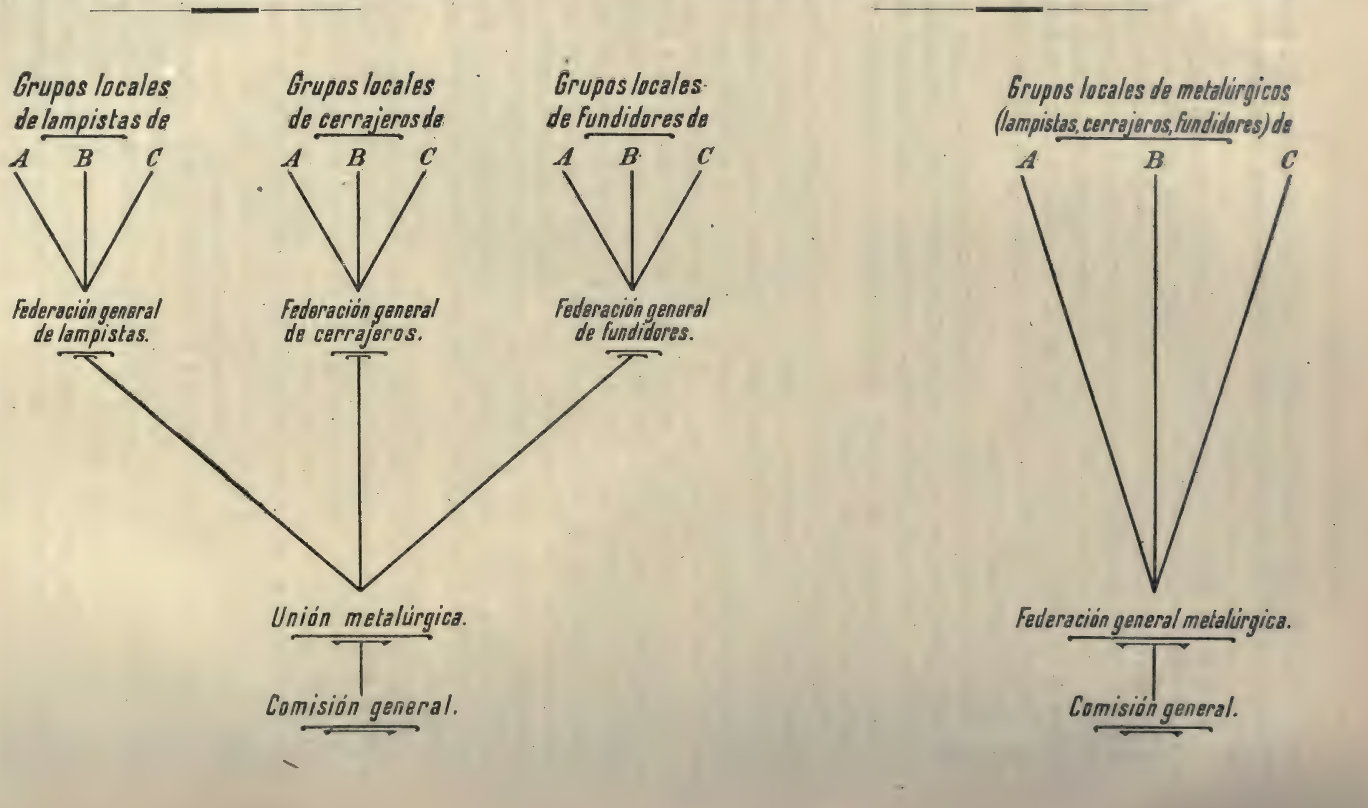
Para representar gráficamente los dos planes opuestos, escojamos como ejemplo la industria metalúrgica, y en ella, para evitar prolijidad y complicación, solamente tres oficios: lampistas, cerrajeros, fundidores. Asimismo representaremos los grupos locales de tres poblaciones únicamente, a las cuales llamaremos A, B, C. (Véase la página siguiente.)

Por ahí se ve que en el segundo método son los grupos locales miembros directos e inmediatos de la Federación general metalúrgica, mientras en el primero no lo son de la Unión metalúrgica, sino de la Federación general de su oficio, y por medio de ésta de la *Unión.* La segunda forma es, por consiguiente, más estrecha, produce mayor concentración de fuerzas, pero requiere un sentimiento más elevado y fuerte de solidaridad. Excusado es añadir que a la *Comisión general* iban a parar, en uno y otro esquema, las *Uniones* o *Federaciones* de todas las industrias.

Ninguno de los dos planes aprobó la asamblea. En lugar de *Uniones,* aprobó los contratos de *Kartell,* como paso a la *Unión* o a la *Federación por industrias,* según aconsejase el desenvolvimiento ulterior. La diferencia entre *Unión* y *Kartell* consistía en que la primera constituía un miembro fijo articulado estrechamente con los demás del cuerpo sindical; mientras el segundo representaba una unión más laxa, no era sino el convenio de algunas federaciones generales para fines determinados en orden a intereses comunes, sin detrimento de la independencia recíproca en todo lo demás. El congreso, empero, miró las *Uniones* como formas transitorias, pues aconsejó el establecimiento inmediato de *Federaciones por industrias* donde las circunstancias lo permitiesen, y donde no, el de *Uniones* para facilitar a aquél. Determinó, finalmente, que si en alguna parte las federaciones generales tropezaban con impedimentos legales, se procurara la centralización con los *hombres de confianza.*

Plan de la Comisión general.

Plan de la Federación por industrias.



TRIUNFO DEFINITIVO DE LA CENTRALIZACIÓN SINDICAL (1898-1902)

Los congresos posteriores y la experiencia, que es excelente artífice, fueron enmendando, puliendo y poniendo en perfección la fábrica levantada en Halberstadt, sin modificar substancialmente la hechura. Desde luego ni las *Uniones* ni los *Kartells* prosperaron: de aquéllas ninguna se llegó a fundar; de éstos, unos pocos. En cambio, la *Federación por industrias* ha ido ganando terreno. La *Comisión central*, que era la clave de bóveda del edificio, aunque hubo de aguantar los recios golpes de sindicalistas mal avenidos con ella, logró, con todo eso, mantenerse entera, hasta poder gloriarse en el congreso de Francfort, en 1898, de que ya no había quien dudara de su necesidad y razón de ser.

El congreso de Stuttgart en 1902 echó la contera a la centralización, nombrando un *Consejo sindical* para que asistiese a la Comisión general, y encargó a ésta la elección de un *Secretariado* que, debajo de su inspección, tramitase los recursos de los sindicatos ante el Consejo federal de seguros. Pero sobre todo es de notar el traslado del domicilio social de la Comisión general, que habiendo sido hasta entonces Hamburgo, como ciudad más libre, desde 1.° de Enero de 1903 fué, por disposición del Congreso, la capital del imperio. De este modo la dirección suprema de los sindicatos estaba en inmediato contacto, de una parte, con la del partido socialista, y de otra, con todos los servicios imperiales que por diversas causas interesaban a los sindicatos. Por este postrer motivo, el Secretariado nuevamente fundado residió igualmente en Berlín.

¿Pero fué solamente contacto con el partido o antes bien, dependencia?

La respuesta la dará el artículo siguiente.

NARCISO NOGUER.

(Continuará.)

La Teología entre los mercedarios españoles.

I

Se ha celebrado recientemente con gran magnificencia y pompa el VII centenario del descenso de la Santísima Virgen a Barcelona, y de la fundación de aquella Orden religiosa celebérrima que tanta gloria había de dar a Dios rescatando cautivos del poder y tiranía de los bárbaros sarracenos. Pero la Religión de Nuestra Señora de la Merced no sólo había de cubrirse de laureles en tan generosa empresa. Sabedora de que *studium est Religionis splendor et majestas quaedam et quo Religiones magni aestimantur apud reges et rempublicam, et quo cernitur et dignoscitur via melius cognoscendi Deum* (1), el estudio granjea esplendor y cierta majestad a la Religión y es causa de que la estimen los reyes y naciones y se descubra el camino para mejor conocer a Dios, se entregó a él con empeño y logró nuevos e inmarcesibles lauros de gloria.

Desde luego fijó su atención en la Teología, la ciencia que alcanzó mayor florecimiento en los siglos pasados. Para que sus hijos sobresaliesen en ella y pudieran competir dignamente con otros religiosos, dispuso en sus Constituciones y Capítulos una serie de ordenanzas muy oportunas y ajustadas a los dictados de la prudencia. Imposible referirlas todas; escogeremos algunas de las más notables.

Favoreció de un modo especial a los colegios de Salamanca, Alcalá y San Laureano de Sevilla, «por cuanto... son los Seminarios de donde salen los religiosos graves que honran e ilustran nuestra Sagrada Religión» (2), y a los de Huesca, San Pedro Nolasco de Zaragoza y Lérida. En tales colegios estudiaban ordinariamente los jóvenes religiosos y aun seglares las Artes por tres años y por cuatro la Teología. Los lectores de esta reina de las ciencias no podían ser más de tres en cada casa de estudios, y debían presidir anualmente cada uno conclusiones públicas. El Capítulo general de Toledo de 1627, confirmado por Urbano VIII, determinó que los lectores obtuviesen sus cátedras por oposición y examen. Existía además el Maestro de estudiantes, que debía procurar que se frecuentasen las disputas escolásticas y que no faltase nada de lo que se exigía para el estudio: libros, escritos, celdas aptas, aulas acomodadas...; y caso que el Comendador fuese remiso y negligente en acudir con es-

(1) *Regula et Constitutiones Ordinis B. Mariae de Mercede...* Matriti, 1632, pág. 192.

(2) *Actas y Estatutos del Capitulo General de Barcelona de 4 de Septiembre de 1637,* número 18.

tas cosas a los estudiantes, al Maestro incumbía quejarse al Provincial, o al Visitador, o por escrito al Capítulo Provincial.

Como galardón a los que se dedicaban a los estudios y enseñanza, se crearon los grados de Maestros y Presentados con ciertos privilegios e inmunidades: «Item por cuanto los grados de Maestro y Presentado del número, decían las Actas del citado Capítulo General de Barcelona, están destinados, según nuestra Sagrada Constitución, para premio de los religiosos que se adelantaren y trabajaren en la cátedra, disputas y demás ejercicios de letras, ordena... que no se admita para tener dichos grados servicio alguno hecho a la Religión que no sea lectura de Artes o Teología, y que ésta haya de ser escolástica y no otra, leyéndola en los conventos que hay curso de ella, o siendo catedrático de Universidades aprobadas; y que el que hubiese de aprobar dichos cursos haya de haber presidido y argüido en actos públicos.»

No eran muchos los Maestros y Presentados. «En cada provincia, decíase en las Constituciones editadas por el R. P. Zumel, no pasen de doce los Maestros en Teología y de veinticuatro los Presentados» (1). Estos últimos, según las mismas Constituciones, debían reunir las condiciones siguientes: tener seis años cumplidos de religiosos; cuatro de estudiantes de Teología en Universidad o Convento; el grado de bachiller recibido, con licencia del Provincial, en Universidad aprobada; dos años de catedrático de Artes o Teología, o Escritura Sagrada en algún Convento, o con permiso del General, o Provincial, o Capítulo Provincial, en alguna Universidad, y el ejercicio aprobado de conclusiones públicas en los Capítulos o en Colegios de la Orden. Y para gozar de todos los privilegios de Presentado se requería además que hubieran sido propuestos para el grado en el Capítulo General, y admitidos por el Maestro Superior de toda la Orden. Solamente los Presentados podían aspirar al grado de Maestros, con tal de poseer estos requisitos: diez años de religioso, tres de profesores de Teología escolástica o positiva en algún Convento o Universidad y ejercicios aprobados de conclusiones públicas en el Capítulo General o Provincial. Propuestos para el grado por el Capítulo Provincial, el General de la Orden en su Capítulo los admitía y recibían el grado de Maestros, a fin de gozar las prerrogativas que la Religión les concedía.

Hemos dicho de propósito que tales requisitos exigían las Constituciones, pues de otros documentos consta que variaron un poco en algunas provincias, aunque se conservó el espíritu que en ellos palpitaba: son algo distintos, v. gr., los que reclamaban las actas del Capítulo Provincial del Olivar, confirmadas por Clemente VIII. De todos modos se ve

---

(1) *Regula et Constitutiones Fratrum Sacri Ordinis Beatae Mariae de Mercede...* Salmanticae, M.D.LXXXVIII, pág. 183.

la importancia que se daba en la Orden de Nuestra Señora de la Merced a los estudios de Teología, y el premio que se confería a los que en ellos se señalaban.

II

No formaron los mercedarios escuela teológica con divisa peculiar. Siguieron en casi todo a Santo Tomás y a los tomistas. En las Constituciones, confirmadas por Inocencio XII, se lee lo siguiente: «A todos los lectores mandamos empeñadamente que, al tenor de los antiguos decretos de la Orden, recomendados reiteradamente en los Capítulos Generales, siempre en todo y en todas las cosas enseñen la doctrina de Santo Tomás, conforme al sentir e interpretación de los tomistas, y si en algo se apartaren de ella, inmediatamente el Provincial los destituya de su cátedra» (1). Entendíase lo de la interpretación de los tomistas cuando no existía la del P. Zumel; porque, en caso de existir, se habría de interpretar a Santo Tomás *prout explicatur a nostro Reverendissimo Patre Magistro Zumel... et juxta mentem Reverendissimi Patris, bonae memoriae, Fr. Francisci Zumel.* Bien es verdad que el Maestro Zumel era considerado, al decir del P. Alegre, S. J., como uno de los más sinceros y sólidos tomistas (2). *Thomista est,* exclama Fr. Silvestre de Saavedra, O. Merc., *imo princeps hujus scholae.* Es tomista y príncipe de esta escuela.

Con todo, hace notar el R. P. Vázquez Núñez que «niega (la premoción física) para los actos malos, rechazando en esta parte con mucha energía las doctrinas de Bañes, y admitiendo, en consecuencia, que la voluntad humana puede determinarse a sí misma, contra lo sustentado por éste... Se ve, por tanto, que no es grande la oposición de Zumel a las doctrinas de la Compañía» (3). En este punto, concerniente a la premoción física de los actos malos, debían, por tanto, los mercedarios dejar a los partidarios de Bañes, que se glorían de genuinos tomistas.

No sólo a éstos, sino también a Santo Tomás era preciso abandonarle en otra cuestión, si estamos al testimonio del P. Fr. Damián Estevan o Esteve: «Nuestros Estatutos y Actas, escribe Esteve... (4), nos prohiben seguir otra doctrina que la de Santo Tomás, menos en el punto de la Concepción de nuestra inmaculada Madre.» Con cuánto ardor defendieron los hijos de San Pedro Nolasco la sentencia llamada pía, lo hemos luego de ponderar.

---

(1) Jurami, O. P., *Testimonia pro commendatione Doctrinae Angelici Doctoris...* Matriti, 1789, páginas 129-130.

(2) Alegre, *Institutionum Theologicarum,* libri XVIII, t. I, pág. 374.

(3) *Revista de Archivos...*, Julio-Agosto de 1918, pág. 64.

(4) Estevan, *Symbolo de la Concepción...*, Madrid, 1728, pág. 12.

Por lo demás, el mismo P. Esteve toma a pechos el demostrar la puntualidad con que en esta parte de la doctrina cumplieron sus estatutos los religiosos mercedarios. «En todas las Universidades de España, dice, fué la Merced la especial asertora y defensora tenaz de esta enseñanza angélica: entre otros muchos, fué su corifeo y Aquiles el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Zumel, a quien llamaron corazón de Santo Tomás, catedrático de Salamanca.. En la (Universidad) de Valencia, fué el Maestro Fr. Jerónimo Pérez, por los años 1545, el que la ilustró y fundó con la cátedra y escritos; y la defendió de sus contrarios, llamándole por esto un discípulo suyo escudo de Santo Tomás. En la muy célebre Universidad de Lima, nueva Atenas del Orbe segundo, no habiendo cátedra de Santo Tomás, la fundaron los hijos de la Merced, con renta de 500 pesos... En éstas y demás Universidades, cuando a este divino sol le hicieron punta otras luces, y se levantaron escuelas en su oposición, fué su mayor escudo la Merced, no porque no conociese le sobraban los de su Religión, sino por ejecutar la inclinación de su afecto.»

El mismo P. Esteve se pone como adalid en esta causa: «Bien pudiera yo también, afirma, hacer número entre estas demostraciones con que nos cría la Religión. Cuando, por los años 1659, concurriendo en la Universidad de Tarragona a la oposición de una cátedra, me la ofreció algún favor con la condición que hubiese de leer antitomista: a que respondí con la libertad de mi profesión y estatutos: que más gustaría perderla, conservando el dichoso séquito de Santo Tomás, que ganar aquélla ni las de Salamanca o París con el de contraria opinión. Obtúvela, sin embargo; pero costóme esta constancia algunos enfados, de que hice menos sentimiento que alarde, pareciéndome que en los hijos de mi Religión para con los de Santo Domingo y su lucidísimo planeta Tomás, todas estas oposiciones y tormentos debían ser sacrificios.»

Corroboran las aserciones del P. Esteve los expedientes a cátedras de las principales Universidades de España. Cuando, en el siglo XVIII, comenzaron los opositores a indicar la escuela a que pertenecían, atestiguaban indefectiblemente los mercedarios que eran de la tomista. Así, por no mencionar otros, en 1719 el célebre P. Joaquín de Muñatones, catedrático de Vísperas de la Universidad de Alcalá, y en 1751 el R. P. Cristóbal Manuel Jiménez, profesor de la menor de Santo Tomás en la misma Complutense y General de toda la Orden de la Merced.

III

Como casi todas las Órdenes religiosas, la de la Merced sostuvo briosamente la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. Dos escritores mercedarios, por lo menos, han cantado las glorias de su Orden en este asunto y tejido el catálogo de los religiosos que con la pluma

defendieron el misterio: los PP. Saavedra y Esteve. El primero habla así: «Nuestra Sagrada Religión juró la defensa de esta piísima sentencia, y la enseñó de palabra y por escrito antes que las otras Órdenes religiosas, y tuvo tantos sostenedores de ella cuantos hijos. Y aunque siempre se mostró muy adicta al Angélico Doctor, y, en virtud de sus Constituciones, deben sus religiosos seguir la doctrina de aquél, según la explica el Rmo. Mtro. Zumel, mas siempre puso una excepción en esta materia, como consta clarísimamente de las actas del Capítulo General de Calatayud, celebrado bajo la presidencia del Maestro General D. Fr. Felipe Guimerán, que constantemente propugnó dicha sentencia; de las del Capítulo General de Guadalajara, presidido por el Ilustrísimo Sr. D. Ambrosio Machín de Aquena, Arzobispo de Caller, egregio Prelado que en la capilla del Palacio real predicó sobre el misterio excelentes sermones, y de las del Capítulo General de Toledo... Y es de advertir que, según la regla mercedaria, los decretos aprobados en tres Congregaciones adquieren fuerza de constitución.»

El P. Esteve, después de aducir 32 autores mercedarios defensores de la limpia Concepción de la Virgen, añade: «Y pudiéramos alegar todos los demás hijos de la Merced como escrituras vivas; porque, como refiere el P. Mendo, en aquella disputa que movió el P. Bandelo por la opinión contraria, tratando en el capítulo 22 de recopilar algunos autores de las demás Órdenes que le parecían de su opinión..., no pudo alegar uno tan solamente de nuestra sagrada familia; pues, como notó el docto Orio, nunca se ha probado, desde su principio hasta hoy, que ni pluma, voz, cátedra ni púlpito haya dejado de publicar con valor estos privilegios de nuestra Inmaculada Madre María.»

De tres hijos de la Merced queremos hacer memoria por sus méritos especiales en esta defensa. Opinan los PP. Saavedra y Esteve que al Maestro Fr Pedro de la Serna, de su Orden, se ha de contar como «el primero que escribió y defendió por mártir al que muriese por esta confesión piadosa». En 1649 el R. P. Francisco Castelví mantuvo unas conclusiones en la Universidad de Salamanca, de las que el jesuíta Velázquez copia en su libro *Maria Immaculate Defensa...* (Pinciae, 1654, página 532) la quinta, en que se defendían la definibilidad *ultimo et proxime* del misterio, y que la Virgen había sido concebida en gloria: *Libentius (si volueris) in gloria concepta defensabo.* Hubo varios doctores que quisieron estorbar la defensa; pero la Universidad púsose del lado del sustentante, pasaron las conclusiones, y *victor renuntiatus est,* se proclamó victorioso al defensor. No satisfecho con estos laureles, quiso recoger otros en la Universidad de Valladolid, en donde se propuso de nuevo mantener las mismas tesis. Sus enemigos las delataron al Santo Oficio; mas éste las aprobó y permitió que públicamente se discutiesen.

De otra manera, tal vez más eficaz, contribuyó el P. Muñatones a la

definición del gran privilegio de María. Cuando en 1732 mandó Felipe V a la Universidad Complutense que escribiera al Papa «se digne concluir y terminar la causa de Nuestra Señora la Virgen María de su Concepción purísima, tan deseada de los fieles», la Universidad determinó escribir la carta a Su Santidad, y al mismo tiempo otra al monarca «con el gusto que esta Universidad ha puesto en ejecución lo que se la manda..., y encomendaron escribir dichas dos cartas al dicho P. Joaquín de Muñatones, quien ofreció hacerlo». El 13 de Octubre del citado año de 1732 se juntó el Claustro Pleno, en el que leyó las cartas el P. Muñatones, y «todos dijeron que daban y dieron muchas gracias al dicho Padre por su trabajo y que estaban... escritas muy a satisfacción de todo el Claustro, y así no tenían cosa que no estuviera muy bien, y por estarlo se escribieran y remitieran» (1).

Los Padres mercedarios entraron a formar parte de aquella famosa Junta de la Concepción, creada en Madrid para trabajar por la definición del misterio. El ilustre Maestro General de la Merced, R. P. Francisco Salvador Gilaberte, buen filósofo, como lo acreditan sus *Institutiones Summulisticae in Logicam Aristotelis ad mentem Doctoris Angelici concinnatae* (Caesar Augustae, 1700) obtuvo, por sus fatigas en pro de la susodicha definición, que los Generales de la Religión de la Merced fuesen teólogos de Su Majestad en la Real Junta mencionada. Así que no es corto el catálogo de los teólogos mercedarios de ella; en él figuran los PP. Asensio (Ilmo. D. Fr. Juan), González (Ilmo. D. Fr. José), Mendoza (Jerónimo), Isasi, Interián de Ayala, Mendoza (Jacinto), Campuzano, Velasco (Pedro Nicolás), Velasco (Juan Antonio), Álvarez de Toledo, Caballero, Jiménez (Cristóbal Manuel), Gil de Bernabé, Artalejo, Miró y Pou.

Reclama también la Orden de la Merced un puesto honroso en la literatura teológica concepcionista. El P. Gari forma una lista de 24 mercedarios que escribieron expresamente sobre el privilegio de la Inmaculada Concepción de María (2). De ellos, por más afines a nuestro estudio, recordaremos al R. P. Caxal o Taxal (3), que compuso *Rosa ad auroram*, que, según Hipólito Marracci *(Bibliotheca Mariana...* Romae, 1648, t. I, págs. 4 y 135), era un tratado de la Concepción

---

(1) Archivo Histórico Nacional. Universidad de Alcalá, *Libro de Claustros*, 1.135 f.

(2) Gari y Siumell, *Biblioteca Mercedaria...* Barcelona, 1875, pág. 362.

(3) Ribera, O. Merc., en su *Milicia Mercenaria...* Barcelona, 1720, pretende probar que se llamaba Caxal (prólogo y advertencia al lector). Los PP. Zumel *(De Vitis Patrum et Magistrorum Generalium... Brevis Historia...*, pág. 104), Remón *(Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, t. I, pág. 453), Salmerón *(Recuerdos Históricos y Políticos...*, pág. 192) le llaman Taxal, y *Acta Conciliorum...* Parisiis, MDCCXIV, t. VIII, publicadas por Harduin, unas veces le llaman Texal (col. 582), otras Taxal (cols. 624, 626, 635, 636, y en esta columna cinco veces), otras Cazal (col. 812) y también Traxal.

Purísima de la Virgen, dividido en cuestiones y artículos; al P. Castelví, que imprimió, al decir de Álvarez y Baena, *Opusculum pro gratia Conceptionis B. Mariae Virginis omnes alias Sanctorum superante* (Alcalá, 1660), que no logró ver D. Juan Catalina García; al P. Fernando Orio, autor de *La Inmaculada Concepción de María Santísima nuestra Madre* (Madrid, 1640), y al P. Esteve, que en su *Symbolo de la Concepción* ofrece muy variadas noticias sobre la devoción de los hijos de San Pedro Nolasco a María Inmaculada.

IV

Mas entre los escritores y teólogos marianos de la Religión mercedaria se lleva la palma «el docto y piadoso Maestro Fr. Silvestre Saavedra». Escasísimas son las noticias biográficas de este religioso, que encontramos en Hardá, Gari y Serrano Ortega. Nació en Sevilla. Hízose mercedario en la provincia de Andalucía y estudió en Salamanca, en cuya Universidad defendió un acto notable por la novedad de alguna de las proposiciones mantenidas. Fué orador renombrado y alcanzó en su Orden el grado de Maestro de Teología. Resplandeció, según el Reverendo P. Sotomayor, por la santidad de vida, estudio de la piedad y observancia religiosa. Esto no obstante, debemos advertir que en sus escritos aparece duro y mal sufrido con sus adversarios. Escribe Hardá que falleció en Sevilla en 1642 (1).

Tres libros le atribuye el citado P. Hardá: 1.º *Razón del pecado original y preservación de él en la Concepción Purísima de la reina de los Angeles María. Discursos que entresacó el P. Presentado Fr. Silvestre de Saavedra, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced..., de los libros del Rvmo. Sr. Obispo de Gaeta, Asistente de Su Santidad, de la misma Orden.* Año 1615. Sevilla. Dos ediciones en el mismo año. 2.º *Apología en defensa de su doctrina contra el Doctor Espino, que le combate.* Sevilla, 1645. Si este año se imprimió por primera vez, fué la Apología obra póstuma. 3.º *Sacra Deipara sive de Eminentissima Dignitate Dei Genitricis Immaculatissimae, quae est de illius possibilitate et existentia in ordine ad Dei hominis generationem.* Lugduni, 1655. Libro póstumo, que se estampó a expensas del Reverendísimo P. Alfonso de Sotomayor, General entonces de la Orden y después Obispo de Barcelona.

La *Sacra Deipara* constituye la mayor gloria del P. Saavedra. Lleva al frente la aprobación de distintas Órdenes religiosas, principales Universidades españolas y bastantes teólogos particulares. Distribúyese en tres *Investigaciones*, éstas en disputas, y las disputas en secciones y

---

(1) *Bibliotheca Scriptorum Ordinis de Mercede Redemptionis Captivorum.* Manuscritos en la Biblioteca de la Academia de la Historia, t. II.

dificultades. La primera Investigación discute este punto: Si la Virgen bienaventurada fué verdadera y propiamente Madre de Dios; la segunda trata de la santidad corpórea y concepción purísima de María; la tercera de los efectos de dicha concepción y certidumbre de la opinión piísima. El doctísimo dominico R. P. Araújo, Obispo de Segovia, después de repasar la obra, aseguró que algunas proposiciones de ella le parecían harto dificultosas y nuevas; a lo que responde Saavedra que la dificultad y novedad no enervan lo verdadero; que aquélla se esclarece por todo el libro, y que la venerable antigüedad se hace resaltar de las sentencias que se alegan de los Santos Padres y de los escolásticos, singularmente de Santo Tomás.

A nuevas y peregrinas, en efecto, sonarían estas tesis: 1.ª Aunque la Santísima Virgen no es ni puede ser substancia sobrenatural, sin embargo, del don divino y accidental y absolutamente gratuito e indebido que se le concedió se originan en ella algunas propiedades que tendría la substancia sobrenatural, si fuera posible. Nota Saavedra que tal proposición la sustentó en la Universidad de Salamanca con aplauso de la Escuela y aprobación de los egregios teólogos Zumel, Curiel, Herrera, Antolínez, Basilio Ponce, Márquez y Fr. Antonio Pérez. 2.ª En María hay doble naturaleza: una humana y substancial; otra accidental y sobrenatural; ésta indebida a la Virgen como hija y augustísima prole de Adán; aquélla debida según sus predicados esenciales. Y esta manera de hablar ni es impropia ni incongrua. 3.ª Es piadoso creer que la preservación del pecado original en María provenía de que, en el primer momento de su Concepción, tuvo la Virgen clara visión de la esencia divina. 4.ª Dios no pudo de potencia absoluta elegir para la gloria a María *post merita absolute praevisa.*

Saavedra proclama por su doctor a Santo Tomás, explicado por el Maestro Zumel: en sus explicaciones se muestra áspero y agresivo con sus enemigos literarios, no vacila en echar mano de testimonios de Flavio Dextro, aduce a San Bernardo y Santo Tomás como patronos de la Inmaculada, y no siempre brilla por su criterio en la selección de testimonios patrísticos. Mas no es un teólogo vulgar y adocenado; y aunque adolezca de algunos defectos, se le debe contar entre los buenos escolásticos del siglo XVII, por la originalidad en el pensar, sutileza en discutir, nervio en argumentar, perspicacia en ver los puntos flacos del adversario, grande erudición y habilidad en interpretar a Santo Tomás y al príncipe y patriarca de los teólogos mercedarios, Rdo. P. Zumel.

V

Una cuestión, que antes de resolverla el Papa Pío X se controvertió mucho en las escuelas y en el estadio de la prensa, fué la práctica de la comunión cotidiana o frecuente para los que carecían de pecado

mortal. ¿La defendieron los mercedarios? Notabilísimo es el opúsculo que publicó sobre esta materia el V. P. Fr. Juan Falconi, O. Merc., y que intituló *El Pan nuestro de cada dia.* Imprimióse por primera vez en Madrid el 1656, después de muerto su autor († 1638). Tuvo tal aceptación, que en la última impresión que se hizo en 1907 cuenta el editor nueve ediciones castellanas y tres francesas, e indica la polémica que se promovió en Francia entre el traductor de la última versión francesa, partidario de la Comunión frecuente, y otros escritores de diferente parecer. Un autor moderno cita doce ediciones españolas, cuatro francesas y dos italianas (1).

Falconi abiertamente enseña que es del gusto de Dios que se acerque cotidianamente a la Sagrada Mesa quien carezca de culpa grave; pero él opina con el cartujano Molina que «para comulgar cada día no es menester que una persona sea ya perfecta, sino basta que lo desee, tenga cuidado con su conciencia y trate algo de oración y recogimiento, y pueda comulgar sin faltar a sus obligaciones..., eso... digo yo y ese es mi parecer y sentir». Así manifiesta su opinión (2); pero repetimos que afirma además que agradece el Señor que le reciba cada día quien no se halle reo de pecado mortal (3).

No sabemos que los mercedarios dieran a los tórculos otros libros acerca de la comunión diaria. Hardá atribuye al P. Francisco de Mendoza la *Apologia pro quotidiana Sacrae Eucharistiae Sumptione*, Matriti, 1673. En tal fecha Fr. Francisco contaba ocho años, y no pudo escribir esa obra. El P. Gari se la adjudica a Fr. Pedro de Mendoza, empleando estas escuetas frases: *Apologia pro communione quotidiana*, en 4.° El mismo bibliógrafo asegura que el P. Melchor de los Reyes compuso: *Prudencia de los Confesores en orden a la Comunión cuotidiana.* Año 1725, en folio; y el P. Mateo de Villarroel: *De la necesidad de la oración y frecuente comunión.* No ofrece otros pormenores; pero si cree que el mencionado libro del P. Reyes se escribió por primera vez en 1725, se engaña el P. Gari, porque ya en el siglo XVII le citaban, lo mismo que al de Villarroel, el P. Velázquez Pinto y el Sr. D. Frutos

---

(1) Zarco, O. S. A., *España y la Comunión frecuente y diaria en los siglos XVI y XVII...*, pág. 178, nota 2.ª

(2) *El Pan nuestro...* Barcelona, 1907, pág. 50.

(3) Falconi, según el R. P. Serratosa, contribuyó con sus escritos a la promulgación de los dos decretos más célebres que sobre este asunto han salido de la Santa Sede. El primero es el de Inocencio XI *Cum ad aures*, del 12 de Febrero de 1679; y el segundo el de Pío X, *Sacra Tridentina Synodus*, de 20 de Diciembre de 1905, en los cuales se condensa la doctrina de Falconi... El traductor al italiano de la obra de Falconi, el P. Hipólito Marracci, fué uno de los teólogos encargados de redactar las Memorias previas a la redacción definitiva del decreto de Inocencio XI..., *(Actas del XXII Congreso Eucarístico Internacional...* Madrid, 1912, t. II, pág. 485.)

Patón de Ayala. Recuérdalos también Nicolás Antonio, sin indicar si se imprimieron (1). Nosotros no hemos podido hallarlos.

Varios teólogos de la Orden de la Merced manifestaron, en aprobaciones de obras, su parecer sobre dicha práctica, que, a nuestro juicio, no discrepa de la opinión del P. Falconi. En el *Tesoro de los Cristianos, que para cada dia les dejó Cristo en el verdadero Maná Sacramentado*, del P. Antonio Velázquez Pinto..., Asistente Provincial de la Sagrada Religión de Padres Clérigos Reglares Menores, se ve la aprobación de la docta Universidad de Valladolid. Fírmanla los religiosos mercedarios Fr. Juan Díaz de Herrera y Fr. Diego de Henríquez, catedráticos de aquella escuela, los cuales se expresan de la siguiente manera: «Por orden y comisión del Sr. Rector y Claustro de esta Universidad de Valladolid hemos visto el libro intitulado *Tesoro de los Cristianos*...; no hemos hallado en él cosa que contradiga a nuestra santa fe católica ni a las buenas costumbres, antes doctrina muy sólida y razones muy eficaces con que persuade la Comunión cuotidiana.»

El mismo *Tesoro de los Cristianos*, «libro el más docto y erudito... entre los que de la Comunión diaria se escribieron», fué aprobado por el Convento mercedario de Madrid, y son de notar estas palabras de la aprobación: «Ocioso es gastar el tiempo en más que en dar muchas gracias a V. P. M. R. por la eficacia incontrastable con que prueba y apoya la grande utilidad que se les sigue a las almas de la frecuente comunión de cada día, con la debida disposición que tan sabia y piadosamente supone V. P. M. R... Y si toda la Católica Religión debe reconocer, agradecida, el ardiente fervor de su espíritu..., mucho más nuestra Sagrada Religión, y este religiosísimo Convento debe rendir a V. P. M. R. perpetuos agradecimientos por ser, como es, este sapientísimo tratado inmoble columna que ha de sustentar en crédito, veneración y estima el *Pan cuotidiano* de nuestro Venerable P. Fr. Juan Falconi, cuyo verdadero espíritu tanto trabajó en la vida por introducir en las almas esta doctrina, dando a Dios tan colmados frutos con la semilla de su enseñanza. Y dejó para después de su muerte aquel librito de oro, que no por ser tan precioso dejó de padecer las calumnias y cavilaciones que pudiera padecer a ser despreciable escoria.» Ratificaron la aprobación del Convento de Madrid algunos ilustres mercedarios, entre los que descollaban los catedráticos de la Universidad salmantina Fr. Juan Bautista Candanedo (no Candana, como, por error, se le denomina en el *Tesoro)* y Fr. José González, moradores del Convento de la Vera Cruz de Salamanca.

«Imprimióse, escribe el citado autor moderno, el año 1661, en Madrid, por segunda vez una Apología de la Comunión cotidiana aprobada por

---

(1) *Bibliotheca Hispana Nova*... Madrid, 1788, t. II, páginas 125 y 118.

los más nombrados teólogos españoles de aquel tiempo.» La Apología se estampó por primera vez, con un título algo diverso, el 1640, en Madrid, y se debía a la pluma de D. Frutos Patón de Ayala. En la substancia coincide con la sentencia del P. Falconi. Entre los teólogos aprobantes figuraban dos egregios hijos de la Merced, los Padres Fr. Gaspar de los Reyes, «el primer teólogo de su siglo», según las Noticias del Colegio de la Vera Cruz, y Fr. Fernando de León, «príncipe de los ingenios de su siglo», según las mismas Noticias. Decía el primero: «Declara muy bien con cuánta razón se puede comulgar cada día con las disposiciones que en la primera proposición propone; la cual, fuera de ser doctrina tan antigua y aprobada de Doctores y Concilios, en estos tiempos la oí predicar en Toledo al Emmo. Sr. D. Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma y Arzobispo de Toledo...» El P. León, por su parte, escribía: «He hallado mucho que admirar y que alabar, y siento que en todas ellas (las proposiciones que explica) se contiene doctrina muy sólida y verdadera.» Aprobaron asimismo el espíritu de la Apología, escrita principalmente contra un edicto del Obispo de Ciudad Rodrigo, que prohibía la comunión diaria a los seglares, tres insignes mercedarios del Convento de Madrid, los PP. Valderas, Marcos Salmerón y Ortiz de Luyando.

Algunos años más tarde, en 1663, se publicaba en Alcalá el *Aliento de pusilánimes a la Sagrada Comunión de cada día*, del franciscano Fr. Antonio Rojo. Al frente del *Aliento* iba la aprobación del Dr. Fr. Manuel de la Torre, redentor mercedario, que en 1688 pasó de la cátedra de Vísperas de Teología de la Universidad Complutense al arzobispado de Lanciano.

VI

Dos son los grandes teólogos mercedarios que florecieron en el siglo XVI, los Padres Jerónimo Pérez y Francisco Zumel. Valencia se precia de ser la patria de Fr. Jerónimo Pérez; se alistó entre los hijos de Nuestra Señora de la Merced en su ciudad natal. En el Colegio de la Vera Cruz, de Salamanca, estudió Teología, y en su Religión ocupó altos cargos, entre ellos, según el P. Remón, el de Vicario general.

Pero la cátedra robó su corazón y sus afectos. «Fué este ingenio, dice el Cardenal Cienfuegos, tan laborioso, que habiendo ya leído pasados de veinte años en la Universidad de Valencia desde las cátedras de Filosofía hasta la Prima, perseveraba leyendo después de jubilado, teniendo por ocio el estudio y no sabiendo arrimar la pluma mientras durase la vida.» En 1547 fundó San Francisco de Borja la Universidad de Gandía, y conociendo el gran caudal teológico del P. Pérez, le convidó para catedrático de Prima de Teología en ella. Aceptó el ofrecimiento,

y «discípulos de este gran maestro fueron, escribe Cienfuegos, muchos jesuítas de los más doctos de aquel siglo, cuyas obras enriquecen hoy la Teología Moral y Escolástica, y son farol al rumbo de la Sagrada Escritura. El primero debe ser contado San Francisco de Borja, ya entonces profeso de la Compañía» (1).

Murió a fines del año 1549. San Francisco de Borja escribía al P. Antonio de Araoz en 3 de Enero de 1550: «Mtre. Pérez dejó la Cathedra terrenal: el Señor le dé la celestial» (2). Falso, por tanto, es el rumor, de que se hizo eco Nicolás Antonio, de haber perdido el P. Pérez, dos años antes de morir, la memoria y la ciencia. Todo por asemejarlo a Alberto Magno, como si necesitase para su gloria de ficciones y lauros postizos. Cienfuegos le elogia de este modo: «Hizo famoso su nombre y fué llamado oráculo del reino de Valencia el que, habiendo estudiado Teología en el Colegio de la Vera Cruz de Salamanca, antiguo terreno de hombres sabios, nido fértil de plumas y de ingenios, pareció haber pasado a las márgenes del Turia todas las preciosidades que el Tormes escucha en su ribera.»

Los bibliógrafos mercedarios le atribuyen estas obras: 1.ª *Monoctium sive unius noctis opusculum: Quaestio: an Christus, in quantum homo, sit Filius Dei Naturalis.* Neapoli, Marcos Evangelista, 1525, en 4.º 2.ª *Contra haereticos unius diei Opus.* Neapoli, Marcos Evangelista, 1525. 3.ª *Opusculum de Immaculata Deiparae Conceptione.* Mss. Estos escritos, si realmente salieron de su pluma, debieron desaparecer muy pronto, porque el R. P. Zumel escribe que, fuera de sus Comentarios, los demás libros que se le adscriben *invidia temporis non comparuerunt* (3).

Su principal trabajo literario lo enuncia de este modo el P. Fr. Alonso Remón: *Reverendi Fratris Hieronymi Perez, Valentini, totius Sacri ac Militaris Ordinis Sanctae Mariae de Mercede, Redemptionis Captivorum Vicarii Generalis, Super primam partem S. Thomae Aquinatis, quantum ad ea, quae concernunt primum librum Sententiarum.* Valentiae, Joannes Mey, 1548. A este volumen añadió, según el P. Gari, otro segundo, intitulado *In primam secundae*, que estampó el mismo impresor. Ambos tomos los dedicó su autor a San Francisco de Borja.

Al decir del Cardenal Cienfuegos, es rarísima la impresión, que se hizo en caracteres muy toscos. Suárez no la conoció, a pesar de su exquisita diligencia en la investigación de libros teológicos (4). «En la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, leemos en Vázquez Núñez,

(1) *La heroica vida y virtudes del grande San Francisco de Borja.* Barcelona, 1754, páginas 136-137.

(2) *Monumenta Historica S. J., Sanctus Franciscus Borgia...*, t. III, pág. 44... Matriti, 1908.

(3) *De Vitis Patrum....*, pág. 125.

(4) *Opera Omnia...* Parisiis, Vives, 1847, t. VIII, pág. 650.

existe un ejemplar de su obra (del P. Pérez) *Commentaria expositio in primam partem S. Thomae*, Valenciae, 1548, que, por cierto, perteneció a la Compañía de Salamanca.»

Sigue Fr. Jerónimo Pérez en sus Comentarios el método del Cardenal Cayetano, y se explica con solidez y claridad. Hurter le apellida célebre e intérprete sutilísimo de Santo Tomás, según testifican sus libros, que piensa equivocadamente se imprimieron en Madrid (1). El P. Esteve le llama gran defensor y comentador del Angélico, y trae, aunque sin nombrarle, unos versos latinos del P. Fr. Juan Pedro de Tárraga, en que se dice: «Con esta obra podrás desatar todas las dificultades que han pretendido los teólogos hallar en los libros del Doctor de Aquino, y en ella verás resumida con brevedad todas las doctrinas expuestas largamente en los autores antiguos.» El P. Henao hace esta reseña de los Comentarios: «Leí (en el Colegio de la Vera Cruz de Salamanca) con mucho deleite no poca parte de ellos, que descubren ingenio, doctrina no vulgar y suma habilidad en penetrar la mente de Santo Tomás, a quien interpreta el autor a menudo de diferente modo que Cayetano y los tomistas de aquella época y de la presente, y apenas hay páginas en que no los impugne, y entiende al Santo Doctor como nosotros» (2). Algo de esto confiesa el P. Zumel al advertir que el R. P. Pérez en sus Comentarios habla reverentemente de Santo Tomás, pero que suele decir: «Multiscius Thomas non est intellectus a Cajetano hoc loco»: al sapientísimo Doctor no le comprendió en este pasaje Cayetano.

Por lo que mira a la conciliación de la gracia con la libertad, cree el R. P. Zumel que admite su teoría de la predeterminación física, y trae varios testimonios del P. Pérez para demostrarlo. A Suárez no le convence. «Las pruebas, dice, son harto generales. Se reducen a que Fr. Jerónimo atribuye a Dios la eficacia de la gracia, porque no sólo alcanza la entidad del efecto, sino el mismo modo de hacerse; que predefine los actos libres, y cosas parecidas; de todo eso ahora no disputamos, sino de cómo influye Dios en las obras libres del hombre.» Henao afirma que habiendo estudiado particularmente, en los Comentarios del ilustre mercedario, este punto, no advirtió nada de lo que el Maestro Zumel le atribuye; y que esto mismo confesó el R. P. José González, lumbrera de la Orden de la Merced, que se halló presente a la investigación del P. Henao. El R. P. Vázquez Núñez recientemente ha escrito estas palabras: En los Comentarios del Maestro Pérez «se exponen con toda claridad las doctrinas referentes a la ciencia divina y a la predestinación, que después hicieron comunes sus discípulos» (los jesuítas).

A. Pérez Goyena.

---

(1) *Nomenclator literarius*, t. I², 318.
(2) *Scientia Media historice propugnata*... Salmanticae, 1665, núm. 804.

El principio de las nacionalidades.

A las convulsiones de los Estados y de los pueblos suelen con frecuencia acompañar hondas perturbaciones en el orden de las ideas. Y la pasión, que a veces ha influído tanto en la resolución de no pocos problemas en el terreno de los hechos, llega también a enturbiar la claridad de las inteligencias, incapacitándolas para ver las cosas a la serena luz de la verdad y de la justicia.

Pasaron los años del siglo XVIII y los tiempos de la Revolución francesa, entonando himnos a los principios rusonianos del contrato social y de los derechos individuales, principios que modelaron tantas Constituciones y reformaron tantas organizaciones públicas; y esos principios han caído ahora desacreditados y despreciados por los pueblos y aun por los herederos científicos de sus propugnadores, y persona tan caracterizada (para poner un ejemplo) como el profesor de Derecho de la Universidad de París, M. Esmein, es el que desde las páginas de su obra *Eléments de Droit Constitutionnel Français et comparé*, extiende a aquellas teorías la siguiente esquela de defunción: «La teoría del contrato social, después de haber ejercido una influencia universal en el siglo XVIII, ha sido hoy día completamente abandonada.»

La terrible convulsión que agita hoy casi todos los pueblos de Europa ha puesto también de moda otro principio político, que años atrás venía discutiéndose, y que algunos proponen ahora como indiscutible y como panacea universal de todos los males públicos. ¿No nos engañaremos?

Bien es verdad que a cualquier atento observador que por una parte escuche la clamorosa apoteosis de que es objeto el principio, y por otra advierta la forma con que se trata de implantarlo, no se le ha de ocultar la maravillosa elasticidad del mismo, que conserva una rigidez implacable cuando se le aplica allí donde se han desencadenado vientos de humillación y vencimiento, mientras parece como que pierde toda su eficacia allí donde suenan los ecos de la victoria.

¿Es la fuerza del principio o es el principio de la fuerza lo que triunfa? Ya supondrán nuestros lectores que nos referimos al llamado principio de las nacionalidades, sobre el cual ordenaremos algunas ideas de todos conocidas, conservándonos, naturalmente, en la esfera puramente científica y especulativa.

I

EXPOSICIÓN DE CONCEPTOS

Debemos comenzar estableciendo el valor de los términos en que se plantea la cuestión y se formula el principio.

Provisionalmente, entendemos por nación «un grupo humano caracterizado por determinadas notas fisiológicas y morales, como la unidad de raza, lengua, cultura, historia», etc., etc.

El principio político a que ha dado lugar esa agrupación se suele formular de la siguiente manera: «Toda nación tiene derecho a constituirse en Estado independiente.» Principio del cual afirma el P. Cathrein en su notabilísima obra *Moralphilosophie* (1), que «ha entrado de contrabando en el Derecho moderno de los pueblos, que es una de las conquistas más bochornosas de nuestros días, del que se ha querido hacer palanca para derribar el actual orden de los Estados». Es lo cierto que el principio de las nacionalidades no sólo ha entrado en el haber de la ciencia política moderna, reclamando forzosamente la atención y el análisis de los que la cultivan, sino que ha contribuído no poco a trastornar la paz de los Estados, y que en su nombre se han querido justificar crímenes internacionales como el despojo y ruina de los Estados Pontificios y de los otros pequeños Estados italianos.

La primera grave dificultad que se ofrece al pretender estudiar el principio de las nacionalidades, es la inseguridad de los conceptos y la indecisión del lenguaje. ¿Qué es nación y qué se entiende por nacionalidad? Puede decirse que cada autor y hasta cada agrupación política lo entiende a su modo; y esta diversidad ha hecho creer a algunos que se trata de un instrumento de lucha política práctica, y no de un concepto estrictamente científico, puesto que cambia de aspecto y de contenido según convenga a los intereses y miras de los que lo utilizan para sus fines partidistas.

Creemos nosotros que los conceptos y definiciones principales pueden distribuirse en tres grupos principales:

1) Algunos proponen como elemento esencial de la nacionalidad la unidad de raza, que se manifiesta después en caracteres peculiares físicos y morales, como la lengua, las instituciones jurídicas, rasgos corporales determinados...

2) Otros suponen que la base fundamental de las nacionalidades es la unidad espiritual de una cultura común, prescindiendo de la raza; unidad de cultura de que dan fe principalmente el idioma y el modo característico de concebir las artes, el derecho, etc.

---

(1) Segunda parte, segunda sección, lib. III, ap. 2.°, art. 4.°, pág. 709 de la cuarta edición.

3) Y no faltan quienes consideran como factor principal de las naciones y del espíritu nacional a la historia y al complejo desarrollo de su variadísima acción...

No incluímos en los grupos anteriores la teoría que da tanto valor a los accidentes geográficos y a los obstáculos que opone la naturaleza, como las cordilleras y los ríos, etc., que sirven a las naciones de molde dentro del cual han de nacer, vivir y desarrollarse. Concepto desterrado ya de la ciencia política con harta razón. Nada resiste a la fuerza asimiladora de nuestra inteligencia y de nuestra voluntad, a la fuerza expansiva de la actividad del hombre, que vence y aun se aprovecha, la mayor parte de las veces, de los agentes naturales, convirtiéndolos en lazos de unión y de sociedad para el mejor logro de los fines humanos. Sin embargo, la idea de los límites naturales, como otras muchas falacias científicas, ha servido a las ambiciones de pueblos y reyes poderosos, que a su amparo han tratado de justificar sus desmesurados proyectos de conquista y engrandecimiento.

«M. Albert Sorel, dice Duguit (1), ha demostrado magistralmente que la idea de los límites naturales de la Francia, los Alpes y el Rhin, había sido la gran idea directora de la política extranjera de nuestros reyes, de la revolución y del imperio.» ¡Mucha ceguedad se necesita para ver fronteras naturales en el Rhin y en el Ebro, y no verlas en los Vosgos y en los Pirineos!

Tampoco la idea religiosa es aceptada hoy día como base de las nacionalidades. Bien es verdad que durante el decurso de la historia la idea religiosa ha fundido políticamente y por largos siglos grandes masas humanas (por ejemplo, la religión cristiana, la mahometana, la budhista...); que otras veces ha sido uno de los aglutinantes sociales más poderosos y eficaces, como no lo han sido ni la raza ni la lengua. Pero, aparte de que la teoría es en sí falsa, no encuentra hoy en día calor ni acogida favorable en el ambiente positivista del siglo, y aparece además desmentida por la experiencia cotidiana. Ahí está la vida de pueblos muy distintos en raza y cultura que rinden el mismo culto a Dios, sin que por eso hayan sentido la necesidad ni visto la conveniencia de su unidad política. Ahí están otros pueblos en los que la diversidad de prácticas religiosas no ha sido obstáculo a una unión nacional íntima, contrastada en duras pruebas y crisis históricas. Pero, volvemos a repetir, rechazar la idea religiosa como base de las nacionalidades, contribuye no poco el racionalismo político reinante y el ambiente de indiferencia en que viven los pueblos y se educan sus directores.

Primer grupo.—La raza como elemento fundamental de la nacionalidad.—Los que sostienen este concepto derivan la palabra nación de

(1) *Manuel de Droit Constitutionnel,* núm. 21, 1907.

nascor, nacer, y afirman que son nación los pueblos que tienen el mismo origen o procedencia étnica. Esa comunidad de origen es, si no el carácter único, al menos el carácter esencial de la nacionalidad, sin el cual aquélla no se puede dar. Así lo han comprendido no pocos autores, y Maximin Deloche, en su obra *Du principe des nationalités* (1), se expresaba en la siguiente manera: «Esta ley (la de las nacionalidades), que baja hoy día del orden especulativo al práctico, que se impone de manera tan eficaz a los pueblos y a los gobernantes, esta ley puede llamarse afinidad de raza, cuando responde a un orden etnológico, es decir, a los primeros orígenes...

»La afinidad de raza es la cualidad que hace reconocer a los que la tienen como descendientes de una raza de hombres, de tribus, que conservan cada uno su tipo moral y físico peculiares.

»Después que, ya en un pasado lejano o en época reciente, se realizó la separación de razas y naciones por la fuerza brutal de la conquista o por actos diplomáticos, sus restos han hecho un trabajo al principio oculto, después patente, para llegar a reunirse, para reanudar las relaciones violentamente interrumpidas y para rehacer su antigua unidad. Este trabajo, enteramente espontáneo, impulsado por lo que hay de más irresistible e impalpable, las conciencias y voluntades de las aglomeraciones humanas, es, a nuestro parecer, digno de respeto y simpatía; es sagrado, porque no es la obra del hombre, sino de Dios.»

Debemos advertir que el Sr. Deloche admite, además de la nacionalidad de la raza, la de cultura, consecuencia, según él, del desarrollo histórico común, y concede también algún valor a las fronteras naturales. Y termina con las siguientes palabras: «Concluyamos, por lo tanto, que si la ley de las razas está destinada a servir de base fundamental a la regeneración de los pueblos y a la nueva distribución de los Estados, en la delimitación de sus territorios, deberá combinarse con el principio de las fronteras naturales.»

Este concepto de la nacionalidad lo patrocinan otros autores, y Gumplovicz (2) cita, entre otros, a Constantino Frantz, Bluntschli y von Mohl. A éstos pueden añadirse Mancini, el gran propugnador de la unidad italiana, y Littré, que adopta en su diccionario el mismo concepto.

En España lo acepta y defiende el Sr. Engracio de Aranzadi en su reciente obra *La nación vasca*, cuya primera parte dedica al examen del principio de las nacionalidades.

Según este ilustre periodista, director del diario nacionalista de Bilbao *Euzkadi*, el alma de la nacionalidad es la raza. «El concepto de generación, procedencia o sangre es lo sustantivo del de nación» (pág. 11).

---

(1) Capítulo II (París, 1860).
(2) *Derecho político filosófico*, lib. I, cap. X.

Esa raza no es menester que manifieste al exterior su personalidad en el color, ángulos faciales, etc., etc. Porque lo que da fe más concluyente de la nacionalidad es su acción. Por consiguiente, *siendo la única base substancial de la nación la raza*, ésta muestra su pensamiento en un idioma propio, su acción en instituciones especiales, y se mueve en un medio, como es el territorio. Con lo dicho entendemos por nación «toda organización de familias de una raza que viven en territorio propio, mostrando su personalidad étnica con la singularidad de su idioma y la singularidad de su Gobierno o instituciones» (pág. 14).

Antes de pasar al segundo grupo, y prescindiendo naturalmente de los argumentos fundamentales que hemos de exponer en la última parte, cuando traigamos a juicio al principio de las nacionalidades, hemos de hacer aquí alguna advertencia sobre la idea expuesta en las líneas anteriores. Porque el concepto expuesto tiene contra sí un gran número de tratadistas (a nuestro parecer, en gran mayoría) que lo rechazan. Claro es que la raza (como la vecindad, la comunidad de intereses, la mutua defensa, el progreso, la voluntad, etc., etc.) ha contribuído a la formación de determinadas naciones; pero ni ha existido siempre, ni es necesaria.

Los escritores españoles que han dedicado a este asunto algunas páginas rechazan por punto general este concepto de nacionalidad fundado en la raza, como puede comprobarse leyendo a Gil y Robles (1), Pí y Margall (2), Elorrieta (3), Posada (4), Dorado Montero (5), Prat de la Riba (6), Santa María de Paredes (7), Royo y Villanova (8).

El Sr. Prat de la Riba se expresa en la siguiente forma: «La estatuaria griega demuestra hasta la saciedad (9) que en el pueblo griego había gentes de todas clases, dolicocéfalos y braquicéfalos. Sócrates, Platón, Lysias, Eurípides, entre otros, pertenecían evidentemente a una raza diferente de la de Pericles, Milcíades y Sófocles; la Psiquis del museo de Nápoles, Ares y Palas Atenea, de la Gliptoteca de Munich, no tienen nada de común con el Asiokersos y Kasnilos del Vaticano, ni con el Apolus Didimiano de Kanacos de Sicione. En las obras de Homero y de Píndaro, lo mismo que en las de los historiadores, se transparenta también la existencia de una raza de ojos azules y cabellos blondos, y una raza de cabellos negros y tez morena. La misma variedad declaran los

---

(1) *Tratado de Derecho político*, t. I, lib. I, cap. IV.
(2) *Las nacionalidades*, lib. I, cap. IX.
(3) *Tratado elemental de Derecho político comparado*, parte 1.ª, cap. II.
(4) *Tratado de Derecho político*, t. I, vol. I, parte 1.ª; lib. II, cap. II.
(5) Véanse sus notas a la traducción de la obra citada de Gumplovicz.
(6) *La nacionalitat catalana*, cap. VI.
(7) *Tratado de Derecho político*, parte 1.ª, sec. 1.ª, cap. III.
(8) Véase el prólogo a la traducción *La nacionalitat catalana*, de Prat de la Riba.
(9) *La nacionalitat catalana*, cap. VI.

monumentos egipcios; la misma se encuentra en todas las nacionalidades, por antiguas que sean. Y poco observador se necesita ser para no caer en la cuenta del mismo fenómeno y de las mismas variedades en las nacionalidades de ahora: testas semíticas, cabezas de bola, tipos germánicos, cráneos alargados, matices de todas clases en ojos, piel, cabellos...»

Lo que Prat de la Riba dice, en especial de Grecia, puede afirmarse de los grupos humanos más caracterizados como naciones, alguna de las cuales ha salido triunfante en su unidad nacional de graves pruebas a que la vecindad y ambición de pueblos poderosos la ha sometido.

La diversidad de cantones alemanes, franceses e italianos en Suiza es de todos conocida. Y del pueblo francés dice J. d'Morgan (1): «El francés, con el que nos codeamos en nuestra capital, es el resultado de la mezcla de multitud de pueblos, y particularmente de celtas, liguros, iberos, italianos, españoles, vascos, ingleses, latinos, alemanes, escandinavos, con preponderancia de uno o de varios elementos sobre los otros en las diversas provincias.»

Y es que «la unidad y pureza de la raza es un mito» (2). Y tratar de buscarla en la mestiza y en mil formas entrecruzada población de Europa, en donde el problema de las nacionalidades se plantea, parece a muchos error grave e ilusión de políticos equivocados.

Segundo grupo.—Criterio de la unidad espiritual, que se manifiesta en una cultura común.—El criterio de cultura no debe confundirse con el siguiente, que inmediatamente vamos a exponer, de la historia. El criterio histórico es mucho más amplio, tan amplio como la historia misma, que abarca al hombre todo en las múltiples manifestaciones de su actividad y facultades, en toda su variadísima personalidad. Sin embargo, los autores se muestran tan vacilantes e indecisos, que tan pronto parece que aceptan el criterio estricto de cultura, como que se inclinan al más amplio de la historia; indecisión que se refleja no sólo en el lenguaje, sino también en las ideas.

Por de pronto, este criterio excluye del concepto de nacionalidad la nota de la comunidad de raza. «La nacionalidad, dice Gumplowicz, presenta, en efecto, una unidad; pero esta unidad *no es étnica*, sino moral y espiritual, unidad que sólo se manifiesta exteriormente por medio de la lengua común» (3). Pero de ordinario los autores que siguen esta tendencia no limitan la unidad espiritual a la comunidad sola de lengua, como hace Gumplovicz. Y es tal, volvemos a repetir, la indecisión y variedad, que se llega a dudar si es posible llegar a un acuerdo autori-

---

(1) *Essai sur les nationalités*, París, 1917.

(2) Dorado Montero, en la traducción del *Derecho político filosófico*, de Gumplovicz, nota, pág. 180.

(3) *Derecho político filosófico*, lib. I, cap. X.

zado respecto del conjunto de notas que constituyan el concepto de cultura.

Nosotros proponemos como punto de contacto de las diversas opiniones, como concepto generalmente admitido, el siguiente: *La unidad espiritual de cultura se exterioriza principalmente en la comunidad de idioma, derecho, concepciones artísticas y costumbres.* En todas esas manifestaciones del espíritu, dicen, se nota el sello característico e inconfundible de la nacionalidad.

Sobre todo a la lengua se concede una importancia esencial y capitalísima, sin que esto obste para que Renán, que define también la nación como un alma, un principio espiritual, añada que el hombre «no es esclavo ni de su raza, ni *de su lengua*, ni de su religión, ni de la corriente de los ríos, ni de la dirección de las cadenas de montañas. Una gran agregación de hombres, sana de espíritu y ardiente de corazón, crea una conciencia moral que se llama nación» (1).

En resumen, puede concluirse que para los de este grupo:

1) La nacionalidad se constituye por la unidad espiritual; y es nación «una población que, a consecuencia de una civilización elevada y particular, ha adquirido un carácter común que le es propio; carácter que se transmite de generación en generación, sobre vastas extensiones de territorio».

2) Manifestaciones de ese carácter común son, no la raza, sino el idioma, el derecho, las artes, las costumbres peculiares. La nota más esencial e indispensable es el idioma propio.

A esta concepción se inclina, entre nuestros autores, el Sr. Santa María de Paredes, para quien, en último término, lo que caracteriza una nación es el ser la unidad superior de cultura y civilización de una agregación de hombres que reconocen una tradición común. Pero quien la acepta con más entusiasmo y defiende con más calor es el Sr. Prat de la Riba en *La nacionalitat catalana.*

«El pueblo, dice (la nación), es un principio espiritual, una unidad fundamental de los espíritus, una especie de ambiente moral que se apodera de los hombres y los penetra y los amolda y los trabaja desde que nacen hasta que mueren» (pág. 99).

Ese principio espiritual lo precisa el docto político cuando dice que «ser nación (pág. 52) es tener una lengua, una concepción jurídica, un sentido artístico propio, tener espíritu, carácter, pensamiento nacionales...» (pág. 52).

No porque la lengua, el arte, etc., etc., constituyan por sí mismos la nacionalidad, sino porque «el arte, el derecho, la lengua, son las grandes avenidas que van a parar al alma de la sociedad, al conjunto de

(1) *Qu'est-ce qu'une nation?*

facultades y sentimientos que han hecho tales como son el derecho, el arte y la lengua» (pág. 97).

«El pueblo que no ha sabido construir una lengua propia es un pueblo mutilado, porque la lengua es la manifestación más perfecta del espíritu nacional y el instrumento más poderoso de la nacionalización y, por lo tanto, de la conservación y vida de la nacionalidad» (pág. 65).

Debemos repetir aquí la misma advertencia que hicimos en líneas anteriores; también este criterio es combatido por reputados autores, que juzgan que está en contradicción con la experiencia.

«Que la unidad de lengua, afirma Gil y Robles, sea la condición precisa de la unidad de nación, lo desmiente la experiencia de los varios idiomas y dialectos que se hablan en la mayor parte de las naciones (1).

«La pequeña nación Suiza, pregunta el Sr. Duguit (2), ¿no es un tipo nacional completo, aunque en sus cantones se hablen, por lo menos, tres lenguas distintas?»

«Aun en el seno de una misma nación que no posee más que una sola lengua literaria pueden manifestarse profundas diferencias en el lenguaje del pueblo, y tales diferencias no se limitan siempre a diferencias de pronunciación. Como ejemplo citaremos la diferencia entre el alemán del Norte y el alemán del Sur, o entre el francés y el provenzal» (3).

Y sin ceñirnos a la lengua, hablando en general de la cultura..., hay varias naciones distintas que tienen la misma (Estados Unidos e Inglaterra, Alemanes y Daneses); y es notorio que, sin que desaparezcan los rasgos nacionales, la cultura tiende a ser cada vez más universal y mundial.

Tercer grupo.—La historia como factor primordial y único de las naciones.— El criterio de la historia, el más aceptado sin duda de todos los criterios, es amplísimo en cuanto a la base que establece para la formación de las naciones. Tanto que, a decir verdad, no sólo es la negación de los criterios anteriores, sino que, en último término, arrastra la destrucción del principio mismo de las nacionalidades, que en su sentido clásico y estricto estriba en algo natural anterior a la historia y que se impone a la voluntad humana.

Porque la historia introduce en la constitución de las naciones una fuerza superior, la más característica y elevada del hombre, la voluntad libre. Y la libre actividad y expansión humana funde razas, pasa a través de los idiomas, desdeña obstáculos naturales y se aprovecha de

(1) Gil y Robles, loc. cit., pág. 94.
(2) Duguit, loc. cit., pág. 77.
(3) Yellinek, t. I, lib. I, cap. IV.

ellos; y guiada por la necesidad y por las grandes conveniencias de la perfección y de los fines superiores del hombre, reúne y transforma en una unidad social incontrastable lo que razas y lenguas y costumbres tratan de desunir.

Maurice Block acogió ya este concepto en su *Diccionario de la Política* (1), reproduciendo las ideas de Stuart Mill. «Puede decirse, escribe, que existe nacionalidad allí donde hay hombres unidos por simpatías comunes que no sienten respecto de otros hombres, simpatías que los inclinan a obrar siempre de común acuerdo, a vivir bajo un solo Gobierno y a desear que ese Gobierno sea ejercido por ellos mismos o por algunos de ellos. El sentimiento de nacionalidad procede de distintas causas: a veces es el efecto de la identidad de raza y de origen; con frecuencia procede de la comunidad de idioma y de religión o de límites geográficos. Pero la causa más poderosa *es la identidad de antecedentes políticos, la posesión de una historia nacional*, la comunidad de recuerdos, el orgullo y la humillación, las satisfacciones y amarguras colectivas, debidas a los mismos incidentes del pasado. Pero ninguna de estas causas es por sí sola ni indispensable ni necesaria.»

Ahora bien; la identidad de antecedentes políticos, la comunidad de recuerdos, el orgullo y la humillación, las satisfacciones y amarguras colectivas, los incidentes comunes del pasado, son consecuencia a veces de pactos y convenios, otras de mil circunstancias fortuitas, hasta de actos de fuerza..., que nada tienen que ver ni con la diversidad de razas, ni con la distinción de idiomas...

Esta tendencia siguen, en sus respectivas obras ya citadas, Duguit, Elorrieta, Posada, Yellinek, Hauriou (2) y otros... La acepta también y la expone el P. Teodoro Meyer en su magistral obra *Institutiones Juris naturalis*, al refutar el principio de las nacionalidades (3).

II

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Y al entrar a discutir el principio de las nacionalidades, ofrécese lo primero preguntar si es posible que en tales realidades y conceptos, tan diversos entre sí, de tan diferente manera interpretados cada uno de ellos, si es posible, decimos, que pueda hallar sólido cimiento ningún principio filosófico, ninguna clase de derechos que por su naturaleza deben ser precisos, concretos, incontrovertibles. Porque si analizamos cada uno de los caracteres que se aducen como integrantes del concepto de nacionalidad,

---

(1) Palabra *Nationalité.*

(2) *Principes de Droit public.*

(3) Tomo II, sec. III, lib. I, cap. I, núm. 343.

no hallamos ninguno que no sea vivamente controvertido; el que algunos consideran como substancial, otros lo juzgan innecesario. Si se intenta formar una agrupación o conjunto de caracteres, tampoco los autores llegan a un acuerdo, y surgen las excepciones, las limitaciones y controversias. Si tan vacilante es la base, ¿qué solidez y firmeza puede tener lo que sobre ella se levante?

Más; debemos advertir (ya lo insinuamos más arriba) que el clásico principio de las nacionalidades, en cuanto es discutido y presenta algo nuevo, es cuando a la palabra nación se le da uno de los dos primeros sentidos que hemos examinado: 1) nación, grupo humano de origen étnico común (raza) con peculiares notas físicas y morales (lengua, instituciones...), o 2) grupo humano unido por el lazo espiritual de una cultura y civilización propias, que se reflejan en el idioma, derecho, artes, costumbres.

Porque la nación, producto del desarrollo de la historia, es la nación que ha formado la voluntad humana, aconsejada en la práctica por mil circunstancias más o menos fortuitas o impuestas, como la vecindad de convivencia, el temor, el progreso mutuo; la voluntad humana, atenta siempre y en primer lugar a satisfacer las necesidades de la naturaleza' a fomentar las conveniencias de su perfectibilidad nunca colmada; voluntad fortalecida en peligros soportados y glorias disfrutadas en común; voluntad que utiliza o deja a un lado o atropella los lazos de la raza o contactos de lenguaje, fundiéndolos o armonizándolos conforme le sirvan para mejor conseguir sus altos fines; voluntad que no se deja encarcelar en los moldes de la cultura de un color, sino que crea nuevas o modifica la presente con aportaciones propias o extrañas, como mejor vea convenirle... Esa nación, decimos, destruye en su base y prácticamente el concepto y principio de las nacionalidades, entendido en sentido estricto.

Esto supuesto, el principio de las nacionalidades establece que «toda nación (agrupación humana, fundada en la unidad de raza o de cultura) tiene derecho a constituirse en nación independiente». Y ello, no a consecuencia de pactos o conciertos, que ligan a los pueblos lo mismo que a los individuos; ni como lógica derivación de una vida histórica común, sino, como dice Cathrein, por derecho natural e innato a la misma agrupación, así constituída por la naturaleza. Y es que, por ley de naturaleza, a la unidad nacional debe corresponder la unidad política o de Estado.

Podrá esa unidad nacional, por circunstancias especiales de imposición de una fuerza superior o falta de capacidad o de adaptación, no urgir en un momento dado la realización práctica de ese derecho, con los medios con que cuenta el hombre para reclamarlos, incluyendo la fuerza en caso de necesidad. Pero el derecho perdura, y cuando las circunstancias lo permitan o toleren, puede reivindicarse por cualquiera de esos medios. No se trata, por consiguiente, de hacer valer las ventajas que la

comunidad de origen y lengua pudieran tener para el robustecimiento y solidez de la unión de un Estado; ni de las ineludibles facultades que para la conservación y fomento de sus divergencias culturales, jurídicas y filológicas pudieran reclamar los diversos pueblos de un Estado, derechos que debe respetar, no sólo en justicia, sino por prudencia y tacto político todo gobernante. No se trata de abrir cauce más o menos amplio en las diversas formas que puede adoptar un Estado a esas divergencias, por medio de la descentralización de ciertos poderes y el establecimiento de gobiernos autonómicos.

Se trata del derecho que cada nación tiene de derrocar, aun por la fuerza, si llegara el caso y se brindara ocasión, la organización política existente para formar un solo Estado independiente, prescindiendo de disposiciones políticas contrarias, ni de derechos legítimamente adquiridos en el histórico desarrollo de los tiempos.

«En este sentido, dice Cathrein, se proclamó el principio de las nacionalidades al tiempo de su aparición, principalmente en Italia, donde Cavour y sus partidarios lo emplearon como ariete para acabar con los pequeños Estados, y principalmente con los Estados Pontificios.»

En este sentido lo propone también el Sr. Aranzadi en el lugar antes citado. El principio de las nacionalidades, que el ilustre periodista acepta con todas sus consecuencias, lo formula de la siguiente manera: «Es el derecho a la vida propia, que asiste a la persona nacional para seguir su vocación o cumplir su destino» (pág. 17).

«Ahora bien, medio necesario de vida es la libertad. Y ¿qué libertad es esa a la que toda nación puede o debe aspirar? De suyo, a toda libertad, a la independencia plena» (pág. 21).

«Este derecho, como natural, es irrenunciable. Pero la independencia puede a veces no ser posible o quizá dañosa. Por eso prácticamente, de hecho, puede no recabar esa independencia, si ella le acarrease por circunstancias especiales su disolución racial o su muerte. Pero si la libertad a que toda nación tiene derecho es asequible sin peligro grave de disolución racial, y, sobre asequible, le conviene por hallarse preparada para su ejercicio, habrá de perseguirla a todo trance (pág. 21). La única ley reguladora de la libertad exigible en un momento dado por una nacionalidad sojuzgada es la conveniencia de ésta, no la de sus opresoras» (pág. 22).

Con no menos claridad se expresa Prat de la Riba en su opúsculo *La nacionalitat catalana.*

«A cada nación, dice, un Estado: esta es la fórmula sintética del nacionalismo político, éste es el hecho jurídico que ha de corresponder al hecho social de la nacionalidad.

»Siendo la nacionalidad una unidad de cultura, un alma colectiva, con un sentir, un pensar, un querer propios, cada nacionalidad ha de tener la facultad de acomodar su conducta colectiva, es decir, su polí-

tica al sentimiento propio de las cosas, a su juicio, a su libre voluntad. Cada nacionalidad ha de tener un Estado.

»El Estado extiende sus raíces en las entrañas mismas de la nacionalidad, se nutre de su savia, vive de su vida, hace suyas sus ideas, se apropia sus prejuicios, sus tendencias, hasta sus errores... El Estado, por lo tanto, viene a ser como un organismo, como una parte viviente de la nacionalidad; y por eso no puede pertenecer a dos nacionalidades diferentes, como un mismo corazón no puede latir en dos pechos diferentes, como un mismo cerebro no puede servir de instrumento a la vida anímica de diferentes hombres» (1).

Este es el sentido en que proponemos y hacemos la crítica del principio de las nacionalidades. Si hay quien oponga (y hay muchos que así piensan) que no es la independencia, sino cierta autonomía, más o menos amplia, según las circunstancias, la que de derecho corresponde a la nación, contestamos que no tratamos en este lugar de ese aspecto del problema, que desde luego reputamos justo.

Y estudiamos el problema en terreno meramente filosófico. En este terreno, que es el que corresponde a la filosofía política, lo estudió con amplitud y con su maestría habitual el eximio filósofo alemán Victor Cathrein. Puede verse también recopilado su raciocinio en el *Ensayo de Derecho administrativo* del P. Güenechea, tomo I, núm. 275.

III

FALSEDAD DEL PRINCIPIO DE LAS NACIONALIDADES

Comienza Cathrein su juicio crítico sobre el derecho que supone el principio de las nacionalidades atacando la base misma del derecho, es decir, el sujeto en quien se supone que radica. La nación, como tal nación, es meramente una unidad lógica, no es una unidad real y orgánica. Y mientras permanezca en esa situación de nación, habrá, si se quiere, elementos para constituir un sujeto público, al que correspondan unos u otros derechos, pero no la unidad real y orgánica, de cuya existencia o amplitud de facultades pueda discutirse.

Pero prescindiendo de esto, el principio de las nacionalidades desplaza y rebaja al mismo tiempo el fundamento del derecho que asiste a las agrupaciones humanas para constituirse en pueblos soberanos e independientes, fundamento que, por la ley de naturaleza, es amplísimo. ¿Por qué ha de ceñirse a los estrechos límites de una raza o subraza, de una lengua o de un dialecto? Muy al contrario, es tan amplio como la voluntad humana, como todo el género humano, guiado por las necesi-

(1) *La nacionalitat*, cap. VIII.

dades, aconsejado por las conveniencias de los fines superiores de la humanidad.

Y así lo ha demostrado la historia con la fuerza incontrastable de los hechos en el transcurso de todas las edades. Aparte la imposición antijurídica de la fuerza material, que, como en todas las demás relaciones humanas, no había de faltar en las de carácter político, el nexo de la unión política fortísimo, inquebrantable, lo encuentra la voluntad humana en mil circunstancias de vecindad de lugar, de necesidades e indigencias mutuas, de peligros comunes. Otras veces va empujado a ella por el aliciente de un progreso económico legítimo, de adelantos culturales, de paz interior más segura, hasta por el mismo fin religioso. Nadie ignora cuánto ayudó a la propagación del Cristianismo, germen de la civilización europea, la unidad y extensión del imperio romano. Y esas uniones políticas legítimas, fortísimas, no las ha impedido la diversidad más o menos acentuada de razas, la divergencia más o menos fundamental de idiomas o dialectos, que la superior unidad del género humano ha sabido vencer y la inteligencia y tenacidad del hombre fundir en combinaciones que a todos aprovechan y a nadie en justicia rebajan. Y ha venido luego la historia con la sangre de cien infortunios, el laurel de victoriosos esfuerzos, el bienestar de honrados progresos a sellar y bendecir esos contactos humanos de carácter civil, que, como todo lo que sirve a unir los miembros de la humanidad, no puede menos de venir de Dios. Pues bien, ¿qué título de justicia o de ley natural puede asistir a los unidos nacionalmente para encerrarse dentro de los límites (tan indecisos, por otra parte) de su nación, para mutilarse, para despojarse voluntariamente de las grandes ventajas que le ofrecen comunidades más amplias de la raza humana con el recto uso de sus facultades superiores? Porque, nótese bien, el principio de las nacionalidades lógicamente aplicado conduce ahí. Porque si todo grupo nacional, grande o chico, sólo por ser nacional, tiene derecho natural e irrenunciable a encerrarse en sí mismo y romper todo lazo político que por otros títulos le uniera a otras agrupaciones, si ese derecho existe y es justo, destruye los que sean incompatibles con él; y supone que diversos núcleos humanos nacionales carecen del derecho de vida común política, puesto que si alguna vez existió, puede y debe deshacerse ante el mejor derecho a la vida aislada nacional. Luego nadie, por razón de vecindad, por razón de voluntad propia, por indigencia y necesidad, por ventajas de progreso en cualquiera esfera, por razón de historia, tendría derecho perfecto a establecer y prolongar una vida política común, que estaría supeditada a la voluntad ajena. ¿Puede esto ser un principio de derecho natural, o más bien un atentado a la humanidad y a la inteligencia, a la voluntad y a la fraternidad humanas?

Nada tiene de extraño que las ideas de nuestros clásicos políticos, Suárez, Vitoria, Márquez, Saavedra Fajardo, Quevedo..., estén en abierta

oposición con este principio. No que ellos se ocuparan expresamente de él, que nadie en aquellos tiempos lo proclamaba con la precisión de nuestros días. Pero son sus principios capitales sobre el origen de los Estados tan definidos y claros, que a su luz cae herido de muerte el de las nacionalidades. Por vía de ejemplo, véase la tesis que propone y trata de probar en sus *Reelecciones Teológicas (Reelección de la potestad civil)* el eximio dominico alavés P. Francisco de Vitoria: «*Así como la mayor parte de la república puede constituir rey sobre la república, aun resistiéndose el resto de los ciudadanos; así la mayor parte de los cristianos, aun resistiéndose el resto, puede legítimamente crear un monarca al que obedezcan todos los príncipes y todas las provincias*» (1). No es nuestro intento discutir la verdad o probabilidad de esta tesis; pero su mera enunciación prueba cuán lejos estaba la mente del eximio vitoriano de encerrarse en los estrechos límites de razas y lenguas cuando trata de la constitución de los Estados. Mezquina en extremo y enteca debía parecer la concepción del Estado encerrado por ley natural en la nacionalidad, a intelingencias próceres como las de Suárez y Vitoria, que comprendían el valor que en sí llevan la fuerza expansiva de la voluntad humana, la unidad fundamental de las razas, la fraternidad universal; aquellas inteligencias que atisbaron y señalaron las grandes líneas del Derecho internacional y formaron a las generaciones que tuvieron a gloria el comunicar su sangre, su fe y su civilización a razas inferiores para elevarlas y dignificarlas, uniéndolas antes políticamente a sí, pues de otro modo hubiera sido imposible. Lo único lógico hubiera sido, según el principio de las nacionalidades, el que cada agrupación, enhiesta la bandera del aislamiento y de la vida propia, se encerrara en su civilización y raza, enquistándose en ella.

No deben tampoco echarse en olvido (atinadamente lo recuerdan Meyer y Cathrein) las grandes ventajas que habían de aportar para el progreso de la cultura y para la perfección hasta fisiológica del hombre la mutua inteligencia política entre varias gentes. «Cada nación tiene sus sombras y sus resplandores, sus virtudes y sus defectos; las buenas y las malas cualidades están tan diversamente repartidas, que la falta de unas se ve compensada con la presencia de las otras» (Cathrein).

«Lo que ocurre con los matrimonios en el orden social doméstico, que la unidad nativa de la sangre se interrumpe y modifica con la aportación adventicia de sangre extraña, puede aplicarse por cierta analogía al cuerpo político, cuando diversas gentes se agrupan en la unidad de un solo pueblo. En ambos casos brilla la ordenación divina, haciendo que el vínculo originario de la naturaleza se modifique y aun quede

(1) Puede verse la traducción castellana recientemente, publicada por D. Jaime Torrubiano. (Madrid, 1917).

absorbido por otro adventicio, conforme analógicamente al axioma del Génesis (2, 24): «Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a »su mujer» (Meyer).

«Una lógica implantación del principio de las nacionalidades soliviantaría extraordinariamente el espíritu de odio y división entre los pueblos; cosa tan contraria, no sólo al espíritu del cristianismo, sino aun a la natural caridad fraterna. Si los límites de la nación se constituyesen en límites de un Estado, el encerramiento nacional, limitado y estrecho de corazón, sería insoportable» (Cathrein).

No hay por qué atenuar lo más mínimo la gravedad de estos cargos que el P. Cathrein amontona contra el principio de las nacionalidades. Porque, en efecto, hartas heces y resabios de egoísmos e intransigencias existen en el fondo del corazón; sobrados motivos de perturbaciones y luchas en los antagonismos e incompatibilidades humanas, para que, si aun no fueran suficientes, vengan a exacerbarlos los odios de razas y pueblos que, por necesidad de una ley natural, deben separarse y rechazarse mutuamente. Es muy justo el eximio filósofo en calificar tal estado de la sociedad humana como insoportable y anticristiano, como es el vivir bajo la ley de la separación y del recelo, que inclinan naturalmente a la repulsión y al odio.

Además, «en su absoluta significación, la implantación del principio de las nacionalidades, no sólo implicaría la destrucción del orden político existente, sino también la imposibilidad de su realización. En Europa no hay quizá un Estado que esté organizado conforme a lo que pide el principio en su absoluta comprensión. ¿Y qué decir de los Estados americanos, en especial los Estados Unidos y el Brasil, donde se encuentran mezclados individuos de las más diversas nacionalidades? ¿Y quién señalaría los límites de las naciones, cuando estas diferencias nacionales se han borrado y apenas si se pueden señalar? Muy a menudo la transición de una nacionalidad a otra es tan gradual, que no hay hombre que pueda señalar los límites con precisión. Proclamar como verdadero el principio de las nacionalidades en absoluto, sería poner al orden del día la lucha entre las naciones por cuestión de límites» (Cathrein)

No faltan quienes defienden la ley de las nacionalidades-Estados, proponiéndola como obra natural y, por lo tanto, de Dios, que es menester respetar y fomentar. A mediados del siglo pasado, dijo Deloche (1), que la obra de la formación, o mejor dicho, del resurgimiento de las nacionalidades era «digna de respeto y simpatía; es obra sagrada, porque no es la obra del hombre, sino del mismo Dios». Otros han recogido esa idea o han coincidido con ella, y el Sr. Aranzadi estampa en

(1) *Principe des nationalités*, cap. II.

su libro ya citado (pág. 17) lo siguiente: «El Creador y Conservador de la tierra ha querido para gloria suya y bien del hombre, que éste alcance la perfección de que es capaz, por obra de noble emulación de las nacionalidades que integran la humanidad. Y como es un crimen y gravísimo pecado contra Dios el esclavizar y dar muerte al prójimo, sea por codicia, sea por odio; de igual modo es un crimen y gravísimo pecado contra Dios el destrozar el plan adorable de su providencia, ahogando y deshaciendo las nacionalidades que le deben la vida y las amparó por gravísimas causas.»

Fácilmente se adivina el sofisma que encierran esas palabras. Todo lo que hay en el mundo, todo lo que hay en el hombre, puede decirse, en cierto sentido, que viene de Dios; pero de muy distinta manera. Hay obras e instituciones en el mundo que Dios impone al hombre; hay otras que deja a la libre elección de nuestra voluntad soberana; pero hay otras que tolera en el hombre, como es el pecado y las obras y tendencias hijas del pecado. En este último caso, Dios, respetando nuestra naturaleza libre y dejando a la conciencia la responsabilidad de sus obras, tolera y coopera (materialmente) a la realización y al desarrollo de actos y tendencias que en sí reprueba y condena. Y esta doctrina, como a otras esferas, se aplica a los actos y tendencias que se refieren a la política y a la formación y vida de los Estados. Pues bien, el principio de las nacionalidades, que tiende a encerrar a la nación en el marco determinado del Estado, prescindiendo de otros títulos y maneras de unión, ¿es una obra y tendencia impuesta, permitida por Dios, o es más bien una tendencia tolerada por Dios, que respeta la libertad física del hombre? ¿Es una manifestación recta y sana, o es una manifestación de egoísmos, rebeldías o vanidades ridículas o suicidas? ¡Podría discutirse el asunto, que no es de los que se resuelven con una afirmación solemne y rotunda!

Pero, dejando aparte este aspecto, creemos que no se puede juzgar rectamente de la obra de Dios en la naturaleza analizando a ésta de un modo imperfecto y parcial; es necesario abarcarla en toda su amplitud y en su conjunto. Las cosas de la naturaleza, las instituciones de los hombres constan de varios elementos, están adornados de diversas cualidades, revisten distintos aspectos. El juicio exacto de ellas debe fundarse en el examen completo de esos aspectos, de esas cualidades y elementos, puesto que de la trabazón armónica de ellos surge el sér y nace la institución.

No se formará idea exacta de la riqueza de una provincia, de la de Vizcaya, por ejemplo, si sólo se toman en cuenta los yacimientos de hierro que guardan sus montañas, si al mismo tiempo se olvidan los tesoros que el mar, en abundancia inexhausta, ofrece a los pueblos de su litoral; si se olvida el perenne verdor que cubre sus valles y sus colinas y las ventajas que su posición geográfica ofrece a la actividad e ingenio mercantil e industrial de sus habitantes.

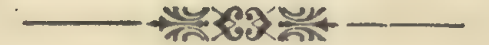
No sacaríamos concepto preciso, comprensivo del hombre, ciñéndonos al estudio de sus facultades sensitivas y de su elemento corpóreo. Tal manera de raciocinar conduce lógicamente al error.

Pues bien, dicen los defensores del principio de que nos ocupamos, la procedencia de una raza, un idioma distinto del de otros pueblos, la manera peculiar de concebir el Derecho, las artes..., son la obra de Dios, que hay que respetar, ya en sí, ya en la unidad política que como consecuencia reclaman. Pero ¿y acaso no es obra de Dios la sociabilidad que une varias razas? ¿No es obra de Dios la perfectibilidad humana en todas las esferas, en la económica, en la cultural, religiosa, física...? ¿Y no son obra de Dios los instrumentos naturales, los más adecuados para conseguir esos fines, la inteligencia, la voluntad y la libertad? Y la inteligencia puede ver, y de hecho ha visto muchas veces, que para la seguridad propia, para el aumento del bienestar económico, para el adelantamiento cultural y aun religioso, para la paz interior y exterior nos es ventajoso unirnos políticamente con otros pueblos y agrupaciones humanas; ve que las discrepancias, más o menos hondas, de los grupos se funden en la armonía de un fondo e intereses comunes. Y esa unión que la inteligencia comprende como ventajosa, que la historia presenta como factible, la voluntad humana la acepta y la libertad humana la realiza. Y el Estado que así se forma al impulso y dirección de fuerzas estrictamente naturales, es obra plenamente de Dios. Obra de Dios, que luego la historia viene a fortificar con el amor y simpatía que la comunidad de vida despierta en los corazones rectos.

Claro es que también se pudo formar el Estado entre grupos humanos de la misma nacionalidad, si así lo juzgan conveniente y ventajoso. Pero en todo caso, es la voluntad libre rectamente dirigida el origen del Estado, y no la nacionalidad, de la que se puede prescindir.

No corresponde, por lo tanto, por ley natural, un Estado a una nación, como pretende el principio de las nacionalidades, sino un Estado a los grupos humanos que convengan o hayan convenido en la historia en ello, para mejor conseguir los fines de la naturaleza y del Autor de la misma.

LUIS IZAGA.



LA LEY MARCIAL

(Pinceladas biográficas sobre el general D. Francisco Javier Elío.)

I

Confieso que la figura del general D. Francisco Javier Elío, degradado y ajusticiado en Valencia el 4 de Septiembre de 1822, había sido siempre para mí antipática y repulsiva.

Los epítetos de *sanguinario*, de *déspota*, de *feroz* y otros mil de esta laya que, como pedrea lanzada por la mano de la justicia sobre su sepulcro, llenan los libros de nuestra Historia contemporánea, le presentaban ante mis ojos como a un engendro del mal, como la quintaesencia del neronismo refinado.

Hace tiempo, registrando la rica manda de libros que, de no vulgar valor histórico, han venido a aumentar la biblioteca de nuestro Colegio de Chamartín de la Rosa (1), tropecé con uno, que hizo cambiar por completo mi juicio sobre tan historiado personaje. Ese libro, documentado hasta lo sumo, me decía, por el contrario, que Elío fué siempre un fervoroso católico, un valiente defensor de su patria, que había muerto sacrificado a las venganzas de los que, en aquellos tiempos de brega por imponer la Constitución liberal al débil e indeciso Fernando VII, tuvieron siempre en el enérgico Capitán general de Valencia un denodado paladín de los antiguos derechos y fueros de los monarcas españoles.

Si con estas pinceladas biográficas lograse orientar a algunos para que, al juzgar a Elío, no se dejen alucinar por *epitetos*, que éstos no son más que florecitas puestas por los historiadores para engalanar su narración, sino que se dejen guiar tan sólo por los *hechos*, que es lo que de su propia cosecha escriben los hombres públicos, para ser juzgados, en el abierto libro de la Historia, podré lisonjearme de haber hecho algo de lo que tiempo ha se me figura que estaban pidiendo a mi pobre pluma la religión, la patria y la justicia.

---

(1) Son más de 200 volúmenes, encuadernados, y encierran documentos históricos de importancia. Algunos son manuscritos, otros impresos, pero ya raros y de difícil adquisición. El que ahora nos ocupa tiene en el dorso este título: *Variedades Políticas y Religiosas*. Comienza por el *Manifiesto* de Elío, con notas puestas por él mismo. Sigue un *Apéndice*, debido a la pluma de D. José A. Sombiella, y todo junto, impreso en Valencia en 1823, forma un total de 155 páginas.

No es, sin embargo, mi intención, como podrá ver el lector en la misma concisión de este reducido trabajo, el hacer un estudio histórico-crítico de tan célebre personaje: sólo deseo presentar al general don Francisco Javier Elío ante la crítica según hablan de él los documentos que poseo, dejando a la serena apreciación de los lectores el dar un fallo imparcial sobre los hechos de su vida.

¿Quién era Elío y qué méritos había contraído con España antes de los sucesos, que le merecieron dos años de prisión y la muerte de garrote? Él mismo va a comenzar a decírnoslo en el *Manifiesto*, que escribió desde el calabozo:

«Hijo de un militar español, que vertió su sangre en la gloriosa batalla de Campo Santo, nací militar y me crié entre ellos (1). Cadete a los diez y seis años, pasé por todos los empleos, y no tuve una graduación que no me costase un servicio o una acción particular. La suerte me hizo partícipe de cuantas expediciones militares ocurrieron en España desde 1783. En la guarnición y sitio de Orán, en el de Ceuta, en el Rosellón y en Navarra (herido en ambos ejércitos), en la corta guerra de Portugal de 1801, en todas me hallé, y no temo a los informes que todos los generales españoles den de mi conducta militar» (2).

En 1805, cuando comenzaban a moverse de sus engastes las perlas que Colón había puesto en la corona de Isabel de Castilla, fué nombrado Comandante general de la campaña de Montevideo, dándosele para ello el grado de coronel.

---

(1) Para completar estos antecedentes biográficos, que el mismo Elío nos da en su *Manifiesto*, pondremos otros, sacados del libro *Nobiliario y Armería General de Navarra*, por J. Argamasilla de la Cerda y Bayona.

Don Francisco Javier Elío y Olándriz era hijo de D. Andrés de Elío y Robles, Coronel Gobernador de la ciudad de Pamplona, y de D.ª Bernarda de Olándriz. No tuvo este matrimonio más que dos hijos, uno llamado Joaquín y otro Francisco Javier, protagonista de estos apuntes. Nació éste en Pamplona el 4 de Marzo de 1767, según hallo consignado en varios sitios, entre ellos la *Grande Encyclopedie*, tomo XV. Casó con D.ª Lorenza Leyzaur, y de ella tuvo cuatro hijos, que son: D. Bernardo, creado Marqués de la Lealtad por Fernando VII, en premio a los servicios de su padre; María de los Dolores, casada con su primo hermano D. Joaquín de Elío y Ezpeleta, general de los ejércitos carlistas; María de la Concepción, casada con D. Joaquín Ignacio de Mencos y Manso de Zúñiga, Conde de Guendulaín y del Fresno de la Fuente, Marqués de la Real Defensa, Barón de Biguezal, etc., etc.; María Teresa, casada con don José María de Apérregui y Elío.

Toda esta rama de Elíos trae sus armas brisadas con el escusón de azur y las tres letras F. L. H. (fidelidad, lealtad, honor), surmontadas de la corona real de España, todo de oro, por Cartas Reales del año 1825. Era nuestro protagonista nieto del segundo Marqués de Besolla.

(2) *Manifiesto* de Elío, pág. 10.

Aunque el destino era de difícil desempeño, pues los ingleses trabajaban entonces por apoderarse a todo trance de aquellas colonias, Elío se embarcó inmediatamente para América. Su esposa, D.ª Lorenza Leyzaur, no quiso abandonarle, y así, con toda su familia, disfrazado de comerciante portugués, navegando en un barco de vela de esta nación, llegó a Montevideo, que acababa de caer, por fin, en manos de ingleses.

Elío dejó su familia al cuidado de algunos españoles, con quienes contrajo amistad en seguida, y se lanzó solo, disfrazado, a merced de un guía indígena, por entre los campamentos ingleses, y entre mil peligros, hasta llegar a Buenos Aires, la capital del virreinato. Allí comenzó a pelear contra el ejército británico, a veces con mala, otras con buena estrella, hasta que el 5 de Julio de 1807 se tuvo, por iniciativa suya, la sangrienta pero gloriosa jornada que costó a los ingleses 2.000 prisioneros, 3.000, entre muertos y heridos, y como consecuencia mediata la evacuación de Buenos Aires, después la de Montevideo y, finalmente, el dejar sus mismas pretensiones de conquista en tierras españolas.

Al entregársele, por virtud de una capitulación inglesa, la capital de su mando, se dió a reparar los estragos hechos por la guerra en todos aquellos contornos, y en esta labor le tomó la invasión francesa en España.

El 10 de Agosto de 1808 llegaba a las playas de Montevideo un bergantín francés (1), armado en Bayona, y conduciendo a un tal Mr. Sassenay, emisario secreto de Napoleón. El barco, que, a más del emisario, llevaba clandestinamente en sus bodegas 3.000 fusiles, cayó en poder de los ingleses, después de embarrancar cerca de Maldonado; pero el enigmático emisario francés había ya tomado tierra, y a las pocas horas conversaba con Elío en Montevideo.

Dióle noticias de lo que ocurría en la Península española, y a boca de jarro le lanzó esta saeta al corazón del patriótico gobernador:

—Ustedes tienen ya un rey francés es España.

Elío pudo, a duras penas, contenerse sin estrangular al mensajero; y le preguntó secamente si traía pasaporte español, a lo que el francés respondió que ya no se necesitaba semejante requisito, y que no venía a hablar con él, sino con el Virrey de Buenos Aires, el general Liniers.

El capitán de navío D. Santiago Liniers, francés de nación, aunque al servicio de España, había sido elevado al mando del virreinato por una Junta de la Audiencia de Buenos Aires, que en 13 de Agosto de 1806 depuso al que entonces lo era, al Conde de Sobremonte. Esta circunstancia, la nacionalidad del Virrey y los rumores aislados que ya

(1) Notas del *Manifiesto*, puestas por el mismo Elío (nota VI). No se pone en ellas el nombre del emisario francés, pero se llamaba Mr. Sassenay, según dice el Sr. Torrente.

tenía D. Francisco sobre la invasión francesa en España, le dieron mucho que pensar; pero su carácter ordenancista se contentó con llamar al hijo del Virrey, que a la sazón se hallaba en Montevideo, al mando de un barco, próximo a partir para Buenos Aires. Díjole al capitán del barco lo que sentía sobre su padre, y con ruegos de que se lo comunicase en su nombre, despachó en el buque al emisario francés (1).

Como Liniers le contestase pronto, agradeciéndole el aviso que con su hijo le había mandado, el ánimo de Elío se calmó por entonces, lisonjeándose de haber cumplido con un deber de amigo y de patriota; cuando he aquí que, pocos días más tarde, viene a sus manos una proclama del Virrey de Buenos Aires, aconsejando a sus súbditos todos que buscasen en Francia la protección que necesitaban para hacer frente a los peligros que por doquier surgían. Ya Liniers no le mereció ni un adarme de confianza; el horizonte se iba poniendo muy negro, y acabó de ennegrecerlo del todo una orden del Virrey mandando a Elío comparecer en Buenos Aires, después de resignar su mando en el capitán de navío D. Juan Ángel Michelena (2).

La resolución que tomó entonces Elío fué más tarde venero inagotable de acusaciones contra él, cuando se levantaban hasta las piedras de las calles para ver si debajo de cada una se encontraba un capítulo de cargo que lanzarle a la cara. Esta resolución fué la de llamar al Cabildo y autoridades de la ciudad, y nombrarse allí mismo una Junta «que se opusiese a cualquier medida encaminada a romper con España, aunque viniese de la misma autoridad central de Buenos Aires» (3).

---

(1) Muchos más eran los datos que Elío tenía para desconfiar de su jefe. El 14 de Julio de 1808 llegó a Montevideo el bergantín español *Amigo Fiel* con la Cédula Real de 10 de Abril, en donde se anunciaba la ascensión al trono de Fernando VII, y se ordenaba la jura de fidelidad de aquellos reinos. Elío quiso hacerla con extraordinaria pompa el 12 de Agosto, pero Liniers le mandó que la aplazase hasta el 31. Esto chocó mucho al gobernador. El 10 del mismo mes llegaba el emisario de Francia, anunciando que un rey francés dominaba en España. Sin embargo, sabemos que Liniers se mantuvo siempre fiel a España, hasta morir fusilado por los separatistas en Córdoba del Tucumán en 1810.

(2) Los datos que faltan en el *Manifiesto* de Elío, se completan con la obra de D. Mariano Torrente, titulada *Historia de la Revolución Hispano-Americana*, tomo I, capítulo I. Los datos coinciden en un todo con los del *Manifiesto*.

(3) Se le acusa por esta providencia, tomada de acuerdo con el Cabildo y autoridades de Montevideo, nada menos que de ser el primer revolucionario separatista que alzó bandera contra España, dando el ejemplo de insubordinación a las autoridades constituídas por el Gobierno de la metrópoli. El historiador D. Mariano Torrente, en la obra citada, página 22, comenta esta decisión con semejantes palabras: «Si bien he protestado constantemente contra todo acto de desobediencia a la autoridad primaria, aunque envuelva miras de conveniencias públicas, ya que las impresiones que deja son de mayor consideración que el momentáneo bien que pueda producir; aunque no soy un apologista del general Elío, no por eso dejaré de proclamar altamente sus acendradas virtudes, sus brillantes talentos militares, su fidelidad al soberano y su decidida adhesión a sus reales decretos...» En efecto, no es el autor amigo de Elío.

Poco tiempo después Liniers era relevado de su cargo, concediéndosele el título de Conde de Liniers para premiar sus servicios, y le sustituía D. Baltasar Hidalgo de Cisneros. Elío dejaba también el mando de la región de Montevideo, para pasar al de Subinspector general o segundo cabo del nuevo Virrey.

Aquel cargo era una palanca de primer orden que el Gobierno de España ponía en sus manos para remover y descubrir intrigas y maquinaciones secretas, y comenzó a manejarla con todas sus fuerzas, cuando de pronto recibe la orden del Gobierno español mandándole que renunciase su cargo y se embarcara inmediatamente para la Península. E obediente súbdito dejó a su familia en Montevideo, y a las cuarenta y ocho horas de haber recibido aquel extraño mandamiento estaba ya camino de su patria.

Llegó a Cádiz, presentóse a la Junta central, y aquellos hombres, al verle allí, se llenaron de asombro. No habían soñado, ni mucho menos dado a Elío la orden de regreso; era aquella una estratagema fraguada en Buenos Aires; lo que había hecho la Junta central, y Elío no lo supo hasta entonces, era haber firmado tres meses antes su empleo de Capitán general de los reinos de Chile. Otra circunstancia vino a poner en claro la maquinación urdida contra aquel hombre. Aun no había él llegado a España, y ya en Buenos Aires estallaba la revolución separatista, se encarcelaba al Virrey y a las demás autoridades y se nombraba una Junta central independiente.

Dos meses permaneció D. Francisco en España, empleando el tiempo en guerrear contra los franceses, al mando del general Blake, por tierras de Murcia, hasta que recibió la orden, reservadísima, de embarcarse de nuevo para América y conferenciar con las Juntas, más o menos separatistas, que allí se habían formado, según las instrucciones secretas que se le daban.

Vuelta a cruzar los mares, sin más defensa, sin más flota de combate que una fragata de guerra; pues una urca, destinada a seguirle, tuvo que quedar en Alicante, diezmada su dotación por los estragos de la fiebre amarilla. En Enero de 1811 llegaba por segunda vez a Montevideo. Dió de paso un estrecho abrazo a sus hijos y a su esposa, y comenzó las negociaciones con la Junta de Buenos Aires, con objeto de aislar esta región y mantener la obediencia de Montevideo a la metrópoli. Valiente por demás, aunque de larga narración, es esta campaña, donde consiguió, después de un glorioso hecho de armas (1), firmar una paz con la Junta separatista de Buenos Aires, y pronto recibió orden de regresar definitivamente a España, donde la guerra contra José Bonaparte ardía entonces con todo el fuego de la indignación española, ultrajada en lo más vivo de su patriotismo, que son el amor a la fe y al trono.

---

(1) Lo cuenta sumariamente Elío en su *Manifiesto*, páginas 13 a 16 y notas.

Elío recibió en seguida un sitio de honor en tan justa demanda, encargado de reorganizar, como General en jefe, el segundo y tercer ejército español, deshecho y fugitivo desde la sangrienta escena de Castalla. Cubrió con ellos, una vez formados, toda Cataluña y parte de Valencia y Murcia, durante los años 1812 a 1814 (1). Entonces se dió libertad a Fernando VII, y se dió también por terminada la gloriosa epopeya de la independencia española.

Elío no abrigó durante todo este luchar sin descanso, por espacio de muchos años, otros ideales que los de salvar a su patria de invasiones y atropellos injustos; los de poner a salvo los fueros de una religión, por él adorada, en cuyo seno había nacido y de cuya sola fe vivía; los de verse, finalmente, tranquilo y feliz a la sombra de un trono, que era el que había dado benéfica sombra a sus abuelos, a sus padres y a él mismo, cuando apenas sabía de la vida sino el fulgor de esos festones de oro y de nácar que llamamos la infancia.

No podía acabar consigo de persuadirse, de pintarse en su fantasía como buena a otra patria distinta que no descansase sobre las leyes y tradiciones que habían llevado a su Esp ña por los senderos de la gloria hasta un límite adonde no había llegado ninguna otra nación de la tierra; ni podía juzgar como buena otra religión distinta que no gozase de las franquicias y libertades necesarias para dirigir a los fieles por las vías y caminos de la virtud; ni aclamar como bueno a otro Rey distinto de aquellos que, cercados de sus consejeros, jurando los fueros y franquicias de los diversos reinos que integran el suelo español, dictasen las leyes ellos, asesorados, pero nunca violentados por presiones ajenas.

Estas eran las ideas *personales* del general Elío, según nos dice él mismo en su manifiesto (2), las que regulaban su conducta en privado y

---

(1) De un libro de nuestra biblioteca de Chamartín, titulado *Opúsculos sobre la Guerra de la Independencia*, copio, entre otros, este parte de Elío, que nos da a entender no era tan duro como se cree con los vencidos. Lo inserta la *Gaceta de Madrid*, sábado 26 de Septiembre de 1814, número 19: «Parte dirigido por el General en Jefe del 2.º y 3.er exército, don Franco Xavier Elío, al Cap. General de Castilla la Nueva, D. Carlos España: «Al amanecer de este día (25 de Septiembre) rompí el fuego »con seis cañones y dos obuses contra el castillo de Consuegra, que tenía rodeado de »tiradores a medio tiro de fusil. Les intimé la rendición, y se rindió la guarnición, con»cediéndoles los honores de la guerra.»

(2) Digo que eran estas las ideas *personales* de Elío, porque son las que él mismo va expresando en el *Manifiesto* al relatar su intervención tanto en el Río de la Plata como en la guerra de la Independencia. Obedeció sumiso las órdenes de la Junta central, porque era entonces la cabeza de aquellos cuerpos de ejército que luchaban por la patria. En Lafuente y en todas las historias contemporáneas se habla de sus imposiciones y aun desaciertos en ambos sitios, que le indispusieron con la Junta. Como Elío sabía muy bien que eran estos dos puntos por donde se combatió siempre su prestigio militar, los trata por extenso en su *Manifiesto*, en especial la primera expedición a Montevideo (págs. 11 a 16) y la famosa operación de Castalla (págs. 19 y 20), donde pueden leerse.

en público; y al salir del territorio español los ejércitos invasores, encontróse Elío frente a frente de unos hombres, españoles como él, pero que le ofrecían en la nueva Constitución del año 1812 un rey que no era el suyo, una religión que no era la suya, una España que no era la defendida por él a costa de su sangre. Entonces se persuadió de que la guerra no había terminado aún y que era preciso seguir luchando contra otro linaje de adversarios, hasta poder decir que se redondeaba por completo la noble guerra de la independencia española. Estas, repito, eran las ideas *personales* de Elío; si era el único que pensaba así, lo veremos muy pronto.

Cuando el rey D. Fernando VII se vió en libertad y pensó en volver a sus Estados, ya la Junta central de Madrid le habia señalado, punto por punto, lo que tenía que hacer. Según el decreto, dado en la Corte española a 2 de Febrero de 1814, «no se permitiría al Rey que entrase con fuerza extranjera armada» (art. IV); «si esta fuerza armada fuese de españoles, los Generales en jefe observarían las instrucciones que tenían ya de la Junta» (art. V); «se confiaba al celo de la Regencia el señalar la ruta que el Rey había de seguir hasta llegar a Madrid» (artículo IX); «el Presidente de la Regencia, saliendo a recibir a su Soberano, le presentaría un ejemplar de la Constitución política de la Monarquía, a fin de que, instruído S. M. en ella, pudiera prestar con cabal deliberación y voluntad cumplida el juramento que la Constitución previene» (artículos X y XI); «en cuanto llegase el Rey a Madrid, iría *en derechura* al Congreso para prestar dicho juramento» (art. XII).

Entretanto preparábase en Valencey el monarca español a entrar de nuevo en sus Estados. Como se ve, ni las Cortes querían ceder del terreno que en ausencia del Rey habían ganado, ni es de creer que el Rey se hallase dispuesto para dejarse imponer por la Regencia órdenes y mandatos que demostrasen superioridad sobre él (1).

---

(1) Sabía el Rey muy bien, y lo sabemos ya nosotros, cómo se habían formado las Cortes de Cádiz en 1812. Pero un diputado y escritor francés, Mr. Clausel Coussergues, nos lo va a decir en sus *Observaciones sobre la Revolución de España* con estas palabras: «Estando ocupada casi toda España por tropas de Napoleón cuando se formaron las Cortes Extraordinarias, fueron pocos los Vocales nombrados, según les correspondía serlo, por las ciudades y provincias de la antigua España... A la sazón los que se hallaban en Cádiz eran, en general, sujetos *a quienes la guerra había hecho salir de sus provincias*. La situación de los negocios había reunido también en Cádiz a muchos comerciantes de la América española, naturales o no de aquellas tierras. Se encontraron, pues, fácilmente hombres que, de un modo o de otro, pertenecían a varios reinos, ciudades y villas de España y de América: éstos fueron sus representantes» (traducción española, hecha en Perpiñán, 1823, pág. 7).

Salió Fernando de Valencey el 13 de Marzo de 1814, en compañía de los infantes D. Carlos y D. Antonio y de todos los que se le habían mostrado fieles en el destierro; atravesó el territorio francés en medio de aclamaciones de los desterrados por las Cortes, a quienes ofreció seguridades de perdón, y pisó tierra española el 22 de Marzo en Figueras. Allí el general D. Francisco Copons, oliendo aún a pólvora de combate, salió a recibirle en nombre de la Junta central, y le condujo hasta Gerona, en donde hizo su entrada el 24.

«Gerona, dice un escritor anónimo que citaremos con frecuencia (1), la heroica Gerona aparecía ante los ojos del monarca llena de escombros; fresca aún la sangre derramada por sus defensores; removida aún la tierra que sepultaba a tantos héroes, el lienzo de la muralla derruído; abiertas en ella las enormes brechas y ennegrecidas las blancas almenas con el humo de los combates; las casas sin techumbre y las calles obstruídas con el maderaje, ardiendo todavía...»

El delirio frenético de la muchedumbre, de los supervivientes de aquel cuadro de horror y de gloria, agolpándose al coche real y llevándole casi en el aire, entre vivas al Rey y a la Patria, enternecieron sobremanera al monarca, en tanto que la carta de la Junta central, dada a mano por el general Copons, debidamente aleccionado, le hizo comprender a Fernando que en el suelo de su heredad bullían dos elementos contrarios: la masa del pueblo, que aun se acordaba de lo que fué siempre su Rey, y la nueva levadura de Cádiz, que le quería hacer sentir la necesidad de ser otro de lo que fueron sus padres.

Escribió a las Cortes de Madrid, que estaban abiertas desde el 1.º de mes, una carta, fechada en Gerona el 24 de Marzo, asegurándoles que estaba dispuesto a hacer cuanto fuese digno y provechoso para la nación, y desde Gerona pasó por Tarragona y llegó a Reus el 2 de Abril. Aquí comenzaron a probar sus armas y hacer los primeros escarceos aquellas dos distintas corrientes, el absolutismo real y el constitucionalismo de la Junta.

Según el itinerario marcado por ésta, el Rey debia dirigirse a Madrid haciendo un ángulo recto, cuyos lados lo formaban, la costa hasta Valencia el uno, y de Valencia a Madrid el otro. Fernando hallóse en Reus con una súplica, dirigida por la invicta ciudad de Zaragoza, la cual, por conducto de su defensor, el general D. José Palafox y Melci le pedía

---

(1) Y puesto que hemos de citar este libro con frecuencia, bueno es que demos una ligera idea de él. Es el titulado *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, sin aparecer el nombre del autor; impreso en Madrid, imprenta de Repullés, año 1842. Su autor tiene un estilo bilioso, ensañándose contra Fernando VII de un modo grosero. Muestra a las claras su filiación masónica, por cuya secta respira abiertas simpatías. Pero tiene la ventaja de coleccionar en los apéndices muchos documentos importantísimos y que otros autores no traen.

el honor de honrarla con su presencia (1). Creyó tan justo y tan en sus atribuciones reales concederle aquel honor a los émulos de Gerona, de Numancia y de Sagunto, que trastornando el rígido itinerario de la Junta, torció el rumbo que traía, y por Poblet y Lérida llegó a Zaragoza el 6 de Abril.

Repitióse en la simpática ciudad de la Pilarica el conmovedor espectáculo de Gerona; aquel salir la ciudad en masa a varias leguas del camino; aquel saltar escombros y coronar muros sin techumbre, humeantes todavía, para mejor contemplar el paso de su Rey; aquel ensordecer el aire con los vivas a su monarca y a la patria y a la Virgen del Pilar, hubiesen llegado tal vez hasta ahogar, de no ser tan viriles y tan fuertes, los otros gritos de victoria y de triunfo, que los genios de la guerra cantaban aún, alzándose en cada barrio, en cada calle, en cada casa, en cada piedra que formaban los desportillados edificios.

No iba el Rey con el único objeto de saludar a los defensores del suelo patrio; llevábale además el deber de cumplir con un voto hecho a la Virgen del Pilar durante su destierro (2).

El 11 de Abril salía de Zaragoza y pernoctaba en Daroca; aquí iba a darse el primer combate entre ambos bandos en aquella lucha política que iba a durar tantos años. Por la noche se celebró un Consejo para definir la actitud que Fernando VII debía de tomar en lo tocante a la Constitución. Acompañaban al Rey muchos prohombres que se le habían ido uniendo desde la frontera.

El Duque de San Carlos fué el que propuso la cuestión sin ambages, «si S. M. el Rey debía o no debía jurar la Constitución»; y a las primeras de cambio dió él su voto por una negativa redonda. El Conde del Montijo, célebre por su genio belicoso y decidido, llamó a la Constitución «principio y origen de todas las calamidades que desolaban a la patria». Sólo D. José Palafox fué de opinión que el Rey debía jurarla, aunque poniendo en ella las enmiendas oportunas. Y creyendo tener en su favor a los Duques de Osuna y de Frías, halló con sorpresa que el primero es-

---

(1) La hermosa carta de la Diputación de Zaragoza a Palafox, interesándole en el asunto, y la contestación de éste pueden verse en el apéndice 3.º de la *Historia de Fernando VII*, citada como anónima. «El Rey, dice Palafox a la Diputación aragonesa, me ha contestado que le era tan grato este empeño como poco sensible el rodeo que tiene que hacer; añadiendo que su gusto era ver a sus amados y valientes aragoneses.»

(2) Y véase de paso cómo se pueden contar las cosas más sencillas y ordinarias trayendo siempre el agua a su molino. El autor anónimo de la *Historia de Fernando VII* cuenta así el hecho:

«Con esto lograba el Rey romper el primer eslabón de su reconocimiento a las órdenes del Gobierno de la Regencia y captarse el aura popular y la fama de católico, pregonando que quería cumplir *cierto voto* hecho a la Virgen del Pilar, tan venerada de los zaragozanos» (tomo II, pág. 13).

taba indeciso. El general Copons no estaba allí, pues desde Zaragoza se había ido a su puesto de Cataluña. La sesión se levantó sin tomar acuerdo ninguno, y al día siguiente salía el Conde del Montijo para Madrid con objeto de conocer la voluntad, no de la Junta, sino del pueblo madrileño (1).

Pasando por Teruel, llegaban los ilustres viajeros a Segorbe el 15 de Abril.

Aquí pudo ya enterarse el Rey de España de dos acontecimientos memorables que acababan de asegurarle definitivamente su libertad real. Uno era la derrota del mariscal francés Soult, en Tolosa, el 10 de aquel mismo mes de Abril; otro el ocaso del sol de la guerra, el destronamiento de Napoleón I. En efecto, el ejército, levantado por Inglaterra contra el poderío de aquel coloso, entraba en París a 31 de Marzo, y el 6 de Abril el Senado francés llamaba a Luis XVIII para devolverle la corona de su infortunado hermano Luis XVI.

Aquella noche pasada en Segorbe fué menos práctica aún que la pasada en Daroca, y eso que había más elementos que resolviesen el problema. Hallábanse ya con el Rey los infantes D. Carlos y D. Antonio, opuestos ambos a la Constitución; hallábase presente el irascible *servilón* D. Pedro Gómez Labrador, y allí también estaba D. Pedro Macanaz. Pero nada se decidió en concreto, porque todo fueron vacilaciones y palabras a medias, y así llegaron todos a Valencia el 16 de Abril para encontrar, por fin, a un hombre que, sin ambages ni rodeos, le dijese al Rey, clara y terminantemente, su opinión *particular:* éste era Elío.

Mandaba D. Francisco el segundo ejército y desempeñaba además la Capitanía General de Valencia y Murcia. Antes de llegar D. Fernando VII a la ciudad del Turia había estado allí el infante D. Antonio para sondear la opinión de Elío, y le halló *servil*, realista, hasta la última fibra de su alma. Fernando pensaba, pues, llegar a Valencia para dar desde allí su opinión *particular*.

La entrada que se preparó al Rey en la ciudad del Turia fué una entrada triunfal: el presidente de la Junta central de Madrid y Arzobispo de Toledo, D. Luis de Borbón, con el ministro interino de Estado D. José Luyando, con otros cuantos más, habían acudido a Valencia para obsequiar y agasajar a su Rey. La muchedumbre se agolpó a los caminos para envolver el coche en donde venía Fernando VII y arrastrarlo en triunfo con sus manos, o, en expresión del anónimo historiador citado, a quien tan mal estómago hace el ver a un pueblo llevando por sus manos el coche donde va su Rey, «entró el monarca en la ciudad que

---

(1) El diputado francés M. Clausel, en su obra ya citada, página 11 de la traducción española, dice: «De todas partes del reino llegaban por entonces representaciones contra la Constitución. Vizcaya, Navarra, Aragón y Cataluña reclamaban sus antiguas leyes y fueros, que las Cortes querían abolir.»

baña el Turia el 16 de Abril, tirado también su coche (en Zaragoza y Gerona se había hecho lo mismo) por la muchedumbre, que a oleadas se precipitaba a disputarse el honor reservado a los caballos de arrastrar a sus dueños» (1).

Elío, que había salido al encuentro del Rey con toda la guarnición, pronunció un discurso (2), de donde son estas frases: «Llegue V. M. en hora dichosa a ocupar el trono de sus abuelos, y el Dios de los ejércitos, que por tan raros y prodigiosos caminos ha conducido a V. M. a restaurar a la Monarquía española, que le concedió naturaleza, le dé también toda la fortaleza de alma y cuerpo que necesita para regirla dignamente. Entonces, señor, no os olvidéis de los beneméritos ejércitos; ellos, hoy día, después de haber abundantemente regado con su sangre el suelo que han libertado, se ven necesitados, desatendidos, y lo que es más, ultrajados; pero confían en que vos, señor, les haréis justicia.»

El general Elío, de suyo cortesano y ceremonioso, y ahora aun más por hallarse tan cerca del Rey, se había sentido hasta lírico. Dejándose llevar de un arranque de este lirismo, exagerado tal vez, le ofreció el bastón de mando al monarca, diciéndole:

—Os entrego, señor, el bastón... ¡Empuñadlo!

El Rey le contestó que estaba muy bien en sus manos; pero el General *servilón* volvió a insistir en que Fernando lo tocara al menos.

—Empuñadlo, señor, siquiera por un momento, y en él adquirirá nuevo valor y nueva fortaleza.

Don Fernando tomó el bastón en sus manos y se lo devolvió al General. Éste hincó entonces una rodilla y continuó:

—Ahora dígnese vuestra majestad darme a besar su real mano.

ALBERTO RISCO.

(Continuará.)

---

(1) Libro citado de la vida de Fernando VII, tomo II, pág. 25.

(2) En el mismo libro anónimo, tomo II, apéndice 5.º, puede leerse íntegro el discurso, y se verá que las palabras más fuertes son las que van en el texto. Todo lo acaecido en Valencia mientras Fernando VII permaneció en ella puede verse en la obra de D. José Deleito y Piñuela, titulada *Fernando VII en Valencia en 1814*, Madrid, 1911. Edición hecha por la Junta de Investigaciones Históricas.

BOLETÍN CANÓNICO

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO (1)

(Continuación.)

Noticia de la reservación.—Acerca de la noticia que se requiere de la reservación para incurrir en ella, o en otros términos, sobre si la ignorancia excusa o no de la reservación, mucho se ha disputado hasta el presente, siendo muchos los autores de nota que patrocinaban las sentencias opuestas (2).

Hay que distinguir, como en la cuestión precedente, entre los reservados con censura y los reservados simplemente. Respecto a los primeros, nadie dudaba que al menos de la censura aneja excusaba la ignorancia; pero algunos creían que aun en ese caso se incurriría en la reservación del pecado (3), y otros, por el contrario, afirmaban que no incurriéndose en la censura tampoco se incurría en la reservación, si no constaba de la reservación del pecado en sí mismo (4). Por el canon 2.246, § 3, donde se trata indistintamente de reservados con censura papales y episcopales, parece quedar confirmada esta segunda opinión (5).

Mayor discrepancia había respecto a los reservados sin censura. Brevemente puede expresarse el estado de la controversia como sigue: Los que *afirmaban* que la ignorancia de la reservación excusaba de incurrir en ella, se distinguían entre sí por las razones en que apoyaban su aserto; unos fundaban su tesis en que todas las reservaciones episcopales tenían el carácter de pena, fuera o no ésta medicinal, y para algunos sólo por ser medicinal; otros acudían a la mente del reservante, que comúnmente era, según afirmaban, de no incluir a los que ignorasen su reservación (6).

Los que *negaban* que la ignorancia excusase de la reservación, excepto algunos pocos, que aun atribuyéndole el carácter de pena por ser

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 52, pág. 510.

(2) Cfr. *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 581.

(3) *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 581, dub. 2.°

(4) *D'Annibale,* Summul. theol. mor., p. 1.ª, n. 340; *Suárez,* De poenit., d. 29, s. 3, n. 7.

(5) «Si quis a censura excusatur... reservatio peccati penitus cessat.» Cfr. *Ferreres,* Theol. mor., vol. 2, n. 672, q. 6.°

(6) *Ballerini-Palmieri,* l. c., vol. V, n. 480.

ésta medicinal, sostenían la negativa (1), los demás rehusaban tal carácter penal, y aducían como fundamento de su opinión el afectar la reservación, no a los penitentes, sino directa y principalmente al confesor, restringiendo su jurisdicción (2).

Este principio, que tanta aceptación ha tenido, fué acremente combatido por Ballerini, para quien la cuestión presente se habría de formular en estos términos: ¿Pretende el reservante incluir en la reservación los pecados cometidos con ignorancia de ella? El reservante limita la jurisdicción del confesor para el caso en que los pecados reservados se cometan con ignorancia de la reservación? Así propuesta la cuestión, dice, no puede resolverse sin petición de principio, aduciendo como razón de la respuesta afirmativa que la reservación esencialmente consiste en la restricción de la jurisdicción, puesto que eso es precisamente lo que se trata de saber, si la jurisdicción se restringe hasta ese grado (3).

Así las cosas, según la antigua controversia, publicó el Santo Oficio en 13 de Julio de 1916 la Instrucción mencionada, por la cual ordenaba con precisión y claridad y extraordinariamente simplificaba la disciplina de la reservación de casos episcopales. Para mayor claridad, transcribiremos de nuevo aquí las palabras que se leen en su número 6.°: «Verumtamen, statutis semel reservationibus quas vere utiles aut necessarias iudicaverint, curent omnino ut ad *certam* fidelium *notitiam*, quo meliori eis videbitur modo, eaedem deducantur *nam quaenam earum vis si lateant?*»

De lo aquí prescrito y de la razón que se alega en las últimas palabras subrayadas, deducían como muy probable, no pocos de los autores que antes sostenían la negativa, que la ignorancia excusaba de la reservación. Véase, por ejemplo, lo expuesto por Ferreres en esta revista a raíz de la citada Instrucción (4): «El artículo 6.°, aunque se inclina a la afirmativa, no acaba de resolver con toda claridad la cuestión sobre si la ignorancia excusa de la reservación... Creemos, no obstante, que si se pregunta a la Sagrada Congregación contestará en favor de la sentencia afirmativa, puesto que al preguntar qué fuerza tendrá la reservación

---

(1) *Aversa*, De poenit., q. 17, s. 1, n. 2; *Holzmann*, tract. 4 De poenit, d. 4, c. 2, a. 2, n. 687.

(2) *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 581, dub. 1.°; *Berardi*, Praxis (ed. 3.ª, a. 1899), n. 206, contra la opinión afirmativa que antes sostenía, se adhiere a este principio, que fundamenta con las siguientes razones: «Quod denique a reservationibus non excludantur ignorantes, patet tum quia *praesumendum est* Episcopos habere intentionem se gerendi iuxta doctrinam *communem*, nisi (v. g., sinendo ut doctrina communi opposita in Seminario traderetur) contrarium iudicarent; tum quia Episcopi ipsi reservationem *non populo intimare*, sed *tantummodo Clero et confessariis significare* solent.»

(3) *Ballerini-Palmieri*, l. c., vol. V, n. 478, y en el apénd., n. 206 sgs.

(4) RAZÓN Y FE, vol. 46, p. 366.

ignorada, parece suponer la respuesta: ninguna, pues ni hará más difícil la comisión del pecado ni la absolución del mismo» (1).

Ya parecía la cosa resuelta cuando al promulgarse el nuevo Código se vino a plantear de nuevo la cuestión. Verdad es que en su canon 899 se repiten a la letra las mismas palabras del artículo 6.° que acabamos de copiar, pero se omite la pregunta «*quaenam earum vis si lateant?*». Por esta omisión algunos han vuelto a dar como más probable la sentencia negativa (2). Se aduce también en contra lo prescrito en el canon 894, según el cual la calumniosa denuncia del confesor como solicitante, se declara reservado *ratione sui*, a pesar de estar penado también con censura. Ahora bien, si la ignorancia de la reservación excusase, esta disposición, dicen, quedaría inútil, puesto que siempre que se ignorase la censura dejaría también de incurrirse por la misma razón en la reservación del pecado, ya que más suele ignorarse la reservación del pecado que la de la censura (3). No obstante, los mismos autores hacen constar que la opuesta sentencia retiene, aun después del Código, sólida probabilidad (4).

Y en efecto, no faltan autores que siguen sosteniendo que en la disciplina del Código la reservación se pone para que el temor de ella impida que se cometan los pecados, o sea que tiene carácter de *remedio medicinal preventivo*, y, por lo tanto, como si se desconoce no se logrará este fin, de aquí, dicen, que el Código (5), como la Instrucción del Santo Oficio, encargue a los Ordinarios de lugar hagan llegar a conocimiento de los fieles las reservaciones que establezcan. Por consiguiente, si, conforme al canon 895, la reservación no puede tener lugar cuando no sea útil, lo cual sucederá siempre que se ignore, la ignorancia, por la disciplina del Código, parece que ha de excusar también de incurrir en la reservación (6).

A la primera de las razones opuestas en contra responden que el haberse omitido en el Código la pregunta «*quaenam earum vis si lateant?*» puede obedecer a que en el estilo propio de la ley no cuadraba aquel inciso, no ya sólo por su forma, lo cual es claro, sino principalmente por contenerse en él la razón de la prescripción antecedente de dar a cono-

---

(1) Cfr. *Mostaza,* Sal terrae, vol. V, p. 1.020.

(2) *J. B. Pighi,* Curs. theol. mor., l. 4, n. 302; *Ferreres,* Theol. mor., vol. 2, n. 672.

(3) *Ferreres,* l. c.

(4) *Ferreres,* l. c. (ed. 2.ª p. Cod.), vol. 2, n. 672: «Codex videtur noluisse controversiam dirimere... Utraque sententia in praxi videtur probabilis nisi nova edatur declaratio.» Vid. Epitome Theol. mor. (ed. 1.ª), n. 807.

(5) Canon 899: «Statutis semel reservationibus quas vere necessarias aut utiles iudicaverint, curent locorum Ordinarii ut ad subditorum notitiam, quo meliore eis videatur modo, eaedem deducantur.»

(6) Cfr. *Arregui,* l. c., n. 607; *Taberna,* Civiltà Cattolica, 1918, vol. 3, p. 546.

cer a los súbditos los reservados establecidos, y ya se sabe que la razón de la ley suele en ella omitirse (1).

Asimismo no tienen como prueba decisiva la segunda de las razones que se alegan, o sea, que la denuncia calumniosa del confesor se declara reservado *ratione sui*, a pesar de estar penado con censura. Puesto que la reservación de que se trata, por razón del canon 6, 2.°, ha de entenderse conforme a la Constitución de Benedicto XIV «*Sacramentum poenitentiae*»; ahora bien, la reservación allí establecida tiene carácter penal, como lo demuestran las mismas palabras del documento y la interpretación común de los autores; de consiguiente, excusaba de ella la ignorancia, y así excusará también en el presente, con lo que se desvirtúa la fuerza del argumento (2).

Añade alguno que, aun excusando la ignorancia de entrambos, censura y simple reserva, y suponiendo que todo el que ignore la censura ignorará también la reservación, no es inútil la reservación de este pecado *ratione sui*, puesto que siempre se tendrá que, todo el que conociendo entrambas cosas haya cometido el pecado, podrá ser absuelto de la censura en el fuero externo y aun en ausencia, quedándole todavía la obligación de acudir al Superior o a su delegado para la absolución del pecado en el fuero sacramental (3).

Este es el estado de la controversia en una cuestión que parecía ya resuelta, y, de tal importancia, que por afectar a la jurisdicción del confesor está relacionada con la validez de la absolución. Bien es verdad que, excepto algunos pocos (4), los autores, en general, admiten la validez de la absolución para esos casos. Así Noldin: «Is, qui reservationem ignorat, prima vice tuto absolvi potest: si enim peccatum reipsa reservatum sit, *ecclesia supplet jurisdictionem*» (5). Lo limita a la primera vez, por la obligación que supone tener el confesor de informar al penitente de la reservación. El Código nos ofrece sólido fundamento en confirmación de esta aserción por su canon 209: «In dubio positivo et probabili sive iuris sive facti, iurisdictionem supplet Ecclesia pro foro tum externo tum interno.» Esta nos consta ser también la mente del Padre Ferreres, que de un modo general ya insinúa en su Comp. Theol. mor., n. 673. El mismo Ferreres en este lugar aplica a los simples reservados lo que el Código declara respecto a los reservados con censura, de los cuales dice en su canon 2.245, § 4: «In dubio sive iuris sive facti reservatio non urget», y en el 2.246, § 2: «Reservatio strictam recipit interpretationem.»

(1) *Taberna*, l. c., p. 546.
(2) *Taberna, ibid.*
(3) *Taberna*, *ibid.*
(4) *D'Annibale*, l. c., p. 1, n. 343, nota 37.
(5) *De sacram.*, n. 376.

Si lo prescrito en estos cánones puede aplicarse a los simples reservados, cabe preguntar si podría también aplicarse a ellos lo que el Código permite para los reservados con censura que no sean *ab homine* o *specialissimo modo Sedi Apostolicae reservata*, en el canon 2.247, § 3: «Si *confessarius, ignorans reservationem*, poenitentem a censura ac peccato absolvat, absolutio censurae valet.» Que en ese caso valga también la absolución del pecado, no se menciona, porque ya se entiende por lo establecido en el canon 2 246, § 3: «Verum si quis a censura excusatur vel ab eadem fuit absolutus, reservatio peccati penitus cessat.» Si el espíritu que informa esta disposición es impedir que redunde en perjuicio del penitente la ignorancia del confesor, a quien el penitente ha de presumir dotado de la ciencia requerida, no se ve del todo improbable que se pueda aplicar también a los simples reservados, puesto que también respecto a ellos la ignorancia del confesor podría acarrear perjuicio al penitente, si éste después de algún tiempo averiguase que el confesor le había dado la absolución indebidamente.

Lugar donde se comete el pecado.—La tercera de las condiciones que por parte del sujeto se requieren para incurrir en la reservación, dijimos que se refería al lugar donde se comete el pecado. Esta cuestión es corolario de lo dicho acerca del sujeto pasivo de la reservación. Sin embargo, como por la variedad de casos que presenta puede no aparecer tan clara la deducción, nos ocuparemos en particular de cada uno de ellos, acudiendo para su solución a los principios anteriormente establecidos.

La cuestión presente puede reducirse a los siguientes términos:

¿Quedan sujetos a la *reservación del lugar donde se confiesan:*

a) Los súbditos de dicho lugar, *si cometieron el pecado* en otra diócesis *donde no estaba reservado?*

b) Los vagos, *si pecaron* en otra diócesis *donde no estaba reservado?*

c) Los peregrinos, *si cometieron el pecado* en su diócesis o en otro lugar *donde no estaba reservado?*

d) Los súbditos, *si pecaron* en otro lugar *donde también estaba reservado?*

e) Los vagos, *si pecaron* en otro lugar *donde estaba vigente la misma reservación?*

f) Los peregrinos, *si cometieron el pecado* en su propia diócesis *donde también estaba reservado?*

A estos diferentes casos podrían añadirse los dos siguientes, que expresamente resuelve el Código, y fueron por mucho tiempo objeto de litigio entre los autores.

¿Urge la reservación:

g) Para los que cometieron el pecado *en su propia diócesis* y van a confesarse, sea o no *in fraudem legis,* a otro territorio *donde no está reservado?*

h) Para los vagos que cometieron el pecado *donde estaba reservado* y van a confesarse, sea o no *in fraudem legis*, a *donde no lo está?*

Antes de examinar a la luz del nuevo Código estos puntos controvertidos, bosquejaremos el estado de opinión en la antigua disciplina, porque nos servirá como de guía para mejor comprender el alcance de las nuevas disposiciones en asunto tan complicado, del que el mismo Ballerini confiesa: «Sincere fatendum est, quaestionem esse *maxime implexam* et doctores non consentire quoad regulam in praxi servandam; propterea quod diversa sunt principia, quibus utuntur.» (1) Tentaremos, pues, de reducir a síntesis del mejor modo que nos sea posible las diversas opiniones que se formaban con unos 14 elementos que entraban en juego.

Los elementos eran las hipótesis indicadas en el cuestionario precedente, junto con estos principios opuestos que les servían de base para las distintas soluciones:

La reservación afecta directa y principalmente al confesor. La reservación afecta directa y principalmente al penitente y sólo en consecuencia al confesor.

La jurisdicción para absolver a los peregrinos se recibe del Ordinario del lugar de la confesión. La jurisdicción para absolver a los peregrinos se recibe del Ordinario del penitente.

Los peregrinos no están sujetos a las leyes del lugar donde transitoriamente residen. Los peregrinos están sujetos a las leyes del lugar donde transitoriamente residen, al menos respecto al fuero sacramental.

Reuniremos las distintas opiniones en dos grupos generales, según los dos principios siguientes que más radicalmente dividían a los autores:

I. La reservación afecta directa y principalmente al confesor.

II. La reservación afecta directa y principalmente al penitente.

Ambos se subdividen en otros dos, porque los autores que sostenían uno u otro de dichos principios distinguíanse entre sí según que admitiesen al mismo tiempo proceder la jurisdicción: 1.°) del Ordinario del penitente, o 2.°) del Ordinario del lugar de la confesión.

I.—1.° Principios: La reservación afecta al confesor. La jurisdicción se recibe del Ordinario del penitente (2).

Para los autores que sostienen los principios indicados en este grupo, el penitente, dondequiera que se halle, no puede ser absuelto de los *reservados en su diócesis*, aunque haya cometido el pecado *fuera donde no estaba reservado;* en cambio, podrá ser absuelto de los reservados en el lugar de la confesión, aunque los haya cometido allí mismo, si en su patria no estaban reservados.

(1) *Ballerini-Palmieri*, l. c., vol. V, n. 463.

(2) *Soto*, *Vega*, *Fagúndez* y otros que citan los *Salmanticenses*, tr. VI, n. 23.

Esta solución es lógica consecuencia de los dos principios que sientan, pues si la reservación esencialmente consiste en restringir la jurisdicción del confesor, afectando sólo indirectamente al penitente, claro está que no se modificará la jurisdicción de aquél por razón de las circunstancias diversas en que pueda hallarse el penitente. Y dado que el Ordinario de éste es el que comunica la jurisdicción, no se podrá absolver al penitente peregrino de los reservados en su diócesis, mientras, por el contrario, se le podrá absolver de los reservados en la diócesis de la confesión, pues el Ordinario de ésta ni da ni quita jurisdicción en orden a tales penitentes.

I.—2.° Principios: La reservación afecta al confesor. La jurisdicción se recibe del Ordinario del lugar de la confesión (1).

Según los autores que defienden estos dos principios, el penitente no puede ser absuelto de ninguno de los pecados reservados en el lugar de la confesión, dondequiera que los haya cometido, aunque allí donde los cometió no estuvieran reservados, o los cometiera cuando aun no estaban reservados; pero podrá ser absuelto de los reservados en otras diócesis, si en el lugar de la confesión no están reservados.

Lo mismo que en el grupo anterior, por afectar la reservación directamente al confesor, la jurisdicción de éste queda limitada para todos los penitentes, sin consideración a las circunstancias que les rodean en orden a la comisión del pecado. Y como la jurisdicción se recibe del Ordinario del lugar de la confesión, sólo se deberá atender a los reservados de dicho lugar, sin que obsten los de la diócesis del penitente peregrino.

II.—1.° Principios: La reservación afecta directamente al penitente. La jurisdicción se recibe del Ordinario del penitente (2).

En opinión de los autores que se fundan en estos dos principios, el penitente no puede ser absuelto de los pecados reservados en su diócesis, si los cometió en ella; pero será absuelto si los cometió fuera, aunque en el lugar de la confesión estén reservados.

De dichos principios se desprenden lógicamente estas conclusiones, ya que por afectar la reservación directamente al penitente, en los casos en que éste no está sujeto a las leyes del reservante no se limita la jurisdicción del confesor. Además, recibiéndose la jurisdicción del Ordinario del penitente, sólo a la reservación de su diócesis se habrá de atender.

II.—2.° Principios: La reservación afecta directamente al penitente. La jurisdicción se recibe del Ordinario del lugar de la confesión (3).

---

(1) *Suárez*, De poenit., d. 30, s. 1, nn. 4-6; *Lugo*, De poenit., d. 20, n. 72; *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 589.

(2) *Azor*, Theol. mor., p. 1, l. 5, c. 11, q. 3; *Coninck*, De sacram., q. 71, n. 111.

(3) *Diana*, Resol. mor., p. 10, tr. 14, res. 63.

Para los que se apoyan en estos principios, el penitente peregrino puede ser absuelto de los reservados en su diócesis, dondequiera que los haya cometido, excepto (por exclusión positiva de la Iglesia) si *in fraudem legis* hubiera ido a otra parte a recibir la absolución; asimismo puede ser absuelto de los reservados en el lugar de la confesión, si los cometió en otra diócesis. Si los cometió en el mismo lugar, se dividían los pareceres: los que eximían al peregrino de las leyes del lugar donde reside afirmaban que también podía ser absuelto, y contrariamente los que sujetaban al peregrino a las leyes del lugar de su actual residencia.

La razón es obvia, pues por afectar la reservación directamente al penitente, la jurisdicción no se limita sino para los casos en que el penitente está sujeto a las leyes del reservante; por otra parte, como la jurisdicción se recibe del Ordinario del lugar de la confesión, sólo se han de tener en cuenta los reservados de su diócesis, en los cuales incurrirá o no el penitente peregrino al cometer allí el pecado, según que esté o no sujeto a las leyes del territorio donde transitoriamente mora, en opinión de los autores que discrepan en este particular.

En los grupos que llevamos indicados algunos de los autores que a ellos pertenecen, menos consecuentes consigo mismos, no siempre admiten todas las conclusiones que de sus principios se derivan.

Resta ahora examinar estas mismas cuestiones según los principios establecidos en la nueva legislación.

Determina el Código claramente en su canon 874, § 1, que la jurisdicción delegada la da en cada punto el Ordinario del lugar: «Iurisdictionem delegatam ad recipiendas confessiones quorumlibet sive saecularium sive religiosorum confert sacerdotibus tum saecularibus tum religiosis etiam exemptis *Ordinarius loci in quo confessiones excipiuntur.*» Y en el canon 881 expresamente reconoce a todos los que tengan dicha facultad la de absolver también a cualesquiera peregrinos y vagos: «Omnes utriusque cleri sacerdotes ad audiendas confessiones approbati in aliquo loco, sive ordinaria sive delegata iurisdictione instructi, possunt etiam vagos ac peregrinos ex alia dioecesi vel paroecia ad sese accedentes, itemque catholicos cuiusque ritus orientalis, valide et licite absolvere.» Queda, por tanto, ya libre este principio de toda controversia y simplificada la cuestión.

Expusimos también en su propio lugar que en la disciplina del Código se podía asegurar, con bastante probabilidad, afectar la reservación directamente al penitente por razón del carácter de *remedio preventivo*, que parece se le atribuye, quedando en su vigor la probabilidad del principio opuesto.

También se establecen claramente los principios de que las leyes no obligan fuera del territorio; y que los peregrinos no están sujetos a las leyes del territorio en que transitoriamente moran (can. 14, § 1, 1.°, 2.°).

Creen, sin embargo, algunos que esta ley queda derogada respecto

a la reservación de casos, en orden a la cual son súbditos todos los que se confiesan en el territorio donde vige la reservación del pecado cometido. A ello se inclinan por creer que la reservación afecta directamente al confesor, lo cual prueban por haberse omitido en el Código la cláusula de que hicimos mención al tratar de la ignorancia de la reservación (1). Otros, por el contrario, sostienen que la ley propuesta se ha de entender en toda su amplitud (2), lo cual prueban: 1.°) por no constar claramente en el Código la limitación indicada; 2.°) por desprenderse del fin de la reservación, que es extirpar algún vicio arraigado *en la diócesis del reservante*; 3.°) y principalmente por parecer que esto significa el canon 900, 3.°: «Quaevis reservatio omni vi caret... Extra territorium reservantis, etiamsi dumtaxat ad absolutionem obtinendam poenitens ex eo discesserit.» Es decir, que no solamente la reservación no urge para el que, habiendo cometido el pecado en su diócesis, y, por tanto, incurrido en la reservación, sale fuera para confesarse, sino tampoco para el que cometió el pecado fuera de su diócesis. Parece confirmarse este sentido del canon citado por su paralelo el canon 2.247, § 2: «Reservatio censurae in particulari territorio vim suam extra illius territorii fines non exserit, etiamsi censuratus ad absolutionem obtinendam e territorio egrediatur.» Por estas palabras casi idénticas parece probarse que en ambos casos la ley de la reservación es territorial, y, por lo tanto, que con respecto a ella tiene aplicación lo prescrito en el canon 14.

Con estas normas podremos ya dar solución cierta o probable, según los casos, a los puntos propuestos en el cuestionario, que para simplificar reduciremos a los tres grupos siguientes:

A: ¿Quedan sujetos a la reservación *del lugar donde se confiesan: a)* los *súbditos* de dicho lugar; *b)* los *vagos; c)* los *peregrinos*, si cometieron el pecado en otra diócesis, *donde no estaba reservado?*

Respecto al súbdito o diocesano, parece que éste no debería incurrir en la reservación si cometió el pecado fuera de su diócesis, y por consiguiente, que podría ser absuelto tanto en su diócesis como en cualquier otra donde no estuviese reservado.

Los que defienden esta solución se fundan en que la reservación se pone para extirpar algún vicio arraigado *en la diócesis del reservante*, y por lo mismo, para *preservar a los súbditos* de cometer *en su territorio* los pecados que se pretende *desarraigar de allí*. Comoquiera, pues, que el pecado cometido en otra región no altera el estado moral de la diócesis donde está reservado, éste no puede quedar incluído en la ley de la reservación (3).

---

(1) *Ferreres*, Theol. mor., vol. 2, n. 674 y 668, IX.
(2) *Arregui*, l. c., n. 608.
(3) *Arregui*, l. c., n. 608.

Añaden además que «peregrini non adstringuntur legibus particularibus sui territorii quamdiu ab eo absunt», y «quaevis reservatio omni vi caret extra territorium reservantis».

Lo dicho acerca del diocesano lo extienden también a los vagos y peregrinos, cuyos pecados cometidos en otra parte perjudicarán aún menos que los de los diocesanos el estado moral de la diócesis del reservante.

Contra esta solución oponen algunos lo prescrito en el canon 349, § I, 1.°, donde, entre los privilegios que competen a los Obispos, se enumera éste: «Episcopi sive residentiales, sive titulares fruuntur privilegiis de quibus in canone 239, § 1, n. 2, *etiam quod spectat ad casus Ordinario loci reservatos.*» En el citado canon 239, § I, n. 2, se concede facultad de elegir confesor para sí y sus familiares, con jurisdicción comunicada *a iure* de absolverles de casos reservados. Parece, pues, indicar que en la diócesis donde están reservados no se les podría absolver sin facultad especial, y como, por otra parte, esos familiares proceden de distinta diócesis, no sería obstáculo para incurrir en la reservación haber cometido el pecado fuera de la diócesis del reservante.

Esta concesión explícita del Código respecto a los reservados episcopales podría quizá explicarse teniendo en cuenta que la concesión se hace, no solamente a los Obispos residenciales, sino también a los *titulares,* quienes con sus familiares tendrán de ordinario su domicilio o cuasi-domicilio en la diócesis de otro Obispo residencial, cuyas leyes deberán éstos guardar, conforme al canon 13, § 2: «Legibus conditis pro peculiari territorio ii subiiuciuntur... qui ibidem domicilium vel quasidomicilium habent et simul actu commorantur.»

De todos modos, el mismo P. Ferreres, cuya es la dificultad propuesta, admite la probabilidad de la opinión contraria, y así al argumento indicado no pretende darle valor apodíctico, como él mismo confiesa: «El argumento que se deduce del citado canon 239, § I, n. 2, no es del todo demostrativo, porque se puede contestar que la facultad que aquí se otorga es sólo para el caso en que tales familiares, etc., cometan en aquella diócesis un pecado reservado en la misma, y teniendo noticia de la reservación» (1).

No hay por qué decir que otros autores insignes defienden como más probable incurrir en la reservación los diocesanos, vagos y peregrinos en el caso propuesto, por razón del principio general, que mantienen aun después del Código, de que la reservación afecta directamente al confesor.

B: ¿Quedan sujetos a la reservación del *lugar donde se confiesan: d)* los *súbditos* de dicho lugar; *e)* los *vagos*; *f)* los *peregrinos*, si pecaron en otro lugar *donde también estaba reservado?*

Responden negativamente los que sostienen que la ley de la reserva-

(1) *Ferreres,* Razón y Fe, vol. 51, p. 235.

ción no afecta al súbdito fuera del territorio, y que los peregrinos no están sujetos a las leyes del lugar donde actualmente moran. En confirmación de esta respuesta urgen las razones que se alegaron al exponer los casos del grupo precedente, puesto que tendiendo la reservación a desarraigar los pecados difundidos en la diócesis del reservante, no puede comprender pecado alguno cometido fuera de ella. Y aun suponiendo que hubiesen incurrido en la reservación del lugar donde pecaron, lo cual sucederá ciertamente si eran vagos, o si peregrinos, dicho lugar era su propia diócesis; una vez salidos de allí no les urge la reservación, por lo prescrito en el canon 900, 3.°

Que el estar vigente la misma reservación en el lugar de la confesión no sea obstáculo, parece deducirse del mismo canon 900, 3.°, porque en él, sin distinción ninguna, se dice que toda reservación deja de obligar fuera del territorio del reservante. Confirman la amplitud de este sentido, por haberse omitido la restricción que constaba antes en la Instrucción del Santo Oficio (1). Decíase en ella, *n. 7. e:* «Postremo a peccatis in aliqua dioecesi reservatis absolvi possunt poenitentes in alia dioecesi, *ubi reservata non sunt*, a quovis confessario sive saeculari sive regulari, etiamsi praecise ad absolutionem obtinendam eo accesserint.» Si se compara este texto con el del canon 900, 3.°, aparece a la vista que el canon es una mera transcripción de aquél, con la sola omisión de la frase subrayada y de la referencia al confesor secular o regular.

¿A qué obedece esta omisión? Unos lo explican relacionándola con otra semejante en el canon 899, § 1, de que ya hablamos en otro lugar, o sea de la frase *nam quaenam earum vis si lateant?* Y dicen: así como allí se omitió esta frase para indicar que la reservación afectaba directamente al confesor, consecuentemente a este principio, no había para qué hacer constar en el canon 900, 3.°, la restricción indicada, puesto que ya se sobrentiende que ningún confesor con facultades limitadas podrá absolver a los penitentes que traigan pecados reservados en la diócesis de la confesión.

Otros, por el contrario, lo explican del siguiente modo. Dada la multitud de controversias que sobre la absolución de casos reservados episcopales en orden a los peregrinos existía, los regulares obtuvieron de Clemente X, por la Constitución *Superna* (21 Junio 1670), la facultad de absolver a los peregrinos de los pecados reservados en sus propias diócesis, excepto si *in fraudem reservationis* hubieran ido a otra parte a buscar la absolución. Esta concesión especial hecha a los regulares, según Mendo, existía ya antes para los sacerdotes seculares, otorgada por la Sagrada Congregación del Concilio en 19 de Noviembre de 1616, tomándolo de Zambello (2); con todo, por no constar de la autenticidad

(1) *Arregui,* l. c., n. 608.
(2) Cfr. *Ballerini-Palmieri,* l, c., vol. V, n. 469.

de este documento aducido por Zambello, era muy dudosa esa facultad de los sacerdotes seculares, quienes a lo más podrían portarse en esos casos como los regulares por razón de la costumbre o probabilidad de su jurisdicción. Parece, pues, que la citada Instrucción, dejando a un lado las controversias sobre los principios, quiso suavizar la práctica, extendiendo a todos los confesores la facultad claramente concedida antes a los regulares, y abrogando para entrambos la limitación contenida en la Constitución *Superna*. Si así fuese, claro está que el Santo Oficio hubo de poner las palabras *ubi reservata non sunt*, pues aparte de que éste era el sentido de la Constitución *Superna*, de no ponerlas, todos hubieran entendido que zanjaba definitivamente la controversia. Con respecto al nuevo Código, no parece que existan estas razones, puesto que en él se ha resuelto de plano uno de los principales puntos controvertidos, declarando que la jurisdicción para absolver a los peregrinos la da el Ordinario del lugar de la confesión, y, según parece, también la de que la ley de la reservación es territorial. Por consiguiente, pudo muy bien omitir la frase indicada, por ser consecuencia natural de este último principio, en armonía con el anterior que acabamos de mencionar.

C: ¿Urge la reservación para los que cometieron el pecado *en su propia diócesis* y van a confesarse a otro territorio *donde no está reservado?*

No cabe la menor duda de la respuesta negativa que se ha de dar, puesto que claramente consta en el canon 900, 3.°, ya mencionado. Las últimas palabras del canon «etiamsi dumtaxat ad absolutionem obtinendam ex eo discesserit» se ponen, como ya indicamos antes, para abrogar explícitamente la limitación que estaba vigente desde la Constitución *Superna* de Clemente X, o, mejor dicho, para confirmar la abrogación que de ella había hecho la Instrucción del Santo Oficio.

Lástima que habiendo el Código cortado de raíz tantas controversias de la antigua disciplina, no haya hecho desaparecer de un modo más explícito también ésta que nos ocupa, como la anterior, sobre la ignorancia de la reservación.

Como expresión abreviada de todo lo expuesto para la práctica, parece que puede darse como probable, mientras no venga declaración en contrario, la siguiente conclusión: «Sólo incurren en la reservación del lugar *donde se confiesan* los que, habiendo cometido el pecado *en aquella diócesis*, tienen además allí *domicilio* o *cuasi-domicilio*, o son *vagos*.

Téngase, con todo, en cuenta que con mucha mayor facilidad se adquiere hoy día cuasi-domicilio que en la antigua disciplina, puesto que por el canon 92, § 2 y 3, basta haber habitado en una *diócesis* por más de medio año, *aun sin haber tenido intención* de permanecer allí por tanto tiempo. De esta suerte gran parte de los advenedizos que afluyen a las grandes ciudades quedarán comprendidos pasado ese plazo.

FERNANDO FUSTER.

(Continuará.)

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO CANÓNICO

Sobre el indulto relativo al ayuno y abstinencia en la América latina (1).

A las preguntas dirigidas a la Comisión del Código por el señor Obispo de la Habana sobre el mencionado indulto, ha contestado el Eminentísimo Cardenal Gasparri, presidente de dicha Comisión Pontificia, que dicho indulto, concedido el 1.° de Enero de 1910 para diez años (2), permanece en su vigor, pero quedan suprimidas las obligaciones que por derecho común han cesado en virtud del canon 1.252; y pasado el decenio (o sea desde 1.° de Enero de 1920), se han de guardar las prescripciones del Código (3).

«Amplissime Praesul:

«Ad dubium ab amplitudine tua propositum litteris die 24 Aprilis 1918 datis, infrascriptus Eminentissimus Commisionis Praesses respondet: indultum ad decennium diei I Januarii 1910 in suo robore permanere, sublatis obligationibus, quae jure communi cessarunt vi canonis 1.252; transacto autem decennio, servanda esse Codicis praescripta.

»Quae dum Amplitudini Tuae nota facio, cuncta fausta a Deo adprecor.—P. CARD. GASPARRI.—Aloisius Sincero, *Secrius.*» *(Boletín de la Provincia Eclesiástica de la República de Cuba,* Septiembre de 1918.)

ANOTACIONES

1.ª *El indulto de 1910.*—En la América latina (y en Filipinas), según el mencionado indulto, los días de ayuno y abstinencia eran: I. *Días de sola abstinencia:* Las vigilias de Pentecostés, Asunción de la Virgen, Santos Pedro y Pablo (28 de Junio) y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

II. *De ayuno y abstinencia:* El miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y el Jueves Santo.

III. *De sólo ayuno:* Los viernes de Adviento y los miércoles de Cuaresma.

---

(1) Por el nombre de América latina se designan también las Antillas y demás islas del Mar Caribe (S. C. de Neg. Eccles. extraord., 10 Diciembre 1912: *Acta,* IV. p. 730).

(2) Véase este indulto y su comentario, RAZÓN Y FE, vol. 27, p. 233-237.

(3) La misma respuesta que al Sr. Obispo de la Habana se dió también al Arzobispo de Medellín (Colombia), Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Manuel José Cayzedo, el cual ha tenido la bondad, que desde estas columnas le agradecemos, de enviarnos una copia autenticada de su propia mano y con su sello de armas.

2.ª *El derecho común, según el Código.*—Según el citado canon 1.252, que constituye la disciplina general de la Iglesia: I. *De sola abstinencia* son: todos los *viernes* (fuera de Cuaresma y Témporas).

II. *De abstinencia y ayuno juntamente: a)* el miércoles de *Ceniza*, *b)* los viernes y sábados de Cuaresma, *c)* las ferias (miércoles, viernes y sábados) de las Cuatro Témporas, *d)* las vigilias de Pentecostés, de la Asunción de la Virgen, de Todos los Santos y de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

III. *De sólo ayuno* (sin abstinencia): los restantes días de Cuaresma (can. 1.252, §§ 1-3).

En caso de caer alguno de estos días en domingo o fiesta de precepto, exceptuada la fiesta en Cuaresma, no obliga ni la ley de abstinencia ni la del ayuno, ni se adelanta el ayuno o abstinencia de la vigilia; más aún, ni el ayuno ni la abstinencia del *Sábado Santo* obligan después de mediodía (*ibid*, § 4).

3.ª *El indulto de 1910, comparado con el derecho común.*—Comparando este canon con el indulto de la América latina y de Filipinas, se nota que, en virtud de dicho canon, ha cesado la abstinencia de la vigilia de San Pedro y San Pablo, que figuraba en el indulto; y también ha cesado la abstinencia del Jueves Santo, aunque no el ayuno. Igualmente han cesado los ayunos de los viernes de Adviento, menos el del viernes de Témporas (1).

4.ª *El indulto de 1910, después de la declaración del Cardenal Gasparri.*—Por consiguiente, la forma en que debe guardarse en América y Filipinas el ayuno y abstinencia, según dicho indulto, modificado por la declaración que comentamos, es la siguiente:

I. Días de *sola abstinencia:* las tres vigilias de Pentecostés, Asunción de la Virgen y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

II. De *ayuno* y *abstinencia:* el miércoles de Ceniza y los viernes de Cuaresma.

III. *De sólo ayuno:* el viernes de las Témporas de Adviento, los miércoles de Cuaresma y el Jueves Santo.

5.ª *Consecuencia general que de la declaración se deduce.*—Es de notar que, según el canon 1.253, por los cánones 1.250-1.252 nada se

---

(1) El decir que los ayunos de los viernes de Adviento han cesado por derecho común, en virtud del canon 1.252, no carece de epiqueya, porque en realidad los ayunos de tales viernes no obligaban por derecho común, y así no han podido cesar por derecho común en virtud de dicho canon; pero como probablemente estaban puestos en el Indulto en sustitución del de varias vigilias de los Santos Apóstoles, que de algún modo pertenecían al derecho común (cfr. *Gury-Ferreres*, vol. n. 488, edic. 1-7), y el de éstas ha cesado; parece que también ha cesado el de los viernes de Adviento, menos el de Témporas. Decimos menos el de las Témporas de Adviento, porque éste no ha cesado, sino que por derecho común continúa obligando y además figuraba en el Indulto como obligatorio.

cambia de los indultos particulares; pero, según la respuesta que anotamos, esto debe entenderse solamente en lo que tienen de favorable sobre el derecho común, no en lo que resultaría ya odioso después del Código.

6.ª *Aplicación de dicha consecuencia al indulto de los militares españoles.*—Aplicando el mismo criterio al indulto de que disfrutan los militares en España, habrá cesado para ellos la *abstinencia* del miércoles y jueves santos, y el ayuno y abstinencia del Sábado Santo terminarán a mediodía. De manera que su privilegio quedará en esta forma:

Privilegio de los militares españoles en *activo servicio:*

I. Los sargentos, cabos y soldados rasos *en activo*, ningún día están obligados al ayuno ni abstinencia. Lo mismo se entiende de los *alabarderos;* pero éstos solamente hallándose de viaje por razón de su oficio.

II. Tampoco los jefes y oficiales *cuando están en campaña* o en actual expedición.

De lo contrario: *a)* deben **ayunar** el *miércoles* de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma y toda la Semana Santa, menos el domingo de Ramos (el Sábado Santo sólo hasta mediodía); *b)* guardar **abstinencia** de carnes el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y el Sábado Santo (1) (el Sábado Santo sólo hasta mediodía).

III. De las mismas gracias gozan en cuanto a la calidad de los manjares (*no* en cuanto al ayuno) la familia del militar, sus criados y comensales habituales, esto es, cuantos con él viven y comen *habitualmente;* pero no si el militar se ausenta por más de tres días. Cfr. *Ferreres*, Comp. Theol. mor., n. 1.390, edic. 9, segunda después del Código.

N. B. Los ayunos y abstinencias prescritos en la Cruzada de España y en la de Portugal, quedan inalterables aun después de la declaración del Cardenal Gasparri, pues todos pertenecen también al derecho común. Lo único que de tal declaración se infiere en favor de ambas Cruzadas, es ser cierto lo que ya mucho antes habíamos nosotros escrito, esto es, que cuando Navidad cae en lunes, la abstinencia y ayuno no se trasladan al sábado de Témporas, sino que se suprimen, y que el ayuno del Sábado Santo cesa a mediodía. Cfr. *Ferreres*, Instit. canonicas, vol. 2, n. 186, Comp. Theol. mor., vol. 1, n. 596; vol. 2, n. 1.370 (edic. 8, prima post Codicem).

7.ª *La abstinencia y ayuno de los indios y negros en la América la-*

---

(1) Por consiguiente, para ellos son días de *sola abstinencia:* Ninguno.

De *ayuno y abstinencia:* el miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma y el Sábado Santo; pero en este último día cesan después de mediodía, tanto el ayuno como la abstinencia.

De *solo ayuno* (sin abstinencia): Los sábados de Cuaresma, y el lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana Santa.

tina y en Filipinas.—Los indios y negros (1) de la América latina y de Filipinas, según la Constitución de León XIII, *Trans Oceanum*, y la declaración de Pío X de 13 de Diciembre de 1911:

1.° Sólo están obligados al ayuno los *viernes de Cuaresma.*

2.° Pueden comer carne todos los días prohibidos por la Iglesia, excepto, en cuanto a las carnes, los *viernes de Cuaresma* y la *vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo* (2).

NOTA. No entran en este privilegio los cuarterones, ni menos los *puchueles* o *pucueles.*

Este privilegio es para treinta años, a contar desde el día 18 de Abril de 1897. Cfr. *Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 1.383, edic. 9.

No ha cambiado después del Código, sólo que parte de él (lo referente a huevos y lacticinios) ha pasado a ser de derecho común.

8.ª *Observación sobre la citada declaración del Cardenal Gasparri.*—Dice la respuesta que pasado el decenio, o sea desde el 1.° de Enero de 1920, deberán en América y Filipinas, los que disfrutaban del indulto de 1910, observar lo que prescribe el Código, se entiende *per se*, o sea en la hipótesis de que no se prorrogue el indulto o se obtenga otro análogo, más o menos amplio, como no dudamos lo conseguirán, si lo piden, obteniendo alguna mitigación, a lo menos en cuanto al número de ayunos prescritos por el derecho común.

J. B. FERRERES.

---

(1) En 24 de Mayo de 1898 declaró León XIII, por medio de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios, que con el nombre de *indios* y *negros* (Indorum Nigritarum) se designaba en la Const. *Trans Oceanum: a)* no sólo a los indios y negros propiamente dichos, sino también a los *mestizos* y *mulatos*, esto es, a los nacidos de padre indio o negro y madre europea, o viceversa, de madre india o negra y padre europeo, los cuales, por consiguiente, sólo tienen la mitad de sangre europea; pero no a los *cuarterones*, que sólo por un abuelo o abuela proceden de indios o negros, y, por consiguiente, sólo tienen una *cuarta* parte de sangre india o negra, ni mucho menos a los *puchueles*, que sólo por un bisabuelo o bisabuela descienden de indios o negros.

b) Que también se designan por dicho nombre de indios o negros los africanos, asiáticos y oceánicos, con tal que no sean de sangre europea, y con tal que moren en la América latina, aunque en ella no hayan nacido. Véase RAZÓN Y FE, vol. 23, p. 521.

Esto hoy es aplicable también a Filipinas, donde gozarán de esos privilegios tanto los indígenas de América latina y Filipinas, como cualesquiera africanos, asiáticos u oceánicos, aunque sean mestizos o hijos de mestizos, con tal que no tengan más de la mitad de sangre europea. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 27, p. 237.

(2) Por consiguiente, para ellos son: I. Día de *sola abstinencia:* La vigilia de Navidad.

II. De *abstinencia y ayuno:* Los viernes de Cuaresma.

III. De *solo ayuno:* Ninguno.

EXAMEN DE LIBROS

Cursos teórico-prácticos de Biología. Citología. Parte práctica, técnica y observación, por el P. Jaime Pujiula, S. J., director del Laboratorio Biológico de Sarriá. I-XII, 507 páginas, 200 figuras; tamaño, 14 × 22 centímetros. Precio, 12 pesetas en rústica, 14 en tela inglesa.

Trabajo meritísimo para la ciencia biológica española es el Curso práctico de Citología del P. J. Pujiula, S. J., director del Laboratorio Biológico de Sarriá. Con este libro puede ir desapareciendo, por fin, la tutela que hasta ahora habían ejercido, tanto sobre los pocos laboratorios que en esta materia contamos, como sobre los hombres dedicados a esta importante rama de estudios, las Técnicas extranjeras, no asequibles a todos, y, por tanto, el obstáculo para la difusión y entusiasmo por las investigaciones microscópicas.

Divide el autor en tres partes su obra: 1) Principios generales de técnica microscópica; 2) Técnica Citológica general, y 3) Técnica Citológica especial.

A la primera parte corresponde lo que pudiéramos llamar manera de hacer una preparación microscópica, tanto temporal como permanente, y de estudiarla, comprendiendo los capítulos de Instrumentos, Reactivos y Métodos generales, con un apéndice sobre Inyecciones y Corrosiones. A los libros de técnica más en uso agrega en esta parte el autor reglas muy prácticas, tanto en el manejo de los instrumentos como en su elección, en la ordenada distribución de los fijadores y su diferente empleo, según los variados casos y efectos que se deseen conseguir; los procesos de inclusión en parafina, celoidina y gelatina, las diferentes maneras de hacer los cortes en los diferentes microtomos, coloraciones diversas bien seleccionadas, los métodos de impregnación más recientes, cerrándola con un resumen muy útil y práctico, seguido de algunas observaciones que ponen bien a las claras su conocimiento, no pequeño, adquirido en el laboratorio, que es, sin duda, el único modo de guiar con acierto a los que se dedican a este género de trabajos.

En la segunda sigue paso a paso la parte teórica, algunos años antes publicada. La membrana celular y sus diferentes formaciones, ampliamente tratadas en el capítulo primero; el protoplasma y metaplasma con sus diferenciaciones e inclusiones, y, finalmente, el núcleo completan el estudio práctico de la célula anatómicamente considerada. En la fisiología celular (capítulos V, VI, VII), establecido con toda claridad y precisión el concepto de irritabilidad y la manera de comprobar los variados fenómenos con que esta actividad celular se nos muestra: tactismos

movimientos ectoplásmicos y endoplásmicos en sus múltiples manifestaciones, pasa al estudio de la nutrición, donde, con quizá menos extensión de lo que la materia requiere por su mucha obscuridad, trata de la ósmosis, esa ósmosis inexplicable sólo por actividad mecánica, física o química, aunque de ellas participa, y fundamento, a nuestro parecer de los más convincentes, del principio vital. Termina con la reproducción celular, tanto directa como indirecta; capítulo de importancia extraordinaria por las debatidas cuestiones que ofrece y fundamento de una de las partes que más desarrollo han adquirido en estos últimos tiempos.

En la tercera parte, o Citología especial, hace el autor un ensayo sobre Bacterias, Diatomeas y Protozoos, seres unicelulares, con el que pretende despertar las aficiones de especialistas a este género de estudios, en gran parte sistemáticos, tan extendidos en España, creemos que a expensas de los más serios problemas generales de Citología y Embriología.

Tal es la obra del P. Pujiula. Obra de mérito científico y de mérito patrio. Es cierto que ya había en España sabios profesores que dedicaban algunos capítulos de sus libros a la Técnica microscópica, y que en diferentes boletines y revistas, sobre todo modernas, como la de la Sociedad Biológica Española y los Trabajos de investigación del laboratorio del Dr. Cajal, publicábanse y siguen en la actualidad publicándose memorias y artículos donde se halla copioso material técnico de reconocida competencia y novedad; pero no había, que nosotros conozcamos, un libro que, de lleno y exclusivamente, tratase este asunto, que, lo repetimos, no puede darlo a conocer quien no ha pasado varios años trabajando con constancia y ahinco en el laboratorio. Reciba, pues, nuestra sincera enhorabuena el Laboratorio de Sarriá, que con tales profesores y libros se honra.

No estamos, sin embargo, completamente de acuerdo sobre algunos pormenores. Hubiéramos suprimido tal vez algunas páginas, que nos parecen nimias, sobre cuestiones de secundaria importancia, como las de la membrana celular y algunas diferenciaciones protoplásmicas, agregando otras sobre la ósmosis y algunas más sobre la multiplicación celular y reproducción del individuo, capítulos pobres, en nuestro concepto, comparados con la extensión que a otros se les da. Todo depende de que tal vez hubiera sido conveniente suprimir en la primera parte algunos métodos anticuados y agregar otros allí, que más tarde se indican, haciendo un cuerpo de técnica más completo, menos esparcido y que, a nuestro juicio, hubiera ganado en claridad. Hay, por otra parte, prescripciones nimias que en la práctica con facilidad se aprenden, gustando el alumno de corregirse a si mismo, con lo que se graban más los métodos y detalles de cada operación y se estudia más. Una Técnica breve y completa que defina con exactitud cada una de las operaciones que se han de hacer y el por qué de ellas, puesta como preámbulo a una

Citología, al fin de cada uno de cuyos capítulos se diesen, en compendio brevísimo, las indicaciones necesarias para ver aquella materia en la platina del microscopio, sería para nosotros el ideal. Porque la Citología es y debe ser eminentemente práctica, si ha de llegar a consecuencias fundadas en la realidad.

Lo que acabamos de indicar es cuestión exclusivamente de método, y sin duda ninguna habrá tenido el autor poderosas razones, que respetamos, para escoger el suyo. Más, hubiéramos querido ver desarrollada la técnica de Citología animal, pues de toda la obra unas dos terceras partes o más son de técnica vegetal; así como suprimidas ciertas expresiones que por su abundancia chocan un poco, como «a guisa de» y otras genuinamente germanas, como el *respectivamente*, v. gr., granos de polen (respectivamente la antera), que afean algo una obra tan bien presentada, y que esperamos tenga la aceptación y acogida que merece.

Mucho facilitan, finalmente, en el libro que analizamos el trabajo, dos magníficos índices alfabéticos de autores y de materias que le acompañan, así como también la Bibliografía, que, aunque no extensa, es muy escogida.

G. YÁÑEZ.

Laboratorio Biológico I. C. A. I.

Historia General de la Iglesia, por FERNANDO MOURRET, profesor de Historia del Seminario de San Sulpicio. Tomo I: *El Cristianismo en sus orígenes*, traducido del francés y anotado por el P. Fr. BERNARDO DE ECHALAR, O. M. Cap., de la nueva edición revisada y corregida.—Barcelona, Bloud y Gay, editores, calle del Bruch, 35. Un volumen de 160 × 750 milímetros, 579 páginas.

La casa Bloud y Gay, de París, ha establecido no ha mucho en Barcelona una sucursal, en la que ha comenzado a publicar, aparte de la *Revista Quincenal*, una porción de obras de autores franceses traducidas al castellano. Entre estas últimas se cuenta la que reseñamos actualmente. Aun no ha aparecido más que el primer tomo, que abarca desde los orígenes del Cristianismo hasta mediados del siglo IV. Está dividido en tres partes, que llevan por título, respectivamente: *La primera expansión*, *La lucha* y *La paz constantiniana.*

Sobre los orígenes del cristianismo son tantos los trabajos monográficos y de conjunto que poseemos, que es muy difícil añadir nada nuevo a lo ya dicho. Generalmente, los autores se contentan con presentar los mismos materiales agrupados de distinta manera. Algo de esto echamos de ver en el primer tomo de la *Historia General de la Iglesia*, del abate Mourret. Lejos de nosotros negar el mérito y la fatiga que supone la búsqueda del sinnúmero de datos recogidos en este vo-

lumen; pero si hemos de ser sinceros, hemos de confesar que ni su coordinación ni en algunas ocasiones su exposición nos satisfacen por completo.

En vez de usar un método concéntrico, reuniendo en un cuerpo homogéneo la doctrina o los hechos similares, ha preferido el autor ir narrando cronológica y fragmentariamente los acontecimientos e ideas que le han salido al paso. Ya desde las primeras páginas se advierte una laguna profunda. Parecía natural que, al tratar de la Iglesia naciente, hubiera explicado su fundación, sus dogmas principales y su organización, si no con aquella amplitud y aquel tecnicismo empleado en las aulas de Teología fundamental, al menos con la extensión y claridad que exigen la historia y los lectores, a quienes el libro va dirigido. Pero nada de esto se ha hecho. Es más: las pocas líneas consagradas a los tres dogmas principales (Encarnación, Trinidad y Redención) y al sacramento del Bautismo (páginas 43-46) son insuficientes. Por otra parte, sobre tema tan importante como la institución del sacramento de la Penitencia, no se dice una palabra. Y cuando más tarde se encuentra el autor con el Pastor de Hermas, Tertuliano, el Papa San Calixto y San Hipólito, que tanta parte tomaron en las controversias sobre la Penitencia, los despacha en dos palabras, sin que pueda uno formarse idea exacta del estado de la cuestión. ¡Cuánto mejor hubiera sido estudiar la materia en un capítulo especial! Aun en ese caso, hubiera sido necesario ensanchar más los conocimientos bibliográficos, pues el autor no conoce más que los trabajos del P. D'Alès sobre este asunto, trabajos verdaderamente meritísimos, pero que no son los únicos. En particular, no se puede prescindir del concienzudo estudio del P. Stuffler, al que nos referimos nosotros muy a menudo cuando tratamos este tema en esta misma Revista.

Una impresión parecida a la que acabamos de consignar produce la lectura de la segunda parte del libro. La historia de las persecuciones de la Iglesia en los primeros siglos es una epopeya grandiosa del Cristianismo, y cuando se acierta a pintarla con los vivos colores que en sí misma tuvo, cautiva y entusiasma; pero cuando se da por partes desengranadas unas de otras, pierde casi por completo su fisonomía.

Al principio de la obra se ha puesto una nota bibliográfica de los principales documentos y obras de consulta. Sin negar la utilidad de las que se mencionan, creemos que se podrían aumentar considerablemente. Sólo queremos llamar la atención de que entre los manuales de historia eclesiástica se cita el de Funk, sin advertir que ha sido desautorizado por Roma, y se ha omitido el de Marx, que está traducido al castellano y supera a todos los apuntados.

El P. Bernardo de Echalar, traductor de la obra, ha añadido algunas notas por su propia cuenta, que no carecen de interés. Señalemos entre ellas la referente a la venida de Santiago a España, negada por el abate

Mourret y defendida por el P. Echalar, y la rectificación que hace el mismo Padre de la narración inexacta del autor en el asunto de los obispos libeláticos españoles Basílides y Marcial. La versión está hecha en bastante buen castellano y con soltura, aunque se notan algunas impropiedades.

Hemos sido siempre partidarios, y lo seguimos naturalmente siendo, de la publicación de trabajos originales que respondan a la realidad de los hechos y lleven el sello genuino de nuestra raza, y vemos también con gusto que en las noticias bibliográficas de las obras traducidas, van exigiendo cada día más claramente las revistas españolas la elección de obras de mérito indiscutible que merezcan traducirse y la perfección y fidelidad para presentarlas en nuestra lengua patria.

Z. García Villada.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sólo en Jesucristo puede encontrar la humanidad su salvación, felicidad y progreso. Carta-Pastoral que el ILUSTRÍSIMO Y RVMO. SR. DR. D. EUSTAQUIO NIETO Y MARTÍN, Obispo de Sigüenza, dirige al Clero y fieles de su diócesis en el Adviento de 1918.—Talleres de imprenta y encuadernación, Pascual Box, Sigüenza. Un folleto en 4.° de 40 páginas.

La materia de esta elocuente Pastoral, indicada en su mismo título por el Ilmo. Sr. Obispo, es no sólo muy importante, sino también muy oportuna en las actuales circunstancias. A las reflexiones propias de este santo tiempo de «preparación para recibir al Señor», según el espíritu de la Iglesia en la sagrada liturgia, añade las observaciones y consideraciones que sugiere el horrible espectáculo que hoy presenta el mundo, en que «se han pisoteado todas las leyes divinas y humanas..., y todas las malas artes del poder de Satanás se han desencadenado furiosamente y por toda la tierra, arrastrando consigo, en medio del torbellino de las pasiones, la caridad, la justicia, el honor y la fidelidad, virtudes que constituyen la base de la sociedad; y es claro y evidente que cuando los pueblos se desligan de la autoridad y del respeto a las leyes, caen precipitadamente en los mayores abismos...». Se describen éstos con viveza y se hace ver que existe un remedio a tantos males, Jesucristo Nuestro Señor, que es *camino*, *verdad* y *vida*. Pruébase especialmente por la Sagrada Escritura, y se muestra que «el mundo, extraviado por sus errores, necesita un camino para volver a Dios, necesita una luz que le descubra la verdad, y, sumergido en tinieblas de muerte, desea volver a la vida». Todo lo encontrará en Jesucristo, si oye sumiso y sigue las enseñanzas de su Vicario, el Romano Pontífice. «Si cuando el Papa se dirigió a los pueblos invitándolos a la paz y la concordia, escribe el Prelado, se hubiera oído su voz, que es la voz de Dios, entonces esa paz que ahora se impone por la violencia sería más duradera y estable y se podría esperar en plazo no lejano la reconciliación de los pueblos.»

Termina rogando a Jesucristo, Príncipe de la paz: *veni, Domine, noli tardare:* venid, Señor, y no tardéis, y enseñadnos vuestros caminos: *vias tuas, Domine, demonstra mihi.*

Curso de Teología ascética y mística para Seminarios, Institutos religiosos de clérigos y directores de almas, por el P. FRANCISCO NAVAL, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, 1919, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67; Barcelona, Fernando VII, 43. Un volumen en 8.° mayor de 432 páginas, 2,50 pesetas.

Con gran satisfacción anunciamos esta segunda edición de la excelente obra del sabio P. Naval. que a su tiempo vivamente recomendamos, juzgándola «útil a todos los directores de espíritu y predicadores sagrados» (1), y no sólo como libro de texto en las clases de Ascética y Mística en los Seminarios y *Juniorados*. Sale ahora enriquecida con preciadas mejoras, como el «índice alfabético de los principales conceptos definidos en esta obra», la cita de algunos escritores recientes no alegados en la primera edición, v. gr., Schriyvers y otros posteriores, que muestra el diligente cuidado con que el esclarecido autor ha procurado perfeccionar su obra. A veces mejora la redacción del texto, haciéndole más exacto o preciso, y principalmente ha añadido en las notas observaciones o argumentos contra algunos modernos, nombrando alguna vez al P. G. Arintero, que disienten de él en determinados puntos de doctrina. Pueden verse, entre otras, las páginas (15 y nota) sobre la diferencia entre Ascética y Mística (diferencia

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 482.

específica); 32-4, diversidad entre vida ascética y mística; 281-4, existencia de la perfección ascética; 294 1, naturaleza de los dones del Espíritu Santo; 310-1, sobre el mérito de la contemplación, donde se podría advertir que la razón contra el mérito de condigno vale, aun distinguiendo entre la perfección mandada y la aconsejada. Auguramos a esta edicion un éxito feliz, como el de la anterior, a mayor gloria de Dios y bien de las almas.

P. V.

Epitome Compendii Theologiae Moralis, P. Joannis B. Ferreres, S. J., juxta nonam editionem, secundam post Codicem, ipsius codicis prescriptionibus, ac subsequentibus Sanctae Sedis declarationibus, dispositionibus juris hispani ac lusitani decretis Concilii Plenarii Americae Latinae, necnon Concilii Prov. Manilani, earumdem regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accommodatum. — Eugenius Subirana, Pontificius editor in via dicta «Puertaferrisa», 14. Barcinone, 1918. Un tomo en 8.° prolongado, páginas XXI-629. Preciosamente encuadernado con tapas de tela, 6 pesetas.

Acaba de publicarse el libro que hace tanto tiempo y tantos deseaban, para poder repasar en breve tiempo y bien toda la Teología Moral. Es el *Epítome del Compendio de Teología Moral*, por el P Ferreres. Lo hemos recorrido con interés y especial complacencia. Creemos no quedarán defraudados en sus esperanzas los que le estaban esperando y que ya habían estudiado el Compendio. Pues bien podemos decir que comprende toda la materia de la obra completa del Compendio, al que se hacen remisiones oportunas, y que tan útil es, especialmente para el Clero español y el de la América latina. Y la comprende con gran acierto por la brevedad, precisión, claridad y orden con que la expone, con método aptísimo, que viene a ser el tan alabado y estimado en la *Medulla* de Busembaum. Explicadas brevemente las nociones generales en cada materia, se establecen los principios y se indican las resoluciones que se deducen, y se señalan con frecuencia reglas prácticas al confesor para el mejor y más fácil desempeño de su santo ministerio. Véase, verbigracia, el capítulo de *restitutione*. el de *dispensationibus matrimonialibus*, etcétera. Como lo indica el mismo título, el Epítome responde a la segunda edición *post Codicem* del Compendio, de la que tardará aún algunos días el darse a luz el tomo segundo, en que se hallan las mejoras más importantes, y que ya se aprovecha aquí con las últimas decisiones de la Santa Sede, como lo prueba, v. gr., el número 1.065 III, sobre abstinencias en la América latina, y la página 629, sobre militares. En el número 807 se declara probable la opinión que excusa de incurrir la reservación del pecado, si ésta se ignora, lo que no se hacía en la edición anterior del Compendio. Esto y la decisión con que se resuelven en general las cuestiones, hacen más apreciable el Epítome. Al fin se han añadido dos apéndices, que algunos sin duda agradecerán: «Del modo de acudir a la Sagrada Penitenciaría», y de *ratione interrogandi poenitentes in confessione generali*, según la norma de San Alfonso en *Praxis confessarii*. Sigue el índice alfabético de materias, muy copioso, y se termina con la lista de los cánones relacionados en la obra, que, exceptuados la *de processibus*, son casi todos Es de admirar cómo se ha logrado reunir tan copiosa materia en un pequeño volumen de bolsillo (de 168 × 97 milímetros), que se puede llevar en los viajes, misiones, etc., y leerse con facilidad a causa de los tipos claros, de buen tamaño, bien señalados y distintos con que está impreso. El primer tomo del Compendio se resume en nueve tratados, páginas 1-269, y el segundo en 11, páginas 269-572; los números encerrados entre paréntesis cuadrados corresponden al tomo primero o segundo, según se hallen antes o después de esa página 269.

En *errata* podría haberse añadido alguna otra: la de *schismatici nequeunt*, por *renuunt*, página 541; *genere*, por *gerere*, página 181, línea 18.

P. V.

Los jóvenes y niños en la obra de las Misiones de infieles, por el P. Antonio López de Santa Anna, de la Compañía de Jesús. Tomo IV. Biblioteca de *El Siglo de las Misiones*, Bilbao, Administración

de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, 1918. Un opúsculo de 155 × 217 milímetros, 62 páginas.

Hay en la niñez y juventud un manantial de energías, virgen y abundantísimo, dispuesto a dar impulso a toda idea grande que arraigue de veras en su alma. El P. López de Santa Anna, dedicado a los estudios pedagógicos, ha observado con fina atención este caudal, y en él ve una de las fuerzas más sanas y aprovechables para cooperar en la obra de la evangelización de los infieles. Este librito lo deben de leer especialmente los directores de escuelas y colegios de ambos sexos, porque abrirá nuevos horizontes a su ardoroso celo. Por fortuna, se ha despertado de algunos años a esta parte un entusiasmo consolador en nuestra juventud a favor de las misiones; lo que hace falta es encauzarlo bien, y para ello servirá admirablemente esta preciosísima obrita práctica, redactada en estilo sencillo y ameno y de orientación bien definida.

Z. G. V.

La ciencia Química y la vida social. Conferencias de vulgarización científica dadas en el Paraninfo de la Universidad Literaria y en el Centro Escolar y Mercantil de Valencia del 23 al 28 de Noviembre de 1915 por el P. Eduardo Vitoria, S. J., doctor en Ciencias, Director del Laboratorio Químico del Ebro.—Barcelona, Tipografía Católica Pontificia, Pino, 5; 1916.

En esta serie de conferencias, editadas esmeradamente en un tomito de 270 páginas de 20 × 13 centímetros, se propone el autor ir mostrando en multitud de hechos concretos la estrecha dependencia que actualmente tienen de la Química la nación, la región y la familia. No puede negarse que sale el autor airosamente de su empeño. Todos, pero más especialmente los que tienen ya una primera iniciación en los estudios de la Química, encontrarán en este libro, bajo una forma clara, alentadora y atractiva, una exposición vulgarizada de no pequeña parte de los progresos más curiosos e importantes de la ciencia química moderna, lo mismo pura que aplicada. Sorprende la multitud de preciosos datos que ha sabido dar el P. Vitoria en tan pocas páginas y la multitud todavía mayor de los que deja vislumbrar con esa insinuación ligera, y no obstante tan significativa, que acompaña casi siempre a la vulgarización científica del verdadero sabio.

E. S.

P. Alberto Vaccari, S. J., *Esichio di Gerusalemme e il suo «Commentarius in Leviticum».*—Roma, 1918; 41 páginas en 4.°

Breve monografía crítica de acendrado mérito, que en sólo 40 páginas desempeña egregiamente su cometido de reivindicar para San Hesiquio, sacerdote jerosolimitano, un comentario al Levítico que la tradición le atribuía, pero que de ordinario la crítica contemporánea le negaba. El conservarse la obra sólo en latín y verse en ella empleada la Vulgata dió margen al erudito error.

El P. Vaccari demuestra: «1.°, que el *Commentarius in Leviticum* tiene por báse no la Vulgata latina, sino los LXX; 2.°, que fué escrito originariamente en lengua griega; 3.°, que los caracteres intrínsecos convienen a maravilla con cuanto conocemos de Hesiquio, presbítero de Jerusalén, que florecía en la primera mitad del siglo V.»

Las pruebas, nutridas de datos, están desarrolladas con gran sagacidad, concisión y maestría, y avaloradas, a manera de luces de estilo, por instructivas observaciones. Así por esto, como por la rica y selecta erudición que atesora, pudiera servir la monografía de excelente tesis doctoral. Los especialistas tendrán singularmente que agradecer preciosas indicaciones para el estudio de las recensiones de los LXX, antioquena y palestinense.

También es de alabar que otra voz autorizada haya llamado la atención hacia un autor como San Hesiquio de Jerusalén, del que pocos años hace escribía el docto crítico M. Faulhaber, hoy Obispo de Espira: «Una monografía acerca de este ilustre Doctor, cuya fama permaneció tanto tiempo eclipsada, acallaría una de las necesidades más urgentes de la Teología patrística» (*Catholic Encyclopedia*, 7.303); y

ya en el siglo XVI el célebre escriturario Francisco de Ribera, S. J., enumerando los grandes maestros de la exégesis mística, aseveraba: «Hesiquio, presbítero jerosolimitano, de quien sólo he visto su insigne obra sobre el Levítico, es escritor nutrido, copioso y grave; tal, que en mi sentir tiene pocos que le igualen, y superior quizá ninguno.» *(Comm. in 12 Proph., Praef. in Mal.)*

Escuelas Pías de Villacarriedo. Memoria de las fiestas del tercer centenario de la fundación de las Escuelas Pías. 1617-1917. Volumen de 214 páginas, de 23 $1/2 \times 17$ centímetros. Madrid, Administración de *Revista Calasancia*, Escuelas Pías de San Fernando, 1918.

Con gran esplendor ha celebrado el reputadísimo Colegio de Villacarriedo las fiestas del tercer centenario de la fundación de las Escuelas Pías. La Memoria consta de tres partes: I. *Historia y descripción del Colegio*, que, además de muchos e interesantes y en gran manera edificantes datos acerca de la fundación, vicisitudes y personal del Colegio, contiene una sentida dedicatoria de los buenísimos y meritísimos hijos de Villacarriedo a su gloriosísimo Padre, el gran fundador San José de Calasanz, y una hermosísima y laudatoria carta de Su Santidad Benedicto XV al Reverendísimo Padre General Tomás Viñas, con motivo del tercer centenario. II. *Fiestas centenarias*, con sus programas para cada día, de fiestas religiosas y profanas, discursos, reuniones, premios y otros actos, en los que descuellan tres notas sobresalientes: animación, piedad e instrucción. III. *Fisonomía de San José de Calasanz*, que no será una biografía, ni un panegírico, ni un discurso, como dice con excesiva modestia su ilustrado autor, el P. Isidoro Díaz, sabio profesor del mismo Colegio, pero sí es un hermoso trabajo, fragmento de un libro inédito, en que con bellas y magistrales pinceladas se dibuja el retrato del fundador de las Escuelas Pías. Avaloran esta preciosa Memoria innumerables láminas e ilustraciones que representan al Papa, a SS. MM. los Reyes, a SS. AA. los infantes D. Carlos y D.ª Luisa, al Sr. Nuncio, la Apoteosis de San José de Calasanz, al Reverendísimo P. General, Rector y profesores, las vistas del Colegio, etc., etc. ¡Digno homenaje del Colegio a su Santo Fundador! Muy de veras nos asociamos a estas santas y legítimas efusiones de júbilo de los beneméritos Escolapios, y *ex toto corde* felicitamos al digno Rector y sabios profesores del Colegio, deseando a tan acreditado centro de enseñanza luengos años de prosperidad pedagógica. *Augeat, vigeat, floreat.*

E. U. DE E.

1617-1917. *O Padre Francisco Suárez (Doutor Eximio). Esboço da sua vida e obras*, por VALERIO A. CORDEIRO. (Artigos publicados na *Liberdade*, por occasião do tricentenairo da morte do Doutor Eximio.) Libraria Magalhães & Moniz, Editora, Porto, 1918. Un opúsculo en 4.º de 62 páginas y el retrato del P. Suárez. Precio, 400 reis.

Está compuesto el presente opúsculo con mucha cordura y discreción. Pone en él de manifiesto el esclarecido autor el grande ingenio del Padre Suárez, la eficacia de su magisterio, la excelencia y profundidad de sus doctrinas filosóficas y teológicas, la energía con que impugnó a los enemigos de la Iglesia de Cristo, su santidad de vida y muerte ejemplarísima. Repetidas veces indica el Sr. Cordeiro que no pretende publicar nada nuevo del Doctor Eximio; conténtase con hacer obra de vulgarización. Las principales fuentes en que se ha inspirado son la obra monumental del Sr. García Ribeiro de Vasconcellos, intitulada *Francisco Suárez* (Doctor Eximius) *oito de Mayo de 1597, oito de Mayo de 1897*, y la egregia historia de *François Suárez d'après ses lettres, ses autres écrits inédits*, escrita recientemente por el R. P. Raoul d'Scorraille, S. J. A nuestro juicio, el ilustre autor ha conseguido el fin que se propuso, trazando en pocas páginas, escritas tan sencilla como elegantemente, la fisonomía intelectual y moral del eximio catedrático de Prima de Teología de la *Lusa Atenas* o Universidad de Coimbra.

A. P. G.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Noviembre—20 de Diciembre de 1918.

ROMA.—Encíclica del Papa. Su Santidad ha dirigido a todos los Obispos una Encíclica, firmada el 1.° de Diciembre de 1918, en que se ordena que se hagan rogativas para impetrar la verdadera paz. Empieza el Sumo Pontífice diciendo que la Santa Sede y todos los pueblos cristianos deseaban la conclusión de la guerra y de la horrible carnicería humana, y que eso se ha conseguido. Las causas de la terminación son varias; pero hay que buscar la razón suprema en Aquel de quien todo depende, y que ha escuchado las oraciones de los buenos. Muchas gracias deben darse a Dios por ello, y se han visto en el universo católico numerosas y brillantes manifestaciones de la piedad pública. Falta ahora obtener de la bondad divina que corone su beneficio. «Estos días deben reunirse las personas que, por delegación de los pueblos, han de establecer en el mundo una paz justa y duradera. Nunca jamás se habrá confiado a una asamblea humana un negocio deliberativo más importante ni más difícil. Necesitan, pues, los que en ella intervienen en grado sumo la luz divina para poder terminar felizmente su tarea. Se halla aquí muy interesado el procomún, y todos los católicos, que por razón de sus creencias estiman altamente el bien y tranquilidad humana, tienen ciertamente la obligación de alcanzar con sus oraciones a esos hombres eminentes la asistencia de la divina sabiduría.» Quiere el Papa que a todos los católicos se les dé a conocer esa obligación, y que se hagan rogativas públicas en las diocesis. «Nós, concluye Su Santidad, emplearemos toda la influencia de nuestro ministerio apostólico a fin de que las resoluciones que se tomen para perpetuar en el mundo la tranquilidad del orden y la concordia las acepten los católicos de todo el orbe y fielmente las ejecuten.»—**Carta del Padre Santo al Arzobispo de Varsovia.** En 15 de Octubre de 1918 envió Su Santidad a Monseñor Kakowski, Arzobispo de Varsovia, una carta, de la que son estos hermosos párrafos: «En las graves circunstancias, en que se halla Europa no habemos podido resistir, llevados del afecto que os profesamos, a dirigiros a vos y a la noble nación polaca palabras de aliento y de esperanza. La historia ha escrito en páginas de oro lo que ha merecido Polonia de la religión cristiana y de la civilización europea; pero, ¡ay!, también tuvo que registrar lo mal que le recompensó Europa. Después de haberle despojado abiertamente de su personalidad política, se intentó en ciertas partes de su territorio arrebatarle la fe católica y su nacionalidad; pero, por una admirable resistencia, los polacos supieron conservar la una y

la otra, y hoy, sobreviviendo a una opresión más que secular, la Polonia, *siempre fiel*, rebosa como nunca de vida. La Santa Sede, que amó a Polonia en la cumbre de su gloria, la ama, si cabe, todavía más en sus infortunios; al modo que una madre quiere tanto más a su hija cuanto más desdichada la contempla... Cuando se publique (y esperamos que será pronto) la historia de la Iglesia católica en la Polonia del siglo XVIII, los documentos auténticos de nuestros archivos darán claramente a conocer los indecibles sufrimientos del pueblo polaco, y la incesante solicitud verdaderamente maternal de la Santa Sede en acudir a su socorro. Mas, gracias infinitas sean dadas a Nuestro Señor, sonríe, al fin, la aurora de la resurrección de Polonia... En el primer Consistorio que el Señor nos conceda celebrar tenemos la intención de elevaros a la dignidad del Cardenalato. La púrpura cardenalicia será el reconocimiento y, a la par, la recompensa de vuestras excelentes virtudes sacerdotales, y de los grandes méritos que habéis contraído en el orden eclesiástico y en el civil; servirá también, como lo esperamos, de lazada que una más estrechamente a Polonia con la Santa Sede.»—**Falsa acusación.** A propósito de los inciertos y no oficiales rumores que han corrido sobre el proyecto de visita de Mr. Wilson al Papa, un periódico francés, la *Lanterne*, echa en cara a los católicos el que pretendan acreditar la idea de que el plan wilsoniano de la paz no es otra cosa que el plan pontificio. A lo que responde un prestigioso diario de la misma nación: «Léanse en «El Papa y la Paz», de Monseñor Rumeau, los textos paralelos de la nota pontificia y las catorce proposiciones de Wilson, y, a pesar de que se quiera cerrar los ojos, no podrá menos de verse la semejanza que existe entre ambos documentos; y nótese que el pontificio (Agosto de 1917) es en muchos meses anterior al otro.»—**Desautorización oficial.** Un diario de París atribuyó a inspiraciones del Vaticano un artículo que el 4 de Diciembre publicó el *Corriere d'Italia* sobre la cuestion del Rhin, en el que el *Corriere* protestaba contra la ocupación eventual del Rhin por los franceses. *L'Osservatore* dice que está autorizado para declarar: 1.°, que el *Corriere* no es el periódico oficial del Vaticano; 2.°, que la Secretaría de Estado de la Santa Sede no ha tenido la menor parte, como el mismo *Corriere* lo ha confesado, ni en la redacción ni en la inspiración de dicho artículo, cuya publicación le era completamente desconocida.—**Dos nuevas clases en la Universidad Gregoriana.** La Universidad Gregoriana de Roma se ha enriquecido con dos nuevas enseñanzas, que corresponden a las necesidades de los tiempos actuales. Una de ellas es la *enseñanza de Teología ascética y mística*, debida a la generosidad de un cartujo francés e intervención de Su Santidad. Destínase dicha enseñanza a los sacerdotes seculares y regulares que en el ejercicio de su ministerio hallen almas que aspiren a la perfección cristiana. Comprende un período de tres años, dos de ascetismo y uno de misticismo. Concluído este período, y

previo el correspondiente examen, se hace entrega de un diploma especial. Por encargo del Padre Santo debe inspirarse lo más posible esta enseñanza en la doctrina de Santo Tomás. Se publicará a sus tiempos una revista y se fundará una biblioteca de obras ascéticas y místicas. La otra enseñanza está constituída por un *curso superior de Religión*, que se destina a los estudiantes seglares de escuelas mayores y a los adultos instruídos. El primer año abarca la propedéutica filosófica, o sea la cuestión del conocimiento, el alma humana y Dios. Añadiránse lecciones especiales sobre el determinismo y libre albedrío.—**Velada en el Instituto Pontificio Bíblico**. Verificóse el día 25 de Noviembre en dicho Instituto una velada para solemnizar el 25 aniversario de la inmortal Encíclica *Providentissimus Deus*, de León XIII, acerca de los estudios de la Sagrada Escritura. El P. A. Fernández, vicepresidente del Instituto, manifestó con palabras elocuentes el objeto y fin de la velada, y dió lectura a una nobilísima carta autógrafa de Su Santidad Benedicto XV. En ella el Pontífice, después de declarar su alegría por el fausto acontecimiento y la amargura por no poder solemnizar el acto con su personal asistencia, se congratula de que se recuerde la fecha de aquella Encíclica que favoreció tanto el desenvolvimiento de los estudios bíblicos y dió con el nombramiento de una comisión tan copiosos frutos, que acabaron de madurar en el pontificado del santo Papa Pío X, mediante la fundación en la *Vinea Dei electa* del benemérito Instituto Bíblico, que representa la actuación más fiel, más luminosa y completa de la Encíclica *Providentissimus Deus*. Hablaron luego los PP. L. Da Fonseca, sobre la «Encíclica y la verdad de la Sagrada Escritura», y G. B. Frey, acerca de las «Consecuencias prácticas de dicho documento». Ambos oradores fueron con justicia muy aplaudidos por la numerosa y selecta concurrencia, en la que brillaban varios Cardenales, Superiores de Religiones y sabios eminentes.

I

ESPAÑA

Nuevo Ministerio.—Por desacuerdo de los ministros en la cuestión del mensaje de la Mancomunidad catalana presentó el Sr. Marqués de Alhucemas al Rey la dimisión de todo el Gabinete. Encargóle el monarca al Sr. Conde de Romanones la formación del nuevo Ministerio, y después de varias tentativas logró constituirlo en la forma siguiente: Presidencia y Estado, Sr. Conde de Romanones; Hacienda, Sr. Calbetón; Gobernación, Sr. Gimeno; Gracia y Justicia, Sr. Roselló; Fomento, Marqués de Cortina; Instrucción pública, Sr. Salvatella; Abastecimientos, Sr. Argente. Los cuatro últimos ministros obtienen por primera vez

la cartera. Los Sres. Berenguer y Chacón continúan en Guerra y Marina, respectivamente. El Ministerio prestó juramento ante el soberano el día 5 de Diciembre. En la declaración ministerial se dice que el nuevo Gabinete se propone legalizar la situación económica, derogar la ley de Jurisdicciones y discutir las peticiones de autonomía; propondrá también la concesión de un amplio indulto con ocasión de la paz europea. Además quiere el Gobierno, según dijo su Presidente al presentarse a las Cámaras el día 10, variar fundamentalmente la organización de Marruecos, que ha fracasado, y concertar la política internacional para 1919.—**La autonomía integral de Cataluña.** La Mancomunidad catalana aprobó el día 25 de Noviembre un mensaje al Gobierno en que se pide la autonomía integral de Cataluña. El 28 salieron de Barcelona el Presidente y delegados de la Mancomunidad para entregar el documento al jefe del Gobierno. Se les hizo una espléndida manifestación de despedida. El 29 los consejeros de la Mancomunidad, acompañados de los representantes parlamentarios de la misma, pusieron en manos del Presidente del Consejo de Ministros el mensaje. En éste, entre otras cosas, se pide lo siguiente: un Gobierno para Cataluña que tenga plena soberanía en el régimen de los asuntos interiores; este Gobierno estará constituído por dos Cámaras, una elegida por sufragio universal y otra por el voto de los concejales de todos los Ayuntamientos catalanes, un poder ejecutivo responsable sólo ante dicho Parlamento; un Tribunal mixto para dirimir los conflictos entre autoridades y gobierno del Estado y los del poder regional; poder judicial catalán con un Tribunal Supremo; oficialidad de la lengua catalana. El Gabinete quiso saber la opinión del Parlamento. En la sesión del Congreso del día 10 de Diciembre planteó el Sr. Cambó la cuestión. En la del día 11 el Sr. Maura rechazó las bases de la Mancomunidad catalana, aunque defendió la autonomía de las regiones. La Cámara casi unánime y la gente de las tribunas aplaudieron su discurso. En la sesión celebrada al día siguiente se retiró del Congreso la minoría regionalista, después de un breve discurso del Sr. Cambó, en el que éste afirmó que el debate de la petición de autonomía formulada por la representación de Cataluña había terminado; y dirigiéndose a los partidos de la izquierda exclamó: «Por gran fortuna vosotros... habéis declarado que en vuestro sentimiento es compatible la más amplia autonomía política para Cataluña con la integridad, con la unidad de España.» Con los regionalistas se retiraron también del Congreso los diputados republicanos por Cataluña y dos tradicionalistas. El 18 se hizo pública la respuesta del Gobierno al mensaje de la Mancomunidad. En ella se reconoce la autoridad del mensaje; se define la autonomía que se puede dar a las regiones, y como hay discrepancias en la inteligencia de la forma y facultades de la autonomía, se constituirá una comisión de representantes políticos y sociales que las estudien, determinen y sometan a las Cortes, para que

éstas resuelvan.—**Suspensión de las sesiones de Cortes.** En la nota oficiosa del Consejo de ministros tenido el día 15 se decía: «El Consejo examinó la cuestión parlamentaria... Las tareas parlamentarias han de resultar... infecundas. Los sucesos ocurridos y los problemas planteados demandan, por otra parte, con apremio que el Gobierno concentre en ellos su atención y actividad. En vista de lo cual el Consejo acordó suspender las sesiones de Cortes. El decreto será publicado mañana en la *Gaceta*, por no ser día de sesión.»—**Las Diputaciones castellanas.** Los representantes de las Diputaciones de Castilla y León entregaron al Gobierno en 6 de Diciembre las conclusiones aprobadas en la asamblea celebrada por dichas Diputaciones en Burgos a principios de dicho mes. Redúcense a tres, en las que se pide lo siguiente: «Afirmación de la unidad nacional y conservación integral de la soberanía del Estado. Amplia descentralización económico-administrativa. Terminante oposición a que ninguna provincia o región de España obtenga autonomía que envuelva merma en el poder único y soberano de la nacionalidad española.»—**Las Diputaciones vascas.** Reuniéronse el 1.° de Diciembre en Tolosa la Diputación de Guipúzcoa en pleno, comisiones de las Diputaciones de Álava y Vizcaya, el Ayuntamiento de San Sebastián y representaciones de los Ayuntamientos de todos los pueblos guipuzcoanos, para tratar de pedir al Gobierno la restauración completa de los fueros vascos. En el telegrama enviado por la asamblea al Presidente del Consejo se decía: «El alcalde y los representantes de la totalidad de los Ayuntamientos guipuzcoanos y de las Diputaciones vascas, reunidos en magna asamblea, acordaron pedir al Gobierno lo que fué ya objeto del mensaje de las Diputaciones vascas en reivindicación de sus derechos y de los anhelos vehementes y expresos del país.—**Ayuntamientos vizcaínos.** Una reunión que en Bilbao tuvieron el día 15 los representantes de los Ayuntamientos vizcaínos para pedir al Gobierno la derogación de la ley de 25 de Octubre de 1839, resultó bastante borrascosa y revuelta. A la salida grupos de jóvenes bizcaitarras llevaron en triunfo al alcalde de Bilbao, que había presidido la asamblea; más tarde otros grupos asaltaron la redacción de *El Pueblo Vasco* y causaron muchos destrozos. El Gobierno suspendió en su cargo al alcalde.—**Diversos decretos.** En la *Gaceta* de 10 de Diciembre apareció un real decreto de la Presidencia del Consejo, cuyo artículo primero dice: «Se crea una comisión encargada de estudiar desde el punto de vista de los intereses y conveniencias nacionales, la eventual institución de una Sociedad de las naciones y la participación de España en la misma, en su plena soberanía.» Otro decreto, inserto en la *Gaceta* del 11 de Diciembre, ordena que «se suprima el cargo de General en jefe del ejército de España en Africa, que ostentaba el alto Comisario, cesando en sus funciones por fin del mes actual el Cuartel general anejo a dicho mando». Por otro real de-

creto del 13 «se crea el Municipio de Melilla, cabeza del partido judicial de dicha ciudad, que formará parte de la provincia de Málaga».—**Curso académico**. Una real orden, publicada el 8 de Diciembre, dispone lo siguiente: «El curso académico terminará el 15 de Junio en los establecimientos docentes en que la suspensión de clases no haya excedido de un mes y el 30 en los que haya excedido. Los exámenes de los alumnos oficiales se tendrán, en el primer caso, del 5 al 15 de Junio; en el segundo, del 20 al 30, y a partir de estas fechas se verificarán las restantes pruebas de curso. En los establecimientos oficiales en que se hayan suspendido las clases se reanudarán las tareas el 7 de Enero, y se suprimen las vacaciones; pero no habrá clases en los días de fiestas nacionales y religiosas.—**Establecimiento de una línea de vapores**. El Ministro de Fomento en una nota oficiosa que dió a los periodistas, manifestaba su intento de establecer una línea de vapores rápidos de España a Nueva York. Antes de anunciarse el concurso necesario para que puedan construirse los barcos, solicitará la cooperación de los representantes más conspicuos de la Marina mercante española, a fin de que ilustren al Gobierno sobre las condiciones en que habrá de anunciarse el concurso.—**Inauguración de un monumento a la Inmaculada**. Con gran solemnidad se inauguró en Sevilla el monumento a la Inmaculada Concepción, levantado en la plaza del Triunfo. Es obra del escultor Coullant Valera. La inauguración se verificó el 8 de Diciembre.—**Nuevos académicos**. En la Academia de Medicina y Cirugía verificáronse dos recepciones académicas: el día 1.° de Diciembre la del catedrático de la Facultad de Farmacia D. José Casares Gil, que eligió por tema de su discurso «Relaciones entre los progresos de la Química y la Medicina»; contestóle D. José Rodríguez Carracido: el día 8 la de D. José Goyanes, que trató en su discurso de la «Introducción al estudio de la operatoria quirúrgica, con un resumen estadístico de la labor realizada durante los últimos siete años (1911-1917) en las clínicas a nuestro cargo en el Hospital General»; dióle la bienvenida el Dr. Isla. En la Real Academia de la Historia el día 15 tomó posesión del sillón académico el Excmo. Sr. D. Luis Calpena y Ávila. Su discurso versó acerca de «Los Concilios de Toledo en la constitución de la nacionalidad española». Respondióle el Sr. Novo y Colson.—**Consagración episcopal**. Verificóse el 30 de Noviembre en Madrid en la iglesia de los Misioneros hijos del Sagrado Corazón de María la consagración del Obispo titular de Jonópolis, segundo Vicario Apostólico de Fernando Póo, Rmo. P. Nicolás González, C. M. F. Lleva el insigne Prelado muchos años de residencia en las Misiones, y es una verdadera autoridad en asuntos coloniales.—**Nombramiento acertado**. Ha sido nombrado Arzobispo de Burgos el Excmo. Sr. D. Juan Belloc, Obispo de Urgel, cuyos méritos, reconocidos de todo el mundo, sería ocioso ponderar.—**Necrología**. Con la muerte de los justos falleció el 13 de Diciembre en Deusto nuestro co-

laborador el R. P. Félix López del Vallado. Notable orador sagrado, competentísimo en Derecho político y administrativo, de que fué varios años profesor, peritísimo en Arqueología, había trabajado mucho estos últimos años en ilustrar los monumentos antiguos de las provincias vascongadas, y en el último Congreso de Oñate, con sus lecciones sobre esta materia, alcanzó una autoridad indiscutible y afamado renombre. Entre sus escritos descuella la brillante monografía histórico-descriptiva de Santa María de Siones, bellamente ilustrada por Lux. Descanse en paz nuestro querido hermano y compañero.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Cuba.—En la *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias* de la Universidad de la Habana (volumen XXVI, números 2 y 3) se hace notar que «actualmente cada una de las Escuelas Normales de Cuba disponen de un laboratorio de Paidología...». El de la Universidad se describe de este modo: «Se halla instalado en tres habitaciones que forman parte de un barracón situado entre los edificios de la Escuela Práctica. Ni por su construcción, ni por su capacidad y situación, ni por la distribución de sus anejos, el local se adapta al uso a que ha sido destinado; pero es el único que ha podido habilitarse, y para utilizarlo ha habido necesidad de hacer en él reparos de importancia. El cuarto principal, de seis metros de largo por unos cinco de ancho, sirve para los trabajos prácticos y para las clases del profesor. El segundo está ocupado por la Dirección y el tercero se destina a depósito de material. El mobiliario, también insuficiente, se reduce a dos vitrinas, una mesa grande de caoba, un archivo con 33 gavetas, un armario de hierro, un bufete para el Director, tres mesas pequeñas, un reloj de pared, una nevera y dos docenas de sillas... El laboratorio cuenta con lo más esencial e indispensable para el estudio científico del niño; pero aun dista mucho de llegar a la meta o término ideal...»

Nicaragua.—La Legación de Nicaragua en Madrid comunica al Ministerio de Estado que el tratado de Comercio de 27 de Enero de 1902 entre aquella república y Francia había sido denunciado por el Gobierno francés, y que dejará de producir efecto el 10 de Septiembre de 1919. A partir de esta fecha, se prorrogará tácitamente de tres en tres meses. Las mercancías de procedencia española gozan en Nicaragua de las ventajas especiales concedidas por dicho convenio, en virtud del trato de nación más favorecida.

Chile-Perú.—Desde el tratado de Ancón, en que el Perú cedió a Chile el departamento salitrero de Tarapacú y las provincias de Tacna

y Arica, las relaciones de las dos repúblicas no han sido en el fondo tan cordiales como sería de desear. Los mitines de Iquique (2 y 23 de Noviembre), en que hubo protestas contra la prensa peruana y una algarada, en que el Cónsul del Perú se refugió en un buque de su nación, y, por otra parte, las manifestaciones organizadas en Paita y Trujillo, en que los peruanos asaltaron el Consulado de Chile, dieron origen a explicaciones de los dos Gobiernos, envío de notas a los periódicos, exacerbación de patriotismo y hondo disgusto entre ambas naciones, que amenaza convertirse en una guerra sangrienta. El ejército de Chile es de 9.000 soldados; la marina consta de 24 buques de guerra, siete de ellos son acorazados, y recientemente adquirió el Gobierno algunos submarinos. El Perú cuenta con un ejército de 4.000 hombres y con una flota de cinco buques. Corrió por los periódicos la noticia de que Wilson se había ofrecido como mediador para arreglar el conflicto, y que su mediación había sido aceptada; desgraciadamente, la desmienten los últimos telegramas recibidos.

Estados Unidos.—Leemos en un periódico: «Los síndicos de la Universidad católica de Wáshington han hecho, por medio del Cardenal Gibbons, un llamamiento a todos los católicos de los Estados Unldos para recaudar un millón de dólares con objeto de levantar una basílica dedicada a la Inmaculada Concepción, en acción de gracias por la victoria norteamericana y aliada, como hicieron los franceses hace algunos años, levantando la basílica del Sagrado Corazón en Montmartre.»

EUROPA.—Portugal.—El Presidente de la república, Sidonio Paes, que salió afortunadamente salvo de un atentado el 6 de Octubre, fué vilmente asesinado nueve días más tarde. El parte oficial transmitido por el Gobierno portugués a la Legación portuguesa en Madrid decía: «Profundamente conmovido comunico a V. E. que el Sr. Presidente de la república ha sido esta noche asesinado cuando se hallaba en la estación del Rocío para marchar a Oporto. En armonía con la Constitución, los miembros del Gobierno organizaron inmediatamente uno provisional hasta las deliberaciones del Congreso, que se reunirá el próximo lunes.» Parece que dispararon sus armas al Presidente dos individuos, y que hubo otro tercero que sacó un revólver, pero no pudo hacer uso de él. El primero de los asesinos era un muchacho, que al disparar el tiro fué muerto por un guardia. El otro asesino hizo entonces dos disparos, que causaron la muerte al Sr. Paes. Inmediatamente le prendió la policía. Llámase el criminal José Julio da Costa, empleado de comercio, de pésimos antecedentes, que confesó su delito diciendo: «Reclamo para mí esa honra.» En los bolsillos se le encontró un documento dirigido al pueblo portugués, y una carta, en la que habla del atentado, y que, según se dice, compromete a Maglhaes Lima, el célebre publicista, jefe de la masonería portuguesa. Reunidas el día 16 las Cámaras, eligieron Presidente provisional de la república al Sr. Canto y Castro, Ministro de Marina e

interino de Negocios Extranjeros. Tuvo 157 votos de los 158 útiles. Canto y Castro subió a la Presidencia del Congreso, y en medio de grandes aclamaciones prestó juramento. Aseguró que seguiría la obra de Sidonio Paes.

Francia.—1. Ilustres personajes han visitado en esta época la ciudad de París. El 28 de Noviembre llegó a ella el Rey de Inglaterra, acompañado de sus hijos el Príncipe de Gales y el príncipe Alberto; el 5 de Diciembre los Reyes de Bélgica entraban en la capital de Francia, y el 13 del mismo mes se engalanaba de nuevo París para recibir al Presidente de los Estados Unidos. El pueblo parisiense les hizo un espléndido recibimiento y se desvivió por agasajar a tan insignes huéspedes, que quedaron sumamente complacidos de las honras y obsequios que se les prodigaron. El carácter del viaje a Europa de Mr. Wilson lo definió él mismo en el mensaje dirigido el 2 de Diciembre al Congreso norteamericano. Los aliados, como antes los alemanes, habían aceptado sus proposiciones de paz del día 8 de Enero, y reclamaban su personal concurso para su interpretación y aplicación.—2. El 2 de Diciembre murió en París el célebre poeta Edmundo Rostand, que había nacido en Marsella en 1868 y gozaba en toda Francia de gran popularidad. Pertenecía a la Academia Francesa. Su obra más celebrada es *Cyrano de Bergerac*, comedia heroica en cinco actos y en verso. Por desgracia, profesaba en materias religiosas el más crudo indiferentismo.—3. La Academia de Ciencias tuvo el 2 de Diciembre sesión pública, que presidió M. Pablo Painlevé. Después de la alocución del Presidente se dió lectura a los premios concedidos y a las pensiones dadas en 1918. Entre los premios otorgados figuran estos dos: en Astronomía, el premio Janssen, concedido al P. Estanislao Chevalier, S. J., director del Observatorio de Zô-Sé, cerca de Shanghai, en China; 6.000 francos al abate Luis Verschaeffel, correspondiente de la Academia y director del Observatorio de Abbadia.—4. En la respuesta que M. Clemenceau ha dado al presidente del Comité nacional sirio sobre la unidad de Siria, se leen estas palabras: «Os aseguro que el Gobierno de la república jamás perdió de vista en el curso de los actuales conflictos la acción tradicional que Francia ha ejercido en favor de los oprimidos pueblos del Asia Menor. Está decidido a mirar especialmente por Siria, a fin de que desenvuelva una cultura pacífica, y defenderá ante los aliados en todo lo que pueda los intereses de la nación.»

OCEANÍA.—Filipinas.—En lo que va de año han sido confiscadas casi todas las casas comerciales e industriales alemanas y puestas bajo la custodia y administración del Gobierno. No pocas de ellas han sido vendidas en pública subasta, aunque no ha sido aprobada la venta de algunas por haber pasado a manos de quien intervenía en el negocio comprado antes de la confiscación. En cuanto a los alemanes existentes en Filipinas, primero se dispuso su concentración en Baguio; pero en

los últimos meses van siendo transportados a América en buen número, según se dice, muy bien atendidos.

En estos últimos meses han ocurrido dos hechos que han interesado no poco a cierto público. Es el primero la publicación de un artículo durísimo contra el Rector de la Universidad Oficial, publicado en el *Manila Times*, periódico inspirado por el Presidente del Senado, Hon. Quezon, y firmando el artículo uno de los satélites más adheridos al Hon. Presidente. No tardó la opinión en reprobar la descarada forma del ataque, y la reacción en favor del Rector atropellado puso en grave conflicto el crédito del Hon. Quezon, a quien no temerariamente se señalaba como inspirador del aludido artículo, por haberse negado, según se decía, el Rector de la Universidad a entrar en la masonería, de la que es el Hon. Quezon Gran Venerable, Gr. 32. Éste ha dado con esta ocasión un *hermoso* ejemplo de hermandad masónica, publicando unas declaraciones, en las que, procurando rechazar toda participación en el artículo del *Times*, deja en mal lugar a su amigo íntimo Sr. Xerez (hijo), firmante del mismo, por aquello de «sálveme yo y los demás contra una esquina». Parece que, dadas ciertas satisfacciones, el Rector de la Universidad continuará en su puesto, y el autor del artículo no lo defiende.

Durante las últimas semanas ha conmovido los círculos políticos el joven abogado D. Claro Recto, presentando como ciudadano particular al Fiscal general una denuncia, muy bien razonada, según los peritos, contra el Hon. Sr. Secretario del Interior por posesión ilegal del cargo que desempeña. Como el denunciante pertenece al partido demócrata o de la oposición, quieren desvirtuar los gubernamentales el valor de la denuncia diciendo ser sólo un juego político; mas parece muy probable que el Fiscal llevará el asunto a los Tribunales, a fin de dilucidar una cuestión legal de carácter fundamental en la administración oficial.

Es digna de notarse una prohibición oficial, según la cual los empleados civiles no pueden formar parte de la «Liga contra la ingerencia religiosa en el Gobierno». Esta Liga está prohijada por el Hon. Sr. Quezon, Presidente del Senado.

Parece ser un hecho que la próxima aparición de un diario católico se verificará antes de terminar este mes.—*(El corresponsal*, Manila, 14 de Agosto de 1918.)

ORIENTE.—Japón.—1. La emigración disminuye aquí, como en otras partes, por razón de la guerra, que tanto dificulta las comunicaciones internacionales; pero se nota mayor tendencia a emigrar por familias. He aquí algunos datos de la emigración japonesa, según el último censo: Brasil, 10.000 (de ellos 7.000 mujeres); Filipinas, 3.000.

2. Su Alteza el príncipe Kuni, antes de salir de Tokio para un alto mando militar, honró la Universidad *Jochi Daigaku* con su visita. Los Padres profesores (uno de los cuales le había dado hasta entonces lecciones de francés) pudieron oir frases de complacencia y agrado al re-

correr el Príncipe las dependencias del establecimiento.—Bueno es advertir aquí, para desengaño de algunos, que los establecimientos docentes dirigidos por misioneros católicos no tienen el *apoyo* del Gobierno, aunque sí su aprobación y reconocimiento, lo cual no es poco, en vista de la conducta de algunos Gobiernos de naciones europeas. El apoyo material y pecuniario nos ha de venir de Europa y América, en especial de los católicos de aquellas naciones que se ven libres del azote de la guerra. De los Gobiernos de los países misionados lo más que podemos esperar es libertad de acción, y en este sentido las autoridades del Japón no merecen sino las alabanzas y reconocimiento de los misioneros.

3. Los tumultos ocasionados por la carestía del arroz, que ocurrieron el mes pasado, han cesado ya por completo. El Gobierno y los Municipios han intervenido eficazmente: aquél con el empleo oportuno de la fuerza armada, éstos suministrando el arroz a un precio asequible a los pobres. Por las calles de esta capital pude ver numerosos automóviles repartiendo el arroz barato a aquellos que acreditaban su indigencia. Más tarde se registraron huelgas de mal cariz entre los mineros de Fukuoka (Kyushu). Semejantes paros y motines populares (chispazos de un fuego latente) ponen de manifiesto el descontento de las clases trabajadoras, que no ven con buenos ojos el crecido número de millonarios nuevos (los *narikin)*, mientras muchos de ellos llevan prácticamente vida de esclavos. La pasividad tradicional del mundo obrero en el Japón parece tocar a su término. ¡Ojalá que para armonizar las relaciones entre obreros y patronos tengan en cuenta el Estado y los particulares las sabias y justas normas de la sociología cristiano-católica!

4. Los aliados han perdido con el ex ministro de Negocios extranjeros, Sr. Vizconde Motono, un partidario entusiasta de su causa. Había estudiado en Francia y era tenido por propios y extraños como diplomático de gran talla. Su hijo primogénito, joven católico fervoroso, logró persuadirle a que se bautizase, y así se hizo pocos días antes de su fallecimiento. Dios le tenga en su gloria.

5. El presidente de ministros Sr. Terauchi por razón de salud ha presentado su dimisión, y con él todos los demás ministros. El Marqués de Sayonji está encargado de formar el Gabinete nuevo, aunque él ha expresado su firme voluntad de quedarse fuera.

6. Parece que en una revista española se ha afirmado que la Universidad *Jocji-Daigaku*, que dirigen aquí los jesuitas, había dejado de ser tal y convertídose en Colegio Politécnico, a falta de protección oficial. Es enteramente inexacto. *(El corresponsal*, Tokio, 26 de Septiembre de 1918.)

Consecuencias de la guerra.—1. El 13 de Diciembre firmó el mariscual Foch la prórroga del armisticio con Alemania. En el primer punto del convenio supletorio se dice que la duración del armisticio concertado el 11 de Noviembre de 1918 se prorroga por un mes, hasta

el 17 de Enero de 1919, a las cinco de la mañana. En el tercer punto se hace saber que el alto mando aliado se reserva el derecho de ocupar desde ahora en adelante, si lo considera necesario y a fin de obtener nuevas seguridades, la zona neutral en la orilla derecha del Rhin, al norte de la cabeza de puente de Colonia y hasta la frontera holandesa.—2. Son un verdadero caos las noticias que se reciben de Alemania. Un telegrama decía que habían triunfado los socialistas revolucionarios del grupo Spartacus y proclamado a su jefe Liebnecht presidente de la república. Telegramas posteriores afirman que las tropas que regresan del frente combaten a los spartaquistas y reclaman la prisión de su caudillo. Una delegación del regimiento de caballería de la Guardia ha presentado al Gobierno la resolución siguiente: «Hemos jurado fidelidad al Gobierno y estamos decididos a cumplir nuestro compromiso.»

A. PÉREZ GOYENA.



OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

AGENDA DE BUFETE O LIBRO DE MEMORIA-DIARIO PARA 1919. Contiene: calendario, fiestas movibles, santoral, tarifa de cédulas, correos, valores declarados, telegramas y telefonemas, licencias de caza y pesca, papel sellado, timbre móvil y calles.—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière, Núñez de Balboa, 21.

ALMA ESPAÑOLA. Poesías. Luis Carpio Moraga. Prólogo de D. Francisco de Paula Ureña y Navas. Precio, 2,50.—Madrid, librería de Fernando Fe, Puerta del Sol, 15; 1918.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE. Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica. 1919.—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière; oficinas y talleres, Núñez de Balboa, 21; librería, plaza de Santa Ana, 11.

AÑO 1919. AGENDA DE BOLSILLO PARA USO DE PARTICULARES.—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière; oficinas, Núñez de Balboa, 21; venta al detalle, plaza de Santa Ana, 11.

A REVEURE! *Comiat i record de lliçonetes i consells oferts als convalescents del Sant Hospital*, per Gaietá Benavent Abelló, Congregant de la Purificació de Nostra Senyora i Sant Francesc de Borja.—Barcelona, Foment de Pietat Catalana, 1918.

BULLETIN OF THE UNITED STATES BUREAU OF LABOR STATISTICS. Wole number 236. EFFECT OF THE AIR HAMMER OF THE HANDS OF STONECUTTERS. July, 1918.—Washington, Government Printing Office, 1918.

CADENA DE AMOR. Poesías. Felipe A. de la Cámara. Prólogo de José María Romero Salas.—Legazpi, Albay, imprenta y librería de V. R. Vega, 1918.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS ISLAS FILIPINAS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA. Publicada por la Compañía general de Tabacos de Filipinas. Tomo I (1493-1518).—Barcelona.

CURSO DE TEOLOGÍA ASCÉTICA Y MÍSTICA para Seminarios, Institutos religiosos de clérigos y directores de almas, por el P. Francisco Naval, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. Segunda edición, corregida y aumentada.—Madrid, 1919. Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67.

DIE LEHRE OLIVIS ÜBER DAS VERHALTNIS VON LEIB UND SEELE. (Nach Cod. Vat. Lat. 1116.) Von P. Bernhard Jansen S. J. Sonderabdruck aus «Franziskanische Studien» 5. Jahrg., Heft 3 u. 4.—Münster i. Westf. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.

ELEMENTOS DE FÍSICA, con numerosas aplicaciones, por F. T. D.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica Pontificia, Pino, 5; 1918.

EL SACERDOTE Y EL PÁRROCO, por el P. Jerónimo Seisdedos Sanz, de la Compañía de Jesús. En rústica, 2,50 pesetas; en tela, 3.50.—Barcelona, Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1918.

EL SOSTÉN DE MI ALMA O LA ORACIÓN MEN-

TAL, según el método de San Alfonso María de Ligorio, por el P. Agustín Pedrosa, redentorista.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica Pontificia, Pino, 5; 1918.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Tomo XXXVI. Tomo XXXVII.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, Cortes, 579.

HISTORIA DE MARCILLA, por Fr. P. Fabo, agustino recoleto.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1918.

LA EMPERATRIZ ISABEL, por Javier Vales Failde, Rector de la Universidad Católica, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1; 1917.

LA FIESTA HISPANO-AMERICANA. Discurso en la Escuela Argentina Modelo (12 de Octubre de 1918). R. Monner Sans, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Buenos Aires, 1918.

¿LA TIERRA LIBRE? Estudio de la cuestión agraria. Fernando de Juan. Prólogo de Juan Moneva y Puyol.—Zaragoza, talleres tipográficos de Salvador Hermanos, 1918.

LE CARDINAL MERCIER. Georges Goyau. Deuxième édition. Prix: 2 fr.—Paris, Librairie Académique Perrin et C.ie, libraires-éditeurs, 35, Quai des Grands-Augustins, 1918.

LES CATHOLIQUES ALLEMANDS ET L'EMPIRE ÉVANGÉLIQUE. Georges Goyau. Deuxième édition. Prix: 1 fr.—Paris, Librairie Académique Perrin et C.ie, libraires-éditeurs, 35, Quai des Grands-Agustins, 1917.

MONOGRAFÍA HISTÓRICO-MORFOLÓGICA DEL VERBO LATINO, por Rufo Mendizábal, S. J. Precio, 4 pesetas. Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos.—Madrid, Imprenta Ibérica, E. Maestre, Pozas, 12; 1918.

PAGES ACTUELLES. 1914-1918. N. 83-84: *Une victime du pangermanisme, L'Arménie Martyre*, par l'Abbé Eugène Griselle. Publications du Comité Catholique de propagande française a l'étranger.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 38; 1918.

PAGES ACTUELLES. 1914-1918. N. 115-16: *Syriens et Chaldéens, Leur martyre-Leurs espérances*, par l'Abbé Eugène Griselle. Publications du Comité Catholique de propagande française a l'étranger.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35; 1918.

PUEBLA. *Su territorio y sus habitantes*, por Enrique Juan Palacios, M. S. A., M. S. G. Primera parte. Segunda parte.—México, departamento de talleres gráficos de la Secretaría de Fomento, primera calle de Filomeno Mata, núm. 8; 1917.

SÓLO EN JESUCRISTO PUEDE ENCONTRAR LA HUMANIDAD SU SALVACIÓN, FELICIDAD Y PROGRESO. Carta-Pastoral que el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Eustaquio Nieto y Martín, Obispo de Sigüenza, dirige al clero y fieles de su diócesis en el Adviento de 1818.—Sigüenza, talleres de imprenta y encuadernación Pascual Box.

Despersonalización y personalidades sucesivas

Hemos hablado de las enfermedades y desdoblamientos de la personalidad; ahora bien, las enfermedades de la personalidad se pueden reducir a la pérdida total o parcial del sentimiento o conciencia de la propia personalidad, pérdida conocida con el nombre moderno de «despersonalización». En el desdoblamiento, por el contrario, hay adquisición de nuevas personalidades, las cuales pueden ser sucesivas o simultáneas. Para no extendernos demasiado, dejaremos las simultáneas para otro artículo.

I

DESPERSONALIZACIÓN

Llámase *despersonalización* la ilusión por la que el sujeto percibe sus propias palabras y actos como si percibiese algo anormal y ajeno; tal es el caso de un obsesionado por la impresión de perderse a sí mismo, de sentir que se eclipsa su «yo», etc., sentimientos de extrañeza, de irrealidad, de ausencia de la propia persona (1).

Taine cuenta un caso de despersonalización observado en un enfermo del Dr. Krishaber:

«Desde el primero o segundo día de mi enfermedad (angina de pecho) era yo presa de transtornos visuales permanentes... Las cosas y las personas se empequeñecían, alejándose a infinitas distancias; el *mundo escapábase de mi*, y notaba al propio tiempo que mi voz se oía muy lejos y que iba perdiendo su timbre propio. Golpeaba el suelo con el pie, y percibía una resistencia que me parecía ilusoria, no porque fuera blando el suelo, sino porque el peso de mi cuerpo habíase reducido casi a la nada... Tenía la sensación de hallarme sin peso... Además de lejanos, los objetos se me aparecían más *planos*. Si hablaba con alguien, la figura del interlocutor parecíame como recortada en papel sin relieve alguno... Esta sensación duróme intermitente por dos años. Constantemente creía que mis piernas no me pertenecían, y casi lo mismo me sucedía con los brazos. En cuanto a la cabeza, parecíame que no la tenía. Sentíame obrar automáticamente por impulsión extraña a mí mismo, como si dentro de mí hubiera un nuevo sér. Tenía ardiente deseo de

(1) Janet, *Dépersonnalisation et possesion chez un psychasthénique, Journ. psychol.*, t. I, pág. 28.

ver otra vez mi antiguo mundo y volver a mi «yo» primitivo. Este deseo me evitó el suicidarme... Yo era otro a quien despreciaba y odiaba intensamente, y «él» era otra persona que había tomado mi forma y mi función» (1).

Janet explica la despersonificación por la pérdida de la función de la realidad. La función de la realidad consiste «en darse cuenta de la realidad por medio de la percepción y de la acción». Una cosa, dice, es considerar una acción especulativamente, y otra distinta observarla en su realidad; esto es, ejecutada por tal sujeto en tales circunstancias, en tal ambiente, en tal estado de ánimo. La acción, considerada especulativamente, prescinde de todas estas circunstancias; mas cuando se hace real y objetiva, y se pone por obra en aquellas circunstancias determinadas, es necesario que se le añada la adaptación a las circunstancias, la cual se obtiene por medio de una función llamada «fonction du réel»: función de la realidad.

Pues bien, supongamos un individuo privado de esta función: para él el mundo cambia de aspecto, la realidad le espanta o le deja del todo indiferente; mientras que un hombre normal, dotado de aquella función, experimenta en las mismas circunstancias sentimientos ciertamente contrarios. Para el primero no hay diferencia de tiempo, de personas, de circunstancias; mientras ve a los otros vivir, trabajar, resignarse, él se siente fuera de sí, no comprende nada o lo entiende todo al revés, etc. (2).

Esta explicación, sin embargo, deja la dificultad en pie. Cierto que la despersonalización lleva consigo la pérdida de la función de la realidad; pero, en primer lugar, aquí no se sabe cuál es la causa y cuál el efecto, porque de la una se sigue la otra, y viceversa. Por otra parte, lo que se trata de averiguar precisamente es de dónde y cómo se origina esa pérdida, llámese despersonalización o de la función de la realidad.

Una de las causas de esta despersonalización puede ser, y lo es a veces, una fuerte emoción recibida bruscamente. En efecto, las graves y repentinas emociones causan grandes sacudidas y cambios en la persona. Cuando un pobre saca el premio gordo en la lotería (caso rarísimo) o inesperadamente hereda una gran fortuna; cuando un hombre de gran fama se desacredita públicamente o un millonario se hace pobre, hay tal choque o ruptura entre sus hábitos pasados y la nueva situación, que el individuo no puede encontrar medio de continuidad o asociación que le lleve de una fase a otra de su vida; de ahí el desequilibrio, el desconcierto, la perturbación mental y psíquica; y como no puede hacerse de repente a lo nuevo inesperado, y se le ha escapado la realidad pasada, de ahí que se quede como alelado, como vacío de sentimiento y de sí mismo.

---

(1) TAINE, *De l'intelligence*, 1878, vol. II, pág. 461.
(2) *Névroses*, pág. 354.

Prescindiendo de estas emociones bruscas, las mismas causas que producen la insensibilidad, y que por ser varias no es cosa de enumerar pueden conducir a esa despersonalización. Porque, a la verdad, en estado de *anestesia* o insensibilidad, el sujeto no se da cuenta de ciertas impresiones, que fácilmente advierte en estado normal.

«Digo a Miss Beauchamp, escribe M. Prince, no tendrás ya sensación alguna en el índice de la mano derecha. El dedo se anestesia, y se puede clavar en él un alfiler o desdoblarle por las junturas sin que ella sienta nada» (1).

En ese estado, en que la superficie del cuerpo no recibe ya impresiones de fuera, y las que vienen de los órganos son casi nulas, estado en el que la sensibilidad cutánea y tactil está como extinguida, el organismo no suscita esas sensaciones o imágenes que unen al individuo con la vida psíquica: se encuentra reducido a los actos automáticos que constituyen el hábito o la rutina de la vida; es, vulgarmente hablando, «una máquina».

Tal se creía el militar de quien nos habla Poville: «Un soldado se creía muerto después de la batalla de Austerlitz, donde había sido gravemente herido. Cuando se le preguntaba, respondía: «¿Usted quiere sa»ber cómo le va al tío Lambert? No existe; se lo ha llevado una bala de »cañón. Lo que usted ve aquí no es él; es una mala máquina que han he»cho a su semejanza. Usted debería rogarles que hicieran otra cosa.» Hablando de sí mismo, no decía nunca «yo», sino «esto». La piel estaba insensible, y con frecuencia caía en un estado completo de insensibilidad y de inmovilidad que duraba muchos días» (2).

Esta misma tendencia hacia la despersonalización o disolución del yo se nota en los individuos que, casi insensibles por una parte, se creen rodeados de un velo o de una nube, separados del mundo exterior. Con esto y con que no experimentan la sensibilidad muscular, se figuran que ya no tienen peso sus cuerpos, y se sienten como suspendidos en el aire y creen que pueden volar (3).

A la misma causa, complicada a veces con anestesia cutánea, hay que referir los casos en que el enfermo cree que uno de sus miembros, o aun todo su cuerpo, es de madera, de cristal, de piedra, hasta de manteca, etc.

¿Queremos otra causa? Janet, hablando de numerosos casos por él observados, dice que «habían dichos enfermos perdido únicamente la libre disposición y el conocimiento personal de hechos y fenómenos, que son sencillos para los sujetos normales, todo lo cual no significa más que una mera enfermedad de la personalidad» (4). Tampoco aquí

(1) M. Prince, *Dissociation d'une personnalité*, pág. 71.
(2) Michea, *Annales médico-psychologiques*, 1856, pág. 249.
(3) Griesinger, *Traité des maladies mentales*, trad. Doumic, pág. 92.
(4) Janet, *Névroses*, pág. 66.

da Janet la razón de esa pérdida, indica solamente en qué consiste: en la de la «libre disposición y conocimiento». Esa pérdida parece aquí significar mera enfermedad de la memoria, olvido o inconciencia.

Y realmente fué éste el caso de la enferma de que habla Lauret, la cual se olvidó de su antigua personalidad, y cuya cenestesia quedó abolida por completo.

Era un caso de enajenación de la personalidad, en la que ella, o ignoraba su vida primera, o, cuando la recordaba, la contemplaba objetivamente, como separada de sí misma. Fué observada en la Salpêtrière, y desde la edad de cuarenta y ocho años no se designaba más que con el término de «persona de mí misma». Daba sobre la personalidad anterior algunas señas bastante exactas, pero atribuyéndolas a otra ajena a la suya. «La personalidad de mí misma no conoce a la que nació en 1779» (su primera personalidad) (1). Hack Tuke cita el caso de un enfermo que estuvo durante muchos años en el hospicio de Bedlam; había perdido su yo, es decir, el yo que le era familiar, y había adquirido el hábito de buscarse a sí mismo debajo de la cama (2).

Hay igualmente disolución del yo en el sistema morboso proyectado hacia afuera; el individuo enajena una parte de su personalidad física. Tales son los enfermos de que habla Bouillaud, que habiendo perdido la sensibilidad de una mitad del cuerpo, se figuraban tener a su lado, en su cama, otra persona o un cadáver. Pero cuando el grupo de sensaciones orgánicas de naturaleza morbosa, en vez de estar así enajenado se une al yo orgánico normal, y coexiste con él durante algún tiempo, sin que haya fusión, entonces, durante este tiempo, el enfermo cree que tiene dos cuerpos, como en el caso ya citado del que se acostaba á la vez en dos camas distintas (3).

En resolución: en la pérdida de la personalidad la ilusión no es profunda ni permanente. *No es profunda*, porque el enfermo se siente más o menos a sí mismo; hay más bien desvanecimiento mental y cerebral que insensibilidad y enajenación total del cuerpo y de sí mismo. No es *permanente*, porque estos eclipses suelen ser pasajeros e intermitantes.

II

PERSONALIDADES SUCESIVAS

Comoquiera que sea, los casos de mera despersonalización son raros. Lo más frecuente es que al desaparecer la primera personalidad suceda otra, alternando o coexistiendo parcialmente. Ahora bien, la

---

(1) Lauret, *Fragments psychol.*, pág. 121.
(2) *The Journal of mental science*, April 1883.
(3) Gratiolet, *Anatomie comparée du système nerveux*, II, pág. 546.

alternativa o sucesión de personalidades se observa principalmente en los histéricos o de carácter inestable, en los hipnóticos y en los mediums del espiritismo.

1. *Desdoblamientos histéricos.*

No vamos a estudiar aquí del histerismo más que la parte relativa a las personalidades.

El histerismo, según Janet, consiste «en una forma de depresión mental, caracterizada por el estrechamiento del campo de la conciencia personal y por la tendencia a la disociación y emancipación de los sistemas de ideas y de las funciones que con su síntesis constituyen la personalidad» (1).

En cambio, para Grasset «la histeria no siempre es una enfermedad mental. No son para él enfermedades mentales más que las del psiquismo superior, O. La histeria es más frecuentemente una enfermedad del psiquismo inferior poligonal. Ciertos histéricos se hacen mentales: es una complicación de la enfermedad por participación de O (centro consciente); pero la histeria no es mental por esencia, y muchas de sus manifestaciones más elevadas, más complejas, más psíquicas, son puramente poligonales» (2).

Como la teoría de Grasset juega papel más importante en las personalidades simultáneas, de que hablaremos en otra parte, ahora vamos a explicar la alternativa de las personalidades según Janet. Este psiquiatra la explica por el estrechamiento o reducción del campo de la conciencia. Veamos cómo.

«El campo de la conciencia está constituído por el mayor número de fenómenos simples, o relativamente simples, que pueden ser simultáneamente atribuídos a nuestra personalidad en una misma percepción personal» (3).

Dos son los constitutivos del campo de la conciencia. 1.°, la *percepción* de los varios objetos que se presentan en cada instante, esto es, sensaciones de todas clases, acompañadas de sus imágenes correspondientes, y su síntesis, agrupación o atribución al yo. Ahora, para que dichos elementos sean atribuídos al «yo» y formen parte de mi conciencia en este momento determinado, requiérese; 2.°, una fuerza directora que los sintetice, coordene y sistematice alrededor del «yo» personal, una tendencia sintética superior que agrupe ciertas sensaciones, inhibiendo otras que se opongan a esta unión.

---

(1) *Névroses,* pág. 345.
(2) Grasset, *L'hipnotisme et la sugestion,* chap. 1.er
(3) Janet, *Automatisme psychologique,* 1889, pág. 194.

Este campo de la conciencia puede ser restringido de dos maneras. En primer lugar, por la disminución de fenómenos conscientes que ocupen el campo de la conciencia, causada por anomalías cerebrales o lesiones u otras causas. No es éste el caso del histérico, ya que en él no se advierte lesión alguna ni anomalía cerebral. El histérico percibe o puede percibir la mayor parte de las sensaciones e imágenes; algunas sólo de una manera subconsciente. En segundo lugar, aunque a la conciencia se le hagan presente todos los fenómenos, sin embargo, si aquella tendencia superior es insuficiente para abarcarlos a todos y atribuirlos al «yo», entonces la energía de la atención consciente actuará solamente sobre un pequeño número de ellos, prescindiendo de todos los demás. Aquellos pocos serán referidos al «yo», mientras que los otros, por más que hayan sido presentados a la conciencia, quedan disueltos, disgregados y fuera de la agrupación.

Por tanto, la reducción del campo de la conciencia en el histerismo significa «cierta debilidad moral [mental o psíquica, diríamos nosotros], consistente en la reducción o disminución del número de fenómenos psicológicos que pueden ser simultáneamente reunidos en una misma conciencia personal» (1).

Tres notas caracterizan principalmente al histérico: sugestibilidad, distractibilidad e inestabilidad de carácter. La primera se explica por la reducción del campo de la conciencia. El histérico, a causa de la deficiencia de energía psíquica, no puede simultáneamente abarcar la idea sugerida y las reaccciones antagonistas que anularían o neutralizarían la idea sugerida, y cede a la sugestión, y se queda con aquella sola idea. La segunda es consecuencia de la primera: si el sujeto concentra toda su atención sobre aquélla, las restantes no son percibidas por él, al menos claramente, quedando respecto de ellas como distraído. La tercera, tan clara y frecuente en los histéricos, se manifiesta con «entusiasmos pasajeros, con aflicciones exageradas, con convicciones irracionales, impulsos, etc.»; es también efecto del estrechamiento del campo de la conciencia: el sujeto se abandona por completo a la idea presente, y no tiene dirección ni freno suficiente para moderarla (2).

No hace al caso averiguar si estas notas son exclusivas del histerismo o comunes a otras perturbaciones; basta saber por ahora que al menos se presentan en el histerismo.

Nota *común* de todas las perturbaciones llamadas mentales es la disociación. Cuanto más perturbado, tanto menos capaz es el enfermo de asociar muchos elementos, unificarlos, sintetizarlos y agruparlos alrededor de un mismo «yo».

La *nota característica* de las disociaciones histéricas está en el hecho

---

(1) Janet, *Névroses*, pág. 339.
(2) Janet, *Névroses*, pág. 340.

de que, a pesar de esta disociación, la función misma permanece casi intacta: «El recuerdo permanece, no obstante la amnesia aparente; de la misma manera que la palabra y la facultad de caminar se manifiestan en el sueño y en el sonambulismo, por más que haya mutismo y paraplejia en el estado de vigilia. Esta conservación de las funciones en el estado disociado paréceme ser propia del histerismo, y no se observa en las otras enfermedades mentales. La disociación histérica se extiende solamente a la [falta de] reunión de las funciones en un todo, o a su síntesis [a la falta de síntesis], la cual [reunión o síntesis] tiene por efecto la constitución de la personalidad. El histerismo es, ante todo, una enfermedad de la personalidad que determina la descomposición de las ideas y de las funciones, las cuales constituyen la conciencia personal» (1).

Ribot pone la personalidad en función de los factores de la misma, y según cambian éstos cambiará aquélla. «La personalidad, dice, resulta de dos factores fundamentales: la constitución del cuerpo con las tendencias y sentimientos que la traducen, y la memoria.

Si el primer factor es el único modificado, resulta una disgregación momentánea, seguida de un cambio parcial del yo. Si la modificación es bastante profunda para que las bases orgánicas de la memoria sufran una especie de parálisis y queden incapaces de reviviscencia, la disgregación de la personalidad es completa; no hay ya pasado, y hay otro presente. Entonces se forma un nuevo yo, que desconoce generalmente al primero.

»Un estado orgánico o un influjo exterior refuerza una tendencia; se convierte en un centro de atracción, hacia el cual convergen los estados y tendencias directamente asociados; después las asociaciones se aproximan cada vez más, el centro de gravedad del yo se encuentra fuera de su sitio y la personalidad se cambia en otra» (2). La comparación no deja de ser gráfica; pero ¿y cómo se ha distraído tanto el yo para que sin darse cuenta se encuentre inconscientemente fuera de su centro? ¿Qué ola tan imponente o qué mar de fondo ha embestido al buque para hacerle así variar su *metacentro?* ¿En qué consiste ese estado orgánico o ese influjo exterior, causa de semejante variación? Esto es lo que no explica Ribot.

En general, pudiera decirse que en estos enfermos hay una perturbación mental, sensorial u orgánica que produce dos efectos: primero, deprimir la síntesis mental y la facultad de sentir en general, y segundo, pervertir o modificar dicha síntesis y facultad y falsearlas o desnivelarlas. Comienza por formase cierto estado psíquico que tiende a modificar profundamente el modo de pensar y de conducirse en la

---

(1) Janet, *Névroses*, pág. 344.
(2) Ribot, *Les maladies de la personnalité*, chap. II.

vida práctica, y eso no por emociones bruscas y pasajeras, sino por acciones lentas, constantes; y así, poco a poco, se pierde el sentimiento, la conciencia de sí mismo, de su yo. ¿Cómo se forma el nuevo yo?

La nueva manera de ser parece al individuo como extraña, como objetiva, como independiente y fuera de su yo, y ya la alucinación le representa un nuevo yo distinto que sustituye al anterior, como un traje que envuelve a la anterior personalidad.

En estos enfermos suelen sucederse dos estados de conciencia, dos imágenes o esquemas, según que la perturbación orgánica haga prevalecer la antigua o la nueva personalidad. Pero en el paso de una a otra hay cierta continuidad. Entre estos dos estados de conciencia hay un hiato. Cuando uno comienza a existir, el otro subsiste todavía, aunque disminuyendo; hay un período de coexistencia en que se penetran más o menos recíprocamente y a manera de dos circunferencias secantes, y entonces es el momento más indicado para que el enfermo se crea doble, es decir, con doble personalidad, con doble conciencia, que no es más que doble conocimiento parcial, doble representación inadecuada y mal interpretada de tal sector y no de tal otro del campo de la conciencia.

En resumen, muchos de estos desdoblamientos no son más que espejismos de alucinación, de fantasía enferma o enfermiza. Y decimos «espejismo», porque es caso que también sucede a los niños no acostumbrados a andar entre espejos. Cuando un niño contempla por vez primera su carita reflejada en un espejo, sonríe al niño del espejo, y al ver que éste corresponde a su mirada, sonríe, le alarga su manecita y ve de nuevo que éste también se la alarga a él; pero entonces toca el cristal que le separa del otro yo: desdoblamiento del yo por espejismo.

El sueño alterado de Taine, con su doble personalidad, se explica por la imaginación anómala, en la que, sin embargo, Taine conservaba perfectamente la conciencia de su personalidad.

No era la conciencia lo que se duplicaba, sino sólo la imagen de su fantasía por alucinación. Y el otro caso de sentirse uno como fuera de su cuerpo y como pasivo de sus acciones, se explica suficientemente no sólo por alucinación, sino también por una especie de anestesia parcial producida por el insomnio.

Félida de Burdeos no dudó nunca de su propia *idéntica personalidad*, sino que según eran sus afecciones sucesivas afirmaba sucesivamente: yo estoy triste, yo estoy alegre; yo recuerdo esto, no recuerdo aquello; pero siempre hablaba un solo yo, nunca dos sucesivas personalidades. Tales alternativas de afectos y eclipses de la memoria los experimentamos también nosotros en diferentes circunstancias de la vida y en sueños, pero sin duplicación de nuestra personalidad.

Para el Dr. Azam, el caso de Félida es un fenómeno propio y característico del sonambulismo. «Félida, dice, es una sonámbula, pero una

sonámbula cuyos sentidos y facultades funcionan de una manera completamente normal» (1).

Esto ya es más raro, porque es raro atribuir un estado permanente de muchos años a sonambulismo. Por otra parte, ¿cómo se armoniza tan constante sonambulismo con un funcionalismo normal de las facultades? Para el funcionamiento normal de éstas no basta que cada una de ellas ejerza su función cuando y comoquiera, sino en armonía recíproca y señaladamente con subordinación y sistematización del yo. En las facultades del sonámbulo podrá no haber lesión, enfermedad orgánica o alteración anatómica, pero que funcionen normalmente, no; una cosa es la lesión y otra la función anormal. Y aun pudiera concederse que en ella —en Félida—como en una sonámbula, tal o cual función fuese normal, pero que lo fuese el funcionalismo complejo y total de las facultades, no.

En sentir de W. James, el carácter primario de Félida había sido antes soñoliento y melancólico, y, en cambio, en el de alegría puede considerarse como la desaparición de inhibiciones que se habían conservado de los primeros años. Tales inhibiciones las experimentamos todos a veces, cuando no podemos recordar u ordenar nuestras ideas. Las amnesias sistematizadas o pérdidas de memoria de sujetos hipnóticos a quienes se les ordena olvidar todos los nombres o todo lo que se refiere a una persona determinada, son amnesias de esta especie en mayor escala.

Ahora bien, tales inhibiciones cuando recaen sobre cierta clase de sensaciones, haciendo al sujeto anestésico, y también sobre la memoria de estas sensaciones, son, dice el célebre psicólogo de Harvard, la base de los cambios de la personalidad. Lo cual, en pocas palabras, quiere decir que el caso de Félida no es más que un caso de olvido producido por ciertas «inhibiciones» de recuerdos; pero James no dice cuáles son, o en qué consisten esas «inhibiciones» (2).

Lo que generalmente predomina en la vida de las personas histéricas son dos distintos estados de conciencia, y como su síntesis mental es debilísima y casi nula, y la memoria no acierta a ligar uno con otro esos dos diversos estados, de ahí que en la vida interna del sujeto haya una verdadera solución de continuidad, solución de continuidad a que muchos dan el nombre de personalidades sucesivas y alternantes.

El fenómeno, pues, de la *personalidad alternante*, en sus más simples fases, parece basado en eclipses intermitentes de la memoria. La pérdida de la memoria suele ser repentina, yendo precedida o seguida ordinariamente de un período de inconciencia o de reducción del campo de la conciencia. Pasemos a los hipnotizados.

---

(1) *Revue scientifique*, 26 Mai, 1876.

(2) W. JAMES, *Principles of Psychology*, I, chap. X.

2. *Personalidades hipnóticas.*

Ante todo, los sujetos más aptos para ser hipnotizados son los mismos histéricos, por su poco carácter y débil voluntad. Mucho más cuando la persona histérica llega al grado de anestesia o de amnesia.

La histérica anestésica y amnésica, es una persona; pero cuando recobra su sensibilidad inhibida y su memoria, en el trance hipnótico, esto es, cuando consigue la liberación de su condición «disociada», y se asimila la primitiva sensibilidad y memoria, entonces ya se considera ella como una persona diferente.

Este tipo está caracterizado por mera sustitución de la personalidad. Es el caso vulgar en que el individuo cree simplemente haber cambiado de personaje: el pobre que se cree rico, el vasallo que se cree rey, etc. En los hipnotizados se hallan muchos ejemplos de esta clase. La alteración es más bien psíquica que orgánica; no es causada por una modificación profunda del sentido corporal; es una ilusión más bien superficial; de aquí que no sea raro que el que se dice rey confiese que ha sido vasallo, y que el iluso millonario reconozca que era un modesto jornalero

Ya se sabe que el hipnotizador, por medio de la sugestión imperativa, puede modificar el estado psíquico o persuasión del hipnotizado y hacerle aceptar esta ó aquella idea, hacerle creer que ha cambiado de personalidad, que se ha transformado en general, y manda, que es arzobispo, y bendice, etc.

Indicaremos solamente dos casos de los más conocidos por los psiquiatras. Janet refiere el primero. «L. ha tenido accesos de sonambulismo natural desde la edad de tres años. Desde los diez y seis años ha sido constantemente adormecida por toda suerte de personas; tiene actualmente cuarenta y cinco años. Mientras su vida normal se desarrolla en un ambiente campestre y pobre, su segunda vida la pasa en los salones y en lo laboratorios psicologicos.» Janet le sugiere en un sueño hipnótico que ella es general de ejército, y «transformada en general de ejército, se levanta, desenvaina la espada y grita: «¡Adelante!... ¡Valor ..
»Arrojad a ese hombre de las filas, no se porta bien... ¿Dónde está el co-
»ronel de estos hombres?... ¡Oh, el cañón, cómo retumba!... Estos enemi-
»gos son numerosos, pero no están tan bien organizados como nos-
»otros» (1).

El segundo es el de Richet. «Bajo el influjo de la sugestión, la señora A. se cambia en sacerdote. Imagínase que es arzobispo de París; su semblante toma un aspecto muy serio, su voz tiene una dulzura melosa y lánguida, y dice: «Es menester, a pesar de todo, acabar mi Pas-

---

(1) *Automatisme psychologique*, 1889, páginas 128-163.

»toral... ¡Ah! Sois vos, señor vicario. ¿Qué se os ofrece? No quisiera »incomodaros... Sí, hoy es primero de Enero y es menester ir a la Cate- »dral. . Toda esa multitud es tan respetuosa, ¿no es verdad? Por mucho »que se diga, hay mucha religión en el pueblo. ¡Un niño! Dejadle acer- »carse, lo bendeciré. Muy bien, niño.» Le da a besar su anillo imaginario, y durante toda esta escena va dando bendiciones» (1).

Las personalidades hipnóticas tienen una explicación bastante razonable, al parecer, y sencilla. Por la sugestión de una sola idea se les estrecha el campo de la conciencia, y ya no se dan cuenta de otras ideas opuestas a aquélla. Las dos mujeres, por ejemplo, por la limitación de su conciencia de una sola idea, sólo se fijaban en una idea: en la de ser general o arzobispo. Toda idea inhibidora quedaba fuera del campo de la conciencia, con lo que aquéllas no se hacían cargo de la irrealidad y de la ridiculez de la escena que representaban. Sin embargo, despertadlas y ordenadlas y sugeridlas que se transformen en general o en arzobispo; se sonreirán y se burlarán de vosotros, porque saben muy bien cuán lejos está de ellas aquel mando y aquella dignidad; ahora, despiertas, reflexionan, tienen conciencia de sí mismas, y con estas ideas inhibidoras resisten a vuestra orden o sugestión extravagante. Pero hipnotizadlas, adormecedlas de nuevo, sugeridles aquellas u otras ideas, y ellas se someterán otra vez a vuestra voluntad, y tanto más fácilmente, cuanto más profunda fuere la hipnosis y cuanto más habituadas estuvieren a estas experiencias.

E. Ugarte de Ercilla.

(Concluirá.)

---

(1) Véase *Revue philos.*, mars 1884.

UNA NUEVA HISTORIA DE ESPAÑA

El continuo progreso de la investigación de las fuentes originales hace que el material histórico se vaya renovando de día en día. Esta renovación lleva consigo la rectificación o el aquilatamiento de sucesos errónea o parcialmente conocidos. Para que estos resultados lleguen al público de una cultura ordinaria es menester rehacer continuamente los manuales, que son los que los vulgarizan. Más de una vez hemos hablado en esta misma Revista de varias Historias de España publicadas con este fin en los últimos tiempos. Recordemos únicamente los compendios de los Padres Ruiz Amado y Logendio, de la Compañía de Jesús, y el del amenísimo escritor Ángel Salcedo Ruiz. Prescindiendo de algunos lunares y apreciaciones inexactas, marca este último un positivo adelanto; y los anales contemporáneos, reflejo de un testigo que ha estado en continuo roce con los personajes y sucesos que describe, tendrán siempre un valor real inapreciable.

Pero, a pesar de estos y otros libros que pudieran enumerarse, lo cierto es que la Historia de España más en boga entre muchos de nuestros eruditos continuaba siendo la escrita por D. Rafael Altamira. Sería pueril y apasionado negar sus excelencias en la parte meramente técnica; pero, desgraciadamente, es su criterio tan liberal y contrario en bastantes puntos al espíritu católico, que no se puede poner en manos de cualquiera persona. Sentíase, pues, la necesidad de una Historia de criterio francamente ortodoxo y en armonía con los adelantos y métodos modernos. Ésta ha comenzado ya a publicarse con el siguiente título: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, por don Antonio Ballesteros y Beretta, Barcelona, casa editorial de P. Salvat, 39, calle de Mallorca, 51, 1919. Tomo primero. Un volumen de 160 por 350 milímetros, 610 páginas, 17 láminas, algunas policromadas y numerosísimos grabados.

El autor no necesita ser presentado, pues además de ser académico de la Historia y catedrático de Historia Universal y de Historia de América en la Universidad Central, es bien conocido por su libro de *Metodología* y por su precioso trabajo sobre *Sevilla en el siglo XIII*. En él corren parejas la erudición y la laboriosidad.

La obra que actualmente examinamos llamará la atención por su concepción, por su estructura y por su presentación tipográfica. Desde luego hay que hacer resaltar su título y lo que él significa. «Anhelamos, dice el Sr. Ballesteros, hacer una obra española en el sentido de apreciar exactamente y sin viciosas exageraciones la parte debida a España en la evolución de la humanidad y en las diversas fases del dinamismo

histórico» (pág. VII). Se trata, por tanto, de una historia escrita en sentido españolista, y este es un mérito real; porque se da frecuentemente el caso, verdaderamente estupendo (insólito en las demás naciones), de que muchas de nuestras historias están redactadas con el fin de denigrar a la madre patria, no encontrándose nada bueno en quien tanto bien ha hecho y tantas páginas gloriosas ha escrito en los anales del mundo. Pero el Sr. Ballesteros no se contenta con narrar las hazañas del pueblo español aisladamente, sino que, basándose en la concepción hoy día dominante acerca de la historia, quiere hacer ver a sus lectores la influencia que los hechos realizados por España han ejercido en la evolución de la humanidad. Basta haber echado una ojeada por los tiempos pretéritos para convencerse de que ésta ha sido en algunas ocasiones decisiva. A los Padres y Escritores visigodos se debe en gran parte la conservación de la cultura clásica, como dice Traube; y durante toda la Edad Media el libro de texto en que se aprendía cuanto entonces se juzgaba conveniente saber eran las Etimologías de San Isidoro, que por lo mismo se nos han transmitido en cientos de códices, conservados en todas las bibliotecas europeas. España fué la que en una lucha ocho veces secular se opuso como barrera infranqueable a los moros, que hubieran convertido a Europa en una segunda África; ella la que sostuvo la fe en Flandes y la que descubrió un nuevo mundo, nutriéndole con su sangre, comunicándole su exquisita civilización y su profundo y arraigado catolicismo. De aquí resulta que España ha sido varias veces el factor principal de la historia y el eje alrededor del cual ha girado la humanidad entera. Es una cosa que no debemos nunca olvidar al estudiar nuestro pasado.

La obra del Sr. Ballesteros constará de tres tomos en 4.°, de unas 600 páginas cada uno. En el primero trata de la Edad Antigua, el segundo abarcará la Edad Media y el tercero la Edad Moderna. Ha querido conservar esta denominación clásica, aunque en los límites o jalones que las separan introduce una novedad. La Edad Antigua la lleva hasta la invasión de los Árabes, la Edad Media hasta la introducción de la casa de Austria y la Moderna hasta nuestros días. Claro está que el concepto de la historia genética tiene por base la continuidad de los hechos y su encadenamiento causal ininterrumpido; pero hay ciertos acontecimientos que señalan nuevos derroteros a la humanidad y suelen tomarse como punto de partida para la división de la materia y para hacer más accesible su estudio y su retención. Generalmente la Edad Antigua de la historia española solía terminar con la irrupción de los bárbaros del Norte, y la Media con el casamiento de los Reyes Católicos. He aquí cómo justifica el Sr. Ballesteros su nueva división:

«La España visigoda no es, en nuestro sentir, el comienzo de la Edad Media española; los bárbaros romanizados llegan a la península y son absorbidos por el ambiente hispano-romano, que impone a la monarquía

una cultura, una religión y hasta un carácter legislativo genuinamente romanos. En cambio, la rota de Barbate marca de un modo indeleble un nuevo carácter; el pueblo semita trae elementos étnicos, creencias y civilizaciones orientales; pero además el germanismo, dormido, ahogado por los Padres de Toledo, resurge pujante en las nuevas dinastías cristianas, y de ello son prueba las costumbres caballerescas y los fueros municipales. Los Reyes Católicos es verdad que realizan la unidad religiosa y territorial, pero cumplen los ideales medioevales de la Reconquista, y durante su reinado se observan los mismos aspectos de la Edad Media, que se van desdibujando, ya lenta, ora rápidamente, para terminar en la casa de Austria, que, según opinamos. verifica la radical transformación nacional, ingresando España de lleno en el concierto europeo para ser un elemento de la gran política mundial, ya iniciada en tiempos del Rey Católico, pero que tiene su plenitud con Carlos V por las luchas germánicas, por los asuntos de Italia y la guerra con el Turco» (páginas VI-VII).

Conforme a esta división, el primer volumen, que acaba de salir a luz, encierra desde los orígenes de la prehistoria hasta la caída del imperio visigodo, con los siguientes capítulos: *Primero*, Geografía y comienzo de la prehistoria. *Segundo*, El neolítico y la edad del bronce. *Tercero*, Los primeros pobladores históricos. *Cuarto*, Las primeras colonias. *Quinto*, La dominación cartaginesa. *Sexto*, La conquista romana *Séptimo*, El imperio. *Octavo*, La civilización romana *Noveno*, El cristianismo. *Décimo*, Los visigodos. *Undécimo*, La civilización visigoda.

A cada uno de estos temas se da la suficiente extensión y desarrollo. Para la mejor inteligencia y orden de los materiales se trata por separado la parte que pudiéramos llamar meramente política y la correspondiente a la cultura de los distintos períodos. No se ocultan al autor las dificultades que presenta la carga que ha echado sobre sus hombros. Por eso escribe en el prólogo: «Insensato sería el pensar en una obra sobre las vicisitudes de nuestra patria, escrita con un carácter de investigación propia; el enunciarlo solamente indicaría que se desconocen los procedimientos de elaborar historia original y constructiva. Un trabajo de esta índole únicamente puede ser el reflejo de investigaciones ajenas, no interviniendo el subjetivismo del expositor sino en la agrupación de los materiales y en señalar con discreción cuáles libros deben utilizarse, no teniendo en esto más norma que la documentación de las obras consultadas y el consagrado renombre de sus autores. Intentamos, por tanto, presentar una compilación honrada y científica, declarando los escritores que inspiran nuestros juicios, y a quienes seguimos en los distintos pasajes de la exposición de hechos..; queremos reunir un caudal de noticias interesantes, de datos bibliográficos y de resultados científicos, para que el lector pueda orientarse, ampliando y profundizando en puntos concretos que despierten su atención» (pág. V).

Esta sincera confesión honra al autor. Su trabajo no es de investigación directa, sino de segunda mano. Ni podía ser de otra manera. Pero entro del marco que se ha trazado ha sabido el Sr. Ballesteros realizar su plan de modo admirable.

Las 610 páginas que componen este primer volumen están materialmente repletas de datos y noticias.

Actualmente no se concibe la historia desligada de la geografía, porque es indudable que la topografía y el clima son dos elementos que han condicionado el desarrollo de las energías del hombre, orientándolas en diversos sentidos en su lucha por la existencia. Por eso abre su libro el Sr. Ballesteros con un substancioso resumen acerca del suelo y posición de nuestra Península, ilustrándolo con un hermoso mapa geotectónico policromado.

A la prehistoria, tan desdeñada hasta hace poco en nuesta patria, dedica más de cien páginas. Los trabajos que sobre este asunto han llevado a cabo Cartailhac, Paris, Breuil, Mélida, el Marqués de Cerralbo, Cabré y Obermaier han hecho fijar la atención de muchos en un período tan interesante, por remontarse a los orígines de nuestro pueblo. Los restos descubiertos son numerosos. Ellos proyectan alguna luz sobre los primitivos pobladores de España. Sería aventurado aceptar como resultado inconcuso las diferentes hipótesis que se han formulado sobre la raza a que aquéllos pertenecían, basadas en alguno que otro cráneo desperdigado, encontrado aquí y allí; pero si esto es verdad, también lo es que debe el historiador recoger todos esos datos con exquisito cuidado para deducir las consecuencias que de ellos se desprenden, por lo mismo que se trata de una época obscura y generalmente desconocida. Estamos, por lo que respecta a estos estudios, en un período de reconstrucción intenso, en que las conjeturas han de suplir por fuerza las lagunas que se encuentran al paso. Sin embargo, los utensilios descubiertos, las interesantes pinturas rupestres de Albarracín, de Alpera y de Cogul, las verdaderamente sorprendentes de la famosísima cueva de Altamira, las necrópolis de los distintos períodos han abierto ya un resquicio, por donde poder vislumbrar la vida social, el grado de civilización y las creencias de aquellos habitantes.

Después de esta exposición entra el Sr. Ballesteros a relatar la entrada de los primeros pobladores históricos y de las primeras colonias en la Península ibérica. Estamos seguros de que vinieron los iberos, los celtas, los ligures, los fenicios y los griegos, porque de ellos se nos conservan bastantes rastros toponímicos (1), y no pocos vestigios de su esmera a civilización (recuérdese, por no citar más que un ejemplo, el busto de sacerdotisa ibérica, llamada la Dama de Elche, que ha ido a

(1) Cf. Menéndez Pidal, *Revista de Filologia Española*, 1918, t. V, páginas 225-255.

parar, desgraciadamente, al Museo del Louvre, en París); pero sobre el origen y procedencia de los cuatro primeros pueblos, ¡cuántas dudas existen! El Sr. Ballesteros se hace eco de todas las opiniones, aunque quizás da demasiada importancia a las del profesor Schulten, que no siempre escribe con la debida profundidad.

La dominación cartaginesa en España nos es bastante conocida. El paso de los famosos generales Amílcar, Asdrúbal y Aníbal por nuestro suelo dió lugar a episodios legendarios, como el de Sagunto, aumentado todavía más por la fantasía de algunos historiadores, y que el Sr. Ballesteros procura reducir a sus límites verdaderos.

Con la dominación romana entra España en una era de prosperidad envidiable. Para poderla apreciar mejor traza el Sr. Ballesteros un cuadro sucinto de Roma en sus distintas fases políticas y de su organización social. Cotejando con este cuadro lo que los historiadores contemporáneos nos dicen de España y la multitud de restos de aquel período, encontrados por todas partes de la Península, se echa fácilmente de ver el grado de cultura a que llegó esta provincia en tiempo del imperio. El haber dado España emperadores como Trajano, filósofos como Séneca, poetas como Lucano, Silvio Itálico y Marcial, geógrafos y agricultores como Pomponio Mela y Moderato Columela, preceptores como Quintiliano y eruditos como Cayo Julio Higinio, bibliotecario y liberto de Augusto, es clara muestra de la afirmación sentada. Confirman este aserto las numerosas vías militares y puentes, los faros, como el famoso de la Coruña, de 40 metros de altura; los acueductos de Segovia, de Tarragona, el de Mérida, el de los Milagros, el de San Lázaro, etc.; los castros y murallas de León, Cáceres el Viejo, Numancia, Tarragona, Gerona, Ampurias, Palencia, Lugo, etc.; los panteones y sepulturas, como el existente extramuros de Tarragona, llamado impropiamente sepulcro de los Escipiones; el anfiteatro de Itálica; los teatros de Mérida, Ronda la Vieja, Sagunto; los restos de templos, y una infinidad de estatuas, mosaicos e inscripciones. La romanización de España se comprende fácilmente, si se tiene en cuenta que por su riqueza era una de las provincias *nutrices* de Roma, adonde mandaba todos los años la vigésima parte de sus cosechas.

Durante la dominación romana tuvo lugar la introducción del cristianismo en España. El Sr. Ballesteros estudia este punto, siguiendo, como en los demás, las huellas de los escritores que con más autoridad han tratado de él. Expone las controversias que desde antiguo han existido sobre la venida de Santiago a España, decidiéndose a favor de ésta. Admite sin vacilación el viaje de San Pablo y la realidad de los siete varones apostólicos; describe a grandes rasgos la organización de la primitiva Iglesia española, las persecuciones que contra ella se desencadenaron y el puesto que ocupan en la cultura hispano-cristiana Osio, Juvenco, Prudencio, la peregrina Eteria, Gregorio de Elvira y San

Paciano, Obispo de Barcelona. También consagra unas cuantas líneas a Prisciliano y su herejía, pero por haberse fiado de Babut, juzgamos que no está la cuestión expuesta con la suficiente claridad y exactitud.

La dominación de los visigodos se caracteriza en España por una red de intrigas políticas para la posesión de la corona, que repercuten desastrosamente en el país. En medio de ellas se verifica el hecho trascendental de la unidad religiosa, llevada a cabo por Recaredo. Entonces tiene lugar aquella serie de Concilios toledanos, en que los Obispos españoles, al mismo tiempo que legislan sobre las costumbres y disciplina eclesiástica, tienden la mano a la potestad civil para enderezar sus pasos vacilantes e ilustrarla en el cumplimiento de sus deberes. A pesar de la inseguridad de los tiempos, surge potente una cultura que supera a la de las demás naciones y está representada por hombres tan eminentes como San Isidoro, San Julián, San Ildefonso, San Eugenio y otros muchos. De sus plumas brotan obras que durante toda la Edad Media han de ser el arsenal de la ciencia en todas partes, como sucede con las Etimologías del Arzobispo hispalense. Se crea una liturgia devota y solemne, cual nos la ofrecen el *Liber Ordinum*, el *Liber Sacramentorum*, el *Liber Comicus* y el *Liber Antiphonarum*, con un canto propio de Toledo, sin neumas ni pentagrama, según se puede ver en el ejemplar que se conserva en el Archivo de la Catedral de León; se redacta la *Lex Romana Wisigothorum*, que más tarde había de servir de base, junto con los Concilios toledanos, para la compilación del *Forum Iudicum*, y en los escritorios monásticos se introduce la escritura visigoda, derivada de la minúscula romana, pero con fisonomía propia.

Todo este brillante período de nuestra historia patria ha sido estudiado por muchos investigadores, entre los que sobresalen Félix Dahn, Pérez Pujol e Hinojosa. De todos ellos ha procurado el Sr. Ballesteros espigar lo más substancioso y trasladarlo a los dos capítulos que a él dedica.

Con ellos cierra este primer volumen de su obra.

Resumiendo ahora nuestro juicio sobre el texto, creemos sinceramente que por la abundancia de datos, por el firme criterio católico en que está inspirado y por la numerosísima bibliografía española y extranjera que acompaña a cada capítulo, es este tomo digno de ser recibido con entusiasmo, y brillará entre todos los que hasta ahora han salido sobre la misma materia. No dudamos que el libro alcanzará nuevas ediciones. Para cuando llegue el caso, aconsejaríamos al esclarecido autor la revisión de algunos extractos, el cercenamiento de ciertas noticias de menor importancia, que a veces obscurecen la idea principal, y una mayor exactitud en las citas de nombres y títulos de obras extranjeras.

Otra de las ventajas del presente volumen son sus ilustraciones. Contiene 565 grabados y 17 láminas, algunas policromadas. Todas están hechas con muchísimo esmero y honran a la casa Salvat. Entre las lá-

minas merecen especial mención el mapa geotéctónico de España, los Bisontes de la cueva de Altamira, el busto de la sacerdotisa ibérica, llamada la Dama de Elche; el busto ebusitano, que se conserva en el *Cau Ferrat*, de Sitges; el llamado Disco de Teodosio, que se guarda en la Academia de la Historia, y representa a aquel Emperador con sus dos hijos Arcadio y Honorio; la columna trajana y las coronas visigodas del tesoro de Guarrazar (Toledo). Son estas ilustraciones y grabados digno complemento del valioso trabajo del Sr. Ballesteros. ¡Ojalá no tarden en salir a luz los otros dos volúmenes, que aguardamos con impaciencia!

Z. GARCÍA VILLADA.

LA LEY MARCIAL

(Pinceladas biográficas sobre el general D. Francisco Javier Elío.)

Haciendo vivo contraste con esta escena, que los historiadores liberales no cesan de vituperar, acaeció inmediatamente otra con el mismo Rey y el Presidente de la Junta de Regencia D. Luis Borbón, Arzobispo de Toledo. Cuando éste se llegó a dar al monarca la bienvenida, Fernando le alargó la mano para que se la besase, conforme al protocolo absolutista; pero el Arzobispo le bajó con la suya la mano al Rey, dispuesto a romper con tan *servil* ceremonia. El monarca le miró airado, y con un ademán seco e imperioso le dijo en voz baja:

—¡Besa, besa!

El Presidente de la Junta se llevó humildemente a los labios la mano de su Rey y la besó.

Al día siguiente, después del solemnísimo *Te Deum*, que se cantó en la Catedral, presentóle el general Elío al monarca toda la guarnición, con sus jefes y oficiales, diciéndoles después:

—¿Juráis sostener al Monarca en toda la plenitud de sus derechos?

—¡Juramos! - respondieron todos, sacando sus espadas. Entre ellos estaba el Conde de Almodóvar (1).

En Valencia fué donde el monarca llegó a persuadirse, por fin, de que la voluntad casi unánime de su pueblo no quería la Constitución. Los nobles de España se mostraban espléndidos en regalos y donativos, distinguiéndose entre ellos el Marqués de Dos Aguas, que le mandó un presente, envuelto en ricas piezas de Holanda, y una crecida suma en efectivo; todos añadían a sus regalos el testimonio de su adhesión incondicional. Llenóse un préstamo de cuatro millones de reales para distribuirlo entre el ejército, que materialmente perecía de hambre y de miseria; las representaciones y Diputaciones de provincias, pidiendo la abolición de la Junta de Regencia, menudeaban, y por si esto no fuese bastante, llegó a Valencia una de diputados de Madrid, presidida por D. Bernardo Mozo Rosales, para poner en manos del Rey un manifiesto, firmado por 69 diputados de las Cortes ordinarias, con la misma petición. Este famoso manifiesto comenzaba así: «Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de

---

(1) Así lo asegura Elío en su *Manifiesto*.

su Rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligasen a ser más fieles a su sucesor...» (1). El apólogo de introducción hizo que desde el día de su lectura se bautizase al manifiesto con el nombre de *Representación de los persas*.

El ánimo indeciso y titubeante del monarca no tuvo más remedio que decidirse; la opinión del pueblo no podía estar más clara (2). Fernando salió de Valencia el 5 de Mayo camino de Madrid; pero ya en la ciudad del Turia se había preparado todo el plan para darle el golpe de gracia a la Constitución.

Era Capitán general de Castilla la Nueva, el férreo servilón D. Francisco Eguía, a quien todos llamaban por el apodo de *Coletilla*, porque su amor a las rancias costumbres españolas no le había permitido cortarse el cabello a la moda actual, y lo usaba aún recogido por detrás, como en los buenos tiempos de Carlos III.

La noche del 10 al 11 de Mayo comenzaba este General el desarrollo del plan que en Valencia se había fraguado. Todos los amantes de la Constitución que en Madrid vivían, D. Pedro Agar y D. Gabriel Ciscar, D. Juan Álvarez Guerra y D. Manuel García Herreros, D. Diego Muñoz Torreros y D. Agustín Argüelles, D. Francisco Martínez de la Rosa y D. José Canga Argüelles, D. José María Calatrava y D. José Manuel Quintana, todos los diputados, en una palabra, que aguardaban el éxito de aquella incierta situación, todos fueron a dar en la cárcel por orden de Eguía en la célebre noche del 11 de Mayo de 1814 (3).

Al día siguiente aparecía en todas las esquinas de las calles madrileñas una copia del manifiesto del Rey, escrito y firmado en Valencia el 4 de Mayo, donde, entre otras cosas, decía Fernando VII a su pueblo:

---

(1) El *Manifiesto de los Persas* está copiado por casi todos los historiadores de estos sucesos. Puede verse en Lafuente, t. 18, apéndice III.

(2) De esta voluntad casi unánime del pueblo, del ejército, del clero, de las altas clases sociales no puede dudarse. El mismo D. Antonio Alcalá Galiano, en su *Historia de España*, de subidos matices liberales (edic. Madrid, 1846, t. VII, cap. I, pág. 26), quiere arañar por todas partes, buscando prosélitos de la Constitución, y acaba así: «Veíanse, pues, los constitucionales, así los que gobernaban como los que obedecían, en situación de grave apuro y sin esperanzas de poder salir de ella con honra y provecho. Su parcialidad se componía de unos *cuantos hombres estudiosos*, de *parte* de la población de clase media y aun de *alguna* de la plebe en las ciudades populosas; de *casi* todos los habitantes de la ciudad gaditana, ufanos de que en su suelo hubiese tenido la independencia española su asilo y la libertad su cuna, y, en fin, de un *reducido número* de generales y oficiales *de lo más florido e ilustrado de la milicia*.» Es decir, un escaso tanto por 100 de la población española.

(3) No hemos de alabar aquí esta medida extrema de rigor, que ningún escritor católico admite como prudente; ésta y otras, donde tal vez tomó Elío parte más o menos activa, no sirvieron sino de agriar los ánimos, y aunque en la prisión de estos diputados la mayor responsabilidad cabe al general Eguía, también hay que protestar de la que cupo al General de Valencia.

«Declaro que mi real ánimo es, no solamente no jurar ni acceder a dicha Constitución ni a decreto alguno de las Cortes generales extraordinarias, sino declarar aquellas Cortes y tales decretos por nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo ninguno» (1).

Entretanto la regia comitiva seguía su paso por los pueblos de tránsito, donde las demostraciones de júbilo fueron ahora acompañadas de otra más significativa, cual era la de apedrear y destrozar el rótulo que en cada pueblo de España se había puesto a la mejor plaza, nombrándola *Plaza de la Constitución*.

El 13 de Mayo llegaba, por fin, el Rey a la capital de sus Estados.

Fernando VII entró por la puerta de Atocha, cruzando el Prado y las calles de Alcalá y de Carretas, hasta el convento de Santo Tomás, donde se apeó para rezar ante la Virgen de Atocha y darle gracias por haberle traído ileso a los brazos de sus hijos y súbditos; después de lo cual siguió por la plaza Mayor y las Platerías, hasta el Palacio Real. «Al llegar a la explanada de la plaza de Oriente, dice un testigo ocular (2), fueron tales las demostraciones del público delirio, que el gentío penetró por entre la tropa hasta cerca de Palacio, y, olvidando un instante el respeto debido a su monarca, le tomaron en brazos, levantándole por encima de la muchedumbre al eco de mil repetidos vivas, y así le llevaron hasta su real aposento.» La Junta de Regencia había hecho cuanto estaba de su parte para que la recepción del Rey fuese lo más regia posible.

El 21 de Julio se restablecía el Santo Tribunal de la Inquisición, por un real decreto que comienza: «El glorioso título de católicos con que los Reyes de España se distinguen entre los otros príncipes cristianos, por no tolerar en el reino a ninguno que profese otra religión que no sea la católica, apostólica, romana...» Poco después, por decreto de 29 de Mayo de 1815, quedaba restablecida y admitida la Compañía de Jesús, de más triste memoria para los liberales, si cabe, que el mismo odiado Tribunal. Se restablecieron el Consejo Real y de Estado y los demás, en la forma antigua. A las divisiones territoriales y Diputaciones de provincias sustituyeron las antiguas Capitanías generales, reasumiendo, junto con la autoridad militar, la administrativa, la presidencia de las Chacillerías y demás funciones judiciales.

En este reparto le tocó a D. Javier Elío el que se le confirmase en su puesto de Gobernador y Capitán general de los antiguos reinos de Valencia y Murcia, donde le vamos a ver trabajando, según sus fuerzas, en el desempeño de su cargo.

---

(1) También este manifiesto del Rey anda por todas las historias, donde puede verse.

(2) Este relato lo trae el diputado francés citado, páginas 14 y 15.

II

El nuevo Gobernador y Capitán general se dió desde luego a restaurar y embellecer aquellos privilegiados trozos de paraíso, convertidos por la mano destructora de la guerra en campos de desolación y madriguera de ladrones. El campo había quedado yermo; los labradores sin aperos y sin animales para la labranza, que se los habían llevado todos los milicianos para formar los escuadrones de caballería o para transportar bagajes; en la capital apenas había casa en pie, porque todas habían servido de fortificaciones para la defensa de la plaza; los caminos estaban borrados por el paso de los ejércitos; el erario estaba exhausto, y los miserables ingresos no darían abasto en muchos años para reparar tanta ruina.

Elío meditó bien su plan de restauración, y comenzó a ponerlo por obra. Para hacer construcciones nuevas y restaurar las caídas (1), estableció, según costumbre y ley de aquel tiempo, un *presidio* o cuerda de presos con los que ya había en las cárceles y con los que poco a poco se les fueron juntando. Con el trabajo de estas manos se allanaron todas las salidas de la ciudad y se compuso el camino del Grao, que ya se había borrado por completo, y el material sacado de allí aprovechólo en la reedificación de las dos caras de la ciudadela, voladas por los franceses al retirarse de Valencia.

Se hizo una costosa obra en las torres de Cuarte, quedando éstas convertidas en prisión higiénica y capaz; se restableció el Colegio del Refugio para niñas huérfanas de militares, que además se alhajó decentemente; se levantó, casi de nueva planta, el antiguo convento y colegio de San Pío V, y allí se trasladó el Colegio Militar de Cadetes, sacándolo de Gandía, en donde estaba, parte porque aquel sitio era malsano, parte porque, como dice el mismo Elío, «reclamaba el edificio la Comunidad de la Escuela Pía, y no podía negársele, siendo su Instituto tan sagrado»; quedó restaurada la fortaleza de Sagunto para prisión de ladrones y malhechores que merodeaban por aquellos contornos, y «porque, aunque

(1) Hay una relación, sobria pero bien detallada, de lo que Valencia le debe al general Elío. La escribió su amigo, el mismo que nos ha dejado tan ricos documentos sobre el proceso criminal que pronto va a caer sobre su fama. Se llama este cronista D. José Antonio Sombiella, en recomendación del cual puedo dar estos datos, encontrados por mí en una lista de los diputados de las Cortes generales y extraordinarias de la nación, impresa en Cádiz. Entre los nombres de los diputados, dice uno así: «Don José A. Sombiella, decano actual del Colegio de Abogados de Valencia, catedrático perpetuo de Jurisprudencia civil en su Universidad, comandante del batallón de estudiantes artilleros urbanos de ella, diputado propietario por ídem, calle del Santo Cristo, barrio de la Candelaria (Cádiz, Imprenta Real, 1811).»

no fuera sino por su gloriosa memoria, que no la afeó en esta guerra, es digna de conservarse»; se puso una batería en la playa para la práctica de los noveles artilleros; se compusieron los caminos que a la ciudad conducen, y se comenzaron a levantar dos cuarteles, uno en la misma ciudadela y otro en lo que era casa de la Duquesa de Gandía.

Todas estas obras y otras de menor importancia remató, o al menos, comenzó Elío para defensa de la ciudad; recorramos ahora las que llevó a término para fomento del bien material y aun del recreo de los mismos habitantes.

Había en los alrededores de Valencia más de 600 vecinos, a quienes los ejércitos libertadores habían desposeído de sus caballos, y por mano del General les fueron satisfechos por la justa tasación, según los documentos que los labradores conservaban.

La *pesca del bou* estaba prohibida de muchos años atrás, según dice con indignación D. Francisco Javier Elío, «por reales órdenes y en virtud de expedientes y demostraciones fraguadas por la intriga y utilidad del extranjero, de cuyos daños siempre fuimos presa». Representó el Capitán general a Su Majestad; sufrió una y dos repulsas, y no paró hasta recabar del Rey el permiso de la pesca del bou; y prosigue en son de triunfo: «El pescador perecía de necesidad, y esas riquezas, que puso Dios en el mar para nuestro regalo, allí perecían, como perecen otras, para que, en cambio, introdujese el extranjero millones de arrobas de bacalao para extraernos millones de pesos. Ahora vive y come el marinero y goza la Península toda de este beneficio.»

También inició un camino a la capital, viniendo por *las Cabrillas*, que acorta 14 a 16 leguas, y habilitó el puerto de Cullera y un canal de comunicación desde Valencia a dicho puerto, para proporcionar así la pronta exportación de los granos que venían de la Mancha; regularizó el cultivo de los arrozales, para que no perjudicasen a la salud pública de la ciudad; desaguó el pantano de Alicante y comenzó a desecar el de la Almenara, según los estudios que sobre el caso le presentó el cura de aquel pueblo, el ilustrado sacerdote D. Juan Bautista Figols, y ayudado por los donativos del celoso Obispo de Tortosa; mandó hacer un análisis químico de las aguas medicinales del pueblo de Busot, para emplearlas en utilidad pública y sobre todo de los pobres; reformó el servicio de bagajes y de alojamientos, de tal suerte que no cayese exclusivamente en los cortijos y gente labradora, suprimiendo excepciones, hasta el punto de que apenas cada cien días le tocaban a la misma casa dos de aquellos enojosos servicios.

Otro de los cuidados del solícito Capitán general fué el de la mendiguez, causa de tantos desórdenes y caídas morales en la juventud. Para ello adquirió, después de muchos ruegos e instancias en Madrid, la Casa de Beneficencia, y aun quiso unir a ésta y dotarla también, la llamada Casa de Misericordia; y aunque no logró hacer en ambas todo

lo que pretendía, se ve que era su obra favorita, cuando exclama desde la prisión: «Esa obra es preciso que Dios la proteja, pues ha de producir a la moral pública grandes ventajas y no pocas a la policía, haciendo útiles y buenos más de 2.000 brazos de ambos sexos, perdidos y entregados a los vicios, como efecto natural del ocio y de la mendiguez.» Como pudo tocar por su mano las primicias de este fruto, que él deseaba conseguir, estableció casas de Beneficencia en Alcoy y en Murviedro, sitios los más atacados por la mendicidad y por el bandolerismo, y hubiese establecido otros centros de caridad en diversos pueblos, a no haberle atajado los pasos el cambio de política que pronto vamos a ver. Valencia le debe a Elío el *Paseo Nuevo*, «que es la delicia y recreo de todos los ciudadanos; los jardines del sitio que llaman *el Real*, palacio antiguo de los reyes, que era antes un montón de escombros y abrigo de toda clase de excesos, y hoy es un sitio cercado de tapias y verjas, de lo más delicioso que pueda presentarse». Trazó además y dió comienzo a la calle de San Fernando, «modelo de las calles que debía tener una ciudad como Valencia, y que antes eran cementerios rodeados de casas morunas, obscuras e indecentes».

Elío fué uno de los primeros en España que planeó un establecimiento de agricultura en las afueras de Valencia, «en el árido e inútil sitio del Grao, para darle al labrador pruebas de mejoras de semillas, vides y plantas, y le hubiera hecho conocer al labrador otras semillas útiles y el medio de mejorar las tierras, y le hubiera dado a la agricultura aquellos beneficios para que fueron creadas las cátedras» (1).

Finalmente, porque el recuento de todas las obras benéficas hechas o proyectadas por el Gobernador de Valencia desde 1814 a 1820 sería muy largo (2), terminaré con el significativo empeño que puso en introducir y generalizar el uso de la vacuna. La viruela solía presentarse en España para hacernos una visita anual, y no se contentaba con llevarse tal o cual víctima, sino que a veces dejaba diezmadas las ciudades y los pueblos de la Península. Casi siempre el dañino enemigo hacía su aparición por las costas levantinas.

Don Javier Elío nombró una junta de los mejores médicos para que estudiasen el medio de hacer frente a tan terrible epidemia, y se llegó a

(1) Elío deseaba implantar en Valencia lo que hoy tanto se ha procurado hacer en bien del labrador y para fomento de la agricultura; es decir, una de las que hoy se llaman granjas agrícolas, campos de experimentación, etc., etc.

(2) Treinta y seis obras de beneficencia enumera el Sr. Sombiella, y he dejado aún algunas de importancia, que pueden verse en la nota 49 del apéndice que él puso al *Manifiesto* de Elío. El hospital general, que aun existe en Valencia, fundado por él y ayudado por la solicitud del Sr. Arzobispo, es de lo mejor que existe en España. También se le debe la traza de los cementerios levantados fuera de la ciudad y el regular la conducción de los cadáveres, «con objeto de evitar las indecencias, horrores y aun crímenes que se cometían, profanando los cadáveres para robarlos».

regularizar la vacuna como en ningún otro sitio de España. El mismo Capitán general, que visitaba en persona y con frecuencia los hospitales para que no careciesen de nada, solía tener el gusto de vacunar él mismo a los niños pobres, sentándolos en sus rodillas, y llegó a adquirir gran práctica en esta ocupación. El resultado fué que por varios años desapareciese la viruela de toda la costa de Levante y calmase sus estragos en el resto de la nación.

***

Pero a más de estos beneficios, por ninguno de los cuales le pidieron sin duda sus enemigos para la muerte, Valencia tuvo que contraer con nuestro bizarro General una deuda de eterna gratitud por otro linaje de bienes de índole muy diversa y no menos provechosos; fué la extinción del contrabando y la del bandolerismo. Ya aquí empezamos a ahondar en el manantial de cargos que se le lanzaron a la cara cuando le vieron caído.

La vida del contrabando era la de casi la totalidad de los pueblos costeros y ribereños del Turia. Elío al tomar el cargo de Gobernador se encontró con que sólo el impuesto de tabacos debía darle una renta de millón y medio de reales al mes para el Erario público de Valencia y medio millón para el de Murcia, con lo que la Intendencia podía hacer frente a las obligaciones y cubrirlas con solo este ingreso. A pesar de ser esto verdad y no fantasías de la imaginación del nuevo Gobernador, la realidad de las cosas era muy distinta; la renta de Tabacos, en vez de producir, era gravosa al Erario, pues no daba ni aun para pagar a los oficiales y empleados. Dos años hacía, cuando tomó D. Francisco el mando de Valencia, que por el juzgado de tabacos no pasaba ni una sola denuncia ni una sola causa sobre fraude o contrabando (1). Con arte y con severidad logró Elío obtener al fin de su gobierno hasta un ingreso de cerca de un millón de reales al mes, cosa que en Madrid se tuvo por inaudita.

Mas si los pobres ribereños y costeros hacían por eludir una imposición meramente legal, arrostrando el peligro de dar en manos de los miñones y sabuesos del Gobernador, que les sacasen en el trabajo forzado de obras públicas lo extraído al Erario, había en Valencia y en Murcia otra calaña de gente mucho más perniciosa para el Erario, para la tranquilidad de las personas honradas y aun para el mismo decoro y nombre de la civilización. Era la gavilla de facinerosos y bandoleros, la plaga de ladrones que infestaban todas aquellas comarcas. Puede comprenderse fácilmente cómo quedarían las campiñas al licenciarse los

(1) El Sr. Sombiella, que es quien nos da estos pormenores, debía de estar, como abogado, al tanto de ellos, y reta a quien se atreva a desmentirlos.

ejércitos que acababan de luchar por la independencia patria y no podían hacerse ya a la vida de un oficio, honrado pero trabajoso. El cuadro que en una de las notas al *Manifiesto* de Elío pone su cronista, aunque de un modo incompleto, nada más que con brochazos aislados, es de los que llenan el alma de indignación y de justa ira (1): «No puede, dice, el pueblo valenciano haber olvidado que en los años 1815, 16, 17 y 18 sufría una plaga en el sinnúmero de ladrones que, organizados en cuadrillas, atacaban y robaban, haciendo muertes y atrocidades, no sólo en las alquerías donde juzgaban poder encontrar algo, sino en una y más casas cada noche de pueblos de hasta 2.000 vecinos, como sucedió en la ciudad de San Felipe en una casa principal y en el centro mismo de la ciudad. El afanoso labrador, al ver sus frutos en madurez y cuando ellos iban a darle el sustento de su familia, se encontraba en una noche robado y talado el campo, y esto era frecuente en los pueblos, por una multitud de vagabundos que, no queriendo trabajar, hacían su cosecha de la ruina del laborioso.»

Costóle, por lo visto, mucho trabajo al Capitán general el poner en orden su territorio y verlo al abrigo de tan dañina ralea. Loco le traían ya, año tras año, con el continuo pillaje, sin poderse ver con la punta de la madeja en las manos y desenmarañarla de una vez, pues le vemos luchando contra las raterías y crímenes de las pandillas de salteadores casi hasta fin de su gobierno.

Él mismo nos da cuenta de lo sucedido en esta parte en una nota de su *Manifiesto* (2) con semejantes palabras: «Habíanse organizado en todo el reino de Valencia numerosas cuadrillas de facinerosos bajo de unas reglas y precauciones que exceden a cuantas hasta el día se han conocido. Con ellas iban saqueando, una tras otra, las casas más ricas de los pueblos, y lo doloroso no era sólo el que robasen, sino que pocas veces dejaban de acompañar al robo el asesinato, el tormento, para que confesasen el dinero, y el estupro. Por la noche se ejecutaba el robo con la mayor tranquilidad, y al amanecer estaban ya en sus casas o tal vez trabajando en el campo los ladrones. Los pueblos, o sabían o sospechaban quiénes eran; pero a buen seguro que insinuasen, ni aun bajo juramento, el nombre de los asesinos; así sucedió que ya el año 18 pasaban de ciento los pueblos atacados y robados, y acaso llegarían a tres o cuatro los cómplices de ellos, y no se sabía hubiese un solo hombre arrestado como delator.»

Las órdenes *apretantes* del Rey reconviniéndole al General sobre tan escandalosos excesos, y encargando se emplearan cuantos medios tu-

(1) Véase la nota 49 del apéndice puesto al *Manifiesto*.
(2) Es la nota 5, en extremo interesante, porque ella se refiere al *cepo de campaña*, una de las cuerdas que tiene la lira sentimental de sus enemigos.

viese el Gobernador a la mano para remediarlos, hicieron que Elío se dejase de blanduras y apelara a los medios de rigor, enérgicos, hasta crueles, a no emplearse con aquella gente, que no tenía derecho ninguno a la compasión, puesto caso que ellos tampoco la tenían con sus inocentes víctimas.

En efecto, el Capitán general acudió, para hacer a los bandidos delatar a sus cómplices, a lo que entonces se llamaba el *apremio* y hoy llamamos con más claridad la *tortura*. Como Murviedro era el foco principal de aquella prolongada y escandalosa situación, y donde estaba el presidio de los cogidos en hurto o asesinato, allí hizo llevar el instrumento del apremio, conocido con el nombre de *cepo de campaña*, que se usó quizás con excesiva frecuencia y rigor.

Hubo entonces quien, compadecido de los ayes que lanzaban los malhechores, o del relato que de ellos se hacía en Valencia, reclamase y apelase a Madrid, diciendo que en ello se violaban las leyes vigentes, que prohibían los apremios; pero cuantas veces se apeló a la Corte, tantas vino respuesta oficial para que la Sala del Crimen no se opusiese a tales medios de investigar la verdad, porque estaban sancionados y autorizados por el Rey.

Esta es, en suma, la famosa cuestión de Murviedro, tan decantada y llevada y traída por las historias. Durante el mando de Elío se ajusticiaron a unos cien facinerosos, convictos y confesos de asesinato, porque era una verdadera plaga de ellos la que infestaba los campos, y casi otros tantos estaban en las prisiones cuando triunfó la Constitución en el año 1820.

El remedio, aunque duro, fué eficaz. Durante todo el año 1819 no hubo ya necesidad de ajusticiar a nadie, ni se registró un solo caso de robo ni aun siquiera en los campos, donde antes el pobre arriero o el honrado huertano solían servir de pasto a aquellas fieras dañinas con instintos de tigre y sin entrañas de hombre.

Así nos cuentan la famosa cuestión de Murviedro, tanto Elío en su *Manifiesto* como Sombiella en las notas que a él pone. Ahora bien, yo no trato de canonizar los hechos de Elío, tomando como bueno y santo cuanto él hizo, y vuelvo a protestar, con todos los historiadores, de este sistema de rigor excesivo, aunque tuviese las espaldas guardadas por el mandato o consentimiento de su Rey.

Al lado del *cepo de campaña* van acumulando los historiadores un sin fin de crueldades realizadas a sangre fría por el odiado General. Se dice que él mismo aplicaba a veces por su mano la tortura; que firmaba las sentencias de muerte en medio de las calles y en pedazos de papel que por casualidad se encontraba tirados por el suelo; que supo aprovecharse, con una crueldad refinada, del pretexto del bandolerismo para aplicar el cepo a las personas señaladas por sus ideas liberales, a quienes abofeteaba sin piedad, y a muchas de ellas las hizo salir de su hogar

a media noche para que sus sabuesos las arcabucearan en la misma puerta de su casa, haciendo después correr la voz de que habían muerto convictos y confesos de ladrones, etc., etc.

Hechos aislados como éstos es muy difícil el probarlos y el refutarlos. Ellos nos darían a entender que Elío fué un hombre severo, excesivamente severo, que traspasó quizás algunas veces, arrastrado por su severidad, los límites de la humanidad y prudencia, tan necesarios en un hombre público; pero también es preciso confesar: primero, que algunos de estos hechos repugnan con su carácter, ordenancista y esclavo de las más minuciosas prescripciones legales; segundo, que se fundan en las acusaciones de los fiscales y testigos que declararon en las dos causas criminales que vamos a estudiar, y veremos la fe que estos fiscales y estos testigos merecen ante la serena mirada de la Historia. Algo, pues, de exageración ya creo que habrá, y que hay derecho á creerlo.

Más fundamento para una acusación contra el violento carácter del Capitán general de Valencia parece que tiene su encuentro con el famoso D. Leandro Fernández de Moratín, cuando éste, huyendo del castillo de Peñíscola, una vez tomado por los españoles a los franceses, con los cuales se hallaba Moratín, se dirigió a Valencia y se presentó a Elío pidiéndole su amparo. «Esta autoridad (Elío) le hizo tan brutal acogida, que llegó a echar mano a la espada como para pasarle (que *le abofeteó* dicen algunos historiadores con el anónimo cronista de Fernando VII, añadiéndolo de su cosecha); que quiso prenderle y a duras penas le dió permiso para embarcarse en un falucho con dirección a Francia.» (Biblioteca de AA. EE., t. II, pág. 34.) A esto se puede responder que el suceso ocurría en 1812, y que Moratín venía desde 1808 viviendo bajo el amparo de las banderas francesas y huyendo de un sitio a otro por seguirlas, y Elío estaba defendiendo la bandera y la independencia de España. Después de reprobar la dureza del trato hecho a tan insigne hombre, debemos añadir que el *falucho* donde le dejó embarcar se convierte en un *buque ordinario* en la misma línea. «El buque, por el tiempo contrario, tuvo que arribar a Barcelona...»



No hay ni por qué decir que Elío no tenía tan sólo como enemigos de la paz y la tranquilidad pública a los contrabandistas y a los salteadores de casas y caminos. Consecuente con sus ideas absolutistas y gobernando ambos reinos en nombre de un Rey absoluto, debía mirar como a culpables a todos los que pública o, lo que es peor, secretamente conspirasen contra el Poder constituído. Hemos llegado con esta introducción al fondo mismo y raíz de las acusaciones con que se apedrea todavía la honra del general Elío. Para depurar los hechos volva-

mos a reanudar la marcha política de nuestra pobre España en aquellos tan azarosos días de 1814 a 1820. Una vez arrojada la Constitución del año 12 por la borda de la nave, Fernando VII se quiso rodear de personas adictas a la suya, y se dió a restañar tantas heridas por donde desangraba la nación española; pero todos sabemos que su carácter, indeciso y voluble, no rayaba a la altura que tan difíciles tiempos requerían; por eso no puede absolvérsele de haber cometido errores y desaciertos lamentables.

Por eso la conspiración contra él y contra su sistema de gobierno vivía y engrosaba dentro del mismo palacio, al lado de la célebre *camarilla* de los amigos del Rey, entre los cuales tan famoso se llegó a hacer el Pedro Collado, a quien se conoce por el apodo de *Chamorro*.

Los chispazos saltaban acá y allá con una frecuencia alarmante. Ya en Julio de 1814 se registra un atentado curioso contra los tres Capitanes generales de Cádiz, Sevilla y Valencia. Fué el caso, que a un mismo tiempo y con el mayor sigilo recibían un pliego secreto cerrado y firmado por el Capitán general de Castilla la Nueva, los Tenientes de Rey de Valencia, de Cádiz y de Sevilla, de donde eran Generales gobernadores Elío, Villavicencio y el Conde de La Bisbal. Los tres pliegos secretos mandaban que inmediatamente se pusiese en prisión al Capitán general; pero en otro volante cerrado que al pliego acompañaba, y que debían abrir los subalternos cuando tuviesen ya preso al Gobernador, se iba más adelante, ordenando la «inmediata ejecución y fusilamiento del jefe dentro de la misma prisión».

El Teniente de Rey de Sevilla y el de Valencia obedecieron tan extraña orden, poniendo en la cárcel, uno al Conde de La Bisbal, otro a Elío, y hubiesen sido ajusticiados ambos de no aparecer con tiempo la inicua trama en toda su crudeza (1). Los tres pliegos se habían escrito y

---

(1) En todas las historias que he consultado se dice que tan sólo el Teniente de Rey de Sevilla obedeció al punto la inicua y falsa orden. Sin embargo, no fué así; Elío corrió en Valencia la misma suerte y fué también encarcelado. Así lo dice claramente D. José Gallego en la defensa de Elío, y éste, que la vió y leyó, hubiese desmentido el hecho, de no ser verdadero.

El Sr. Gallego, para probar que es muy aventurado el atribuir un escrito a determinada persona, guiándose tan sólo por la razón de conocer su letra, aduce este criminal atentado contra los tres Gobernadores militares. He aquí sus palabras: «Sólo se contentará el defensor con recordar al tribunal el caso que ocurrió en esta capital con el mismo general Elío en el año 1814. Por Julio de dicho año se recibió una real orden con la firma y autorización correspondiente, por la cual se decía mandar S. M. que el general Elío inmediatamente fuese arrestado en la Ciudadela y que a las veinticuatro horas se le fusilase. No se dudó, por de pronto, en la identidad de la firma, en tanto grado, como que desde luego mandó el Excmo. Sr. Conde de Cervellón que se trasladase a dicho General al referido fuerte; y, en efecto, así se verificó en la noche misma del día en que se recibió aquélla, pero entrando después en sospechas...» (Defensa de D. José Gallego, pág. 57.)

firmado sin saber de ellos una palabra el honrado General de Castilla la Nueva, el añejo *Coletilla.* La murmuración pública entonces y la crítica de hoy echan la responsabilidad de tan negro crimen sobre la fama de un tal D. Juan Sevilla, oficial de la Secretaría de Guerra; pero, a lo que parece, sin fundamento bastante sólido (1).

Poco después Villavicencio descubría el 27 de Agosto de aquel mismo año un oculto complot en Cádiz para proclamar la Constitución del año 12, y nombraba para juzgar a los cabecillas un *tribunal de excepción* o comisión militar, dándole poder para que en solos tres días pudiese fallar en delitos de infidelidad al Rey y a la Patria. A Fernando VII agradó la idea y se establecieron semejantes tribunales en todas las Capitanías generales de España.

Apenas se había incorporado al mes siguiente por real orden el Gobierno mi itar de Cádiz al de S villa, bajo el único mando del Conde de La Bisbal, cuando ya éste descubría otra conjuración en la capital gaditana, que en el *Café de Apolo* tenía sus ocultos conciliábulos. El letrero de la puerta se trocó por el de *Café d l Rey*, y el aparato de fuerzas desplegado por La Bisbal en la plaza de San Antonio bastó por entonces para tener a raya a los revoltosos militares. En este mismo mes se registra el amago de alzamiento intentado en Navarra por el guerrillero Espoz y Mina, y así llegamos a 1815.

Este año le tocan los chispazos más fuertes, no a Cádiz, sino a Galicia. El ejército, que en parte estaba ya minado por las logias masónicas y veía con imperturbable calma el desmoronamiento de nuestro antiguas colonias, asomaba por donde podía su cabeza, y sobre su cabeza asomaba la bandera de la Constitución. Ha salido ya la palabra masonería,

---

(1) El único fundamento con que la crítica echa sobre D. Juan Sevilla este borrón de mala ley es el de que se dijo entonces que la letra de los tres documentos se parecía a la suya. Creo que esto no basta para escribir en la historia la deshonra de un hombre. A Sevilla se le recogieron por mano del juez todos los papeles secretos y públicos; se cotejó la letra de ellos con la de las supuestas reales órdenes, y véase este párrafo de la real orden en la cual se le pone en libertad, y como desagravio por la calumnia se le designa una pensión de 4.000 reales sobre la encomienda de Anceche de la Orden de Alcántara: «De resultas de las diligencias principiadas fué puesto en arresto D. Juan de Sevilla, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, por el solo indicio de haber declarado los maestros revisores de letras nombrados que la letra de Sevilla tenía semejanza con la de las reales órdenes. El Capitán general (Eguía) ha expuesto a S. M. que, después de haberse valido el Juzgado de todos los arbitrios y medios que están a su alcance, haciéndose repetidos y prolijos exámenes y cotejos entre las supuestas reales órdenes y los papeles ocupados a Sevilla..., ha sido infructuoso cuanto se ha practicado, y, por tanto, se hace preciso confesar de buena fe... la inocencia del Sr. Sevilla, cuya irreprensible conducta y buena reputación...», etc. No es que se vuelva por la inocencia de este hombre, que era un buen católico, sino es sólo declarar aqui que no hay motivo suficiente con los datos que citan las historias para hacerle reo de semejante deshonra, de la cual le absolvieron los fiscales en vida.

y para declarar bien este punto es justo comenzar el alzamiento de Porlier con las palabras con que le da comienzo el *anónimo cronista* de Fernando VII, quien se descuelga dando este desahogo a su bilis antiabsolutista: «Establecíanse logias masónicas en las más florecientes ciudades de España, y embrazando en la obscuridad de la noche la palanca con que pensaban derrocar al despotismo, aplicábanla a los diferentes ángulos del pedestal de la tiranía, sin medir sus propias fuerzas ni calcular el peso inmenso del coloso» (1).

El general D. Juan Díaz Porlier apellidó libertad en La Coruña el 19 de Septiembre de 1815 y proclamó la Constitución, arrestando al Capitán general, D. Felipe Saint-March D. José Imaz, Comandante general de aquellas tropas, ayudado por el Cabildo de Santiago, que secundó sus planes con donativos y arengas, sin quedarse atrás el intrépido Arzobispo de Santiago, consiguió apoderarse de Porlier, y el 3 de Octubre moría fusilado este protomártir de la libertad.

No se acobardaron por esto las sociedades secretas, que girando, según nos dice D. Modesto Lafuente, alrededor del *Gran Oriente*, establecido en Granada, habían dado a sus manejos un sesgo completamente político, y no sólo trabajaban la libertad del suelo americano, sino que en este año intentaron la muerte misma del Rey. Fraguóse esta conspiración en la logia madrileña titulada del *Triángulo*, y la ejecución se confió al comisario de guerra D. Vicente Richard. Esta logia funcionaba, según su nombre lo indica, de la manera más secreta que pueda imaginarse. Cada hermano formaba *triángulo* con otros dos, que eran los dos únicos con quienes trataba y a quienes de la logia conocía. Cada uno de estos dos formaba triángulo con otros dos, y así sucesivamente, hasta formarse una cadena sin fin. Al infeliz Richard le fallaron los dos ángulos de su figura geométrica, que eran dos sargentos de marina, y que delataron el complot, deshaciendo así la trabazón de los eslabones con la muerte del comisario.

El año 1817 el fuego quiso romper por Cataluña con otra conspiración de la índole de aquella fraguada por Porlier. Ésta la dirigieron los generales Lacy y Miláns, en cuya casa se trabajaba secreta y ardorosamente, hasta dar con un cabo de la trama el entonces Capitán general de Cataluña, el célebre vencedor de Bailén, D. Francisco Javier Castaños. Sorprendidos los dos generales, D. Luis Lacy y D. Francisco Miláns, fueron a dar con sus cuerpos al castillo de Bellver, en Mallorca, para ser allí ajusticiados (2).

ALBERTO RISCO.

(Continuará.)

---

(1) *Historia de Fernando VII*, t. II, cap. VIII, pág. 87.

(2) Todas estas conspiraciones pueden verse por extenso en Lafuente, t. XVIII, lib. XI, capítulos III y IV.

DE MÍSTICA

(2.º)

¿Es necesaria la contemplación infusa para la perfección cristiana? (1)

Hemos de indagar ahora, según indicamos en el número anterior de la Revista, en qué consiste la perfección de la caridad. Varias perfecciones pueden considerarse en la caridad, dice con razón el P. Suárez (2), además de la esencial, consistente en amar a Dios de todo corazón con amor apreciativo sobre todas las cosas. Porque esto se puede entender que se hace o por la caridad habitual en acto primero, o por el acto segundo de la caridad, que es como una perfección añadida al hábito y fuera de su esencia. Y en uno y otro caso puede hacerse, o por una caridad remisa o por una intensa; y así otra perfección que aumente intrínsecamente la caridad sobre su exigencia esencial es la intensidad de grados en ella. Además, por parte del objeto, la extensión puede ser mayor o menor, principalmente en el acto de caridad, en cuanto por él es amado, no sólo Dios, sino también el prójimo, y en el mismo amor de Dios puede hallarse mayor o menor extensión respecto del mismo Dios por cierta relación a los efectos u objetos de la divina voluntad. A la verdad, el que ama a Dios sobre todas las cosas, de manera que sólo incluya el propósito formal o virtual de perderlo todo antes que cometer un pecado mortal, le ama con menor extensión de la que muestra quien de tal modo le ama que por su amor está dispuesto a evitar toda culpa, por leve que sea; y con mayor extensión aún le amará quien, además de querer evitar por amor de Dios todos los pecados graves y leves, se proponga guardar los consejos evangélicos y emplear otros medios que conducen a la perfección. Y en esto mismo puede haber gran variedad, pues se pueden ejecutar muchos actos con qué se ame un bien divino extrínseco, mayor o menor, no sólo con simple afecto o amor de amor de benevolencia, sino con intención eficaz por parte del que ama de llevarlo a la práctica, verbigracia, el amor de agradar a Dios en todas o en las más de las cosas más o menos arduas y que pertenecen a la mayor o menor gloria de Dios. Por fin, puede considerarse otra perfección, que es moralmente ne-

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 53, pág. 37.
(2) *De Stat. perfect.*, l. 1., cap. IV, núm. 3.

cesaria para ejercer la caridad o imperar por ella las obras de virtud con prontitud, facilidad y gusto, constante y frecuentemente, y es en algún modo extrínseca por ser añadida y adyacente a la caridad como resultante del consorcio de las otras virtudes cristianas y de la moderación o remoción de los impedimentos.

Sobre cada uno de estos puntos pondera el P. Suárez las varias sentencias que se ofrecen, y acaba por establecer y probar sólidamente la suya. Para él, en cuanto a lo primero, la sentencia verdadera es la que constituye *formalmente* la perfección, no en los actos, sino en el hábito de la caridad, pero tomado, no en absoluto, sino de tal manera dispuesto, que pueda ejercer e imperar los actos pronto y sin impedimento por parte del sujeto. La razón es que a eso se dirige el estado de perfección, no a un acto solo o continuado, sino a la adquisición de las virtudes que son hábitos, a refrenar las pasiones, moderar los afectos y quitar los impedimentos para llegar a una disposición estable, con la que el hombre como connaturalmente ame a Dios a sus tiempos determinados y en los otros practique otras obras de virtud, evitando siempre, cuanto lo sufre la fragilidad de esta vida, todos los pecados, aun los más pequeños.

«Esta disposición, pues, y estado de la persona que a modo de hábito permanece, es la perfección de la vida cristiana. .» *formalmente* considerada (1). *Antecedente y consiguientemente* ya se puede decir que consiste asimismo la perfección en los actos, porque de ley ordinaria deben preceder para que se pueda alcanzar aquella disposición estable, y deben seguir practicándose, pues sin ellos no será posible, moralmente hablando, conservar esa próxima aptitud estable y la prontitud susodicha para obrar bien conforme a la exigencia de la virtud. Mas formalmente no está *(probabilius)* la perfección en esos actos, sino en los hábitos de la caridad y demás virtudes con la indicada aptitud próxima y permanente para la conveniente frecuencia y perfección de sus actos. ¿Dejamos, por ventura, de llamar perfecto a aquel en quien reconocemos tal disposición, aun en ocasiones en que no muestra actividad ejecutando buenas obras, porque está, v. gr., durmiendo? No; como ni dejamos de llamar sabio al que posee el hábito de la ciencia, aunque esté durmiendo. Muy bien puede Dios Nuestro Señor con sola su eficacia y sin actos del hombre hacer a éste perfecto mortificando sus pasiones, infundiéndole los hábitos de las virtudes, aun las que se pudieran conseguir con los actos, y constituyéndole en la disposición habitual y permanente a que llegan los hombres perfectos por la práctica frecuente y oportuna de las virtudes. Así hizo perfecta a la Santísima Virgen desde el primer mo-

(1) De ésta habla aquí el Eximio: «Haec ergo dispositio et status personae quasi per modum habitus permanens est perfectio vitae christianae de qua tractamus» l. c., cap. IV, núm. 5.

mento de su sér natural, infundiéndola las virtudes, ligando o extinguiendo en ella el fómite de la concupiscencia, etc. Y si bien la Virgen, por un acto libre de su voluntad, con la gracia actual se dispuso, según Suárez, a recibir la gracia santificante, no obtuvo, ciertamente, la perfección por ese acto, aunque sí al mismo tiempo con el acto (1).

Para lograr esta disposición o perfección no se necesita ni basta alguna determinada intención o crecimiento en el hábito de la caridad, aunque pueda ser provechosa. Puede suceder que un justo tenga la virtud de la caridad y la gracia santificante muy intensa o aumentada por haber recibido muchas veces los Sacramentos, especialmente el de la Eucaristía, y haber practicado durante largo tiempo algunos actos remisos de virtud, algunos ayunos, algunas limosnas, etc., y, sin embargo, no le tenemos por perfecto, ni lo es, porque no tiene mortificadas las pasiones, ni hace con frecuencia actos heroicos o perfectos de virtud, y comete muchos pecados veniales, vive con regalo, habla con demasiada libertad, da muestras de impaciencia y otros defectos veniales. Por el contrario, pueden encontrarse justos que, con caridad menos intensa y en menos tiempo, sin tanto uso de Sacramentos, pero con mayor diligencia en evitar el mal y hacer el bien, tengan los afectos debidamente moderados, de modo que ordinariamente y con facilidad evitan las culpas veniales y obran con constancia, prontitud y santo deleite la virtud, encontrándose así en la disposición de los perfectos. Éstos pueden tornarse imperfectos sin cometer pecado mortal, sin el que no se pierde el hábito ni la intensidad de la virtud infusa, si se dan al regalo y cometen deliberadamente muchos pecados veniales, omitiendo o haciendo con nimia remisión actos buenos y de suyo perfectos o meritorios de vida eterna (2); y un imperfecto puede tener mayor gracia habitual, y, por lo tanto, mayor santidad esencial que un perfecto (3). La extensión de la caridad al amor del prójimo tampoco es necesaria para la perfección, sino secundariamente, puesto que por la caridad amamos formal y primariamente a Dios y al prójimo por Dios, y, en consecuencia, al prójimo secundaria y como materialmente. Empero la extension de la caridad al objeto de agradar a Dios cumpliendo su voluntad santísima, sí toca primariamente a la perfección de la caridad, ya que toca al amor formal del mismo Dios y le completa y perfecciona, y con tanta mayor perfección cuanto más se extienda: si se extiende, v. gr., a agradar a Dios en todas las cosas, mayor será aquella extinción de la concupiscencia desordenada, que es propia de los perfectos (4).

---

(1) Suárez, l. c., números 5-9.

(2) Véase Pesch *De Charit.*, núm. 438: «In hac vita actum esse perfectum in genere virtutum et esse meritorium vitae aeternae est unum idemque.»

(3) Suárez, cit., números 10-12, y Villada, *De effectibus formalibus div. grat.*, art. 2.

(4) Números 13-18.

En cuanto al último punto, relativo a la perfección de la caridad, que en algún modo le es extrínseca, pues resulta del consorcio de otras virtudes y ciertas circunstancias, remoción de impedimentos, etc., juzga el P. Suárez que se necesita esa extrínseca perfección; porque no consideramos simplemente en el estado de los perfectos a un hombre en quien no descubramos, además de su pureza de corazón, cierta aptitud o disposición estable en la misma caridad para obrar con prontitud y gusto piadoso en toda su materia propia, ya ejerciendo, ya imperando los actos de las virtudes y evitando las cosas contrarias, aun todos los defectos que pueden impedir el fervor de la caridad; y tal perfección de caridad no se obtiene sin el auxilio y consorcio de otras circunstancias, moderación de las pasiones, remoción de impedimentos, mortificación, abnegación de sí mismo, desasimiento de las cosas de la tierra y cosas semejantes; luego todas se han de tener por necesarias para la perfección de la vida cristiana (1).

La perfección, pues, de la caridad y de la vida cristiana que buscamos, adecuadamente considerada, es habitual y actual: como habitual, consiste en «aquella disposición permanente y estable en que el hombre como connaturalmente ama a Dios a sus tiempos determinados y en otros practica otras obras de virtud, y siempre, en cuanto lo sufre la fragilidad de esta vida, evita aun los más pequeños pecados» (2); como actual, fuera de los actos que debieron preceder para llegar a esa disposición, pide otros consiguientes a ella, frecuentes y necesarios para conservarla y aumentarla o perfeccionarla, y cuanto más frecuentes y mejores o perfectos sean los actos, mayor será la perfección, la cual en esta vida siempre puede ir en aumento, como se determinó en el Concilio Viennense contra los Begardos y Beguinos (3); y la continuidad de los actos sin interrupción no es posible en esta vida.

Podrá, por consiguiente, definirse la perfección diciendo que es la unión del alma con Dios por el hábito de la caridad con dicha disposición estable, y por los actos frecuentes de la misma caridad y otras virtudes con pureza de corazón. Y así lo indica el mismo Suárez en diversos pasajes, donde incidentalmente habla de la perfección; v. gr., al tratar de la oración (4) dice: «... porque la perfección de esta vida en dos casos principalmente consiste, a saber: en la cons-

---

(1) Número 19.

(2) «Ad eam dispositionem permanentem et stabilem perveniat, in qua velut, connaturaliter quibusdam temporibus Deum amet et aliis alia opera virtutis exerceat, et semper quantum fragilitas hujus vitae patitur, minima etiam peccata evitet. Haec ergo dispositio et status personae per modum habitus permanens, est perfectio vitae christianae de qua tractamus», l. c., cap. IV, núm. 5.

(3) *De orat.*, l. 2, cap. XI, núm. 4, vid. *De statu perfect.*, l. c., cap. IV, núm. 9.

(4) Tomo 14, lib. II, cap. XI, núm. 3, trat. IV, *De orat.*

tante y frecuente *memoria afectuosa* de Dios y disminución de las culpas, aun veniales, como se toma de Santo Tomás, 22-2.ae, q. 184, art. 1»; y lo mismo viene a decir hablando de la vida activa y contemplativa.

***

A fin de conocer mejor la idea de perfección y aplicarla al caso que nos ocupa, será conveniente hacer algunas indicaciones siquiera, considerándola en relación a otras ideas referentes a toda la vida espiritual. Y en primer lugar, puesto que la perfección cristiana es el fin inmediato a que tiende el correspondiente estado de perfección, veamos en qué se diferencian entre sí perfección y estado de perfección. No hay duda de que se distinguen, y lo enseña la experiencia; porque un fiel cristiano en el estado común de la vida cristiana, v. gr., un seglar en el estado de matrimonio, puede ser perfecto, y no serlo un religioso que vive en estado de perfección; como que puede el religioso faltar a su obligación y el seglar añadir, sin obligación, a la observancia de los preceptos la de algunos consejos y obras supererogatorias tocantes a la perfección.

El estado de perfección es «cierta profesión de vida o cierto modo de vivir firme y estable instituído para alcanzar y ejercitar la perfección propia de la vida cristiana». Se toma esta definición del Angélico, y la explica amplia y sólidamente el Eximio, explanando las condiciones que requiere un modo de vivir externo, de suerte que pueda constar a la Iglesia, y con obligación de permanecer en tal género de vida, y que como instituído para tender a la perfección, algo de perfección debe añadir al estado común, y ejercer algunas obras de perfección (1). No nos detendremos más en esto, como ni en probar la distinción entre preceptos y consejos en la Ley Evangélica contra los herejes protestantes, que por su odio al estado religioso la negaron, y que demuestra Suárez detenidamente (2). Ese algo de perfección que debe añadir al común el estado de perfección, es especialmente la observancia de alguno, por lo menos, de los consejos evangélicos. La razón es clara: porque la observancia de todos los preceptos pertenece, como ya se indicó arriba, al estado común necesario a todos «Si vis ad vitam ingredi...»; luego el estado de perfección ha de añadir alguno, a lo menos, de los consejos, «si vis perfectus esse vade, vende omnia quae habes...». Los consejos evangélicos son: *generales,* los de pobreza, castidad y obediencia, y *particulares,* u obras de supererogación en cada precepto mismo, v. gr.: oir misa cada día, ayunar fuera de los días mandados, etc. Por tanto, «la misma perfección cristiana (a la que tiende el estado de perfección) no

(1) Suárez, tomo 15, cap. V, lib. I, tract. VII.
(2) L. c., capítulos VI-IX.

se adquiere sin la observancia de los consejos, además de los preceptos. «Es proposición cierta y común» (1); pero no todos los consejos son necesarios para todos los estados de perfección ni para la perfección, si bien los actos de ellos que se practican y otros fervientes de supererogación aumentan la misma perfección que en ellos en parte consiste (2).

Otro respecto del estado de perfección y de la misma perfección podemos considerar en orden a los tres grados de los *incipientes*, *aprovechados* y *perfectos*, que se comparan a los estados de la niñez, juventud y completa virilidad, y a las tres vías *purgativa*, *iluminativa* y *unitiva*, de que tratan los ascéticos principalmente, y Suárez aquí y al hablar de la oración y de los Ejercicios de San Ignacio en el tratado último, que es sobre la Compañía de Jesús. Aquí (3) considera esos estados en la caridad incipiente o incoada, provecta o adelantada y perfecta. Tiene sólo caridad incipiente el que con ella, a causa de las concupiscencias y pasiones aún no bastante mortificadas, lejos de sentir facilidad y gusto en el ejercicio de las virtudes cristianas, antes bien encuentra dificultad y se halla en peligro de ser vencido por algún pecado mortal y de perder así la caridad. Por esta causa se dice hallarse en el estado de los incipientes y en el de lucha o en la vía purgativa, pues este ha de ser su principal cuidado: purificarse más espiritualmente, mortificar las pasiones desordenadas y fomentar la caridad con buenas obras, cumpliendo los mandamientos y evitando prudentemente las ocasiones. Cuando el justo tiene ya tan calmadas las pasiones que, aunque sienta aún dificultad para evitar los veniales, en la lucha contra la concupiscencia no se siente tan solicitado a la culpa principalmente mortal, y practica con alguna prontitud y facilidad las obras de virtud que aumentan el hábito de la caridad, se entiende poseer la caridad provecta y hallarse en el estado de los aprovechados y en la vía iluminativa; porque en ella se ilumina más y más su entendimiento para el ejercicio de las virtudes, mirando principalmente a los ejemplos del Salvador, luz del mundo. Y cuando ya están tan domadas las pasiones y el alma tan avezada al ejercicio de las virtudes, que en el propio y nobilísimo oficio de la caridad, que es amar a Dios, se ejercita uno con prontitud, facilidad y gusto, ha llegado a la caridad perfecta, es decir, a la perfección de la caridad, que, según se ha dicho, es la perfección de la vida cristiana en este mundo, y se encuentra en la vía que se llama con razón unitiva, ya que se une con Dios íntimamente por el amor de caridad, lo que constituye el principal empeño de este estado.

De la perfección con respecto a la vida *activa*, que principalmente

(1) Capítulo X, núm. 3.
(2) L. c., capítulos X-XII.
(3) L. c., cap. XIII.

intenta ejercer y ejerce actos de misericordia espiritual con el prójimo por caridad, y la vida *contemplativa*, que mira principalmente a ocuparse en las alabanzas del Señor y en la oración y contemplación, basta apuntar ahora que ambas son aptas para alcanzar y ejercitar la perfección, pues ambas aumentan y perfeccionan la caridad, excluyendo de suyo todos los pecados, en las cuales dos cosas consiste la perfección (1). La contemplativa, sin embargo, es más perfecta, y por eso da fuerza a la vida activa, y ésta sólo podrá auxiliar a la contemplativa por modo de impetración o de obras meritorias (2).

*
* *

Hemos nombrado la contemplación. Veamos lo que sobre ella enseña el P. Suárez en lo que se refiere a nuestro propósito. Muchas y diversas son las acepciones de la palabra contemplación. Tómase aquí no en el sentido filosófico y de especulación intelectual, sino en el teológico y dirigido a la práctica de la vida cristiana, «en cuanto es obra de la gracia y se ordena a la salvación del alma» (3). De tal modo considerada, y atendida la doctrina de los teólogos con Santo Tomás, es una parte de la oración mental, la parte más alta y perfecta por sus actos de entendimiento y voluntad. A los de entendimiento de la meditación, más o menos discursiva, añade la contemplación cierta simple intuición de la verdad eterna ya hallada y conocida: es, pues, esta misma intuición del entendimiento con el amor de caridad de la voluntad. Estos actos son los dos brazos con que se tiene, abraza y estrecha al amado, en expresión de San Bernardo (4), y ambos se necesitan en la contemplación teológica; porque la intuición sin el amor no merecería sino el nombre de estudio o curiosidad, y el amor no se puede dar sin algún conocimiento, ni el amor que corresponde a la contemplación sin la intuición: si bien por el amor se aviva luego más el conocimiento (5). Dicha intuición, como su mismo nombre lo significa, no es un acto discursivo, es como el término y descanso de los discursos de la meditación, y pertenece de suyo o a la fe inmediatamente o a la ciencia teológica que se llama adquirida, por serlo mediante nuestro discurso, ya sea

---

(1) Véase Suárez, tract. IX, lib. I, cap. V.

(2) L. c., núm. 20. El P. Suárez defiende que puede haber vida mixta y estado de perfección de vida mixta en que de modo principal se atiende a la vida activa con los ministerios en bien de los prójimos y a la contemplativa con los ejercicios espirituales de oración, lectura espiritual, etc., conforme al Instituto de la Compañía de Jesús y al de otras religiones.

(3) «Praesertim prout est opus gratiae et ad salutem animae ordinatur», lib. II, *De orat. ment.*, cap. IX, núm. 3.

(4) Libro V, *De Considerat.*, cap. XIV.

(5) Suárez, *De orat.*, lib. II cit., cap. IX, y ca. 13 praes., núm. 36.

sobrenatural y *per se* infusa, ya natural, en cuanto hecho por las fuerzas del ingenio humano ayudado por la fe (1).

A esa contemplación concurren, como más acomodados, tres dones del Espíritu Santo: el de entendimiento, para conocer de modo más alto que el propio discurso o apreciación natural las verdades de la fe, y el de ciencia y sabiduría, que manifiestan aquellas verdades, no directa y propiamente en su sér o verdad especulativa, sino en razón de creíble o amable de modo práctico que se ordena a mover piadosamente la voluntad; todo lo cual de modo más excelente realizan los dones de ciencia y sabiduría, aquél por razones inferiores, éste por razones superiores y por cierta connaturalidad para las cosas divinas en la caridad, de donde mana aquel sabor por el que se llama sabiduría (2). Habla aquí el P. Suárez de la contemplación en general, sin distinguir expresamente en este lugar si esta contemplación es la llamada por algunos *adquirida* o es propia y formalmente la infusa o mística. Pero en el capítulo XI, donde pregunta si la contemplación es propia de los perfectos, que es lo que ahora más nos importa conocer, parece referirse también a la infusa, ya diciendo que «la contemplación o es perfecta unión con Dios por amor, o la más perfecta intuición de Dios que se puede tener en esta vida, y una y otra es propia de los perfectos» (3), ya notando que en tal estado no es *necesario* el uso de las meditaciones con largos discursos, sino un simple recuerdo de Dios y de sus atributos y beneficios con alguna ponderación, ya por el modo sobrenatural de obrar por el don de sabiduría y las razones superiores que antes indicó y que pertenece a la contemplación infusa de que hablamos al principio. Respondiendo, pues, a la pregunta si la contemplación es propia de los perfectos, comienza por afirmar que «ni la contemplación es tan propia de los varones perfectos, que en ellos solos y absolutamente se halle, ni es fin de la vida perfecta de tal modo que no pueda y deba ser medio para adquirir la perfección» (4). Mas luego, hecha y explicada la conocida división de toda la vida espiritual en el estado de los incipientes, a quien conviene la vida purgativa, y de los proficientes, a quienes se acomoda la iluminativa, afirma que la unitiva es propia de los perfectos, que ya no necesitan del uso de muchas meditaciones ni de largos discursos, por tener su ánimo aquietado con la purificación y mortificación de las pasiones e iluminado por la diuturna meditación de las cosas divinas (5); y añade que «la

---

(1) L. c., cap. X, núm. 8.
(2) L. c., núm. 9.
(3) L. c., cap. XI, núm. 1.
(4) «Nec contemplatio ita est virorum perfectorum propria ut in eis solis omnino inveniatur; nec ita est finis vitae perfectae ut non possit et debeat esse medium ad acquirendum perfectionem», cap. XI, tít. 4.º, núm. 2.
(5) L. c., núm. 6.

contemplación que pertenece a la vía unitiva es la propia de los perfectos, porque tal contemplación no se ejercita como ocasionalmente y de pasada, sino de suyo, *per se* y como por hábito, y exige un ánimo muy moderado y compuesto, muy ejercitado e iluminado; todo lo cual no se halla sino en los que han llegado a la perfección». Hay, empero, que advertir que no es común a todos, pues no a todos los perfectos se concede gozar de tal grado de contemplación, o por altos juicios de Dios, según su divina providencia, o por falta de disposición en el sujeto, ya que no todos son aptos para la contemplación, por su mente tarda o de cortos alcances, o por demasiada inquietud y volubilidad, cierta como natural incapacidad del sujeto, etc. (1). Asimismo puede darse a gustar en gran parte a los imperfectos, y aun «se da a veces alguna participación de esta contemplación a los incipientes, por gracia particular que, dice Suárez ordinaria (entiendo que se da ordinariamente), si ellos hacen lo que está de su parte» (2).

***

Con lo dicho creemos poder resumir ya las conclusiones de este trabajito sobre Suárez, que al mismo tiempo sirven para resolver la cuestión debatida entre los modernos, que arriba expusimos, conciliando en lo substancial a los autores con distinguir diversos grados en la perfección cristiana y entre medio ordinario o más ordinario, y absoluto o indispensable de perfección.

1. Expuesto el estado de la cuestión, y su gravedad en el sentido de indagar si para la perfección cristiana es necesaria la contemplación infusa, se muestra que para su resolución se necesita definir bien el concepto de *perfección cristiana*.

2. La perfección cristiana *formalmente* consiste en una disposición próxima y estable a modo de hábito, con que el hombre justo ama como connaturalmente (pronta y fácilmente) a Dios a sus tiempos determinados, y en otros practica del mismo modo otras obras de virtud, y siempre, en cuanto lo sufre la fragilidad de esta vida, evita aun los más pequeños pecados; y *adecuadamente* considerada, añade actos frecuentes de la caridad y otras virtudes cristianas, tanto más frecuentes y perfectas cuanto mayor es su perfección.

3. Puede definirse la perfección cristiana, la unión del alma con Dios por el hábito perfecto de la caridad con dicha disposición y por los actos frecuentes de la misma caridad y otras virtudes con pureza de corazón.

---

(1) L. c., núm. 9. Dice allí Suárez que de algún modo todos son capaces de la oración mental, pero no de lo más alto de ésta, que es la contemplación.

(2) Número 10.

4. Para alcanzar y ejercer en general la perfección, a que todos somos invitados, no se requiere como medio indispensable la contemplación infusa; bastan los medios ascéticos, entre ellos la meditación, principalmente la oración afectiva o la oración de simplicidad (simplificada) (1) o de recogimiento, contemplación adquirida. Sólo se requeriría para aquel a quien se supusiera se la pedía Dios, v. gr., para alguno en particular llamado especialmente a una determinada perfección por medio de algún acto heroico o de mortificación extraordinaria que exigiese para su ejecución dicha contemplación (2).

5. La contemplación infusa es medio de perfección y de suyo más suave, eficaz y perfecto que el de la meditación o el de la contemplación ordinaria, llamada adquirida. Por tanto, de suyo y más ordinariamente llevará a más alta perfección.

6. Para la perfección heroica que admiramos en los santos o siervos de Dios canonizables, aunque en absoluto tampoco es necesaria la contemplación mística, dada su naturaleza y la providencia ordinaria de Dios Nuestro Señor, se puede y debe decir en cierto sentido moralmente necesaria (3).

7. Los que han alcanzado la perfección ordinaria en grado más o menos alto, por regla general, o más ordinariamente llegarán a gozar de la mística contemplación y como habitualmente. Muchos, sin embargo, no la tendrán, o por su índole e incapacidad de su naturaleza, o por razones secretas de la divina sabiduría.

8. Los imperfectos no la tendrán como habitualmente, pero sí la pue-

---

(1) Véase Epítome de *Teología mística*.... opúsculo inédito, traducido del francés por el P. Jesús José Iglesias, S. J., pág. 11, edición de Barcelona, 1909.

(2) Véase cuán hermosamente dice el Sumo Pontífice Benedicto XV en las siguientes palabras, que si todos los fieles son invitados a la perfección cristiana y así pueden santificarse, no todos son llamados a la más alta perfección. Las trajo *L'Osservatore* de 26 de Marzo de 1917, y las tradujo Razón y Fe, número de Mayo, pág. 82... El venerable José María Pignatelli puede y debe ser propuesto a la imitación de todos los fieles, «porque todos y cada uno pueden santificarse, con la sola condición de que procuren conformarse con la voluntad divina. No todos han de alcanzar las cumbres más elevadas de la perfección cristiana, pero todos para tocar la que tienen señalada han de poner más alta la mira...».

«Perche tutti e singoli si possono santificare solo e quando hanno cura di conformarsi el divino volere. Non tutti devono raggiungere le piu alte cima della cristiana perfezione; mais ciacuno per tocchare quella che gli e segnata deve fissarse piu in alto la sua mira.»

Véase el discurso del Padre Santo en el Aula Consistorial del Vaticano, donde se celebró la augusta ceremonia de leer el Decreto de beatificación de Ana de San Bartolomé, monja carmelita descalza, y el de la declaración de las virtudes en grado heroico de José María Pignatelli, de la Compañía de Jesús.

(3) Véase el sentido en que se sostuvo en Razón y Fe por el P. Gárate en sus artículos «Un punto de Teología mística», t. 21, pág. 327 y las allí citadas.

den tener, y de hecho muchos la tienen, de vez en cuando con mayor o menor frecuencia, como estímulo y aliento para caminar a la perfección.

9. Con esta doctrina conciliadora, y que podemos llamar media entre las opiniones opuestas, se evitan los inconvenientes que de la cuestión debatida indicamos seguirse, según se resolviera en uno ú otro sentido (1). A la verdad, no siendo la contemplación infusa medio necesario de la perfección, ni término normal absoluto de la vida espiritual, sino sólo ordinario o más ordinario, y siendo frecuente en los imperfectos, aunque no de modo habitual; nadie tiene motivo para cejar o desanimarse, sino antes bien le tiene para seguir animoso, humilde y confiado en el camino de la virtud y perfección. ¿Se ha ejercitado un justo largo tiempo en la práctica de las virtudes, especialmente de la caridad, procurando evitar los pecados y ser fiel a las divinas inspiraciones, sin haber logrado la contemplación infusa? Siga adelante, confiado de obtenerla, pues lo ordinario o más ordinario es que a los tales la conceda el Señor, y porque siempre sin ella puede ser perfecto y alcanzar con los medios generales de la Ascética una muy alta perfección y merecer más tal vez que con la contemplación susodicha (2). ¿Goza de la contemplación? Dé por ella humildes gracias al Señor; reconozca, pues es cierto, que no la ha merecido, a lo menos *de condigno*, y anímese a seguir adelante con fervor y confianza, sabiendo que es medio excelente de alcanzar la perfección, y si no es señal infalible de haberla alcanzado, sí es señal de que Dios la quiere y le anima y auxilia para obtenerla.

Lo que a todos nos importa, y todos lo habríamos de hacer, es poner en práctica con diligencia y constancia los medios ordinarios de virtud y perfección en toda la vida espiritual; la oración, principalmente la mental; la mortificación y abnegación de nosotros mismos, el desasimiento del corazón a las cosas de la tierra y el deseo de conocer ciertamente y fielmente cumplir la voluntad de Dios; que «no consiste la santidad en tener don de oración, sino en hacer la voluntad de Dios» (3).

P. Villada.

---

(1) Véanse pág. 43 y sig. del número de Enero.
(2) L. c. pág. 43.
(3) P. Alfonso Rodríguez, *Ejercicio de Perfección,* trat. 5, cap. XIX, núm. 9.

Autenticidad del final del Evangelio según San Marcos, XVI. 9-20.

BASTA un sumario conocimiento de la introducción general al Nuevo Testamento para tener noticia de la presente cuestión (1). Pero pues, por una parte, en los manuales bíblicos no puede ser tratada con la debida amplitud, y por otra, en estos últimos años ha sido objeto de una respuesta de la *Comisión Pontificia «De Re Biblica»*, es razón dedicarle algún comentario (2).

Y cierto que no son pocos en número ni menguados por su valer los que niegan la autenticidad de la perícope deuterocanónica del segundo Evangelio, pues los más insignes críticos del Nuevo Testamento modernos o la suprimen enteramente de sus ediciones, o la traen a guisa de nota, o la encierran en corchetes, o la ponen en tipos menores: señales todas ellas de que la tienen por espuria. Entre todos, son especialmente de notar los príncipes de la crítica textual neotestamentaria *Tischendorf*, *Westcott-Hort*, *Weiss*, *Nestle* y últimamente *Von Soden* (3). Fúndase esta supresión [A] en la crítica textual principal-

---

(1) Véanse, p. ej., J. MUGICA, *Cursus Scripturae Sacrae*, II: *Introd. part. in UT.* [Palentiae, Gutiérrez 1902], n. 610.—J. H. JANSSENS, Hermeneutica Sacra,[19] [H. Marietti, Taurini-Romae], n. 432.—R. CORNELY, *S J., Historiae et criticae Introductionis in UT.i libros sacros Compendium* (ed. M. Hagen, S J.) [Parisiis, Lethielleux, 1906[6]] n. 605.—A. BRASSAC, *Manuel biblique* [Vigouroux], III: *Nouveau Testament* [Paris, Roger-Chernoviz, 1913[14]], n. 58.—F. KAULEN, *Einleitung in die Heilige Schrift Alten und Neuen Testaments,* I. Teil (ed. G. Hoberg) [Freiburg i. Br., Herder, 1911[5]], § 47; III. Teil [1905], § 475.—Apuntan también esta cuestión algunos tratados de *Teología Fundamental,* v. gr., CH. PESCH, *S J., Praelectiones dogmaticae,* I. [Friburgi Br., Herder, 1909[4]] n. 122.—I. MUNCUNILL, *S J., Tractatus de Christi Ecclesia* [Barcinone, Typ. Libr. Religiosae, 1914], n. 37.

(2) Puede verse así en las Let. Apost. *Vigilantiae studiique memores,* 30 oct. 1902 (cf. *ASS.* **35,** 235.236), como principalmente en la Encicl. *Providentissimus Deus,* 18 nov. 1893 (cf. *ASS.* **26,** 285, ss.) la insistencia con que LEÓN XIII recomendaba a los católicos el uso de la crítica textual para defender los libros sagrados de las impugnaciones de la *hipercritica.*

(3) He ahi algunas ediciones principales:

a. *En favor* de la autenticidad: 1. M. HETZENAUER, *O C.,* Η Καινη Διαθηκη ελλήνιστι, I [Oeniponte, 1896] Mc **16** 9-20, *ex cdd* ACD.—En *Appendix critica* pp. 308.309 pruébase brevemente la autenticidad. 2. F. H. A. SCRIVENER, *Novum Testamentum textus Stephanici A. D. 1550...* [Londini-Cantabrigiae, 1905]. 3. F. BRANDSCHEID—J. J. DE LA TORRE, *S J., El Nuevo Testamento en griego y español* [Friburgo de Br., Herder, 1909]. 4. E. BODIN, *C M., Novum Testamentum D. N. Iesu Christi.* Graece e codice Vaticano.

mente, y [B] se apoya en argumentos de autoridad o tradición y [C] en el análisis exegético-lingüístico de los doce postreros versículos del Evangelio según San Marcos. Será menester, por tanto, discutir, lo primero, esos tres puntos, después de lo cual se dirá brevemente [D] sobre algunas hipótesis acerca del origen de la perícope *Mc* **16** 9-20, y [E] sobre los textos apócrifos interpolados en algunos códices a este lugar (1).

* * *

Pero antes de pasar adelante conviene determinar las posiciones y punto de partida. Claro está que los protestantes y modernistas al tratar semejantes problemas del Antiguo o Nuevo Testamento, consecuentes con sus principios, prescinden de la inspiración, si ya no es que por motivo de canonicidad urgen todavía más las dificultades nacidas de la crítica textual, sin atender a las soluciones que para conciliar la inspiración con la autenticidad de ciertos pasajes bíblicos propone la crítica y exégesis católica. En cambio, a nosotros la Iglesia sabiamente nos enseña las posiciones que debemos tomar en parecidos debates. Y así, cuanto al presente,

---

Latine e Vulgata [Paris, 1913] Mc **16** 9-20, cd. A. 5. R. F. WEIYMOUTH, *The Resultant Greek Testament...* [London, 1913]. 6. *The Syriac New Testament according to the* PESHITO *version* [London (?)].

b. *En contra* de la autenticidad: 1. C. TISCHENDORF, *Novum Testamentum graece* [Lipsiae, 1869 8] I. pp. 403-410.—(1) C. DE TISCHENDORF, *N.T. graece* (ed. min.) [Lipsiae, Tauchnitz 1873 3] p. 94, nota: ς sic 9-20. 2. *Novum Testamentum graece et latine...* Ed. stereotypa 14 [Lipsiae, TAUCHNITZ, 1903] pp. 207.-208. 3. WESCOTT AND HORT, *The New Testament in the original Greek* [London, 1911 18]. 4. B. WEISS, *Das Neue Testament griechisch* [Berlin, 1912], p. 114, nota: *Rcpt.* αναστας;... [Mc **16** 9-20]. 5. H. F. VON SODEN, *Die Schriften des Neues Testament*, II. Teil [Göttingen, Vandenhoeck-Ruprecht, 1913 2] pp. 232.233, nota.—(5) H. F. VON SODEN, *Griechisches Neues Testament Text mit kurzen Apparat* (Handausgabe). [Göttingen, V.-R. 1913]. 6. E. NESTLE, *Novum Testamentum Graece et Latine* [Stuttgart, 1914 5].

(1) **Bibliografía:** 1. R. CORNELY, *S.J.*, *Historica et critica Introductio in U T libros sacros*, III [Parisiis, Lethielleux, 1897 2]. 2. I. KNABENBAUER, *S J. Commentarius in... Ev. s. S. Marcum* [Parisiis, Lethielleux, 1894]. 3. M.-J. LAGRANGE, *O P.*, *Évangile selon saint Marc* [Paris, Gabalda, 1911]. 4. E. MANGENOT, *Marc (saint)* Dictionnaire de la Bible-Vigouroux, IV [Paris, 1908] cl. 724-735. 5. L. MÉCHINEAU, *S J.*, *Gli evangeli secondo s. Marco e s. Luca giusta le risposte de la Commissione Biblica:* Risposta seconda—La *Civiltà Cattolica*, **1913**. 1.—6. F. H. A. SCRIVENER, *A plain introduction to the criticism of the New Testament* [Cambridge, Deighton-Bell, 1883 3], pp. 583-590. 7. S. P. TREGELLES, *An account of the printed text of the Greek New Testament* [London, Bagster, 1854], pp. 246-261. 8. J. P. VAN KASTEREN, *S J.*, *L'épilogue canonique du second Évangile* (Mr **16**,9-20): *Revue Biblique* XI (1902). 9. TH. ZAHN, *Einleitung in das Neue Testament* II [Leipzig, Deichert, 1900 2].—También es muy apreciado el estudio de BURGON, *The Last Twelve verses of the Gospel according to s. Mark vindicated againts recent objectors and established* [Oxford and London, 1871].

a. los *Concilios Tridentino* s. IV, y *Vaticano* s. III (1), lanzaron anatema contra los que no recibieran por *sagrados* y *canónicos* «los libros *enteros* [de las Sagradas Escrituras] *con todas sus partes*, según que se ha acostumbrado leerlos en la Iglesia católica y se hallan en la antigua edición de la Vulgata latina», «el cual decreto, dijo el Card. Tridentino, creo que fué hecho con la intención de que no hubiera más duda sobre aquellas partículas Mc. cap. últ., Lc. 22, In 8» (2), y conforme a eso, el Card. Belarmino, después de aducir los célebres pasajes de San Jerónimo *ad Hedibiam* y *Contra Pelagianos*, *l. II*, apoyándose en la decisión del Concilio de Trento, concluye resueltamente: «ahora no nos es lícito dudar» (3).

b. A las enseñanzas del Tridentino y Vaticano, el 26 de Junio de 1912 añadió su respuesta la *Comisión Pontificia «De Re Biblica»*, que dice así:

«II. [Habiéndose propuesto] si las razones con que algunos críticos pretenden demostrar que los doce postreros versículos del Evangelio de San Marcos (Marc., XVI, 9-20) no fueron escritos por el mismo San Marcos, sino que fueron añadidos por otra mano, sean tales que den derecho para afirmar que no deben ser recibidos como inspirados y canónicos, o al menos prueben que Marcos no es autor de ellos.

»R. Negativamente a entrambas partes» (4).

En la cual respuesta se expresan claramente las dos cuestiones dichas de canonicidad y autenticidad. Por supuesto que los acatólicos al menos prescinden de la primera: los católicos no podemos *salva fide* ponerla en duda. Sin embargo, algunos, como Lagrange, en su *Evangile selon saint Marc* (5), y Champman, en la *Revue bénedictine*, 1905 (pp. 50-64) (6), sin discutir la canonicidad, no se resuelven a admitir la autenticidad del fragmento Mc 16 9-20.

He ahí el fragmento deuterocanónico, según la traducción del P. *La Torre*, S. J.

Mc XVI 9. Pues habiendo resucitado al alba, el primer día de la semana, aparecióse [*Jesús*] primeramente a María la Magdalena, de la cual había echado siete
10 demonios. Y ella fué y llevó la nueva a los que habían andado con él, que estaban
11 gimiendo y llorando. Y ellos, cuando oyeron que estaba vivo y había sido visto
12 de ella, no le dieron crédito. Después a dos de ellos que iban andando se les mos-
13 tró, mudada la figura, yendo ellos camino de una granja. Aquellos asimismo fue-
14 ron y dieron la nueva a los otros; pero ni a ellos creyeron. Últimamente, estando

(1) Cf. Denzinger-Bannwart, *Enchiridion symbolorum* 12, 784, 1787, 1809.

(2) A. Theiner, *Acta genuina Conc. Tridentini* [Zagrabiae, 1874] I, p. 72, b, 84 a.— No obstante, tal dicho no aparece en el *Concilium Tridentinum. Diariorum, actorum, epistularum, tractatuum nova collectio.* Edidit Societas Goerresiana... V (ed. St. Ehses) [Friburgi Br., Herder, MCMXI], p. 83.

(3) *Disputationes de controversiis*... [Ingolstadii, 1596] I.ª contr. l. I, 16, cl. 59.

(4) *A A S* IV (1912), p. 463.

(5) Nótese que su *Imprimatur* se dió el 16 agosto 1910.

(6) Citado por Brassac, *Man. biblique* 14, III, p. 111.

ellos a la mesa, se mostró a los once, y les echó en cara su incredulidad y reciedumbre de corazón, porque no habían creído a los que le habían visto resucita-
15 do. Y díjoles: Id por el universo mundo, predicad el evangelio a toda criatura.
16 Quien creyere y fuere bautizado, se salvará; mas quien no creyere, se condenará.
17 Y estas señales acompañarán a los que creyeren: en mi nombre lanzarán demo-
18 nios, hablarán en nuevas lenguas, cogerán con la mano las serpientes, y si algún tósigo bebieren, no les hará daño; pondrán las manos sobre los enfermos, y que-
19 darán sanos (*). Por fin el Señor Jesús, después de haberles hablado, fué recogido
20 en el cielo, y se asentó a la diestra de Dios. Ellos a su vez se partieron y predicaron por todas partes, cooperando el Señor y confirmando la predicación con las señales que la acompañaban.

A. *Los manuscritos.*

1. *Recensión general de los Mss. neotestamentarios.*—Eso supuesto y comenzando por los Mss., en que se funda principalmente la supresión del *evMc* 16^{9-20}, la lista más reciente de los griegos del Nuevo Testamento es la que propuso en 1909 *C. R. Gregory*. Según ella, son 166 los Mss. *mayúsculos* o *unciales;* 14 los *papiros* (1); 2.343 los Mss. *minúsculos* o *cursivos*, y 1.561 los *leccionarios*, a los cuales si añadimos 3 mayúsculos, 5 papiros, 9 minúsculos y 4 leccionarios, que reseñó el mismo Gregory en la revista *Theologische Litteraturzeitung*, **1912**, 477, tendremos 4.105 Mss. griegos o fragmentos de Mss. del Nuevo Testamento (2). Según *Von Soden*, de estos Mss. contienen el Nuevo Testamento entero 167; de los cuales 2 son del s. IV, 2 del s. V, 1 del s. VI, 3 del s. IX, 2 del s. X: los restantes no han podido ser clasificados con precisión. Además—como nota Jacquier (3)—el Nuevo Testamento fué traducido a las principales lenguas de la antigüedad, de algunas de las cuales versiones poseemos numerosas copias—8.000 de la Vulgata, según Kenyon,—y un millar de Mss. de las demás traducciones antiguas *latinas*, *siriacas*, *coptas*, *armenias*, *etiópicas*, *eslavas*, *góticas*, etc.; cuyo número se puede apreciar en 13.000 o más, siguiendo el cálculo de *Dom de Bruyne*.

2. *Mss. contrarios a la autenticidad.*—Así, pues, de los Mss. citados no tienen la conclusión **16** $^{9-20}$ del evMc: *a.* los dos mejores códices

(*) Con estas palabras, pronunciadas por el taumaturgo barcelonés San José Oriol, cobraban efectivamente salud los enfermos, según promesa del Salvador; pero entre todas es insigne la curación de *el Bergant*, obrada con sólo decir las palabras de Jesucristo y extener la mano sobre la cabeza del pobre tullido.—Cf. J. Ballester y Claramunt, *Vida de San José Oriol* [Barcelona, E. Subirana, 1909], pg. 443-445.

(1) Acerca de los papiros neotestamentarios puede leerse la interesante monografai del P. P. J. Blanco Trías, *Los Papiros griegos de Egipto y sus relaciones con el texto original del NT:* Razón y Fe (1916), **45** 457-467, **46** 14-24.

(2) C. R. Gregory, *Textkritik des NT* [Leipzig, 1900-1909], pp. 1083, 1210, 1292 —citado por E. Jacquier, *Le N T. dans l'Église Chrétienne*, II: *Le Texte du N T* [Paris, Gabalda, 1913], p. 64.

(3) Le NT, II, p. 3.

unciales, que son la base de las ediciones críticas modernas, es a saber, el *Codex Vaticanus* (1) (B, 03, δ 1) (2) y el *Cod. Sinaiticus* (3) (ℵ, 01, δ 2), pertenecientes ambos a dos al s. IV.—*b*. Falta asimismo en el palimsesto siríaco, s. IV o V, hallado en el Sinaí el a. 1892 por Miss Smith Lewis (4) y Miss Gibson.—*c*. en el *Cod. Bobbiensis*, **k** (s. IV o V) de la versión latina.—*d*. en muchos códices de la armena (5).—*e*. en dos Mss. etiópicos y—*f*. en un leccionario árabe. En todos ellos el texto del *evMc* termina con las palabras ἐφοβοῦντο γάρ [Mc **16** 8].

3. *Testimonio de Eusebio y de s. Jerónimo.*—Además a este propósito suele citarse el dicho de Eusebio y de s. Jerónimo. El primero πρὸς Μαρῖνον α' (6) dice:

«Rogas autem primum: «Quemadmodum apud Matthaeum videatur Servator sero Sabbatorum resurrexisse, apud Marcum autem mane una Sabbatorum». Quaestionis huius duplex solutio est. *Qui* rei caput ipsum, id est, sectionem in qua id narratur, *delet*, dicet eam non in cunctis haberi exemplaribus Evangelii secundum Marcum. *Accurati* enim *codices* (τὰ ἀκριβῆ τῶν ἀντιγράφων) *historiam secundum Marcum in sermone iuvenis concludunt, mulieribus visi, dicentisque ipsis:* «N o l i t e t i m e r e... [Mc **16** 6-8] t i m o r e c o r r e p t a e ». *Hoc enim loco in cunctis* **prope** (σχηδόν) *exemplaribus Evangelium Marci concluditur* (περιγέγραπται τὸ τέλος). Sequentia autem quae **raro** (σπανίως) in aliquot, non in omnibus occurrunt supervacanea, praesertim si repugnent coeterorum evangelistarum testimonio. Haec fortasse dicet aliquis, detractans atque omnino perimens superfluam quaestionem. Alius vero quisquam nihil omnino delere audens...»

---

(1) C. Tischendorf, *Novum Testamentum / Vaticanum*... [Lipsiae, 1867].

(2) Anotación *antigua*, de *Gregory*, de *Von Soden*.

(3) C. Tischendorf, *Novum Testamentum / Sinaiticum*... [Lipsiae, 1863].—He ahí lo que el editor del *Cd. δ 2* escribía en los Prolegómenos, p. XXIV: «Marci evangelium ex vetere consuetudine sic editur, ut caput extremum versus viginti complectatur. Nec aliter illud habent codices Graeci nostri *laudatissimi* saeculorum, ut videtur quinti et sexti, Alexandrinus Londinensis, Ephraemi Syri Parisiensis, Bezae Cantabrigiensis, cum uncialibus reliquis quattuordecim et minusculis omnibus, item codices Itali septem cum Vulgatae omnibus, Syriaci omnes, interpres Gothus, alii.» Trae luego las autoridades de Eusebio y San Jerónimo, y prosigue: «Quum igitur plus quingenti codices Graeci a quinto inde saeculo scripti miro consensu eos exhibeant versus, quos Eusebius ante annum 340 (quo mortuus est) in plerisque codicibus non inventos testificatur, *soli* contra stant *Sinaiticus* et *Vaticanus*, Eusebianae aetatis consuetudinem fideliter testantes.»

(4) Bensley-Harris-Burkitt-Lewis, *The four Gospels in Syriac transcreibed from the Sinaitic palimset* [Cambridge, 1894], p. 131.—Da una sumaria noticia del *Ss-Lewis*, como también del *Cd. Sinaiticus*, el P. B. Ubach, *OSB., El Sinai. Viatge per l'Arabia Petrea, cercant les petjades d'Israel* [Vilanova i Geltrú, Oliva, 1913], pp. 223-225.

(5) «M. Conybeare, critique bien informé et des plus indépendents estime que *la version arménienne primitive contenait la finale canonique*, et qu'elle a été supprimée depuis parce qu'on croyait savoir en Arménie que Marc n'en était pas l'auteur.» Lagrange, *Ev. s. S. Marc*, p. 427—Cf. Martin, *Leçons de critique textuelle professées à l'École supérieure de Théologie en 1883-84*, p. 526: citado por Méchineau, *Civ. Catt.*, **1913. 1**, p. 280.

(6) *MG*, **22** 937.—El mismo Eusebio en sus *secciones* de los Evangelios sólo puso en el de *s. Marcos* σλγ [=**16** 8 (9)].

En este testimonio de Eusebio se apoyó s. Jerónimo cuando a igual pregunta de una noble y piadosa matrona de las Galias, llamada *Hedibia*, contestó de esta manera (1):

«[Interrogas] quae causa sit, ut de resurrectione Domini et apparitione Evangelistae diversa narraverint. In quibus primum quaeris, cur Matthaeus dixerit, «Vespere autem sabbati illucescente in una sabbati Dominum surrexisse» (Mt **28** 1), et Marcus mane resurrectionem eius factam esse commemoret, ita scribens: «Cum autem resurrexisset... (Mc **16** 9.10) non crediderunt ei». Huius quaestionis duplex solutio est: aut enim non recipimus Marci testimonium, *quod in* **raris** *fertur Evangeliis*, omnibus (!) *Graeciae libris* pene *hoc capitulum in fine non habentibus*, praesertim cum diversa atque contraria Evangelistis caeteris narraré videatur; aut hoc respondendum, quod uterque verum dixerit: Matthaeus quando Dominus surrexerit vespere sabbati, Marcus autem quando eum viderit Maria Magdalene, id est, mane prima sabbati» (2).

Parecido a esto y nacido, sin duda, de la misma fuente es el dicho de Víctor de Antioquía [?] (s. V) [a] y de una homilía **In Christi resurrectionem** (3), atribuída a s. Gregorio de Nisa († 394), o a Hesiquio de Jerusalén († 433), o a Severo de Antioquía († 539) (4). Sin embargo, son de notar dos escolios al texto de Eusebio (5):

«Nos autem in *accuratis* exemplaribus *pluribus* (πλείστοις) partem hanc *compertam*, secundum Palaestinum Marci Evangelium, *prout veritas postulat*, apposuimus; et Domini resurrectionem post illa verba, «timebant enim..»

---

(1) *ML*, **22** 986.987

(2) Aunque de suyo no era preciso, con todo, para mejor entender la posición de San Jerónimo, bueno será advertir *explícitamente* que el mismo Doctor Máximo, a pesar de que el testimonio de Mc *in raris fertur Evangeliis* — según dice — dejó íntegro el c. **16** 1-20 en su meritísima versión latina llamada la *Vulgata*. En cambio, no admitió en ella la parte del Logion-Freer, que nos conservó en el *Diálogo contra los Pelagianos*, II, 15, que se hallaba—como el mismo Santo asegura—*in quibusdam exemplaribus et maxime in graecis codicibus*.

a. Mejor dicho, del autor de la ερμηνεια του κατα Μαρκ ευαγγελιου **16** 1.—CRAMER *Catenae Graec. Patrum in N T*, I [Oxonii, 1844], p. 444.

(3) *Ps.-Gregorio de Nisa*: *MG*, **46**, 644-645.

(4) — **22**, 937 (25).938 (26). Según VON SODEN, I, 1 2, pp. 550-551, los *cdd.* (según su sistema de anotación) ε 18, 20.21, 120, 122, 125, 129, 131, 136, 153, 154.155=408, 200, 204=601, 205, 209.[210], 230, 307=405, 404, 407 (147, 150, 228, 503, están mutilados en la conclusión) al texto Mc **16** 9-20 añaden este escolio que en J. A. CRAMER, *Catenae Graecorum Patrum in N T*, I, [Oxonii, Typ. Academico, M.DCCC.XLIV], p. 447, se lee así: ει δε και το, «αναστας δε πρωϊ» μετα τα επιφερομενα παρα πλειστοις αντιγραφοις ου κεινται εν τω παροντι ευαγγελιω [κατα Μαρκον], ωσ νοθα νομισαντες (-ται) αυτα (τινες) ειναι, αλλ' ημεις εξ ακριβων αυτιγραφών εν πλειστοις ευροντες αυτα, και κατα το Παλαιστιναιον ευαγγελιον, ως εχει η αληθεια Μαρκου, συντεθεικαμεν, και την εν αυτω επιφερομενην δεσποτικην αναστασιν, μετα το «εφοβουντο γαρ», τουτεστιν απο του «αναστας δε πρωϊ πρωτη σαββατου» και καθ' εξης, μεχρι του «δια των επακολουθουντων σημειων. Αμην.»

(5) En CRAMER I p. 250 se lee el escolio siguiente de **Severo de Antioquía** al *evMt:* εν μεν ουν τοις ακριβεστεροις αντιγραφοις το κατα Μαρκον ευαγγελιον μεχρι του «εφοβουντο γαρ», εχει το τελος· εν δε τισι, προσκειται και ταυτα· «αναστας δε πρωϊ..»

El otro es así:

«In exemplaribus multis habentur etiam sequentia, «r e s u r g e n s...»

4. *Mss. favorables a la autenticidad.*—Con lo dicho queda expuesto lo que se refiere a los Mss. del Nuevo Testamento contrarios al texto Mc 16 9-20. Pero, en cambio,

a. al *cd* B-ℵ se oponen: α) todos los demás *unciales* CAD (1) ΨWΣ;T[1] ELΓKMIIVΔFG HSU (2); β) todos los *cursivos*, la mayoría de los cuales reproducen simplemente el texto completo. Cuanto a los demás, unos pocos sólo conservan el recuerdo de las antiguas dudas por una nota puesta al margen (p. ej., los *cdd.* *1*=δ 50, *15*=ε 283, *22*=ε 288, *199*=ε 1254, *206*=δ 501, *209*=δ 457...), otros (y son como *treinta)* repiten el comentario y escolio de Víctor de Antioquía, pero afirmando que los doce versos se hallan en la mayor parte de los ejemplares. *Cf.* MANGENOT, l. c., cl. 725,

b. al Ms. **k** (3) (tipo africano de la versión latina prejeronimiana) todos los Mss. de tipo europeo de las versiones anteriores y posteriores a la Vulgata (4),

c. a la versión siríaca del cod. *Sinaitico-Lewis*: α) la del Diatésaron (τὸ διὰ τεσσάρων) de Taciano (s. II), β) la de Cureton (s. III), γ) la Peshito (s. V?), δ) la Filoxeniana (s. VI), ε) la Herkleense (s. VII), ζ) la siropalestina o jerosolimitana.

d. a los Mss. armenios y a los dos etiópicos: α) las versiones coptas

---

(1) El *Cod. D* fué reproducido por F. H. SCRIVENER, *Bezae Codex Cantabrigiensis...* [Cambridge, 1864], y el mismo año en Oxford, juntamente con el *A*, *B* y *C*, por H. HANSELL, *Novum Testamentum graece antiquissimorum codicum textus in ordine parallelo dispositi...*, I: Evangelia [Oxonii, 1864]. Entre las páginas 278-281 está la perícope evMc 16 9-20:

Pp. 278-280 *(cl.* a) *A*. Cod. Alex. [Mc **16** 9-20].
278 *(cl.* b) *B*. Cod. Vatic. 1209 [Mc **16** 8: εφοβουντο γαρ].
279-281 *(cl.* a) *C*. Cod. Eph. rescr. [Mc **16** 9-20].
279 *(cl.* b) *D*. Bezae Cod. [Mc **16** 9-15: το ευαγγελιον—*Déf. Cod.*].
281 *(cl.* b) *Def. Cod.*

(2) En VON SODEN I. 1² pp. 102 sgg. les corresponde la siguiente anotación: δ 3, 4, 5, 6, ε o 14, 18, δ 30, ε 47, 55, 56, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 86, 87, 88, 89, 90.—No hay espacio para decir sobre el valor de cada uno de ellos; pero puede verse en el citado VON SODEN y en JACQUIER p. 76 sgg.—Nótese que son relativamente pocos los Mss. que no tienen notables mutilaciones por la incuria de los años. Lo cual si no fuera así tendríamos más cdd. unciales favorables. Véase en dos ejemplos: el *cd.* Φ ε 17 termina con *Mc 14* 62 ειμι, y el *cd. N* ε 19, entre otras muchas lagunas, tiene ésta desde *Mc 15* 42 επει ην hasta *Lc 2* 23 καθως.

(3) Propiamente este Ms. no debería tenerse por contrario, pues de los fragmentos que nos quedan de él fácilmente se puede conjeturar que contendría originariamente la perícope entera. Según JACQUIER, II, p. 141, sólo se conserva Mc **8** 8-11, 14-16,19, **16** 9; Mt **1** 1, **3** 10, **14** 17, **15** 20-36.

(4) Sólo de la Vulgata debe pasar de 30.000 el número de Mss., según *Dom de Bruyne:* Gregory ha catalogado 2.472 del N T.—JACQUIER, II, p. 195.

sahídica, β) bohaírica, γ) memfítica y δ) tebana, ε) la versión armena, ζ) la georgiana, η) la árabe *(n. 13 de la Bibl. Vatic.)* y θ) la gótica (1)

e. finalmente, por un leccionario árabe en que falta la conclusión del evMc, se lee en los leccionarios, evangeliarios y sinaxarios griegos y latinos, una de cuyas partes eran los evangelios de la Resurrección del Señor—εὐαγγέλια ἀναστάσιμα ἑωθινά—, uno de los cuales era el evMc **16** 9-20, que se leía por Pascua y en la Ascensión del Señor (2).

---

(1) W. Cureton, *Remains of a very ancient recension of the four Gospels in Syriac..* [London, Murray, 1858].—Nótese que del *evMc* sólo restan los *vv. 17.18.19.20* del *c. XVI.* Cf. texto *inglés*, p. 37, y t. *siriaco*, p. κ 2.

«La Peschitto nous est parvenue dans 286 manuscrits qui contiennent tout le Nouveau Testament», fuera de algunas epístolas y el Apocalipsis.—*Jacquier*, II, p. 225. Será útil además ver en el mismo autor desde la p. 208 a 285.

(2) Véase el *Sinaxario* y *Eucologio* que trae Scrivener, p. 83: ευαγγελια αναστασιμα εωθινα (3) Mc **16** 9-20; p. 79: Κυριακη ς' [*Dom. V. post Pascha, fer. V*] Αναληψεως. Mc **16** 9-20; p. 86: *Fiesta de sta. Maria Magdalena* η μυροφορος (22. julio) ev Mc 16 9-20.—Lo mismo hallamos en los evangeliarios *romano, muzárabe y anglicano.* Ev. Romano: **J. M. Cari**, *Libri Missarum | Romanae Ecclesiae* | ... [Romae, ex Typ. Josephi Vannacij, MDCXCI]: Capitulare Evangeliorum de anni circulo... secundum Catholicae & Apostolicae Romanae Ecclesiae ordinem = *Feria* II (post Pascha). *Secundum Marcum* [*cap. ccxxiij*]. In illo tempore, *Surgens Iesus prima Sabbati, apparuit primo Mariae Magdalenae, de qua eiecerat septem daemonia.* [usque] *Et illi euntes annuntiaverunt caeteris.*» = *Feria V.* (post Dom. V. post Pascha) in Ascensione Domini. *Secundum Marcum. cap. cc xxxiv.* In illo tempore, *Recumbentibus undecim discipulis apparuit Iesus.* [usque] *Et confirmante sermonem sequentibus signis.* Ev. Muzárabe: **Alex Leslie,** *S J, Liturgia Mozarabica secundum regulam B. Isidori...: Missale Mixtum* praefatione notis et appendicibus ab A. L. S J. sacerdote ornatum: [*ML* **85** 488-489] *II Feria.* Pasche ad Missam—*Lectio sancti Evangelii secundum Marcum* (Cap. XVI [9-20]). M. Férotin (O. S. B.), Le *Liber Ordinvm...* [Paris, Firmin-Didot, 1904 (Monvmenta Ecclesiae Litvrgica, *V)*] col. 72: [*n. XXV* «Ordo ad visitandvm vel pervngendvm infirmvm»]. Ant.: Dominus locutus est discipulis suis: Accipite Spiritum Sanctum: in nomine meo demonia eicite, et super infirmos inponite manus uestras et bene habebunt [Mc **16** 17] Ev. Anglicano: **W. Palmer**, *Origines liturgicae, or Antiquities of the English Ritual...* I [London, Rivington, 1845 4] ch. III: [*Originals of the English*] *Collects, Epistles, and Gospels*—The Ascension Day: The Gospel. St. Mark xvi. 14. Secundum Marcum xvi. *Recumbentibus undecim discipulis... Domino cooperante et sermonem confirmante sequentibus signis* [Miss. Sar(isburiense) fol. xciv] p. 369. En África había costumbre de leer, los días de Pascua, la historia de la Resurrección del Señor por los cuatro Evangelistas, como claramente lo dice s. Agustín, *Sm. CCXXXIX* [*ML*, **38** 1127]: «Hodierno die iam ecce tertio audivimus ex Evangelio Domini nostri resurrectionem...: quoniam hoc moris est, ut secundum omnes Evangelistas [*scl. Mt In Mc Lc*] resurrectio Domini recitetur.» Y se debía leer el pasaje evMc **16** 9s porque añade n. 2: «Quid ergo audivimus Marcum dicentem? Quod apparuerit Dominus in via duobus, sicut dixit et Lucas, cuius Evangelium heri audivimus: *Apparuit*, inquit, *duobus in via in alia effigie.*» [Mc **16** 12].—El Ms. **l** *Codex Rehdigeranus* no tiene cosa particular cuanto a la conclusión *Mc* **16** *9-20*, pues la lleva como los demás de su clase (cf. fol. 150 [Mc **16** (6-) 9-19]: el *v. 20* con el *Explicit...* debía contenerse en el fol. siguiente—que se ha perdido). Pero nos interesa ahora 1. por los *Capitula parabolarum* [del evMc] *fol. 89-92* r: XLVII **Post resurrectione** apparuit ihs apos | tolis. et dixit. qui | crediderit. et bap | tizatus fuerit | saluabitur. | Qui uero non cre | diderit. dam-

Sin duda que este argumento, sacado de comparar los Mss., tantos en número y de tan varias épocas y regiones, y, por tanto, de muy distinto origen, recibirá notable confirmación sabiendo que de las tragedias de Esquilo sólo se conservan *cincuenta* copias, *una centena* de Sófocles, *tres* de los poemas de Catulo y algunos *centenares* de Eurípides, Cicerón, Ovidio y Virgilio. Este número de Mss. ya se ve cuán inferior es a los del Nuevo Testamento griegos, latinos, siríacos, etc.

De ahí que por sólo este respecto parece poco lógica la actitud de la crítica moderna al rechazar como interpolación la perícope Mc **16** $^{9-20}$, queriendo que prevalezca la lección de los cdd. B-א contra la de los CADΨ... y de otros millares de Mss. así griegos como de las muchas versiones del Nuevo Testamento. ¿Se ha seguido, por ventura, alguna vez semejante criterio en las ediciones críticas de los autores profanos antiguos? No cabe, por tanto, duda razonable de la autenticidad de la conclusión del evMc, atendida la excelencia, variedad y número de los Mss. del Nuevo Testamento.

B. *La tradición patrística.*

Antes conviene tener presente que el evMc, según los críticos católicos, fué compuesto más probablemente entre 42 y 63; según los acatólicos, entre 65 y 70 (1).

Viniendo a nuestro asunto, largo sería y enojoso aducir las autoridades de los Padres que citaron textualmente o al menos aludieron a Mc **16** $^{9-20}$. Así que indicaré algunas citas solamente, insistiendo en los escritos de los primeros siglos.

1. *Mangenot* reconoce la influencia del fin de Mc en la carta a los *Hebreos* (a. 63-64), y pruébalo largamente *von Kasteren* en la Rev. biblique XI **(1902)**246-249. Léase, p. ej., *Hb* **1**$^{1-4}$ [Mc **16**^{19}], **2**^{3} [**16**^{20}], **2**^{4} [**16**^{16,20}]; **1**^{3}, **8**^{1}, **10**^{12} [**16**^{19} (?)]. ¿Semejante parecido puede ser casual?

2. En varios de los libros apócrifos se encuentran o citas o alusiones

---

nabi | tur. Et receptus | est in coelum dns | **Expliciunt capitula** | **parabolarum** | **feliciter**:.—2. por el Capitulare: Euangelii (fol *92* v. *93* v.—**M** abrile | ∴ Sabato | post pasca dni sec marco cap CCXXXIII: Surgens dns ihs apparuit mariae magdalene: [Mc **16** 9]= in | lunes post octabas dni ad fontes sec marco ad finem ∴ Eontes in mōndo uniuersū: [Mc **16** 15] (Cf. Codex Rehdigeranus) *(Die vier Evangelien nach der lateinischen Handschrift R 169 der Stadtbibliothek Breslau)* herausgegeben von **H. J. Vogels** [Rom, Pustet, 1913], pp. 154, 94, 97.—Asimismo el *Cod. Monacensis* **q**. antes del v. 9 de Mc **16** lleva † signo *leccionario*, y al margen *(fol.* 201 v *a)* dice: *V firiás.* (Cf. H. J. White, *The four Gospels from the Munich Ms. (q) now numbered lat. 6224 in the Royal Library at Munich* [Oxford, Clarendon 1888] p. 136: al principio se reproduce fotográficamente Mc **16** 16-20 (fol. 202).

(1) Mangenot, Dict.-Vigouroux IV 736-739; Méchineau, *Civ. Catt.*, **1913**. 2, 406-407.

a la *concl. Mc* 16 9-20.—*a.* El *Evangelium Petri* [Antioquía (?) s. II (?)], aparte de mostrar claras huellas de Mc, pero es de notar el verbo ἀνέστη con que el ángel certifica a las mujeres de la resurrección del Señor [Mc 16 9] (1).—*b.* Igual observación respecto del mismo verbo se ha de hacer acerca del *Rescriptum Pauli Apostoli ad Corinthios* (s. II?) n. 25, 31.32 (2).—*c.* Pero de los libros apócrifos, el texto que puede llamarse *clásico* para la presente cuestión se toma de las [*Acta*] *o Gesta Pilati* (s. II?) (3), por cuya importancia transcribiré aquí su traslado según la versión latina *A* (4):

«Finees autem quidam sacerdos et Addas didascalus et Egias Levita descendentes de Galilaea in Ierusalem retulerunt archisynagogis et Levitis quomodo viderunt Iesum sedentem et discipulos eius cum eo in monte oliveti, qui vocatur Mambre sive Malech, et dicebat discipulis suis: *Euntes in mundum universum annuntiate* [*gr.* κηρύξατε] *universae creaturae «evangelium regni dei»* [*gr.—alq. cdd* + τὸ εὐαγγέλιον]. *Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit; qui vero non crediderit, condemnabitur. Signa autem eos qui crediderint haec sequentur. In nomine meo daemonia eiicient, linguis loquentur novis, serpentes tollent, et si mortiferum quid biberunt non eis nocebit, super infirmos manus imponent et bene habebunt.* Haec loquente Iesu ad discipulos suos vidimus eum *assumptum in coelum.* [gr. ἀναληφθέντα εἰς τὸν οὐρανόν]. Mc **16** 15-19.

3. Pasemos ahora a los Padres Apostólicos.—*a.* En *Las Odas de Salomón,* escrito griego-cristiano del a. 100-120 (?), publicado en Cambridge en 1909 por *Rendel Harris*, según un Ms. de la trad. siríaca, en la *O. XXXV.* 8 dice Salomón, en nombre del Señor:

«Yo extendí mis manos en mi ascensión;
yo me dirigía hacia el Altísimo, [Mc **16** 19]
y fuí salvado cabe él»,

en las cuales palabras ve *Brassac* una alusión al assumptus est in coelum del evMc (5).—*b.* Más clara es, sin duda, la cita de Mc 16 9, 14, 19 en la *Barnabae Epistula* (Alejandría, a. 96?) XV. 9, donde dice: «...prop-

---

(1) E. KLOSTERMANN, *Reste des Petrusevangeliums,* en Kleine Texte ed. H. LIETZMANN: *Apocrypha I* [Bonn, 1903] p. 6.7.

(2) A. HARNACK, *Die apocryphen Briefe des Paulus an die Laodicener u. Korinther* en Kleine Texte *ed.* H. LIETZMANN: *Apocrypha IV* [Bonn, 1905], p. 190.

(3) C. DE TISCHENDORF, *Evangelia apocrypha...* [Lipsiae, Mendelssohn, MDCCCLXXXVI 2] **A**, XIV, pp. 259.260 *(gr.)*, p. 372 *(tex. lat.)*.—El texto *gr.* **B**, p. 318, aunque bien se acomoda a Mc **16** 15.16,19, pero es más libre.

(4) Cf. TISCHENDORF, p. LXXIV.—El *Coptus interpres* aunque conserva bien las ideas, pero no se ajusta tan exactamente a los matices del original griego: véase la versión del texto que nos interesa al presente en la p. 260 *nota.* «Coptus XIV, 1 sic.»—E. REVILLOUT, *Les Acta Pilati,* pp. 104.105, editó el texto copto con la traducción francesa en la PATROLOGIA ORIENTALIS de *Graffin,* IX. 2. [Paris, Letouzey, 1909] III. 20; VI. 5].

(5) A. BRASSAC, *Nova Evangeliorum Synopsis* [Paris, 1913], p. IX. — V. también E. TISSERANT, *Ascension d'Isaie. Traduction de la vers éthiopienne..*

ter quod agimus diem octavum in laetitiam, in quem et Iesus *resurrexit* [ἀνέστη] a mortuis et *apparuit* [φανερωθείς] et *ascendit in coelos*» (1). *c*. La idea de la predicación de los Apóstoles Mc **16** 15 nos la recuerda el *Pastor Hermae* (Roma, 140/155?) Sim IX. 25 (2): «apostoli et magistri qui *praedicaverunt* filium Dei *per totum orbem* [οἱ κηρύξαντες εἰς ὅλον τὸν κόσμον: Mc **16** 15] et docuerunt caste et pure sermonem domini.» *d*. Igualmente la terminología que usa San Ignacio de Antioquía (s. I-II) *Epistula ad Trallianos* IX (3) es eco de la del ev Mc **16** 9, 19:

«Multa, inquit, corpora sanctorum dormientium resurrexerunt de monumentis patefactis: descendit enim in infernum solus, ascendit vero cum multitudine... et *resurrexit* [ἀνέστη] tertia die...; et post «quadraginta» dies, quibus conversatus est cum apostolis *assumptus est* ad patrem [ἀνελήφθη πρὸς τὸν πατέρα] et *sedit ad dexteram* eius [ἐκάθισεν ἐκ δεξιῶν αὐτοῦ].»

e. Además, por vía de añadidura, cumple notar aquí que ya en la mayor parte de los *Símbolos de la fe más antiguos* (4) se halla la frase [πιστεύω] καὶ εἰς Χριστὸν... τῇ τρίτῃ ἡμέρᾳ ἀναστάντα ἐκ νεκρῶν, que fácilmente evoca el recuerdo del ἀναστάς de Mc **16** 9.

4. Finalmente, muy allegada a esta literatura de la antigua Iglesia son los *Didascalia et Constitutiones Apostolorum* (s. III-V?) (5). En los abundantes índices que puso Funk a su edición pueden verse las numerosas citas y alusiones a los doce últimos versículos del evMc (**D**, V. *14*, 14; **C**, V. *14*, 19; *7*, 30; VI. *15*, 5 [Mc **16** 1, 9, 14-16]; **D**, VI. *23*, 8; **C**, VI. *30*, 9; **C**, VIII. *12*, 34 [Mc **16** 19]). Vaya como muestra sólo el siguiente pasaje, **C**, VIII. *1*, 1:

«Merito omnibus simul, utpote qui simus consummati, ait [Iesus Christus] de charismatibus, quae ipse per spiritum dedit: «*Signa autem eos qui crediderint, haec sequentur*... [Mc **16** 17-18]. Quae charismata prius quidem nobis apostolis tradita sunt qui *omni creaturae praedicaturi* eramus *evangelium* [Mc **16** 15]; postea vero necessario iis qui per nos crediderunt, praebentur (6).

---

(1) Gebhard-Harnack, *Patrum Apostolicorum opera*, fasc. II. 2 [Lipsiae, 1878 2], pp. 66. 67.—Es curiosa la nota que al lugar citado pone *Harnack* : «Barnabam hic secundum Mc **16** 14 sq. (Lc **24** 51) contra auctoritatem Mt **28** 10 sq., Ac **1** 3 docere *Christum die resurrectionis in coelum ascendisse* negari (!) non potest.» Véase cómo sueltan esta dificultad S. Agustín, *De cons. Evang.* III. 25 nn. 76, 83; Knabenbauer, *In Mc* p. 440.

(2) Gebhard-Harnack, *P A O.* fasc. III: *Pastor Hermae* [Lipsiae, 1877], pp. 246. 247.

(3) Th. Zahn, *P A O*, fasc II [Lipsiae, 1876], p. 191.

(4) V. los principales en H. Lietzmann, Kleine Texte: *Symbole der alten Kirche* [Bonn, 1906].

(5) Ed. de F. Funk, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum* I [Paderbornae, Schoeningh, MDCCCCV].

(6) A este lugar corresponde el *l.* IV. 1 de *La version syriaque de l'Octatenque de Clément.* Traduite en français par F. Nau [Paris, Lethielleux, 1913], p. 86.—También pueden verse citados los vers. 15, 17.18 (bis) del evMc **16** en *Les «127 Canons des Apôtres»*, texte arabe, ed. et trad. par J. et A. Périer [*Patrol. Orient.*—Graffin, VIII 614, 623].

5. En la cuestión presente, aun con peligro de pecar de prolijidad, era conveniente recoger los principales fragmentos de la más antigua literatura cristiana, que es como el anillo que une el tiempo de composición del evMc (**16**$^{9-20}$) con la edad patrística, en la cual tiene plena difusión el final deuterocanónico del segundo Evangelio. Por lo mismo, ni siquiera extractando es posible traer las citas importantes de los más insignes Padres. Será, pues, forzoso contentarse con algunas indicaciones bibliográficas. *a.* **Literatura griega** (1): α) *S. Justino* (Éfeso-Roma, † 167) Apol. I. *45* (Mc **16**^{20}); sobre aquello Ex Sion enim exibit lex [Is 2^{3}] n. *39* (Mc **16**$^{15-20}$); nn. *46*, *50* y Dialog. cum Tryphone n. *132* (Mc **16**^{19}). β) *S. Ireneo* (Lyon, † 193-211?) Contra haereses III. *10* (Mc **16**^{19}). γ) *S. Hipólito* (Roma, † 237) Contra haer. Noeti *18* (Mc **16**^{19}). δ) *Orígenes* (Alejandría, 185/6-254/5) Contra Celsum II. *55*, *69* (Mc **16**$^{9-11}$); VI. *69* (Mc **16**); Comm. in Iohannem I. *15* (Mc **16**^{15}). ε) *S. Atanasio* (Alejandría, 295-373) [?], Sinopsis Script. Sacrae II (Mc **16**$^{9-20}$) ζ) *Dídimo el Ciego* (Alejandría, 310-395) De Trinitate II. *12* (Mc **16**$^{17-18}$). η) *S. Epifanio* (Chipre, 315-403) Adv. haereses I, II. (Mc **16**^{19}). θ) *S. Juan Crisóstomo* (Alej.-Constantinopla, 344-407) In Ascens. Domini *8* (Mc **16**$^{19, 20, 9, 12}$); In I Co. hom. XXXVIII. *4* (Mc **16**^{9}). ι) *S. Cirilo de Alejandría* († 444) Adv. Nestorium II. 6. 7 (Mc **16**^{20}). κ) *S. Juan Damasceno* († 753?) Ep. de confessione (Mc **16**$^{17.18}$). λ) *Teofilacto* (arzob. Achrys [Bulgaria], 1077?) Enarr. in ev. Marci (Mc **16**$^{9-20}$). μ) *Eutimio Zigabeno* (s. XI) Comm. in Marcum (Mc **16**$^{9-20, 14}$).

b. **Literatura latina** (2). α) *Tertuliano* (Cartago, 160-218?) Apologeticus adu. gentes XXI (Mc **16**$^{15, 19}$), De anima *25* (Mc **16**^{9}), De Carnis Resurrectione *51* (Mc **16**^{19}), Aduers. Praxean *30* (Mc **16**^{19}). β) *Novaciano* (Roma, 250?) De Trinitate VII (Mc **16**^{15}). γ) *S. Ambrosio* (Milán, 397) De Spiritu Sancto II *13* (Mc **16**$^{15-18}$), De Fide I. *14* (Mc **16**^{15}), Hexaemeron I. *6* (Mc **16**^{15}), De interpellatione Iob et David II *1* (Mc **16**$^{17.18}$), Apologia David altera *4* (Mc **16**^{19}). δ) *S. Agustín* (Hipona [Africa], 354-430) De consensu Evangelistarum III. *25* (Mc **16**$^{9\ sgs.}$); Sermones CCXXXI (Mc **16**^{14}), CCXXXIII (Mc **16**^{16}), CCXXXV (Mc **16**$^{12.13}$), CCXXXX (Mc **16**^{12}) ε) *S. Paulino de Nola* (357-431) Poema XXVII. *90-92* (Mc **16**^{19}). ζ) *S. Pedro Crisólogo* (Ravena, 468-533), Sermones

---

(1) Fuera de Orígenes y Tertuliano, los demás Padres se citan por la Patrología de Migne: *MG* α) **6** 397, 388, 400, 403, 781; β) **7** 879, γ) **10** 879, δ) *CSEG:* Origenes Werke [ed. KOETSCHAU] I pp. 178, 182; II p. 129; [ed. PREUSCHEN] IV p. 19, ε) *MG* **28** 393.394, ζ) **39** 688, η) **41** 829, 1057, θ) **52** 781-783; **61** 326, ι) **76** 85-88, κ) **95** 301, λ) **123** 677-681, μ) **129** 845-852, 761.

(2) α) *ML* **1** 460; *CSEL:* Tertuliani Op. I [ed. REIFFERSCHEID-WISSOWA], p. 343; III [ed., KROYMANN], p. 105, 288, β) *ML* **3** 926, γ) **16** 807, 571, **14** 279, 852, 938, δ) **34** 1203-1216; **38** 1104, 1112*s*, 1118, 1127, ε) **61** 650, ζ) **52** 432-435, η) **76** 1213-1219, θ) **92** 297-302

LXXXII. LXXXIII (Mc **16** 12, 14-18). η) *S. Gregorio Magno* (Roma, 540-604) Hom. XXIX in Ascens. Domini: *Lectio s. Ev. sec. Marcum* XVI 14-20. θ) *S. Beda Ven.* († 735) In Marci Evangelium expositio (Mc **16** 9-20).

c. **Literatura siríaca** y otras: α) *Taciano* (1) (Siria, 180?) Diatessaron LIII-LV (Mc **16** 9-20), β) *Afraates* (2) (Persia, 337-345?) Demonstratio I. 17; XXI. *11* (Mc **16** 16-18); γ) *S. Efrén Siro* († 370-380) especialmente en el Comentario al Diatésaron de Taciano (3). δ) En el texto siríaco (publicado recientemente por *Mgr.* Addai Scher, *Arzob. cald. de Séert)* (4) de Barhad abba (572-610?) Cause de la fondation des écoles, hallamos alusiones claras al evMc **16**: « *Y después que Él* [Nuestro Señor] *subió al cielo, hicieron también ellos* [los doce hermanos] *según les había sido mandado; y se partieron y predicaron en todo lugar, como lo testifica Marcos. Y Nuestro Señor*

---

(1) A. Ciasca, *OSA., Tatiani Evangeliorum Harmoniae* arabice (et lat.) [Romae, Ex Typ. Polyglotta MDCCCLXXXVIII] pp. 96-99.—He ahí la *harmonía* de la narración evangélica en que se contiene la perícope [*Mc* **16** 9-20: In **20** 2 17] Mc **16** 9, Mt **28** 11 b-15, In **20** 18, Mt **28** 8 b-10, Lc **24** 9, Mc **16** 10 b, Lc **24** 10, Mc **16** 11, Lc **24** 11 a, Mc **16** 12 a, Lc **24** 13 b-35, Mc **16** 13 [Cap. LIV.] Lc **24** 36 a, In **20** 19, Lc **24** 36 c-43, 44-49 a, In **20** 20 b, **21** 1-24 [Cap. LV.] Mt **28** 16-17, Mc **16** 14, Mt **28** 18 b, In **20** 21 b, Mc **16** 15, Mt **28** 19-20, Mc **16** 16-18, Lc **24** 49 b, Mc **16** 19 a, Lc **24** 50.51, Mc **16** 19 b, Lc **24** 52-53, Mc **16** 20, In **21** 25 Cf. p. 108.

(2) *Patrologia Syriaca.*—Graffin I 41.42; 963.964.

(3) Por su importancia pláceme poner aquí el fragmento Mc 16 9-20 del διατέσσαρον de Taciano, según la correspondencia 1. de la versión arábiga, 2. de la exposición de S. Efrén y 3. del cód. de Fulda, *vers. lat.* del Ms. de **Víctor ob. de Capua.**

Vers. arábiga		**Exposición de**	**Vers. latina**
Cod. *C. de Prop. Fide*	*Cod. Vat.* XIV	*S. Efrén*	del *Cod. Fuldensis*
Mc 16 8 b-c	Mc 16 8 b-c		
9 b	9		Mc 16 9 b
10 b	10 b		10 b
1	11		10 b. 11
12 a	12 a		12 b
3 b	13 b		13 b
14	14		14
5	15		
16-18	16-18	Mc 16 15	16-18
19 b	19 b	16-18	
19 c	19 c		19 b
20	20		20
		19	

Véase en F. Cabrol-H. Leclercq [*M B*] *Monumenta Ecclesiae Liturgica*, I: *Reliquiae liturgicae vetustissimae ex ss. Patrum necnon scriptorum ecclesiasticorum monumentis* selectae, s. 1 [Parisiis, Didot, MDCD-MDCDII], p. LXXIII.-cf. p. XLV sqq.

(4) *PO* (Graffin) IV 373.

fué ayudador de ellos y confirmador de sus palabras con los prodigios que ellos obraban» (Mc 16 [19, 15, 20]). ε) De la Iglesia de Etiopía ya se han indicado antes algunos antiguos escritos; para concluir transcribiré un fragmento que nos interesa, de una obra muy curiosa de *Ba-Hayla Mikâ' êl* (?): Le Livre des mystères du ciel et de la terre (ed. del t. etiópico [*Mss. 117 Bibl. Nac. París*] y vers. francesa de J. Perruchon) (1), Lorsque les apôtres eurent ainsi discouru, arriva Notre-Seigneur Jésus-Christ qui leur dit: «que la paix soit sur vous, mes disciples... Ne vous ai-je pas dit dans l'Évangile: Celui qui croit et qui a été baptisé sera sauvé et celui qui ne croit pas sera condamné» (Mc 16 [14]).

Continuar siglo por siglo y por las diversas regiones la tradición patrística y eclesiástica acerca de la conclusión del evMc hasta que, apareciendo la imprenta, cristaliza en la edición de la Políglota de Alcalá (10 Enero 1514) y pasa al *textus receptus* del Nuevo Testamento impreso, difundiéndose en innumerables ediciones, sería tarea enojosa y, por otra parte, estéril. Sin embargo, cumple advertir que si bien los Padres y escritores eclesiásticos con frecuencia alegaron evangelios y otros libros apócrifos, no probará la *critica sublimior* que realmente es uno de tantos ejemplos el caso de Mc 16 [9-20]. Por lo que mientras no se demuestre *positivamente* lo contrario en tales citas patrísticas, la Iglesia seguirá viendo la serie continua de la tradición, que atribuye al *Discípulo de Pedro* los **doce últimos** versos del segundo Evangelio. Porque si las citas aducidas no dependen del evMc, sino de otra fuente, ¿quién explica a satisfacción, p. ej., el relato de la aparición y ascensión del Señor en las *Actas de Pilato?*—Dicen que la narración de Papías es el *terminus a quo*.—Pero si la narración de Papías fué compuesta cerca del 125 (?) y no salió de los límites del Asia Menor para ser conocida hasta pasado medio siglo II (2), difícil es de entender cómo el *Pastor Hermae*, el *Evangelium Petri*, *S. Justino*, *S. Ireneo*, *Tertuliano*, *S. Hipólito*, etc., dependen de Papías; tanto más que el relato de éste sólo podría influir en las citas de los *vv. 14-18*. Concluyamos, pues, con *van Kasteren*, (51) que es preferible ver en Papías un testigo probable en favor de la autenticidad de la perícope (3).

Juan Vilar.

(Concluirá.)

(1) *PO* (Graffin) I 87.
(2) Th. Zahn, *Einleit. in das NT.* II, 231.
(3) Cf. van Kasteren en *Rev. biblique*, 1902, p. 242 sgg.

EDMUNDO ROSTAND, POETA POPULAR

(1868-1918)

I

Cuenta Melgar en una de sus crónicas que cuando se estrenó en París el *Cyrano de Bergerac*, la obra más culminante de Rostand; el más genial de los críticos franceses, Emilio Faguet, que asistía a la representación y presenció la estruendosa y nunca vista ovación, prorrumpió conmovido, a pesar de su habitual frialdad, diciendo que, «arrebatado por la obra, lo estaba más todavía por el público, y que sentía que éste no hubiera tenido una sola cabeza para poder estrecharla entre sus brazos y comérsela a besos» (1).

O nosotros no penetramos el alma de Faguet (y hemos leído, sin embargo, muchas de sus obras), o lo que el ilustre crítico quiso decir fué que, perteneciendo *Cyrano* al género idealista, como asimismo otras obras capitales de Rostand, las cuales son por eso mismo otros tantos ecos, y a la par llamadas, a los sentimientos más nobles del alma sana popular, era de un augurio consolador en extremo y felicísimo ver que un público que se suponía estragado respondía, sin embargo, con tanto entusiasmo al toque de la fibra idealista y noble, que tantos en él creían atrofiada.

Plebiscito era éste tanto más de tener en cuenta cuanto que no eran entusiasmos admirativos de reflexión elaborados por la habilidad de los interesados o de los estudiosos, sino instinto natural de la muchedumbre, gusto vivo y pronto de un pueblo entero, que en la primera representación se dió ya cuenta exacta de la extraordinaria conveniencia de la pieza con sus propios gustos y sentimientos. «Para juzgar del gusto de un pueblo, dice el mismo Faguet en otra parte, es preciso observar la impresión primera y espontánea que la obra de arte ejerce sobre ese público» (2). La apreciación posterior, más sabia, si queréis, más profunda y explicativa, elaborada a brazo por los críticos, ésa no da, no suele dar la medida natural del sentir íntimo de la *masa*.

Tal era, pues, al tocar Rostand en el cenit de sus facultades con el *Cyrano*, el íntimo sentir del pueblo francés, que le aplaudió a rabiar; el mismo espíritu que vibraba en los versos de este drama y el que reper-

(1) *Diario Regional*, Valladolid, año XI, núm. 3.816.
(2) *Drame ancien, drame moderne*, Paris, Colin, cuarta edición, pág. 214.

cutía en el corazón popular. Quien acertó, pues, en tanto grado a compenetrarse con su tiempo y con su pueblo, es ya por el mismo caso un poeta del todo popular.

Claro es que el factor del *tiempo* no debe, no puede ser olvidado en este producto y resultado verdaderamente múltiple de una musa popular. ¿Quién duda que a la explosión del público francés en presencia de *Cyrano* contribuyó mucho la ocasión? Cansado dicho público de tanta bazofia de rastrero realismo como se le había propinado, parece tenía ya sed de algo heroico, algo generoso y sentimental, que despertase instintos más altos, que desterrase, si era posible, la grosería y desabrimiento de lo vulgarote y corrompido.

Cyrano en este sentido venía a ser un alivio, un solaz y una esperanza. Su retintín acordó a los más embotados y adormidos.

Dice Filón, testigo del momento, y aun de los momentos, porque en centenares de representaciones se repitió la aclamación, que había que ver aquella sala, antes tan estúpida e indiferente, cómo el gran poeta y el gran artista la magnetizaba poco a poco, de suerte que vino a estremecerse de todos sus nervios y a aplaudir con todas sus manos. A aquel corazón le sacudían las manifestaciones de honrado amor; al otro, los gritos heroicos; al de más allá, las salidas ingeniosas y delicadas. Y mientras el uno exclamaba: «Esto es de lo más primoroso que he visto jamás», el otro adelantaba que aquello era lo mejor y más gracioso que había visto en las tablas, y aun había quien auguraba diciendo: «Como esto ya no pienso verlo nunca; es imposible...» Y con esto (dice el mismo Filón), al terminar aquel admirable tercer acto, no parecía sino que todos querían fundirse en un abrazo de férvido entusiasmo (1).

¿Está bien claro ya que el sentimiento popular, más o menos comprimido, súbitamente reventó en chasquidos de entusiasmo y de simpatía, la cual a todos abarcó y a todos abrazó con el autor en un halago de mutuo contentamiento?...

Porque el caso del *Cyrano* no es el mismo de otros memorables estrenos en épocas azarosas de pura transición. «Cuando fermenta el alma del público, escribe la Condesa de Pardo Bazán, suele desahogar en el teatro» (2). Entonces las ovaciones parciales, ora las promueve una mesnada de admiradores y amigos resueltos a aplaudir, como lo hizo aquella hueste insurgente que coreó *Las Vísperas Sicilianas*, de Casimiro Delavigne, en las primeras tentativas románticas, ora toda una facción contrapuesta a otra que ve ya perdidas sus posiciones, como sucedió en el escandaloso estreno de *Hernani*, de Víctor Hugo, que tuvo todos los caracteres de lid campal.

---

(1) Augustin Filón, *De Dumas a Rostand*, París, Colin, segunda edición, pág. 292.

(2) *El Romanticismo*, capítulo VI; edición de la Biblioteca *Renacimiento*, tomo 37 de las *Obras completas*.

En la apoteosis moderna de Rostand no chocaban escuela con escuela, opinión con opinión, *pelucones* con *melenudos*. Era el mundo francés, eran las piedras mismas que surgían, por decirlo así, en espontáneo y universal homenaje.

Todo ello, además, con miras más altas y movimiento más de fondo que el que puede provenir de divergencias estéticas. Aquí no se trataba de atacar, por ejemplo, la tragedia clásica desde el punto de vista más o menos rastrero de su unidad de tiempo y lugar, de su acción simplicísima o de la entonación monótona de su estilo. Ni se trataba, por otro lado, de reincorporar los convencionalismos escénicos del trasnochado romanticismo, importando efectismos más o menos absurdos, a título de realidad libre, o bien influencias exóticas calderonianas o shakespearianas, a título de arte escénico nacional. Dicho sea esto en desquite de algunos miopes, que sólo vieron en esas demostraciones públicas una recaída, un ataque esporádico de romanticismo.

¡Buenos están los tiempos, y buenos estaban también cuando apareció *Cyrano*, para salir a *quijotear* como auténtico romántico, en persecución de ciertos endriagos que ahora nada montan; el abuso de la mitología, la distinción artificial de los géneros literarios, la estrechez del círculo histórico, social y moral en los asuntos y personajes, las trabas de la rima y otros embelecos que hoy a nadie le preocupan en aquel grado!

Si en el programa artístico de Rostand aparecen algunas reivindicaciones todavía simpáticas de aquellas cuya resurrección malamente se apropiaba el romanticismo, tales como la apelación a lo natural, los temas de historia nacional, la modernización de procedimientos, la suelta del pájaro enjaulado de nuestra fantasía, etc.; téngase en cuenta que todo eso no se aplaudió como antes en protestación de algo atropellado por arcaicas teorías, sino en expresión de algo vital que aleteaba en las entrañas de cada uno y que iban sofocando en los más, no las escuelas teóricas, sino las dañinas prácticas de un arte sin ideales. Asimismo, si vemos en el brusco desbotonamiento de la flor popular, al irradiar el sol de *Cyrano*, una protesta y una reacción contra el exceso de realismo y contra las pretensiones de los positivistas literarios que habían imperado, no creemos que ese florecimiento acusase simplemente un cambio de escuela o un intento de desinfección artística: mucho menos una implantación de psicologismo antinaturalista.

Si por eso fuera, el *Cyrano* hubiera representado y acaso iniciado un amplio movimiento de alguna opuesta tendencia, como lo lleva consigo todo intento desmesurado de reacción enérgica. Así, a fuer de romántico redivivo, hubiera impuesto un efectismo intemperante, un desenfreno idealista, una revolución atrevida de los medios de expresión; efecto que hubiera sido clamoroso por vía de facción, pero no general y acepto por todos, ni aun siquiera con fogarada fugaz, como lo fué, por desgracia, la iluminación de *Cyrano*.

Así también, a fuer de impugnación realista y entronizamiento de la idea, hubiera seguido los pasos de los rivales de Flaubert, Zola, Daudet y los Goncourt, cuando, hartos de realismo descarnado, aplicaron su método a objeto del todo diferente, y se constituyeron en escuela con nombre de *psicologistas*, abusando ellos a su vez del método científico por otro extremo y tratando de explorar en las almas humanas los más íntimos y sutiles movimientos.

La aclamación universal y espontánea del *Cyrano de Bergerac* es otra cosa muy diversa; algo que recoge lo más popular de cada escuela; algo que rechaza todo lo demás y que aspira por general plebiscito al idealismo inmortal de la verdadera poesía, tal como se halla encarnada en la literaria e histórica tradición francesa.

Así lo entendió sin duda el mismo Rostand, precozmente destinado a ser en pleno realismo el ídolo del neto idealismo francés.

II

No podríamos referirnos absolutamente a un genuino idealismo popular en Francia, cuya casi constante tradición haya continuado en parte Rostand, si no reconociésemos en cada época de la historia literaria, por desviada que haya sido, una como hebra conductora de la corriente patriótica, sacada casi siempre a salvo por el genio, entre los errores de defecto, de exceso o de exotismo. Pero sí que ha solido existir el hilo conductor, más o menos envuelto, y es que el buen instinto popular ha venido como adivinando esa justa tendencia idealizadora en la justa reproducción artística de lo real.

Rostand representa, en tiempos calamitosos, una especie de cabo de enlazamiento muy bien acogido por el pueblo, cabo tendido para trabar el otro extremo casi roto, vínculo y gloria de más sanas edades.

La literatura, en general, tiene por objeto y por dominio el mundo indefinido de lo real y de lo posible. Entra, por consiguiente, muy dentro de su campo el amor contemplativo de la naturaleza física y el ideal de la belleza en ese orden; y así, la descriptiva y el paisaje han figurado muy alto y sin desdoro en todo el arte cristiano. Pero la naturaleza no pasa de ser un bello marco del cuadro. Así lo han considerado siempre los grandes estetas. Y el pueblo, gran apreciador instintivo del ideal, ha solido también colocar en el fondo del cuadro artístico otra clase de perfección más interna, la moral, la de las almas, la que abarca a Dios y a los hombres en sí. Esa hermosura de los ánimos grandes y rectos, esa ausencia de sentimientos vulgares y rastreros, esa lejanía de la materia vil, ese *quid divinum* extraído por los grandes poetas del pequeño *cosmos* del hombre, es lo que el pueblo entusiasmado admiró siempre y aplaudió con predilección en la sagrada Biblia y en el patriarcal Ho-

mero, en Herodoto y en Sófocles, en Virgilio y en Tácito, en la *Canción de Rolando* y en el *Infierno* del Dante, en Corneille y en Molière, en Bossuet y en La Fontaine, en Lope y en Cervantes...

Acaso se excedió un tanto el arte espiritualista en descartar demasiado, siempre con buena intención, el sentimiento obvio de la naturaleza inferior. Pero no faltaron genios que sabiamente juntaron, con la debida proporción, una y otra belleza, e hicieron un corazón y un alma de las dos.

Estaba destinado a la negra fatalidad de nuestros tiempos anárquicos el levantar, en odio de la imitación servil y en ara de los descubrimientos científicos, la bandera insurrecta de lo material, de lo accesorio, de lo inanimado, por sí mismo. A literatos desprovistos de fe y de cultura clásica acabaron de precipitarlos en el realismo crudo los varios errores de la época, materialismo, panteísmo, positivismo. Y añadidos a ellos los instintos bajos y el no menos rastrero mercantilismo, triunfó, por fin, el *naturalismo* en toda la línea, con una aceptación que parecía movimiento popular y no era más que de avalancha y de manada, como lo son todas las riadas sucias del escándalo... El pesimismo grosero y obsceno a lo Zola no ha sido nunca el granero nativo del pueblo, sino del populacho. Por eso, tras el turbión de mal gusto que desecó los brotes bellos y procreó las malas hierbas, hubieron de retoñecer con nueva pompa los granos y los capullos de oro, y comenzaron a echar las hondas y sanas raíces populares sus brotes nuevos...

¡Con qué ímpetu, por huir de la cínica compañía de tales libros, se lanzaron las almas rectas, acaso no las más clamorosas, pero sí las más atendibles, a leer aquellos autores que, como Bourget, les mostraban algo más delicado de gusto y honesto de conciencia!... (1).

Pero la reacción fué violenta... Y la preocupación del *alma* en las obras de ingenio fué tanto mayor cuanto más se habían preocupado los malogrados ingenios de la *materia*. Y tanto se quisieron estudiar las turbaciones de los espíritus refinados y complejos, que sobrevino la monomanía de la *psiquis* y la pasión del análisis, así en el teatro como en el libro... Escrutinio que, ya se sabe, si se lleva al extremo del pesimismo por mostrar al desnudo las morbosidades internas de la actual generación y sociedad, no cederá en realismo crudo al puramente externo de los realistas, siquiera trace sus siluetas con apariencias de exquisitez enfermiza, de sensiblería o de falso misticismo... Y así, efectivamente, sucedió en parte, con pérdida y mayor lejanía de la pista popular, que, así como en lo bajo y en lo grosero, también en lo sutil, remoto y complicado parece que se pierde y atolondra.

---

(1) Gran diferencia va del Bourget de *La vie inquiète* al de *L'Étape*; pero la mezcla que el vulgo hace de unas y otras lecturas impide que le marque este autor una orientación definida y completa, aun prescindiendo de su desconcertante *psicologismo*.

Con un naturalismo *interno* de ese género, del cual sólo pueden disfrutar parcialmente los muy avezados a la reflexión moral o a la disciplina intelectual por formación y por carácter, no se conquistan así como así los entusiasmos de un pueblo entero, cuyo ideal artístico no es ni puede ser ése. Porque la psicología, tomada en literatura no como medio y accidente de la belleza, sino como método científico, como objeto perseguido en sí mismo por el romancista o el dramático, es una ciencia verdadera como otra cualquiera, una parte de la filosofía que trata del alma. Y, ciertamente, no entendieron así su uso psicólogos tan literatos y al mismo tiempo tan artistas y, consiguientemente, tan populares como el viejo autor de la *Iliada* y la *Odisea*, o cualquiera de los eminentes fabulistas cómicos y líricos de la época clásica en la patria misma de Rostand.

Ellos pudieron pecar, a veces pecaron, en el planteamiento del ideal, sobre todo los trágicos llamados neoclásicos, por cierta exaltación de las ideas de nobleza y majestad exteriores o por la propensión a cierta generalización abstracta y monótona, tomada más de los libros que por intuición directa de la naturaleza y de las almas. Pero siempre que acertaron, sobre todo los comediógrafos, y acertaron muchas veces, si bien fueron muy analíticos, nunca se les ocurrió, como a los modernos, poner en las tablas una gran escuela pública de análisis trascendental, ni por vía de lección directa ni por vía de ironía, con daño de la popularidad y de la belleza.

Dicho va lo de la ironía a cuenta de los así llamados *ironistas*, como France, como Barrés, los cuales, sin pretender, como los otros, hacer de cada novela un documento de historia moral, son demasiado *sabios* y demasiado intencionados para ocupar la atención espontánea y simple de todo un pueblo. Así como los exotistas, a estilo de Loti, no pueden tampoco, por otra razón, la del propio exotismo, ilusionar demasiado a los naturales de ese mismo pueblo.

Y ¿qué decir del *Teatro libre*, cultivador de ideas, de pretenciosas ideas psicológicas, morales, sociológicas?... Colocados los más de estos autores entre lo alto y lo bajo, entre la presunción de analistas y definidores de casos de conciencia y la afrentosa realidad de hombres prostituídos que venden a dinero su ideal dramático, en su pecado llevan la penitencia. Condénanse casi todos a la esterilidad maldita en punto a la actuación popular, en que debieran ser tan fecundos; porque la tensión erótica de la plebe no tiene nada que ver con la divulgación y aplauso de la popularidad. Sólo ideales sanos y renovadores acreditan de verdad a los autores en el atendible concepto público.

Obras de tesis, que pudiera llamarse familiar, pues giran alrededor de problemas planteados en el seno de la familia, mal propuestos, en general, y peor resueltos; el repugnante caso del adulterio, incorporado definitivamente al teatro y cocido de mil maneras, casi siempre venenosas, desde

Dumas hijo; la varia comedia, ora metiéndose en teorías por extremo aladas y sutiles, ora, y es lo más socorrido, rebajándose a las tortuosas callejuelas del vodevil, sin respeto a la vieja técnica, y lo que es peor, a la rancia moral...; esos eran los usos, ese era el comercio teatral antipático que ofrendaban a su público los proveedores de la escena moderna francesa; cuando apareció Rostand ofreciendo su principal engendro a los entusiastas del arte poético y fresco, y a todos cuantos en aquel momento le nimbaron de aureola popular.

Si la impresión honda y viva en el alma del país se midiese por la cantidad de las piezas que se le dan a pasto, por la grandiosidad y número de las salas de espectáculo, por la difusión de la crítica en los periódicos, sí que entonces estaría en auge la vitalidad del teatro moderno francés. Mas ¿qué es lo *vivo* allí las más de las veces?... El empresario, el autor, la pintura desenfadada de costumbres, la discusión descarada de ideas intangibles, la fantasía irreverente y falsa de las reconstituciones históricas, la taquilla que tintinea, el corazón vicioso que palpita... En cambio, lo dormitante, lo muerto, es la censura, que de puro indulgente no existe; el arte, que de puro libre vuela muy lejos; la educación popular, que agoniza por momentos, y las pulsaciones del instinto sano y poético, que, en medio de la anemia formicante y de la calentura ardiente, tiene largas intercadencias...

La tradición no está rota: afirmarlo sería injuriar la memoria de algunos hombres, los cuales acertaron a componer algunas piezas que transpiraron vida por todos sus poros. Pero estas áureas piezas sueltas no hicieron cadena de oro; que acaso les faltó a sus autores la constancia en el acierto, o les faltó en una sola pieza la inspiración grandiosa, espontánea, propia del genio. No imprimieron carácter, no sellaron su obra con esa fisonomía especial y simpática, consecuencia y trasunto de aquella viva originalidad que comunica a la obra genial popular un nuevo tipo artístico, más fácil de comprender que de definir...

¿Lo consiguió Rostand?...

III

Ni llegó de un golpe a la cima, ni se sostuvo siempre en ella, y su misma estancia en el Sinaí de los grandes dramaturgos no fué sin que algunos graves defectos le hiciesen sombra en medio de la luz vivísima del genio que irrumpió por entre las espesuras.

No es otro el sino de los grandes poetas, aunque se llamen Shakespeare y Cervantes, que, con ser ingenios legos, tanto aprendieron, como dice Valera, «por penetración, por viveza de ingenio, por agudeza y perspicacia en la serena mirada para observarlo, abarcarlo y compren-

derlo todo a primera vista» (1). Sino todavía más cierto y fatal cuando se desaprovechan los tiernos años de formación honda, como hizo nuestro Zorrilla y como no anduvo lejos de hacerlo, según parece, Rostand, pues se dice de él que sus primeros estudios fueron truncados por la querencia de los versos, y que más que leer en el Digesto le gustaba vagar por el Barrio Latino con su aire gallardo de mosquetero, estampar sonetos en un álbum o inclinarse respetuoso ante la tumba de Musset.

Así se explica el desgraciado estreno de *Le gant rouge* (1888), grosero vodevil y pecado de juventud, cuyas circunstancias atenuantes pudieran ser haber sido escrito en colaboración y no carecer de algún chispazo precursor del genio.

Pero si el genio extraviado explica el primer gatillazo o, si se quiere, el primer fogonazo en falso, el mismo genio, y sólo él, cuando comienza a ser encauzado por su vasta calzada de gloria, explica también los múltiples golpes certeros, los suyos exclusivos y soberanos aciertos. Vislumbres de genio fueron ya los que alcanzó a descubrir Agustín Filón, siendo crítico de la *Revue Bleue*, en el tomo de versos de Rostand, titulado *Les Musardises*, fresco y brillante preludio poético de este gran vate musical, primera tirada que dió en el blanco de este gran jugador de la palabra y del estilo. Mas habiendo sido todo él conformado para la escena, en ésta fué donde dió más sonoro golpe con la aparición de *Les Romanesques* (1894), pieza campesina de éxito brillante y estrepitoso.

En *Les Romanesques* el fondo es simple, la forma luxuriante y pomposa, como si toda la flora campestre se hubiese citado para enramar la casería, donde dos familias honradas traman con sencilla ficción el verdadero amor y enlace de sus hijitos. Así es también la rima del idílico drama. Un florido tapiz y florido pabellón de musgos vellosos, de alboholes, bigordas y campanillas, donde, por rara mixtura, no faltan tampoco las sanas aristoloquias y las silvestres coloquíntidas...

¿Hay en ello vaciedad? ¿Hay infantilismo?... No lo sé. Lo que no puedo dudar es que, si no hay aquí todavía algo de la juventud eterna de Molière, hay mucho de las juveniles y donosas bujerías de Marivaux y no poco de la exaltación lírica de Banville, y algo de zumba también a cuenta de los procedimientos románticos y los héroes de *Hernani*, sin faltar cierta sensibilidad aguda e impresionable y cierto colorismo fantástico a lo Jorge Sand, aunque se aspira a dar los colores exactos de los paisajes de Fabre o de Bazin. Hay, en una palabra, libertad decidida y selección ecléctica; errores, sí, pero también aspiración a lo mejor, esto es, a sanear el idealismo y a sacar a flote la musa más popular. Y si el autor, espíritu limitado al fin, delinque alguna vez por exceso o por de-

---

(1) *Obras completas*, t. XXIII, pág. 48.

fecto, por exceso de forma o por defecto de fondo, ni lo uno ni lo otro llegan en él a matar en germen lo popular.

La habilidad y destreza técnica, aunque parezca excesiva, siempre que no falte la extraordinaria facultad creadora, rara vez es trivial o fútil, aun en los discursos más someros. Allí no suele faltar lo que en el arte se llama vida, y habiendo vida no faltará tampoco la riqueza espontánea de ideas estéticas, es decir, de conceptos estéticamente realizados; comoquiera que eso es la vida, no designación de los objetos abstracta y árida, sino representación espontánea y viviente. ¿Pues qué otro manjar apetece el pueblo, en cuanto a la forma, como no le falte tampoco el ideal que persigue, grandioso y digno?...

Por otro lado, la riqueza de forma, cuando preside el genio, no siempre se opone a la ingenuidad y sencillez popular, a no ser cuando «dormita el buen Homero» (que dijo el otro), o cuando recurre, como algunas veces Rostand, a los adornos postizos. El pueblo sólo repugna por natural instinto en el arte la riqueza declaradamente falsa o mal distribuída.

Por eso aceptó, con no menor estruendo que la anterior, otra pieza de Rostand, *La Princesse lontaine* (1895), evocación de imágenes legendarias de la Edad Media, envueltas en una atmósfera imprecisa y graciosa a lo Musset; cuento azul que pudiera llamarse shakesperiano, de un caballero que embarca para Oriente en busca de su soñado amor... Poema dramático, *La Princesse lontaine* contiene en germen una idea bizarra. ¿Llegará a hacérsela al pueblo bendita y simpática? Drama poético, entroniza la idea-madre bajo ricos doseletes de oro, de seda y de perlería... ¿Habrá pecado el autor de minucioso y de prolijo en los atavíos, hasta sepultar acaso parte del cuadro?

El ideal de Rostand no puede ser aquí más heroico y popular. Magnifica ya la misma idea, que será después el eje de otras creaciones simbólicas suyas, particularmente la de *Cyrano;* que «la suprema belleza se alía con el supremo mérito por la virtud del sacrificio»... Joffroy Rudel encarna aquí esta tendencia, siempre de incontestable elevación en sí, por lo cual responde bien a la llamada del pueblo sano, a pesar de las deficiencias de ejecución.

Siempre es simpático y cordial sacrificarse por un ideal, como el heroico moribundo de la comedia, cuando se presenta ese ideal como símbolo del bien; y en virtud de la simpatía, ese ideal, aunque costoso, y aun por serlo, se hace contagioso, y es bienhechor para muchos que lo aceptan. Sólo conviene fijarse bien en dicho ideal, aparentemente puro; si está bien escogido, y si no se queda en un vano espejismo o en algo tanto más dañoso cuanto provoca más entusiasmos. Y aquí sí que marra la perspicacia del genial autor; porque la vaga y fantástica encarnación del ideal que persigue el pobre Rudel, siendo al principio lejana y desconocida, resulta al fin harto alejada del bien absoluto, supremo

ideal, y es lástima que una neurótica y decadente Melisinda, por su beldad mezquina y perecedera, fije las miradas y detenga las esperanzas de un varón digno de mejor suerte (1).

Mas lo que falta de sutilidad al juicio poético de Rostand en la presentación del asunto, le sobra en el afán de extraerle la substancia poética que contiene. Su brillante imaginación y todas sus demás facultades, tan extraordinariamente desenvueltas, le exponen siempre a cometer excesos, provenientes de la misma exuberancia de aquéllas. De ahí que varios le nieguen con demasiada crudeza hasta ese primordial discernimiento y tacto especial, en que consiste el buen gusto.

Sin embargo, como el gusto es más bien de carácter crítico puro que de carácter poético, y el eclipse parcial de aquél en los genios suele producirse por la interposición de la originalidad poética, dote muy apreciada, por ser rarísima; por eso el pueblo sencillo perdona y hace gracia del pecado al delincuente genial, y en él encuentra delicioso y poético lo que es en puridad rebuscado y artificioso.

Lo que quiere el pueblo en la forma es poesía y amenidad y que le hagan vibrar con arpegios de arte las cuerdas del sentimiento. Amenidad encantadora, el pueblo llano más fácilmente la encuentra, es verdad, en los poetas, si realmente lo son, llanos también, bravos, fuertes y generosos. No son para el pueblo, forjador de la popularidad, esos tipos preciosistas, constructores de oraciones impecables y engarzadores verbales de realces prendidos con alfileres. Pero, ya lo sabemos, no está abreviada la mano de Dios; y tal y tan bien dotado puede ser un poeta, que engarce con más aire las filigranas, que otro cualquiera las gastadas prendas que nos va colocando con aire de sonora pero afectada sencillez (2).

Tal nos parece a menudo nuestro Rostand, en quien las infinitas lentejuelas no son menudencias y reclamos que ande colocando como adornitos, ni son unos postizos tomados por ahí de cualquier Retórica vieja para disimular los defectos o fealdades de la invención. Son defectos especiales, por decirlo así, *virtuosos*, que, hablando demasiado a la fantasía, no dejan, sin embargo, de hablar al corazón. Por eso, a pesar de lo vacilante que avanza a veces la intriga, del batiburrillo de ciertas tiradas o estrofas, del anacronismo de sentimientos y de estilo, de lo inesperado y raro de ciertas imágenes y de la profusión de pedrería, que más semeja apedrearnos que deslumbrarnos, el pueblo francés

(1) En esta comedia, como en otras muchas comedias o novelas del repertorio extranjero y en sus imitaciones nacionales, han cundido bastante tiempo ciertas teorías, muy caras a Renán, sobre la equivalencia de la belleza y de la virtud, y confusión del amor de la una con el amor de la otra.

(2) Muchas veces la aparente sencillez es un insoportable artificio que se ve por tela de cedazo; pues no todos tienen el arte de un Musset, por ejemplo, que en cendales de aparente negligencia esconde muy bien su coquetería de romántico.

acogió con vítores este y otros de sus dramas. En medio de todos los defectos, hallaba aquel pueblo perfecta armonía entre su estado colectivo de receptibilidad poética y el genio de aquel hombre, que sabía comprenderle y traducirle en cantos inspirados.

Sólo en *La Samaritaine* (1897), que fué el drama siguiente, denominado por él «evangelio en tres cuadros», nos parece que la erró de una manera más visible y que hizo un tríptico desgraciado...

A la verdad, para escribir un drama sagrado no basta poesía popular, ni la vaga aprensión de un buen ideal humano más o menos patriótico. Para esto era menester un *quid divinum*, que emana sólo de lo sobrenatural y de la fe sincera y rancia, la que bebían nuestros abuelos a los pechos de la fe, la que ahora sólo es patrimonio de almas muy escogidas. En la época de los *Misterios* representados, que coincidió en Francia con los siglos XIII, XIV y XV, la fe misma de aquel pueblo, que subía por los aires en forma de magníficas catedrales, se hacía más visible, palpable y próxima en aquellos interesantes cuadros escénicos, que se inspiraban todos en la fuente siempre manante de toda santa inspiración, en Cristo crucificado Popularísima era entonces la fe, y aquel arte sagrado y por antonomasia creyente era por el mismo caso un arte popularísimo.

Con la supresión de los *Misterios* dramáticos por Francisco I; con el refinamiento laico del teatro posterior en Francia, que no alcanzó las alturas sacras que el nuestro; con los extravíos más recientes de la escena: no era ya de esperar que volviesen los genuinos *Misterios;* o habían de volver, por algún vaivén de la moda, ya paganizados y monstruosos, como tornaron, en efecto, a ocupar los escenarios en la racha de falso misticismo teatral de fines del siglo pasado; justamente, cuando se creyó Rostand obligado a no ser menos con su *Samaritana*, que Grandmougin con su *Le Christ*, que Trarieux con su *Joseph d'Arimathie*, que Bouchor con su *Légende de sainte Cécile*, y otros varios, todos ellos harto menos acertados que Henri Hello en su aceptable *Enfant prodigue*.

De no recibir Rostand por modo infuso una piedad austera impropia de su arte y de su tiempo, forzosamente al yerro de asunto habría de seguir el de la forma, sirviendo sólo el exceso de fantasía y de sensibilidad para hacer menos propio el conjunto y merecer hasta de Sarcey (1) y de Lemâitre (2) la reprensión, que acaso no recibió de publicaciones algo pías pero un tanto modernizadas.

Borremos, pues, el borrón de *La Samaritana*, y digamos algo del gran drama del autor, todo luz y todo gloria.

C. Eguía Ruiz.

(Concluirá.)

(1) *Le Temps*, 19 Abril 1897.
(2) *Impressions de théâtre*, 10e série, pág. 152.

Reseña científica de Historia Natural.

1918.—Segundo semestre.

Sucesos generales.—Ya parece que la aurora de la paz, alboreando en el horizonte de la política, se hace sentir en el campo de la Ciencia, y algunas entidades que estaban amortiguadas entre el fragor de las batallas se aprestan a despertarse del letargo y a dar nuevas y espléndidas manifestaciones de actividad y vida. Por no citar más que una, la Asociación de Naturalistas de Levallois-Perret, junto a París, acaba de enviar una circular, fechada a 1.° de Diciembre, en la que se dice, entre otras cosas: «Nuestra Sociedad ha tenido que interrumpir sus trabajos durante cuatro años. Ahora. ., en nuestra débil esfera, hemos de colaborar de nuevo al movimiento científico, y a fin de hacerlo útilmente, ante todo tenemos que contarnos... A este fin enviamos a usted la presente, rogándole que nos participe antes del 1.° de Enero de 1919 si podemos contar siempre con su preciosa colaboración.»

La Comisión internacional de Nomenclatura Zoológica ha de ponerse también en movimiento por una cuestión incidental suscitada por lord Walsingham, de Londres. Pretende este naturalista que no se tengan en cuenta para las Ciencias Naturales las descripciones que se hagan en lengua alemana, a lo cual se han opuesto otros naturalistas ingleses y en especial el Dr. Hoyle, de dicha Comisión, por la razón doble de la confusión que esta resolución traería en la nomenclatura, y porque tal decisión es de la incumbencia de la Comisión internacional de Nomenclatura Zoológica. Ciertamente en dicha Comisión figuran algunos individuos de lengua alemana, verbigracia, los Sres. Hartert y Kolbe. Y esta sería acaso la ocasión de uniformar el lenguaje científico empleado en las descripciones, admitiendo solamente como válidas las que estén redactadas en latín, como se ha establecido ya para la Botánica en los Congresos de Viena (1905) y Bruselas (1910).

A esta uniformidad del empleo exclusivo de la lengua latina tienden no pocos naturalistas en las naciones de Francia, Alemania, Hungría, Italia, España y otras; y en Francia llegó Pic a conseguir el voto y aprobación de todos sus colegas a esta idea.

Recientemente la Real Academia de Turín se ha valido oficialmente del latín en una circular que ha enviado a todos los países y que a todos

interesa. Propone la adjudicación de un premio de 9.000 liras, fundado por D. César Alejandro Brussa. El premio lo obtendrá un *vir doctus* que haya publicado la más importante invención o trabajo, a juicio de la Academia, en los cuatro últimos años, de 1.º de Enero de 1915 a 1.º de Enero de 1919, en una de las secciones siguientes: Física, Historia Natural, Matemáticas (puras o aplicadas), Química, Fisiología, Patología, Geología, Historia, Geografía o Estadística. El que aspire al premio habrá de enviar sus obras impresas a uno de los secretarios de la Academia, la cual asimismo podrá otorgarlo a quien no haya enviado sus publicaciones. El premio se ofrece *docto viro cujuslibet nationis*, pero los individuos de la Academia italianos son excluídos del mismo.

España.—No ha descaecido en nuestra patria el entusiasmo por el cultivo de las Ciencias Naturales, antes parece que va en aumento cada día.

Prueba palmaria de él son las *excursiones* científicas, indispensables en estas ciencias, las cuales vemos gozosos que menudean por doquiera. En el boletín de la Institución Catalana de Historia Natural leemos sucintas reseñas de muchas que se han realizado por distintos puntos de Cataluña, con expresión de algunos de los objetos encontrados, así en Geología como en Botánica y Zoología. Y además siéntese la necesidad y abrígase el proyecto de explorar científicamente todo el macizo del Montseny, sitio privilegiado que va a ser convertido en parque nacional por la Mancomunidad catalana.

Por otra parte, no bien se había declarado parque nacional el valle de Ordesa, en el Pirineo de Huesca, la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales organizó a él la excursión científica que en común suele realizar todos los veranos, asociándose a ella la Sociedad Entomológica de España, recientemente fundada, dos de cuyos individuos en su representación asistieron; cabiéndoles la gloria a dichas Sociedades de haber sido las primeras de España en explorar tan desconocido como digno de ser visitado bellísimo rincón del Pirineo. A esta excursión siguió otra de los naturalistas de Madrid, costeada, según creemos, por el Museo de Ciencias Naturales, cuyos felices resultados ya han comenzado a verse en la publicación de dos especies nuevas de coleópteros del Pirineo aragonés por D. Cándido Bolívar, *Bathysciola Obermaieri*, dedicada a su compañero de excursión el Dr. Hugo Obermaier, y *Zabrus eserensis*.

No hemos de mencionar en particular las publicaciones de las Academias y Sociedades científicas, cuya labor más que en disminución ha ido en aumento; pero no podemos pasar en silencio los *cursillos* o conferencias que en Barcelona menudean, ya promovidas por la Sociedad de Biología, ya por la Escuela práctica de Agricultura o directamente por la Diputación, todas con gran concurso de personas ávidas de aprender. De las primeras citaremos solamente las conferencias del doc-

tor Rocasolano, de Zaragoza, sobre Biología celular en el ultramicroscopio, y de las segundas, las lecciones de Geología aplicada a la Agricultura por el Rdo. Faura, presbítero.

Publicaciones de particulares abundan y de mérito.

El P. Luisier, S. J., sobre *musgos*, y el Sr. González Fragoso sobre *hongos inferiores*, han dado a luz trabajos fitográficos de consideración.

Insignificante en volumen, pero que representa un trabajo de investigación ingente y una ilustración no vulgar, es una Memoria del P. José María Mundó, S. J., sobre la prehistoria y arqueología de Veruela (Zaragoza), especialmente de la ciudadela Oruña, que lo sería de una ciudad celtibérica, por nombre Baria.

Análogo mérito reconocemos en otra titulada *La edad neolítica en Vélez-Blanco*, publicada por la Comisión de Investigaciones paleontológicas y prehistóricas. Su autor, D. Federico de Motos, da cuenta de los trabajos realizados en la investigación de las habitaciones prehistóricas de aquella localidad, y exhibe en fotografías y dibujos los objetos encontrados de sílex, hueso, cerámica, etc.

De acertadísimo criterio es el trabajo del Dr. Haas sobre las náyades o conchas bivalvas de agua dulce de la Albufera de Valencia, en el cual reduce a solas dos especies, *Anodonta cygnea* L. y *Unio Turtoni* Payr., las muchas que se habían descrito con diferentes nombres de aquellas aguas. Y, juntamente con los nombres taxonómicos, nos da noticias biológicas de las citadas náyades.

Ni podemos omitir, por lo que a prehistoria se refiere, la cita del tomo décimo de la *Historia Universal*, publicada por la casa Montaner y Simón, de Barcelona. Su primera parte, «La antigua Península ibérica», resume cuantos datos se han ido publicando sobre los antiguos tiempos de nuestra Península. Su autor, D. Andrés Jiménez Soler, catedrático de la Universidad de Zaragoza, sobre estar bien informado de cuanto se ha escrito hasta el día, muestra sobrio criterio en la discusión de datos y opiniones, y a las veces con loable espíritu defiende con valentía glorias nacionales.

Acontecimiento digno de consignarse por lo que significa y por el esplendor con que se le rodeó, es la entrega del primer lingote de aluminio fabricado en España del mineral *bauxita*. Hízose el 6 de Julio en Madrid por D. Enrique Gil, profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, a D. Federico Laviña, Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles de España, y a presencia de una lucida representación de los distintos Cuerpos de Ingenieros. En el estuche que contenía el lingote se contenía también un frasco que encierra el producto intermedio (alúmina), todo ello preparado y fabricado en los Laboratorios de Metalúrgica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

El haberse hecho la entrega en el Instituto de Ingenieros Civiles

fué iniciativa de S. M. el Rey, quien dos días antes, habiendo recibido en audiencia una Comisión de profesores y de alumnos de la última promoción con este fin, manifestó que conservaría en su biblioteca la memoria que acompañaba al lingote; pero que éste debería ser depositado, para su conservación, en el Instituto de Ingenieros Civiles.

Francia. – Uno de los actos que con frecuencia vemos en esta nación es el de D. Pablo Tierry-Mieg, que ha legado en testamento a la Sociedad Entomológica de Francia su biblioteca entomológica, consistente principalmente en obras relativas a los lepidópteros.

Entre otras publicaciones mencionemos las del opulento Príncipe Bonaparte, que con el título de *Notas Teridológicas* publica a intervalos irregulares, en fascículos relativos al estudio de los helechos de su colección o herbario. Este herbario ya contiene unos 300.000 ejemplares, procedentes de todas las partes del mundo. Se han reunido estas muestras, parte por compra o por cambio con diferentes herbarios o particulares, y parte también por medio de los corresponsales o viajeros con quienes está en comunicación el Príncipe. De esta manera las publicaciones del Príncipe Bonaparte pueden ser útiles a los que poseen herbarios o cultivan esta parte de la Botánica. Fuera de que el mismo Príncipe Bonaparte se complace en recibir colecciones para su determinación, y publica después listas de especies.

Sigue el orden geográfico, tratando separadamente cada colección según el país de que procede. El orden sistemático es el del Catálogo de Christersen. Critica el excesivo uso de los caracteres exteriores y da grande importancia a los anatómicos; así, las escamas y pelos, vistos al microscopio, ofrecen caracteres de importancia para la delimitación precisa de las especies.

Nótese que en la descripción de las especies nuevas el Príncipe no se somete a la regla establecida de dar una descripción o característica en latín, aunque la ofrece con frecuencia buena en francés.

Inglaterra.—En esta nación vemos con frecuencia el loable rasgo de generosidad amiga de las ciencias que hemos mencionado de Francia, pues de cuando en cuando leemos que opulentos lores o caballeros han entregado considerables sumas, ya para fundar una cátedra nueva en alguna Universidad del Reino Unido, ya para favorecer museos y colecciones.

Añadamos que ha comenzado a publicarse una nueva *Revista de Fisiologia General*, bajo los auspicios del Instituto Rockfeller de Investigaciones Médicas, siendo editores los profesores Jaime Loeb y W. J. V. Osterhout. El primer número contiene interesantes artículos sobre fotosíntesis, coloides, secreciones internas y regeneración de las plantas.

Alemania.—Entre los recursos ideados recientemente en esta la-

boriosa y trabajada nación está el empleo de una aleación llamada «platinita», formada de níquel y de hierro, para substituir el platino en varios usos, y especialmente en las lámparas eléctricas.

Hungría.—Una nueva serie de publicaciones, titulada *Geologica Hungarica*, se ha iniciado por el cuidado de la Comisión geológica de Hungría. El primer volumen forma un tomo en 4.° de 450 páginas, escrito en magiar e ilustrado con 275 figuras y 26 láminas de fósiles. Contiene tres partes, que se refieren, respectivamente, a Moluscos del Oligoceno, Equinoides del Terciario y Ammonites del Caloviense.

Italia.—Notable parece que en esta nación hayan continuado sin interrupción durante estos últimos años algunas publicaciones y actos científicos. Tanto que en el mes de Octubre último se celebró en Pisa el décimo Congreso de la Asociación italiana para el Progreso de las Ciencias, los cuales Congresos no se habían interrumpido durante la guerra, pues en 1916 túvose en Roma y en 1917 en Milán y Turín.

Es sorprendente el número de ácaros (Arácnidos) que ha podido descubrir el Dr. Berlese, de Florencia, pues en el último fascículo de la revista *Redia* viene un artículo, «Centuria cuarta de Ácaros nuevos», procedentes de diversas partes del mundo.

Asia.—Lo más notable que en esta región hallamos es el visible incremento que va tomando en el *Japón* el estudio de las Ciencias Naturales. Nombres de naturalistas japoneses los vemos no solamente en las publicaciones del país, sino también en las de otras naciones.

El profesor H. Matsumoto, de la Universidad Imperial de Tokio, ha publicado varias notas interesantes sobre los mamíferos fósiles del Japón. Un molar de un elefante fósil de Kaza parece intermedio entre los géneros *Elephas* y *Stegodon*. El estudio de varios cráneos fósiles del Pleistoceno japonés descubre las especies *Bison occidentalis* y *B. crassicornis*, que ya se conocían de la América del Norte, especialmente de Alasca. La comparación de un cráneo y diente de un sirenio *Desmostylus* es notable, por respecto a ejemplares americanos. El japonés es el mayor que se conoce, pues su cráneo mide 90 centímetros de longitud. Parece que más bien frecuentaba los estuarios que los mares abiertos, y debía de servirse del diente frontal para sacar del fango plantas alimenticias.

África.—El estudio de este continente no se ha interrumpido con la gran guerra, ya en las colonias inglesas, como el Cabo y Egipto, ya en las francesas, como Argelia.

A las sociedades existentes se ha agregado otra, cuya fundación, empero, arguye escasez de vida. Es la Sociedad de Biología del Sur de África, formada por amalgama de la Unión de los Ornitólogos del Sur de África y la Sociedad biológica del Transvaal, con el objeto de dar mayor impulso a los estudios de Biología de aquellas regiones. La pri-

mera Sociedad fundóse en 1904 y la segunda en 1907, y publicaban sus respectivas revistas. La nueva Sociedad tiene por órgano la *Revista de Historia Natural del Sur de Africa.*

En el *Cabo* experiencias concluyentes han inducido a D. A. Theiler a creer que los termitos son el huésped intermedio del ciclo evolutivo de un nematodo que se desarrolla en el intestino delgado de las aves, especialmente de las gallinas, que son muy golosas de tales insectos. Pertenece al género *Filaria*, y por creerlo especie nueva lo ha denominado *Filaria gallinarum.*

Finalmente, en el boletín del Museo Americano de Historia Natural, de Nueva York, ha aparecido la monografía de los Víspedos del *Congo belga*, por el Dr. J. Bequaert, quien antes de la guerra había recogido gran número de insectos de aquella colonia. Ahora para su trabajo ha encontrado rico material procedente de las colecciones de la expedición del Museo Americano al Congo. El artículo contiene las descripciones genéricas y específicas, ilustradas con multitud de grabados y de láminas en color y varios mapas que muestran la distribución geográfica de las especies.

América.—De la Meridional nos llegan pocas publicaciones o noticias de ella, siendo las más de la Argentina y del Brasil.

En cuanto a la *Argentina*, en el boletín de la Academia nacional de Córdoba D. Anselmo Windhausen estudia, con el nombre de Neocomiano, todos los estratos del cretáceo inferior de la Cordillera argentina, y muestra la relación de sus formas con las del Himalaya, apuntando su significación geográfica.

El *Brasil* ha levantado un monumento de bronce a Oswaldo Cruz en Río Janeiro. Representa a Cruz sentado, y lleva esta inscripción: «A Oswaldo Cruz. Homenagem do pessoal da Directoria Geral da Saude Publica. 23-III-1903—19-VIII-1909.» Las fechas indican el período de su obra más productiva: la extirpación de la fiebre amarilla de Río Janeiro.

En la *Guayana inglesa* se ha fundado una nueva Estación Zoológica para el estudio de la vida especialmente marítima.

En cuanto a la América Septentrional, la actividad científica reside principalmente en los Estados Unidos.

En Baltimore un grupo de botánicos se ha puesto de acuerdo para publicar una nueva revista, *Extractos Botánicos*, con el fin de proporcionar citas y extractos de todas las revistas botánicas del mundo lo antes posible después de su aparición. El editor jefe es el Dr. B. E. Livingston, en la Universidad John Hopkins.

El presidente Wilson ha decretado la formación de otros parques nacionales en los Estados Unidos, White Mountain, en el Maine; Shenandoah, en Virginia, y Natural Bridge, también en Virginia.

Oceanía.—Mencionamos en particular, de *Australia*, la publicación de un libro de Tillyard de Hornsby, sobre la «Biología de los Odonatos»

o caballitos del diablo, que forma un tomo de 396 páginas y está ilustrado con un sinnúmero de grabados y algunas láminas. Es obra de importancia que da la anatomía muy minuciosa de estos insectos y su biología completa, reuniendo los datos de otros autores con las observaciones propias del mismo. Propone asimismo una clasificación de este orden de insectos (Odonato o Paraneurópteros) del cual se conocen ya cerca de 2.500 especies. Algunas de las divisiones taxonómicas son introducidas por el mismo autor. Como la obra se ha impreso en Inglaterra, añádese la sinopsis y característica de los Odonatos que habitan en la Gran Bretaña.

Necrología.—Es largo el catálogo de nombres ilustres que en el último período han sido arrebatados del campo de la Ciencia por mano de la implacable muerte, y de que dan cuenta las revistas técnicas. Contentémonos con citar algunos.

En Barcelona termina una vida bien aprovechada D. Emilio Tarré, entusiasta ornitólogo, cuya colección de aves de Cataluña será digna de ser consultada y estudiada. A su acendrada ciencia unía una bondad simpática y un ardiente celo por propagar ideas a favor de los mejores amigos del agricultor, los pájaros, sapos y otros animales, sobre lo cual publicó libritos de propaganda, llegando en su cariño a los pajaritos a hacer excursiones para oir sus trinos en el campo y en los bosques, y a privarse de este placer en su casa por no tener a ninguno de ellos prisionero y cautivo en las jaulas.

En Le Mans (Francia) baja a la tumba el conocidísimo botánico Monsgr. Héctor Leveillé, principal sostén de la Academia Internacional de Geografía Botánica, de la que era Secretario perpetuo, como también Director desde su principio de la revista *El Mundo de las Plantas*, que ya contaba trece años de existencia; autor además de innumerables trabajos de Botánica descriptiva publicados ora en las citadas revistas ora en otras, incluso en las Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, de la que era correspondiente desde 1895, ya en libros y folletos sueltos.

Otros dos botánicos franceses de nota, el canónigo Hy, profesor en la Universidad católica de Angers, y el profesor Sudre, en Toulouse, ven el término de sus gloriosos días.

En Ginebra falleció, a la avanzada edad de ochenta y dos años, el botánico D. Casimiro De Candolle, apellido bien conocido en los anales de la bella ciencia, por ser de botánicos ilustres.

La Institución Esmitsoniana de Wáshington experimentó sensible pérdida en la muerte de su director D. Ricardo Rathbun. En 1880 fué nombrado Conservador del Museo Nacional de los Estados Unidos, en 1897 Secretario de la Institución Esmitsoniana y Director del Museo desde 1899. Escribió mucho sobre paleontología, zoología de invertebrados marinos, etc.

En Christchurch de Nueva Zelanda acabó sus días el 1.º de Agosto el malacólogo D. Enrique Suter. Nació en Zurich en 1841, y establecido en Nueva Zelanda en 1886, bien pronto se dedicó al estudio de los moluscos de la región. En 1913 publicó su *Manual de los moluscos de Nueva Zelanda*, costeado por el Gobierno. Contiene la diagnosis de 1.079 especies, 108 subespecies y 100 variedades. Dos años después el Gobierno publicó el Atlas de dicho Manual con dibujos del mismo autor, en 72 láminas. Durante los últimos años prestó atención a los moluscos terciarios de aquella región, y en 1916 la Comisión geológica del departamento publicó, a manera de boletín, sus *Moluscos terciarios de Nueva Zelanda*.

LONGINOS NAVÁS.

BOLETÍN CANÓNICO

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO [1]

(*Continuación.*)

9. **Potestad de absolver de reservados.**—Como se desprende de la misma naturaleza de la reservación, estará en su pleno derecho de absolver de reservados el mismo Superior que los reservó. A él se equiparan su sucesor en el oficio y también su Superior *pleno jure*. Por tanto, podrán absolver de los reservados episcopales el Obispo reservante y su Vicario general (can. 368), sus sucesores, incluído también el Vicario capitular. Por razón de superioridad sobre los mencionados, absolverán también con potestad ordinaria, y podrán conceder a otros facultad de absolver, el Papa y el Cardenal penitenciario mayor, como prefecto de la Sagrada Penitenciaría. El Arzobispo, como no sea Superior *pleno jure* de sus sufragáneos, por derecho propio no puede *de ordinario* absolver de los reservados episcopales de sus sufragáneos; sin embargo, en los casos en que el derecho le otorga potestad plena sobre ellos, se extenderá también su jurisdicción a la materia de los reservados. Así se lo reconoce expresamente el Código en el canon 274, 5.°: «In dioecesibus vero suffraganeorum Metropolita potest... Canonicam visitationem peragere, causa prius ab Apostolica Sede probata, si eam Suffraganeus neglexerit; *tempore autem visitationis*, potest praedicare... confessiones audire *etiam absolvendo a casibus Episcopo reservatis...*»

Compete también facultad ordinaria al canónigo Penitenciario de la iglesia catedral o colegiata, aunque se les prohibe subdelegar (can. 401, § 1; 899, § 2).

Además de los indicados que gozan de potestad ordinaria para absolver de reservados episcopales, hay otros a quienes el derecho mismo concede o habitualmente o para determinados casos facultad delegada para lo mismo.

La tienen concedida *por el derecho* habitualmente: los Cardenales (can. 239, § 1, 1.°), los confesores elegidos por los Cardenales para sí y sus familiares (can. 239, § 1, 2.°) y también los elegidos por los Obispos, tanto residenciales como titulares, para sí y sus familiares (can. 349, § 1, 1.°).

En *determinados tiempos* expresados en el derecho, tienen facultad comunicada *a jure*: 1) durante todo el tiempo del cumplimiento pas-

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 53, pág. 103.

cual, los párrocos y todos aquellos que el derecho equipara a los párrocos, cuales son los cuasi-párrocos y los vicarios parroquiales, si gozan de plena potestad parroquial (can. 899, § 3; 451, § 2; 472, 1.°, 2.°; 473, § 1; 474; 475, § 2); 2), todos los misioneros durante el tiempo en que estén dando misión al pueblo (can. 899, § 3) (1).

Existen, por fin, otros a quienes el derecho no concede inmediatamente esta facultad, pero exige *que se la conceda* el Ordinario reservante *et habitualiter impertiatur* (can. 899, § 2). Tales son, *por lo menos*, *los vicarios foráneos* o arciprestes, a quienes, principalmente, si residen en lugares bastante apartados de la sede episcopal, se les ha de conferir además facultad de subdelegar *toties quoties* a los confesores de su distrito cuando a ellos recurran en casos urgentes (can. 899, § 2). Al indicar el Código que *por lo menos* se les conceda a éstos dicha facultad, deja entender que sería conveniente extenderla a otros varios (2). Sin embargo, no pueden multiplicarse tanto que se inutilice el fin de la reservación, que, como dijimos, era retraer a los fieles de cometer tales pecados con el temor de la dificultad que habrán de experimentar en hallar quien les dé la absolución, pues esta dificultad desaparecería si supiesen que apenas había nadie que no tuviese poder de absolverles de reservados, y así establece muy oportunamente el canon 899, § 1: «Nec facultates a reservatis absolvendi cuivis et passim impertiant.» Pero al mismo tiempo tampoco conviene que sean tan escasos los facultados para absolver de reservados, que la reservación redunde en perjuicio de las almas, contra la mente de la Iglesia, manifestada ya por las palabras del Tridentino «in aedificationem non in destructionem liceat», y expresada también con toda claridad en la nueva legislación. Semejantes disposiciones habían sido ya dadas en 26 de Noviembre de 1602 por la S. C. de OO. y RR. (3).

Además de estas concesiones explícitas que otorga el derecho o el reservante, fundándose en este espíritu del bien de las almas, ya antes admitían los autores que en determinados casos urgentes podían los simples sacerdotes absolver directa o indirectamente de reservados episcopales.

Por demasiado sabida omitiremos la definición de los conceptos de

---

(1) «Ipso jure a casibus, quos quoquo modo sibi Ordinarii reservaverint, absolvere possunt tum parochi, aliive qui parochorum nomine in jure censentur, toto tempore ad praeceptum paschale adimplendum utili, tum singuli missionarii quo tempore missiones ad populum haberi contingat.»

(2) «At hujusmodi absolvendi facultas ipso jure competit canonico poenitentiario ad normam can. 401, § 1, et habitualiter impertiatur saltem vicariis foraneis, addita, praesertim in locis dioecesis a sede episcopali remotioribus, facultate subdelegandi toties quoties confessarios sui districtus, si et quando pro urgentiore aliquo determinato casu ad eos recurrant.»

(3) *Bizzarri*, Collect., pp. 14, 15.

absolución directa e indirecta, y sólo indicaremos los casos en que, según las diversas opiniones, se podía otorgar al penitente la absolución en una u otra forma.

Era opinión corriente que, si ni aun por carta se podía pedir al Superior licencia para absolver de un reservado sin una dilación de la absolución tal que pudiese acarrear al penitente grave daño, como de infamia, escándalo, omisión del precepto de confesión y comunión anual, larga permanencia del penitente en pecado mortal, el confesor podía absolverle, imponiéndole la obligación de recurrir luego al Superior, o bien a las veces sin tal obligación. A este fin se distinguían tres hipótesis: 1) que el impedimento de recurrir al Superior reservante o a su delegado hubiese de durar por *corto tiempo* (hasta unos seis meses); 2) que dicho impedimento hubiese de durar por *largo tiempo* (desde seis meses hasta cinco años); 3 que fuese *perpetuo* (lo cual se entendía cuando su duración se alargaba más allá de los cinco años).

Cuando ocurría lo primero, o sea cuando el penitente podía dentro de unos seis meses acudir al Superior o a su delegado, el simple confesor, según la más común sentencia, sólo podía absolverle *indirectamente* y con la obligación de recurrir al Superior para recibir de él los avisos saludables en orden al pecado cometido. Siendo la absolución *indirecta*, aun cuando hubiera el penitente acudido al Superior para recibir de él los avisos mencionados, estaba obligado a confesar de nuevo los pecados en la primera confesión que hiciese.

Si el impedimento era diuturno, o sea cuando se extendía desde unos seis meses a cinco años, sostenían la casi totalidad de autores que se podía absolver *directamente*, con la obligación de acudir al Superior o a su delegado, si los reservados llevaban aneja censura; de lo contrario, se absolvía sin carga alguna (1).

Si el impedimento era perpetuo, o sea cuando se presumía que había de durar por más de cinco años, según todos admitían, se podía absolver *directamente* al penitente, sin imponerle obligación de comparecer ante el Superior (2).

¿Qué fundamento tenía esta serie de soluciones para los casos propuestos? Según unos, porque así estaba dispuesto en las Decretales; según otros, sólo por analogía y paridad de circunstancias y fines se podía extender a los reservados episcopales lo que las antiguas Decretales disponían respecto a los reservados papales (3).

---

(1) *Suárez,* De poenit., d. 30, s. 3, n. 7; *Lugo,* De poenit, d. 20, n. 223.

(2) Cfr. *Gury-Ferreres,* Theol. mor. (ed. 7.ª), vol. 2, n. 575; *S. Alf.,* l. c., l. VI, n. 585; *Bucceroni,* Comment. de casib. reserv., nn. 47-73 bis; *De Smet,* De casib. reserv., nn. 45-47; *Lehmkuhl,* Theol-mor. (ed. 11.ª), vol. 2, nn. 535-538.

(3) *Roncaglia,* tr. 4, q. 1, c. 6, quaes. 5: «Quae dicta sunt de reservatis Sumo Pontifici, *ex paritate rationis* extendi possunt ad reservata episcopalia.» Cfr *Sporer* De poenit., n. 750, *Bucceroni,* l. c. n. 57.

Dos son los textos del antiguo derecho de las Decretales que con mayor fundamento se aducen para extender lo allí prescrito a los casos episcopales. Es el primero el cap. 29, X, V, 39: «Nuper a nobis tua discretio requisivit... utrum qui *nominatim* excommunicato scienter *communicant*, absolvi ab excommunicatione possint per confessionem a simplici sacerdote... Cum talis communicet crimini et participet criminoso, ac per hoc ratione *damnati criminis* videatur *in eum delinquere, qui damnavit, ab eo* vel ejus superiore merito delicti tunc *erit absolutio requirenda*... Verum si difficile sit ex aliqua justa causa, quod *ad ipsum excommunicatorem* absolvendus accedat; concedimus indulgendo, ut praestita juxta formam ecclesiae cautione, quod excommunicatoris mandato parebit, a suo absolvatur episcopo vel proprio sacerdote.» Ciertamente en este texto no se trata sólo de los reservados al Papa, mas aun de los reservados también a cualesquiera Superiores; pero como se restringe al caso de los excomulgados *nominatim*, y de los que, por comunicar con ellos *in crimine criminoso, se les debe equiparar* (1), no parece que tenga mucha fuerza el argumento que, apoyándose en este texto, extiende lo allí establecido a los reservados episcopales *por estatuto sinodal*.

El segundo texto se toma del cap. 22, V, XI, in 6.º: «Eos, qui *a sententia canonis vel hominis*, quum ad illum a quo alias de jure fuerant absolvendi, nequeunt propter imminentis mortis articulum aut aliud impedimentum legitimum pro absolutionis beneficio habere recursum, ab alio absolvuntur, si cessante postea periculo vel impedimento hujusmodi, se illi, a quo his cessantibus absolvi debebant, quam cito commode poterunt, contempserint praesentare, mandatum ipsius super illis, pro quibus excommunicati fuerant, humiliter recepturi et satisfacturi... decernimus, etc.» En este texto se trata, es verdad, de las censuras *ab homine* de cualesquiera Prelados, pero no parece tan claro que se comprendan en él los reservados por *estatuto sinodal* como se comprenden claramente los reservados *a jure communi*, significados por las palabras *a sententia canonis* (2).

Con todo, ya que no se pueda asegurar con certeza que en dichos textos haya querido comprender el legislador la absolución extraordinaria de los reservados episcopales con censura, no hay duda que por deducción (3) se puede conjeturar cuál sea la voluntad del legislador por paridad de circunstancias en orden al fin que pretende obtener con las disposiciones citadas. Por consiguiente, la doctrina que se formó sobre las dos Decretales que acabamos de copiar y las declaraciones

(1) *Suárez*, De censuris, d. 17, s. 2, nn. 4, 8.
(2) Cfr. *Lugo*, De poenit, d. 20, n. 231.
(3) *Bucceroni*, l. c,, nn. 61, 68, 71.

subsiguientes, se pudo muy bien aplicar con algunas modificaciones a los reservados episcopales con censura.

Decimos reservados con censura, porque no aparecía tan claro que lo prescrito para las censuras se pudiese extender también en virtud de la misma disposición a los simples reservados, no ya episcopales, mas aun papales, sin que desvaneciese por completo esta duda la respuesta de la Sagrada Penitenciaría de 7 de Noviembre de 1888, ad 1um (1).

Las modificaciones a que se hace referencia versan sobre la obligación de presentarse al Superior y la absolución directa. Respecto a las censuras reservadas a la Santa Sede, estaba claro por la disciplina de las Decretales que el impedimento de acudir al Superior había de ser de presentarse *personalmente* en Roma; pero a 23 de Junio del año 1886 el Santo Oficio *declaró* que no bastaba ya para ser absuelto por el inferior que el penitente no pudiese acudir personalmente a Roma, con tal que por medio del confesor se pudiese acudir por carta (2), y sólo cuando ni esto fuera posible, era permitido se absolviese sin la obligación de recurrir (3). En todos los demás casos de urgencia se había de absolver con la obligación de acudir por carta y por medio del confesor a la Santa Sede. Todas estas prescripciones las ha conservado el nuevo Código en su canon 2.254.

---

(1) «Decreti 23 Junii 1886, responsio ad I quae sic se habet: Attenta praxi S. Poenitentiariae, praesertim ab edita Constitutione Ap. s. m. Pii IX quae incipit Apostolicae Sedis, *Negative,* non videtur respicere casus specialiter reservatos Summo Pontifici *sine censura*; siquidem de his non agitur in Const. *Apostolicae Sedis.* Numquid ergo integra manet vetus doctrina theologorum dicentium de his absolvere posse episcopos vel eorum delegatos, vel, ut vult Castropalao, simplicem sacerdotem, quando poenitens *Romam nequit petere, quin scribere necesse sit?* R. Ad 1. Negative.» *(Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.695.) Cfr. *De Smet*, l. c., n. 61.

(2) «1. Utrum tuto adhuc teneri possit sententia docens ad Episcopum aut ad quemlibet sacerdotem approbatum devolvi absolutionem *casuum* et *censurarum*, etiam speciali modo Papae reservatorum, quando poenitens versatur in imposibilitate *personaliter* adeundi S. Sedem.

»2. Quatenus negative: utrum recurrendum sit, saltem *per litteras* ad Emum. Card. Poenitentiarium pro *omnibus casibus* Papae reservatis, nisi Episcopus habeat speciale indultum, praeterquam in articulo mortis, ad obtinendam absolvendi facultatem.

»Ad. 1. Attenta praxi S. Poenitentiariae, praesertim ab edita Constitutione Apostolica sac. mem. Pii PP. IX quae incipit *Apostolicae Sedis*, Negative.

»Ad. 2. Affirmative; at in casibus vere urgentioribus, in quibus absolutio differri nequeat absque periculo gravis scandali vel infamiae, super quo confessariorum conscientia oneratur, dari posse absolutionem, injunctis de jure injungendis, *a censuris* etiam speciali modo Summo Pontifici reservatis, sub poena tamen *reincidentiae in easdem censuras*, nisi saltem infra mensem per epistolam et per medium confessarii recurrat ad S. Sedem.»

(3) «Quando neque confessarius neque poenitens epistolam ad S. Poenitentiariam mittere possunt, et durum sit poenitenti adire alium confessarium, in hoc casu liceat confessario poenitentem absolvere, etiam a casibus S. Sedi reservatis, absque onere mittendi epistolam.» S. O., 9 Nov. 1898. Vid. *Collect. S. C. de P. F.*, n. 2.023.

Pero ¿eran también aplicables a los reservados episcopales estas posteriores prescripciones? Así lo afirmaban los autores que sostenían referirse también a los reservados episcopales las Decretales antes mencionadas; puesto que los decretos posteriores del Santo Oficio no eran más que una *declaración* del sentido de aquellas disposiciones conforme a los tiempos modernos. Pero si, como muchos otros creían sólo por raciocinio fundado en la paridad de fines y circunstancias, se podía presumir la voluntad del legislador de que también en los reservados episcopales se pudiese proceder de semejante manera (1), las declaraciones posteriores *restrictivas* no importarían necesariamente cambio en la antigua *norma* formada por la doctrina más común de los autores respecto a los reservados episcopales. Y así Lehmkuhl sostiene: «Impedimentum, propter quod dari possit ab eo, qui per se facultatem non habet, intelligitur impedimentum *personaliter* superiorem adeundi nam... neque est ex antiqua *norma*, pro casibus *non-papalibus nondum abolita*, communiter obligatio, adire superiorem *per litteras*, nisi forte episcopus aliusve superior id etiam pro suis casibus nunc urgeat» (2).

Como se llegara a dudar de si la absolución que en tales casos se permitía a los simples confesores era directa o indirecta, el Santo Oficio, por decreto de 19 de Agosto de 1891, declaró expresamente que la absolución concedida en tales circunstancias era directa: «An absolutio data in casibus urgentioribus a censuris etiam speciali modo Summo Pontifici reservatis, in sensu decreti S. O. 23 Jun. 1886, sit directa vel tantum indirecta? R. Affirmative ad primam, negative ad secundam partem» (3).

En esta respuesta dada para los reservados papales no se distingue entre impedimento para breve o largo tiempo, permitiéndose en todos la absolución directa. Siendo esta decisión *mera declaración* del decreto del Santo Oficio de 23 de Junio de 1886, como este decreto lo era también de las Decretales ya mencionadas, si éstas, como sostenían muchos autores, expresamente comprendían la disciplina de reservados episcopales, parece que también la respuesta que acabamos de copiar se había de extender a dichos reservados, tanto más cuanto que los mismos autores defendían que en todos los documentos antes citados incluían también los reservados sin censura (4). A pesar de todo, la opinión casi

---

(1) *Suárez*, De poenit, d. 30, s. 3, n. 11: «Difficultas vero superest, an haec regula locum habeat in casibus reservatis aliis Praelatis inferioribus, in his praesertim qui non habent censuram annexam... neque argumentum *a simili est sufficiens* in re tam gravi.»

(2) Theol. mor. (ed. 11), vol. 2, n. 536, 3.

(3) *Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.764.

(4) Cfr. *Suárez*, De poenit., d. 30, s. 3, n. 11: «Et ideo quantum est ex vi et intentione talium jurium, non videtur necessarium, ut dispositio eorum procedat, quod peccatum habeat excommunicationem annexam.... nec videtur rationi consentaneum ut propter excommunicationem adjunctam facilior sit absolutio, quam sine illa.»

común era de no permitir la absolución directa en los reservados episcopales cuando el impedimento de recurrir al Superior era para breve tiempo; o lo que es lo mismo, el penitente quedaba reducido a aquellas circunstancias en que los moralistas admiten que se puede faltar a la integridad material de la confesión.

Sin embargo, no faltaban autores que, aun para estos casos, defendían que se podía dar la absolución *directa*, como en el caso de impedimento diuturno (1). Consecuentes con sus principios, aducen en su apoyo los mismos textos de las Decretales que sirven de base para aplicar a los reservados episcopales la facultad de absolver cuando el impedimento es diuturno o perpetuo, puesto que a más de que en ninguno de ellos se excluye el caso de impedimento para breve tiempo, en el cap. 58, X. V. 39, parece incluirse expresamente, al decir de un modo general «qui *temporali impedimento* laborant», sin más distinción. Luego si en los casos de impedimento diuturno o perpetuo todos entendían que la absolución permitida por el derecho era directa, lo mismo se ha de entender de cualquier impedimento temporal, aun para breve tiempo.

Finalmente, como muy bien advierte Suárez (2), las Decretales (y lo mismo se habría de decir ahora de los decretos y respuestas subsiguientes, que, como dijimos, son meras declaraciones de aquéllas) no hicieron más que ordenar la disciplina relativa a la absolución en circunstancias extraordinarias de los casos reservados a la Santa Sede, sin tocar en lo más mínimo lo relativo a la absolución de los reservados a los Obispos por estatuto sinodal; antes bien, dejaron a éstos completa libertad para que ordenasen lo que creyesen más conveniente a la salvación de las almas en semejantes casos de urgencia. Y, en efecto, no han faltado Obispos que para sus diócesis han regulado detalladamente esta materia, y aun atestigua Suárez que solían hacerlo así los Obispos de su tiempo. Los demás puede decirse que también lo han hecho tácitamente, conformándose con la *probabilidad* de la doctrina expuesta por canonistas y moralistas, que era el fundamento más cierto para proceder lícita y válidamente en la práctica (3).

---

(1) *Castro Palao*, vol. 4, tr. 23, punct. 15, § 4; *Diana*, p. 9, tr. 7, res. 11; *Bucceroni*, l. c., n. 51.

(2) De poenit., d. 30, s. 3, n. 12: «Pontifices *solum loquuntur* de casibus *sibi reservatis*... quiad ad curam ipsorum Pontificum pertinuit, jurisdictionem hanc in suis casibus committere; *in inferioribus autem Praelatis* non fuit necessarium hoc statui *jure communi*, sed sicut ab eis reservatio fit per statuta particularia, vel dioecesum, vel religionum, *ita eorum curae et prudentiae commititur*, ut eam faciant modo accommodato saluti animarum, ideoque in hujusmodi statutis *fere semper declarari solet*, ut quoties fuerit dificilis aditus ad Praelatum, possit aliquo modo obtineri ab aliis absolutio, ne nimium poenitentia differatur.»

(3) A semejanza de lo que ahora establece el Código en el canon 20: «Si certa de re desit expressum praescriptum legis sive generalis sive particularis norma sumenda

Sin embargo, como la doctrina de los moralistas no era unánime, y la imposición de acudir al Superior se hacía más dura que en los reservados papales, por el mayor peligro de infamia y aun de revelación del sigilo sacramental que llevaba consigo, atendida la casi convivencia del penitente con el Superior, quedaban los reservados episcopales en situación muy desventajosa respecto a los papales en orden al bien de las almas, cuando, por su mayor frecuencia, parece que debía ser lo contrario.

Para evitar, pues, toda confusión y asegurar las conciencias, tanto de los penitentes como de los confesores, la Instrucción del Santo Oficio, tantas veces mencionada, declaró **cesar** la reservación episcopal en determinados casos, que reproduce también el nuevo Código.

Decía así la Instrucción del Santo Oficio en su n. 7: «Ad evitanda demum *gravia inconvenientia* quae ex reservationibus utilibus quoque ac necessariis *in peculiaribus quibusdam rerum adjunctis facile oriri possint*, eadem S. Congregatio, nomine et auctoritate Sanctissimi, sequentia decernit.»

Este preámbulo, como es natural, se omite en el nuevo Código, porque en él sólo se contiene el fin que pretende el legislador al dar tales disposiciones; pero no por eso deja de persistir implícito en las prescripciones que se reproducen, que son las siguientes:

Toda reservación **deja de obligar en absoluto (omni vi caret),** y, por lo tanto, sin que afecte al penitente efecto alguno de los que lleva consigo la reservación, como, por ejemplo, el de acudir luego al Superior:

1.° Cuando se confiesan *los enfermos* que no pueden *salir de casa* y *los esposos* en la confesión *enderezada al acto de contraer matrimonio* (can. 900, 1.°) (1). Tanto para los primeros como para los segundos cesará la reservación, aunque de propósito hubiesen diferido la confesión de tales culpas para las circunstancias mencionadas. Pues tal limitación no consta en derecho, como constaba antes para otro caso semejante, y quedó ya abrogada.

2.° *Cuantas veces* el legítimo Superior niegue al confesor, que se la pide *para un caso particular*, la licencia de absolver de reservados (can. 900, 2.°) (2). Se entiende que para *aquella vez* cesa la reservación, pero cesará de la misma manera *tantas cuantas veces* se repita para casos particulares la misma petición, sea con respecto a la misma per-

---

est, nisi agatur de poenis applicandis, *a legibus datis in similibus*, a generalibus iuris principiis cum aequitate canonica servatis; a stylo et praxi Curiae Romanae; a communi constantique sententia doctorum.»

(1) «Quaevis reservatio omni vi caret: 1.° Cum confessionem peragunt sive aegroti qui domo egredi non valent, sive sponsi matrimonii ineundi causa.»

(2) «Quoties legitimus Superior petitam pro aliquo determinato casu absolvendi facultatem denegaverit.»

sona, sea con respecto a diversas, ya para absolver del mismo pecado, ya de diversos. Como se ve, se ha extendido a cualquier confesor seglar en orden a los seglares lo que antes estaba concedido a los confesores regulares respecto a los penitentes regulares de la orden, según consta por declaración de Clemente VIII: «Si hujusmodi regularium confessariis casus alicujus reservati facultatem petentibus superior dare noluerit, possint nihilominus confessarii *illa vice* poenitentes regulares, etiam non obtenta a superiore facultate, absolvere» (1).

3.° Cuantas veces, *según el prudente juicio del confesor*, no se pueda pedir al Superior legítimo la facultad de absolver *sin grave incómodo* del penitente, o sin peligro de violación del sigilo sacramental (can. 900, 2.°) (2).

Amplísima facultad, que introdujo por primera vez la Instrucción del Santo Oficio, ya mencionada, por la cual la absolución de reservados episcopales queda en situación más ventajosa que la de los papales, como lo exige la misma naturaleza de la cosa, por las razones apuntadas más arriba. Cuál haya de ser ese *grave incómodo* del penitente para que se le pueda absolver sin ulterior carga, puede determinarse por paridad con lo establecido para los reservados papales; a saber: peligro de infamia o escándalo; necesidad urgente de cumplir el precepto de la confesión y comunión; temor de que el penitente permanezca en pecado mucho tiempo.

En los dos primeros casos no se puede dudar de la facultad del confesor para declarar que *cesa a jure* la reservación. Respecto al tercero, dentro de ciertos límites se puede afirmar lo mismo; pero ¿cuáles son esos límites? Para los reservados papales estaba antes declarado, y repite ahora el Código, que se puede absolver «si durum sit poenitenti in statu gravis peccati permanere per tempus necessarium ut Superior competens provideat», y entendían los autores que ese tiempo necesario bastaba que fuese *un solo dia*. Lo mismo se podía aplicar antes a los reservados episcopales, dada la teoría que se había formado sobre ellos, a semejanza de los papales. ¿Pero en la presente disciplina que introdujo el Santo Oficio con la Instrucción mencionada y reproducida por el nuevo Código tiene lugar esta interpretación? Bien se puede por lo menos dudar; mas pensamos que en virtud del canon 900 2.°, cesa la reservación, si, al juicio prudente del confesor, existe como *grave incómodo* la gran angustia que sienta el penitente de permanecer un día en estado de pecado mortal.

Por la exposición de los casos en que *cesa a jure* la reservación

---

(1) *Bull. Rom.*, ed. Taur., vol. 13, p. 213.

(2) «Quoties.... prudenti confessarii judicio, absolvendi facultas a legitimo Superiore peti nequeat sine gravi poenitentis incommodo aut sine periculo violationis sigilli sacramentalis.»

episcopal, se ve que la Santa Sede ha querido hacer muy rara la obligación que antes se imponía de presentarse al Superior, y aun quizá quitarla del todo, puesto que ciertamente no se ve cuándo pueda tener lugar, ya que si tan fácil es obtener la licencia y repetir la confesión, ni la dilación breve importa peligro alguno, parece que no se puede dar la absolución, ni aun indirecta (1); ni en esas circunstancias parece pueda haber nadie que prefiera se le dé la absolución para hacerle volver luego a recibir los avisos y penitencias que el Superior, enterado del pecado, tenga a bien imponerle; y si no es tan fácil obtener la licencia y repetir la confesión o existe algún peligro de infamia o daño espiritual o incómodo grave del penitente, será el caso en que el confesor pueda declarar que cesa la reservación (2).

4.° Fuera del territorio del reservante, aunque el penitente hubiera salido de allí solamente para obtener la absolución (can. 900, 3.°) (3).

Otro caso hay en que también cesa *a jure* la reservación episcopal, del cual hace mención en otro lugar el nuevo Código, y es el *peligro de muerte*, o sea siempre que prudentemente se teme peligro de la vida, ya provenga este peligro de enfermedad, ya de cualquier causa extrínseca, como de navegación peligrosa, de una batalla en que se va a tomar parte, de persecución, etc.

Así constaba ya antes por el Tridentino, ses. 14, c. 7, y explícitamente lo renueva el Código en su canon 882: «In periculo mortis omnes sacerdotes, licet ad confessiones non approbati, valide et licite absolvunt quoslibet poenitentes *a quibusvis peccatis aut censuris, quantumvis reservatis* et notoriis, etiamsi praesens sit sacerdos aprobatus, salvo praescripto can. 884 (de la absolución del cómplice), 2.252» (de la absolución de reservados con *censura ab homine* o *specialissimo modo* a la Santa Sede, únicos que llevan aneja la obligación de recurrir al Superior, caso de evadir el peligro).

Se equiparan a los constituídos en peligro de muerte en orden a la

---

(1) La absolución indirecta sólo se podría otorgar cuando urgiera incómodo grave del penitente, y ya entonces, según la nueva disciplina, se le habría de conceder directa y sin obligación de presentarse al Superior.

(2) De aquí que resulte ya casi de ninguna aplicación práctica, *en orden a los reservados episcopales por estatuto sinodal,* la facultad que concede la Bula de Cruzada española y portuguesa a los que tengan el Sumario general de elegirse confesor entre los aprobados por el Ordinario del lugar, con privilegio de absolverles una vez en peligro de muerte y otra fuera de tal peligro, y dos, respectivamente, si se toman dos sumarios, de cualesquiera *pecados y censuras a cualquiera y de cualquier modo que estén reservados, a jure* o también *ab homine,* sin obligación alguna de recurrir al Superior (excepto el caso de la atentada absolución del cómplice). *Act. A. S.*, vol VII, pp. 561 y 562. Obsérvese, sin embargo, que con la Bula no es necesario mirar si existe *grave incómodo.*

(3) «Extra territorium reservantis, etiamsi dumtaxat ad absolutionem obtinendam poenitens ex eo discesserit.»

confesión, por declaración de la Sagrada Penitenciaría dada en 18 de Marzo de 1912, los soldados llamados a la guerra desde el momento que empieza la movilización: «Utrum miles quicumque *in statu bellicae convocationis*, seu, ut ajunt, *movilisationis* constitutus, ipso facto aequiparari possit iis, qui versantur in periculo mortis, ita ut a quovis obvio sacerdote possit absolvi?—R. Affirmative, juxta regulas a probatis auctoribus traditas.» Esta respuesta, de carácter particular primero, por haber sido transmitida solamente al Obispo de Verdún, se repitió luego con carácter universal y se publicó en *Acta Ap. Sedis* (1).

Además de los casos indicados, en que consta por derecho la cesación de la reservación, ya de antiguo se proponían algunos otros, que vamos a exponer brevemente para completar la materia. Persiste la sólida probabilidad, admitida ya antes por los autores, de que cesa la reservación si el penitente se confiesa con el Superior o con quien tenga facultades, si en la confesión se calló *de buena fe* el pecado reservado (2).

Admitíase también como probable que cesaba la reservación cuando el penitente se acusaba de un pecado *dudosamente* reservado, si después se hallaba ser cierta la reservación (3). Ahora, constando en el canon 2.245, § 4, «in dubio sive juris sive facti reservatio non urget», queda más segura esta solución.

Asimismo era controvertida la cuestión relativa a si la confesión *nula* o *sacrílega* hecha ante quien gozaba de facultad de absolver de reservados, libraba de la reservación.

En cuanto a la confesión *nula*, era bastante común la sentencia que sostenía desaparecer con ella la reservación. Respecto a la *sacrílega*, discrepaban más los autores, si bien era más común la opinión favorable, a no ser que se hubiese callado de propósito el pecado reservado, exceptuándose también el tiempo de jubileo, porque, según Benedicto XIV (4), las facultades que en aquel tiempo se comunican a todos los confesores para absolver de reservados, se entienden con respecto a aquellos que se dispongan a ganar el jubileo (5). La probabilidad de esta opinión permanece lo mismo después del Código (6).

10. **Penas contra los que absuelven indebidamente de reservados.**—Limitándonos a los reservados episcopales, de que tratamos, sólo aduciremos el canon 2 366, donde se establece la pena que hace a nuestro propósito. Dícese en él: «Sacerdos qui sine necessaria

---

(1) Vol. VII. p. 282 (a. 1915).
(2) Cfr. *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 597.
(3) Cfr. *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 600.
(4) Const. *Inter praeteritos*, 28 nov. 1749.
(5) Cfr. *S. Alf.*, l. c., l. VI, n. 536, 598; *Génicot-Salsmans*, Theol. mor., vol. 2, n. 414.
(6) Cfr. *Ferreres*, Epitome theolog. mor., n. 856.

jurisdictione *praesumpserit... a peccatis reservatis* absolvere, *ipso facto suspensus est ab audiendis confessionibus.*»

Incurren, pues, en suspensión de oir confesiones los sacerdotes que absuelven de reservados episcopales sin la *necesaria jurisdicción*. Por lo tanto, no incurrirán: 1) en los casos en que, aun sin tener facultades para absolver de reservados, el derecho permite expresamente la absolución; 2) cuando haya duda de derecho o de hecho (1), según el canon 209 y 2.245, § 4, como sucede acerca de la ignorancia de la reservación y la absolución de los peregrinos, y puede suceder en el caso 2.º del canon 900 cuando cesa la reservación *a jure* por razón del grave incómodo del penitente, cuya *apreciación* se deja a la *prudencia del confesor*, aunque éste de hecho se equivoque; 3) y, en general, no se incurrirá siempre que, según la doctrina de probados autores, haya probabilidad de poderse dar la absolución por aquellos que no tienen facultades.

Se requiere además para incurrir que se proceda contra la ley con pleno conocimiento y libertad, como lo exige la palabra *praesumpserit*, de suerte que, excepto la ignorancia *afectada*, cualquier otra, aun *crasa* y *supina*, excusa de la pena.

(Continuará.)

Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial sobre los clérigos que vuelven de la milicia.

Como era de esperar, la Santa Sede acaba de publicar normas precisas llenas de prudencia y sabiduría sobre la manera de recibir de nuevo en sus respectivas diócesis o religiones a los clérigos y religiosos que fueron llamados a la guerra o quizá se alistaron espontáneamente en el ejército.

La presente guerra habrá demostrado patentemente una vez más con cuánta razón la Iglesia defiende a sus ministros y personas consagradas al Señor con la inmunidad eclesiástica, especialmente en lo que respecta al servicio militar; pues a pesar de las sabias precauciones que se han tomado para evitar los peligros de perdición en que se podían encontrar los clérigos y religiosos llamados a las armas, es de temer que, dada la fragilidad humana, haya habido desgracias que lamentar, desgracias que redundan no sólo en perjuicio de los clérigos interesados,

---

(1) Excluían antes los autores el caso de duda y aun los más de ellos, el caso de probabilidad sobre el *hecho de la amplitud de jurisdicción* del confesor; v. gr., si estando en el confesonario duda de si puede absolver cierta clase de pecados; por el canon 209 parece suplir también la Iglesia en ese caso la jurisdicción, si la duda se funda en motivo positivo y probable. Cfr. *Ferreres*, Theol. mor., vol. 2, n. 651.

sino también de la Iglesia, cuyos paternales cuidados y desvelos en la formación de sus ministros se inutilizan, y de tantas almas cuya salud eterna habían ellos de procurar. Así lo lamenta el Sumo Pontífice en el proemio del presente decreto: «Itaque Beatissimus Pater Benedictus PP. XV, dum cum Episcopis universis impense dolet grave vulnus ecclesiasticae disciplinae illatum clericos adigendo ad militare stipendium faciendum, quod, praeter reliqua, tot paroecias spiritualibus subsidiis et Seminaria suis alumnis magno cum christianae plebis detrimento privavit...» Y si la inmensa mayoría se han portado como dignos ministros del Señor, ha sido a pesar de tantos peligros y disipación como lleva el estruendo de las armas, y por lo mismo más heroico, y se ha debido al amor paternal con que el Padre de todos los fieles se ha desvivido por guardar a sus hijos, y a un concurso extraordinario de la gracia con que el Señor se ha dignado ayudar los desvelos del Pontífice.

Mas ahora, al vislumbrarse ya en el horizonte la tan deseada paz, y, por lo tanto, a punto ya de verse libres del servicio militar tantos clérigos y religiosos como a él fueron llamados, el Sumo Pontífice excita el celo de los Ordinarios de los lugares y de religiosos para que con todo empeño se esfuercen en atender de un modo especial a sus respectivos súbditos a fin de que se renueven en espíritu, ofreciéndoles comodidad de limpiarse del polvo mundano con que, entre el estrépito de las armas y peligros cotidianos, es natural que se hayan manchado aun las almas de temple religioso, y procurando queden libres de las irregularidades e impedimentos que hubiesen contraído por su participación en la lucha. Para obtener, pues, tan santo fin, consultados no pocos Arzobispos de todas las naciones que estaban en guerra, y tratado el asunto por una comisión especial de Cardenales, la Sagrada Congregación Consistorial, por mandato de Su Santidad, ha promulgado con fecha 5 de Diciembre el decreto *De clericis e militia redeuntibus*, cuyo texto reproducimos a continuación, dejando para el próximo número algunas breves anotaciones sobre las prescripciones principales que en él se contienen.

Decretum de clericis e militia redeuntibus (1).

Redeuntibus e militari servitio clericis, oportet ut Ordinarii omnes maximo cum studio nitantur eos omnes a mundano pulvere detergere, quo inter armorum strepitus et quotidiana pericula pronum est etiam religiosa corda sordescere, eosque ab irregularitatibus et ab impedimentis quae dimicando contraxerint liberare. Hoc sane exigit ipsorum clericorum bonum, fidelium animarum salus et Ecclesiae utilitas.

Itaque Beatissimus Pater Benedictus PP. XV, dum cum Episcopis universis impense dolet grave vulnus ecclesiasticae disciplinae illatum clericos adigendo ad militare stipendium faciendum, quod, praeter reliqua, tot paroecias spiritualibus subsidiis et Seminaria suis alumnis magno cum christianae plebis detrimento privavit; in praesenti

(1) *Act. A. S.*, vol. X, p. 481.

cum pax diu desiderata in eo jam sit ut lucescere videatur, ad sanctum finem assequendum renovandi in sacerdotibus a militia reversis ecclesiasticum spiritum et diluendi noxas quas forte contraxerint, auditis haud paucis Archiepiscopis nationum omnium quae inter se praesenti bello dimicarunt, de consulto peculiaris coetus Emorum. Cardinalium, haec quae sequuntur statuit ac decrevit:

Caput I

De irregularitatibus.

1. Omnibus Ordinariis locorum et religiosorum facultas conceditur dispensandi ab irregularitate ex defectu corporis cum suis sacerdotibus e militari servitio revertentibus, quoties ex testimonio scripto magistri caeremoniarum, qui sacerdotem examini subjecerit, plane constiterit ipse posse sine alieno auxilio servare cum decore omnes ritus necessarios in Missae celebratione praescriptos; onerata super hoc ipsorum Ordinariorum conscientia.

In casibus vero gravioribus vel dubijs, et quoties agatur de non promotis ad sacerdotium, recurrendum erit ad S. Sedem.

2. Pariter omnibus Ordinariis facultas conceditur dispensandi, saltem ad cautelam, ex irregularitate, quae a canonistis olim dicebatur *ex defectu lenitatis*, quoties sacerdotes, clerici et seminariorum seu religionum alumni in eam incurrerint non ex facto proprio sed ex necessitate, coacti nempe ad arma capessenda et mortem vel mutilationem forte inferendam. Quoties vero agatur de clericis in sacris, qui, non legum necessitate coacti, sponte sua se obtulerunt ad arma suscipienda, aut ea susceperunt, pro dispensatione ad S. Sedem erit recurrendum, firmo tamen praescripto can. 188, n. 6.°

Quapropter Ordinarii, praevio examine in singulis casibus, decernant cum revertentibus e militia quos ab irregularitate absolvere possint, quos ad S. Sedem remittere debeant.

Ipsi autem sacerdotes qui e militia revertuntur et sciunt se irretitos esse irregularitate S. Sedi reservata, ne audeant sacris ministrare ante obtentam dispensationem.

Caput II

De dandis et assumendis informationibus.

3. Singuli locorum Ordinarii de clericis et Seminariorum alumnis alterius jurisdictionis, qui in sua dioecesi militare servitium obeuntes per notabile tempus commorati sunt, vel adhuc commorentur, notitias, quantum fieri potest plenas, propriis illorum Ordinariis quam cito praebere accuratissime satagant idque gravissimum conscientiae officium esse reputent, quo neglecto, haud modica christianae rei oriri poterunt detrimenta.

Notitias autem, quas Ordinarii de suis clericis et alumnis receperint, complere studeant, per informationes ab aliis fontibus ac personis, ad rem quam diligentissime assumptis, ac demum per examen etiam personale de quo infra.

Caput III

De sacerdotibus saecularibus et regularibus.

4. Sacerdotes, sive saeculares sive religiosi, redeuntes e militia, intra decem dies a reditu tenentur se sistere coram Ordinario suo eique exhibere litteras Ordinarii Castrensis vel saltem militaris cappellani sui, aliaque documenta quae testimonium reddant de eorum vita et moribus; quae omnia proinde secum afferre curabunt. Ordinario autem eos percontanti de iis quae pertinent ad externam seu publicam vitae rationem quam in militia duxerunt, de operibus ibi actis, de locis ubi commorati sint, respondere ex conscientia secundum veritatem jubentur.

Qui intra tempus superius praefixum Ordinarium suum non adibunt, suspensi manent ipso facto a divinis: a qua censura non relevabuntur, nisi quum quae supra mandata sunt impleverint.

5. Omnes sacerdotes, sive saeculares sive religiosi, intra tempus ab Ordinario suo designandum (quod sine justa et necessaria causa nimium protrahere non licebit), secedere debebunt in aliquam piam domum ab Ordinario designatam ad spiritualia exercitia peragenda, juxta ipsius Ordinarii praescriptiones.

Qui huic praecepto non satisfecerint, manebunt pariter ipso facto suspensi a divinis a qua censura non liberabuntur, nisi quum exercitiorum domum ingredientur.

6. Quum spiritualia exercitia, ut fructuose fiant, peragi debeant in aliqua pia domo a mundanis rumoribus remota, in silentio, sub ductu prudentis ac pii directoris et cum subsidio praedicatorum et confessariorum, qui cum doctrina et prudentia vitae sanctitatem conjungant, necesse est ut Ordinarii multo cum studio haec omnia comparent.

Sed quum vix possibile sit ut singulae dioeceses et religionum provinciae domum pro spiritualibus exercitiis plene instructam habeant; Episcopi curent cum aliis ejusdem provinciae aut regionis Presulibus convenire ad communem aliquam domum designandam et instruendam. Idem ut Ordinarii religiosorum peragant praecipitur.

7. Quum sacerdotum reversorum a militia non eadem sit conditio, neque par necessitas abluendi conscientiam et renovandi ecclesiasticum spiritum, Ordinariorum prudentiae relinquitur singulis statuere; ita tamen ut nemo minus quam octo integros dies spiritualis recessus impleat.

8. Ob eamdem causam in singulis casibus Ordinarii definient, utrum, post spiritualia exercitia peracta, sacerdotes ad pristina officia sive curae animarum, sive magisterii aut regiminis in Seminariis aut similia sint statim restituendi, vel secus.

Ad hunc finem tribuitur facultas Episcopis removendi ad tempus ab animarum cura, ab officio confessarii, a regimine et magisterio alumnorum in Seminario, qui durante militia non bene se gesserint, sive iidem suspensi fuerint a divinis, sive non; eosque adigere poterunt ad vivendum ad tempus vel in aliqua religiosa domo, vel sub ductu pii et prudentis sacerdotis cum obligatione pia aliqua exercitia ex praescripto faciendi.

Idem in paribus casibus statuant Ordinarii religiosorum pro suis subditis, quos etiam voce activa et passiva ad tempus privare poterunt et ad vivendum in aliquo strictioris observantiae conventu adstringere. Superioribus autem generalibus facultas insuper tribuitur removendi superiores provinciales et locales, quoties ex eorum agendi ratione in militia id necessarium esse ducant.

Caveant tamen Ordinarii, quantum fieri potest, ne sacerdotes sive saeculares sive regulares sedem figant, in locis ubi militare servitium obeuntes diu commorati sint.

In casibus vero dubiis vel gravioribus, Ordinarii ad S. Sedem recurrant.

9. Denique, attentis peculiaribus nostri temporis conditionibus, conceditur Ordinariis dioecesanis facultas ad quinquennium valitura, qua, exigente animarum necessitate, si desint sacerdotes unicuique paroeciae proprii, commitere possint uni eidemque sacerdoti curam duarum vel etiam trium paroeciarum, et transferre parochos a paroecia sua ad aliam magis centralem ex qua facilius succurrere possint fidelibus ipsorum curae commisis.

Caput IV

De alumnis Seminariorum.

10. Omnes Seminariorum alumni, qui post militare servitium ad pium locum redire volent:

a) Ordinario suo se sistent, eodem prorsus modo ac de sacerdotibus superius est dictum.

b) Ordinarius circa examen et notitias assumendas eadem ratione se geret ac cum sacerdotibus.

c) Si ex hoc examine aliisque argumentis et documentis constiterit aliquem haud bene se gessisse in militia, Episcopus, habito cum deputatis super disciplina et cum rectore Seminarii consilio, eum a regressu in Seminarium repellat.

d) Si aliter constiterit, Episcopus, habito cum iisdem deputatis et rectore Seminarii consilio, petitionem admittat; sed sub modo et conditionibus quae in sequentibus indicantur.

e) In primis alumnum jubeat spiritualia exercitia peragere et quoad locum, tempus et modum spiritualis recessus Episcopus statuat ac decernat quod magis in Domino expedire in singulis casibus censeat, servatis, quantum fieri poterit, iisdem regulis ac cum sacerdotibus.

f) Post spiritualia exercitia, videat pariter, pro sua prudentia et cum consilio ut supra, utrum expediat alumnum a militia reversum cum ceteris statim admittere, an per aliquod tempus seorsum sub speciali vigilantia eum cum aliis a militia reversis detineri.

11. Alumni in Seminarium reversi studia prosequentur inde adamussim incipiendo ubi ea abruperunt, et integrum cursum perficiant.

12. Quoad ordinationem Episcopi, memores plus quam alias apostolici illius praecepti *(ad Tim.*, I, cap. V): «Manus cito nemini imposueris, neque communicaveris peccatis alienis», caveant a promovendis suis alumnis, praesertim ad majores ordines, antequam per aliquot menses eos rite comprobaverint, onerata super hoc gravissime eorum conscientia.

Caput V

De novitiis clericisque religiosis.

13. Quoad novitios et clericos diversarum religionum, qui post militare servitium ad religionem suam revertuntur, eaedem cum proportione serventur regulae ac de Seminariorum alumnis praescriptae sunt.

14. Transitus religiosorum, post militare servitium, ad clerum saecularem eorumque admissio in Seminarium prohibita manent juxta communis juris praescriptum.

Caput VI

De laicis aut conversis variarum religionum.

15. Qui fratres conversi vel laici in variis religionibus nuncupantur et post militare servitium ad conventum redeunt, consueto ut supra examini Superiores subjiciant; et si bene in militia eos se gessisse constet, praeviis spiritualibus exercitiis, cum cautelis et regulis in superioribus articulis nuntiatis, eos denuo in communitatem admittant.

Si vero constet eos se male gessisse et votis solemnibus ligati non fuerint, dimittant et hoc ipso a votis omnibus, etiam castitatis perpetuae, absoluti erunt.

Quod si votis solemnibus obstricti fuerint Superiores casum deferant ad S. Congregationem de Religiosis, et interim eos jubeant penes consanguineos suos vel in monasterio, sed seorsim, vivere.

Caput VII

De clericis in sacris, saecularibus vel regularibus, qui in graviora crimina prolapsi fuerint.

16. Cum clericis in sacris, qui forte in aliquod ex majoribus delictis, durante militari servitio, misere lapsi forent, quum redeunt, Ordinarii paterne quidem se gerant, sed ad eorum emendationem et salutem et in publicum Ecclesiae bonum, non omittent in singulis casibus juxta criminum naturam procedere, prout in lib. V Codicis praescribitur, praesertim si in infamiam juris vel facti incurrerint.

Cum iis vero qui per lugendum nefas a suis votis vel etiam a religione apostatae ad saecularem statum transiverint, iidem Ordinarii boni pastoris officium, quantum in ipsis est, agere non omittant, errantes oves opportune quaerendo. Curent insuper pro viribus ut, saltem in aliorum fidelium scandalum et perniciem, eorum prava exempla ne cedant.

Meminerint preterea officii sui esse in relatione de dioecesis vel religionis statu aperte innuere an et quot apostatae deplorari apud ipsos debuerint.

Haec omnia Sanctitas Sua districte ab omnibus Ordinariis servari mandat, nec plane dubitat, attenta singulari rei gravitate, quominus omnes et singuli peculiarissimum impensuri sint studium, ut quae praescribuntur plene et ad unguem impleantur.

Datum Romae, ex Aedibus S. Congregationis Consistorialis, die 25 Octobris 1918. C. Card. De Lai, Ep. Sabinen., *Secretarius.*— ✠ V. Sardi, Archiep. Caesarien., *Adsessor.*

FERNANDO FUSTER.

EXAMEN DE LIBROS

History of the Society of Jesus in North America Colonial and Federal, by THOMAS HUGUES, of the same Society. Tex. Volume II. From 1645 till 1733.—Longmans, Green, and Co. 39 Paternoster Row, London, 1917. En 4.° mayor de 248 × 155 milímetros y XXV-734 páginas. Precio, 25 francos.

Este segundo volumen de la *Historia de la Compañía de Jesús en Norteamérica* comprende los trabajos de los misioneros jesuítas por más de un siglo. Corre desde el tiempo de las turbulencias de Cromwell, a mediados del siglo XVII, hasta la revolución norteamericana en la centuria XVIII. En esta última época pasó el Canadá francés al dominio de Inglaterra: suprimióse temporalmente la Compañía de Jesús, y la conspiración apartó de la Gran Bretaña las colonias inglesas. Enciérrase toda la materia en doce capítulos, VII-XVIII, y seis apéndices. Los capítulos tratan del período de la revolución inglesa, 1645-1652, y suerte que cupo a los jesuítas entre los revolucionarios; de las misiones del Canadá y Nueva Francia, de la establecida entre los iroqueses y de las de Marilandia y Pensilvania. Los apéndices versan acerca de las tres proposiciones y juramento de fidelidad, del Concordato, feudalismo en las colonias de plantaciones, caridad y manos muertas, de Cecilio Colvert, segundo lord de Baltimore, cuyo catolicismo y política se examinan, y, en fin, de los jesuitas en América.

Es una historia aptamente dispuesta y copiosamente documentada. Al principiar cada capítulo se anotan las fuentes manuscritas y las obras impresas de que se ha sacado el argumento; en el primer capítulo, por ejemplo, en que se historía el período de la revolución inglesa, que tuvo eco en Norteamérica, se citan diversos documentos manuscritos consultados en los archivos generales de la Compañía y particular de la Provincia de Marilandia, en el de la Propaganda Fide de Roma, en el Colegio jesuítico de Georgetown y trece obras impresas. Advierte el esclarecido autor que ninguno se ha atrevido a impugnar los documentos publicados en el primer tomo de su historia, por más que no hayan faltado quienes le censuraran agriamente por haberlos exhumado, o por la manera incisiva o decisiva de explicarlos. Pienso, añade, que lo mismo puntualmente acontecerá ahora en el presente volumen.

A la verdad, los documentos no pueden ser más legítimos y fehacientes, lo que presta a la historia un valor incontrastable y un realce extraordinario. Hombres apasionados podrán tildar al R. P. Hugues de emplearlos menos rectamente; pero se nos figura que sin razón, porque en todo el volumen campea un criterio justo e imparcial. Narra, como

es equitativo, las glorias de los misioneros de su Orden; refiere sus fatigas y sudores, sus virtudes, la valentía en las tribulaciones, abnegación en los ejercicios penosos de su ministerio, intrepidez en las empresas de la gloria de Dios, constancia en la defensa de las buenas doctrinas, el martirio de varios jesuítas, como, v. gr., los Padres Brèbeuf, Rasle, cuya honra, mordida por los protestantes, justifica; Garnier, etc.; pone de manifiesto las persecuciones de ciertos gobernadores, v. gr., Bellomont, Seymour, Hart, Nicholson, modelo de servidores regios, que extendía siempre las velas al viento del favoritismo y pagaba al pueblo de su peculio particular cuando le convenía tenerlo a su devoción; mas tampoco disimula ni sotierra en el seno del olvido las faltas de algunos de los religiosos: en la cuestión de las tres proposiciones propuestas a los católicos ingleses por Sir Tomás Farfaix para concederles la libertad de conciencia y abolir los estatutos penales contra su religión, firmaron en favor de la admisión, entre otros eclesiásticos, los Padres jesuítas More y Ward. Una Comisión de Cardenales, en junta tenida en la casa del Emmo. Lugo para examinar el asunto, resolvió que la Congregación del Santo Oficio publicase un decreto declarando que dichos eclesiásticos habían obrado contra el Breve de Paulo V e incurrido en un caso reservado.

No es el preclaro autor de los historiadores que juzgan que a cada paso hay que avisar a los lectores que se admiren de los hechos referidos, o que a todo trance quieren que aquéllos tomen parte en los desmedidos elogios que prodigan a sus héroes: pinta con sencillez y naturalidad los sucesos, preséntalos con su verdadero colorido y sabe darles el debido valor y sellarlos con el timbre de la seguridad al apoyarlos en fundamentos irrecusables. De este modo despierta el interés en los lectores y arranca espontáneamente de ellos la admiración por los hombres que ejercitaron grandès virtudes y realizaron hazañas, en puridad, gigantescas.

Con esto queda también desbaratada la leyenda de Voltaire, admitida en parte por Michelet, que pretendía persuadir que los jesuítas reservaban para las cortes y alcázares regios, palacios y estrados señoriales, púlpitos y cátedras de las populosas ciudades a sus prohombres, a los religiosos de finos modales, astutos, sagaces, insinuantes, seductores; mientras que a las remotas misiones de los salvajes, v. gr., de los iroqueses o pieles rojas, enviaban a sujetos buenos y virtuosos, pero de medianos alcances y pobre Minerva. Los nombres de White, Copley, Poulton, More, Knott, Parker, Carroll..., mencionados por el R. P. Hugues, prueban palmariamente todo lo contrario. Las exploraciones de nuevos territorios, los descubrimientos de minas y plantas medicinales, los escritos sobre lenguas indígenas, los planos y mapas de regiones desconocidas, los libros sobre las costumbres y carácter de los indios, las descripciones físicas y naturales de diferentes comarcas, las biogra-

fías de misiones, las apologías contra los detractores de las misiones, etcétera, de que se habla en esta historia, serán un monumento perenne del talento e ingenio de aquellos jesuítas que sacrificaron sus vidas en aras del amor a gentes desgraciadas y embrutecidas.

Lástima que el preclaro autor no haya reunido en uno o varios capítulos los trabajos literarios y científicos que nos legaron los misioneros. Entonces, de un vistazo, se hubiera podido contemplar lo que el mundo sabio debe a hombres a quienes la ignorancia e irreflexión estiman en poco. Los refiere aquí y allí; pero desperdigados no producen todo el efecto que cuando en conjunto se los mira.

Hállase esta historia enriquecida con todos los requisitos que exige la historiografía moderna; tiene cinco excelentes mapas, a saber: del Canadá; de la parte meridional de los Estados Unidos, campo de las correrías de los antiguos misioneros jesuítas españoles y franceses; de la región de Quebec, con las posesiones jesuíticas, de las Antillas menores, y de Marilandia, con las residencias de los hijos de la Compañía; dos índices, uno de capítulos al principio y otro de personas y cosas notables al fin; capítulos con los párrafos numerados; fuentes de los mismos; títulos dentro de la composición, a guisa de epígrafe, de los párrafos; notas aclaratorias del texto; listas de todo género, de los Generales de la Compañía, provinciales de Inglaterra, misioneros, etc.; en fin, las siglas de las obras citadas.

Concluiremos nuestra reseña diciendo que tipográfica e históricamente es digno de alabanzas y recomendación el segundo volumen del texto de la *Historia de la Compañía de Jesús en Norteamérica.*

A. Pérez Goyena.

La emperatriz Isabel, por Javier Vales Failde, Rector de la Universidad Católica, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Volumen de 24 × 16 centímetros de 442 páginas.—Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1, Madrid, 1917.

La emperatriz Isabel: he ahí un nombre que evoca un mundo de grandezas españolas, y ese nombre es el título que preside y encabeza las páginas de un libro tan interesante como instructivo, y ameno, que ha salido de la fecunda pluma del ilustrísimo Rector de la Academia Universitaria Católica, el Dr. D. Javier Vales Failde.

El día 19 de Septiembre de 1917 era la fecha del cuarto centenario de la en que el gran emperador Carlos V de Alemania y I de España pisaba por vez primera tierra española, «entronizando en nuestra amada

patria la llamada *Casa de Austria*, que nos gobernó durante dos centurias, y creando la Monarquía más vasta y gloriosa que han visto ni verán los siglos, ya que se dijo de ella, con verdad profunda, que jamás se ponía el sol en sus dominios».

Y, sin embargo, la memoria de este gran día, de esta grandiosa efeméride para España, pasó inadvertida para la prensa, y para el pueblo español. Por eso es más de alabar la oportuna publicación de esta hermosa obra para conmemorar dicho centenario, rindiendo homenaje de pleitesía al augusto César y a su augusta esposa la emperatriz Isabel de Portugal. Porque «entiendo, dice el preclaro autor, que ninguna ofrenda sería más del agrado de Carlos I que una biografía de su amante y amada esposa la emperatriz Isabel de Portugal, con la que se casó apasionadamente enamorado; a la que lloró amargamente, encerrándose para ello en el monasterio de la Sisla, cuando tuvo lugar su prematura muerte..., y por cuyo recuerdo se retiró, relativamente joven, al imperial monasterio de Yuste, despojándose de honras y riquezas para prepararse a bien morir».

En nueve extensos capítulos de placentera y sugestiva narración va exponiendo año por año, comenzando por el 1500 hasta 1539, la vida y hechos de la augusta esposa de Carlos I. Como estos mismos hechos fueron los que al ilustre conferenciante y Rector de la Academia Universitaria le sirvieron de tema para sus interesantes conferencias a las señoras, dicho se está que ahora al integrar el presente libro, «no podía éste ser un libro empedrado de citas y ahito de documentos, ni una novela histórica, sino una vulgarización de la vida de la emperatriz Isabel, en la que todos los datos son rigorosamente históricos, ya por haberlos tomado de documentos fidedignos, ya por haberlos narrado escritores coetáneos de la santa y dulce esposa del invicto César español».

Siguen cuatro apéndices: el primero, muy nutrido, contiene la correspondencia inédita de Carlos I y la emperatriz Isabel desde el 10 de Julio de 1529 hasta el 21 de Septiembre de 1532. El segundo es la carta dotal de la futura Condesa de Palma. Dispone la Emperatriz el matrimonio de su dama D.ª Teresa de Noroña con D. Luis Porto Carrero, Conde de Palma, y la consigna el dote. El tercero comprende los retratos de la emperatriz Isabel. El cuarto es la proposición leída en las Cortes de Valladolid de 1527.

Figura al frente de la obra el retrato que de la Emperatriz hizo el Tiziano, retrato magnífico y preciosa joya del tesoro artístico nacional, que se conserva y exhibe en el Museo de Pinturas del Prado, y termina con un índice onomástico y otro de materias muy minucioso.

Muy encarecidamente recomendamos a la mujer española la lectura de *La emperatriz Isabel*, porque la vida de esta ejemplarísima mujer es un verdadero modelo de virtudes, que por haber sido colocada por la divina Providencia en las alturas del trono, sirve de guía, de modelo y

de luz, como estrella fija de primera magnitud, a las hijas y hermanas, a las esposas y madres cristianas. Con sumo gusto nos permitimos unir nuestra humilde voz al coro de felicitaciones que por tan hermosa labor llegan de todas partes al ilustre Rector de la Academia Universitaria Católica.

E. UGARTE DE ERCILLA.

El sacerdote y el párroco, por el P. JERÓNIMO SEISDEDOS Y SANZ, de la Compañía de Jesús.—Barcelona, imprenta y librería editorial barcelonesa, sociedad anónima, calle de las Cortes, 596; 1918. Un volumen en 4.° menor de 271 páginas, 2,50 pesetas.

Esta última obra publicada por el P. Seisdedos, y que acabamos de recibir, se dirige especialmente a los señores párrocos y sacerdotes, a quienes será muy útil para cobrar aliento, confianza y santo fervor en el cumplimiento de sus altos e importantes deberes. «Quisiera dejar ordenadas por escrito, dice el docto y piadoso autor, algunas de las consideraciones que me han servido para el gran ministerio de los Ejercicios sacerdotales a que por obediencia me he dedicado con predilección durante muchos años, por si el Señor se digna servirse de este medio sencillo para bien de algunos de mis hermanos en el sacerdocio.» Pondera luego la trascendencia de este ministerio de los santos Ejercicios y alega las razones que justifican la predilección por él, por ser tan adecuado para hacer adelantar a los sacerdotes en la virtud y santificación propia y en el cuidado diligente por la de los prójimos. Ya se comprende, por las palabras antes copiadas del autor, que su obra no es propiamente una Teología Pastoral ni un Tratado canónico moral sobre todos los deberes de los sacerdotes, ni faltan libros de esta clase.

Éste se dedica con preferencia a exponer más en general las obligaciones que resultan de la sublime dignidad y destino del sacerdote y párroco, y añadir las oportunas consideraciones y afectos que exciten el propósito de cumplirlas y faciliten de algún modo su ejecución. Si se fija más determinadamente en ciertos deberes principalísimos del párroco, como lo es hoy en particular la predicación y catequesis y ciertas obras que exige el celo parroquial, no lo hace de modo casuístico, sino manifestando o recordando con llaneza los documentos y enseñanzas que sobre ello ha dado la Silla Apostólica, con especialidad en el vigente Código del Derecho Canónico, que cita con frecuencia, y exhortando a su cumplimiento.

En dos secciones se divide naturalmente la obra: «*El sacerdote* de la nueva ley», «*El párroco* o sacerdote en funciones de párroco». Trata la primera de la sublime dignidad y destino del sacerdote en la tierra y de

los deberes de santidad que aquélla le impone, según aparece ésta en la tradición eclesiástica, santidad que ha de mostrarse en la cooperación a los especiales auxilios que Dios le tiene destinados, con el ejercicio de la oración y mortificación cristiana y el amor práctico a todas las virtudes, en particular a la castidad, que tanto hermosea la vida del sacerdote, y con el odio profundo a los vicios, en especial a la ambición y al ocio, que tanto la afean y la dañan. Todo el capítulo X, último de esta sección, se emplea en describir con sus caracteres propios el espíritu sacerdotal y los medios de fomentarle y acrecentarle, al que se sigue un apéndice sobre la necesidad y modo de fomentar en estos días las vocaciones eclesiásticas, siguiendo dos importantes documentos que se copian, uno del Sr. Obispo de Barcelona y del de Zamora otro. En la segunda sección, con sus siete capítulos, se indican las fuentes del derecho por que se debe regir el párroco, ya que «la institución parroquial, con ser puramente eclesiástica, está sujeta al régimen del derecho, tanto divino como puramente eclesiástico», y se muestra el puesto elevado que el párroco ocupa en la Iglesia, aunque no pertenezca a la jerarquía de orden divino, y se trata de si alguna potestad, además de la perteneciente al fuero interno, la tiene en el foro externo, cuál es su estado de perfección, comparado con el del religioso y el de los Obispos. Con detención y solidez (capítulos III-IV) se dilucida conforme a la doctrina de los doctores Angélico y Eximio, lo tocante a la *vida mixta*, propia del sacerdote párroco que ha de ocuparse en las obras del apostolado, al mismo tiempo que en la propia santificación, juntando a la vida activa la contemplativa. «Según el orden regular de la Providencia, se afirma (en la pág. 146) Jesucristo Nuestro Señor concede a los párrocos, que no pongan obstáculo a sus divinos designios, el gran don de la *vida mixta* en un grado superior.» Trátase en el capítulo V de la vida interior en particular y de la exterior de celo en el VI.

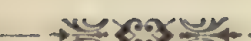
En la exposición adecuada de asuntos tan propios de pláticas o instrucciones a sacerdotes ejercitantes creemos que algunos son nuevos o se exponen con alguna novedad. Véase, v. gr., lo referente al indicado puesto del párroco y sobre la dignidad del sacerdote: «Por la gracia, quien la posee, es verdadero hijo de Dios; por el carácter sacerdotal, el hombre es viva imagen de Cristo y es condecorado con los esplendores celestiales de alto privado del Rey de la gloria e investido de los poderes más excelsos que pueden concebirse sobre el cuerpo real de Cristo en el Sacramento y sobre su cuerpo místico, que son los fieles, para absolverlos, purificarlos y alimentarlos con la medula del corazón de Dios» (páginas 22, 34 y 17).

Aunque en general esté escrita la obra con claridad y concisión, nos parece que podría haberse evitado alguna repetición y también alguna frase obscura, impropia o inexacta, pues tal puede parecer (pág. 180) que «María dió su plenísimo consentimiento para que el Espíritu Santo

en el mismo instante (de la Encarnación del Hijo de Dios) le *infundiese* (al cuerpo) un alma infinitamente santa *con la segunda persona* de... (la) adorable Trinidad» en vez de decir *con la unión de la segunda persona.* En la página 143 no se explica la frase «auxilios poderosos del párroco, *previa su cooperación* a ellos mismos». Se expone bien en la página 155, respecto a una serie de diversas gracias.

Al final del libro se pone una conclusión que no podemos menos de recomendar: «Camino breve para que el sacerdote se santifique y santifique a los demás: el Sagrado Corazón de Jesús, la ciencia de los Santos.» Entre esos medios habíase ya antes recomendado la devoción a la Virgen Santísima y la vida común entre los clérigos, según el canon 134 del Código Canónico.

P. VILLADA.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La Fracción del Pan en los primeros tiempos del Cristianismo, por D. Ramón Ejarque, presbítero, doctor en Sagrada Teología y profesor de Sagrada Escritura por el Pontificio Instituto Bíblico.—Barcelona, establecimiento tipográfico de Mariano Galve, calle del Carmen, 16; 1916. Un folleto de 238 × 15 milímetros y 101 páginas.

Hermoso estudio en que el autor se propone demostrar que la fracción del pan, de que hablan San Pablo, los Hechos Apostólicos, la Didache, San Ignacio Mártir y otros documentos de la primitiva Iglesia, designa el convite eucarístico o la celebración del Santo Sacrificio del Cuerpo y Sangre de Jesucristo y la participación de los divinos misterios por la Sagrada Comunión. Después de una breve introducción sobre el concepto de la fracción del pan, divide el autor su trabajo en tres secciones: en la primera considera lo que significa la fracción del pan en los Santos Padres y expositores católicos desde el siglo VIII hasta nuestros días; en la segunda, lo que denota para los autores no católicos, y en la tercera se hace la crítica de textos escriturarios y tradicionales, en que se incluye esa locución.

Con excelente método, claridad y erudición examina la cuestión indicada; propone, ante todo, en su lengua original, el testimonio que va a analizar; nota las diversas variantes del mismo y su importancia; se hace cargo de las circunstancias que determinan la significación de la frase, de las dificultades que se oponen a su interpretación, y presenta la resolución que le parece más cierta y segura. Muestra el esclarecido Sr. Ejarque recto criterio, simpática modestia en sus juicios, lectura bastante extensa de escritores antiguos y modernos, ortodoxos y heterodoxos, conocimiento de las lenguas griega, hebrea y alemana y buena e irreprensible dialéctica. Nos complace mucho el tema que ha escogido para su estudio; porque se nos figura que sirve en gran manera para que se afiance la fe en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y para que se tengan a mano argumentos eficaces con que deshacer las objeciones antieucarísticas de herejes y racionalistas. A nuestro juicio, trabajos de esta índole son importantísimos en esta época de descreimiento, en que tanto se enaltecen los fueros de la razón.

Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coautor de la Reforma de Santa Teresa de Jesús. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia por el Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas en la recepción pública, y contestación del Excelentísimo Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, el día 30 de Junio de 1918.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia, Libertad, 29; 1918. En 4.º mayor de 182 páginas, con el retrato del Padre Gracián y varias fototipias.

Historia interesantísima la que trata el Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas en su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. Fray Jerónimo Gracián, figura excelsa, varón de tan grande ingenio como actividad, queridísimo de Santa Teresa, a la que mucho ayudó en la Reforma carmelitana; escritor ascético de nota, orador elocuentísimo, buscado y consultado de los grandes y de los nobles, y a quien la voltaria fortuna, después de colmarle de caricias, le despeñó en la desgracia, haciéndole blanco de sus desdenes y odiosas persecuciones. Un asunto de tan vivo interés ha dado ocasión al Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas para hacer gala de sus dotes de narrador ameno y elegante, y patentizar una vez más su espíritu investigador, que, como muy bien dice el Sr. Pérez de Guzmán, «aquí se ha mostrado formidable, habiendo tenido habilidad, coronada por la fortuna, para hallar

sorprendentes rincones inexplorados y mucha documentación inédita».

Pero ¿ha logrado el noble prócer, como pretendía, rehabilitar al egregio carmelita? A nuestro entender, para eso había que examinar con toda imparcialidad los considerandos y fundamentos de la sentencia fulminada contra él, y hacerse cargo de los alegatos de unos y otros, a fin de pronunciar serenamente el fallo o veredicto final. El ilustre autor, llevado del afecto al insigne P. Gracián, y deslumbrado de sus brillantísimas cualidades, estima mucho más los testimonios de éste y de sus parciales que los de sus adversarios, y busca por todas partes ocasión y motivos de justificar y dar la razón al sabio carmelita vallisoletano. No es preciso, sin embargo, saber mucho de la vida del claustro, ni tener un conocimiento cabal y perfecto de la rigurosa observancia del Carmelo, para que den en ojos y disuenen ciertas andanzas y tratos del P. Gracián con gente noble y palaciega, que se refieren en este discurso. Es verdad que el autor se esfuerza en salvar al P. Gracián; pero a través de las disculpas, excusas, justificaciones y elogios, aparece el hecho real con su significación inconcusa.

El discurso de contestación del señor Pérez de Guzmán corona dignamente el eruditísimo trabajo del nuevo e ilustre académico.

A. P. G.

Biblioteca mística carmelitana. 4. *Obras de Santa Teresa de Jesús,* editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa, C. D. Tomo IV: *Moradas, Conceptos, Exclamaciones.*—Burgos, tipografía de *El Monte Carmelo*, 1917. En 4.º de LXVIII-444 páginas.

Tres obras de la Santa ha reunido el editor en este tomo IV: las *Moradas*, los *Conceptos* del amor de Dios y las *Exclamaciones* del alma a Dios; de ellas la principal, más acabada y conocida es, sin género de duda, la primera, como justamente se pondera en el prólogo.

De esta obra, como de otras muchas de la Santa, afortunadamente, se conservan, además del *autógrafo* de Sevilla, varias *copias*, como la de Toledo, a quien algunos han atribuído exagerada importancia; la de Córdoba, de mano de Fr. Jerónimo de Gracián, y la de Salamanca, corregida por el P. Ribera; de éste también es la nota que se lee en la portada del autógrafo, y no de Fr. Luis de León, a quien ordinariamente se atribuye.

Todas estas noticias y otras varias referentes a cada una de las obras nuevamente editadas, como la ocasión de escribir las *Moradas*, las peripecias que ha corrido el texto autógrafo, puede ver el lector en el erudito y bien escrito prólogo que las precede, y en el apéndice alguna muestra al menos de la redacción de otros códices o ediciones principales. Slóo alguno echaría de menos el de Toledo, por la importancia que se le ha atribuído, hasta preferirle al mismo autógrafo, para el conocimiento pleno de las ideas de la Santa. La impresión, por fin, es limpia, y aunque la redacción material está algún tanto modernizada, la transcripción es fiel; de varios pasajes que he tenido el capricho de ir confrontando con la edición fotolitográfica (Sevilla, 1882), sólo he visto (pág. 138) que donde la presente dice «ha gran envidia a los que tienen libertad para dar voces, publicando quién este gran Dios de las Caballerías», el autógrafo textualmente pone así (página 145): «a grã ẽbidia a los q̃ tienen libertad pa dar boçes publicando quĩ es quĩ es este gran dios de las Cavallerias».

E. P.

A reveure! Comiat y record de lliçonetes y consells oferts als convalescents del sant hospital, per Gaietá Benavent Abelló, congregant de la Purificació de Nostra Senyora i Sant Francesc de Borja.—Foment de Pietat catalana, Barcelona, 1918. Un tomito de 223 páginas.

De las salas del hospital sale este librito, pebete aromoso confortativo del corazón, como suele de pútrido suelo brotar la aromática planta que recrea y alienta. Es como la despedida del congregante mariano que amoroso ha acompañado al paciente en las horas melancólicas de la enfermedad, y antes de perderle de vista, quizá para

siempre, en este mundo, le deja impreso un recuerdo precioso de los consuelos y advertencias que le diera de palabra. Pero no se despide perpetuamente, sino hasta más ver, hasta verle de nuevo, *a reveure*... en el cielo. ¡Ah! Ciertamente le verá allí, si el convaleciente transforma en sangre propia el eficaz y dulcísimo jarabe que le propina en algunas *leccioncitas*, un *devocionario breve* y diez páginas de *máximas cristianas de bien vivir.*

MGR. GIBIER, Évêque de Versailles. *Famille.* — Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82. XXIV-370 páginas en 8.°, 3 fr. 50.

Si hay algún tema importante en nuestros días, sobre todo al otro lado de los Pirineos, ése es el de la *familia.* Con oportunidad, por tanto, sale a la luz este libro, escrito con singular maestría y conocimiento profundo de la materia. Entendiendo que lo primero es *tener* familia y luego *educarla* bien, divide el docto Prelado en estas dos partes la materia. En la primera expone la *necesidad, santidad, unidad, indisolubilidad* y, finalmente, la *fecundidad,* que le sirve de transición al azote horrible de la *despoblación,* cuyas *consecuencias, causas* y *remedios* investiga. En la segunda parte demuestra que la educación es obra de *amor,* de *autoridad* y de *prudencia,* propone la *familia ideal* y contrapesa el *matrimonio* con la *vocación religiosa.* En la *Conclusión* hace hincapié en esta idea: que la *calidad* vale aun más que la *cantidad;* por importante que sea tener una familia numerosa, lo es más educarla bien. Esta simple enumeración califica la riqueza de los temas y pensamientos del libro, y por ende la utilidad que ha de reportar su lectura.

Legislación del Trabajo. Apéndice décimotercero, 1917. *Legislación. Proyectos de reforma.*— Madrid, 1918. Un tomo en 4.° de 575 páginas, 4 pesetas. (Instituto de Reformas Sociales. Sección 1.ª)

Abultado es el volumen correspondiente a 1917, aunque todo él se llena con reales decretos y reales órdenes, sin más que dos leyes, la llamada de Autorizaciones, de la cual se copian algunos artículos, y la que modifica el tipo de interés que señala el artículo 21 de la ley de casas baratas. Tal cual decreto hay de especial interés, como el que establece el crédito mobiliario agrícola sobre la prenda sin desplazamiento e introduce el «warrant». Alguno es de notar por el desengaño que descubre, cual es el que autoriza los préstamos de los «particulares y entidades a las Sociedades cooperativas, a los efectos de los beneficios que determina el artículo 21 de la ley» sobre régimen de casas baratas. El motivo, según la *Exposición,* es porque el artículo susodicho, «que establece un régimen de protección económica del Estado al crédito popular, en su relación con la construcción de viviendas económicas y salubres, no ha podido tener todo su generoso alcance, porque las Cajas de ahorros y otras entidades análogas, llamadas a cooperar a un régimen de tan grande trascendencia social, no han respondido, salvo honrosísimas excepciones, a las esperanzas que en su acción benéfica había puesto el legislador».

Excusado es advertir que buena parte de las disposiciones ministeriales fueron motivadas por las circunstancias excepcionales de la guerra.

Memoria general de la Inspección del trabajo, correspondiente al año 1916.— Madrid, 1918. 365 páginas en 4.° y 39 láminas, 3,75 pesetas. (Instituto de Reformas Sociales. Sección 2.ª)

Estereotipado de los otros años pudiera llamarse el juicio que a la Inspección merecen los resultados conseguidos en 1916. «El mayor obstáculo —dice la Memoria—que cierra el paso a los progresos en este orden (el cumplimiento de las leyes obreras) es la lenidad lamentable de Autoridades y Juntas locales, dejando frecuentemente impunes las más graves infracciones a dichas leyes o dilatando indefinidamente la ejecución de la condigna penalidad, sea por ignorancia o por dejación de facultades, cuando no por requerimientos de la pasión local» (página 6). «Apenas hay Junta local» que «cumpla celosamente» sus obligaciones, y son «en muy escaso número» las

que «mantienen alguna relación con el Instituto» (pág. 349). «Las relaciones de la Inspección con las Sociedades obreras, patronales, cooperativas, etc., se mantien n con sostenida cordialidad; pero, movidas unas y otras por intereses de clase y egoísmos contrapuestos, no coadyuvan siempre a los fines de la Inspección» (págs. 353-354). El cumplimiento de la ley progresa en la grande industria y poco en la pequeña; la de Accidentes es la mejor cumplida; pero la del Descanso dominical es la más conculcada.

Es de notar que a veces son los mismos protegidos por la ley los que la burlan. Cierta Junta local impuso multas (que en realidad no se hicieron efectivas) a fábricas de vidrio o cristal por el empleo de niños contra las condiciones legales, y siempre el único voto en contra fué el del vocal obrero, «que lo justifica—dice el Inspector,—no sólo por su convicción, sino por encargo de los obreros del ramo, sin que haya conseguido modificar aquélla la consideración de que la ley no prohibe el empleo de niños de diez a catorce años, sino que lo condiciona, y que la excepción pretendida para dicha industria, desde luego mucho menos justificable en ella que en muchas otras, por las condiciones del trabajo, había sido reiteradamente desestimada por el Instituto» (páginas 81-82).

La lectura de las relaciones particulares de los Inspectores convencerá a cualquiera de la necesidad de las instituciones obreras y patronales que ayuden a la ejecución de las leyes, y de que varias veces hemos tratado en RAZÓN Y FE.

N. N.

LÓPEZ ATANASIO, O. F. M. *La literatura crítico-histórica y el trovador Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón.*—Santiago, tipografía de *El Eco Franciscano,* 1918.—Un opúsculo de 135 × 210 milímetros, 62 páginas.

Es esta una conferencia pronunciada por el autor ante la Juventud Antoniana de Padrón. No hay en ella hondas investigaciones, que no las hubieran sufrido ni el carácter de exposición adoptado ni el público que escuchaba al conferenciante. Sin embargo, ha recogido aquí el P. Atanasio López cuanto se ha hallado en los últimos tiempos acerca del insigne trovador gallego, Juan Rodríguez de la Cámara o del Padrón, y traza un cuadro justo, sobrio y vivo de aquel poeta de la Corte de Juan II, descarriado en su juventud, pero que al fin se dió cuenta de lo deleznable y versátil que es el amor del mundo, y determinó unirse con Dios únicamente vistiendo el hábito franciscano. El estilo es sencillo, flúido y atrayente, y no dudamos que los oyentes seguirían sin fatiga y con interés al docto conferenciante. Este género de vulgarización histórica lo juzgamos muy a propósito para hacer llegar a la clase media los resultados que obtienen los especialistas en sus largos y fatigosos trabajos.

P. POURRAT, Supérieur du Grand Séminaire de Lyon. *La Spiritualité Chrétienne des origines de l'Église au Moyen Age.*—Paris, librairie Victor Lecoffre. J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90; 1918. Un volumen de 185 × 115 milímetros, VIII-487 páginas, 6 francos.

Por espiritualidad cristiana entiende el abate Pourrat aquella parte de la teología que trata de la perfección y de las vías que a ella conducen, como son la ascética y la mística. El fin de su libro es recoger las ideas que sobre este asunto se hallan en los autores de los siete primeros siglos de la Iglesia. Para ello sigue un método rigurosamente cronológico, comenzando por la exposición de la doctrina del Nuevo Testamento y siguiendo luego con los Padres apostólicos y sus sucesores inmediatos. Después de esto resume las controversias pelagianas que dieron ocasión a San Agustín para exponer admirablemente las teorías de la Iglesia en asunto tan vital. Desde el siglo V aparece en todo su auge el monaquismo, tanto en Oriente como en Occidente, se dictan reglas monásticas llenas de perfección y se escriben tratados espirituales por los hagiógrafos más célebres. La síntesis que de todo este período hace el abate Pourrat es densa y bastante completa, aunque no definitiva en algunos casos, como lo prueba el silencio sobre el famoso Pacto de San Fructuoso, que es una de las formas más origina-

les del monaquismo español, y ha sido estudiado magistralmente por el benedictino Herwegen. Sin embargo, el libro es meritísimo, por estar basado directamente sobre las fuentes y ofrecer un cuadro vivo y real del ascetismo de los primeros siglos.

Z. G. V.

El Purgatorio, ensayo teológico, por L. Garriguet; traducción castellana por el P. Nicolás de Tolosa, O. M. C.—Bloud y Gay, editores, calle del Bruch, 35, Barcelona. En 8.º de 188 × 116 milímetros y XIX-212 páginas.

Teológica y literariamente nos parece bien escrita la presente obra. Encierra once capítulos, y en ellos todas las materias más importantes que suelen discutirse en el tratado del Purgatorio: existencia de una expiación póstuma, penas y su intensidad y duración, estado de las almas, medios y motivos de socorrerlas, posibilidad de que se aparezcan. Todo va fundado en la autoridad de la escritura, tradición, Iglesia y de los teólogos. El esclarecido autor se inclina siempre a las sentencias más suaves y benignas; pero no por capricho o por un sentimentalismo vano e irracional, sino fundado en argumentos robustos y eficaces; las infundadas rechaza, como es justo. Así no admite en modo alguno la opinión de los orientales, que se contentan con aceptar para las almas del purgatorio la pena de daño y no la de sentido, y repudia lo que Fr. Domingo Soto defiende con razones poco persuasivas, que ninguna alma pasa más de diez años en el purgatorio.

De algunos textos patrísticos se podrían haber puesto con más precisión las citas: hemos querido compulsar en Migne los textos de San Ambrosio, sermón XXXII, *De Verbis Apostolorum*, y de San Agustín, sermón XXXVII, *De Verbis Apostolorum*, y no hay en las obras de esos Padres nada semejante. Nos sorprende asimismo que el autor parezca suponer y dar por buena la autenticidad de los libros del Areopagita. Por lo demás, juzgamos de mérito la obra, bien hecha y castiza la traducción y sensato el prólogo del traductor.

A. P. G.

Estadística de los accidentes del trabajo ocurridos en el año 1916. Un folleto en 4.º de 43 páginas y 13 cuadros.—Madrid, 1918. (Instituto de Reformas Sociales, sección 2.ª)

Como de costumbre, lamenta el jefe de la sección 2.ª, D. José Marvá, el retraso, «verdaderamente extraordinario en muchos casos», con que llegan al Instituto los resúmenes mensuales de las provincias, en muchas de las cuales se quedan tan zagueros que ni siquiera llegan. ¡Bonita estadística se puede formar con ceros! Y es que, como dice el mismo celoso jefe, «la real orden circular de 14 de Noviembre de 1907 continúa siendo letra muerta para un buen número de gobernadores civiles, para los cuales no hay, por lo visto, medio hábil de obligarles a cumplir con uno de los más interesantes deberes, al menos desde el punto de vista social, que les impone su cargo».

Hace mención honrosa de algunas provincias, mas sobre todo de «los Cuerpos de Artillería e Ingenieros del Ejército, que cumplen rigurosamente lo prevenido..., evidenciando las indudables ventajas, que son la consecuencia, en todos los órdenes de la existencia, de una disciplina y de un hábito del cumplimiento del deber que no se encuentran fuera de la acción del Ejército».

Mas no todo ha de consistir en lamentos. En el año 1916 se notó una disminución notable en la proporción de lesiones desconocidas, máxime en relación con el año anterior, lo cual, según la Memoria, «demuestra un mayor cuidado en la redacción de los estados parciales que remiten los gobernadores civiles». Disminuyó el número de *muertos:* 1915=140 (0,44 por 100);—1916=124 (0,41 por 100); pero aumentó notablemente el de *incapacidades permanentes:* 1915=58, (0,17 por 100); – 1916=85 (0,27 por 100). El mayor número de *accidentes mortales* los produjo el desprendimiento de tierras en los trabajos mineros y en los de construcción. En pos de esta causa viene la caída del obrero de andamios, castilletes, etc. De las profesiones en que ocurrieron accidentes mortales, en 1915 tuvieron el primer lugar las de la construcción, el segundo las minas, el

tercero los transportes por ferrocarril; mas en 1916 el oficio de la construcción pasa al tercer lugar, después de las minas y los dichos transportes, ventaja que, en expresión de la Memoria, «debe atribuirse, sin género alguno de duda, a los efectos del rigor con el que se han aplicado, gracias a la labor de la Inspección del trabajo, las medidas de previsión para esta clase de accidentes dictadas en Enero y Abril de 1916».

Resalta aun más en la estadística de 1916 la singular relación, anotada ya en años anteriores, entre los accidentes y los *días de la semana*. El día más nefasto es el *lunes*, «en que—dice el Sr. Marvá—como consecuencia del día de fiesta precedente y de los excesos cometidos en el mismo, el obrero no tiene toda la seguridad indispensable para defenderse de los riesgos de su profesión». La curva infausta va disminuyendo hasta el *jueves*, para subir de nuevo en *viernes* y *sábado*, por efecto del cansancio, y bajar luego hasta el punto ínfimo en *domingo*, gracias al cumplimiento de la ley del Descanso.

Digamos para concluir, que el *total* de accidentes registrados en 1916 fué de 30.142 (1915: 31.667). Además de los accidentes hasta ahora indicados, hay los registrados por el *Ministerio de la Guerra*, que en 1916 fueron 533 (164 en la Península y 369 en África), y los ocurridos en los *establecimientos dependientes del Cuerpo de Artillería*, que en el mismo año sumaron 1.435, para un total de 91.551 obreros.

N. N.

Vida y admirables virtudes documentadas de la Venerable Ildefonsa Artal, ilustre terciaria franciscana, natural de Sueca, por el R. P. Fr. Amado de C. Burguera y Serrano, O. F. M.—1918. Madrid, imprenta de Máximo Juan, P. de San Miguel, 9. Un volumen en 8.º prolongado de cerca de 400 páginas, 4 y 4,50 pesetas.

El doctísimo y fecundo escritor Padre Burguera acaba de publicar otra obra erudita también y piadosa, que le agradecerán especialmente sus compatriotas de Sueca, a quienes descubre una gloria para los de hoy olvidada o desconocida: la vida admirable de la gloriosa sierva de Dios Ildefonsa Artal, fallecida va para dos siglos, 1758, en unánime opinión de santidad.

No se contenta el P. Burguera con referir los hechos y virtudes de la sierva de Dios; hace al mismo tiempo obra de investigación histórico-crítica y aun arqueológica, para dejar bien sentadas todas sus conclusiones. La vida es de gran edificación por los ejemplos de las virtudes cristianas que se exponen, en particular de humildad, obediencia y sencillez santa, con un amor intenso a Dios Nuestro Señor y al prójimo; pero en muchos actos no tanto se muestra imitable, como Dios aparece admirable en sus Santos, por los numerosos milagros y muy extraordinarios hechos que en ella y por ella hizo el Señor, la cual es digna émula, dice el docto autor, de los santos más penitentes; llevó... los sagrados estigmas del Patriarca seráfico, la frontal espina de Santa Rita y el cordial alanceamiento de la Doctora del Carmelo». El apéndice, «trabajos por la consecución del hallazgo del cuerpo incorrupto y por la difusión de la causa de la Venerable Ildefonsa Artal» es notable por varios conceptos.

Muy de sentir es que el P. Burguera en la página 82 hable de los epicúreos y *molinistas*, en vez de *molinosistas*, y que no lo haya corregido en la «fe de erratas».

Pedro Bouvier, S. J. *Reglas de perfección sacerdotal, coleccionadas y publicadas para uso de los sacerdotes empleados en el santo ministerio*. Versión española del original francés por el P. Pedro Aguilera, de la misma Compañía.—Librería religiosa, calle Aviñó, 20, Barcelona, 1918. Un volumen en 8.º de 156 páginas 1,50 pesetas en rústica, 2 en tela.

En el tomo 42 de Razón y Fe, páginas 126 y siguientes, dimos a conocer con elogio la edición original francesa de este excelente libro. Notamos que en 161 reglas, redactadas a modo de tesis con claridad y precisión, confirmadas en su mayor parte con testimonios de autoridades puestos al fin de la página, se comprendía, distribuído en tres secciones, todo cuanto de más interés e importancia concierne al *espíritu sacerdotal*, *vida sacerdotal*, *mi-*

nisterio sacerdotal. A los encomios que de la obra hicieron el Sr. Arzobispo de Aix en su aprobación y el Sr. Obispo de Quimper en su prólogo, hay que añadir los del Sr. Arzobispo de Tarragona, Excmo. e Ilmo. Sr. López Peláez, en carta dirigida al autor con motivo de la traducción hecha en su diócesis. «Creo, le dice, que en España tendrá la misma aceptación que en su país y hará no menos bien. En español y escritas por españoles andan en manos del Clero obras similares dignas del mayor elogio. Esta ofrece de particular el haber condensado en espacio cortísimo materia muy abundante... Trabajo a propósito para la espiritual lectura, conviene que a ella acompañe meditación detenida... Es mina donde se llega con dificultad al último filón; y fuente deliciosa e inagotable en que nunca se cansa uno de beber.»

Es, por consiguiente, de agradecer que el P. Aguilera nos haya hecho una fiel y diligente versión castellana de obra tan notable. Sea enhorabuena.

La Madre Cándida de San Agustín y la guerra europea (visiones y profecías), por el P. Benigno Fernández, agustino. Madrid, imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, número 3; 1918. Un volumen en 8.º prolongado de 74 páginas, con el retrato de la *monja santa*, 1,50 pesetas.

Con las debidas licencias de la Orden y del Ordinario diocesano publica el docto y piadoso agustino P. B. Fernández esta obrita, confiado en que su oportunidad y las verdaderas enseñanzas que contiene harán interesante y provechosa su lectura. Esta es, en efecto, interesantísima, más que la novela mejor imaginada, y muy instructiva. Toda la vida de la *monja santa* de Toledo, la Madre Cándida, *prodigio de prodigios*, es realmente maravillosa, pero verídica, según juzga el autor, por los documentos y testimonios que alega. «Apenas bautizada la niña, exclamó distintamente: *Viva Jesús*, símbolo de lo que había de ser su vida, empleada intensamente en procurar la gloria de Dios y el bien espiritual y corporal de los prójimos. Es la *mujer piadosa* que tantas lágrimas enjugó y tantos males remedió en la guerra de Africa, por ejemplo» (página 12). En la página 62 resume el P. B. Fernández las principales notas de la santa vida de su heroína; pero principalmente se ha propuesto probar que ésta fué en realidad vidente y profetisa, y que dos de sus visiones y profecías se refieren a la guerra actual, en la que se han cumplido en parte y espera se cumplirá la última parte. «Después todo será paz y tranquilidad para la Iglesia, paz universal, basada en el amor y en el verdadero concepto cristiano de la vida» (páginas 65-66). «Esa paz se aproxima (página 70), ¿cuándo llegará?» «En esta pública y universal vindicta, dice el autor, se asentarán los cimientos de la verdadera libertad y aprenderán los pueblos a respetar los derechos humanos y divinos, con lo cual se restablecerá la paz y concordia, tan deseada de todos.» Ya había dicho el Sumo Pontífice que «cuando... el hombre y la sociedad se habrán vuelto a Dios, entonces y sólo entonces... será anunciada esta buena nueva: la paz» (1).

P. V.

Vida inédita de Góngora. Manuscrito original del cronista de los reinos de Castilla José Pellicer de Salas y Tovar, existente en la Biblioteca Nacional de Madrid. Transcripción de Aurelio Baig Baños. Un folleto de 22 páginas y 24 × 16 centímetros, 2,50 pesetas.—Madrid, 1918, Perlado, Páez y Compañía (S. en C.), Arenal, 11.

Agradecido el Sr. Baig a las distinciones de que le hizo objeto el erudito hispanófilo inglés *Fitzmaurice Kelly*, y creyendo satisfacer su deseo de obtener algún manuscrito desconocido sobre el autor de *Las soledades*, le ofrece la presente vida, hallada por él en la Biblioteca Nacional, bajo la signatura 3.918, la cual publicó primero el Sr. Baig en *España y América*, 1918, XVI, 206-212 y 284-289, y ahora publica en tirada aparte.

Verdad es que ya R. Foulché-Delbosc publicó la misma *vida* en *Revista Hispánica*, 1915, XXXIV, páginas 577

(1) Véase Razón y Fe, t. 51, pág. 205.

a 588; pero queda a salvo no sólo la buena intención del Sr. Baig, sino también el notable servicio que ha hecho a todos difundiendo su publicación y extrayéndola del obscuro seno de una revista.

AURELIO BAIG BAÑOS. Al margen de una obra interesantísima. *Rodríguez Marín, documentador cervantino.* Contiene 410 documentos cervantinos.—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 11.

Está compuesta esta singular monografía, que viene a ser una concienzuda apostilla a la obra de Rodríguez Marín, *Nuevos documentos cervantinos*, con el decidido propósito de rectificar el parecer del Sr. Gómez de Baquero, según el cual dichos documentos, por interesantes que fuesen, no habían de cambiar la faz biográfica del genial complutense ni revelar el secreto de la maravillosa concreción espiritual de la obra eterna e imperecedera.

Esfuérzase el laboriosísimo Sr. Baig en volver por los fueros de la erudición documental como base de exégesis literaria, y lo demuestra, en particular, sobre los fundamentos nuevos aportados a la interpretación de Cervantes y su obra por el benemérito, y de algunos odiosamente maltratado, Director de la Biblioteca Nacional.

Creemos que el Sr. Baig Baños consigue su objeto. Su libro se lee con acuciosa curiosidad, y sería apreciabilísimo aunque sólo fuese por la relación cronológica de los 410 documentos, que de manera tan ingeniosa ha reunido y presentado. Un consejo daremos al bien intencionado autor, y es que evite cierta prolijidad y arrastre de la frase y cierto retorcimiento de metaforeo, que dificulta la claridad y daña al conjunto.

AURELIO BAIG BAÑOS, *La verdadera fecha del retrato de Cervantes.* Artículos publicados en el *Heraldo de Madrid* el 1 de Diciembre de 1917 y los días 18 y 2 de Enero del año siguiente.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3. Un folleto de 20 páginas de 25 × 16 centímetros. Tirada de 200 ejemplares, numerados en papel couché, de los cuales la mitad están a la venta al precio de 3 pesetas ejemplar.

Este curioso opúsculo, digno de la escrupulosa curiosidad cervantina de su autor, viene a ser como un índice razonado de los muchos opinantes en pro y en contra que han surgido con motivo de la debatida autenticidad de la tabla jauriguiña, entronizada en la Academia, y de su incierta fecha, no suficientemente evidenciada por la inscripción numeral que lleva el cuadro, en parte algo borrosa. Mucha labor ahorra a los eruditos la diligencia documental del autor.

Lucía. Poema por REMIGIO TAMARIZ CRESPO.—Cuenca (Ecuador), 1916. Un volumen de 20 × 12 1/2 centímetros y 48 páginas.

Tenemos especial satisfacción en contribuir a que se difunda ahora por España este poemita, llegado algo tarde a nuestras manos, pero impregnado de poesía, que seguramente no envejece. Inspirado más o menos de lejos en el *Lucía*, de Musset, y con algunos caracteres de sentimentalismo romántico, aunque profundamente cristiano, sobresale, a nuestro modo de ver, en la parte que pudiéramos llamar lírico-descriptiva, que presta al mundo exterior ecos y vibraciones del alma conmovida. Es una prueba más de cuán acertadamente notó Menéndez Pelayo que el fundamento de la originalidad poética hispano-americana ha de buscarse en la contemplación especial de las maravillas de aquel mundo nuevo, tal como se ofrece allí a nuestra raza, modificada por el medio ambiente y los elementos propios de aquel paisaje.

Antonio Real y Real (Media Peseta). Héroe fabuloso de la guerra de Melilla del año 1893, por AURELIO BAIG BAÑOS. Un volumen de 96 páginas y 18 1/2 × 12 centímetros, 2 pesetas.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos, Juan Bravo, número 3; 1918.

Es un librillo novelesco, autocriticado ya con cierta dureza por su autor en *El Correo Español*, y que extrañará a quien conozca las aficiones y ap-

titudes del mismo autor, al parecer más observador de secretos paleográficos que de los misterios de la vida picaresca en las chirlatas y figones de los tenorios de baja estofa. Habremos, con todo, de reconocerle también esta cualidad, empleada tal vez con el fin patriótico de enaltecer al soldado español, y su sana intención, aun en aventuras al parecer menos dignas. El héroe novelesco buscaba en los garitos la expiación y captura de los criminales. Aun así, confesamos que se nos resiste este género de literatura maleante y agitanada, dicho sea salvando los nobles fines del autor.

C. E.

Manual del obrero mecánico del I. C. A. I. (Instituto Católico de Artes e Industrias). Un tomo en 8.° de VIII-412 páginas.—Madrid, 1919.

De molde le viene a este libro el rótulo de *Manual*, no sólo por encerrar la substancia de cuanto al obrero mecánico le conviene saber en su oficio, mas también por ser tan manuable, tan ligeramente portátil, que, metido sin descomodidad en el bolsillo, puede cualquiera tenerlo siempre a mano. Pero con ser tan breve en el tamaño, es tan copioso en el caudal, que quien eche mano de él no temerá, a fe mía, ser despedido del taller por corto de manos. Cuatrocientas doce páginas de letra menuda, bien que limpia y clara, con muchísimas figuras y no pocas tablas, atesoran una compendiada enciclopedia del mecánico, cuya parte principal se lleva la *Tecnología de taller*, a la cual sirven de batidores un *Resumen de Aritmética, Nociones de Geometría, Planos de taller* y *Nociones de Física*. Mas como no basta que el oficial se dé buena mano en su arte, sino que además ha de portarse como *hombre* y vivir en la sociedad como *ciudadano*, se comienza por inculcarle algunas *Ideas fundamentales de Religión y Moral*, con más unas *Nociones sobre legislación*, a fin de que todo junto contribuya a formarle *obrero ilustrado*. Finalmente, van como remate unos consejos *higiénicos* sumamente manuales, para que, aun por esta condición, correspondan al título del libro.

Esta es la letra muerta del volumen. Importa advertir que sin ella ha vivido el *Manual*, y vive aún cada día más pujante, en el *Instituto Católico de Artes e Industrias* de la calle de Alberto Aguilera. Por esto al fijar en moldes la experiencia de esa vida, se ha tenido ojo a los obreros que en dicho Instituto se instruyen aunque la utilidad es manifiesta para todos. Lo que no ha podido imprimirse es el alma de toda la instrucción, esto es, la formación moral y religiosa. La aceptación que ha merecido apenas publicado, nos hace creer que los obreros (y aun otros que no lo son) se arrebatarán pronto de las manos el resto de los numerosos ejemplares de esta primera edición.

N. N.

Santa Teresa predicada o Novenario de sermones y panegírico, por el reverendo P. Fr. Gabriel de Jesús, Carmelita descalzo.—Madrid, imprenta y librería de Nicolás Moya, Carretas, 8; 1918. Un volumen en 8.° mayor de VIII-176 páginas, 2 pesetas.

Otra obra del entusiasta devoto de la mística doctora, P. Gabriel de Jesús, tenemos el gusto de anunciar, la cual, como de quien tan embebido está en la doctrina y sentimientos de la Santa, es verdaderamente teresiana. Con *Santa Teresa predicada* se propone el docto y piadoso orador que se aficionen los predicadores a los escritos de la Santa de modo que siempre la citen en sus sermones, recordando alguno de sus textos, que tanto suelen mover y enfervorizar a los oyentes, y que se muevan también los de dentro y fuera de la Orden a publicar sermones teresianos, que «de seguro, dice modestamente, estarán con más sabiduría y elocuencia escritos que los míos».

Apta para ello es la obra, pues en ella no sólo se predica a Santa Teresa, sino que la Santa misma se muestra predicadora con sus ejemplos y sus admirables enseñanzas, cuya doctrina se recomienda especialmente en el panegírico: «efectos maravillosos de la doctrina teresiana». «Con ella ocurre una cosa harto parecida a lo que ocurre con el agua y con la gracia»,

véase su desarrollo, página 161 y siguientes. El Novenario ha de ser muy provechoso, sobre todo a los padres de familia, por la necesidad de educar bien a sus hijos, que por él conocerán, y la manera de que sea suave y eficaz la educación.

Son recomendables en particular los sermones 3.º-6.º, cómo fué educada Santa Teresa, el hombre es del libro que lee, la amistad, la elegancia y sencillez en el vestir, y el 8.º, necesidad del buen ejemplo de los padres.

P. V.

Manual de Preladas para la admisión de aspirantas a la religión. Comentario a un título del Código de Derecho eclesiástico perteneciente a las religiosas, por D. José Vila Martínez, Doctoral de la Metropolitana de Valencia.—Valencia, 1918, talleres de la tipografía La Gutenberg, calle de Salvador Giner, 9. Un tomo en 8.º mayor de VII-144 páginas, 1,50 pesetas.

Encargada oportunamente la composición de este libro por el actual Sr. Arzobispo de Valencia, y terminado a satisfacción del mismo, no necesita de nueva recomendación la obra del Sr. Vila Martínez. Será realmente muy útil, especialmente a todas las Superioras de Órdenes y Congregaciones religiosas para el conocimiento y práctica de cuanto se refiere a la admisión y educación de postulantes y novicias hasta su última profesión, conforme a las nuevas disposiciones del Código Canónico (cánones 538-586). Muéstrase el ilustre autor muy competente y práctico en la materia: véase, v. gr., lo referente a los requisitos para que una monja pueda pasar de la clase de obediencia al grado de corista, y al revés, y así la expone también de modo acomodado a la práctica. Ésta se facilita notablemente a las Superioras con los procedimientos y expedientes y el formulario de los capítulos VII y VIII. Escrita la obra de un modo particular para la Arquidiócesis de Valencia, se entiende que no hay obligación de aplicar a otras diócesis las costumbres o prácticas propias de Valencia, como la pensión de una peseta por alimentos (núm. 16). Según el canon 570, nada se puede exigir para los gastos del postulantado o noviciado, fuera de lo que se haya determinado en las Constituciones o se haya convenido expresamente al comenzar el postulantado o noviciado, sobre alimentos y el hábito religioso. Entendemos con el P. Ferreres, *Instituciones canónicas*, número 871, que subsiste, contra lo que indica el docto autor (número 73), la gracia o privilegio de profesar antes de cumplir el noviciado, concedido a las novicias enfermas, pues el canon 567-1.º carece de cláusula revocatoria.

P. V.

San Francisco Javier y su Castillo, por el P. Francisco Escalada, S. J.—Pamplona, casa editorial Duarte y Coronas, 1917. Un tomo en 4.º de 194 páginas con 80 preciosos grabados y dos elegantes policromías. El precio de la obra, que es de cuatro pesetas, se aplica a socorrer las Misiones que en la India, China y Japón dirigen los misioneros españoles.

Bello libro, por su elegancia tipográfica, por su profusión de grabados, 82 policromías, y por los cuatro opúsculos que contiene, llenos de interés y encanto. Intitúlase el primero *Recuerdo histórico de San Francisco Javier y su Castillo*, y en breves y jugosas páginas resume la vida del glorioso apóstol de las Indias y describe las preciosidades que atesoran el Castillo restaurado de Javier y casa del Santo y el edificio que a las sombras de las almenas de aquél se ha levantado para que se críen nuevos Javieres. El segundo nos presenta a *San Francisco Javier, taumaturgo*, y en él, al mismo tiempo que se anatematiza la invención milagrera de una falsa devoción, se alegan milagros que se han hecho pasar por el tamiz de una crítica histórica escrupulosamente severa. El tercero lo constituye una monografía de *El Santo Cristo Milagroso del Castillo de Javier*, enriquecida con valiosas noticias recogidas de las páginas, algo borrosas, de la Historia originaria de los crucifijos. El cuarto ostenta por epígrafe *San Francisco Javier y los Navarros*, y viene a ser para éstos un incentivo de devoción a San Ja-

vier. A fin de que imiten a los antepasados, se les manifiestan sus blasones, pergaminos y ejecutorias, en donde consta el amor intenso que a su excelso paisano profesaron. Se ha inspirado el ilustre autor para componer su libro en obras de indiscutible autoridad y en investigaciones propias llevadas al cabo con no poco tesón y constancia. Su entusiasta y encendido javerianismo da calor y vida a la narración y le dicta a menudo frases felices que abrillantan los relatos. No hubiéramos escrito nosotros que «algunos modernos ponen equivocadamente la muerte de San Javier en el 27 de Noviembre». Pensamos que esta opinión tiene tan sólidos fundamentos como la vulgar, y que goza, por tanto, de igual probabilidad.

Conférences de Notre-Dame de Paris. Exposition de la Morale catholique, par le R. P. JANVIER, des Frères Prêcheurs. VI. Carême 1916. *La Charité: sentiments et actes contraires a cette vertu.* VII. Carême 1917. *La Prudence chrétienne.*—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris-6.° Deuxième edition. Dos tomos en 8.°, el primero de 324 páginas, el segundo de 356. Precio de cada uno, 4,80 francos.

Repetidas veces nos hemos ocupado en las Conferencias que en Nuestra Señora de París viene dando en las Cuaresmas el insigne orador sagrado R. P. M. A. Janvier, de la Orden de Predicadores. Todas ellas entrañan el mismo carácter, presentan un aspecto uniforme y resplandecen por idénticas dotes y virtudes. Distribuye el conferenciante un tema teológico-moral en diversas partes, de las que cada una le sirve de argumento para una conferencia o una instrucción, y se finaliza con una alocución dicha el día de la comunión. En la Cuaresma de 1916 trató de los vicios contra la Caridad, que repartió en seis conferencias: el odio, disgusto de las cosas divinas, envidia, suicidio, duelo y guerra, y en cuatro instrucciones: discordias en la familia y en el estado, cisma y escándalo, a las que coronó la alocución, el mártir de la envidia, Nuestro Señor Jesucristo. En la Cuaresma de 1917 tomó por materia el P. Janvier la Prudencia, que explicó en seis conferencias: Prudencia humana, auxiliares de la prudencia y prudencia cristiana y doméstica, prudencia en el gobierno de los pueblos y de las almas; en cinco instrucciones: imprudencia, negligencia, prudencia de la carne, astucia, la locura de la cruz, y en una alocución, la prudencia de Jesucristo y el misterio de la Eucaristía.

Como se ve, trata el preclaro dominico de asuntos utilísimos, y se acomoda en sus aplicaciones prácticas al modo de ser de los oyentes a quienes se dirige. Están las conferencias escritas con mucho orden y claridad, contienen excelente doctrina, sacada de la Escritura, de San Agustín y Santo Tomás principalmente, y causan grata impresión. No hay en ellas afectos vehementes, exhortaciones ardorosas, llamaradas de ingenio y figuras deslumbradoras. Habla el orador más al entendimiento que al corazón; pretende convencer más que arrebatar por el fuego momentáneo del entusiasmo. Nos parecen muy oportunas para estos tiempos, y creemos que de su lectura sacarán abundante fruto toda clase de personas.

A. P. G.

Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos en las antiguas provincias españolas, hoy república de Venezuela. 1650-1817. Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII, publicados bajo la dirección y estudio de FRAY FROILÁN DE RÍONEGRO, misionero Capuchino.—Sevilla, tipografía «La Exposición», 1918. Dos tomos de 175-122 y 16-358 páginas, 13,95 y 9,75 pesetas.

Del insondable archivo de Indias (Sevilla) ha sacado el autor una serie de documentos relacionados con las misiones de los Padres Capuchinos en los territorios de la actual república de Venezuela, documentos que se propone publicar ahora, ilustrados con otras noticias, en cuatro tomos.

Los dos primeros comprenden desde el siglo XVII hasta casi mediado el XVIII (1745), los dos últimos llegarán hasta principiar el XIX (1817).

Precede una introducción o estudio filosófico-histórico (algo más filosófico que histórico) sobre la organiza-

ción religiosa, política, social, jurídica, cultural y económica de las misiones; como el autor había recorrido las regiones en que estuvieron ellas fundadas, pudo tener por guía la propia experiencia, cuando luego se dedicó al examen de los documentos en los archivos Nacional de Caracas, Madrid, Sevilla y Simancas, o particulares, como el propio de la Orden en Roma, o de la Embajada española también en la Ciudad Eterna.

En los documentos publicados, quizás demasiado escuetamente, predominan los alegatos ante Tribunales y Consejos, con su consabido formulismo e inevitables repeticiones de lo dicho en otros casos, que se hubieran podido suprimir o abreviar; varios, sin embargo, son verdaderas *relaciones* llenas de interés y vida; unos y otros contribuirán poderosamente, como se dice en el anuncio de la obra, a que historiadores, eruditos y políticos puedan apreciar la enorme labor civilizadora de los misioneros andaluces, navarros, valencianos, catalanes, castellanos y aragoneses que en aquellas tribus salvajes lograron fundar más de 20J pueblos, organizar sociedades nuevas, crear emporios de riqueza en los que poseían explotaciones riquísimas a favor del país y de los indígenas, una industria bastante desarrollada y, sobre todo, un gobierno paternal, cuya apología han tenido que hacer historiadores como Humboldt, Baralt y Codazzi.

E. P.

Folletos Rosa. Cada uno 25 céntimos En pedidos de importancia se harán las posibles rebajas.—*Biblioteca Rosa* de Acción Católica Femenina, Calatrava, 2, Valencia.

La *Federación de Señoras* para «Protección de intereses católicos», establecida en Valencia, ha comenzado la publicación de unos *Folletos Rosa,* como complemento de su revista *La Mujer Católica.* El fin es promover la cultura femenina, con breves y escogidos trabajos sobre puntos de doctrina, instituciones u obras y personajes que se hayan señalado en ese género de apostolado social. No podía escogerse tema más interesante ni oportuno para el primer folleto, que *Las modas y el lujo,* ni escritor más a propósito que el mismo director de la Federación, el ilustre Canónigo de Valencia D. Félix Bilbao. Como *plagas sociales* considera a las modas y al lujo el experto director, y, cierto, pone bien el dedo en la llaga, aunque ella es tal que ya parece no hay cauterio para remediarla. El segundo folleto contiene el artículo *Una gloria femenina de Valencia,* publicado en Agosto de 1917 por RAZÓN Y FE, gloria femenina que no es sino la misma Federación de señoras valentinas arriba mencionada.

N. N.



NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Diciembre de 1918—20 de Enero de 1919.

ROMA.—Visita de Mr. Wilson al Vaticano. Según se había anunciado, el sábado 4 de Enero, hizo su visita al Papa el presidente de la república norteamericana, Mr. Wilson, a quien acompañaban el general Hartz, el almirante Grayson y Mr. Frazier, Canciller de la Embajada norteamericana en París. Fué recibido en el Vaticano Mr. Wilson con todas las ceremonias que se estilan en las recepciones de los jefes de Estado. La entrevista con Benedicto XV duró diez y ocho minutos; a ella asistió, en calidad de intérprete, el Rector del Colegio norteamericano de Roma. Terminada la audiencia con el Pontífice, visitó al Cardenal Gasparri, Secretario de Estado, con quien estuvo diez minutos. La visita de Wilson al Papa causó viva satisfacción en el Vaticano, así por su significación como por la forma en que se efectuó. A no dudarlo, el Presidente de los Estados Unidos saldría bien impresionado de sus entrevistas con el Padre Santo y con el Cardenal Gasparri. Mostróse Mr. Wilson agradecido a la fina deferencia con que le ofreció el Papa un mosaico, reproducción del San Pedro de Guido Reni. Había manifestado su admiración por esta obra artística, cuyo original se reprodujo con la exactitud del dibujo y viveza del colorido propias de los talleres del Vaticano. Por su parte el Cardenal Gasparri le ofreció dos ejemplares del Código de Derecho Canónico, ricamente encuadernados; uno en cuero blanco para el mismo Presidente, otro en cuero rojo para la Universidad de Princeton. El Cardenal puso dedicatorias apropiadas en ambos ejemplares; el uno estaba dedicado al antiguo profesor de Derecho Mr. Wilson, el otro a los profesores de Derecho de la mencionada Universidad.—**Carta del Papa al Maestro general de la Orden de Predicadores.** En el fascículo de Diciembre de *Acta Apostolicae Sedis*, último número del año 1918, se incluye una hermosa carta de Benedicto XV al Rmo. P. Theissling, Maestro general de la Orden de Predicadores, en que felicita a los religiosos dominicos, editores de las obras de Santo Tomás de Aquino, por la publicación del décimotercero volumen, que contiene la *Summa contra gentiles*. Elogia Su Santidad la perfección tipográfica y la seguridad crítica del texto, obtenida de los mejores manuscritos y del mismo autógrafo del Doctor Angélico, y también el esmero con que se han puesto en un apéndice las variantes o correcciones que el propio Santo Tomás frecuentemente introducía en su obra.—**Dos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos.** El día 6, de la Epifania, hizo el Papa que en su presencia se leye-

ran solemnemente dos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos; el primero, que autoriza el que se pueda proceder seguramente a la canonización del bienaventurado Gabriel de la Virgen de los Dolores, y el segundo sobre la realidad de los milagros alcanzados por intercesión de la Venerable Ana María Taigi, presentados para su beatificación.—**Fantasías sobre la nueva orientación del Vaticano.** De un artículo de *L'Osservatore Romano* traducimos estos párrafos: «Estamos seguros que nuestros amigos, aun los más lejanos, no concederán valor alguno al anuncio del consentimiento dado por la Santa Sede a la formación de un partido católico, propia y verdaderamente tal. Tenemos completa certeza de que no tomarán en serio las proposiciones fantásticas echadas a volar, ignoramos con qué autoridad, por quien se juzga en disposición de resolver nada menos que la cuestión romana... Casi al mismo tiempo se ha hecho correr la noticia de que el Papa iba a salir del Vaticano; tan manifiesta falsedad ha servido para descubrir la falta de verdad de todas las otras noticias acerca de la nueva orientación del Vaticano, forjadas en la misma oficina. Más estupendo es lo que afirmaba un periódico de la tarde en un artículo que ostenta este sugestivo título: «La transformación de las representaciones diplomáti»cas en el Vaticano.» Al decir de su autor, se trataba de suprimir las actuales legaciones y embajadas acreditadas en el Vaticano y de confiar el cuidado de los negocios religiosos a las actuales representaciones diplomáticas en la corte italiana. Nos apresuramos a asegurar que todo ello es pura quimera.»—**Nuevo ministro de Bélgica en el Vaticano.** Leemos también en *L'Osservatore Romano:* «A consecuencia de haber sido nombrado Su Excelencia Mr. Julio Van der Heuvel delegado de Bélgica en la Conferencia de la Paz, el Gobierno belga ha pedido el consentimiento del Papa para nombrar al conde León de Ursel su representante en el Vaticano. El Padre Santo respondió con mucha satisfacción que la persona designada por el Gobierno belga tiene su pleno consentimiento.—**El interés del Papa por los armenios.**— Todos los periódicos gregorianos ortodoxos de Armenia están de acuerdo en rendir público testimonio de reconocimiento a la Santa Sede por las obras benéficas que hizo a los armenios durante la época de sus persecuciones. En estos cuatro años tan tristes, escribía el periódico cismático armenio *Giamanak*, el Papa Benedicto XV se propuso como uno de sus principales deberes proteger a los armenios, aun en lo que miraba a lo porvenir. Hoy la nación armenia se cree en la obligación de ofrecer públicamente su profunda gratitud al Soberano Pontífice e implorar para él largos y felices años de vida. Y después de recordar los méritos de Monseñor Dolci y los innumerables beneficios otorgados a tantos armenios, ya librándolos de la deportación, ya arrancándolos de las garras de la muerte cuando iban a ser ejecutados, ya, en fin, salvándolos de otras penas menores, afirma que los nombres

de tan conspicuos bienhechores, el Papa Benedicto XV y Monseñor Dolci, quedarán esculpidos en los corazones de todos los armenios.—**Reconocimiento a Su Santidad de los prisioneros de guerra italianos.** Los prisioneros de guerra italianos en Maltepé, antes de dejar su campo de concentración, quisieron manifestar en un documento, firmado por todos ellos, su reconocimiento a Su Excelencia el Delegado Apostólico, y le rogaron que hiciera llegar sus sentimientos de gratitud al Padre Santo, que fué para ellos en aquella tierra de destierro y sufrimientos su sola confortación, su solo consuelo. Agradecen al representante pontificio todo cuanto en su obsequio hizo para que no les faltaran ni espirituales consolaciones ni alivios materiales.—**Noticias falsas.** Declara *L'Osservatore Romano* que carece de fundamento el rumor que ha corrido de que el Papa se esforzará en obtener del presidente Wilson que sea admitido en la Conferencia de la Paz. Asimismo es falso que el Vaticano haya enviado a las Embajadas de los Estados Unidos, Francia, Italia y la Gran Bretaña una memoria sobre la cuestión de Palestina, en que se expone la tesis del Vaticano.—**Congreso sindical internacional.** Según *Il Corriere d'Italia*, la Confederación Católica italiana de Trabajadores ha dirigido a las organizaciones similares francesas y belgas cartas en que les invita a promover la reunión de un Congreso sindical cristiano internacional, que se efectuará en Francia o en Turín. Los sindicatos suizos, españoles y las delegaciones de Trades Unions inglesa y norteamericana serán también invitados.

I

ESPAÑA

La autonomía.—La Comisión extraparlamentaria para tratar de la autonomía concluyó sus tareas el 15 de Enero, y presentó al Gobierno las bases de los estatutos regional y municipal que han de presentarse como proyecto de ley a fin de que las Cortes lo discutan y sancionen. En el Consejo de Ministros que se tuvo el día 13 se acordó que el Parlamento reanude las sesiones el día 21 de Enero, y que en ese día se lean los proyectos de presupuestos y de autonomía.—**Afirmación monárquica**. Organizado por un grupo de aristócratas catalanes, se celebró en Barcelona el 6 de Enero un homenaje de adhesión al Trono. Los que quisieran prestarlo debían dejar tarjetas en la Capitania general o firmar en los pliegos en blanco allí colocados. Según dijo a los periodistas el ministro de la Gobernación, más de 60.000 personas de todas las clases sociales desfilaron por la Capitanía general para firmar en los pliegos o entregar sus tarjetas. Una manifestación semejante se hizo en Tarragona.—**La Sociedad de Naciones.** El Ministerio de Estado, por decreto que se publicó en la *Gaceta* del 10 de Enero, nom-

bra siete vocales para que formen la Comisión que, teniendo en cuenta los intereses y conveniencias nacionales, ha de estudiar la eventual constitución de la Sociedad de las Naciones y participación en ella de España. Otros siete vocales han nombrado diferentes corporaciones: la Comisión, pues, se compondrá de 14 individuos.—**Mensaje de la Universidad de Salamanca a Wilson.** Reunióse el día 12 el Claustro de la Universidad de Salamanca, presidido por el rector, Sr. Maldonado, y por aclamación acordó dirigir al presidente Wilson un mensaje, en que se decía, entre otras cosas: «Desea conocer (el Sr. Rector) si sería grato al Presidente que esta histórica Universidad pidiese permiso para asistir al Congreso de la Paz, ya sola, ya con las Universidades españolas, con las neutrales o con las americanas, para escribir históricamente la obra del Congreso o cumplir cualquiera otra tarea que le fuera encomendada.»—**Suspensión de garantías en Barcelona.** En la *Gaceta* del 17 apareció un real decreto por el que se suspendían las garantías constitucionales en Barcelona y su provincia.—**Elogios al Comité español de abastecimientos en Bélgica y Francia.** Leemos en un diario de 9 de Enero: «Los periódicos ingleses comentan favorablemente la publicación oficial de la gratitud del Gobierno británico al Comité español de abastecimientos en Bélgica y en el Norte de Francia durante la guerra, cuyo trabajo hizo posible el socorro de las poblaciones invadidas por los alemanes.»—**Reales decretos sobre la enseñanza.** Un real decreto del Ministerio de Instrucción, publicado en la *Gaceta* del 9 de Enero, exige la edad mínima de diez años a los que quieran examinarse de ingreso en el bachillerato, la de once a los que pretendan examinarse en las asignaturas que componen el segundo año y la de quince a los que se presenten a los exámenes de las asignaturas del último año de dicho grado. Para que sea admitida la matrícula a los cursos preparatorios de las Facultades, o al primer año de las que no tengan estos cursos, será preciso acreditar que el alumno ha cumplido la edad de diez y seis años, o que la cumple antes del día primero de Octubre de aquel año escolar.—Otro real decreto del mismo Ministerio dispone que se suprima el actual Cuerpo de Auxiliares universitarios y se forme la categoría de auxiliares temporales, que desempeñarán su cargo por cuatro años, que pueden prorrogarse hasta otros cuatro. El nombramiento de tales auxiliares se hará por concurso, que decidirá el Consejo de Facultad, y el Rector propondrá el elegido al ministro de Instrucción pública.—**Apertura del curso académico.** El día 7 de Enero se celebró solemnemente la apertura del curso académico en las Universidades e Institutos, en que se había diferido por causa de la epidemia reinante. En la Universidad de Madrid pronunció un discurso muy aplaudido el catedrático de la Facultad de Medicina D. Arturo Redondo y Carranceja. Versó el discurso acerca de «La degeneración y regeneración de nuestra raza».—

Segundo Congreso de Historia de Aragón. Durante los días 25 al 28 de Mayo se celebrará en Huesca el segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón; el primero se tuvo en Barcelona en 1908. Prepárase una Exposición fotográfica de monumentos y objetos arqueológicos de la provincia oscense, que promete ser notable. — **Descubrimientos arqueológicos en Cádiz.** En breve se expondrá en el Instituto Francés de Madrid una colección de esculturas, pinturas y alhajas encontradas por M. Pedro París, director de altos estudios hispánicos, en las excavaciones que viene ejecutando en el emplazamiento de la ciudad romana Belo, en la provincia gaditana. El Sr. París ha descubierto una necrópolis con más de 1.000 tumbas de tipos diversos, pinturas murales y un grupo en bronce, reputado por la Academia parisiense de inscripciones como una de las obras más bellas de la antigüedad.—**Nuevos académicos.** Celebró el 22 de Diciembre junta la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para dar posesión de una plaza de número al académico electo Sr. D. Manuel Burgos y Mazo, ex ministro de Gracia y Justicia. Tomó el Sr. Burgos por tema de su discurso «El ciclo de las Sociedades políticas, formación, conservación y disolución». Contestóle, en nombre de la Academia, el Sr. Bonilla y San Martín. En la misma Academia, el día 19, se posesionó del sillón académico D. Luis Redonet y López Dóriga, quien eligió por materia de su discurso «El trabajo manual en las reglas monásticas». La contestación corrió a cargo del Sr. Bonilla y San Martín.—El domingo 12 de Enero se verificó en la Real Academia de la Historia la recepción de D. Elías Tormo, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. En su discurso trató el nuevo académico de «La Orden religiosa de los Jerónimos». Respondióle y dióle la bienvenida el señor Conde de la Mortera. A propósito del discurso del Sr. Tormo hemos visto en los periódicos una declaración de Fr. Juan Bárcena, en que se asegura la conservación de la Orden jeronimiana en los ermitaños de Córdoba, a los que sólo falta proveer de sacerdotes para que dicha Religión aparezca en toda su integridad.—**El octavo centenario de la reconquista de Zaragoza.** En la capital de Aragón celebráronse a principios de Enero solemnes fiestas para celebrar el octavo centenario de la reconquista de Zaragoza por Alfonso I *el Batallador*. El día 6 hubo en la Catedral de la Seo Misa de Pontifical, oficiada por el Excmo. Sr. Soldevila; el día 7 se colocó en el parque del Cabezo de Buenavista la primera piedra del monumento al rey don Alfonso *el Batallador*. Asistieron a las fiestas representaciones de las Diputaciones de Navarra, Huesca, Teruel y Zaragoza.—**La Colegiata de La Granja.** Celebróse con extraordinaria solemnidad la apertura al culto de la histórica Colegiata del real sitio de La Granja, aunque todavía su restauración no está completa.—**El castellano en Inglaterra.** Según noticias recibidas en el Ministerio de Estado, durante la

visita del duque de Connaught al Kitchener Club for Officers, vió dicho caballero la cátedra de castellano recientemente creada y encareció la importancia para Inglaterra de estrechar sus relaciones con España y América, lo que se conseguirá principalmente con el conocimiento de la lengua castellana.—**El giro postal entre España y diversos países**. El Director general de Comunicaciones firmó un acuerdo con la Gran Bretaña para establecer el cambio de giros postales entre España y gran número de países por mediación de la administración inglesa. En virtud de este acuerdo, se podrán remitir giros a los pueblos de la zona francesa de Marruecos, por estar comprendidos en dichos países.— **Justo agradecimiento**. En una real orden del ministerio de la Gobernación, inserta en la *Gaceta* del 9 de Enero, se dice que «Su Majestad el Rey se ha servido disponer que se den gracias al presidente de la Compañía Transatlántica, Excmo. Sr. Marqués de Comillas, por su humanitario y generoso proceder cooperando eficaz y desinteresadamente a la práctica de los servicios sanitarios en la epidemia mundial de la gripe». **Necrología**. Al concluir de imprimirse nuestra crónica anterior, fallecía en Madrid el egregio Arzobispo de Tarragona D. Antolín López Peláez. De humildísima cuna, alcanzó con su trabajo y su ingenio altísimas dignidades en la Iglesia católica y un nombre que sonaba con respeto y admiración más allá de las fronteras patrias. Su afán por la cultura le impulsó a procurar activamente el realce de los estudios eclesiásticos, y sus numerosos escritos le abrieron las puertas de diversos centros científicos y literarios y le granjearon un puesto distinguido entre los hombres de saber. Había nacido en Manzanares de Puerto (León) en 1866. Ordenado de sacerdote, obtuvo por oposición canonjías de oficio en Lugo y en Burgos. En 1904 se le nombró Obispo de Jaca y en 1913 Arzobispo de Tarragona. Descanse en paz el ilustre Prelado.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Cuba.—Leemos en un periódico: «Por indicación del abate Borde Darrière, del séptimo marroquí, que forma parte de la representación francesa en Wáshington, un destacamento de marinos del acorazado francés *Gloria* fué con banderas y al son de cornetas a depositar una corona a los pies de la estatua de Martí, el paladín de la independencia cubana. La multitud aclamó con entusiasmo a los marinos.»

Perú.—1. Los periódicos madrileños han publicado una circular, enviada por el ministro de Relaciones Exteriores del Perú al representante peruano en Madrid, en que se contienen estos párrafos: «El Perú ha protestado en circulares anteriores contra los actos de violencia ejecutados por Chile contra los habitantes peruanos de Tarapacá y contra la expulsión de nuestro Cónsul en Iquique por las autoridades chilenas,

hechos que han motivado la intervención pacificadora del presidente Wilson, que el Perú ha aceptado con reconocimiento. La reprobación que han causado estos atentados en el mundo entero no ha impedido que el Gobierno chileno continúe su política de persecución sistemática contra los habitantes peruanos de las provincias ocupadas, sin exceptuar Antofagasta.»—2. Telegramas recibidos del Perú dan cuenta de que el día 14 de Enero comenzó la huelga general de obreros en Lima y el Callao. Se unieron a ella por compañerismo los operarios tejedores y los mineros del Cerro de Pacco.

Chile.—1. Dice un diario de 18 de Enero que en Santiago de Chile se celebró una manifestación de simpatía a la Gran Bretaña; se aplaudió al ministro Strong, y las músicas militares tocaron los himnos inglés y chileno.—2. Una nota del Secretario de la Legación de Chile en Madrid hace constar que basta remitirse a los comunicados oficiales del Gobierno chileno, ya conocidos, «para dejar una vez más establecida la falta de base de las informaciones recogidas por el Gobierno de Lima de fuente interesada en perturbar la armonía entre los dos pueblos vecinos».

La Argentina.—1. Las estadísticas concernientes a las nuevas cosechas, que publica el Ministerio de Agricultura, dan las siguientes cifras: trigo, 515.000 toneladas; lino, 705.000, y avena, 640.000.—2. Las corporaciones obreras declararon el 12 la huelga general en Buenos Aires. La huelga se manifestó con un carácter revolucionario; los huelguistas cometieron muchos desmanes: saquearon la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, desvalijaron varios depósitos de armas, incendiaron el automóvil del jefe de Policía y varios tranvías, atacaron con ametralladoras una fábrica y la Prefectura de policía y sostuvieron refriegas con las tropas. Un despacho de la capital de la Argentina decía que, según cifras comprobadas que publican los periódicos, en los cuatro días de huelga hubo en Buenos Aires 800 muertos y 5.000 heridos.

Estados Unidos.—A causa de una embolia pulmonar falleció en su casa de Oyster Bay (Nueva York) el lunes, 6 de Enero, el ex presidente de la república de los Estados Unidos Mr. Teodoro Roosevelt, que había nacido en Nueva York el 27 de Octubre de 1858. Al ser asesinado en Búffalo Mr. Mac-Kinley en 1901, asumió Roosevelt la Presidencia de la república. En 1904 se le eligió de nuevo para ese cargo. Al terminar su gobierno emprendió una expedición cinegética al África ecuatorial, sobre la que compuso un libro, en que manifiesta notables dotes de escritor. Intervino contra los españoles en la guerra de Cuba, como coronel voluntario de los *rough-riders*, en que figuraban los jóvenes de las familias más distinguidas de Norteamérica. A su patria prestó grandes servicios, que resume así el juez Hughes: «Hizo salir a la nación de su letárgica indiferencia; le comunicó fuerza e impulso, que le dieron la victoria en la guerra universal, y le exigió que reconociese y cumpliera sus deberes nacionales en el citado conflicto.»

EUROPA.—Portugal.—1. El nuevo Gobierno quedó constituído en esta forma: Presidencia e Interior, Tamagnini; Justicia, Dr. Francisco Joaquín Fernandes; Guerra, teniente coronel Silva Bastos; Marina, capitán de Navío Souza Faro; Hacienda, Matheiro Reymao; Agricultura, Fernandes Oliveira; Comercio, Dr. Azevedo Neves; Abastecimientos, Cruz Azevedo; Obras públicas, Enrique Cameiro; Instrucción, Dr. Alfredo Magalhaes; Negocios Extranjeros, Dr. Egas Monis, a quien sustituye durante su estancia en París el Dr. Azevedo Neves. Parece que la Junta militar del Norte ha quedado satisfecha con este ministerio, que se considera como definitivo.—2. Una nueva revolución estalló el día 12 en Portugal, promovida por los demócratas y carbonarios: fracasó por completo en sus intentos. El Encargado de Negocios de Portugal en Madrid decía el 16 de Enero en nota pasada a los periódicos: «El Gobierno ha conseguido dominar el movimiento demagógico que se manifestó en algunos puntos del país, excepto en Santarem, donde un pequeño núcleo militar está cercado por tropas del Gobierno, debiendo este caso ser zanjado rápidamente.» Un parte de Lisboa del mismo día 16 anunciaba que los revolucionarios de Santarem se acababan de rendir.

Francia.—El día 12 de Enero se inauguraron las reuniones del Consejo Superior de Guerra interaliado para tratar de los preliminares de la paz. Forman dicho Consejo el Presidente de los Estados Unidos, los primeros ministros y ministros de Negocios extranjeros de las tres grandes potencias europeas aliadas y los embajadores del Japón en París y Londres. El 16 determinó el Consejo los delegados que habrán de intervenir en la Conferencia de la paz. La nota que sobre este punto se facilitó a los periodistas dice así: «Se acordó, entre otras cosas, que los Estados Unidos, el imperio británico, Francia, Italia y Japón serán cada una de ellas representadas por cinco delegados, y que además los dominios británicos y las Indias serán representadas como sigue: Australia, Canadá, Sur-África, Indias, incluyendo los Estados indígenas, por dos delegados, respectivamente; Nueva Zelandia, por un delegado; el Brasil, por tres; Bélgica, China, Grecia, Polonia, Portugal, la república checo-eslava, Rumania y Servia, por dos delegados cada una; Siam, Cuba, Guatemala, Haiti, Honduras, Liberia, Nicaragua, Panamá, también por uno, respectivamente. Montenegro será representado por un delegado, pero no se designará este delegado sin que la situación política de dicho país haya quedado bien definida.»

Inglaterra.—Las elecciones de diputados a Cortes tenidas últimamente en Inglaterra ofrecen el siguiente resultado: De los 707 diputados que, según la reforma electoral de Febrero de 1918, comprende la Cámara de los Comunes, 471 pertenecen a la coalición oficial y 236 a las oposiciones. La coalición consta de 334 diputados conservadores, 127 liberales y 10 laboristas. Las oposiciones están constituídas de 66 laboristas, 38 liberales de Asquith, 70 *sinn-feiners*, 7 nacionalistas irlande-

ses, 48 conservadores independientes y 7 inclasificados. El ex presidente del Consejo de Ministros Mr. Asquith se quedó sin acta.—El 10 de Enero publicaron los periódicos la lista del reformado ministerio inglés que preside Lloyd George. En él figuran Mr. A. Chamberlain como ministro de Hacienda, Mr. Balfour como ministro de Negocios extranjeros y Mr. Eduardo Short como ministro del Interior. El tiempo que Balfour resida en París para asistir a la Conferencia de la paz le reemplazará lord Curzon en su cargo.

Alemania.—Traducimos de una revista extranjera: «Con la muerte del P. Agustín Lehmkuhl, de la Compañía de Jesús, acaecida recientemente, pierde la Teología Moral uno de sus más señalados representantes. Nació en Hagen, en Westfalia, el 23 de Septiembre de 1834; después de ordenado de sacerdote en 1862 se le encargó la enseñanza de la Teología Moral en el colegio de María Laach y luego en el de Ditton Hall. Su *Theologia Moralis* (dos volúmenes en 8.°), impresa en 1883 por Herder en Freiburg im Breisgau, alcanzó grande prestigio, como lo atestiguan sus múltiples ediciones. Hizo el autor un resumen de ella con el siguiente título: *Compendium Theologiae moralis (ibid.,* 1886, en 8.°), que se reimprimió muchas veces. Sobre la misma materia hemos de mencionar los dos volúmenes de *Casus Conscientiae (ibid.,* 1902). Citaremos además las siguientes obras de este venerable y sabio religioso: *Soziale Not und kirchlicher Einfluss (ibid.,* 1892, en 8.°); *Internationale Regelung der sozialen Frage* (1893, en 8.°); *Soziale Frage und staatliche Gewalt* (1893, en 8.°); *Arbeitsvertag und Streik* (1895, en 8.°); *Das Bürgergesetzbuch des deutschen Reichs* (1899, en 8.°); *Probabilismus vindicatus* (1908, en 8.°). Se le deben asimismo las reediciones del *Manuale sacerdotum* del P. J. Schneiders, S. J., desde la décima (1885) en adelante, y de algunas obras piadosas, entre las que merecen especial mención: *Der Herz-Jesu-Monat* (Paderborn, 1877, en 16.°); *Der christliche Arbeiter* (Einsiedeln, 1895, en 16.°); *Das Herz des göttlichen Menschenfreundes* (Dulmen, 1900, en 16.°).»

ORIENTE.—Japón.—1. En las noticias del mes pasado decía que el Sr. Sayonji estaba encargado de formar Gabinete. No pudo conseguirlo y se encomendó este negocio al Sr. Hara, quien por fin ha logrado formar Ministerio, del cual él mismo es Presidente y encargado de Negocios extranjeros.

2. No ha mucho que se reunieron en sesión plena los altos dignatarios del *shintoismo* (religión que tributa culto a los muertos), con el fin de introducir las ordenanzas y prácticas de esta secta en las escuelas media y superior, como ya lo está, desgraciadamente, en la primaria. Pero su intento fracasó, por haberlos puesto en ridículo un redactor del *Asa-hiz*, de Tokio (5 de Junio). «Estos *Kanushi* (escribía) son el alma condenada del Imperio. Sería necesario ponerlos a razón y arreglarles las cuentas, a ellos en primer lugar y más que a nadie. A mano está la

vara (alude al artículo XXVII de la Constitución); no falta sino una mano vigorosa e inteligente que arroje del *Kunaisho* (Casa Imperial) a esos explotadores de supersticiones. Entonces y sólo entonces la libertad religiosa dejará de ser una palabra vana.»

3. En el *Japan Advertiser*, que es el diario escrito en lengua extranjera de mayor circulación, se ha publicado un artículo con el título «The Vatican and the War», y que lo tomó del *London Daily Telegraph*. Ya sabrán nuestros lectores que en este escrito se hace una perfecta defensa de la actuación de Su Santidad el Papa durante la guerra, naturalmente desde el punto de vista del periódico y meramente humano. Los japoneses que leen este diario, que son muchos, habrán sabido apreciar la sabia y caritativa conducta y perfecta neutralidad que ha guardado el Papa en los asuntos referentes a la guerra y a la paz.

4. Darán una idea del movimiento industrial y comercial del Japón los siguientes datos: Juntando a los barcos construídos hasta Septiembre los que se espera botar hasta fines de año (unos 30 más), llegan las unidades a 130, con un total de 600.000 toneladas. Buques llegados a Yokohama durante el mes de Septiembre: 271, con 654.434 toneladas; salidos, 242, con 681.478 toneladas. En Kobe y en el mismo período: llegados, 1.225; salidos, 1.101.

5. La epidemia que a fines de Mayo atacó a tantos en España se ha extendido por el Japón, con el nombre de «resfriado español» *(spain-kaze)*. El ministro del Interior ha ordenado a los gobernadores que se tomen las medidas convenientes para evitar el contagio de la epidemia, que se ceba especialmente en los niños de las escuelas primarias. *(El corresponsal*, Tokio, Octubre de 1918.)

6. Se dice en los círculos privados que las tropas expedicionarias de Siberia van volviendo a la metrópoli, y se añade que la razón del regreso es por no juzgar conveniente que se sujeten las tropas imperiales a la dirección y mando de generales extranjeros. A pesar de esto, el *Asahi*, de Osaka (16 Noviembre), se expresa así: «Esperamos que el pueblo japonés, con el mapa en la mano, verá dónde ha de hacer su obra. No es, ciertamente, entre los eslavos del Sur o en otros Estados libertados de la Europa central. Siberia es el sitio indicado para ejercitar la actividad del Japón. No es tiempo para que los japoneses se den a beber *sake* (vino del país). Hemos de estudiar la gran lección que nos ha dado y nos está dando América en estos momentos.» Siberia, en efecto, por su posición geográfica y por sus inmensas riquezas inexploradas, es campo apropiado para el desenvolvimiento comercial y económico de las naciones vecinas. ¡Ojalá no se convierta en campo de agramante y manzana de discordia entre los pretendientes, cuando empieza el mundo a gozar de los frutos de la paz!

7. El primer paso para ella, o sea el armisticio, se ha celebrado el 21 de Noviembre en la capital del Imperio con grandes manifestaciones de

júbilo. Bien es verdad que algunos de los aliados aquí residentes, hubieran deseado más prontitud y espontaneidad en las fiestas; pero no se puede negar que ha tomado parte en ellas el pueblo, guiado por el elemento oficial y Municipio de Tokio. El amplísimo parque de *Hibiya* estaba adornado y dispuesto al efecto. Una breve alocución del Alcalde y su contestación por el Embajador inglés, con los *banzái* o vivas correspondientes, constituyeron la parte, diríamos formal, del programa. Arcos de triunfo, emblemas del fracasado militarismo de Berlín, alternaban con puestos para música y escenarios para danzas históricas o regionales, pantomimas y representaciones análogas. Se completaron los regocijos del día con parada de automóviles engalanados y gigantesca procesión de linternas y faroles, que dió la vuelta por las embajadas y legaciones aliadas.

8. Después de muchas consultas y deliberaciones no está aún determinado, en el momento que esto escribo, quién ha de ser el principal enviado para representante del Japón en la Conferencia de la paz. Es probable que sea Kato, jefe del partido de oposición, el elegido para tan delicado e importante cargo.

9. La Universidad católica *Jochi-Daigaku* cuenta con otro alumno convertido. Se bautizó la víspera de Todos los Santos, tomando el nombre de Agustín. Gracias a Dios, este establecimiento va siendo cada vez más conocido y apreciado. Seis meses antes de acabar el curso, ya tenemos todos los alumnos pedidos por la gran compañía comercial *Mitsui Bussan-Kwaisha* y otras firmas de Tokio y Osaka. En el Ministerio de Estado también tienen entrada nuestros jóvenes, con más crecido salario que los de la Academia Imperial de lenguas extranjeras. Los profesores de *Jochi-Daigaku* gozan de tanto prestigio, que parte son escogidos para simultanear la cátedra en la Universidad Imperial, y otros (tres casos en poco tiempo) nos los quita el Gobierno para cargos de confianza, especialmente fuera del Japón. No quiere decir esto que no necesitemos y pidamos muy de veras las oraciones y limosnas de las personas celosas de la católica España para llevar adelante nuestra importante obra. *(El corresponsal*, Tokio, Noviembre de 1918.)

OCEANÍA.—Filipinas.—A principios de Septiembre terminó el Cuarto Congreso Agrícola, reunido en Manila el 24 de Agosto. Nacidos estos Congresos con la protección oficial, han venido influyendo notablemente en el desarrollo agrícola del archipiélago filipino. El que acaba de celebrarse, sin duda, obtendrá mayor celebridad que los anteriores por la profundísima huella que de su paso ha dejado. Desde un principio pudo observarse que, mientras los agricultores reunidos venían preparados para *exigir* medidas prácticas y no ideales, parecía que el Gobierno huía el bulto. El Gobernador general fuése a la isla de Mindoro a cazar *tamaraos*, que no cazó; el Presidente del Congreso retiróse a Cebú, y quedó para todo evento el Presidente del Senado, Hon. Quezon.

Acaso de parte de algunos agricultores hubo rudeza en la exposición de sus demandas y en exigir de algunos elevados funcionarios su presencia en el Congreso para dar allí solución a los problemas que se ofrecían. Mas sea de esto lo que fuere, es lo cierto que el discurso pronunciado por el Hon. Quezon el día de la clausura del Congreso vino a ser un proyectil de gran calibre, que dejó abierta una grieta entre los agricultores y el Gobierno, honda y difícil de rellenar y muy a propósito para debilitar las fuerzas del partido gubernamental. Que el Hon. Quezon ha quedado muy agriado contra los agricultores, lo demuestran ciertas expresiones suyas muy poco a propósito para atraerse las voluntades de los hacenderos.

Han sido anuladas casi todas las ventas de las firmas alemanas puestas bajo la custodia del Gobernador de Filipinas. Esta anulación será el origen de serios problemas que deberán ventilarse acaso ante los tribunales, pues las pérdidas o ganancias nacidas de aquellas ventas en varios meses no se anularán con un decreto por el Presidente de los Estados Unidos.

Tanto la Federación Católica, como los Caballeros de Colón y la Juventud Católica de Filipinas van dando muestras de actividad; las dos primeras instalándose solemnemente en Cebú y San Pablo de la Laguna y la última con sus fiestas de inauguración, consistentes en función religiosa, veladas y deports. Por cierto que estos jóvenes han obtenido un bonito triunfo apenas salidos a la arena. Abundan aquí los escritorzuelos que, a vueltas de muchas vulgaridades, manifiestan su erudición, queriendo hablar de *omni re scibili*, y con ellos ocurre lo de siempre, que, en hablando de religión, se ponen en evidencia. Esto sucedióle a un cierto *crítico*, muy distante del de Gracián, que por enaltecer una de tantas utopias religiosas nacidas en N. A., calificó de *pantomimas* las ceremonias de nuestros sacerdotes. Protestó de semejantes calificativos la Juventud Católica y obtuvo una reparación y corrección del aludido escritor, el cual ha muerto uno de estos días, después de haberse confesado, según han dicho los periódicos.

Dos esclarecidos españoles que han empleado gran parte de su vida y gastado sus fuerzas en la evangelización de Filipinas, han celebrado este año el quincuagésimo aniversario de su entrada en la Compañía de Jesús; son los Padres Antonio Obach y Mariano Suárez.

El P. Obach lleva cuarenta y ocho años de trabajos apostólicos en la misión de Dapitan (Mindanao).

El P. Mariano Suárez hace cuarenta y tres años que ejercita con celo los ministerios en aquellas islas. Primero en la enseñanza, después en las misiones y cargos parroquiales, últimamente como Padre espiritual del Colegio-Seminario de Vigan. Nuestra revista RAZÓN Y FE le debe singular agradecimiento por haber sido su diligente corresponsal en Filipinas. *(El corresponsal,* Manila, 10 de Octubre.)

A. PÉREZ GOYENA.

VARIEDADES

Un discurso de Su Santidad Benedicto XV.—Creyéndolo de considerable importancia, ofrecemos a nuestros lectores el texto íntegro del discurso pronunciado por Su Santidad Benedicto XV, en respuesta a la felicitación que le dirigió el Emmo. Cardenal Vannutelli, con motivo de las fiestas de Pascua y Año Nuevo, en nombre del Sacro Colegio y en solemne Consistorio.

He aquí las palabras papales:

«Esta es la quinta vez que el feliz retorno de las solemnidades de Navidad acerca a nuestro alrededor la reunión selecta del Sacro Colegio; pero es verdaderamente la vez primera que Nós podemos acoger con alegría las felicitaciones natalicias.

»El espíritu no se encuentra ya contristado por las amarguras y las ansias de una triste condición de cosas que contrastaba demasiado con el anuncio de paz y amor, propio de esta amada solemnidad.

»Vos, Sr. Cardenal, con la elevación y la oportunidad de lenguaje que os son familiares, nos habéis además declarado, en nombre del Sacro Colegio, el deseo que mejor conviene a los actuales días y que, sobre todo, corresponde del modo más completo a los sentimientos de nuestro corazón.

»Con la más viva satisfacción, en efecto, Nós os hemos escuchado formular el deseo de que puedan multiplicarse cada día más los frutos de la paternidad espiritual que nos ha sido comunicada de manera especialísima por Dios, *in quo omnis paternitas in coelis et in terra nominatur* (Eph., III, 15), y que quiere imitar, cuanto posible le sea, la inagotable caridad de Dios y su incesante beneficencia. Nós le estamos reconocidísimo al eminentísimo decano del Sacro Colegio por haber señalado a esta paternidad que nos ha sido atribuída, como fuente primera de la actividad que hemos mostrado en los días de la terrible plaga que acaba de cesar; a nuestra vez, le ofrecemos bien sinceramente, igual que a sus eminentísimos colegas, nuestras felicitaciones y nuestros deseos, queriendo al mismo tiempo manifestar nuestra gratitud por la delicada alusión que ha sido hecha de nuestros dolores y de nuestras preocupaciones de orden privado y doméstico.

»Hasta la altura del Vaticano han llegado los gritos de dolor de estos años de guerra; los gemidos de las víctimas de la matanza prolongada se han escuchado; se han oído las ardientes apelaciones para que el horrible duelo no tardase en apaciguarse.

»Y gloria a Dios, que dió sér y acción a nuestra cualidad de Padre, y que aun una vez hizo de nuestra pequeñez un instrumento de su misericordia poderosa.

»De aquí, cada vez que un dolor ha venido a resonar en nuestro corazón de Padre, nuestro deseo inmediato de aplacarlo—y a menudo lo hemos logrado;—de aquí el vigor, pero también la mesura paternal con que deploramos y condenamos los excesos del odio brutal, manteniendo abierta la puerta para continuar procurando que fueran atendidos los siempre indefectibles buenos oficios de nuestra paternidad compasiva; de aquí nuestros esfuerzos y nuestras sugestiones para apresurar el alba de la paz, recordando los principios de la inmutable y eterna justicia de Cristo, supremo legislador de la sociedad humana y fuente, no de lesiones posibles, sino de la perfecta restauración de todo derecho.

»Esta paternidad, que fué nuestra regla en los consejos, en las condenaciones, en las reivindicaciones, en los beneficios del pasado, es siempre la que preside nuestra conducta en la hora presente. ¡Oh! Mientras que estrechamos en nuestro pecho a todos nuestros hijos, cansados al fin de combatir y de matar, nuestro pensamiento vuela hacia las grandes reuniones de los pueblos convocados con el noble propósito de asegurar la paz en el mundo. Y con el ardiente deseo que en el corazón tenemos de ver conducir a un feliz resultado las arduas tareas confiadas a la ilustre asamblea, deseamos que domine sobre sus reuniones aquel espíritu del cual Nós somos guardián; aun más: a esta gravísima intención dedicamos todas las aspiraciones y todo el apoyo de nuestro corazón paternal.

»Pero puesto que toda gracia excelente y todo don perfecto descienden del solo Padre de las luces, invocaremos la asistencia de esta luz celeste cada día, desde lo alto de la colina del Vaticano, sobre el Congreso histórico, tal como Moisés, que, escalada la montaña, rogaba por su pueblo y tendía hacia Dios sus brazos durante el tiempo fatal del combate. Con el corazón elevado y los brazos extendidos hacia la Majestad divina, aquel antiguo jefe guiaba al pueblo que amaba hacia los destinos victoriosos. ¿Es que nuestra plegaria no apresurará el pleno mediodía de esta paz, cuya alba radiante ahora saludamos? Pero nuestros brazos, como los de Moisés, están cansados y cargados, y en la sobrehumana labor desfallecerían si no estuviesen sostenidos por los hijos, que en la economía de la divina Providencia son como el báculo sobre el cual el Padre se apoya. Por esto Aarón y Ur escalaron también la colina de Moisés y sostuvieron los brazos de éste: *Sustentabant manus ejus ex utraque parte* (Éxodo, XVII, 12). De la misma manera hemos pedido al pueblo cristiano que venga en nuestro socorro, disponiendo que, según las oportunidades de los diversos lugares, se eleven al cielo plegarias unánimes para el más grande de los Congresos.

»En estas plegarias, siguiendo su indefectible promesa, estará presente y participará el divino Jefe de la Iglesia, quien conferirá a su éxito esta misma fuerza que las manos de los discípulos aseguraban a los tendidos brazos de Moisés.

»La plegaria no es solamente la única forma bajo la cual entendemos ejercer nuestra paternidad en la hora presente, pues unimos nuestros votos por la rápida reunión y por la conclusión rápida del Congreso pacificador; y no contentos con manifestar nuestra paternal simpatía por el importante acontecimiento, expresamos también la esperanza de que las deliberaciones del Congreso comprendan, no solamente el restablecimiento del orden, sino además la renovación de los sentimientos de humanidad, que hacen que sea dulce el convivir con hermanos, y dulce también sacrificarse por ellos. Pero sobre todo a la plegaria, que es en la hora presente la forma eminente de nuestra paternidad, unimos el firme propósito de asegurar a las equitativas decisiones del Congreso mundial el apoyo de nuestro poder entre los fieles, a fin de que, como tenemos en todas partes fieles, en todas partes sea facilitada, por el ministerio de nuestra paternidad, la observación de las decisiones que se tomen para dar al mundo una paz justa y duradera.

»Pero si anunciamos este proyecto como debiéndose cumplir en un tiempo futuro, se comprenderá en seguida que, si en el pasado tuvimos como regla de acción nuestra paternidad, no creemos deber buscar en otra parte las reglas directivas para el porvenir. Fuimos Padre en el pasado; somos Padre en el presente; seremos Padre, en tanto que poseamos un hálito de vida, en el porvenir, con los ojos siempre fijos, como sobre la regla y ley suprema de nuestra conducta, sobre la Paternidad que Dios nos ha dado, universal como aquella de la cual es imagen y participación.

»Ahora esta Paternidad nos hace concebir una alegría íntima al pensar en los bienes que esperamos del retorno de la paz, y nos llena de valor para asegurar por todos los medios su protección y acrecimiento.

»La tempestad horrorosa que ha pasado sobre la tierra ha dejado tristísimos vestigios de sus devastaciones. Pero hay que temer aún más que no haya dejado en los corazones de los hombres funestos restos de antiguos rencores, gérmenes malsanos de discordias, de venganzas, de represalias poco generosas. Los ardores mismos de la guerra, la pasión, noble en su origen, de la defensa de la patria, alumbra en los corazones una indignación que, por justa y natural que en sus principios sea, puede fácilmente pasar la medida en sus consecuencias, no ahogando, sino agravando, al contrario, gérmenes nuevos las antiguas semillas de desorden social que quisiera levantar en la justicia. ¿No será, pues, hacer obra de Padre aplicarnos—para asegurar la paz justa y duradera, siempre preconizada por Nós—en reparar los males morales de la guerra, no menos que las materiales devastaciones de la horrible plaga? Será hacer obra paternal apartar los peligros de nuevas perturbaciones del orden que pudiesen surgir de los odios y de las excesivas pa-

siones nacionales. ¡Oh! Feliz nuestra edad si el beso de la justicia y de la paz se da en el espíritu de caridad, porque sólo la ley del amor reúne en una admirable unión los hijos de un mismo Padre y forma con los hombres de buena voluntad una sola familia. El temor, la indigencia, la fuerza material—¡oh, como la experiencia ha demostrado con sangrientas pruebas!—no son un lazo suficiente ni digno de la sociedad actual. La unión social para ser duradera debe fundarse sobre la natural benevolencia; para ser cristiana, debe estar ennoblecida por la caridad de Cristo.

»También emplearemos nuestro afecto y nuestros cuidados paternales en hacer florecer esta caridad entre el pueblo, a fin de que aparezca que nuestra paternidad, como nada la conmovió en el pasado, y como firme queda en el presente, será también indefectible en el porvenir.

»Acariciamos la esperanza de que nuestra acción será como el eco de las decisiones, que no tardarán en ser tomadas por el areópago de la paz, hacia el cual se vuelven ahora las aspiraciones de los corazones todos. Pero si Nós podemos contar, lo sabemos, con las luces y con los consejos del Senado de la Iglesia para la obra restauradora de la sociedad, tenemos también la confianza de encontrar instrumentos dóciles y generosos en todos aquellos que aspiran a promover la acción católica. La educación y la instrucción de los niños, la protección y la sabia dirección de los obreros, los consejos oportunos y las exhortaciones a las clases más acomodadas para el buen uso de las riquezas y de la autoridad, he aquí los terrenos sobre los cuales, en el porvenir, deberá ejercitarse la acción del Padre; he aquí donde el Padre espera tener por cooperadores a sus hijos para recoger concertadamente con ellos los frutos abundantes de la verdadera acción católica.

»Que el Niño Jesús, cuya gloria vemos estos días, como Hijo único del divino Padre, respirando la gracia y la verdad y anunciando la paz a los hombres de buena voluntad, traiga su nueva era, *Pater futuri saeculi*, con los dones de la justicia, de la dulzura, de la felicidad; que la traiga para la consolación del Sacro Colegio, para el aliento y la recompensa de los que forman alrededor de Nos una noble asamblea, y que conceda, como arras de su gracia y de sus dones de Navidad, la Apostólica Bendición, que con una paternal afección Nós damos a nuestros hijos presentes y ausentes.»

Palestina.—El historiador italiano E. Boré escribía: «Si en Jerusalén no quedase más que una piedra, en esta piedra deberían esculpirse, para perpetua memoria, los nombres de los tres Felipes, segundo, tercero y cuarto, el de Isabel *la Católica* y el de Carlos III.» En efecto; desde los tiempos más remotos del cristianismo estaba arraigada en el corazón de nuestros Reyes y en el de los católicos españoles la devoción a los Santos Lugares. Así lo atestiguan los numerosos peregrinos,

las cuantiosas limosnas y el abnegado celo de los Padres Franciscanos españoles, que, secundados por la protección de nuestros Reyes, trabajaron por defender y custodiar aquellos Santos Lugares, y sufrieron tormentos que sólo su amor a Cristo y su Iglesia pueden explicar. El dato de las limosnas es también elocuente. Desde 1650 a 1850 el total de lo que se recolectó en favor de los Santos Lugares es: España sola, reales 146.363.880, y todas las demás naciones reunidas 93.574.780 reales. Estas son las cifras que trae *El Eco Franciscano*.

La situación actual.—Los católicos son 35.000. El total de habitantes 700.000, de ellos 80.000 judíos y 538.000 mahometanos, 40.000 griegos cismáticos, 5.000 protestantes, 2.000 armenios, sirios, coptos. En Jerusalén hay 5.237 católicos y 5.705 griegos cismáticos. (Estadística de 1908.)

Influencias de la guerra.—Los *judíos* se aumentarán por la corriente que a Palestina va a dirigirse a causa del movimiento de colonización sionista, advirtiéndose también que algunos judíos que se habían hecho protestantes han vuelto, desde hace seis meses, a su primitiva religión. Los *mahometanos* van a tener escuelas nacionales propias, y no enviarán de aquí en adelante a sus hijos a las escuelas cristianas. No se facilitará la conversión al catolicismo de los *griegos cismáticos*, como era de esperar sucediese, dado el movimiento que en los últimos seis años se había producido hacia la verdadera religión, porque, a pesar de la mayor libertad que hay en Rusia y Grecia, los protestantes anglicanos reparten el dinero con profusión, y el obispo protestante de Jerusalén se ha constituído en distribuidor exclusivo de las inmensas sumas recogidas en Inglaterra y en los Estados Unidos para socorrer a Palestina y a Siria. Todos los huérfanos de los griegos cismáticos y aun todos los escolares los acaparan las escuelas protestantes inglesas.

Estos datos y los siguientes los tomamos de *Les Nouvelles Religieuses*, que se publican en Paris.

Organización de Palestina.—1.° *Patriarcado latino*, fundado en 1847. Es muy pobre. Como medio de acción dispone de sacerdotes italianos, franceses y árabes; estos últimos forman la mayoría absoluta. Un mal grave se presenta en la actualidad: el de un cisma nacionalista árabe, fomentado por el nuevo reino de Hedjaz y por los protestantes anglicanos, que ahora lo pueden todo con la administración angloegipcia. Este peligro del arabismo es inminente. Los sacerdotes árabes de los salesianos de Belén han sido ya *suspendidos a divinis* por su *arabismo*, y los protestantes favorecen e impulsan esta deserción. El Patriarcado latino está bajo el protectorado francés, y Francia está comprometida a defender su pabellón, llamado de «Tierra Santa», enarbolado por algunos barcos de Levante como propio.

2.° *Custodia franciscana de Tierra Santa*, que desde hace siglos defiende aun a precio de su sangre la posesión latina de los Santos Lu-

gares (Jerusalén, Belén, Nazaret, Emaús, etc.). Es gloria de España que hijos suyos, los Franciscanos españoles, hayan contribuído con sus hermanos de otras naciones, llevando larga cadena de privaciones y sacrificios, a conservar la influencia católica en Palestina. El nuevo Padre Custodio, R. P. Diotallevi, reorganiza la administración a su cargo. Dispone de sumas importantes, que envían los diferentes países católicos, en especial Francia. Ya citamos más arriba la esplendidez con que contribuyó España en otros tiempos, y aun sigue contribuyendo. Hasta ahora la custodia sólo tenía que luchar con los griegos cismáticos; mas desde hace poco los protestantes anglicanos, distribuyendo dinero entre armenios y griegos cismáticos, trabajan por tener parte en el Santo Sepulcro, y ya se han instalado en la capilla contigua, llamada de San Abraham.

La custodia ha sido desde hace tiempo defendida por Francia, teniendo un carácter internacional, y según el tratado de Berlín (artículos 62-67) debe ser protegida por Francia y no por Italia, cualquiera que sea el número de religiosos italianos.

Resumen.—En el estatuto internacional de Palestina los *mahometanos* indígenas y sus Santos Lugares serán protegidos por una potencia extranjera, el reino de Hedjaz; los *judíos* indígenas y sus Santos Lugares serán protegidos por la *Delegación ejecutiva sionista.* Cualquiera que sea la potencia (mejor los Estados Unidos que Inglaterra, dicen *Les Nouvelles Religieuses*) que quede encargada, al hacer la paz, del protectorado de Palestina, no podrá encargarse de ser *la abogada* de los calólicos, indígenas o no, y de la defensa de sus Santos Lugares. La Inglaterra, absorbida por sus misiones protestantes, que disfrutan de abundantes fondos, no piensa en ello. Los oficiales ingleses de Palestina, como el Gobernador de Belén o el Administrador de Abastecimientos de Jerusalén, fueron los primeros en secundar medidas brutales, como la inscripción obligatoria de los huérfanos latinos en los registros del Asilo de huérfanos y protestantes ingleses de Jerusalén, instalado en el antiguo Hospicio católico austriaco (Enero de 1918), y también en la sustitución de las Hermanas de la Caridad, designadas para los repartos a los refugiados en Salt, por las diaconisas protestantes (Marzo, 1918). En Jaffa, en Enero de 1918, el Gobernador militar forzó a las Hermanas de San José a que llevasen sus huérfanos al sermón protestante. Así que se vieron obligadas a abandonarlos.

Francia solamente, prosiguen *Les Nouvelles Religieuses*, puede y debe continuar con ese encargo del protectorado, que la desaparición de Turquía, lejos de aminorarlo, hará más necesario que nunca, vistas las intromisiones protestante y sionista. Habiendo aceptado Francia el encargo de reorganizar a Siria después de la guerra, es compromiso de honor para ella el mantener en su pleno funcionamiento las obras católicas de Oriente, y, por tanto, las de Palestina.

La cuestión de Irlanda.—Algunos lectores de Razón y Fe desean conocer el estado de la cuestión irlandesa con respecto a Inglaterra. A satisfacer esos deseos se encaminan estas notas, tomadas del semanario de los Estados Unidos titulado *América*, y publicado bajo la dirección de los Padres de la Compañía de Jesús.

Aspecto inglés de la cuestión.—Cuando los Estados Unidos se unieron con Inglaterra en la reciente guerra contra Alemania e invocaron el principio que llamaron democrático, «cada nación tendrá el Gobierno que demande únicamente el consentimiento de los gobernados», parecía que, dada la comunidad de intereses de América con Irlanda y de la sangre irlandesa que corría por las venas de preeminentes norteamericanos, pedirían que Inglaterra concediese la perfecta independencia a Irlanda.

Un Comité, compuesto de jefes del Nacionalismo, Sinn Fein y Partido del Trabajo, preparó un manifiesto (Junio 11, 1918) en forma de exposición al presidente Wilson, y comisionó al Lord Mayor de Dublin para que lo entregase en Wáshington. Como el manifiesto no fué presentado antes a la aprobación del gobernador militar de Irlanda, no concedió Inglaterra los pasaportes a los comisionados, y cuando el manifiesto llegó, por fin, a los Estados Unidos por mano del embajador Page, la Prensa americana, con contadas excepciones, le negó la publicidad.

La forma con que se presentó por Inglaterra la defensa contra las peticiones de Irlanda parece que debe tomarse como la expresión de cómo entiende Inglaterra la cuestión irlandesa. Inglaterra decía: 1.°, que Irlanda era muy pobre para vivir sin ayuda y muy débil para defenderse, y que, en efecto, vivía actualmente por la bondad de Inglaterra, y era protegida por su ejército y marina; 2.°, que los irlandeses no estaban capacitados para gobernarse a sí mismos, pero que por medio de los diputados irlandeses podían, sin embargo, tener participación en el Gobierno de Irlanda y en el de Inglaterra con su Imperio; 3.°, que estando los irlandeses divididos en grupos, no concordes, de católicos y protestantes, de ulsteristas e indígenas, de unionistas, nacionalistas y *sinn feiners*, era imposible que conviniesen en la forma de gobierno, y, por tanto, que los irlandeses eran los responsables de que Inglaterra no les pudiese conceder gobierno independiente. A este punto objetaron algunos norteamericanos que para facilitar el desenvolvimiento de las fuerzas guerreras de los Estados Unidos, y por otras razones, sería de desear un arreglo (*London Times*, Abril 27 de 1917). El jefe del Gobierno inglés, en nombre del Gobierno, ofreció (carta de Mr. Lloyd George a Mr. Redmond, Mayo 16 de 1917) una asamblea de irlandeses, y más tarde prometió que si la asamblea se ponía en lo substancial de acuerdo sobre la forma de gobierno para Irlanda, dentro de la soberanía del Imperio, reconocería Inglaterra legalmente el acuerdo. Inglaterra nombró un grupo de pares y diputados irlandeses, que en Abril 5 de 1918 con-

vinieron, mediante una votación de 42 votos contra 29, en un plan de gobierno propio. Inglaterra, juzgando que la minoría de 29 votos representaba a los ingleses en Irlanda, a los que la madre patria no podía condenar al irredentismo, y que el total de la mayoría denotaba falta de *substancial* conformidad, esquivó el cumplir la promesa del jefe del Gobierno, y juzgó que la cuestión irlandesa era cuestión de orden doméstico de Inglaterra, y a ella correspondía el resolverla. Así fué decretado en Abril 17 de 1918 el servicio obligatorio en Irlanda, contra el voto unánime de los diputados irlandeses.

La cuestión del derecho que decían los irlandeses asistirles en virtud del principio democrático, capital en los Estados Unidos, de que «cada nación tendrá el Gobierno que demande únicamente el consentimiento de sus gobernados», ni se admitió, ni se negó, ni la discutió Inglaterra.

Aspecto irlandés de la cuestión.—¿Ha afirmado Irlanda su derecho a la libertad por todos los medios que una nacionalidad, consciente de su derecho, puede afirmarlo? A esto responden los irlandeses que se vea la historia de Irlanda. Exponen así su historia desde el fin de la guerra de la independencia de los Estados Unidos hasta los tiempos presentes:

En 1782 organizó Irlanda un ejército de 100.000 voluntarios, con el que consiguió de Inglaterra el derecho de perpetua independencia legislativa. La masa del pueblo irlandés fué excluída de este Parlamento legislativo, pero como representaba un estado legal irlandés y no inglés, se recibió bien en Irlanda, aunque los Estados Unidos, más avisados, habían rechazado en 1778 un estado legal parecido que les proponía Inglaterra.

La unión del Parlamento irlandés al inglés no se legalizó antes de 1800, aunque bastante antes era ya efectiva. Privados de la independencia legislativa por medios no constitucionales, los irlandeses pretendieron recobrarla por las armas (1798), y se fueron sucediendo las insurrecciones, hasta que quedaron completamente sofocadas en 1803. La Unión y el sistema de represión de las rebeliones privaron a Irlanda de sus revolucionarios republicanos, y quedó confundida, aturdida y sin guías. Entonces apareció O'Connell con su constitucional y popular movimiento para que se corrigiesen las leyes que colocaban a los católicos en un estado político inferior a los protestantes; movimiento popular que esencialmente no era sino una petición de libertad política, como lo fué la de los voluntarios de 1782. El ministro Peel explicó su conversión a la causa de los irlandeses, diciendo que los aldeanos del país de Clare, que él había tenido por siervos, poseían «el verdadero e inquebrantable temple de los hombres libres». Wellington dijo francamente que él apoyaba esa pretensión porque «los regimientos irlandeses daban vivas a O'Connell» (1829). Entonces los irlandeses, con la simpatía de Ledru Rollin, en Francia, y del presidente Taylor, en América, adelantaron una petición constitucional de que se revocase la Unión

(1832-1844), para que se volviese a la independencia legislativa, y que se volviese al camino por el que se anduvo en los días en que Franklin y Wáshington participaban de sus ideas y de sus propósitos. Inglaterra no admitió la petición, y fué puesto en prisión O'Connell (1844). Capitaneados por Smith O'Brien, se rebelaron de nuevo los irlandeses (1848). De la tumba de esta revuelta de 1848, nacieron los fenianos, partido que pretendía establecer por la fuerza la república, y que los disturbios de 1867 lograron destruir. La Iglesia protestante de Irlanda, que se intitulaba la Iglesia de Irlanda, aunque sólo pertenecían a ella una décima parte de los habitantes, impuso un diezmo a toda la isla sobre los bienes del país. Como prenda de libertad, los irlandeses obtuvieron la remisión de este tributo, mediante la separación de la Iglesia protestante, que legalmente lo había impuesto. Gladstone, que defendió la conveniencia de esta separación en la Cámara de los Comunes (1868), confesó que los fenianos fueron los que «habían tocado la campana de la iglesia», y que, temeroso del aviso, había legislado oportunamente. En el entretanto se produjo un movimiento, que empleando la resistencia pasiva, las huelgas, el sabotaje, trató de elevar al paisano, preparándole para la formación de una sociedad independiente estable. Continuó esta larga y no interrumpida oposición en Irlanda, hasta que terminó por el *Land Act* de 1903.

Peleó en el Parlamento de Westminster con todas sus fuerzas el diputado Parnell. El fruto de sus esfuerzos lo recogió su sucesor, Redmond, que obtuvo para Irlanda el gobierno local de las provincias en los negocios que les eran propios (1898); y, finalmente, la forma de gobierno llamada *Home Rule*, que es la forma primera de legislativa independencia, algo modificada. En 1912, luego en 1913 y 1914, la Cámara inglesa de los Comunes aprobó la ley Home Rule. En 1914 recibió la aprobación del Rey, de los lores y de los comunes, pero fué *suspendida*. En 1916 vino la sublevación y proclamación en Irlanda de la República. Muchos fueron los daños causados a la propiedad, y los tribunales decretaron que todos los perjuicios causados por la revolución de 1916 se consideraban, según la ley, como daños producidos por gobierno usurpador.

Aspecto de la cuestión irlandesa en Ulster.—Esta provincia es la más septentrional, con una población de 1.581.696 habitantes, de los cuales son católicos 690.816 (45,67 por 100); en cinco de los nueve condados los católicos están en mayoría, y 17 de los 33 diputados del Parlamento son nacionalistas. Además, los protestantes de Ulster no son todos de descendencia inglesa, hay bastantes que proceden de los hugonotes que vinieron a esta región después de la revocación del edicto de Nantes. Tampoco es Ulster de las más ricas provincias de Irlanda. La potencia contributiva de otra provincia, Leinster, es 98 chelines por cabeza; la de Ulster, 72 chelines. La población de Ulster ha

bajado el 33 por 100 en los últimos cincuenta años; este descenso es común a todos los condados de la provincia; la mortandad infantil es enorme en Belfast, en la que acontece que es mayor en la parte protestante que en la católica.

Los habitantes de Ulster que quieren seguir unidos a Inglaterra son ingleses o pares anglo-irlandeses que tienen muchas tierras y grandes intereses en el país, como lord Londonderry; otros son empleados del Estado; algunos ministros protestantes y clases pasivas.

Dicen los unionistas de Ulster que sus familias están en posesión de las tierras desde la colonización por los Estuardos y por Cromwell; que temen sea fatal la separación de Inglaterra; que están formados por religión y leyes inglesas y protegidos por ejército y marina inglesas; que Irlanda no necesita su independencia; que toda la agitación y movimiento es debido a aventureros de la peor especie; que su tierra desgraciada será un teatro de sangrientas discordias por largo tiempo, si se separan de Inglaterra; que los ingleses conocen mejor cómo se deben gobernar los irlandeses, que lo pueden conocer éstos.

Decía lord Londonderry en el *Times*, Abril 6 de 1914: «Por su activa industria y su conexión con Inglaterra, Ulster ha llegado a ser una de las más ricas provincias de Irlanda... El pueblo de Ulster ama a Inglaterra y no le arrancarán del Reino Unido.»

Aspecto internacional de la cuestión irlandesa.—Piden los irlandeses la independencia para su país, a la que presentan títulos como puede presentarlos cualquiera de las naciones reconocidas. Caracteres peculiares de raza, de lengua, de costumbres, de tradiciones. Su origen histórico lo remontan más alto que cualquiera otra nación, excepto Grecia e Italia; viven en un país único en su separación geográfica de todos los demás, y de mayor extensión que Grecia, Suiza, Servia, Dinamarca, Holanda o Bélgica. Irlanda tiene mayor número de habitantes que Grecia, Suiza, Finlandia, Servia, Dinamarca y Noruega.

Para mover a los estadistas ingleses a que concedan a Irlanda la independencia de una nación, aducen otros argumentos que muestran la ayuda que ha prestado a Inglaterra. Dicen que además de pagar con sus contribuciones los gastos de su país, han dado en menos de un siglo 325 millones de libras esterlinas para los gastos del ejército y marina del Reino Unido. En la guerra reciente con Alemania, 173.372 irlandeses estaban en el ejército inglés, teniendo que añadir otros 150.000 de raza irlandesa, muchos de ellos nacidos en Irlanda, que militaban en el ejército inglés; y si se añaden los que, habiendo emigrado a otros países, se alistaron en sus patrias adoptivas para servir a Inglaterra, dice Redmond que se puede afirmar que medio millón de irlandeses peleaban bajo las banderas inglesas. Bajaron a la tumba todos los irlandeses que murieron en la guerra, creyendo que la cuestión de Irlanda en su aspecto internacional no era sino una parte de aquella libertad de las

pequeñas naciones, por la que se dijo se debía pelear contra el militarismo de las grandes potencias no democráticas.

España vindicada.—En la docta e ilustre revista *The Month*, que publican en Londres los Padres de la Compañía de Jesús, se lee en el mes de Enero de este año un artículo que trata de varias falsedades propagadas y sostenidas en la historia de Inglaterra, atribuyéndolas, unas a los prejuicios protestantes contra la Iglesia católica, y siendo causa de otras los prejuicios nacionales o de raza. Se puede ser patriota sin tener esos prejuicios, y fiel a su patria siéndolo también a la verdad. Traducimos el final del artículo:

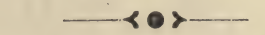
«Para probar está falta de sinceridad y la existencia del espíritu opuesto, creo no será aventurado hacer referencia al común sentir de nuestras historias acerca de nuestras relaciones con España, según las narran los libros de texto. No hay país, exceptuada quizás Irlanda, que haya sido tan uniformemente maltratado. Es casi imposible para el moderno historiador desembarazarse de la tradición de los tiempos de la reina Isabel de Inglaterra, a la cual leyenda contribuyeron el odio religioso y el de raza.

»Hace un mes, poco más o menos, se celebró en Londres el tercer centenario de sir Walter Ralegh (1), y fué encargado Mr. Edmund Gosse de pronunciar el panegírico de este insigne favorito de Isabel de Inglaterra. Una prueba más desvergonzada, porque creemos que fué totalmente consciente, de patriótico fariseísmo, creemos que rara vez se haya podido presentar. Al juzgar los hechos Mr. Gosse siempre inclina la balanza en contra de España. En el mismo párrafo que denuncia el orador la desordenada ambición de poderío que atribuye a España, él ensalzaba a su héroe «por la inquebrantable determinación de ver el »nombre de Inglaterra escrito claramente en la frente del mundo». A los Reyes de España los cubre de censuras por su «ambición cruel», al paso que las fechorías del pirata Ralegh las justifica, porque él juzgó ser la ocasión oportuna «de la elevación de Inglaterra». Dice más, «el Rey de »España se consideraba a sí mismo blasfemamente como instrumento de »Dios»; pero, por supuesto, no había traza de blasfemia cuando Ralegh hablaba de sus propios latrocinios como del trabajo «de aquellas ben»ditas manos que el mismo Espíritu Santo guiaba». Todavía sigue agravándose más el panegírico, porque continúa paliando los vicios de su

---

(1) Sir Walter Ralegh, favorito de la reina Isabel, nació en Hayes (Inglaterra) en 1552, y murió decapitado en Londres a 29 de Octubre de 1618. Fué político, navegante y escritor inglés. Gran enemigo de España y del catolicismo. Atacó injustamente a nuestras colonias y a los barcos que volvían de América. Estuvo condenado a muerte, pero fué indultado por el rey Jacobo. Más tarde desobedeció, atacando posesiones españolas, siendo naciones amigas España e Inglaterra en aquel entonces, y por esta desobediencia fué apresado por orden real al llegar a su país, y después murió decapitado.

héroe en una serie de esas especiosas frases con que los impíos tributan inconscientemente alabanzas a la virtud. Ralegh tuvo muchos detractores, «y podemos avanzar hasta admitir que los merecía»; y como aquellas acusaciones incluían muertes, traiciones y bandolerías, cierto que hay que ir muy lejos. Mas Mr. Gosse continúa: «Fué un ejemplar típico »de aquella edad heroica, en cuanto poseía, hasta el exceso, todas las »irregularidades morales de los trópicos.» De tan linda manera llegamos a aprender de tal moralista que uno puede ser héroe sin dejar de ser acanallado, sobrepujando a todos los hombres villanos de su tiempo en la exuberancia de su perfidia. Ciertamente, «tales aberraciones mo»rales las hallamos en los mejores aventureros», y por eso, como patriotas y humanos, tenemos baja idea de Ralegh, a causa de su sobresaliente criminalidad. Y todas esas alabanzas las tributa a Ralegh un hombre que alardea de moralista al acusar a los desventurados españoles. Todo el panegírico huele a prusianismo, esa idolatría del Estado y esa arrogante fanfarronería de raza que hemos aprendido a despreciar y condenar en los Hunos. La noticia que de Ralegh nos da sir Sidney Lee en el *Dictionary of National Biography*, aunque está exenta de ese tinte de hipocresía, está llena de crasas inexactitudes, inspiradas por un amor exagerado a su patria. En realidad, no hay una historia protestante de las relaciones entre Inglaterra y España digna de crédito, y el *ex abrupto* de Mr. Gosse, que hemos comentado, es una prueba típica del modo de pensar, producido por la diferencia de raza y religión, en espíritus completamente ignorantes de la moral católica.»



OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Anuario Estadístico de España. Año IV. 1917. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid, imprenta de la Viuda de Prudencio Pérez de Velasco, Libertad, 31; 1918.

Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma, por D. Rufino Blanco y Sánchez. Premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1904 e impresa a expensas del Estado. Primer tomo, 1907. Segundo, 1909. Tercero, 1910. Cuarto y quinto, 1912.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1.

Ceux qui saignent. Notes de guerre. Adolphe Retté.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35; 1918.

Crítica efímera. (*Divertimientos filológicos.*) La Academia, Rodríguez Marín, Cávia, Cejador, Valbuena, etc. Julio Casares; prólogo de R. Menéndez Pidal. 4,50 pesetas.—Madrid, Editorial Saturnino Calleja, S. A.

De forma promissionis et celebrationis matrimonii, auctore Ludovico Wouters, C. SS. R., Theologiae Moralis et Pastoralis professore. Editio quinta ad Codicem Juris Canonici accommodata. Pretium: 1 flor.—Bussum (in Hollandia), Paul Brand, Editor Pontificius, 1919.

De methodo inventionis in Psycholo-

GIA. Oratio habita in Collegio Maximo Sarrianensi S. Ignatii Societatis Jesu a R. P. Ferdinando M. Palmés, S. J., in solemni studiorum exordio 1918-1919.—Barcinone, Ex Typographia Guinart et Pujolar, Bruch, 63; 1918.

EL TRABAJO MANUAL EN LAS REGLAS MONÁSTICAS. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el Excelentísimo Sr. D. Luis Redonet y López Dóriga el 19 de Enero de 1919. Contestación del Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29.

ESCRITORES PALENTINOS. (Datos biobibliográficos.) Por el P. Agustín Renedo Martino, O. S. A., profesor en el Real Monasterio de El Escorial. Tomo I: *A-L.* Precio, 8 pesetas.—Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3; 1919.

GLOIRE A LA BELGIQUE HEROIQUE! Discours prononcé par le Dr. Gabriel Palmer, aumonier du Roi d'Espagne dans la solemnelle séance célébrée au grand Théâtre du Havre le 26 Août 1918 à l'occasion du 4e anniversaire de l'incendie de l'Université de Louvain.

INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO CÓDIGO, por el R. P. Felipe Maroto, C. M. F. Traducida al castellano por el R. P. Jesús López Alijarde, C. M. F.; revisada por el doctor don Felipe Clemente de Diego, Catedrático de Derecho civil en la Universidad Central. Seguida de las *Lecciones de Disciplina Eclesiástica de España,* por el R. P. Juan Postíus, C. M. F. Tomo I. Precio, 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias.—Madrid, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67; 1919.

LA COMUNIÓN DIARIA. Decreto del 20 de Diciembre de 1905. Su autoridad—Texto y comentario—Respuestas a las objeciones—Medios de obtener la intención recta —Preparación — Acción de gracias. R. P. Ed. Barbe, S. J. Traducción de la tercera edición francesa por el P. Demetrio Pradas, S. J.— Valencia, Tipografía Moderna, a cargo de M. Gimeno, Avellanas, 11; 1918.

LA LITERATURA ESPAÑOLA. *Resumen de historia crítica.* Angel Salcedo Ruiz, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Segunda edición, refundida y muy aumentada. Ilustrada con profusión de retratos y de reproducciones de documentos, monumentos, etc., etc. Tomo IV: *Nuestros días.* Precio, 11 pesetas.— Madrid, casa editorial Calleja, MCMXVIII.

LA PREDICACIÓN SAGRADA, SEGÚN LOS DOCUMENTOS PONTIFICIOS Y DOCTRINA DE LOS SANTOS PADRES, por el P. Constantino Bayle, de la Compañía de Jesús.—Barcelona, Tipografía Católica Pontificia, Miguel Casal, editor, Caspe, 108; 1918.

LA PROPIEDAD DEL CAMPO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE CEUTA. Diego Trujillo.—Algeciras, imprenta de López y García, 1918.

LAS PREOCUPACIONES DE LA HORA PRESENTE. Exhortación Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Plasencia en el Adviento de 1918.—Plasencia, imprenta y librería de G. Montero.

MANUAL DEL OBRERO MECÁNICO DEL I. C. A. I. (Instituto Católico de Artes e Industrias). Un tomo en 8.º de VIII-412 páginas.—Madrid, 1919.

NOMENCLÁTOR DE LAS CIUDADES, VILLAS, LUGARES, ALDEAS Y DEMÁS ENTIDADES DE POBLACIÓN DE ESPAÑA, formado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, con referencia al 31 de Diciembre de 1910. Dos tomos.—Madrid, talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1916.

SOUS LA RAFALE. *Au service de l'infanterie. Souvenirs d'un dragon pendant la grande guerre.* André Schmitz, lieutenant de cavalerie. Préface de Pierre l'Ermite.— Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35; 1918.

TRACTATUS DE DEO UNO ET TRINO. Auctore Joanne Muncunill e Societate Jesu. Barcinone, Typis Librariae Religiosae in via Aviñó, 20; MCMXVIII.

Los sindicatos socialistas de Alemania.

(Continuación.)

LA LETRA DE LOS ESTATUTOS Y EL ESPÍRITU DE LOS SINDICATOS

Quien conozca el espíritu de los sindicatos socialistas alemanes, manifestado mil veces en la prensa profesional, en los congresos y en las obras mismas, que son la piedra de toque de los verdaderos sentimientos, al leer la inofensiva letra de los estatutos no podrá menos de ponerse en guardia y recordar involuntariamente el dicho de aquel pastor que a un mancebo, vanamente preciado de su hermosura, le hacía desconfiar de las engañosas apariencias del color:

O formose puer, nimium ne crede colori.

Y puesto ya a desconfiar, temerá lo que el mismo vate en otra ocasión amonesta, recelando la traidora serpiente debajo del verde césped: *latet anguis in herba.*

¿Hay cosa más inocente que asociarse los miembros de una profesión para procurar por medios legales la elevación material, social y espiritual de la clase? ¿Puede darse voluntad más generosa que suprimir toda parcialidad religiosa o política para abrir los brazos indistintamente a todos los individuos de la profesión? ¿Qué miras más elevadas que anhelar a las cumbres posibles de la dignidad humana y de la participación en los bienes de la cultura? Más aún: ¿no suenan dulcemente a oídos antisocialistas expresiones de un idealismo cristiano nunca turbadas por las disonancias del materialismo? ¿Qué tiene que ver el fatalismo tétrico de Marx con la obligación de «poner todas las fuerzas intelectuales y morales» al servicio del bien general del sindicato? Que si alguna vez coinciden algunas aspiraciones sindicales con las del programa socialista, v. gr., las ocho horas o la abolición del trabajo a destajo, aun entonces puede dudarse si son postulados del partido o proceden de la práctica profesional.

Pues a fin de hacer concepto cabal de los sindicatos socialistas, averigüemos primero el oficio que desempeñan, según la corteza de las palabras, para espulgar después el espíritu con que lo traen a ejecución y el término supremo adonde aspiran. Tal vez hallaremos que por diversos caminos concurren a un mismo fin políticos y sindicalistas; que mientras aquéllos piensan llegar a su posesión por el atajo de un fatalismo ciego y destructor, prefieren éstos el rodeo de un trabajo prudente, aunque lento, constructivo y apropiado para aumentar paulatinamente las fuerzas de la clase obrera.

Un caudillo de los sindicatos, Legien, cifraba años atrás en tres vocablos el fin próximo de los sindicatos libres, es decir, socialistas: *propaganda*, *huelgas*, *estadística*. La propaganda forma a los socios y atrae a los indiferentes; las huelgas mejoran la condición de los obreros, mayormente con el aumento del salario y la disminución de las horas de trabajo; la estadística descubre y precisa la situación de la clase trabajadora. Promuévense estos fines principales con variadas obras económicas, cuales son la protección a los desocupados y viajantes, albergues, bolsas del trabajo, escuelas profesionales, etc., etc. Considerando los sindicatos en relación con la sociedad burguesa, les señala como blanco la transformación del régimen absoluto de la producción en el constitucional y, finalmente, en el democrático. Indirectamente influyen asimismo en trocar el Estado en democrático.

Fines más particulares proponía el sexto congreso de los sindicatos libres, celebrado en Hamburgo el año 1908, al aprobar este programa social:

I. Protección jurídica.

1. Cámaras del trabajo. 2. Plena libertad de coligación para toda clase de asalariados. 3. Prohibición de alterar por contratos privados las disposiciones legales promulgadas en beneficio de los obreros. 4. Legislación de los contratos colectivos. 5. Prohibición de cualquier especie de *trucks* (pago del salario, no en dinero, sino en géneros facilitados por el patrono).

II. Protección de la vida y salud.

1. Trabajo diario normal de ocho horas. 2. Prohibición del trabajo industrial a menores de catorce años. 3. Prohibición del trabajo nocturno, a excepción de las obras de interés general que por razones técnicas han de ejecutarse en ese tiempo. 4. Descanso de treinta y seis horas seguidas, por lo menos, a la semana para todo trabajador. 5. Higiene industrial; prescripciones eficaces en razón de evitar enfermedades. 6. Prevención de accidentes, con intervención de los obreros en la inspección.

III. Preservación del pauperismo: unificación y extensión del seguro obrero, con administración independiente de los asegurados: *a)* los socorros de seguros sean suficientes para preservar de la miseria a los afligidos por enfermedad, accidente del trabajo o invalidez; *b)* institución del seguro maternal; *c)* institución del seguro contra el paro; *d)* asistencia a los huérfanos y viudas.

Esta es la letra; el espíritu es el socialismo radical de Marx..., mejorado en los procedimientos y en la táctica. Políticos y sindicados lo pregonan en sus respectivos periódicos y revistas: el alma... ¿pero cómo mentar el alma entre materialistas? Digámoslo, pues, de otro modo: el fermento revolucionario es el que leuda toda la masa; la lucha de clases

es el término; la lucha de intereses en los sindicatos, el camino. En los sindicatos se prepara la materia de la acción política, cual es la muchedumbre puesta en orden y disciplinada. El poder creciente de la clase obrera es el triunfo de la idea de la lucha de clases, es la ruina de la dominación burguesa, es la liberación del trabajo, aherrojado hasta ahora por el capital. Con la formación del ejército sindical, que comprende millones de obreros, se ha modificado el programa de la revolución social. Ahora, en fin, se puede ver clara la diferencia entre las revoluciones anteriores de la burguesía y la revolución proletaria, pues ésta y no aquélla es la organizadora de la masa del pueblo. Ahora se patentiza que una revolución proletaria no puede ser meramente política, sino además social. Ahora se manifiesta que los sindicatos tienen trascendencia revolucionaria, y que, no contentos con el modesto papel de mejorar en lo posible la situación del obrero en la sociedad capitalista, son lo que ya Carlos Marx ponderó en la *Miseria de la filosofía*, el principio de la futura organización universal del proletariado.

LOS SINDICATOS Y EL PARTIDO SOCIALISTA

Estas expresiones y cláusulas, tomadas de escritores políticos y sindicales, dan a entender el veneno escondido en la innocua letra de los estatutos. Mas si bien el término adonde van todos los socialistas sea el mismo, no lo es el camino que siguen, porque los prohombres sindicales se revuelven a veces contra la manía de los marxistas ortodoxos, aferrados a su materialismo histórico con todas las consecuencias: la concentración capitalista, las crisis industriales, la creciente miseria de los proletarios, el fatalismo económico y social, en fin, el talismán que de la noche a la mañana transformará por arte de encantamiento el infierno de la sociedad capitalista en el paraíso de la sociedad proletaria.

Valga por todos Hue, quien, entre mohino e indignado, escribe: «La idea mecánica del desenvolvimiento histórico nos lleva lógicamente a la inacción... Millares son los que aguardan el hundimiento de la sociedad, y no hacen más que echar su voto en las urnas... Nosotros, los sindicatos, fuimos los primeros en excitar dentro del partido a la obra socialista... Hay en el partido un fatalismo que hasta en la importación de gente obrera de color ve un progreso para la revolución social... Este fatalismo es la rémora de la organización proletaria.» (Citado en *Soziale Kultur*, Julio de 1914, página 408.)

Qué táctica opongan a ese fatalismo los sindicatos alemanes, lo declaraba brevemente la *Correspondencia* de los mismos con ocasión de la huelga general holandesa. Como los sindicatos latinos zahiriesen en los alemanes la falta de aquel ímpetu revolucionario que, olvidado de la

propia conveniencia, opone el desnudo pecho inerme a las balas enemigas para que triunfe el ideal, aunque sea sobre montones de cadáveres, respondía la *Correspondencia* que si algo faltaba al sentimiento revolucionario de los sindicatos alemanes, era aquella dosis de fatalismo que tiene por último escape vencer o morir y, embriagándose sin cesar con magníficas esperanzas, responde a cada fracaso con la idea del suicidio. «En lugar de esta dosis fatalista, agregaba, tenemos los obreros de acá una buena porción de solidez alemana y flexibilidad inglesa para no esperar la victoria de manifestaciones impresionantes y discursos virulentos, sino de la educación de la multitud para la organización y de los ejércitos de obreros bien disciplinados.»

Cuando, empero, ha sido menester mostrar con obras eso que llaman solidaridad obrera internacional, los sindicatos alemanes han ido a la cabeza de todos los de su laya. En formidable conflicto se vieron enredados los obreros suecos en 1909. Los patronos, unidos en falange inquebrantable, prevalecían contra ellos. En trance tan desesperado imploran la solidaridad de los camaradas europeos y americanos. ¿Qué hacen entonces los bravucones adalides del ideal? No se trataba de oponer inerme el desnudo pecho a las balas enemigas para que flotase triunfante la enseña del ideal sobre montones de cadáveres, sino de aligerar un poco el bolsillo para acallar el hambre de los compañeros suecos, que agonizaban por el ideal en su lucha contra los patronos. Y bien, ¿qué hacen, repetimos, los campeones del ideal? Pues, casi, casi, hacerse el sueco. Hablen guarismos y callen fanfarrias. Según testimonio del Congreso sindical sueco, los donativos recibidos fueron éstos, que copiamos de Weber en su *Lucha entre el capital y el trabajo*, con los signos de admiración y todo: Alemania, 1.036.286 coronas; Dinamarca, 432.525; Noruega, 348.429; Estados Unidos, 107.209; Austria-Hungría, 50.063; Finlandia, 39.194; Gran Bretaña, 35.778 (!); Suiza, 20.084; Holanda, 7.011; Francia, 5.445 (!); Bélgica, 4.542 (!); Canadá, 1.289; España, 786; Italia, 773; Rusia, 766...; total, 2.273.345 coronas, de las cuales aprontó casi la mitad Alemania sola. ¡Ah, el *ideal!*

Aunque sea común el término final del partido y de los sindicatos, la diferente visión de la realidad actual ha dado ocasión a choques violentos. ¡Qué desdén el de los radicales del partido y qué ansia por sujetar los sindicatos a su yugo! ¡Con qué indignación tronaba Bébel en 1903 contra la *ida a Canossa* de los jefes de los sindicatos de Hamburgo, Francfort y Stuttgart por haberse juntado en congreso con los partidos burgueses a fin de ventilar cuestiones sobre el paro y las oficinas de colocación, esas *cosas indiferentes*, como las llamaba!

Los sindicatos atienden a la causa de sus socios, el partido a la de todo el proletariado; los sindicatos defienden los intereses económicos y fugaces de una profesión, el partido además los permanentes y generales de todos los obreros. El movimiento sindical no lo es de clase, sino

profesional, de los tipógrafos, de los albañiles, etc., lo contrario de un movimiento de clase, pues al sentimiento de solidaridad entre todos los compañeros sustituye el de los colegas de la profesión, se limita a una fracción de la clase y a la mejor pagada, es propio de la aristocracia de los trabajadores. El sindicato carece de fin; el partido tiene por último fin la subversión del orden existente. Engañaríase quien creyera aniquilar el capital en su propio terreno, como hacen los sindicatos, porque para conseguirlo es necesario quitarle el suelo de debajo de los pies para arrebatarle de las manos el poder político, lo cual sólo puede lograrse con la lucha política.

Así discurren los radicales. Afrontáronse cara a cara los dos bandos en el Congreso de Mannheim de 1906. Los radicales, ansiosos de destruir la independencia de los sindicatos, habían presentado una proposición que los entregaba atados de pies y manos al partido. Nunca lo hicieran. Al recuento de los votos sólo vieron a su lado 60 compañeros, enfrente de 323. Pudieron consolarse con que otra proposición, venida del polo opuesto y suscrita por Legien, fué también desechada. La conclusión del Congreso, votada también por los representantes de los sindicatos, fué la siguiente:

«El Congreso exhorta a los miembros del partido a entrar en los sindicatos y a los miembros de los sindicatos a entrar en el partido. Cuando a la Junta del partido parezca necesaria la huelga política general, entrará en relaciones con la Comisión general de sindicatos... Los sindicatos no son menos necesarios que el partido socialista... Las dos organizaciones están, pues, destinadas en sus luchas a la recíproca inteligencia y colaboración.

»Para determinar una línea única de conducta en las cuestiones tocantes por igual a los intereses del sindicato y del partido, las direcciones centrales de las dos organizaciones procurarán ponerse de acuerdo, a fin de asegurar la uniformidad de pensamiento y acción en ambas, por ser condición indispensable del progreso y de la victoria en las luchas de la clase proletaria. Es de todo punto preciso que el movimiento sindical esté dominado por el espíritu del socialismo.»

Tal fué la cacareada paz de Mannheim. ¿Paz? ¿Tregua? ¿Derrota de los políticos? ¿Triunfo de los sindicatos? Los sucesos posteriores han demostrado que sólo fué tregua. Tres años después, en la asamblea del partido de la región del Rin celebrada en 1909, el secretario Hofrichter se lamentaba de que habiendo en aquel distrito más de 30.000 obreros en los sindicatos, apenas figurasen 10.000 en el partido. ¿Cómo extrañarlo? El caporal de los marxistas ortodoxos, Kautsky, confesaba en 1913 que no todos los proletarios pueden ser miembros del partido por el sacrificio costoso que esto supone en tiempo y en dinero. ¿Cuántos proletarios hay dispuestos a sacrificarse por la idea? Los sindicatos ofrecen siquiera compensaciones materiales. Por esto, añade, nunca podrá espe-

rar el partido, ni que sean tantos sus miembros, ni que perseveren con igual constancia. Siendo, pues, verdadera la afirmación de Kautsky, sólo resta que los sindicatos, así como las cooperativas de consumo, unos y otras menos ideales, pero más útiles, críen a los suyos en el espíritu del partido para formar un ejército a las órdenes de éste.

Y a fe que lo hacen. El fin es, ciertamente, el socialismo, pero con la táctica que hemos expresado. Aun los más moderados, como Rexhäuser, odiado singularmente de los socialistas radicales, ha declarado sin ambages que los sindicatos modernos se diferencian de todas las otras asociaciones sindicales en que, si bien procuran la avenencia con los patronos en determinadas cuestiones económicas, nunca, empero, proclaman la armonía entre el capital y el trabajo, ya que ni la hay ni puede haberla, so pena de renunciar a la futura edad de la clase obrera y tomar por blanco del movimiento obrero la mejora, siempre insuficiente, del salario. Al revés, sus fines supremos, bien que todavía lejanos, son: el socialismo, sin barricadas, sin odio de clases, sin revolución, sin dictadura del proletariado, por su sola fuerza intrínseca como agente de cultura.

Mas cualquiera que sea la moderación de los caudillos de los sindicatos, la tropa bulle animada de espíritu belicoso, y aunque a veces los violentos no constituyen la mayor parte, con todo eso, por ser los más activos y revolvedores, arrastran a toda la asociación. Quien siembra vientos, recoge tempestades. ¡Como si la moderación no fuera un imposible psicológico en la plebe ignara, azuzada, hostigada, encendida diariamente en las llamas del odio por hojas volantes y periódicos!

Espíritu de lucha es, pues, el que anima a los sindicatos, y a la lucha está adaptada la organización y disciplina de que tanto se ufanan los caudillos. Examinémosla detenidamente, aunque sin descender a menudencias propias del articulado de estatutos y reglamentos.

ORGANIZACIÓN SINDICAL

a) *Centralización y concentración.*

Esta organización es doble: la particular, que es la federación de todos los sindicatos de una profesión o industria, y la general o confederación de todas las federaciones particulares, profesionales o industriales. Distintivos de la organización sindical son la centralización y la concentración. Aquélla consiste en la federación de los sindicatos de una profesión o industria debajo de una dirección común, que por esto se llama *central;* la segunda dice de suyo solamente la agrupación de los obreros, no sólo de una profesión, sino de las varias profesiones que componen una industria. La primera es más antigua, nacida con el movimiento mismo sindical; la segunda más reciente, a lo menos en la

ejecución, pues como ideal ya la vimos apuntar en los comienzos. Entrambas a dos son armas poderosas para reñir las batallas económicas; y así no es extraño que los socialistas, como más belicosos, se hayan adelantado a forjarlas y perfeccionarlas. El movimiento reciente de concentración puede afirmarse que es propio suyo, pues en los sindicatos de otras direcciones, como, por ejemplo, los cristianos, es apenas incipiente.

La centralización ya se ve que acrecienta el poder de los sindicatos. Algo pueden, v. gr., los mineros de Bilbao unidos; pero si asociándose con los de Ríotinto, Santander y los de toda España forman un cuerpo sujeto a una cabeza, la fuerza es, sin disputa, mayor. Pues bien, esta centralización han diligenciado los socialistas alemanes, robusteciéndola y haciéndola más apta para el combate con la unidad de dirección y la rapidez de la ejecución, por un lado, y por otro, con la división de la responsabilidad o cierta descentralización para que de arriba abajo, desde la suprema cabeza hasta el último miembro, todos los órganos tengan bien designadas sus funciones y gocen de vida propia.

La concentración extiende el frente del combate y ofrece más firme apoyo pecuniario. Es verdad, sin embargo, que en ella han influído otros motivos y no solamente la táctica; porque hoy en día el progreso industrial ocupa en los talleres de una misma empresa obreros de variadas profesiones, o bien hace difícil su deslinde o casi innecesaria la distinción entre obreros calificados y peones, que antes daba origen a sindicatos diferentes. Ultra de estas razones hay la necesidad de resistir eficazmente al patronazgo, que opone a las fuerzas obreras diseminadas en profesiones especiales el bloque patronal de la industria; ni se ha de echar en olvido la influencia socialista, que, rompiendo las barreras de los intereses particulares, infunde en los ánimos de sus seguidores el espíritu más general de clase. Si el fin de los sindicatos socialistas no fuera social y político, sino simplemente profesional, lo más conveniente quizás, a lo menos de una manera general, pudiera ser la división por profesiones para atender mejor a los intereses de cada una; mas para la lucha es de mayor momento la concentración.

Larga lista de provechos añaden además sus defensores. Los últimos años anteriores a la guerra convencen que con la concentración crece más el número de socios, no solamente por la intrínseca inclinación de toda asociación numerosa a nuevos aumentos, sino también porque los sindicatos por industrias comprenden a obreros calificados y peones, a jóvenes y adultos, al paso que los sindicatos estrictamente profesionales suelen desechar a los menos hábiles y así no es extraño que algunos hayan tocado ya el límite que los químicos llamarían de saturación. Con la concentración es mayor la facilidad de pasar de una profesión a otra sin mudar de sindicato; mejórase la administración económica y se colocan más fructuosamente los capitales; acarrean mayor utilidad las

bolsas del trabajo; disminúyese el tanto con que en el gasto total intervienen los particulares de asistencia a los parados, viático, etc., por la mayor extensión de su reparto entre las profesiones; es más uniforme en los distintos años el dispendio en socorros; disminuyen las expensas que por huelga o *lockout* hacían las federaciones profesionales menores antes de su fusión con las mayores industriales; el mayor caudal que se aventura hace más cautelosos a los obreros en los conflictos del trabajo y los dispone a preferir el arreglo pacífico o la pronta conclusión de la huelga o *lockout*, aunque también sucede que el deseo de probar las fuerzas les hace agravar la lucha, cosa a que no se atrevieran las federaciones endebles. Sea como fuere, en virtud de la concentración se traza mejor un presupuesto en que entren los gastos de huelga, que son los más variables, por una cantidad alzada de consideración, con lo cual se ordena económicamente con más acierto la lucha y se rige con mayor prudencia.

Niegan estas ventajas los enemigos de la concentración, y las mismas dificultades con que ha tropezado descubren corrientes contrarias en el sindicalismo alemán. Aun después de ejecutada, ciertos grupos profesionales, como los obreros de los astilleros incluídos en los metalúrgicos, proceden con independencia. Motivo de esta desgana pueden ser los intereses particulares de determinadas profesiones, la oposición entre obreros calificados y peones y acaso la participación de las mujeres en el trabajo profesional. Con todo eso, las estadísticas demuestran el triunfo de la concentración. Examinando la lista de las federaciones desde 1891 a 1913, se halla, después de varias oscilaciones, el mayor número en 1906; desde el año siguiente baja de continuo, excepto en 1911 que conserva el número anterior:

1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903
62	56	51	54	53	51	56	57	55	58	57	60	63

1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913
63	64	66	61	60	57	53	53	50	49

b) *Grupos locales.*

En la base de la pirámide colosal estaba en 1913 la tupida red de 12.296 grupos locales. Determínanse éstos no tanto por la unidad geográfica cuanto por la económica o del salario. El grupo local tiene su administración propia, su propio haber, que a las veces monta muchos miles y aun centenares de miles de marcos, tesoro de guerra excelente para empeñar porfiados combates con los patronos. Aquí se ejecuta el trabajo en apariencia modesto, en realidad el más fructuoso; aquí se hace de silla a silla y boca a boca la propaganda; se sigue la pista de los obreros en particular; se reclutan los partidarios; se levantan esta-

dísticas que han de servir para conocer el estado de los proletarios y de todas las condiciones de trabajo o para reclamaciones ante el poder público o para la agitación en los periódicos y en las asambleas. Aquí se examina sobre el terreno la conveniencia de tales o cuales instituciones de socorros o protección, se cobran las cuotas, se reparte el periódico de la federación, se comunican entre sí los obreros. Como los socialistas buscan a los salariados en los últimos rincones del Imperio, allí donde todavía es corto el número de socios fundan secciones del grupo local, y si tan pocos son los socios que ni pueden nombrar una junta, son presididos por un *hombre de confianza*. De cinco a 20 obreros bastan para una sección. Aun a ella no le falta su responsabilidad y alguna administración propia, y siempre constituye un miembro del cuerpo sindical, un foco de actividad y propaganda. Cuanto más numeroso es el grupo local, mayor independencia goza, hasta decidir por sí mismo las huelgas.

Para remediar los inconvenientes de la concentración industrial se erigen, donde es menester, secciones profesionales o de ramas de industria con administración y empleados propios. Tan grande puede ser el número de ellas que formen las llamadas *conferencias* o asociación de todas ellas.

c) *Grupos de distrito.*

Sobre la base local se levantan los grupos, de distrito que sirven de lazo de unión entre los grupos locales. El director del distrito regula y aviva la propaganda, vela por la unidad de acción de los grupos locales, dirige las campañas por el mejoramiento de los salarios, atiende a que en los contratos colectivos el interés particular de una sección no redunde en detrimento general de las demás, ayuda al cumplimiento de las órdenes superiores dentro de los límites de su jurisdicción, es el consejero y guía en todas las ocurrencias económicas.

Los distritos son más o menos extensos, según las conveniencias económicas y aun políticas. La idea es facilitar la organización y propaganda. De ahí que se constituyesen al principio sin tener cuenta con el número de socios a la sazón existentes. Con singular perspicacia previeron los socialistas que a la corta o a la larga había de entrar en los sindicatos la muchedumbre de los jornaleros, y a tiempo les prepararon los cuadros de la organización, aun con onerosos sacrificios de dinero, largamente recompensados por el próspero suceso. Ordinariamente se fija la sede del distrito en el sitio adonde concurren los hilos económicos y políticos de toda la comarca para extender así la propaganda desde la ciudad a la campaña.

d) *Federación central.*

La cúspide de esta pirámide está en la Federación central, con su asamblea general, que es el poder legislativo, y su Junta directiva, que es el ejecutivo.

Por demócratas que sean los socialistas alemanes, y aunque en el título mismo de su partido hagan blasón de tales llamándolo *democracia social*, han tenido, no obstante, que dar de mano a la democracia pura y contentarse con la forma representativa. Imposible fuera, en efecto, a sindicatos numerosos, extendidos por todo el vasto Imperio, juntar en asamblea a todos los individuos a un mismo tiempo para que ejerciesen el supremo poder. A lo sumo, se han limitado al *referéndum*, cual medio secundario y extraordinario. Lo corriente es el nombramiento de delegados, sobre lo cual no hemos de alargarnos, porque las cuestiones que de ahí se originan son comunes a todas las asambleas del mismo género y las examinamos en otra ocasión en esta misma revista (Noviembre de 1908).

Baste ahora apuntar que la asamblea general es la suprema autoridad y última instancia, la que elige y depone a la Junta directiva central, aprueba las memorias y cuentas, nombra los empleados y señala sus honorarios, determina la cuantía de las cuotas ordinarias y el empleo de los ingresos en cuanto no está ya prescrito por los estatutos, propone o aprueba las nuevas instituciones comunes a toda la federación, decide sobre las proposiciones presentadas y determina el lugar de la próxima asamblea.

Dicho esto, veamos cómo han resuelto los socialistas una duda acerca de la posición de los empleados en la asamblea. En general, parece inconveniente conceder voto en ella a los mismos que le han de dar cuenta de su gestión; mas, por otra parte, son indispensables su presencia y consejo. Lo regular, pues, en los sindicatos socialistas es que sean admitidos, pero sin voto, a no ser que lleven la representación de algún sindicato. Esta regla vale solamente para los individuos de la Junta directiva central y el redactor del periódico de la federación, que perciben sueldo, mas no para los empleados retribuídos de los distritos o grupos locales.

Dejando lo relativo a las dietas, número necesario para modificar los estatutos, etc., pasemos al Poder ejecutivo.

Supuesto el espíritu de lucha que anima a los sindicatos socialistas, ya se deja entender la suma importancia de la composición, elección y poderes de la *Junta directiva central.* Empezando por los últimos, cuanto mayores sean, tanto más eficaz podrá ser la acción común de los sindicatos, y con más facilidad se hará rostro a las dificultades ocurrentes.

La asamblea general ni se puede juntar siempre, ni con sus dilaciones y disputas permite la precisión en los dictámenes y la prontitud en las resoluciones. El *referéndum* es peligroso, mayormente en cuestiones complicadas superiores al alcance del vulgo ineducado. Entendiéndolo así algunos sindicatos, han facultado a la Junta directiva central para mudar los estatutos cuando la nueva legislación o jurisprudencia amenace dañar a la federación; mas otros le conceden esta facultad con dependencia de un *Consejo*, de que luego hablaremos. En varios puede la Junta, en circunstancias apremiantes, dictar providencias extraordinarias, con tal que no se opongan a los estatutos. Así puede, v. gr., aumentar transitoriamente las cuotas o disminuir los socorros.

Las facultades generales y ordinarias de la Junta son muchas y diversas. Representa a la federación ante las autoridades públicas y los particulares, cuida de la observancia de los estatutos, da cumplimiento a las resoluciones de la asamblea general, dirige los negocios y la contabilidad central, coloca a interés el caudal común, ordena a tiempos la compilación de estadísticas para que sirvan de fundamento a reclamaciones futuras y a la propaganda. La más importante de sus atribuciones es la intervención suprema en los conflictos del trabajo. Situada en elevada esfera, desde donde se domina mejor el mercado general del trabajo y el estado de la industria, alejada de las pendencias locales que alborotando las pasiones ciegan el entendimiento, puede apreciar con más acierto la coyuntura de la batalla o de la transacción o diferir para mejores tiempos las demandas. Sindicatos locales hay sobrado impetuosos que se lanzarían sin tiento a la pelea; otros, fríos e inactivos, desaprovecharían las buenas ocasiones; a los primeros pone freno, a los segundos espuelas.

Cuanto a la composición, la mayor parte de los sindicatos han juntado con individuos pagados otros que nada cobran, por la razón que después diremos. Rara vez pasan entre todos de doce; pero algunos sindicatos, a fin de extender la responsabilidad en cuestiones de singular trascendencia, determinan que en éstas sean llamados a consulta los directores de los distritos. Algunos conceden un puesto al redactor del periódico de la federación para que a la voz de la Junta responda al unísono su mensajero impreso, no sea, como a veces ha sucedido, que el periódico y la Junta canten en tonos diferentes.

La elección es varia; unas veces la asamblea general provee todos los cargos; otras solamente los retribuídos, dejando la elección de los demás al sindicato radicado en el mismo sitio de la Junta. En ninguna parte se usa la elección directa por todos los socios de la federación. De otros modos singulares de elección no hay por qué hablar.

Asiste a la *Junta directiva* un *Consejo* o Comisión, cuyo oficio es vigilar a aquélla y recibir las reclamaciones relativas al periódico de la federación o a la misma Junta. Es como tribunal de arbitraje, cuyas

sentencias—aunque apelables a la asamblea general—se toman de ordinario por definitivas. Tiene el domicilio en sitio diferente del de la Junta y suele contar de cinco a ocho personas, elegidas por un sindicato particular dentro de los catorce días que siguen a la asamblea general y para todo el tiempo que corre hasta la próxima asamblea.

Algunos sindicatos confieren derechos especiales a una corporación compuesta de la Junta y del Consejo, la cual en la federación de la madera puede por voto de las tres cuartas partes deponer a cualquier individuo de la Junta o del Consejo, aun al presidente, si halla que su gestión es perjudicial.

e) *Confederaciones locales.*

Una vez ordenadas en federaciones centrales las profesiones o industrias, había de excogitarse la manera de engastarlas en un cerco que a todas abrazase y sujetase. Desde luego es manifiesta la necesidad del engarce de las locales, y de ahí ha nacido lo que los alemanes llaman *Ortskartelle*, los ingleses *Trades Councils*, los franceses *Bourses du Travail*, los italianos *Camere del lavoro*. Aquí usaremos el nombre de *confederaciones locales*, para reservar el dictado de *federación* a la unión de los sindicatos de una misma profesión. Suelen tener casa propia, que llaman *Casa del pueblo*, *Casa de los sindicatos*, *Centro popular*, etc.

Aunque su importancia no sea tanta como la de los sindicatos, todavía es notable como lazo de todos, centro de donde parte la acción mancomunada de los sindicatos en cuestiones generales, domicilio apropiado de instituciones comunes, representación orgánica de la clase para con los patronos, las autoridades y el público.

Peligro hay de que, usurpando el oficio a las federaciones centrales, promuevan y dirijan las huelgas de las profesiones o industrias particulares. En realidad, tanta fué su comezón de hacerse farautes de ese negocio, que ni la terminante prohibición del Congreso sindical de Francfort en 1899 las pudo arrancar de sus trece, antes fué preciso renovarla una y otra vez, porque continuaban empeñando los sindicatos locales en huelgas mal preparadas y, por consiguiente, desastrosas. ¿Qué saben los embaldosadores de la oportunidad de una huelga de metalúrgicos o los tejedores de la de fontaneros? Así, pues, se ha ceñido el campo de su acción de suerte que al *cartell* incumban en general los intereses comunes de los sindicatos en la población respectiva, v. gr., las bolsas del trabajo, los albergues, estadísticas, bibliotecas, secretarías del trabajo y otras obras semejantes, la defensa de la clase obrera ante los inspectores y munícipes, las elecciones para tribu-

nales industriales o comisiones de seguros. La huelga es incumbencia única de la Junta directiva de la federación central de la profesión o industria; pero el *cartell* ha de informarle de la situación local siempre que se lo pida. Sólo cuando la Junta directiva de la federación central se lo encargue o le preste su asentimiento podrá el *cartell* emprender suscripciones para el socorro de los huelguistas. Está asimismo obligado a ponerse a disposición de las Juntas centrales para las asambleas que deseen convocar en la localidad, con tal que aquéllas carguen con los gastos.

f) *Confederación general.*

Como en el *cartell* se engarzan todos los sindicatos locales, así en la *Comisión general* todas las federaciones centrales. Cáese de su peso que siendo las federaciones centrales de ordinario asaz fuertes e imposible la dirección inmediata de todas las luchas económicas en el Imperio, la acción de la Comisión general ha de reducirse a la propaganda, estadística, ilustración y representación general de los sindicatos socialistas dentro y fuera de Alemania. A cuenta suya corre la publicación del periódico oficial, anuario y otros impresos. Cuidado suyo es la instrucción de los obreros sobre sus derechos sociales, mayormente sobre los seguros, leyes protectoras, elección de representantes obreros en las corporaciones sociales. Ella dirige e inspecciona estas elecciones, protege la institución de secretarías obreras, recoge el material de propaganda contenido en las publicaciones oficiales, diligencia la fusión de las federaciones pequeñas en otras centrales, convoca los congresos obreros y previene para ellos los trabajos correspondientes, cuida de las relaciones internacionales con los sindicatos de otras naciones. Para el desempeño de todos estos negocios puede nombrar empleados, que tienen voto consultivo. Consta de nueve individuos elegidos por el Congreso obrero, al cual ha de rendir cuenta de su administración.

El noveno Congreso, celebrado en Munich del 22 al 27 de Junio de 1914, insistió en el principio de que las federaciones centrales deben emprender con sus propios fondos las luchas por los salarios, y para acabar de una vez con la irregularidad observada en el auxilio mutuo de los sindicatos, resolvió que en adelante únicamente la Comisión general tuviese derecho de fallar sobre la necesidad del socorro, la táctica y la dirección de las luchas. El socorro de la generalidad solamente podrá implorarse con ciertas condiciones, sobre todo con la de que el sindicato interesado haya procedido con la debida circunspección. Las cuotas semanales que hayan de imponerse a las federaciones para el socorro se computarán de modo que puedan concederse nueve marcos

semanales a los socios entrados trece semanas antes del conflicto, y doce a los que lleven, por lo menos, veintiséis semanas.

Las Juntas directivas de aquellas federaciones centrales que pagan cuota a la Comisión general, y algunas sociedades locales facultadas especialmente para esto, nombran cada una un representante, para formar con todos ellos un *Consejo sindical*, que se junta, por lo menos, cada trimestre, e inspecciona y asiste a la Comisión general. Esta inspección se extiende a la Secretaría fundada por la Comisión en Berlín para defender los recursos de los socios de los sindicatos ante la administración imperial de seguros.

En la cumbre de toda la organización, y como autoridad suprema, descuellan los congresos, que se juntan según sea menester, por lo menos cada tres años y cuando lo solicita la mitad de los sindicatos adheridos a la Comisión general. Todas las federaciones centrales asociadas a ella y los sindicatos locales que carecen de federaciones centrales pueden enviar un delegado por 3.000 socios, y otro por toda fracción que pase de esta cantidad. Las proposiciones importantes han de aprobarse, no por el número de delegados, sino por el de socios representados. Son excluídos del congreso los sindicatos que sin justificación bastante están retrasados en el pago de tres cuotas trimestrales.

De esta manera son los sindicatos socialistas como enorme serpiente enroscada al cuerpo de Alemania, al cual oprime con millares de anillos compuestos de millones de obreros, prontos a una acción común para un fin determinado, a la voz de mando de una dirección única.

g) *La burocracia socialista.*

Para mover toda esta máquina se necesita un personal director competente y crecido número de empleados. Ahora bien, como los obreros no viven de sus rentas para consumir graciosamente el tiempo y fuerzas en la causa, han de ser decorosamente recompensados cuando desempeñan algún empleo. Igual motivo corre para los directores que han de atender con múltiples cuidados al gobierno de la federación, si han de acudir puntualmente a las obligaciones de su oficio. Nace, empero, de aquí un inconveniente grave, acrecentado por la índole de los gobernados y de todo el movimiento sindical de los socialistas; porque así como los obreros ocupados constantemente en su profesión mecánica no tienen el vagar debido para ciertos cargos de dirección y administración, o para la incesante propaganda, ni pueden adquirir la práctica y destreza de los negocios, así los obreros que por largos años han dejado por la pluma el pico, o la lanzadera, o la azuela, y en lugar del taller pasan la

vida en cómoda oficina, lejos del contacto ordinario con los compañeros del trabajo, tampoco aprecian exactamente las nuevas necesidades, ni siguen las variaciónes de la lucha económica, si no es que, olvidados de lo pasado, con el cambio de ocupación y aun de indumentaria, se hallen otros de lo que fueron, mudadas las ideas y sentimientos, aburguesados, transformados en engolletados oficinistas.

Los sindicatos socialistas han cortado la dificultad con una combinación de cargos pagados y honoríficos, de manera que, al lado de los que tiran sueldo, porque sobre sus hombros pesa principalmente la dirección o administración, haya siempre vocales no retribuídos que, viviendo y trabajando con los compañeros, lleven a los primeros las palpitaciones diarias de la vida obrera y las repercusiones económicas y sociales de la práctica profesional.

Aun con todo esto, no desaparecen todos los inconvenientes ni es fácil que desaparezcan. La plebe, y más si, como la socialista, está penetrada de ideas materialistas, de odio de clases y de la persuasión de su absoluta soberanía, así como es de suyo suspicaz y mira de reojo a los empleados que sustenta a su costa, así tampoco sigue dócilmente las indicaciones de sus directores cuando chocan contra sus fantasías y apetitos. Un empleado fué, es a saber, el secretario de la federación textil, quien se lamentaba de esta situación en la revista del más puro marxismo, *Tiempo Nuevo*. A su decir, el proletario siente y piensa como revolucionario. Ninguna conquista sindical y parlamentaria le satisface; cualquiera concesión de la clase dominante sólo consigue atizar su deseo de suprimir toda diferencia de clases. Esta preocupación, arraigada en el obrero progresivo por una propaganda socialista de cuarenta años, pugna con la política oportunista de los empleados de los sindicatos, aconsejada por larga experiencia. De aquí la enemiga del vulgo contra los empleados y la perpetua lucha en las asociaciones sindicales.

Confirman esta descripción las resonantes huelgas emprendidas sin ton ni són contra el prudente aviso de los directores, a quienes dejó vengados el éxito infeliz. Tal vez acaece que ni siquiera es la mayoría la que decide, sino una minoría audaz y turbulenta. La prudencia es reputada por traición, los directores pasan plaza de guardafrenos. Nada parece imposible a la multitud apasionada; los aduladores de su fuerza son los consejeros más oídos; las frases más gordas, las de mayor efecto. La injuria contra los patronos vale por argumento; apellídase guerra sin tregua entre el capital y el trabajo; el tumulto tiene lugar de discusión razonada. En vez de dirigir, los directores van a remolque de los dirigidos; no es ya la cabeza de un hombre quien gobierna, sino un monstruo de infinitos pies, que con los pies discurre y se precipita a los abismos.

Aun en la vida ordinaria, los empleados se quejan de una casta de

socios que, siendo por extremo corteses con cualquiera autoridad burguesa, mas que sea el último escribiente de escalera abajo, les dan a ellos trato de cuerda. Comoquiera que ello fuere, copioso es el número de empleados retribuídos, enteramente dedicados al servicio de los sindicatos, y notable su diligencia; dos circunstancias de indudable influjo en la multiplicación e importancia de los mismos. Con todo eso, a la virtud de entrambas sobrepuja una propaganda tan hábil como poco escrupulosa, cuyo arte descubriremos en el artículo siguiente.

N. Noguer.

(Concluirá.)



LA LEY MARCIAL

(Pinceladas biográficas sobre el general D. Francisco Javier Elío.)

Entretanto los reinos de Valencia y Murcia dormitaban a la sombra del absolutismo que sobre ellos vertía su Gobernador militar. Sólo en Enero de este año de 1817 vino a manos del inflexible general Elío alguna hebra de cierta trama masónico-militar, según la calificación de Lafuente, que iba urdiéndose en Murcia; pero la cortó por lo sano y en agraz, apresando a tiempo a los cabecillas Torrijos, López Pinto y Romero Alpuente, que quedaron a buen recaudo en el castillo de Alicante, mientras se les formaba causa por conspiradores. Por lo demás, el territorio del mando de D. Javier semejaba una balsa de aceite, y esta tranquilidad duróle a Murcia y a Valencia desde el 1814 al de 1819, año en que, según nos dice el historiador D. Modesto Lafuente, «un tanto adormecidas, al parecer, las conspiraciones, pero siempre en ejercicio y actividad las sociedades secretas y correspondiéndose entre sí, el fuego que se apagaba en un punto estallaba en otro..., y las chispas de ese fuego saltaron esta vez en Valencia» (1), o, si queremos oir con más fruición al *anónimo historiador*, que con tanto acierto nos guía, «los individuos de las logias de Valencia habían urdido, de acuerdo con sus hermanos de Madrid, una vasta conspiración para derrocar el gobierno de Fernando, debiéndose representar la primera escena del drama en la capital que baña el Turia el día primero del año 1819» (2).

El coronel D. Joaquín Vidal, uno de los pocos jefes conjurados, acababa de regresar de Castilla, donde había atado los cabos de la urdimbre, mientras D. Diego Calatrava los extendía por la provincia de Valencia. Muchos oficiales inferiores de la guarnición se habían alistado ya en el partido de la logia valenciana, y el éxito parecía seguro por el acierto con que estaban tomados todos los cabos.

Elío solía concurrir todas las noches al teatro, y los conjurados se habían apoderado de los billetes correspondientes a los palcos vecinos. Aquella noche del primero de año, durante la comedia, debía tremolarse el pendón de la libertad y dar comienzo a este próspero reinado sobre el cadáver del odiado Capitán general de Valencia.

---

(1) Lafuente, pág. 220, nota. «También en Murcia, aunque no corrió sangre, a consecuencia de revelaciones hechas acerca de una sociedad secreta, habían sido encerrados en el castillo de Alicante...»

(2) Lugar citado, pág. 135.

El oficial del piquete que acompañaba a Elío pertenecía a la logia de los militares, como el que entonces tenía el mando de la guarnición de la Ciudadela (1).

La providencia de Dios dispuso las cosas de otro modo, según sus altos e inexcrutables designios. El 26 de Diciembre fallecía en Madrid la reina D.ª Isabel, esposa idolatrada por Fernando VII, y se suspendieron los festejos y solaces públicos en toda la nación. El día primero de año, designado para el asesinato del Gobernador militar de Valencia, no se abrió, pues, el teatro.

Pero estaba ya todo dispuesto, y no era cuestión de volver atrás; se hacía preciso el juntarse en la logia y excogitar otro medio para deshacerse de Elío a todo trance y lo más secretamente posible. ¿Qué dirían si no los de Cádiz y Madrid?

Eran como las ocho de la noche. Elío, cercado de su familia y de varios contertulios, departía amigablemente al amor de la lumbre, que chisporroteaba en el encendido hogar. De improviso se presentó en la sala un cabo del regimiento de la Reina, llamado Padilla, para decirle en secreto al Gobernador que en la casa llamada del *Porche*, situada en la plazuela que media entre las calles de San Jaime y del Conde de Carlet, había una numerosa reunión clandestina, cuyo objeto era proclamar la Constitución política, después de asesinar al General gobernador, y que numerosos grupos de gente cercaban ya la casa donde la reunión se estaba celebrando.

Elío comprendió en seguida que no había tiempo que perder; dió sus órdenes para que acudiese cuanto antes la tropa a la casa del *Porche*, y entretanto corrió al cuartel, tomó ocho fusileros, y se dirigió al sitio del peligro (2).

Llamó a la puerta, mandando en nombre de la justicia que la abriesen; la puerta se abrió, por fin, y la obscuridad más completa y el silencio más absoluto reinaban en el interior. Aquello era un trampantojo que se le armaba; pero no se intimidó; mandó encender una luz a uno de sus miñones, y se lanzó escalera arriba con la espada en la mano. «Se hizo fuego en aquel acto por los autores de la conspiración y por los fusileros, en justa defensa de S. E. y de sí mismos», dice el narrador de estos sucesos Sr. Sombiella.

Una figura se destacó entonces de entre las sombras que la poca

(1) Todos estos datos, casi con sus palabras, son de la historia anónima.

(2) Dice el cronista D. Antonio Sombiella que al ser Elío reconvenido más tarde por sus amigos y por su esposa de aquel arrojo temerario, contestó: «El que está al frente de un destino debe desempeñarle a toda costa, sin arredrarle los peligros y riesgos a que se exponga; por eso yo marché sin detenerme, porque esperar a que la tropa se formase era darles tregua a los enemigos; me puse en manos de Dios y de la Santísima Virgen, reclamé su protección, y, confiado en ella, me presenté a los conjurados.»

luz no podía vencer; adelantó hacia el General, y le descargó un sablazo que, dando antes en el marco de la puerta, no hizo sino herirle en una mano. Elío tuvo tiempo para cerrar con el enemigo, y le dió una estocada, hiriéndole en el pecho. Aquel herido era el jefe de la conspiración, el coronel D. Joaquín Vidal.

Entretanto se daban los demás conspiradores a la fuga, saltando por los tejados y guareciéndose en el jardín de la casa contigua, que entonces la habitaba el contador del Duque de Medinaceli D. Miguel Francés. A los pocos días de este lance, que costó la vida a uno de los conjurados, el capitán D. Blas Solá, muerto por los arcabuceros de Elío, ya estaban en la cárcel de la Ciudadela todos los cabecillas del complot, que eran 12, a más del coronel Vidal, que fué conducido al Hospital general para que se le curase la herida (1).

Si los principales cabecillas eran sólo 13, los complicados más o menos en la trama eran muchos más. Y Elío sabía muy bien sus nombres, y les podía convencer en el proceso, y no quiso hacerlo, para no multiplicar los castigos, haciendo caer sobre los más culpables todo el peso de la ley, y que a los demás les bastase aquel escarmiento en cabeza ajena (2).

Eso sí, a los trece hastiales de la frustrada conjuración les sometió a los tribunales militares; éstos, sin mezclarse Elío en la causa, como él mismo dice y asegura en su *Manifiesto*, hallaron en todos pena de muerte, como reos de alta traición, y el Capitán general firmó la sentencia.

El día 22 de Enero salían de las prisiones para ser arcabuceados los trece reos. Al coronel Vidal, que aun no tenía cicatrizada la herida, dispuso Elío que se le pusiese una túnica abierta por delante, para que fuese menos incómodo; los otros doce iban vestidos de túnicas cerradas y negras, según disponían las leyes (3). El sitio donde se les había de

---

(1) Este es el sitio en que algunos historiadores cuentan con tonos patéticos (aunque ni Elío ni Sombiella lo cuenten) lo que acaeció en el hospital. Vidal se acordó que en el uniforme guardaba un documento comprometedor, donde se explicaba la clave de la conjura y el nombre de los intrigados en ella. Entonces le rogó a la enfermera que le asistía, que según el anónimo cronista, era una hermanita de la caridad, que le trajese aquel papel. Ella no creyó oportuno hacerlo así, sino que se lo llevó al Sr. Arzobispo, el cual lo entregó a Elío. Si esto es verdad, ni la moral ni las leyes condenan la conducta de la enfermera.

(2) *Manifiesto* de Elío, pág. 22. De éstos, así perdonados, hubo muchos que vinieron a darle las gracias, expresarle su gratitud y prometerle que se dejarían en lo sucesivo de andanzas caballerescas.

(3) De la herida de Vidal sacan otra acusación contra Elío los que quieren hacerle aparecer como un monstruo. Cuentan, siguiendo al Sr. Lafuente (t. XVIII, lib. XI, cap. III), que «el estado de salud de aquel infeliz era tal, que expiró al pie de la horca al tiempo de vestirle el verdugo el negro ropaje». No sé el crédito que tal afirmación pueda tener. Sombiella, que nos da sobre la túnica de Vidal más pormenores que Lafuente y hace como cierto alarde de decirlo todo, no pone en la *nota 43* (pág. 139) sino estas palabras: «Es cierto que la que llevó éste (Vidal) fué abierta; pero lo estaba

fusilar, como militares que eran, para ser puestos después sus cuerpos en la horca, fué el campo que entonces se tendía entre la parte exterior de la Ciudadela y el convento llamado del Remedio, y allí recibieron su condena, sin que el pueblo valenciano viese en esta ejecución más que un acto de rigurosa justicia, pero no una infracción de las leyes, ni cosa distinta que no fuese ordinaria en semejantes actos. Más tarde, triunfante ya la Constitución, vamos a ver cómo acuden a este sitio, viéndolo casi Elío desde su prisión, para mudarle el nombre al campo, apellidándole el *Campo de la Libertad.*

Desde entonces no intentó más la libertad situarse en Valencia para dar gritos, pidiendo que se rompiesen las negras cadenas del absolutismo. Sin embargo, si las logias militares se fueron con el canto a otra parte, para resollar al año siguiente en las Cabezas de San Juan y en la Isla de León de Cádiz, las logias de paisanos establecidas en Valencia siguieron, recatándose de los miñones de Elío, sus ocultas tramas. El cabecilla de esta conjura del paisanaje era un tal *Borrasca* (1), a quien el General tenía verdaderas ganas de haber a las manos y ponerle a la sombra de la Ciudadela. Juntábanse los conjurados por la noche en casa de un hermano del *Borrasca,* hornero del Cabañal; mas no pudieron conspirar por mucho tiempo, porque una noche les sorprendió el Gobernador, les amarró codo con codo y les hizo conducir a las famosas cárceles de Serrano. Entonces creyó Elío que, cuando menos en Valencia, no tenía su Rey que temer conjura ni trama que amargase a su real persona.

Pero llegó el año 1820. El alzamiento, que acababa de fracasar en Valencia con la ejecución de Vidal y sus secuaces, se trasladó a otro sitio más propicio, que fué la casa de D. Francisco Javier Istúriz, habitante de Cádiz, y cuya tertulia no era otra cosa que una logia masónica, llamada con el título pomposo de *Soberano Capítulo.* Dentro de este capítulo se formó la sección especial, que apellidaron lós hermanos el *Taller Sublime.* Y aquí, sugestionados con las ardorosas arengas del joven D. Antonio Alcalá Galiano, los oficiales que debían embarcarse para América y sostener allí nuestra bandera, mudaron de rumbo, volvie-

---

en beneficio suyo, pues habiendo sido herido al tiempo de su aprehensión, no podía vestirla cómodamente y, por mejor decir, sin experimentar dolores en la herida.» ¿No pudo añadir que ésta le produjo la muerte antes de ser ahorcado? En la nota 35 dice: «Este campo es el terreno donde fué ahorcado el coronel D. Joaquín Vidal...» Algo extraño parece también que en aquel estado de postración le consintiesen las demás autoridades a Elío llevar a un hombre al cadalso.

Más fundamento parece tener lo que dice Lafuente; *cuéntase* que al siguiente día paseó Elío, vestido de gran gala, por delante de los ajusticiados. Si es cierto, ¿qué hemos de hacer sino censurarlo?

(1) Su nombre era el de Francisco Cubells, pero todos le conocían por *el Borrasca,* y era el alma de todos los motines valencianos.

ron las espaldas al mar y se internaron tierra adentro para proclamar en España la Constitución (1).

Cuando entramos ahora en el Palacio Real de Madrid la noche del 7 de Marzo de 1820, podemos ver lo que es el pueblo soberano y cómo muda de rumbo lo mismo que la veleta de un campanario. Es el mismo que años antes «usurpaba el derecho que tienen los caballos de tirar del coche de su amo»; pero ahora no es el Conde del Montijo quien le alienta para que dé vivas a su monarca absoluto, son las sociedades secretas las que le han embriagado para que asalte irrespetuosamente el palacio de su Rey, dando vivas a la Constitución.

Madrid está esta noche convertido en un hormiguero. Desde la Puerta del Sol y por las famosas gradas de San Felipe hasta la plaza de Oriente se desborda lo mismo que un río cenagoso, pero sin haber dado antes señales de irse fraguando poco a poco el desbordamiento, mostrando que se deja guiar entonces por uno de esos *exabruptos populares*, uno de esos irreflexivos triunfos ganados por sorpresa, donde la astucia le da la zancadilla a la reflexión.

Las únicas noticias de alborotos provinciales que se saben en Madrid son los alzamientos aislados de Andalucía y de Galicia; pero también se sabe que en Galicia acaba de perder su vida el cabecilla D. Félix Acevedo, y que en Andalucía ni Riego ni Quiroga consiguen por entonces otra cosa sino descalabros y reveses, detenidos por la férrea mano del general Alvarez Campana y del joven oficial D. Luis Fernández de Córdoba. La racha constitucional que va a barrer de su puesto de honor al inflexible general Castaños aun no se siente en la Corte; ni aun se había pronunciado en Ocaña el general conde de La Bisbal; y a pesar de esto, en Palacio reina el desorden y el azoramiento más femenil; Fernando VII, que el día antes acababa de firmar un real decreto convocando las Cortes para oir a los representantes de la nación, vaga extraviado de salón en salón, sin saber qué hacerse, consultando a uno, preguntando a otro, mientras llega a sus oídos el clamoreo frenético del populacho, el único enemigo a quien entonces podía temer.

La guarnición de Madrid, la que podía arrancarle el decreto de restablecimiento de la Constitución, se componía de dos regimientos de la Guardia Real, mandados por su coronel el Duque del Infantado; de los Guardias de Corps, de dos batallones de Infantería, dos escuadrones de Caballería y uno de Artillería; toda esta tropa era adicta al Monarca.

---

(1) La influencia decisiva de la masonería en todas estas revueltas es ya muy conocida. Léase *La Masonería en España*, del Sr. D. Mariano Tirado y Rojas, o el folleto *La gran traición*, o simplemente lo que nos dice Lafuente en su *Historia de España*, aunque los masones confiesan que no dice nada entre dos platos, en comparación de lo que podía decir. También puede leerse en este punto a nuestro *anónimo cronista* de Fernando VII y, sobre todos, *La historia de las sociedades secretas*, por D. Vicente Lafuente.

En tan críticas circunstancias llamó el aturdido Rey al Capitán general de Madrid, D. Francisco Ballesteros, y éste, más amedrentado o menos absolutista que su monarca, le dijo, moviendo la cabeza:

—Señor, esto no tiene ya remedio.

En aquel momento entraba en la estancia real una comisión de militares para presentarle cierta lista con los nombres de los que hacían ya causa común con el pueblo; entre aquellos nombres no figuraba un solo jefe; todos eran sargentos y subalternos. Y ante la voluntad *unánime* del pueblo, avasallado por aquellas voces, D. Fernando tomó la pluma y escribió este real decreto: «Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurriesen en la ejecución de mi decreto de ayer para la inmediata convocación de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido a jurar la Constitución, promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año 1812. Tendréislo entendido y dispondréis su pronta publicación.—Rubricado de mi real mano.—Palacio 7 de Marzo de 1820» (1).

Al siguiente día se daba en Ocaña el grito constitucional por La Bisbal; se ponía en Madrid una lápida conmemorativa en el sitio donde había estado la primera de 1812, y el populacho se derramó por la villa y Corte con el libro de la Constitución en las manos, alumbrado por hachas de viento, y obligando a todos los transeuntes que topaba por el camino a hincar una rodilla y besar el libro y jurar a la trágala la Constitución.

Elío, a principios de este año, y al comenzar las asonadas de Cádiz, abarcando toda la trascendencia que podían tener, se había presentado en Madrid, volando por la posta, para pedirle a Fernando VII, o la Capitanía general de Castilla la Nueva, que le tuviese cerca de la persona real para defenderla, si era preciso, con su cuerpo y con su sangre, o una plaza de soldado raso en el ejército que marchase a Cádiz en contra de Riego y de Quiroga. El Rey le contestó que no era la cosa para tanto; que se volviese a Valencia, porque allí se agradaba más de sus servicios; y el súbdito obedeció.

El real decreto de 7 de Marzo corrió, como reguero de pólvora, por toda España, y llevaba en sus alas cabalgando las libertades del hombre, precisamente cuando Riego salía, desalentado y mohino, de Córdoba, y Quiroga, bloqueado en la isla de Cádiz, temíase de un momento a otro la decisiva batalla de los ejércitos de Freire.

---

(1) Nótense bien las fechas de los pronunciamientos liberales antes de atribuir el decreto de 7 de Marzo a una *imposición* del pueblo y del ejército que obligaron al Rey a dar este paso. Prescindiendo de los de Andalucía y Coruña, que fueron anteriores, los demás son: Zaragoza, 5 de Marzo (quizás no se sabía en Madrid el 7); Ocaña, 8 de Marzo; Barcelona, 10 de Marzo; Pamplona, 11 de Marzo; por tanto, más que influir los alzamientos en la firma del decreto, deberíamos decir, tal vez, que la firma del decreto empujó y alentó los alzamientos.

Los efectos producidos en toda la nación española por el real decreto de 7 de Marzo y el *Manifiesto* del mismo Rey, que le siguió pisándole los talones, donde se leen aquellas memorables palabras: *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional*, podemos apreciarlos muy bien por los que en Valencia va a producir en seguida (1).

III

«El día 10 de Marzo, dice Elío en su *Manifiesto*, sin el menor antecedente, recibí por el correo ordinario el aviso oficial, cursado por el Ministerio de la Guerra, de haber el Rey jurado la Constitución; y aunque ninguna orden ni advertencia añadía, y de consiguiente, yo legítimamente debía conservar el mando militar, no sólo dí las disposiciones al momento para restablecer el Ayuntamiento y demás autoridades constitucionales, haciéndolo público, sino que insinué al nuevo Ayuntamiento que desearía se designase a otro, a quien yo entregase el mando, considerando esta medida como política... En seguida mandé poner en libertad a los que se hallaban presos por opiniones, y entre ellos fueron comprendidos los que tenían causas por conjuración con circunstancias diversas; mandé también dar libertad a todos los que estaban en las prisiones de la Inquisición, pues aunque ninguna parte tenía en sus causas, ni legalmente me competía, juzgué que así debía de hacerlo. Entre los que había en la Inquisición se hallaba el Conde de Almodóvar (2), al cual, viniendo al momento a presentárseme, le abracé cordialmente y me apresuré a enviarle al seno de su familia» (3).

Quedaban, pues, en completa libertad varios centenares de hombres, todos los cuales abrigaban, sin duda, rencores trasnochados y mal

(1) Este *Manifiesto* del Rey, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 12 de Marzo, lo traen todos los historiadores liberales, bien en una nota, bien en el mismo texto. La senda por donde marchó Fernando VII francamente y el primero, fué diametralmente opuesta a la seguida por Fernando e Isabel de Castilla: esto es evidente. Medítese adónde les llevó su senda a los Reyes Católicos, que tuvieron como encuentro feliz de su camino un nuevo mundo, y adónde le llevó y nos llevó la de Fernando, en cuyo tiempo tuvo lugar la independencia de ese mundo. Nótese además que la senda de Fernando e Isabel comenzó con el establecimiento del santo Tribunal de la Inquisición, y la de Fernando comenzó echando abajo ese santo Tribunal. Tal vez estos contrastes no sean más que *minucias* y *cavilaciones* sin fundamento ninguno.

(2) Era éste un título nuevo, concedido por el rey Carlos IV en 1791. Para volver por el buen nombre del Conde es preciso advertir que, entre todos los que en aquella ocasión se revolvieron contra la honra de Elío, fué el único que, sintiendo noblemente la voz de su conciencia, no quiso llevar a término su proyectada venganza, y pidió, como veremos, la dimisión.

(3) *Manifiesto* del general Elío, páginas 1 y 2.

digeridos contra el austero representante de la justicia. El populacho había acudido en tropel, por la mañana, a las cárceles de la Inquisición y a las de San Narciso, para recibir entre sus brazos a los presos, deudos o amigos, y la reacción tumultuosa de los *Borrascas* y demás secuaces llevaba trazas de ser muy violenta. Sin embargo, a las tres de la tarde, hora en que Elío había anunciado su presencia en el Ayuntamiento constitucional para hacer entrega del mando político, no se había registrado escena ninguna que delatase al pueblo bajo, ebrio e insolente cuando husmea botín y se le concede amplia libertad.

El General salió de su casa montado a caballo y con una pequeña escolta de caballería, y se dirigió al Ayuntamiento. Dos hombres, uno de ellos oficial del ejército, y otro paisano, por nombre D. Vicente Navarro Tejeiro, le detuvieron el caballo en mitad de la calle, diciéndole a grandes voces que eran comisionados del pueblo; pero Elío, que vió en ellos la sola intención de agrupar gente en torno suyo para azuzarla contra él, les despidió enhoramala y siguió su camino.

Ya frente a las Casas Capitulares notó que el gentío se arremolinaba, inquieto y bullicioso, y viendo el General que peligraba su persona y su escolta, volvió grupas, y, sin apearse del caballo, tornó a su palacio.

Aquí vino a verle por la noche el brigadier Conde de Almodóvar, a quien el pueblo soberano acababa de nombrar Capitán general de Valencia en sustitución del absolutista Elío, y tras el Conde venía la plebe, ya en completo estado de embriaguez, pidiendo la cabeza de su antiguo tirano.

Entregado oficialmente el mando en el despacho del General, y viendo éste que el pueblo seguía desde la calle en sus trece de hacerle primera víctima del régimen constitucional, se puso serio, y, como dice en el *Manifiesto*, «le hice presente a Almodóvar que le había entregado el mando, pero que estuviese en la inteligencia de que, si no contenía aquel desorden, y se atrevían a forzar la puerta y entrar en mi casa, que él respondería de la sangre que corriese; que yo y mis fusileros venderíamos muy caras nuestras vidas, y que, en empezando, ninguna habría segura; que recordase el modo generoso con que me había conducido, pero que no creyese por eso que yo me dejaría manosear».

Calmado el pueblo por Almodóvar, que salió al balcón para hablarle, se retiró la gente y quedó en calma la ciudad.

Una vez solos, Almodóvar le rogó a Elío que se dejase llevar a la Ciudadela, pues en Palacio peligraba su vida, a lo que el General le respondió que estaba conforme, «no por miedo que tuviese al pueblo, sino para seguridad y tranquilidad del mismo Conde». Así, pues, a las once de la noche, acompañado de una guardia, se trasladaba Elío al castillo de la Ciudadela, y desde allí escribió en seguida una exposición al Rey, dándole cuenta de lo ocurrido y pidiéndole el cuartel para Navarra, su patria chica.

Una vez puesto en seguro Elío, se dió el Conde de Almodóvar a registrar todos los documentos de la Capitanía General y aun la correspondencia privada de su antecesor. La secretaría fué allanada también, mandado el secretario de D. Francisco Javier a la Ciudadela, y así pudo dar Almodóvar con los papeles secretos del tribunal de la Inquisición, donde él y un tal D. Juan Bautista Genovés aparecían como principales y más culpables reos (1). A este tal Genovés nombró su auditor interino el nuevo Capitán general.

A correo tirado vino la orden del Rey concediéndole a Elío el cuartel para Navarra; pero se le ocultó la noticia, y despachóse un pliego, en donde se exponían los peligros que pudiera correr el General si abandonaba por un momento la Ciudadela, a lo cual contestóse en Madrid que, considerados estos peligros, *siguiese viviendo* en la Ciudadela el general Elío. Quedaba ya éste a la voluntad de sus enemigos. Enredarle en un proceso era cuestión de astucia.

El día 17 de Marzo se registraron en el Ayuntamiento de Valencia unas escenas poco dignas del régimen constitucional. Presentáronse en él varias listas, firmadas por algunos vecinos, todos de la hez del pueblo, pidiendo a los representantes de la ley que, «para la tranquilidad pública y para seguridad de los mismos hombres que venían incluídos en dichas listas, malquistos todos de los patriotas, como agentes oficiosos de la tiranía», fuesen llevados a la Ciudadela, con el honrado fin de que «no se viesen justamente insultados por el pueblo». Aquellas listas dividían a los incluídos en dos grupos: primero, el de las personas «que no deben ejercer en adelante ninguna autoridad ni empleo»; segundo, el de personas «que desde luego interesa a la tranquilidad el que se pongan presos». El primero de este segundo grupo era el general Elío. El bondadoso alcalde (2) iba poniendo al pie de cada lista el consabido *Como lo piden*, y entonces se dió el acto frecuente de allanar domicilios de personas caracterizadas y nobles, y ser éstas llevadas por docenas a la fortaleza, por supuesto, mirando tan sólo por su propia seguridad; mirando sólo por la cual, se tuvo a algunas ocho, diez y aun quince meses en una lóbrega prisión (3).

Se dió el caso, curioso y bufo, de ponerse en una lista el nombre y apellido que llevaban a la vez padre e hijo, y al preguntar el secretario

---

(1) Véase la nota primera puesta al *Manifiesto* de Elío por él mismo.

(2) Tanto la representación firmada por los vecinos, como las listas donde se incluyen los dos grupos de recluídos, se pueden leer en la nota primera del apéndice con que el Sr. Sombiella va comentando el *Manifiesto* de Elío (pág. 83).

(3) Uno de los así puestos bajo la protección del Ayuntamiento fué el Sr. Sombiella, que estuvo preso e incomunicado seis meses, en los cuales no se les permitió a ninguno ni oir misa ni cumplir siquiera con Pascua, aunque mucho lo pidieron, como buenos cristianos.

al alcalde que «cuál de los dos sería el agraciado», el discreto representante de la ley contestó imperturbable: «Que vayan los dos, que así no se errará en ninguno.»

Los primeros días el general D. Javier estaba obsequiadísimo; su esposa D.ª Lorenza le visitaba diariamente; la guardia tenía oficial y subalterno, y era crecida, con objeto de que nadie pudiese atentar contra su honor. Pocos días después D.ª Lorenza tuvo que despedirse para siempre de su esposo. Acababan de darle la noticia de que no volviese por entonces, pues su marido estaba ya en calidad de prisionero. En efecto, se había decretado su prisión, como incluído en una de las primeras listas que se presentaron al alcalde. No había otra razón, o, al menos, no se dió otra.

Entonces fué trasladado a un calabozo, tan sucio y húmedo, que Elío, durante su mando, no había consentido que pusiesen en él a ningún preso. Incomunicósele de tal suerte, que ni oír misa podía ni recibir el santo sacramento de la Comunión. El calabozo tenía tres puertucas, y uno de los lienzos de las paredes daba al exterior de la Ciudadela, por donde Elío podía muy bien oír lo que se hablaba en el campo. Dos presidiarios, atados con grillos y cadenas, siempre distintos, entraban en el calabozo, una vez al día, para hacer la limpieza, y un inválido, «distinto siempre, a veces borracho, otras ciego, siempre torpe e indecente, le servía la comida». Era entonces gobernador de la Ciudadela el teniente coronel D. Pedro Pérez Bustamante, y durante su gobierno el General tuvo que sufrir toda clase de privaciones.

Así permaneció D. Francisco Javier en este húmedo y obscuro subterráneo por espacio de once meses, sin saber, sin poderse imaginar siquiera por qué se le tenía allí ni cuál era la causa concreta y precisa de su encerramiento. Nadie le había dicho sobre ella una palabra, «siendo así, como anota muy bien el cronista Sombiella, que en el artículo 295 de la llamada Constitución estaba expresamente prevenido que se tomase declaración al tratado como reo dentro de las veinticuatro horas, manifestándole la causa que había motivado su prisión». Por fin, el 23 de Abril del año siguiente de 1821 pudo saber Elío a ciencia cierta el porqué de su arresto. En la tarde de este día se presentaron en el calabozo de la Ciudadela un juez interino de primera instancia, llamado Martín Serrano, y el escribano Miguel Martínez, para tomarle declaración con cargos, o sea la confesión de su crimen.

La génesis y desarrollo de la causa criminal que se siguió a Elío por delito de alta traición de estado, y que se había ido incubando durante aquellos once meses, sin consultarle una palabra ni pedirle razón de un cargo, es de lo más peregrino que darse puede. Lafuente, en su *Historia*

de España, se subleva contra este atentado y exclama: «Cuando la pasión, la venganza y el implacable y ciego encono se subrogan a la legalidad y a la justicia, la víctima mueve a compasión, la sangre inmolada mancha a los sacrificadores, y el espíritu recto, que antes se sublevaba contra las demasías de un déspota (alude a la conducta de Elío con Vidal), se levanta después y se indigna contra la tropelía de muchos tiranos» (1). He aquí el comienzo de esta célebre causa criminal:

El alcalde del barrio quinto del cuartel del Mercado compareció a primeros de Enero de 1821 ante el juez interino de primera instancia, Martín Serrano, para denunciar «que a la puerta de su casa se había encontrado una carta *anónima*, incluyendo en ella dos impresos, el uno, de ciertas décimas, impresas en casa de Manuel López, y el otro, un número del periódico titulado *El Fernandino*, del día 28 de Abril de 1814, impreso en la de Francisco Brusola, y que en dicho papel se hallaba la representación que se copia» (transcribe el número de *El Fernandino*). «Y calificados dichos papeles de subversivos y sediciosos e injuriosos al Soberano Congreso Nacional, se acordó por Martín Serrano el 9 de Enero del referido año que se procediese a la formación de expediente» (2).

En seguida se actuó la causa, comenzando por una pesquisa general para descubrir a los autores de los dichos libelos, pasándose oficios al señor jefe político superior de la provincia de Valencia, al muy ilustre Ayuntamiento Constitucional y al Excmo. Sr. Capitán general de dicha provincia, a fin de que se sirvieran remitir a aquel juzgado de primera instancia todos los antecedentes que, relativos al asunto, pudieran hallar en sus respectivas secretarías. Hecha la pesquisa general, resultó que, según el promotor fiscal del juzgado de primera instancia, D. Tomás Hernández, en su acusación, «el Teniente general D. Javier Elío fué el que, como Capitán general del segundo Ejército, capitaneaba y sostenía, y se constituyó cabeza y agente principal de los pocos hijos espurios y consejeros pérfidos del joven monarca, y autor, por lo tanto, del despótico decreto de 4 de Mayo de 1814».

Sobre estas acusaciones se venía a tomar declaración al procesado

---

(1) Lafuente, *Historia de España*, t. XVIII, lib. XI, cap. XII.

(2) No he podido hallar las décimas, pero sí el número de *El Fernandino*, a que se alude. Parece hasta ridículo el que se proceda a formación de causa por lo contenido en aquel papel, no escrito por el General, y que se reduce a una serie de adulaciones, aniñadas y pedantes. Véase este trozo: «Napoleón te despojó de tu soberanía; las Cortes han hecho lo mismo, y con la misma razón que Napoleón; Napoleón envió al pérfido Savary; las Cortes envían al inocente y candoroso Cardenal para que igualmente te conduzca a las Cortes y seas allí, cuando menos, el ludibrio y el escándalo de malvados, que no dejarán de concurrir a tu descrédito... No te quieren soberano, y los pueblos te reciben como tal; no te quieren rey, y los pueblos te gritan: «Reine y »reine solo Fernando.»

la tarde del 30 de Abril de 1821. Elío vió en seguida pulular de dentro de aquella acusación un sin fin de ilegalidades. En primer lugar, el juez interino de primera instancia D. Martín Serrano era un procesado por la Inquisición, a mandamiento de Elío durante su gobierno, y uno de los firmantes de aquellas célebres listas *humanitarias*, que habian dado con D. Francisco en el calabozo. El escribano era otro de los firmantes, y, por tanto, como delatores, y como enjuiciado uno de ellos por el acusado, no podían, según las leyes, tomar oficio de jueces en aquella causa.

En segundo lugar, el haberse ésta incoado en virtud de un *anónimo* y de una *pesquisa*, iba, por ambas razones, derechamente en contra de las leyes, que prohibían ambas arbitrariedades, y aun las condenaban, en caso de hacerse así (1).

En tercer lugar, el crimen que se le imputaba era sólo «el de haber capitaneado y sostenido y sido cabeza principal de los pocos hijos espurios y consejeros pérfidos del joven monarca». En el mismo caso estaban, con anterioridad a él, el general Eguía, los consejeros de las Juntas de Daroca y de Segorbe y los 69 diputados del *Manifiesto de los Persas*, que acababan de ser absueltos por un decreto de las Cortes de 26 de Octubre de 1820, dándose esta razón: que era preciso seguir la norma propuesta por el Rey en el discurso de la apertura de las Cortes de aquel año, y cifrado en estas palabras suyas: «España espera del Congreso medidas de indulgencia para lo pasado y de ilustrada firmeza para lo sucesivo» (2).

En cuarto y último lugar, venía a la mente del procesado una ilegalidad que, al mismo tiempo de ser tan crasa y supina que a nadie se escondía, era para el pundonoroso Elío una causa de humillación y de vergüenza grande. Estaba, como reo, delante de dos hombres del pueblo, a quienes conocía muy bien, y cuyas prendas morales y legales calaba hasta el fondo, y aquellos hombres no eran quiénes para juzgarle a él. Porque, una de dos: o se le acusaba como a militar, es decir, por sus hechos cuando aun era Capitán general de las provincias de Valencia y Murcia, o se le miraba como a persona civil, esto es, se querían juzgar las acciones de su vida pública como antiguo Presidente de la Audiencia territorial. En el primer caso, el competente tribunal, ya seña-

---

(1) Véase la defensa de D. Vicente Climent, donde se citan las leyes que lo prohiben, y trae en confirmación el caso ocurrido por entonces en la causa formada contra Francisco Serrano, Florencio Ceruti y Agustín Chinchilla. En el trámite de ella se acordó exigir responsabilidades al ex ministro Sr. Sánchez Salvador por haber pasado unos *anónimos* para que se procediese a la averiguación de lo contenido en ellos.

(2) Parece que debía tener mucho peso esta razón. Según dice en la defensa el abogado, el Rey manda, al jurar la Constitución el 7 de Marzo, «que se pongan en libertad todos los que estén presos por causas políticas». No iba a ser para poner en sustitución a otros, por causas políticas también.

lado por la ley, era el Supremo Consejo de Guerra y Marina de Madrid; en el segundo caso, lo era el Supremo Tribunal de Justicia; pero en modo alguno aquellos jueces interinos de primera instancia, escogidos del montón.

Por estos motivos Elío se negó redondamente a dar declaración alguna, respondiendo tan sólo que no reconocía en ellos competencia para juzgarle. Presentáronse el juez y el escribano por segunda vez, y obtuvieron el mismo éxito.

Al tercer día vinieron acompañados por un tal Juan Bautista Ros, juez también de primera instancia y firmante, lo mismo que los anteriores, de las asendereadas listas. Elío siguió en su mutismo, y, extendidas las tres diligencias, le declararon por confeso.

Por este tiempo se había dado en las Cortes de Madrid un decreto draconiano, el 17 de Abril de 1821, conocido en el vulgo con el nombre de *Ley Marcial* (1), y como esta ley era más ejecutiva y más de su agrado, a ella se acogieron para ultimar la causa del preso, aunque la ley no tenía de suyo valor retroactivo ni les daba jurisdicción a jueces civiles para fallar en causas militares.

Le intimaron, pues, al preso que nombrase procurador y abogado para su defensa. Elío nombró por abogado defensor a D. Vicente Climent, hombre ya ducho en lides judiciales, el cual comenzó por presentar, en nombre de su parte y como primera providencia, un pedimento para que se inhibiese el juez D. Martín Serrano y se remitiera la causa a un tribunal competente.

Desestimóse el pedimento, y Climent volvió a apelar de aquella desestimación; pero tampoco tuvo resultado. El defensor, que era hombre enérgico y no se dejaba vencer tan pronto por la injusticia, recurrió a la Sala del Crimen de la Real Audiencia.

Estando en estos trámites, y desatendido el nuevo recurso por el juez de primera instancia con encastillarse en la Ley Marcial, se señaló el día 26 de Mayo para la vista de la causa, escogiendo como sitio más público el salón de actos de la Universidad.

Eran las ocho de la mañana del día señalado; el cielo se desplomaba entonces con un diluvio de agua, que caía en torrentes sobre Valencia; un gentío inmenso, lo más bajo de los barrios extramuros, dispuesto ya y acostumbrado a oír hablar del antiguo Capitán general como de un facineroso, llenaba la sala.

El procurador y el abogado de Elío no llegaban; habían determinado no comparecer ante aquella tumultuosa asamblea, que no estaba dispuesta a oír la verdad; pero se les hizo venir entre milicianos y comenzó la vista del proceso. Leyó su acusación el promotor fiscal D. Tomás

---

(1) Los artículos de esta peregrina ley pueden verse extractádos en la *Historia de España*, de Lafuente, t. XVIII, lib. XI, cap. VI, pág. 292.

Hernández; habló luego el Sr. Climent, que, como él mismo dice, se había puesto bajo el amparo de la Virgen de los Desamparados, y como faltase la ratificación de un testigo, que se hallaba fuera de la ciudad, se suspendió la vista para el día siguiente, que era domingo.

Cuando el testigo declaró la tarde del domingo, se reunieron los jueces en la casa de D. Salvador Sanjuán, escribano interino de Guerra, y allí se redactó y firmó la sentencia, a la cual, por ser día festivo, se le puso la fecha del siguiente, y el lunes la vendían públicamente los ciegos por las calles, acompañando el pregón con palabras soeces y descompuestas. La sentencia decía así en substancia: «En el pleito y causa criminal que ante Nós ha pendido y pende entre partes, la una de don Tomás Hernández, abogado promotor fiscal de ella, y de otra D. Francisco Javier Elío, Teniente general de los ejércitos nacionales y general en jefe que fué del segundo ejército en 1814, preso en la Ciudadela de esta plaza, sobre los antecedentes que en el mismo año 1814 prepararon la promulgación y ejecución del decreto de 4 de Mayo del mismo y destrucción del sistema constitucional...; fallamos que debemos condenar y condenamos al referido teniente general D. Francisco Javier Elío en la pena ordinaria de garrote, previa degradación, con las formalidades de la ordenanza del ejército para semejantes casos; a cuyo fin se oficie, a su tiempo, al Excmo. Sr. Capitán general de este ejército y provincia (Conde de Almodóvar), y asimismo le condenamos a todas las costas» (1).

Notificada la sentencia de muerte al reo, éste apeló a la Sala del Crimen de la Real Audiencia, que, a su vez, reclamó los autos del proceso, y se suspendió por entonces la ejecución de la sentencia.

Alberto Risco.

(Continuará.)

---

(1) Puede verse entera la sentencia en la nota segunda del *apéndice* puesto por el Sr. Sombiella al *Manifiesto* de Elío. Lleva la fecha de 28 de Mayo de 1821.

LITERATURA TEOLÓGICA ESPAÑOLA

II

Traducciones: 1. Vitoria.—2. Suárez.—3. Grabmann.—Mariología: 4. Suárez.—5. Villada. Teología Josefina: 6. Suárez.—7. Cantera.

1. Ya hicimos la reseña del primer tomo de las *Relecciones teológicas del maestro Vitoria;* ahora nos toca examinar el segundo y tercero de las mismas (1); aquél comprende cinco relecciones: de la potestad civil; de la potestad del Papa y del Concilio; del aumento y disminución de la caridad; de la templanza y del homicidio; éste, tres: de la Simonía, que tiene dos partes y un apéndice; del arte mágica y de aquello a que está obligado el hombre al llegar al uso de la razón. Termínase la obra con un apéndice, en que el traductor e ilustrador, Sr. Torrubiano, ofrece una nota biobibliográfica de todos los autores citados por Vitoria en el curso de las *Relecciones*.

En estos volúmenes, como en el anterior, resplandecen la buena formación del maestro Vitoria, su copiosa lectura, su gusto delicado y algunos chispazos de su ingenio; pero se observa que no pasaron, al publicarse, por la lima del insigne restaurador de la Teología española. Dan en ojos párrafos algo ininteligibles y opiniones no bien maduradas.

Ha sido cuestión muy reñida en estos tiempos la concerniente al origen próximo de la autoridad civil; por eso la relección que de esa materia trata entraña suma importancia y será leída con avidez. ¿Qué sentencia defiende el ilustre catedrático salmantino? Difícil es averiguarlo. No se sabe lo que significa este párrafo: «La potestad real procede no de la república, sino del mismo Dios...; pues aun cuando es constituído el rey por la república, no le transfiere poder sino su propia autoridad, ni hay dos poderes, uno real y otro del pueblo.» No le transfiere poder sino su propia autoridad. ¿Qué significación tiene esto? ¿Se querrá distinguir, como ahora hacen algunos, entre poder constituyente soberano y autoridad gubernativa? Tal vez; pero creemos que esa distinción es moderna, y que los escolásticos antiguos, al tratar de la formación de la sociedad, identificaban la autoridad política con el poder de gobernar.

No se disipa la confusión a medida que se adelanta en la lectura.

---

(1) *Relecciones teológicas del R. P. Fr. Francisco de Vitoria, de la Orden de Predicadores, Doctor eximio y maestro incomparable.* Madrid, Librería Religiosa Hernández, 1917; t. II, de 246 páginas; t. III, de 361. En 8.°, de 191 por 125 milímetros.

«Alguna vez, dice, el género humano tuvo esta potestad, a saber, de elegir monarca, como consta desde el principio antes que se hicieran divisiones: luego también ahora puede, pues siendo aquel poder de derecho natural, no cesa. De esta conclusión síguese un corolario: que en las ciudades libres, como son Venecia y Florencia, podría la mayor parte elegirse rey, aun oponiéndose los demás...» ¿Sí? ¿Y por qué no podrían otros reinos cambiar, por su mera voluntad, de régimen? Y ya estamos en un sistema que algunos modernos califican de favorable a la democracia y ocasionado a sediciones (1).

No faltan teólogos que se esfuerzan en interpretar las expresiones crudas de la Relección para que encuadren en las teorías escolásticas. Vitoria no significa más sino que el pueblo, poseedor naturalmente en su origen del poder, lo transfiere a una o varias personas; de suerte que se queda sin él hasta que le obliguen a recobrarlo determinados hechos. La interpretación acaso parezca algo violenta, y el pasaje queda siempre envuelto en sombras. No culpemos al gran maestro; el libro no lo publicó él; y no estamos obligados a creer que los recolectores de sus apuntes expresaron fielmente el pensamiento del eximio profesor de Salamanca.

Otra de las relecciones que despertará vivo interés será la tocante a la magia, tan emparentada con el espiritismo, que hoy, por desgracia, priva mucho entre las gentes. El P. Vitoria va analizando con orden la materia, hace observaciones muy juiciosas y tiene rasgos de escogida erudición; pero no logra dar una explicación satisfactoria de la magia. El mago se sirve, según el P. Vitoria, unas veces de sólo las fuerzas naturales, otras acude al poder diabólico; en este segundo caso «la obra y eficacia de los magos se apoya en contrato y pacto iniciado y formado con los demonios». Aquí ocurre preguntar: ¿Y cuál es el criterio para distinguir lo natural de lo diabólico? ¿Podrá el hombre entablar semejante pacto con el demonio? Esto último exigiría una demostración tan detenida, al menos, como la que emplea en probar la existencia de los demonios. Por de contado, los argumentos que alega en pro de la intervención diabólica en las obras de los magos no son muy persuasivos: varios textos que los entienden diversamente los intérpretes; unos testimonios de historiadores sin pruebas en cosas gravísimas, etc. El P. Vitoria, como los autores de su edad, prestaban fe con demasiada candidez a ciertas afirmaciones de escritores antiguos; de aquí que admita sin titubear noticias tan peregrinas como las siguientes: que quien llevare la piedra molar que se halla en el Tigris no será molestado por las fieras; que la mujer que traiga la hierba carisia del monte

(1) Mendive, *Elementos de Derecho Natural*, Valladolid, 1887, pág. 238. Objeción que se hace a la teoría escolástica y que se suelta con razones inaplicables a la teoría del texto.

Egero conquistará el amor de los hombres; que la saliva del hombre en ayunas es perniciosa para las serpientes; que una fuente del Epiro apaga las haces que arden y enciende las apagadas...

Repetimos lo que hemos apuntado antes: en las *Relecciones* se descubren llamaradas del ingenio de Vitoria, pero se tropieza también con ideas que desdicen de su talento y de su saber, proclamados por cuantos le conocieron. Siempre se ha de reputar como un acierto haber traducido y divulgado una obra que tantos primores contiene, y mil plácemes merecen, así el editor como el traductor. Las breves notas que este último ha puesto al texto, y el apéndice que le ha añadido, rico en noticias biobibliográficas de los autores citados por Vitoria, facilitan la inteligencia de las *Relecciones* y dan realce y esplendor a la obra inmortal del egregio restaurador de la Teología escolástica en España.

2. Historia larga e interesante tiene la *Defensio fidei catholicae adversus anglicanae sectae errores*, del P. Suárez. Quien desee conocerla, lea la obra del P. Raúl de Scorraille, S. J., intitulada *El Padre Francisco Suárez* (1). Allí verá el origen de la *Defensio*, los medios de que se valió el P. Suárez para componerla, las dificultades que hubo que vencer para imprimirla, el efecto terrible que produjo en Inglaterra y en Francia y la gloria que acarreó a su autor. Libro tan historiado, tan rico en documentos tradicionales y tan vigoroso en sus raciocinios no había sido puesto en castellano hasta ahora. La Biblioteca integrista tuvo el buen gusto de fijar en él la atención y se decidió a traducirlo en nuestro idioma para que pudieran entenderlo los que ignoran la lengua del Lacio. Se ha publicado el tomo primero de la *Defensa*, que comprende un largo prólogo y el primer libro de los seis en que se divide la obra suareciana.

En el prólogo se da razón del motivo que tuvo la Biblioteca integrista para traducir este libro, de la persona del P. Francisco Suárez, de su carácter filosófico y teológico, de la historia y contenido de la *Defensa* y de las analogías de sus enseñanzas con las que profesa el partido integrista. El escritor del prólogo, Sr. Solana, en alguna ocasión significa que no es teólogo ni siquiera clérigo; pero, a pesar de eso, comprende muy bien la doctrina de Suárez, señala con puntualidad algunos de los distintivos de ésta, designa los rasgos originales del gran pensador jesuíta, analiza hermosamente varias de sus opiniones y pone de manifiesto que su figura descuella entre las de los filósofos y teólogos españoles. Hasta cuando indica cierta como inconsecuencia del teólogo de Granada al apartarse del molinismo, en su teoría de la predestinación, se nos figura que muestra D. Marcial Solana su recto criterio y mucha penetración en esta materia. El P. De Scorraille dedica un número a

(1) *El Padre Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús...*, por el P. Raúl de Scorraille... Traducción del P. Pablo Hernández... Barcelona, 1917; lib. 4.°, cap. IV.

esclarecer este punto: «¿Fué independiente su opinión (la de Suárez) sobre la predestinación?» Concluye el biógrafo francés que fué independiente (1); mas de este examen se echa de ver que encierra algo de extraño esa sentencia en un teólogo que sostiene los principios molinísticos.

La traducción está hecha con mucha propiedad, reproduce bien los conceptos del autor y usa de un lenguaje claro, castizo y correcto. Una cosa advertimos: que no se ha seguido el método que actualmente se observa en las versiones de obras de valía. En el prólogo, o por vía de advertencia, se suelen notar las diversas ediciones del libro, sus variantes, si existen, y se manifiesta la razón de preferirse una de ellas, la que se estima mejor. La *Defensio fidei* tuvo, según el P. Rivière, S. J. (2), nueve ediciones: hubiera convenido significar si todas son lo mismo, o si no, la causa de adoptarse una de ellas para traducirla. Se consideran asimismo convenientes diversas notas que ilustren los pasajes del texto, por una u otra causa obscuros, y rectifiquen hechos inexactos. En esta versión se ven algunas, pero son tan pocas que parecen insuficientes.

Pasando ahora al texto, diremos que en este primer libro «demuestra Suárez que la secta anglicana es abiertamente contraria a la fe católica y herética. Para ello prueba que el supuesto fundamental del anglicanismo, haber dejado la verdadera fe la Iglesia de Dios, es inaceptable; ni ha ocurrido esto, ni podía ocurrir, aunque para explicarlo se acuda a la distinción entre el error por ignorancia y el error voluntario, la Iglesia romana y la Iglesia de Cristo, la Iglesia visible y la invisible; y hace ver después que la secta anglicana no admite todo el objeto de la fe, escritura y tradición; no acepta el verdadero motivo y razón de credibilidad, sino el libre examen; no es católica ni santa, ni está ilustrada por la sangre de los mártires, sino afeada por las torpezas de los cismáticos: no tiene, pues, las propiedades y notas de la Iglesia de Jesucristo, y por añadidura ha incurrido en herejía».

Todo esto lo encierra en 25 capítulos, nutridos de doctrina, llenos de testimonios escriturarios, patrísticos e históricos, y avalorado por un raciocinio macizo e indestructible. No tiene la *Defensa* el atractivo de una novela; fatigará a los que hastían los estudios serios y viven de fantasías, pero los estudiosos hallarán en ella una mina de sólidas enseñanzas y argumentos invictísimos. Dijo el Sr. Menéndez Pelayo que «Suárez redujo a polvo las doctrinas cesaristas del rey Jacobo y el torpe fundamento de la Iglesia anglicana». Y el rey Jacobo, con sus pujos de teólogo, no hizo más que reproducir los argumentos que los herejes habían amontonado contra la Iglesia romana.

---

(1) *El P. Francisco Suárez...*, t. I, pág. 438. Número 23, cap. II.
(2) *Suárez et son Œuvre*, 1918, pág. 15.

No todos los textos que alega Suárez se han de tener por genuinos; a veces echa mano de las falsas decretales, como del final de la carta del Papa Lucio a los Obispos de Galia y de España, la carta del Papa Marcos a Atanasio, la de Félix I a Benigno, etc.; atribuye el símbolo atanasiano a San Atanasio, y no vacila en admitir que José de Arimatea evangelizó a Inglaterra y convirtió a la fe verdadera muchos ingleses; pero estas afirmaciones, corrientes en su tiempo, no debilitan el nervio de la argumentación. Juzgamos que merecen bien de la Religión católica y de la Ciencia española los editores y traductor de esta magnífica obra del Doctor Eximio.

3. El doctor Grabmann publicó un libro muy interesante con el título de *Santo Tomás de Aquino*, y el ilustre dominico R. P. Menéndez-Reigada se apresuró a ponerlo en castellano para que los que entiendan este idioma pudieran aprovecharse de las hermosas enseñanzas en él contenidas, y le añadió algunos apéndices a fin de que se comprendiera mejor la obra (1). Abraza el libro, fuera de la introducción, dos partes: la personalidad y la doctrina de Santo Tomás. En la primera parte se tratan las siguientes materias: vida de Santo Tomás, su obra literaria, individualidad científica y método de trabajo del Angélico, fuentes de la doctrina tomista, luchas de las doctrinas tomistas hasta llegar a ponerse al frente de la escolástica. En la segunda se desenvuelven estos temas: pensar y ser, creer y saber, esencia y existencia de Dios, Dios y el mundo, naturaleza del alma humana, el conocimiento espiritual del hombre, sistema de Ética, enseñanzas sobre el Estado y la sociedad, pensamientos sobre el Cristianismo y la Iglesia, conclusión, indicación y caminos para llegar a conocer científicamente a Santo Tomás. Los apéndices que puso al libro el P. Reigada son cinco, y llevan estos epígrafes: fecha del nacimiento, la mística posterior se apoya en Santo Tomás, la Iglesia y el tomismo, disposiciones vigentes, mística dominicana, comentaristas españoles de Santo Tomás de Aquino.

No trata en su obra el Sr. Grabmann, como se infiere de los títulos de las materias, cuestiones nuevas. ¿Qué de nuevo puede escribirse sobre Santo Tomás, tan estudiado y comentado? Pero están los temas aptamente escogidos, presentados con mucha claridad, bastante bien enlazados, y sirven para dar una excelente idea del doctor de Aquino. Como hace notar el traductor, el doctor Grabmann prescinde de todo partido o bandería escolástica; para él es Santo Tomás un sabio de la Iglesia de Cristo, o si se quiere, del género humano, que acertó a aprovecharse

---

(1) *Santo Tomás de Aquino. Introducción al estudio de su personalidad y su doctrina*, por el Dr. Martín Grabmann, profesor de Filosofía en la Universidad de Viena. Traducido del alemán por Fr. A. G. Menéndez-Reigada, O. P. Salamanca, imprenta de Calatrava, 1918. Un tomo en 8.° de VII-243 páginas; precio, 1,50 pesetas.

de las enseñanzas antiguas y de su tiempo, separar admirablemente el oro del barro y crear con su portentoso ingenio un maravilloso cuerpo de doctrina. No triunfó desde el principio; tuvo sus adversarios y contradicciones; al fin se impuso y logró conquistar un puesto eminentísimo en el mundo científico y, sobre todo, en la Iglesia romana.

Podrían tal vez objetar al docto profesor vienés los enemigos de la Religión cristiana que sólo pregona los aciertos y virtudes de Santo Tomás y que oculta lo que podría desdorarle; pero no tendrían razón, pues los defectos en que incurrió, más bien propios de su tiempo que personales, como, v. gr., los concernientes a las ideas de entonces sobre las ciencias astronómicas y naturales, en nada rebajan sus méritos ni quitan un punto de su valor al sistema de doctrinas o conjunto de sistemas concebido por el Príncipe de los teólogos.

La versión nos gusta por su fluidez, elegancia y claridad. En varios de los apéndices creemos que el traductor, por seguir un camino opuesto al del doctor Grabmann, esto es, una bandería escolástica, amengua un poco la excelsa figura del Angélico; pues ya no aparece Santo Tomás el sabio universal, el maestro de todos y en el que todos pueden estudiar, sino el paladín de cierta escuela determinada.

MARIOLOGÍA

Dos acepciones tiene esta palabra Mariología: o se extiende a todos los tratados sobre María Santísima o se limita a los teológicos. En este sentido la tomamos aquí. No es en nuestro tiempo muy abundante la Mariología en España; pero de vez en cuando no dejan de salir algunas obras teológicas acerca de la Virgen Santísima, como puede verse en nuestras reseñas. De dos vamos a dar cuenta ahora.

4. El R. P. Rivière, hablando de las obras impresas, extractos y traducciones del P. Suárez, por orden cronológico de impresión, menciona en el número 158: *Suárez vulgarizado*, por el P. Romualdo Galdos, S. J. *Llena de Gracia*. Traducción de los *Mysteria Vitae Christi*. Alude a un jugoso opúsculo de 88 páginas, en que se desenvuelve una cuestión importante, la gracia de la Virgen María, o se explica la significación del *gratia plena* de la salutación angélica. La proposición que en él se demuestra expónese de la siguiente manera: «Trataremos, pues, en esta disputa tan sólo de los méritos y de la perfección que llegó a alcanzar (María) en la gracia santificante.»

Tal proposición encuentra su cabal desarrollo en cuatro secciones: en la primera se afirma que «pudo la Virgen Santísima crecer por propios merecimientos en gracia santificante durante todo el tiempo de su vida»; en la segunda, que «mereció María en cada uno de sus actos y en cada uno de los momentos de su vida con un merecimiento perfecto

y como continuo»; en la tercera se explica el modo con que obtuvo la Virgen aumentos de gracia *ex opere operato*, y en la cuarta, cuán grandes fueron la perfección e intensidad suma de gracia que llegó a conseguir la Madre de Dios.

Con razón advierte el P. Galdos, en el sensato prólogo con que encabeza el folleto, la verdad que encierran estas palabras del P. Gabriel Vázquez: «La escuela, la ciencia teológica, dirían hoy: debe mucho al P. Francisco Suárez, por haber sido el primer teólogo que ha reducido a estilo escolástico y averiguado con rigor teológico todo lo tocante a la vida y excelencia de la Purísima Virgen Nuestra Señora.» Fué, ciertamente, el primero que discutió teológicamente el mérito final de la Virgen Santísima, y sacó en conclusión que excedía al de los ángeles y santos del Cielo juntos: sentencia gloriosísima para la humilde Virgen de Nazareth y muy consoladora para sus devotos; sentencia que, como dijimos en otra ocasión, dió origen a otras varias, entre ellas, a la denominada de San Alfonso de Ligorio, por ser este glorioso Santo su más ilustre patrocinador, que sostiene el exceso predicho en la gracia inicial de la Virgen María.

Suárez, para sentar su conclusión, no se dejó arrebatar del calor oratorio o de un entusiasmo intempestivo, inspirado en un afecto ciego a la Madre de Dios: en el opúsculo pueden verse los fundamentos en que se apoya; cómo va por sus pasos contados; cómo analiza los textos de los Padres, los principios de los teólogos, separa lo cierto de lo probable, deshace las dificultades que se presentan e infiere con excelente lógica las conclusiones. Con sólo poner delante de los ojos los testimonios alegados por Suárez en un folleto que, restados el prólogo y los preliminares, comprende 75 páginas, se entenderá la solidez de sus aserciones. Aduce 13 textos de la Sagrada Escritura, sin contar otras alusiones que a ella se hacen; cita a los Santos Agustín, cinco veces; Ambrosio, otras cinco; Andrés Cretense, tres; Antonino, dos; Anselmo, siete; Atanasio, Bernardino, once; Bernardo, ocho; Buenaventura, cinco; Efrén, tres; Epifanio, tres; Eusebio Emiseno, Germán, Ildefonso, Ireneo, Jerónimo, cuatro; Juan Crisóstomo, cuatro; Juan Damasceno, cuatro; Lorenzo Justiniano, seis; Metodio, Pedro Crisólogo, Pedro Damiano, siete, y Santo Tomás, diez; a los Concilios de Éfeso y Trento; a los escritores antiguos: Bernardino de Bustos, dos: Cartusiano, Eutimio, Ruperto, cinco; una o varias veces a los teólogos Abulense, Alberto Magno, Alés, Almaino, Biel, Canisio, Durando, Escoto, Guillermo de Rubio, Maestro de las Sentencias, Mediavilla, Okam, Ricardo, Paludano, Silvestre, Soto (Domingo), Soto (Pedro), Vega, Vitoria; a los historiadores Isabélico y Nicéforo Calixto, y, por fin, a la Universidad de Salamanca.

No enumeramos entre los Padres citados a San Ignacio, en su tercera carta a la Virgen y en su primera carta a San Juan Evangelista, porque, según observa oportunamente el P. Galdos, «esta carta de San Ig-

nacio a la Virgen, su contestación y la que en seguida se cita del mismo Santo a San Juan Evangelista las rechaza la crítica como apócrifas; mas dado que lo sean, la conclusión del P. Suárez queda en pie, sin perder nada de su fuerza, ya que la tal conclusión es independiente de los testimonios, que sólo se citan en confirmación y aclaración de lo ya probado».

La versión es muy fiel y exacta, el lenguaje puro y castizo y las notas adecuadas. La lectura del opúsculo recreará grandemente a los amantes de la Santísima Virgen, suministrará materia copiosa a los predicadores para cantar las glorias de la Madre de Dios y confirmará a los teólogos en la opinión de que la santidad de María excede a la de los ángeles y santos juntos.

5. Los Superiores religiosos, Abades y Provinciales del reino de Bélgica dirigieron un mensaje al Sumo Pontífice Benedicto XV, en el que le suplicaban que se dignase «definir con su autoridad, si le place, que la Virgen Madre es ante su Hijo Medianera Universal del género humano». El R. P. Villada, defiriendo a los deseos que manifestó un insigne purpurado, de que se hiciera propaganda del importante documento en España, lo explicó y amplificó en unos artículos publicados en Razón y Fe. Los Sacerdotes de María, reunidos en asamblea, en Murcia, acordaron por unanimidad rogar al P. Villada que imprimiera en un folleto «los hermosos artículos sobre la mediación universal de la Santísima Virgen». El P. Villada no se hizo el sordo a petición tan lisonjera, y este es el origen del libro titulado *Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santisima Virgen* (1).

«Empezaremos, escribe el esclarecido autor, por publicar el documento..., con algunas observaciones que juzgamos convenientes al público fiel en general, dada la forma de redacción del documento, y en particular, su brevedad y suma concisión. Contiene dos partes bien distintas: la primera expone la doctrina de la mediación virginal y la segunda los argumentos que la prueban, terminando con la súplica de la definición al Papa. Conforme a esta división, las observaciones deben servir para fijar bien el estado de la cuestión, la tesis en la primera parte, y demostrarla eficazmente en la segunda, corroborando y ampliando las pruebas alegadas en el documento, y haciendo ver al fin la posibilidad, conveniencia y utilidad de la definición dogmática.»

Toda la materia la encierra en seis artículos, y la desenvuelve con mucha claridad y erudición; trae gran copia de testimonios de Padres, Pontífices, escritores eclesiásticos y teólogos en apoyo de su tesis, los distribuye aptamente y saca de ellos buen partido. En España apenas se

---

(1) Segunda edición, ligeramente corregida y aumentada. Madrid, Administración de Razón y Fe, plaza de Santo Domingo, 14, bajo, 1917. En 8.° de 175 × 127 milímetros y 228 páginas. Precio, 1,25 pesetas.

había tratado esta cuestión: el P. Villada, en la extensa lista de autores favorables a la mediación, incluye a dos teólogos españoles: al P. Muncunill, S. J., y al P. Blanc (Agustín), C. M. F. Aunque no existiera otra razón, únicamente por ésta merecería aplausos el docto escritor; pues no puede menos de ser grato a todos los católicos españoles que se defienda en tratados teológicos como digna de ser definida la proposición de que «aunque sólo de congruo o conveniencia, María es nuestra corredentora, mereciendo a los hombres la gracia de salvación, y es dispensadora de ellas, aplicándonoslas como primera ministra o intercesora con su divino Hijo».

Con mucho tino pone el P. Villada sus reparos a algunos testimonios alegados en la precitada carta de los Superiores belgas, como lo advirtió oportunamente una revista española, y no sin modestia procura sustituirlos con otros de más valor. De paso observaremos que lo que se lee en la mencionada revista, «la referencia a San Ambrosio: *de imit. Virg.* 10, es falsa, pues no existe obra alguna del Obispo de Milán que responda a tal signatura», se origina de un ligero error de imprenta, fácilmente reparable: en lugar *de imit. Virg.*, debe escribirse *de inst. Virg.* Y no hay sino recurrir a *De Institutione Virginis liber unus*, cap. XII, núm. 79, Migne, P. L., t. XVI, col. 324, y se hallará casi al pie de la letra el texto ambrosiano alegado por el P. Villada.

Aunque de escasa mole, revela este libro mucho trabajo, que, por otra parte, ha sido espléndidamente galardonado. De él han escrito muchas publicaciones lisonjeros juicios, y quedó como circundado de una aureola de gloria en el primer Congreso Nacional Mariano Montfortiano, celebrado en Barcelona del 18 al 21 de Septiembre de 1918. De las cuatro partes que comprendía dicho Congreso, la primera se intitulaba Dogmática, o sea Fundamentos teológicos de la perfecta consagración a Jesús por María, según la mente del Beato Montfort. Presentáronse sobre esta materia 74 memorias; pues en no pocas de ellas se hacía mención honorífica y laudatoria del R. P. Villada por su trabajo, y algunas significaban sin rebozo que se habían inspirado en el opúsculo del veterano teólogo jesuíta y atenídose a sus luminosas enseñanzas. El nombre del sabio moralista resonó autoritativamente en las secciones de estudio que se reunían en el templo de San Felipe, y más de un ponente, para desatar las dificultades que se presentaban, remitió a los objetantes al folleto *Por la definición...*

En su condición de obra humana, se cae de su peso que tendrá el opúsculo defectos y lunares que una crítica severa podría puntualizarlos. Nosotros, por razones fácilmente comprensibles, preferimos al oficio de críticos el de meros cronistas, y nos es muy grato proclamar que el librito *Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen* lo mirarán con simpático y dulce cariño cuantos sientan arder en sus pechos el fuego del amor a la Madre de Dios.

TEOLOGÍA JOSEFINA

Estrechísimos son los vínculos que ligan a San José con Nuestro Señor Jesucristo. Como San Bernardino de Sena apunta, *est homo electus et specialis per quem et a quo Christus est ordinate et honeste introductus in mundum*, fué el hombre especial, elegido por Dios para que por él entrase Jesucristo en el mundo ordenada y honestamente, y no sólo para que entrase así en la tierra, sino para que viviera del mismo modo hasta que llegase la hora de descubrirse a los hombres como el enviado de Dios y Mesías prometido. A fin de que el esposo de María pudiera desempeñar cumplidamente cargo tan elevado, otorgóle el Cielo dones y prerrogativas especiales, que son las que los teólogos declaran a guisa de complemento del tratado de *Incarnatione* o de lo que actualmente se dice Cristología.

6. No se descuidó el P. Suárez de tratar un tema tan importante en sí y tan halagüeño para los católicos. «La reverencia y devoción, dice el Eximio, que a este Santo debemos, y el complemento mismo que la exposición del misterio (desposorios de la Virgen) exige para ser exacta, parecen estar pidiendo que expliquemos todo cuanto atañe a este esposo gloriosísimo de la Virgen.» El P. Galdos, S. J., con buen acuerdo, publicó en un opúsculo de vulgarización el estudio que el P. Francisco Suárez hizo del santo carpintero de Nazareth. Su título es: *Suárez vulgarizado: Fundamentos teológicos de las grandezas de San José.*

Lo que en él se abarca descúbrese desde luego en la sinopsis y división que va a la cabeza del folleto. Empiézase por el prólogo del traductor, en que se dan a conocer lo oportuno de la traducción, su índole vulgarizadora, algunos datos biográficos y bibliográficos del autor, y se recomienda la disputa que Suárez dedica a San José. Sigue luego la introducción, en que se ponen de manifiesto la razón y argumento del opúsculo; a continuación viene la división en dos partes: en la primera se discute la dignidad a que por divina elección fué levantado San José; comprende dos capítulos: el primero sobre la dignidad del Santo, considerada en sí, y el segundo sobre la misma, cotejada con las de otros santos. En la parte segunda se examinan la santidad y perfección que San José llegó a alcanzar; en dos capítulos también se divide esta parte: el primero se intitula «La santidad de San José considerada en sí misma»; el segundo «La santidad de San José comparada con la de otros santos». Ciérrase el opúsculo con dos apéndices; en uno de ellos se ponen las autoridades citadas por el P. Suárez; en el otro el catálogo de las obras escritas por el Doctor Eximio.

Concisa pero claramente da el traductor el juicio de este folleto del teólogo granadino: «Con igual plenitud y solidez de doctrina que en lo restante de la obra de los Misterios de la vida de Cristo redujo Suárez a

estilo escolástico y averiguó con rigor teológico las grandezas tocantes a la vida y excelencias del casto esposo de la purísima Virgen.» Mas téngase ante los ojos que «ni el mismo Suárez creyó jamás que había él dicho la última palabra acerca del glorioso Patriarca; desde su tiempo al nuestro, santos ilustres, ascetas piadosos, teólogos insignes, elocuentes oradores, sabios Pontífices nos han legado preciosos materiales, gracias a los cuales podemos trabajar en esta manifestación, cada día más espléndida, de las sublimes prerrogativas del Santo excelso».

El presente opúsculo técnica y tipográficamente apareee bien editado. Hízose la traducción de la edición de Alcalá de 1592, o sea de la primera que publicó Suárez; se ponen todas las citas con mucha exactitud; se acomodan las patrísticas a la edición de Migne; se advierten las variantes y los textos apócrifos o dudosos. La versión es fiel y castiza; el cuadro de las autoridades oportuno para convencerse de la erudición sagrada de Suárez, de los fundamentos en que estriba su doctrina y de los faros que le iluminaron en sus estudios. Acaso no se juzgue tan conveniente la lista de las obras suarecianas en un libro que habla de las grandezas de San José; pero no hay que perder de vista que se intenta vulgarizar o dar a conocer a Suárez con motivo de la celebración del tercer centenario de su muerte, y que la grandiosa serie de sus obras engendra una alta idea de la mente que supo concebirlas y pluma que acertó a trazarlas.

7. El brillante escritor R. P. Eugenio Cantera, O. A. R., compuso un libro muy notable con este título: *San José en el Plan divino*. Basta leer los epígrafes de los tres primeros capítulos «San José en la Teología dogmática», «Fuentes de la teología josefina» y «San José y el Verbo Encarnado», para comprender el giro teológico de su estudio, en el que con solidez y lujo de erudición trata su autor de los privilegios del esposo verdadero de la Virgen. No vamos a examinar la obra, porque pluma mejor cortada que la nuestra la reseñó en RAZÓN Y FE; pero tampoco podemos omitirla en este artículo de literatura teológica: para su inteligencia cabal y apreciar su mérito teológico remitimos a los lectores al número de Marzo de 1918 de la citada revista.

Dió ocasión este libro a una especie de polémica, de la que sucintamente hablaremos. El P. Cantera en el capítulo XV estudió la concepción virginal de Cristo; y en cinco párrafos o números trató, respectivamente, de los escritos del P. Corbató, crítica de la teoría corbatista, la teología católica y el P. Corbató, sofismas del P. Corbató y origen del error. De su discusión no salía bien librado aquel batallador polemista. En el capítulo XXI, párrafo o número primero, analizó el P. Cantera la inmaculada concepción de San José, y vino a concluir, contra el mismo Corbató, que teológicamente carece de fundamento la opinión que la defiende.

Cierto escritor, oculto bajo el anónimo de «Un Presbítero», juzgó

en un diario de Madrid el libro del R. P. Cantera, y le puso estas tachas: 1.ª, que incurría en contradicciones; 2.ª, que con las pocas razones que alegaba no se destruía la paternidad física de San José, tal como la explicaba Corbató, que dará quehacer a los sabios mientras no hable la Iglesia; 3.ª, que la inmaculada concepción del Santo Patriarca, ni la califica de falsa el Rev. P. Del Val, antes la tiene por posible, ni Benedicto XIV afirma que carezca de sólido fundamento en Teología.

Replicóle el R. P. Cantera, en un artículo inserto en *La Ciudad de Dios* (Madrid, 20 de Febrero de 1918, pág. 311), con el título de «En defensa de un libro acerca de San José», y el subtítulo de «Imputaciones gratuitas». Se queja en general el insigne agustino de que se desfiguren sus conceptos, se le censure de lo que no dijo y se le rebata sin razones. Descendiendo a los defectos que se le señalan, responde: 1.°, que no concretando su impugnador las contradicciones en que cae, mal puede justificarse; lo único que le resta hacer es alegar el proverbio *quod gratis asseritur gratis negatur;* 2.°, que si las pocas razones alegadas por él son sólidas y demostrativas, viene a tierra la teoría de Corbató; pero que repele como inexacta la afirmación por haberse extendido mucho en la materia y haber admitido multitud de testimonios; y que una opinión como la corbatista, opuesta a las enseñanzas de la Iglesia, Concilios, Padres, teólogos, y causa de que se incluyera un libro de aquel ex religioso en el Índice, realmente se ha de considerar reprobada; 3.°, que la inmaculada concepción de San José no la rebate por imposible, sino por teológicamente indemostrable, según lo hace el R. P. Del Val, quien en el texto, citado truncadamente por el adversario, añade que *non (potest) ut doctrina theologica adstrui, quia ut docet Benedictus XIV «id firmum et stabile non habet in S. Theologia fundamentum»*.

«Para terminar, dice el insigne teólogo, sólo nos resta ratificarnos en cuanto escribimos acerca de la paternidad de San José y de su concepción inmaculada en nuestra obra *San José en el Plan divino*, advirtiendo que ninguna de las razones allí consignadas es de nuestra propia cosecha; sólo hemos recogido lo que sobre el particular dicen la Escritura y tradición, la Iglesia y los Concilios, los teólogos antiguos y modernos.»

A. PÉREZ GOYENA.

II

Personalidades sucesivas y simultáneas.

3. *Misteriosas personalidades del espiritismo.*

MUCHO nos hubiéramos podido extender en la explicación de las personalidades hipnóticas, si nuestro objeto hubiera sido declarar los fenómenos del hipnotismo; mas, para lo que hace a nuestro propósito, bastarán, sin duda, las observaciones, los ejemplos y la explicación del artículo anterior. Dígase lo mismo del espiritismo. ¿Cuánto no se podría escribir acerca de las apariciones, revelaciones y materializaciones hechas, como dicen, por los espíritus desencarnados, valiéndose de los mediums?

Pero eso no viene ahora *ad rem*, porque no se trata aqui de averiguar si existen, o si son verdaderas, o cómo se explican esas apariciones y revelaciones, tales como las cuentan ordinariamente los espiritistas. En ésas no hay desdoblamiento de una misma personalidad; son una o más personas las que intervienen: el espiritista y el espíritu o espíritus evocados, almas desencarnadas que, según los espiritistas, acuden a la evocación. Por eso los escritores y psicólogos, muchos de ellos, por otra parte, competentes y de buen criterio, que al explicar el desdoblamiento de la personalidad se extienden en refutar en general las apariciones del espiritismo, indican no haber entendido el estado de la cuestión. Solamente en aquellas sesiones de espiritismo se puede entender que hay desdoblamiento, en que el medium obra como si hubiera en él dos personas, lo cual les parece a muchos espiritistas y psicólogos modernos que se verifica cuando dicho medium habla y se comporta como si estuviera poseído por dos personas.

Dos son principalmente, según indicamos en el articulo de Diciembre, las formas en que se revelan esas personalidades: la escritura automática y el estado que llaman *trance* o *incorporación*, esto es, posesión del medium por el espíritu evocado.

Los fenómenos llamados de «escritura automática» (1) pertenecen a los hoy llamados «estados segundos de la conciencia». Pueden llamarse inconscientes o subconscientes, por cuanto el individuo los ejecuta sin advertencia o conciencia refleja; pero llámaseles también «conscientes»

(1) Véase RAZÓN Y FE, Diciembre de 1918, «Las proyecciones anormales del yo», pág. 445.

en cuanto son psicológicos, pertenecientes a las facultades cognoscitivas, afectivas, etc., referidos a un «yo» psicológico, y sistematizados entre sí alrededor del mismo. Por esta razón no se les puede llamar *meramente* automáticos ni reflejos *fisiológicos.*

El escritor automático podría decir casi lo mismo que el sujeto normal: yo pienso, yo discurro, yo escribo; y considera o puede considerar como propios los pensamientos y trabajos expresados por la escritura, como también las sensaciones experimentadas en las anestesias aparentes. El individuo en la escritura automática agrupa y sistematiza con cierta unidad varios hechos de conciencia, de la misma manera que lo hacen las personalidades primitivas (1). He aquí por qué los psicólogos llaman a ese conjunto de fenómenos inconscientes o subconscientes «estados segundos de la conciencia».

Ahora bien, para explicar la escritura automática no es necesario recurrir a desdoblamientos de la personalidad; la persona que escribe sin prestar atención, o prestándola mientras tanto a otra cosa, escribe automáticamente, esto es, en fuerza del hábito.

¿Qué otra cosa hace un mecanógrafo, un pianista que, mientras está hablando con los que le rodean, ejecuta, no obstante, una pieza de Wagner o de Beethoven, que sabe muy bien de memoria, sin darse cuenta de las teclas donde pone cada uno de sus dedos?

¡Cuántas veces estamos hablando o dictando mientras nos ocupamos en obras de manos! Y cuántas veces ejecutamos a la vez dos operaciones mentales, v. gr.: escribiendo una cosa y dictando otra; que no hay repugnacia en que el entendimiento humano ejecute a la vez dos operaciones mentales; y ninguno, en cabal juicio, deduce de aquí que tenemos dos entendimientos, y mucho menos que somos dos «yos», dos sujetos pensantes.

Es caso más curioso el de la doble personalidad que el medium ofrece en el sueño profundo artificialmente provocado. Puede suceder que en tal estado la nueva personalidad, o bien sea sugerida al medium por el hipnotizador, o bien sea la del espíritu evocado, que toma posesión del medium. ¿Qué sucede en la primera hipótesis? El hipnotizador le sugiere al medium que es arzobispo, que es general, y al punto representa éste el papel de dichos personajes; le sugiere que evoque la sombra de Napoleón, y en seguida escribe mensajes, como si él fuera el célebre Emperador francés. ¿Cómo se explica esta, al parecer, nueva personalidad?

«El enfermo—dice el célebre psíquiatra Griesinger,—sintiéndose orgulloso, atrevido, jovial, sintiendo la plenitud de su pensamiento, es arrastrado naturalmente a tener ideas de grandeza, de elevación, de ri-

---

(1) MORTON PRINCE, *The subconscious;* véase *Congrès de Psychol.*, 1909, pág. 79.

queza, de un gran poder moral o intelectual, que sólo puede poseer en un grado igual de libertad de pensar y querer. Esta idea exagerada de fuerza y de libertad debe tener, sin embargo, un motivo, debe haber en el «yo» algo que le corresponde; el «yo» debe hacerse momentáneamente otro, y este cambio no puede el enfermo expresarlo más que diciendo que es Napoleón, rey, emperador, etc.» (1).

Esta explicación, a la que se inclina también Ribot, es, sin embargo, muy superficial e incompleta. No se dice en ella por qué el enfermo se siente orgulloso, atrevido, jovial. ¿De dónde y cómo se ha originado en él este sentimiento? ¿Y cómo se ha agrandado tanto, cómo ha subido a la «plenitud de su pensamiento», hasta creerse rey, emperador, Napoleón? Esto sin contar con que los enfermos de que nos habla Griesinger son generalmente los histéricos, y el desdoblamiento personal de los histéricos no se explica de esta manera, sino por la reducción del campo de la conciencia y cierta disociación característica (2). Y esto cuando se trata de enfermos, sean histéricos u otros, que cuando se trata de explicar tal fenómeno en los hipnotizados, es completamente inadmisible la teoría de Griesinger. En los hipnotizados se explica la nueva personalidad por la idea sugerida por el hipnotizador, que es la única que domina en el hipnotizado (3).

Pasemos a la segunda hipótesis. Es más curiosa y mucho más trascendental la doble personalidad en el fenómeno que llaman de *trance*. Este fenómeno no era conocido de los primeros espiritistas. Éstos se limitaban a decir que el espíritu evocado aparecía y respondía a las preguntas. Los espiritistas modernos son los que han introducido el fenómeno de *trance*, y consiste en que el medium cae en un sueño profundo artificial, ora hipnótico, ora magnético, y entonces el espíritu evocado no sólo se presenta, sino que toma posesión del cuerpo del medium; la personalidad del medium desaparece, es decir, no interviene, queda como anulada, y obra y responde el espíritu evocado a través del cuerpo y sentidos del medium: caso de posesión análoga a la de los endemoniados de que nos habla el Evangelio. A esta hipótesis pertenecen los casos, verbigracia, de Mlle. Cuesdon y Mme. Hugo d'Alesy, de que ya hablamos (4). Tan portentoso y aun más es el caso de Lurancy en Watseka, referido por Stevens y por W. James.

Lurancy era una muchacha de catorce años muy histérica, que decía estaba poseída sucesivamente por varios espíritus, y al fin por el espíritu de María Roff, la hija de una vecina que había muerto en un asilo de dementes doce años antes. En tal estado decían que Lurancy estaba tem-

(1) GRIESINGER, *Traité des maladies mentales*, pág. 333.
(2) Véase RAZÓN Y FE, Febrero de 1919, «Despersonalización», pág. 141.
(3) RAZÓN Y FE, «Despersonalización», l. c.
(4) RAZÓN Y FE, Diciembre de 1918, «Desdoblamientos...», páginas 445-446.

poralmente «en los cielos», y que el espíritu de María dominaba mientras tanto el organismo de aquélla.

Pero también a veces el espíritu de María «volvía a los cielos», y entonces el cuerpo de Lurancy quedaba en un «éxtasis quieto», esto es, sin que la personalidad primitiva de *Lurancy* se restaurase. Después de ocho o nueve semanas, sin embargo, la memoria y el porte de María podían recobrarse parcial, pero no íntegramente, durante algunos minutos; es decir, que hacía acto de presencia momentáneamente. Y la misma Lurancy parece haber recobrado una vez su personalidad por breve tiempo. Al fin, después de unas catorce semanas, el espíritu de María desapareció para siempre y Lurancy recobró definitivamente su conciencia y personalidad (1).

Por lo que hace a la interpretación, no hay desde luego tal aparición de almas desencarnadas; no porque esto sea absolutamente imposible, sino porque de hecho en las sesiones de espiritismo no se presentan dichas almas a satisfacer la curiosidad y caprichos de los espiritistas. Los espiritistas dicen que los espíritus evocados que se aparecen no son los demonios, sino las almas desencarnadas envueltas en su periespíritu; éstas, según ellos, no están en el infierno ni en el purgatorio, pues los espiritistas no admiten ni lo uno ni lo otro, sino en algún astro o planeta (2). Y es cosa curiosisima: los espiritistas no saben a qué astro o planeta va el alma del que muere; saben únicamente, según dicen, que irá perfeccionándose y pasando sucesivamente de un planeta a otro mejor. Pues entonces, ¿cómo pueden saber en qué planeta se halla en el momento de la evocación? Y aun suponiendo que existiera en algún astro o planeta, lo cual es falso, y que se supiera cuál es éste, que tampoco se sabe, ¿qué radiotelegrafía especial poseen los espiritistas que no poseemos los demás mortales para dirigir allá sus radiogramas y hacer que el alma evocada se presente inmediamente, y esto *toties-quoties*, tantas veces cuantas se la llame? ¡Si creerán los espiritistas que podemos devorar absurdos y ridiculeces de tamaño calibre!

Pero hay más y que más directamente hace al caso. Se presenta el espíritu evocado y entra, dicen, en el cuerpo del medium que está profundamente dormido, toma posesión de él y desaparece la personalidad de éste, que queda completamente suplantada por la de aquél. Los endemoniados y energúmenos del tiempo de Jesucristo, víctimas y todo de cruel tratamiento del demonio, que los poseía, no perdían, sin embargo, del todo su conciencia y personalidad, o sea el conocimiento, sino cuando

---

(1) *The Watseka Wonder*, por E. W. Stevens. (Chicago, *Religo-Philosiphical Publishing House*, 1887.) Lo trae W. James en sus *Principles of Psychology*, I, chap. X, pero con otros muchos pormenores que no hacen al caso y que desvirtúan la relación y aun a veces la sintaxis y el sentido gramatical.

(2) Véase E. Ugarte de Ercilla, *El Espiritismo moderno*, pág. 229 y siguientes.

éste los sacudía violenta y brutalmente. Y eso lo hacía el demonio, el demonio, cuyo poder es inmensamente superior al de las almas, y lo hacía por permisión divina, pero raras veces y con alguno; y ahora los espiritistas quieren hacernos creer que una pobre alma desencarnada, cualquiera que sea la evocada y aparecida, es capaz de hacer eso mismo con cualquier medium dormido, ahogando, por decirlo así, el alma de éste y aun echándola fuera del cuerpo a «los cielos», como dice Stevens, esto es, a los astros, mientras ella sin dificultad toma posesión del mismo. Y luego, terminada la sesión, o antes, sale de ese cuerpo el alma evocada *tan fácilmente como entró;* vuelve en sí el medium, recobrando de nuevo su alma o su personalidad, y... ¡aquí no ha pasado nada!, ¡sólo un poquito de fatiga! Naturalmente, porque no es para menos tal *trance*. ¡Vamos, que se necesitarían anchas fauces de credulidad para tragar o «engullirse» tales patrañas!

¿Qué más? Los mediums ni siquiera tienen la franqueza y el valor de los prestidigitadores. Éstos hacen sus habilidades a plena luz, y desafían a los espectadores a que los sorprendan en la trampa. En cambio, los mediums, para su actuación, exigen casi siempre la oscuridad, y esta condición hace dudar del valor de la comprobación.

Y, en efecto, son muchos los fraudes descubiertos en estos últimos años. *Flournoy*, que presidió el Congreso internacional de Psicología celebrado en Ginebra en 1909, había llamado a dicha ciudad a un célebre medium de Roma, que se llamaba *Carancini*, y *Claparède*, profesor de Psicología experimental con *Flournoy*, notó claramente, lo dice él, que todos los fenómenos, sin excepción, habían sido fraudulentos.

Con todo, dice *Claparède*, y dice también el P. De la Vaissière, haciendo suya la opinión de aquél, «las experiencias de *Eusapia Paladino* han resistido hasta el presente el espíritu crítico de los observadores. Mientras que nos ha sido fácil, después de una o dos sesiones, el darnos cuenta de las trampas, por lo demás bastante groseras de *Carancini*, las que usaría *Paladino* en sus espléndidas sesiones (en las que continúan produciéndose fenómenos inexplicables, en plena luz y en condiciones de comprobación irreprochables), han desafiado hasta aquí la sagacidad de numerosos hombres de ciencia que las han estudiado de la manera más constante» (1).

Pero en esto se equivoca *Claparède* y también el P. De la *Vaissière*, porque tampoco las experiencias de *Eusapia Paladino* han podido resistir a la crítica; recientemente se la ha sorprendido en muchos fraudes (2), y se ha visto que sus fenómenos ni son inexplicables ni de comprobación irreprochable, y que ni hay tal espíritu evocado ni ninguna

---

(1) CLAPARÈDE, *Contrôle des mediums*, Arch. de Ps., t. IX, pág. 385.—J. DE LA VAISSIÈRE, *Eléments de psycholog. expérim.*, chap. XI, núm. 93.

(2) Véase el citado *Espiritismo moderno*, pág. 455 y siguientes.

personalidad nueva y misteriosa, sino que es el mismo medium, que unas veces toma la voz de ventrílocuo, otras con gasas y pinturas luminosas y luces de colores y mecanismos eléctricos y mil trampas habilidosas, casi como las de los prestidigitadores, finge la aparición, presencia e intervención de una personalidad extraña.

Hemos insistido algo más en el punto relativo a las misteriosas personalidades del espiritismo, porque es de mucha mayor trascendencia de lo que algunos lectores superficiales podrían figurarse. Los incrédulos, racionalistas y enemigos de la Religión cristiana pretenden ridiculizar y negar el valor sobrenatural de las apariciones de los ángeles y santos, el éxtasis divino y los milagros de la resurrección, haciendo creer a las almas sencillas que ellos son capaces de imitar y reproducir cuantas veces les viene en talante, en las sesiones de espiritismo, el fenómeno de las apariciones con una sencilla evocación; el éxtasis divino con el *trance* hipnótico o magnético; la muerte aparente con el trance y con la despersonalización, y la resurrección con el desdoblamiento de la nueva personalidad.

III

PERSONALIDADES SIMULTÁNEAS

Se ha preguntado si los estados primarios y secundarios, que se suceden—es un decir—como oscilaciones de corrientes alternas, no podrían, por ventura, coexistir, de manera que los dos «yos» existiesen simultáneamente, el uno ocupado, por ejemplo, en una conversación, y el otro observando simultáneamente los fenómenos psicológicos ignorados del primero. La respuesta salta a la vista: no hay duda acerca de la simultaneidad real o imaginaria de algunos desdoblamientos, de que ya hablamos (1).

1. *Independencia de los hemisferios cerebrales.*

Algunos explican el desdoblamiento de las personalidades simultáneas partiendo de la independencia funcional de los dos hemisferios del cerebro; y dicen que así como de la sinergia de ambos resulta el equilibrio y la armonía mental, así de su desacuerdo provienen las perturbaciones que producen una como excisión del individuo psíquico, y, por último, el desdoblamiento personal.

El doctor médico Henri Holland fué quizá el primero que en 1840

(1) Véase Razón y Fe, Diciembre de 1918, páginas 445-447, 449 y siguientes.

consideró el cerebro como órgano doble, e indicó que algunas aberraciones mentales podrían atribuirse a la acción no regulada de los dos hemisferios, uno de los cuales parece corregir, en ciertos casos, las percepciones y los sentimientos del otro. Poco después, en 1844, Wigan se atrevió a sostener que tenemos dos cerebros y no uno solo, y que «el cuerpo calloso», lejos de ser su unión de ellos, es un «muro de separación», de donde vino a deducir en conclusión que hay en el hombre dualidad de espíritu (1).

Cierto que la acción no regulada de los dos hemisferios pudiera originar ciertas perturbaciones psíquicas más o menos profundas, y hasta si se quiere, los llamados desdoblamientos; pero afirmar, como Wigan, que tenemos dos cerebros, no deja de ser gratuito y anatómicamente falso, y más falso aún deducir que tenemos dos espíritus.

A esta hipótesis de la acción independiente de los hemisferios cerebrales oponen algunos la teoría de la solidaridad de los mismos hemisferios y su complicada red, ya que la periferia del cuerpo forma una superficie en que las placas terminales de los nervios están desigualmente distribuídas y entrelazadas. Los nervios centrípetos reciben y transmiten, de los diversos puntos del cuerpo, impresiones, que se centralizan en la médula, y suben al bulbo y al istmo del encéfalo, a donde concurren también las de los nervios cranianos; con lo cual queda hecha la transmisión de las impresiones sensoriales de los nervios centrípetos. Los filetes de los nervios centrífugos actúan del mismo modo, pero en sentido inverso, en el de descentralización hacia la periferia. La médula espinal y el bulbo, sin dejar de ser también órganos de transmisión, representan la unidad de multitud de acciones nerviosas diseminadas en el cuerpo.

Sube de punto esta complicación y solidaridad. El mesocéfalo posee una función refleja más complicada que el bulbo. Los cuerpos estriados son un centro donde se organizan los movimientos automáticos. Los tálamos ópticos serían el punto en que las impresiones sensitivas vienen a reunirse para reflejarse en movimientos.

La cápsula interna, haz de sustancia blanca que sigue el pedúnculo cerebral, atraviesa los cuerpos optoestriados, penetrando en el estrecho comprendido entre el tálamo óptico y el nudo lenticular, y se abre en el hemisferio formando la corona de Reil. Es una encrucijada por donde pasan todas las fibras sensitivas y motoras que vienen del lado opuesto del cuerpo y que se dirigen allí. Como se ve, el cruzamiento es íntimo entre las partes del cuerpo y los hemisferios cerebrales.

Mas aunque esto sea verdad, también lo es que no impide el apreciar con cierta distinta precisión las localizaciones y zonas del cerebro.

---

(1) WIGAN, *The duality of mind proved by the structure...*, functions and diseases of the Brains... London, 1884.

Además, cualquiera que sea la solidaridad en las funciones cerebrales normales, puede darse cierta independencia y aun oposición en los casos patológicos y anormales. Según los principios de Hughlings Jackson (1), el hemisferio izquierdo, en los períodos ordinarios, impide la actividad del derecho; pero Mr. Myers indica que durante los actos automáticos la inhibición usual puede desaparecer y que el hemisferio derecho queda libre.

En este caso «cada uno de los «yos» sería debido, al decir de W. James, a un sistema de conductos cerebrales obrando por sí mismo. Si el cerebro funcionara normalmente y los sistemas disociados viniesen juntos, obtendríamos un nuevo estado de conciencia en la forma de un tercer «yo» diferente de los otros dos ..» (2).

Pero tales «yos» no pasarían de meras afecciones distintas de conciencia; no llegarían a ser nuevas o distintas personalidades, ni varios «yos» propiamente dichos.

Guardan cierta semejanza con la acción independiente de los hemisferios algunas experiencias de los hipnotizados. El hipnotizado presenta, entre otras, tres fases: una letárgica, caracterizada por la excitabilidad neuromuscular; otra cataléptica, que se produce levantando los párpados; la tercera, sonámbula, causada por una presión sobre el vértice. Si durante el estado cataléptico se baja el párpado derecho, se influye en el hemisferio izquierdo y se determina un estado letárgico del lado derecho solamente. El individuo se encuentra así como dividido en dos: hemiletárgico a la derecha; hemicataléptico a la izquierda. ¿Y qué es lo que ocurre? Oigamos al psiquiatra Richer:

«En una mesa, dice, coloco un jarro de agua, una jofaina y jabón; en cuanto su mirada se dirige hacia estos objetos o toca uno de ellos, la enferma, con una espontaneidad aparente, vierte agua en la jofaina, coge el jabón y se lava las manos con cuidado minucioso. Si se baja entonces el párpado de un solo ojo, el derecho, por ejemplo, todo el lado derecho se pone letárgico; la mano derecha se para en seguida; pero la izquierda sola continúa el movimiento; levantando de nuevo el párpado, las dos manos vuelven a su acción como antes. La misma cosa se produce igualmente en el lado izquierdo: si se pone entre las manos de la enferma la caja que contiene su trabajo de *crochet*, de corchete o labor de señora, la abre, coge su labor y trabaja con una habilidad notable; si se cierra uno de sus ojos, la mano correspondiente se detiene, el brazo cae inerte...; pero la otra mano trata de continuar sola el trabajo, imposible ya: el mecanismo continúa andando de un solo lado, pero modifica su movimiento con objeto de hacerlo eficaz» (3).

Se pueden variar las experiencias. Se puede imprimir una actitud di-

---

(1) HUGHLINGS JACKSON, *Lectures on Evolution*, 1884; *Dissolution of nervous System.*
(2) W. JAMES, *Principles of Psychology*, I, chap. X.
(3) P. RICHER, *Études cliniques sur l'hystero-epilepsie*, pág. 391.

ferente a los miembros de cada lado del cuerpo, y entonces el individuo tiene, por un lado, la expresión, v. gr , de mando, por otro, sonríe, envía besos, etc. Se puede también provocar el estado alucinatorio a la izquierda o a la derecha solamente. Por último, se aproximan dos personas a las orejas del individuo: la una, a la derecha, le anuncia una cosa buena: el lado derecho sonríe; la otra, a la izquierda, le participa una mala: el lado izquierdo muestra desagrado y la comisura labial baja. De igual manera, se acerca una persona a la oreja del hipnotizado, le sugiere por la derecha la alucinación de una fiesta y por la izquierda imita el ladrido de un perro; la cara de aquél expresa: a la derecha, la satisfacción; a la izquierda, la inquietud (1).

De estas y otras experiencias han deducido algunos la independencia relativa de los hemisferios cerebrales, cuya acción y resultados en ciertos casos patológicos, como el presente, parecen convertirse en un dualismo completo. Tal ha sido el fundamento que han tenido algunos para proclamar la dualidad simultánea de personalidades; pero este dualismo no es más que de acción y de actitudes y estados parciales de una misma y real persona.

No han faltado quienes han pretendido explicar la personalidad anormal y heterogénea añadiendo a la acción de los hemisferios el influjo de la herencia, suponiendo que el individuo conserva, unos junto a otros, los rasgos característicos de antepasados, incompatibles y antagónicos (2). Esta explicación no es inverosímil para ciertos casos, y puede tener algún valor, pero no total ni exclusivo, porque la heterogeneidad puede nacer también de las psicopatías de la misma persona. Y, en efecto, los degenerados, y sobre todo los «degenerados superiores», como dicen los franceses, son hombres cuya sensibilidad se mueve en varias direcciones, porque sus sentimientos y sus impulsos son agudos y discordes entre sí. En las ideas obsesivas, en los impulsos incoherentes, en los escrúpulos y terrores, y en aquellas inhibiciones morbosas que caracterizan a los temperamentos psicopáticos exaltados, tenemos ejemplos de personalidades heterogéneas.

En los que son muy excitables, en los neurasténicos, histéricos y en los que son claramente psicopáticos, la evolución normal del carácter consiste principalmente en orientar bien, dinamizar, sintetizar y unificar su yo interior. Los sentimientos superiores y los inferiores, los impulsos sanos y normales y los anormales y morbosos, que quizá empiezan a luchar dentro de nosotros, deben ser regidos los unos, corregidos los otros, y todos deben acabar por construir un sistema estable de funciones normales, ora coordenadas entre sí, ora oportunamente subordinadas a un solo y mismo yo.

---

(1) Magan y Dumontpaller, *Union médicale,* 15 mai 1883.

(2) Smith Baker, *Journal of nervous and mental diseases,* September 1893.

2. *El influjo de la alucinación.*

La alucinación es muchas veces causa principal de estas personalidades. El alucinado no considera a veces como suyos, sino como ajenos, ciertos estados de conciencia propios, y los objetiva, los coloca fuera de sí, y concluye por atribuirles una existencia propia e independiente de la suya.

«Un hombre muy inteligente, dice Wigan, tenía el poder de duplicar su persona, esto es, de colocar ante sí su doble, su segunda persona.

»Se reía de este doble, que también se reía. Esto fué mucho tiempo para él motivo de diversión; pero el resultado final fué lamentable. Al fin se convenció de que él iba siempre acompañado por sí mismo *(hauntea by himself)*. Este otro yo discutía con él, le incomodaba y le mortificaba sin cesar. Para poner fin a esta triste existencia, y no queriendo comenzar otro año, el 31 de Diciembre, a las doce de la noche, se pegó un tiro en la boca» (1). La formación de este segundo yo objetivado procedía de la alucinación de la vista.

En la locura asaltan alucinaciones proyectadas en el pasado, melancólicas o maniáticas, según el carácter de la enfermedad. Pero las más graves alteraciones del yo proceden, en sentir de W. James, «de las perversiones presentes de la sensibilidad y de los impulsos, los cuales, dejando íntegro el pasado, introducen al paciente a pensar que el *mí* presente es un personaje completamente nuevo». Aunque W. James abusa de la distinción entre el yo y el *mí* (2), aquí, sin embargo, la toma en buen sentido, y es verdad lo que dice, es a saber, que las alucinaciones demenciales, en que el paciente desequilibrado olvida lo pasado, le hacen creer que el *mí* es una personalidad enteramente distinta del yo.

Y no sólo cuando olvida lo pasado, sino también cuando lo recuerda, pero sin acertar a identificarlo con el reconocimiento presente. «En este caso el presente y el pasado, vistos ambos desde dentro, no se unen. ¿Dónde está mi antiguo *mi?* ¿Cuál es el nuevo? ¿Son el mismo, o tengo dos? Tales son las perplejidades en que se enreda el demente..., y constituyen el principio de la demencia» (3).

Las alucinaciones llegan a veces al mayor extremo de locura; pues qué, ¿no hay individuos que se creen triples? «Yo he encontrado, dice Esquirós, en un establecimiento de locos un sacerdote que por haber aplicado con demasiado ardor su inteligencia al misterio de la Santísima Trinidad, había concluído por ver alrededor de él triples o triplicados

(1) WIGAN, *The duality of mind.*, London, 1844, pág. 126.
(2) *Principles of Psychol.*, I, chap. X.
(3) *Compend. of Psychol.*, chap. XII.

los objetos. Él mismo se figuraba ser tres personas, y quería que le pusieran en la mesa tres cubiertos, tres platos, tres servilletas» (1).

«El Dr. Alberto Wilson, dice M. Prince, cuenta un caso en el que, además del yo normal, había diez personalidades; cada una de las personalidades anormales tenía un espíritu sumamente disociado, con facultades limitadas» (2).

¡Diez personalidades y diez espíritus en un individuo! ¡Es el colmo! ¡Cuántas tonterías nos dicen estos señores!

3. *La teoria del poligono.*

El Dr. Grasset explica las personalidades, tanto sucesivas como simultáneas, por medio de su famoso polígono: los desdoblamientos de la personalidad son para él fenómenos poligonales (3).

La única personalidad verdadera continúa siendo O, siempre idéntico a sí mismo. Las personalidades poligonales cambian según la inspiración del momento, la sugestión exterior o interior; son personalidades extrafisiológicas o patológicas.

En todos los casos en que no hay enajenación mental, es decir, en que el centro O no está enfermo, esas personalidades mórbidas se hallan constituídas por un cierto grado de disgregación subpoligonal y por estados diversos, pero esenciales del polígono, más o menos emancipado de su centro O.

Grasset proclama paladinamente que en cada uno de los hombres hay una individualidad superior, O. Esta última es la única que constituye la persona humana, la persona superior, moral, consciente y responsable; esta personalidad no se altera ni se modifica más que en las enfermedades mentales. El polígono forma también una personalidad real, pero inferior, pero capaz de producir las personalidades anormales y mórbidas de que venimos hablando; la actividad poligonal es suficiente, según él, para hacerle creer al individuo que es un general o un arzobispo, conforme a las representaciones que bullen y dominan en la subconciencia.

Para el célebre psiquiatra de Montpellier, normalmente, en el estado fisiológico, esas dos personalidades—el centro O y el polígono—colaboran y se mezclan en su actividad hasta el punto de ser inseparables; no constituyen más que una personalidad; ésta es la persona normal.

En los enfermos o en los estados extrafisiológicos, la individualidad poligonal aparece separada, distinta de la personalidad superior; hay

(1) *Revue des Deux-Mondes,* 15 octobre 1845, pág. 307.

(2) MORTON PRINCE, *Dissociation d'une personnalité,* páginas 463-464, nota.

(3) GRASSET, *L'occultisme hier et aujourd'hui,* 2ème part., chap. VI.

entonces apariencia de desdoblamiento de la personalidad; en realidad, no es más que la aparición de una personalidad poligonal enfermiza, anormalmente separada, al lado de la personalidad O, que continúa siendo el yo idéntico e intangible. Puede muy bien sufrir transformaciones la personalidad poligonal disgregada; no tiene la fijeza de la persona O.

Así, «el centro O de Mme. Hugo de Alesy, dice Grasset, continúa siendo lo que era antes, y se encuentra sin cambio alguno al despertar (1). Pero mientras dura su estado, el polígono de ese medium se adapta sucesivamente a diversas hipótesis y habla como si el polígono estuviese dirigido por un centro O, de una muchacha, de un pintor o de un poeta...».

De igual manera explicaría Grasset la doble personalidad de mademoiselle Cuesdon, la de la escritura automática, las triples personalidades de miss Beauchamp y otras.

Y parécele que esta concepción de los fenómenos desvanece ciertas contradicciones señaladas contra su teoría, y que da satisfacción a los filósofos y a los médicos.

«Admitimos, dice (2), con Duprat, que el yo no se ha cambiado radicalmente en esas experiencias: O permanece intacto mientras no se trate de alienados. Admitimos, con Binet (3), que la personalidad se divide, en el sentido de que nosotros vemos nacer una o muchas personalidades nuevas que durante un tiempo más o menos largo pueden ocupar exclusivamente la escena.

»Admitimos al propio tiempo, con Gyel (4), que en las perturbaciones de la personalidad se han confundido hechos completamente distintos, diferentes, y separamos los hechos de desdoblamiento y de alternativa de los hechos de transformación.»

La teoría del Dr. Grasset no deja de ser ingeniosa en la concepción del centro superior y del polígono (5). Parte del supuesto de que la personalidad propiamente dicha no es más que la normal, y esto es lo principal, lo fundamental, y está bien. El llamar a los fenómenos subconscientes personalidades poligonales es sólo cuestión de nombre. Pero lo que Grasset no explica es cómo se forman las personalidades poligonales; dice que el polígono es capaz de formar esas personalidades, las de arzobispo, general, etc.; lo dice, pero no lo prueba. ¿Dónde está el origen de esas representaciones? Responderá que en la fantasía.

---

(1) No sucede lo mismo cuando el medium se vuelve loco. (Nota del mismo doctor.)

(2) *L'occultisme, ibid.*, núm. 50.

(3) A. Binet, *Année psychologique*, 1897, t. III, pág. 642.

(4) Gyel, *L'etre subconscient*, 1899, pág. 35.

(5) *L'hypnotisme et la suggestion*, chap. 1er, núm. 1.

Pero, ¿y quién las suscita?, y suscitadas, ¿quién las conserva y les da cuerpo y consistencia, manteniendo en el sujeto firmes esas ilusiones contra otras representaciones contrarias? Esto se explica por medio de la alucinación, se explica por la sugestión hipnótica, se explica en parte por la heterogénea acción de los hemisferios cerebrales; pero en la teoría de Grasset no se explica.

Mucho menos se explica por el polígono, por más que lo pretenda el célebre doctor, el caso de madame d'Alesy y otros casos de *trance* en que se ha dicho que la personalidad del medium sale del cuerpo, sube a los «cielos», esto es, a los astros, y es sustituída por la del espíritu evocado. Estos casos no se explican así, ni de otra manera, sino negándolos lisa y llanamente, sencilla y rotundamente, como supercherías de los espiritistas.

Cierto que Grasset añade que esas personalidades se alteran, se modifican en las enfermedades mentales; pero en este caso su teoría se refunde en la de la acción heterogénea de los hemisferios cerebrales.

Confiesa igualmente que las personalidades poligonales cambian según la inspiración del momento, según la sugestión interior o exterior; pero en este caso su teoría se refunde nuevamente en la de la alucinación y en la de la sugestión normal e hipnótica. No aporta, pues, Grasset dato nuevo ni teoría nueva, si no es, en general, la concepción misma del centro O y del polígono, con la cual pretende explicar no sólo las personalidades, sino también casi todos los fenómenos psicológicos y psicopatológicos: ¡la pretensión resulta un poquitín excesiva!

4. *Continuidad y discontinuidad del «yo disgregado».*

Así como la escritura automática se llama automática por cuanto no es advertida con conciencia refleja, mas no *meramente* automática, porque no es fenómeno físico ni fenómeno fisiológico, sino *psicológico*, y aun, si se quiere, *consciente*, con conciencia directa o virtual; así, cuando los psicólogos modernos dicen que los fenómenos del yo poligonal están disgregados del yo personal, se debe entender bien el sentido de esta palabra. En efecto, los fenómenos poligonales están fuera del campo de la conciencia *refleja;* hay separación, división de trabajo, y aun a veces desequilibrio y ruptura con aquélla. Y como algunos modernos identifican la persona con la conciencia, de ahí que digan que dichos fenómenos están disgregados del yo personal. Pero no hay separación, no hay solución de continuidad con el yo personal, propiamente dicho. El yo del estado segundo está en continuidad con el yo primario, porque todos esos fenómenos subconscientes, imágenes, discursos, escritos, afectos, etc., se encuentran tanto en el estado de vigilia como en el estado de sueño del mismo «yo» normal; además, la continuidad de los es-

tados de vigilia y de sueño, y la continuidad psíquica del mismo yo normal en ambos estados está plenamente probada por la psicología experimental.

¿Quién no sabe que a veces nos acordamos de los sueños, señal manifiesta que es posible juntarlos y asimilarlos a los fenómenos conscientes del estado de vigilia, y, por tanto, bajo un mismo yo normal, bajo una misma personalidad primaria?

Y no sólo entre lo consciente y lo subconsciente, pero aun entre los extremos opuestos del mismo subconsciente aparece esta continuidad.

¿Quién no ha observado que hay hipermnesias en la mentalidad de los sueños, en las cuales surgen y aparecen con viveza recuerdos que parecían para siempre borrados, y que, por tanto, hay continuidad entre las capas inferiores del olvido y las superiores o ultraconscientes de la memoria; es decir, entre la amnesia subconsciente o baja del olvido y la vívida o alta *hipermnesia onérica* de los ensueños?

Esta continuidad, este lazo de unión, existe aun en los casos más anormales, como en el ya conocido de miss Beauchamp, en el cual la personalidad que conoce a todas las demás es el lazo de unión entre los actos psicológicos de todas. Y no sólo hay lazo de unión, sino que puede haber también sistematización. Algunos actos son a la vez sistematizados por los dos «yos»; así Hanna se acuerda, en el estado segundo, de haber soñado que asistía a tal escena, como en efecto había asistido a aquella escena, despierta y consciente, en el estado primero (1). Y es más, esta sistematización bajo los dos «yos», llega también a hacerse bajo un mismo yo, pues se ha comprobado que se soldaban los dos estados en un mismo sistema, referido a un solo «yo»; y a esto mismo se llegó en las diversas personalidades de miss Beauchamp, las cuales, bajo la dirección de Morton Prince, vinieron a fundirse en una personalidad única (a excepción de una de ellas, «Sally», que dicen desapareció sin dejar rastro alguno) (2).

En este sentido de continuidad es falso el lenguaje, ya corriente, entre los psicólogos modernos, acerca del yo disgregado, del yo disociado.

Pero es verdadero en parte cuando, según se ha dicho, se toma el yo como sinónimo de conciencia, pues ya hemos visto que hay un conjunto de fenómenos que están fuera de la conciencia, y evidentemente entre éstos y los conscientes hay separación. Esta separación, en casos normales de la vida, sólo significan distracción, falta de atención, hábito, olvido, etc., mas en casos anormales y patológicos puede significar desequilibrio y ruptura.

---

(1) JASTROW, *Subsconscience*, pág. 288.
(2) MORTON PRINCE, *Dissociation d'une personnalité*, páginas 513-514.

Esta discontinuidad aparece también a veces entre el grupo de imágenes y estados afectivos de los sueños y los del estado de vigilia. Los recuerdos, imágenes, afectos, tendencias e inclinaciones pueden ser en sueños no sólo distintos, sino aun opuestos a los que se tienen despiertos. En este último sentido se ha dicho, con razón, que si despiertos ejecutáramos los proyectos que soñamos, seríamos «grandes criminales».

A la verdad, en los sueños pueden suceder y suceden a veces dos cosas, según que las cosas soñadas sean tan sólo diversas o también opuestas. Lo primero tiene explicación diciendo que durante el día las atenciones, las ocupaciones y otros trabajos de mayor importancia inhiben en el estado normal la presencia de muchos actos psicológicos, recuerdos, afectos e inclinaciones que no llegan a producirse o se quedan al margen del campo de la conciencia; en cambio, como durante el sueño no funciona esta atención superior de adaptación a las ocupaciones; suprimida, como si dijéramos, esta vigilancia, todas aquellas imágenes quedan libres y pueden invadir lo que durante la vigilia era el campo de la conciencia, y ahora lo es de la fantasía, y pueden vagar libremente por él.

Lo segundo en parte puede tener la misma explicación, en parte se puede añadir que si en sueños brotan ciertas tendencias o inclinaciones opuestas a las de vigilia, es porque todo hombre es desde luego animal, y, naturalmente, pueden y suelen existir, más o menos, en todos los hombres ciertas tendencias animales o inferiores, las cuales han sido severamente reprimidas durante la vigilia; pero como en el sueño les falta aquel freno, brotan con su espontaneidad o fuerza natural. Por eso no es conveniente en el estado de sueño someter ni a los enfermos ni a los de poca síntesis mental a interrogatorios referentes a tendencias inferiores.

Pero no se sigue de lo dicho, como exageradamente ha pretendido Freud, que todo ensueño se reduce a la realización disfrazada de un deseo reprimido (1). Freud y los que le siguen han pasado en esto tan adelante que, partiendo de este principio, es a saber, que ciertos desórdenes psíquicos provienen de tendencias y deseos reprimidos, han ideado un método psíquico-analítico para descubrir esas tendencias, y hasta ha habido quienes lo han aplicado a establecer diagnósticos judiciales. Se pronuncian algunas palabras ante el sujeto dormido (natural o hipnóticamente) y se le ruega asocie con ellas la primera palabra que se le presente al pensamiento; si el individuo emplea más tiempo para hallar la palabra asociada de un término, se deduce de ahí la intervención de alguna tendencia que viene a turbar el psiquismo del sujeto, y que puede

---

1) KOSTILEFF, *Freud et le problème des rêves*, *Rev. philos.*, 1911, t. II, pág. 492.

tener alguna relación con la palabra (1). No cabe duda de que en este procedimiento, por un caso de acierto, se pueden dar varios de error o de exageración. Porque en los sueños no preside la razón ni la reflexión, sino más bien la fantasía o el apetito o el afecto natural, que muchas veces son regidos y corregidos en estado de vigilia, y estos estados afectivos pueden ser también resultado de dudas y escrúpulos, de remordimientos y pesares, etc., etc.; así que la consecuencia deducida de semejantes interrogatorios no ofrece ninguna garantia de acierto.

5. *Significación y valor del «yo disgregado».*

Tampoco se sigue de lo dicho que este segundo yo, el «yo disgregado», sea propiamente yo; no es más que distinto estado de conciencia menos clara u oscura o subconsciente. La mayor parte de las veces sólo revela actitudes, tendencias, estados diversos de la misma persona. ¿Qué otra cosa son los movimientos de la naturaleza y los de la gracia en el hombre? ¿Qué las tendencias del hombre cuando procede racionalmente y las del mismo cuando se deja arrastrar por la pendiente de las inclinaciones animales? Esto ya lo había expresado vivamente el Apóstol San Pablo cuando dijo que actuaba en sus miembros otra tendencia, otra ley diametralmente opuesta a la de su mente (2).

«Dos almas, decía Goethe, habitan en mi pecho.» Quería decir: dos tendencias, deseos o inclinaciones distintas y aun opuestas.

Así como hay personas que al parecer nacen con una constitución interior armónica y equilibrada, porque sus impulsos orgánicos aparecen coherentes entre sí, y su sensibilidad se subordina sin esfuerzo a su entendimiento y su voluntad es moderada y sus pasiones no son desordenadas; así otros, en cambio, parecen estar constituídos de un modo opuesto; dentro de sí mismos parece como que llevan personalidades heterogéneas por sus luchas o incoherencias o excentricidades.

En las conversiones religiosas se dan casos típicos de estas luchas y tendencias, por decirlo así, heterogéneas. San Agustín nos ofrece un ejemplo típico a la vez y práctico. ¿Quién no recuerda su educación semipagana y semicristiana en Cartago y sus luchas interiores? Pero he aquí que un día, avergonzado de sus caídas, mientras otros que él conocía se habían librado del yugo de las pasiones, dedicándose a la castidad y a una vida superior, oyó una voz en el jardín, que le decía: *Sume, lege*, toma y lee; por lo cual, abriendo la Biblia al acaso, leyó el si-

---

(1) Benot, *Ann. psych.*, 1910, «Le diagnostic judiciale par la méthode d'associations», pág. 372.

(2) «Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meae.» *Ad. Rom.*, VII, 23.

guiente pasaje: «No en la vida licenciosa..., etc., etc.», que le produjo el efecto de una voz divina y que puso fin para siempre a su tempestad interna. Interesantísimas todas «las confesiones de San Agustín», ofrece, sin embargo, este pasaje matices de más vivo realismo y colorido cuando nos dice que la nueva voluntad que empezaba a tener no era aún bastante fuerte para vencer la otra voluntad primera, robustecida durante aquel largo tiempo de descuido (1). Y estas dos voluntades, una antigua y otra nueva, una carnal y otra espiritual, luchaban entre sí, conturbando mi alma. Por experiencia propia comprendía y sentía lo que había escrito San Pablo: «La carne combate contra el espíritu y el espíritu contra la »carne» (2). Yo mismo estaba en aquellas dos volnntades (3), pero más en el deseo que aprobaba que en el que desaprobaba. Y era, sin embargo, culpa mía que la costumbre hubiese alcanzado tal predominio sobre mí (4). Atado aún a las cosas de la tierra, rehusaba, ¡oh Dios mío!, combatir por Ti, no menos espantado de la idea de librarme de todo vínculo, de lo que debería haberlo estado ante la idea de verme presa de él.

»Así que los pensamientos por los cuales meditaba contra Ti eran semejantes a los esfuerzos que hace quien quisiera despertar, pero, dominado por el sueño, se duerme de nuevo en seguida. Que a veces el hombre quisiera darse prisa en sacudir el sueño, pero por tener los miembros entorpecidos, y aun no queriendo dormir, se entrega al sueño; así me sucedía a mí. Estaba convencidísimo de que era mejor entregarme a tu amor que ceder a mi placer, y, sin embargo, aun cuando la primera alternativa me convenciese, la segunda me agradaba más y me temía dominado (5). En mí nada respondía a tu reclamo: «Despiértate, »duérmete», excepción hecha de algunas palabras lentas y soñolientas: «Ahora, sí, ahora; espera un momento» (6). Pero aquel «ahora» prolon-

---

(1) Los psicólogos modernos, en vez de la «otra y nueva voluntad», hubieran dicho: la personalidad primaria y secundaria.

(2) Aquí se expresa claramente la aparición de estas «personalidades», a saber, por las distintas mociones y tendencias, y ambas personalidades se destacan por la lucha entablada entre ellas.

(3) «Yo mismo estaba en aquellas dos voluntades.» He aquí claramente proclamada la permanencia de la identidad personal, la continuidad de un solo yo, propiamente dicho.

(4) «Y era... culpa mía.» Un solo sujeto de responsabilidad. El Dr. Grasset ya confiesa que el sujeto responsable no es más que uno: el yo normal, el yo personal; mas en otros psicólogos modernos habría que admitir tantos sujetos responsables cuantos cambios hay de personalidad, lo que prácticamente equivaldría a decir que no se sabía cuál, o, mejor dicho, que ninguno lo era.

(5) Indica el origen de las «personalidades»: la segunda, debida al sentimiento del placer; la primera, a la idea del deber.

(6) La voz de la naturaleza, del apetito, que le dice: «duerme»; la de la gracia: «despiértate»; aquélla: «espera un momento»; ésta: «ahora mismo».

gábase y el momento se hacía interminable. Porque yo temía que Tú me oyeses demasiado pronto y me curases en seguida de aquella morbosa voluptuosidad que prefiere quedar saciada antes que extinguirse. ¡Con qué ardientes palabras excitaba mi alma! Pero se retraía y rehusaba obedecerme, aunque no tenía excusa alguna que darme. Decía dentro de mí: «Ven, que se haga en seguida», y al decirlo estaba casi a punto de decidirme. No me faltaba más que hacerlo, y, sin embargo, no lo hacía. Y realizaba otro esfuerzo y casi triunfaba, pero no llegaba a la meta ni sabía alcanzarla, dudando en morir en la muerte y en vivir en la vida, y el mal, al que estaba tan acostumbrado, me sujetaba más firmemente que aquella vida mejor, que aún no había probado» (1).

¿Puede darse descripción más viva y más fresca de lo que los modernos psicólogos llamarían «yo normal» y «yo disgregado», y que, en realidad, no son más que dos tendencias opuestas: una, superior, de la gracia y de la voluntad racional, y otra, inferior, de la naturaleza y del apetito sensitivo, o, como diría Grasset, del centro O y del polígono?

Aquí el águila de Hipona, San Agustín, se eleva como águila caudal sobre las cumbres de la psicología, y en pocas palabras nos presenta una teoría más concreta, más real, verdadera y acabada de las mal llamadas personalidades, tan en boga entre muchos psiquiatras y psicólogos modernos.

CONCLUSIÓN

Para terminar, no sólo hablando metafísica, moral y jurídicamente, sino también psicológicamente, la personalidad es una, el yo es uno, y esa numerosa prole de «yos» y de «personalidades», no son más que diversos momentos históricos, de memoria u olvido, diferentes tendencias y estados de conciencia o de subconciencia, estados asociados o más o menos disociados, pero dependientes del centro; disociados momentáneamente del sistema principal, pero, con todo, dependientes del mismo, tanto que al primer cambio psicológico pueden y muchas veces suelen de nuevo volver a gravitar alrededor del mismo centro común; estados que en ese momento podrán ser considerados como inconscientes o subconscientes, o, como quiere Mr. Prince, «conconscientes», o, como dirían los escolásticos, directamente, virtualmente, espontáneamente conscientes, mas no advertida, formal y reflejamente conscientes; modos de distracción, de olvido, de ilusión y de sueño; inclinaciones, tendencias, afecciones y apetitos que actúan en la oscuridad de la inconciencia en estado psicológico normal y moderado; fenómenos sórdidos,

(1) SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, lib. VIII, capítulos VIII-XII.

subconscientes, que por falta de atención no pasan el umbral de la conciencia, o que por defecto de dinamicidad afectiva no llegan al nivel de la conciencia o se quedan al margen de su campo; afectos, sentimientos, emociones, deseos, impulsos vehementes en estado psicológico normal, pero violento, de ciega pasión; sacudidas emotivas, excesivamente fuertes, que por rebasar los límites de la serenidad y de la reflexión se hacen, por decirlo así, ultravioladas, ultraquímicas, esto es, ultraconscientes; estados anormales, fisiológicos o psicológicos o psiquiátricos de neurosis, histeria, psicastenia y alucinación, que alteran el funcionalismo orgánico o cerebral o mental; estados anatómico-patológicos de lesión cerebral o de trastorno mental, de locura, de manía y de otras aberraciones, que rompen la síntesis mental, disocian las ideas y las sensaciones, desnivelan la posición y plano de las imágenes, y sacuden, comprometen y desplazan el centro mismo de gravedad de la conciencia, del juicio y de la personalidad; pero sin llegar a causar la despersonalización, en la acepción rigurosa de esta palabra; pero sin producir el desdoblamiento propiamente dicho de personalidades simultáneas y sucesivas; pero permaneciendo siempre uno, idéntico, inmutable, indiviso e indivisible el yo personal, que subsiste y se yergue impávido y sereno, desafiando los análisis, disecciones y mutilaciones que de él hacen los métodos patológicos de laboratorio, burlándose de las supuestas múltiples proliferaciones de «yos» grandes y pequeños que muchos psicólogos modernos le atribuyen, y respondiendo a todos los psiquiatras y alienistas de las escuelas de Nancy y de la Salpêtrière y sus similares, con su porte, con su mirada y con su palabra, como rey soberano de la creación: yo soy el mismo de ayer, de hoy y de mañana; yo soy quien idea, planea y ejecuta las acciones; yo soy quien responde de ellas con una sola, permanente, indivisa, consciente y responsable personalidad.

E. Ugarte de Ercilla.



EDMUNDO ROSTAND, POETA POPULAR

(1868-1918)

IV

CYRANO *de Bergerac*... He ahí la obra maestra de Rostand, sin precedente igual en su teatro anterior ni en el sucesivo. Por ella puede decirse que saltó la valla de los cenáculos y escaló el inmenso circo del público universal. De ella puede decirse que hizo su principal y honesta granjería, que justo es vaya el logro tras los aplausos, ya que la poesía, según dice Cervantes, «no ha de ser vendible en ninguna manera, *si ya no fuere* en poemas heroicos, en lamentables tragedias o en *comedias alegres y artificiosas*».

Artificiosa por demás y alegre ha de ser ésta, que no fuera tan famosa y estimada del senado de los doctos, si ella no contuviese riquezas artísticas de inestimable precio; ni el vulgo plebeyo y humilde, que suele significar sus júbilos con gran vocería, hubiera hecho tanta fiesta celebrando su aparición, si no hubiese sentido crecido gozo con las representaciones bulliciosas de esta receta de la alegría.

Fresco y jugoso como es el drama, no puede menos de ser un *quitapesares*, porque brotando natural y fácil el optimismo del ánimo del protagonista y del poeta, por fuerza tendrán que participar del mismo animado sentimiento los espectadores. En ellos como que se transfunde aquel hálito sonriente, aquel tono sencillo y bravucón que respiran los cadetes al contagio del mismo Cyrano (1). Y cuando el bravo y *narigudo* doncel cuenta y canta su rumbosa guapeza y valentía, a todos parece que les bullen a un tiempo los pies, y de los huesos mismos les salta aquel cantar optimista de Botrel:

Le cœur joyeux, l'âme ravie,
Au revers de quelque chemin,
Je donnerai gaîment ma vie,
L'épée en main (2).

Milagro es ese producido por el genio vivaz de Rostand. Porque si el tipo cómico de Cyrano guía la danza, en la delantera de todos, incluso Cyrano, va guiando el coro su afortunado autor, el que les puso

---

(1) Véase, por ejemplo, la escena IX del acto segundo.

(2) Teodoro Botrel, letrilla titulada *Mes Talismans*. Pueden verse otras composiciones no menos refrigerantes en *Les Chansons de chez nous, Coups de clairons*, etc.

música y letra, el que puso al frente de su comedia el continuo *allegro vivace* de que hace gala... Y así, bien pudo cantar, antes que nadie, con el mismo Botrel, en la misma canción:

Le cœur joyeux, l'âme ravie,
Pour l'opprimé, pour le sans pain,
Je veux lutter toute ma vie
La plume en main...

¡Ah!... Si el teatro romántico en Francia, ya que andaba sediento de novedad y protestando del seudoclasicismo de secas fauces, hubiera bebido en ese vaso del ideal risueño, delicioso y patriótico, no se hubiera malogrado aquella escuela tan en agraz, no hubiera tenido tan temprana muerte. No bastaba querer dotar a Francia de un escenario nacional, como afectaba el romanticismo. Era menester acertar con la clave de esa letra y de ese espíritu.

Querer, al parecer, nacionalizar la manera del gran Guillermo o de Lope de Vega, y en vez de traer a las tablas, como ellos, la realidad libre, traer «principalmente inverosimilitudes absurdas, pasiones hinchadas y huecas como vejigas, situaciones violentas y desenlaces descabellados y de un efectismo burdo» (1), no es, ciertamente, apropiarse la vida de esos genios de fuera, bajo cuyo convencionalismo escénico «se advertía siempre la pulsación natural y el copioso torrente sanguíneo de la verdad y de la vida».

¡Va tanta diferencia de aquel torrente circulatorio bullente y vivo, animado por el soplo alentador de la mocedad, a esas otras corrientes patológicas de latidos bruscos en venas de locura, que, de puro querer impresionarnos, nos dejan fríos en el ardor mismo de la fiebre!...

El viejo Pedro Corneille (el de *Le Cid*, queremos decir, y no el de *Rodogune*), aun volviendo la cara a España para apropiarse sus héroes e imitar a sus autores, contenía más cantidad de gustosa *gaîté* francesa, en medio de su lirismo trágico, que todos los esperpentos magistrales de Hugo, desde *Marion Delorme* para abajo. Y su optimismo cómico delicado, y su jovialidad de buen gusto, casi distaba tanto de aquellos falsos melodramas mal aprendidos del Proteo inglés, como distaría de las farsas vodevillistas actuales, que tanto han venido decayendo desde Labiche y Meilhac.

Pues por una especie de retroacción forense, pero de *foro* teatral, otro tanto se puede asegurar, en cuanto a la seductora *gaîté* popular en el orden cómico-trágico, del autor del *Cyrano de Bergerac*, drama que, al decir de Faguet, es el éxito más grande que por toda la Europa y por ambos mundos se ha visto después del *Cid*. Porque en él saludó la

(1) Condesa de Pardo Bazán, *Obras completas*, volumen 37.°, pág. 190.

sociedad el esperado y hasta entonces frustrado advenimiento de un poeta redivivo del primer romanticismo, un poeta francés de 1630, con todo su bagaje correspondiente de lo heroico, de lo preciosista y de lo burlesco.

Rostand, en efecto, dista, no menos que Corneille, de la trivialidad morosa del teatro moderno que quiere ser popular en Francia, puesto que ha dado a gustar a su país y a su época, «en vez de groserías, obscuridades y obscenidades, primorosos sentimientos en lindo lenguaje», como dijo acertadamente Doumic (1).

En este sentido es su obra un sano intento de depuración artística. El público, al regocijarse con su alegría sana, parecía querer protestar ante el mundo de que el espectador francés era mucho mejor de lo que daban a entender los autores y empresarios del *Teatro Libre.* Y, como escribía el veterano Melgar, «el entusiasmo delirante, fabuloso, del mismo público le honraba al mismo más que al autor, porque probaba que no tenía el paladar tan estragado como era de suponer y de temer, que si aplaudía el género canalla era porque no le daban otra cosa, pero que si en vez de sucios sensualismos y de absurdas disertaciones seudofilosóficas le sirviesen un plato de verdadera poesía, lo encontraría delicioso y muy superior a lo otro...».

Asimismo dista Rostand, no menos que los antiguos clásicos reconocidamente nacionales, de la sequedad marchita con que aprehendieron unos la imitación de la vida, y de la vacía hinchazón con que otros la hicieron hidrópica en sus melodramas, aunque unos y otros presumían de tener bien cogido el hilo de la tradición. No; la conexión de las tradiciones verdaderamente dramáticas no hay que establecerla con eslabones falsos, aislados, deformados, herrumbrosos. Esas son posturas de fuera, amaneradas, impropias, aunque pretendan sobredorar la tradición y hacerla más vistosa y brillante con falsos hechizos. El encadenamiento de las etapas en el gusto popular tiene que ser de oro puro, fresco y macizo, siquiera sea delicado, y con una fineza de rasgos que sólo sabe fraguarla el alma del pueblo, en combinación con sus grandes artífices.

Ese legado de almas es justamente el que Rostand ha recibido, y ése ha transmitido por medio de su *Cyrano.*

Así explicada, no es posible confundir esa frescura tradicional, optimista y grácil con ninguna otra. Y, al contrario, es fácil distinguirla de concreciones extrañas, aun en la misma cadena de oro de los clásicos, cuanto más en su reciente continuador. Y sería injusto afirmar que si unos y otros le *supieron* tan bien a ese pueblo que los degusta eternamente, fué sólo por algunas adherencias de mal gusto, como serían, por ejemplo, un poco del énfasis que los galos tienen por español, mas otro

---

(1) *Le Theatre nouveau,* Perrin, pág. 322.

poco de fanfarronería, con un tantico de exceso en la galantería y en el refinamiento de la expresión (1).

El secreto de esa viva emoción está más adentro, y el pueblo lo *masca*, por decirlo así, con su genial instinto. Es la veta riquísima de gracia, es la vena de oro líquido que serpea en cada escena de cada acto y que rebalsa ya desde los comienzos del primero en un mar de encanto y poesía, donde navegan y surgen y se sumergen infinitos personajes, sobrenadando entre todos el gran matón de *Cyrano*, que lleva por mástil graciosísimo su infinita nariz.

Y es todavía un más hondo secreto y una como condición arcana de esa gracia naturalísima, el que por dulce no empalague, ni por aceda y acre sea desabrida y muerda en el corazón. Así los ríos de gracia serán dulces como las aguas fluviales, pero nunca serán dulzones, ni siquiera en los trances sentimentales ni en los reveses de amor (2). Y llegarán a veces las gracias a rebalsar como un mar, a fuerza de donoso *pitorreo* (si en gracia de lo expresiva se nos permite esta expresión vulgar); pero las sales de ese mar no serán amargas, sino sabrosas e inofensivas, con humorismo casi infantil.

Tal es el humorismo de *Cyrano*, tal el de su autor; un sentido cómico inofensivo, nada reñido con la benevolencia hacia los objetos de su irrisión. Humorismo ingenuo y candoroso, a estilo de Shakespeare y de Cervantes, no demasiado burlesco a lo italiano, ni elegíaco a lo alemán, ni menos satírico a lo francés con sus gotas de *atrabilis*, sino sencillamente divertido a lo español y a lo inglés, con muchos toques de bufonería y no pocos también de ingenuidad sentimental. Que el gran protagonista de Bergerac, jarifo y rozagante como un Don Quijote, parece que vive sólo de hacer a todos grande bien y de reirse en cada *quisque* de los pequeños males... Por donde todos a una, comedia, protagonista y autor, vienen a hacerse simpáticos a todos, suscitando en ellos esa especie de risa franca y suavemente melancólica, propia del humorismo y productora de encanto indefinible.

V

Y con esto tocamos ya en el soberano artificio de la comedia, en el cual también, como en el elemento cómico, que, al fin y al cabo, es un artificio, hay sus puntas de doblez: no, en verdad, la doblez de una máquina puramente artificiosa hecha para la ilusión y el engaño, sino la de una obra de arte, artificiosamente hecha, de consuno con el público, para seducirle y aficionarle.

---

(1) Véase, como prueba de este refinamiento, la por otro lado graciosísima escena VII del acto tercero, la VIII del cuarto y otras.

(2) Cfr. el final del mismo acto.

Este ingenio y habilidad abarca muchas y variadas invenciones; pero la principal de todas es ordenar la batería de suerte que haya perfecta composición de elementos varios, y que si ha de ser la obra popular, sea tal la mixtion de los elementos, que todos ellos conspiren a integrar ese idealismo *sui generis*, en que, por general plebiscito, ha encontrado siempre el pueblo *su* poesía.

Porque el término *popular* no denota esta vez precisamente esa primitiva musa del pueblo, brote espontáneo e inculto del sentir común, que prorrumpe en simplicísima poesía oral, sin erudición ni técnica que valga, recogida simplemente en las sencillas relaciones que rememora el vulgo, y refundida a veces en cierto fuego patético, también primitivo, y en ciertas crepitaciones picarescas no menos rancias. Aquí se entiende otra cosa. Aquí se prescinde de lo popular rudimentario, que, sin deponer su sencillez y rudeza primitiva, avanza lentamente hacia lo culto, aceptando a veces la imitación erudita de los cantos y cuentos populares; y se denomina popular ese otro genero de creaciones originales, vaciadas en una mente de ideales comprensivos, la cual viene planeando hacia las regiones inferiores donde aletea el vulgo, y con todo el aparato de cultura bien disimulado, parece querer tomar pie en lo más bajo y rastrero, mas con el artificioso propósito de elevar al pueblo, de mostrarle atrayente y claro el ideal a que entre sombras aspira.

Una de esas concepciones vastas y originales es la que estudiamos.

Es pieza, como dijimos, en extremo cómica, casi rozando a veces con lo irregular e inconveniente, de puro jocosa (1). Por esa parte es muy popular, pero sin ser por eso, como pudiera temerse, antiideal y prosaica. El humor de Rostand, con su privilegiado talento artístico, ha hecho el milagro, como buen humorista, de mezclar en dosis convenientes la idealidad con el espíritu burlesco, y, si vale decirlo así, la popular poesía con el prosaísmo popular.

Cuando el pueblo subyugado, y por delante los críticos, le tributaban ovaciones casi frenéticas, aquello era un éxtasis inevitable, imperativo, efecto seguro del supremo arte. Todos salían de sí y agitaban las manos, como quien ha tocado con ellas el ideal. Poco importa que los hubiese entre ellos inconscientes, que admiraban más que comprendían. No todos, ni siempre, en los patios de comedias, comprenden así como así sus propias entendederas. Pero entretanto el arte complejo y simple del poeta provocaba sencillas detonaciones de entusiasmo. Había logrado su arte barrenar el alma popular, hiriéndola con su valiente idealismo, y había ganado por igual el beneplácito oficial que le hizo académico, y el entusiasmo del bulevar que recitaba sus versos. ¡Cuán diferente

(1) Sin *casi*, se deben reprobar algunos pasos o lances, como el del convento en la escena II del acto tercero, lo del capuchino en la escena XII y la irreverente descripción del beso en la X.

de otros poetas que, o por la rigidez oficial se separaron del gran público, o por lo estrecho de su campo regional o de sus teorías extravagantes se recortaron las alas de la popularidad!...

Rostand, en cambio, se puso a coro con todo el convencionalismo de todo el pueblo... Hízose dueño con arte ductilísimo de todas esas especies y formas fantásticas a que se atiene la visión popular; pintóselas tan deleitosas, como el pueblo, en su infantil devaneo, quisiera gozarlas; presentóle en *Cyrano* un feo vivacísimo, un corazón grotesco pero de oro; un hombre incompleto, pero un gran carácter; le colocó en un campo ameno y entretenido, rodeado de figurantes divertidísimos y encerrado en una farsa descalabrante; fabricó a cuenta suya mil graciosas quimeras de montes de oro, bueyes volantes y torres de viento... Y el pueblo, gran amador de las antítesis románticas, se complació grandemente viendo en el chusco genial un tipo excelso, en el cuerpo disforme un alma bella, y en la exageración de lo histórico un reguero de poesía.

¿No es ese precisamente el efecto natural del arte dificilísimo de la idealización popular?...

Sabiniano Cyrano-Bergerac había existido (1). La historia cantaba los hechos de este prototipo de la guapeza exótica; sus escritos y cartas le delataban como tipo real presentable al pueblo. Pero la historia daba para poco; era menester idealizar la figura saliente del gran *narigudo* (2). Rostand no era un Paul Hervieu, que se complaciese, como éste decía, en «bañar dentro de la verdad amarga, cruda, el alma de sus contemporáneos y arrancarles el optimismo en que se agradan». Al contrario, quería embriagar a todo su pueblo con el vino de la dulce ilusión voluntaria, que gustoso suele aceptar, y transfundirle la más perfecta idealización posible de aquel complejo tipo, dentro del carácter moral de su personaje. Sabía de sobra la instintiva tendencia del pueblo a idealizar sus tipos predilectos. Y no tuvo ya que pensar sino en exprimir el mosto de su poesía, y entre una y otra libación ir figurando la imagen del héroe con rasgos que fuesen, a estilo del pueblo, mezcla bien combinada de suavidad y de violencia.

Ahí está el resorte del drama famoso, ahí el mérito de su autor: haber participado esta vez de la fuerza creadora de Shakespeare en obsequio del pueblo, presentándole un gran símbolo, una figura humana, no limitada a la abstracción de lo real, a un concepto anémico, destilado de la

(1) Además de la obra documentada de M. Brun, pueden verse *Grotesques*, de Teófilo Gautier, y *Littérature indépendante*, de Victor Fournel.

(2) Es de sentir que Rostand, idealizando con sobra de misericordia al Cyrano, que en la realidad fué algo impertinente y libertino, haya bajado, en cambio, el papel verdadero de la piadosa baronesa de Neuvillette (Roxane), una de las celosas cristianas que trabajaron por el bien espiritual de Cyrano.

historia por medio del discurso y medianamente vestido por la fantasía; sino un individuo representativo, plenamente definido en medio de su desconcierto, tan simple como complejo en su carácter y condiciones, y dotado de más vida que la vida que da naturaleza.

No se pregunte, pues, a qué escuela pertenece por su artificio. A ninguna y a todas las aceptables, dado que el genio verdaderamente popular escoge la flor, la nata y la bizarría de todas ellas. Simplificación, abstracción, eliminación, adición, lo que se quiera... Ello es que, recortando o amplificando, este género de drama poético popular se aparta de muchos géneros y se funde bien con ellos.

Respecto de la tragedia clásica, la griega, por ejemplo, extiende y alarga el fondo material, que son los hechos, y amplía también la materia moral o pintura de caracteres, haciendo del alma humana un cuadro más completo que el que aquella tragedia solía ofrecer.

Respecto del drama romántico, género irreductible con la tragedia clásica y refractario a toda fusión, no ha tratado Rostand de emparejarlos; pero su héroe, arrancado, al parecer, de los clásicos del gran siglo, presenta cierto parentesco con los héroes de la pasada centuria. ¡Aparece siempre tan *empenachado!* ¡Lleva siempre, como diríamos nosotros, tan gran *tupé!* ¡Abusa tanto, al parecer, del gesto olímpico y desdeñoso y del placer de crearse enemigos!... Cualquiera diría, con eso, que nos hallamos ante uno de aquellos románticos rebeldes, individualistas fieros, escapados de las novelas de Sand o de los melodramas de Hugo, revistos y agravados después por Nietzsche y por Ibsen... Sin embargo, nada de eso. El romanticismo de Cyrano es inocente y aun virtuoso; su típica independencia no sabe a emancipación, sino a nobleza y a renunciamiento. Es un tipo romantizado, pero cortado y saneado por el ideal popular.

De realista tiene no poco también, bien entendido el realismo por fiel interpretación de lo natural. ¡Qué estilo más transparente el suyo, qué descriptivo y conforme al genio y propiedad de las cosas!... Pero, ya lo dijimos, nada tiene de común con ciertas osadías y despilfarros de crudeza del teatro contemporáneo. Sabe perfectamente que lo más naturalista no es precisamente lo más natural. Y por eso nosotros, en vez de observar en él, como en otros autores, un esfuerzo fotográfico y los fieros conatos de un talento más pretencioso que efectivo, descubrimos un verbo creador, una inspiración poética sostenida y la frescura sentimental de un temperamento, ya idílico, ya urbano, pero multiforme en su constante lozanía.

¿Quién se atreverá ahora a preguntar si es comedia o es tragedia la pieza de Rostand?...

Tragicomedia la llama él mismo con indudable acierto. Sigue constante por toda ella la intriga psicológica, anudando en unidad de inspiración y de interés los episodios todos de la existencia del héroe. Mar-

cha siempre adelante, sin apenas languidecer un instante; pero marcha a través de cinco actos enteramente diferentes de tono y de color; marcha contoneándose, como nave empavesada de gallardetes multicolores, ondulantes a los vientos encontrados de lo sentimental y de lo cómico, de la elocuencia y del lirismo... Y es lo más curioso que el encuentro de impresiones contrastadas por el arte de Rostand no tiende a neutralizar y matar los efectos de unas y otras, sino que contribuye, por el contrario, a la unidad de impresión. Sobre todo, teniendo en cuenta que el maravilloso drama, en su ascensión piramidal, se fundamenta en lo picaresco y se afina, por fin, y culmina en lo tierno y sentimental; bien así como la pirámide óptica representa las variadas escenas objetivas que le sirven de base, para tener por vértice, en que se apiñan todas, la pupila del ojo que simplemente ríe o llora...

VI

Mas, digámoslo de una vez, ¿qué otra cosa es lo que entre nosotros se llama teatro de Lope, sino esa concreción del drama popular en un género de comedia, no monótona, sino *politona*, que bien pudiera llamarse tragicomedia, con el mismo nombre que tanto ilustrara *La Celestina?*... Mezcla alternada de lo triste o serio con lo burlesco fué la nota específica diferencial de nuestro teatro, rompiendo con lo más esencial de la tradición dramática. Así entendieron nuestros poetas poder aproximar la comedia a la imitación de la vida, conforme a la antigua definición, y así entendieron hacerla más popular, como sea verdad que en esa mezcla alternada de luz y sombra concibe el pueblo y experimenta su propia vida.

La primitiva tradición popular francesa y su continuación perfeccionada en los grandes autores tuvieron ésta por su clásica norma. La índole de la cultura nacional y el aferramiento a tradiciones clásicas más añejas abrieron después en Francia profundo abismo entre los géneros. Más tarde, la anarquía universal, que se enseñoreó del arte y de las ideas, no respetando tradiciones cultas, tampoco acertó del todo con las populares...

Y he aquí a Rostand, para salvar su propia tenue tradición nacional, volviendo su mirada de águila a nuestra España, con la perspicacia de Hugo, pero con mucho más acierto. «¿Dónde está, se diría, en nuestra Francia aquel teatro legendario y tradicional que nos presentaba tan embellecido y poético el cuadro completo de la humana vida? ¿Dónde aquel género dramático que tanto encantó algún tiempo a nuestros padres, esencialmente activo, animado y complejo, como la misma vida en todos sus aspectos? ¿Dónde aquellas comedias de Corneille y de Racine, inspiradas en un concepto tan elevado y noble del vivir, del vivir

honroso y caballeresco, observado directamente del pueblo en la época que el pueblo era más grande y más francés?...

»Yo sé, se diría, que ahora la vida social, en apariencia, está tan adulterada como el teatro, el cual quiere hacer de la presente forma de vida, todavía calumniándola y afeándola, su nuevo ideal. Mas yo sé que esa vida y ese ideal proceden de nefandos contubernios con el vicio, de formas esencialmente feas y repugnantes. Y yo sé que en lo más hondo de su conciencia popular lleva la muchedumbre escondida una sorda protesta de lo presente, y que, tocado con la varita mágica del genio, todavía respondería su corazón a la evocación de otra vida que añoramos, aquella que nuestros padres vivieron o, a lo menos, se representaron como ideal, vida heroica, vida honrada, vida admirable y con dejos de caballeresca poesía hasta en los mismos defectos o sobras de su vivir. Yo sé que nuestro público respondería a la belleza ideal de aquellos nuestros poetas, y quizá mejor (pues ellos fueron menos osados de concepción); yo sé que respondería a los clamores sublimes del gran Shakespeare, cuando analiza y ahonda las pasiones humanas, o, por lo menos, a aquellos lirismos mágicos de Lope, cuando canta en escenas exquisitas todo lo que constituía en la España caballeresca el admirable sistema de su existencia ideal... Manos a la obra, pues, que este español y gaditano de raza paterna no quiere Dios que desuna lo que naturaleza con tan estrechos vínculos ligó...»

Así dijo el poeta, sin duda alguna...

Y diciendo y haciendo, así como *Cyrano* atravesó las líneas españolas en Arras, aprovechando el embebecimiento de nuestras guardias, así el autor de *Cyrano* salvó nuestras fronteras, no tanto las materiales cuanto las morales, o sea las mismas que la España de hoy ha interpuesto entre su escena presente y la pasada caballeresca. Y adormecidos nosotros mismos, él nos ha enseñado cómo aquí poseemos en el depósito de nuestra tradición teatral centenares de dramas valiosísimos que, a modo de collares vistosos, adornan a nuestra madre España, una de cuyas perlas, bien engastada en la tradición francesa, parécenos la perla del *Cyrano*.

No es, ciertamente, suposición gratuita. El propio Rostand confiesa su españolismo, y lo funda no sólo en la vecindad de nuestras fronteras con su querida villa de Cambo, donde vivía (aunque nacido en Marsella), ni sólo por el atavismo de la madre de su padre, nacida en Cádiz, sino también abiertamente por sus caras aficiones literarias, harto manifestadas en sus palabras y en sus hechos (1). Y si algún autorizado crítico, teniendo por abusiva la supuesta concomitancia de Corneille y otros, entre ellos Rostand, con nuestro teatro, muestra deseos de revisar

(1) Véase el artículo de Rostand «Un soir à Hernani» *(Annales politiques et littéraires*, 27 fèvrier, 1910).

este concepto, nadie puede negar la evidencia de lo real y la trabazón y dependencia de su teatro de ellos con el nuestro (2).

Que el heroísmo corneliano, y también el rostandiano, forman parte del fondo de aquella raza..., ¿quién lo duda? Las «canciones de gesta» francesas, con sus dos ciclos principales, *Roland* y *Les Aliscans*, contienen la veta del mismo heroísmo, recto y bien templado en la intención, desmesurado y graciosamente fantástico en los procedimientos. Ni hemos querido nosotros decir otra cosa cuando hemos afirmado que Rostand anuda el roto hilo de las perlas clásicas populares, que engarza su preciado eslabón con otros antiguos, salvando la roña de los intermedios que son falsos.

Mas el poeta que colocó en su parque de Arnaga los bustos de Hugo, de Shakespeare y de Cervantes, el de aquél, como hispanófilo, aunque extraviado, los de éstos como ejemplares del ideal poético popular, no tiene ciertamente rubor de confesar sus predilecciones y sus modelos. Ese hombre, al coger la pluma, mira a España, y apuntando con ella dice: «De allí vienen los más de los aires caballerescos que yo aspiro: insuflando ese espíritu en mi patria, de tradición también caballeresca, y tomando algunas bocanadas de los aromas de *La Florise*, de Banville, de *Le Prince Travesti*, de Marivaux, y acaso, acaso del *Ruy Blas* y del *Tragaldabas*, de Hugo, yo haré aspirar el ambiente ideal vivificante a compatriotas y extranjeros, y con tal aroma y mixtura de lo menudo y lo pomposo, que el respirarlo a bofe lleno haga su recreación y delicias...»

Así nació, de la minerva de Rostand, armado de punta en blanco, ese *Cyrano*, ese nuevo Quijote. Y ese hijo nació, como su madre Minerva, apellidando guerra a todo lo rastrero y simbolizando la sabia lucha por un ideal. Y ese ideal es antiguo, es popular, es patriótico, es poético; y lo representa Cyrano, como suprema floración que quiere ser de aquel árbol nunca marchito del arte popular tricentenario. Y este arte popular está encarnado en ese gran tipo de suma belleza, cuyas demasías de amor, de honor y de pujanza contrastan hermosa y jocosamente no sólo con la sobriedad y medianía vulgar, sino también y principalmente con la molicie y la malicia de las gentes.

Cyrano, repetimos, es un hermano heroico de nuestro Quijote, con algo de Sancho dentro de sí mismo, ideal hasta el exceso, pero no desnudo de humanidad, sino rebosante de ella, y saliéndose, de puro humano que es, del cuadro común de la humana existencia. Tipo prendado de su papel, hasta renegar por tres veces de los que reprochan su *quijotismo* con aquellas tres negaciones famosas, *non, merci!; non, merci!; non, merci!* (1), que suenan como tres martilladas... Tipo cordial

(1) Henry Bordeaux, *La vie au théatre*, t. III, pág. 431.
(2) Acto segundo, escena VIII.

y amartelado, como el de la Mancha (1), infantil como él (2), hidalgo, noble y bravío como él contra toda suerte de adulación y mentira (3), como él aventajado y aun extremoso en letras humanas, «las cuales, como dice Cervantes, tan bien parecen en un caballero de capa y espada, y así le adornan, honran y engrandecen, como las mitras a los obispos o como las garnachas a los peritos jurisconsultos» (4).

Consuelo da que, todavía en el siglo XX, podamos acudir a naciones ricas con las sobras de nuestra mesa, con tipos tomados de nuestras tablas: siquiera sea triste que nuestros vecinos se ciñan casi únicamente a un solo tipo caballeresco, el del Quijote, susceptible de tergiversación y de falsa concepción del carácter nacional, existiendo en nuestro teatro tantas y tan variadas creaciones de personajes dignos de figurar en la mente de los hombres con más consistencia y firmeza que muchos claros varones de carne y hueso.

Muchos que salieron del cerebro de Shakespeare, como ya apuntó Valera, provistos del elixir de perpetua juventud y vida, lejos de desvanecerse, han ido adquiriendo cada día mayor brío y virtud inmortal. ¿Provendrá la diferencia de notoriedad en unas y otras creaciones, del solo valor del genio, o también de la fortuna, que es tan poderoso elemento del valor?... Yo así lo pienso, porque aun en el caso de Rostand, doy su mérito respectivo a la suerte y al reclamo. Y pienso que no es mengua de nuestros poetas, sino de la fortuna nacional, el que muchos de sus personajes no vivan como aquéllos en la memoria pública de los pueblos, habiendo sido no menos destinados a la inmortalidad.

Por lo demás, nuestros dramáticos escribieron más que nadie para el pueblo, inspirados y llenos de los sentimientos del pueblo, y de sus sentimientos e ideas podrían participar ahora los pueblos congéneres, y reproducir y honrar aquellos héroes; si la impotencia política de España no llevase aparejada, ante los adoradores del éxito, también la falta de potencia intelectual. Contentémonos, pues, con que se nos *quijotee* a todo ruedo, y aguantemos, pues está en lo posible, el que nuestro ideal abstracto de belleza le confundan a veces los extranjeros con el ridículo tipo concreto de un Amadís o de un Tirante.

VII

Dos palabras ya, para concluir, sobre *L'Aiglon* (1900) y sobre *Chantecler* (1910).

Brevísimas son, porque, habiéndonos propuesto fijarnos en el as-

(1) Escena V del acto primero, VIII del segundo y otras.
(2) Escena VI del acto segundo.
(3) Escenas VI y VIII del mismo acto; escena IX del cuarto y otras.
(4) Definición de la Poesía en el *Quijote*.

pecto popular del dramatismo de Rostand, estas dos piezas, aunque notables, no acrecen su fama en ese sentido. Siempre *Cyrano* será la eminencia a donde más levantó sus vuelos.

Por la misma razón decimos aún menos de sus versos. Ahora, cuando desapareció Rostand, en una época de fiebre patriótica consiguiente al éxito mancomunado sobre los imperios centrales, muchos notaron con mayor pena la ocasión de su muerte. Creían que en estos momentos solemnes de Francia, ningún cantor más sublime para perpetuar e inmortalizar la epopeya que el autorizado e inflamado autor del *Cyrano*. Hubo, sin embargo, quienes opinaron, y yo comparto su opinión, que el tablero exclusivo de Rostand era el dramático y no el lírico. Enmudeció casi, como lírico, después de *Les Musardises*. En estos tiempos, sin embargo, había vuelto a sus tentativas líricas con su *Oda a la Emperatriz* (de Rusia), su *Vuelo de la Marsellesa*, sus *Perros de Constantinopla*, su *Guillermo sobre la torre* y otras composiciones (1). Léanse, y dígase luego, si hay en ellas algo comparable con su obra maestra de los *cadetes gascones* o con los pasajes afortunados de algunos otros dramas, por más que en ellos también, como en los versos, alterne algunas veces lo sublime con lo trivial y lo tierno con lo declamatorio.

Es constante la fluctuación en los genios; esto es sabido: no podrían sostenerse tan alto tan largo tiempo. Confesábalo Roxana de su ingenioso amigo:

Hállole a veces distraído;
Su buena musa está ausente;
Pero, repentinamente,
Dice algo tan bien sentido!... (2).

Así era también Lope, y así era Shakespeare, sobre todo; no impecables, ni mucho menos, antes acumulando bien de veces falsa pedrería y metales de baja ley entre las perlas, los diamantes y el oro puro de la más acrisolada inspiración.

Mas aquí no hace al caso esa vacilación constante, esa serie de ondulaciones menudas anejas a lo humano, sino aquella otra desigualdad en gran escala que desciende notablemente de un género a otro o que marca una curva ascendente y descendente muy marcada en la carrera del poeta.

Estamos en el descenso. Y no hablemos en vituperio por nuestra boca, sino por una más autorizada. Dice Faguet: «El *Aiglon*, drama en seis actos y treinta monólogos, me ha aburrido de veras hasta la saciedad: es un ronrón continuo de retórica implacable. Yo no puedo perdonar al autor el formidable hacinamiento verbal, que es el fondo mismo

(1) También su esposa Rosmunda Gerard fué aficionada feliz de las musas, como hemos podido observar en su libro *Les Pipeaux*.

(2) Escena I del acto tercero.

de su obra. *L'Aiglon* me parece un error enorme, a través del cual brillan algunas chispas de talento exquisito.» Juicio, como se ve, bastante acerbo, no compartido por muchos admiradores del drama, y por nosotros, que no lo somos incondicionales, tampoco del todo compartido.

Hagamos, pues, a Faguet responsable de lo dicho, y notemos solamente cómo a veces el acierto mayor va unido a las menores pretensiones, pues habiendo Rostand dado en el clavo con su juguete lírico *Los dos Pierrots* (1), que es lindo y noble como su dueño, fué a marrar en *L'Aiglon* y en *Chantecler*, o a lo menos, a no lograr el máximo suceso que se esperaba. Creyó hallar en el hijo de Napoleón su Hamlet, y no encontró sino un ideólogo, irresoluto y melancólico. La erró asimismo en Flambeau y en Metternich, por querer hinchar la historia. Y en su lirismo incontestable, y en su elocuència rica y verbosa, y en su gaya fantasía, halló el tropiezo de la nimiedad, hermano del aburrimiento.

De tomar el instrumento de la lengua como mero aunque maravilloso órgano de la razón, según lo practicaron algunos clásicos antiguos, a mojarla demasiado en los colores de la fantasía o del sentimiento, media un gran trecho, y en él precisamente radica el justo medio del genio sensato. Sea la lengua, rimada o no, expresión del sentimiento humano, pero expresión sincera; hágase tumultuosa con las pasiones, sonriente a la belleza, lacrimosa en las penas del alma, soñadora entre las nieblas de la fantasía... Pero no olvide la sobriedad y limpieza clásicas y el supremo criterio del arte, si quiere ser de veras popular. De lo contrario, acaso se diga, como se ha dicho de Rostand, que sus mismos defectos de expresión le hacen más popular. Mas habrá que entenderlo de cierta parte culta del pueblo, no del criterio universal. Habrá que entenderlo de aquellos refinados, muchos acaso, cuya debilidad es el preciosismo, y que se cimbrean e inclinan a lo más sentimental, y que ni a la misma jocosidad ni donaire ponen término. Pero éstos no son el gran público, no los jueces del verdadero popularismo. De aquí que no hallasen eco universal las decidoras exquisiteces de *L'Aiglon* ni de *Chantecler*.

¡Lástima grande por *L'Aiglon!*... ¡Más grande por *Chantecler!*...

Morador el poeta de la villa de Arnaga, en tierra vasca, su *Chantecler* es un poema, poema vasco que retumba como hermano en todas aquellas montañas, aunque halla más ecos hermanos dentro de su valle... Pudo ser el eco universal, si la convocación de los pueblos se hubiera hecho *a posteriori*, quiero decir, después de un verdadero éxito parisino, y sólo al son de las humildes avenas o caramillos que resonasen en el drama pastoral, con el coro alterno de las aves monteses o de corral que cortejaran al rey humilde, *Chantecler* (2).

---

(1) Traducido por Catarineu y representado en la Princesa en 1912.

(2) Véase el artículo «Cambo et Chantecler», escrito por Pierre Lhande en *Études Religieuses*, t. 123, pág. 207.

No fué así. El clamoroso reclamo se hizo al son de la trompa de la fama. «No parece sino que este gallo (dijo nuestro Benavente) es el mismísimo gallo de la Galia, que no cantó nunca más sonoro ni desde Vercinjétorix a Napoleón *el Grande*, ni desde Ronsard a Víctor Hugo.» Mas luego la realidad, algo fría, puso sordina a la gran resonancia, como el contrabajo asorda la orquesta; y precisamente sucedió así, porque el ya célebre poeta quiso hinchar desmedidamente a La Fontaine, el autor del análogo asunto *Les deux pigeons*.

¡No parecía sino que en *Chantecler* se retrataba el mismo poeta, con la *finchada* pretensión de hacer subir el sol al conjuro de su poesía!...

Falló, sin embargo, esta esperanza; falló a la faz del mundo, y la defección fué universal, porque tampoco la confidencia del poeta fué simple y privada, como la de *Chantecler* a la Faisana. Falló además, y principalmente, porque, haciendo derroche de poesía, no acertó, a pesar de todo, con aquel género excelso de poesía poderoso a mover *todos* los corazones, como la música de los grandes maestros, y a darles la sensación de lo exquisito y lo sublime. En su obra se siente el artificio, la fiebre de las quintas esencias, la ansiedad de los colores más subidos. Por eso desdeñó el gran público todo el conjunto, aunque aciertos hay en la obra capaces por sí solos de inmortalizar a un poeta que no estuviese ya inmortalizado.

Al mirarnos Rostand desde la cumbre, no será ciertamente la cima de *Chantecler*, pero es otra eminencia volcánicamente brotada del mismo fuego creador, el inmortal *Cyrano de Bergerac*. Y si ella, por desgracia, no ha sido punto de mira de muchos dramáticos posteriores, si no ha hecho, como dicen, *escuela*, no es culpa suya, sino de la medianía vulgar o de la sórdida venalidad, más próxima del populacho que del pueblo noble y sencillo.

A Rostand le bastará haber señalado con la estela de un héroe la ruta del heroísmo.

C. EGUÍA RUIZ.



Autenticidad del final del Evangelio según San Marcos, XVI. 9-20.

C. *Análisis exegético-lingüístico.*

1. *Análisis exegético.—a.* La primera dificultad de orden exegético contra la autenticidad de Mc *16* 9-20, es la de concordar su texto con el relato del *evMt* 28 [1], lo cual fué precisamente el origen de la controversia, como se ha visto en los testimonios de Eusebio y sus derivados.

Pues por la diferencia que existe entre ambos evangelistas, pensaron muchos que la perícope final de San Marcos o había sido sobreañadida (lo cual, a su vez, explicaría la razón de que se halle en los *Mss.)*, o bien que el verdadero acabamiento hubiera sido suprimido en algunos *cdd.* pertenecientes al árbol o familia del *Cd. Vaticano-Sinaitico.* Esta hipótesis de la mutilación está confirmada con el hecho de que terminase el ayuno cuaresmal al canto del gallo en Roma—según Mc **16** 9,—mientras que en Alejandría (1) la Pascua empezaba más tarde, siguiendo al evMt **28** [1]; lo cual daría origen a que se pusiera en los libros litúrgicos el τέλος que indicaba el fin de la lección después del *v. 8.* ¡Famosa manera de conciliar los textos!—exclama Maldonado (2);—pues así también habríamos de suprimir el último capítulo de San Lucas y el penúltimo de San Juan, porque mayor discordancia aparece entre el primero, tercero y cuarto evangelio, que entre el primero y segundo! Antes si esta discordancia algo hubiera de concluir, más bien demostraría ser apócrifo el *v. 1* de Mt **28** (3).

Pero sin necesidad de entrar aquí en discusiones sobre la verdadera conciliación de los dos textos (que es cosa disputable y puede fácilmente verse en *S. Agustín*, *Suárez* (4), *Maldonado*, *Knabenbauer*, por no citar otros autores que han trabajado en esto con mucha loa); he ahí cómo el elegantísimo P. J. J. de la Torre, *S. J.*, acertó a dar a su versión castellana del Nuevo Testamento griego un sentido tan propio y tan

---

(1) S. Dionisio de *Alejandría,* Ep. ad Basilidem I [*MG* **10** 127 sgs].

(2) Ioannis | Maldonati | *Societatis Iesv* | *Theologi* | *Commentarii* | *In Quattuor Euangelistas* | *nvnc primvm in lvcem editi,* | *& in duos Tomos diuisi...* [Brixiae, | Apvd Societatem Brixiensem, | M.D.XCVII.], In Marcum XVI, p. 793[a].

(3) Maldonado, *In Matthaeum* XXVIII, p. 651.

(4) Fr. Suárez, *SJ., Comm. et disp. in 3 p. D. Th.* (De mysteriis vitae Christi) d. XLVI [ed. Vives, Parisiis 1864] **19** 784 sgg.

conforme con las más ajustadas interpretaciones (1), que en su texto castellano desapareció toda dificultad; no es ésta, por consiguiente, insuperable para negar, por razón de ella, la autenticidad de Mc **16** 9-20. Dice así la traducción de los textos (2):

S. MATEO, *XXVIII. 1.*

En la noche del sábado [ὀψὲ δὲ σαββάτων], a la hora que alborecía el primer día de la semana [τῇ ἐπιφωσκούσῃ εἰς μίαν σαββάτων], vino María la Magdalena y la otra María a ver el sepulcro.

S. MARCOS, *XVI. 9.*

Pues habiendo resucitado al alba [πρωὶ πρώτῃ σαββάτου], el primer día de la semana, aparecióse primeramente a María la Magdalena, de la cual había echado siete demonios.

b. Otra dificultad exegética, como se ha visto más arriba, proponen algunos (3) contra la autenticidad del final que estudiamos, es a saber, que *Marcos* **16** 14 sgs enseña contra la autoridad de *Mateo* **28** 10 sgs y de los *Hechos* **1** 3, que el Señor subió al cielo el mismo día de la resurrección (!). Aparte de que los comentaristas de los evangelios explican distintamente el orden y tiempo de las apariciones y ascensión de Nuestro Señor Jesucristo; no sólo en α) Taciano, β) Cornely, γ) Brassac, δ) Hetzenauer, ε) Brandscheid y ζ) Lohmann y en otros muchos exégetas que han estudiado la concordancia y orden de los sucesos evangélicos, mas también en η) Tischendorf, θ) Wright y ι) Nestle... (4), nada cuesta ver cómo se desvanece la nubecilla levantada por algunos adversarios de la autenticidad de los sagrados Evangelios.

2. *Análisis lingüístico.*—Dicen además que *a)* el estilo y *b)* la lexicografía de este fragmento no consuenan con lo restante del segundo evangelio: señal inequívoca de interpolación. Prescindiendo de otras respuestas indirectas y aun de contradicciones que podrían indicarse en tal argumentación, basta considerar lo que sigue:

a. Teniendo presente que San Marcos escribió su evangelio para los gentiles, se ve cómo en el remate de él, en consonancia con el título general ἀρχὴ τοῦ εὐαγγελίου Ἰησοῦ Χριστοῦ (τοῦ) υἱοῦ θεοῦ mencionó en los *vv.* 9, 17-20 los milagros. Los pormenores en la narración son lo característico de San Marcos; pues en los doce versículos nos dice: apareciόse *primeramente* a María Magdalena [9], y añade que llevó la nueva a los que habían andado con él [=con Jesús], que *estaban*

(1) Cf. MALDONADO, *In Matthaeum*, p. 651.

(2) BRANDSCHEID-DE LA TORRE, *S.J.*, *El NT en griego y español*, pp. 169, 279, respectivamente.

(3) P. ej., Harnack.

(4) α) *Cf.* p. 195, (3) β) Intr. in UT, III p. 301.302, γ) Nova Ev. Synopsis, p. 187-193, δ) Η καινη διαθηκη p. LV, ε) El NT en gr. y esp. p. 279.280, ζ) Vita D. N. Iesu Christi e quatuor evangeliis... concinnata... latine reddita a *V. Cathrein SJ* [Ratisbonae... Pustet MCMXI] p. 329-344, η) Synopsis evangelica [Lipsiae, Mendelssohn, 1898 7] §§ 175-182, θ) A Synopsis of the Gospels in greek... [London, Macmillan 1906 3] p. xlvii. xlviii, ι) Novum Testamentum gr. et lat., p. 136.137.

gimiendo y llorando [10]. A la minuciosa narración de San Lucas **24** 13 s. acerca de la aparición a los dos que iban camino de Emaús, sobreañadió que los demás discípulos *ni a ellos creyeron* [13]. San Marcos también anotó que *Jesús... se asentó a la diestra de Dios* [19], y, finalmente, en el último versículo dijo que la predicación de los apóstoles fué *confirmada con las señales que la acompañaban:* perfiles todos ellos de la narración evangélica que no expresaron los tres restantes evangelistas, aunque, por otra parte, fueron más largos en pintar las mismas escenas.

Por otro lado, la ley de estilo que mueve a algunos a tener por apócrifa la perícope *9-20*, hubiera de persuadir al autor, si reflexionara sobre ello, a añadirla, caso de no tenerla; y cuanto a nosotros, ofreciéndose duda, por sólo este motivo habríamos de exigir su conservación, porque se presume, como no **se demuestre** *positivamente* lo contrario, que el autor no dejó por acabar su obra; y en efecto no parece muy feliz remate de ella un ἐφοβοῦντο γάρ. «En conclusión, dice VAN KASTEREN (1), desafiamos a cualquiera a que encuentre en todo el evangelio otra perícope de una docena de versículos en donde se hallen reunidas en tan notable cantidad todas las ideas capitales *(mères)* y todos los rasgos característicos reales del libro.»

b. Cuanto a la dicción, notan, lo primero, que ninguna vez se lee algún εὐθύς [—έως] o πάλιν. Cierto que ambas partículas son muy características de San Marcos, de manera que de la primera dice F. ZORELL, *S. J.* (2): εὐθέως, Hoc vocabulum est Marco perfamiliare, sed ita ut 35 fere locis editores critici ei substituant εὐθύς, aliis id omittant; y BRUDER y MOULTON-GEDEN (3) citan 41 pasajes del evMc para εὐθέως y 29 para πάλιν. En cambio, otras palabras no se hallan en el segundo evangelio fuera de este lugar; éste, por tanto, debe de ser espurio. ¡Donosa argumentación! Pues qué, ¿también serán espurios el c. **12,** el c. **13** y otros largos fragmentos por carecer de algún εὐθύς, o por no tener algún πάλιν los cc. **1, 6, 9, 13,** etc.? Aquel argumento tendría cierta apariencia de verdad, si se probara que San Marcos usó aquellas voces *siempre* que pudo. Mas, para no detenerme en el recuento de más voces, lo cual puede verse en Knabenbauer, Zorell, Bruder..., sólo diré que no es extraño al estilo de San Marcos llamar a Jesús κύριος, para lo que basta leer Mc **5** 19, **12** 36, **9** 24, **7** 28; y así tampoco es maravilla que la lectura ὁ κύριος Ἰησοῦς [**16** 19] pueda ser de San

---

(1) *Rev. biblique* **1902** p. 249 sgg.—Cf. CORNELY III. 95, 98; KNABENBAUER p. 445.446.

(2) *Novi Testamenti Lexicon graecum* [Parisiis, Lethielleux 1911] p. 228.

(3) *Concordantiae NTi graeci* [Lipsiae, Bredt, 1867 3] p. 370. 371, 678.—MOULTON-GEDEN, *A concordance to the Greek Testament...* [Edimburgh, Clark (1913 2 [4])].—Cf. JACQUIER, *Hist. des livres du NT* II [Paris, Lecoffre 1905] p. 412-417; y J. WEISS, ΕΥΘΥΣ *bei Markus:* Zeitschrift für die ntl. Wissenschaft u. die Kunde des Urchristentums, **1910** p. 124-133.

Marcos. Además, ofende a algunos encontrase en Mc **16** 9-20 con palabras que no se hallan en otro pasaje del segundo evangelio, p. ej., θεᾶσθαι, ἀπιστεῖν, ὕστερον, μετὰ ταῦτα, παρακολουθεῖν... Para contestar directamente a este reparo contra la autencidad es de saber que no es este el único lugar de San Marcos (ni de los Evv.) en que se hallan ἅπαξ λεγόμενα; v., p. ej., *c*. **4**: σπόρος [26, 27], μηκύνεσθαι [27], καρποφορεῖν [28], αὐτομάτη [28] θερισμός [29]. Por otra parte, lo que aquí ocurre con el evMc, es lo mismo que se nota en los demás evangelistas; y así, v. gr., el ὕστερον, que antes hemos encontrado, en el *evJn* solamente se lee una vez [13 36] y dos en el *evLc* **4** 2, **20** 32: y el ἀπιστεῖν San Lucas [**24** 11, 41] lo tiene en las mismas condiciones que San Marcos. Concluyamos, pues, que estos escrúpulos lingüísticos no pueden ser parte para dudar de la integridad del segundo evangelio. Y a la verdad, si aquel criterio se hubiera de aplicar, pongamos por caso, a los cdd. de Ovidio, Cicerón, Sófocles o Platón, como los árboles en el otoño sus hojas, así ellos verían, por ventura, caérseles sus mejores páginas.

D. *La omisión de la perícope en los Cdd.* ℵ-B *y el supuesto origen de ella.*

1. *La omisión de la perícope.*—Si bien a la primera de estas dos cuestiones tal vez se le ha dado más importancia de la que intrínsecamente merece, con todo, no excusa esto de hacer algunas indicaciones.

Pregúntase, pues, cómo se explica la falta de la perícope Mc **16** 9-20 en los dos mejores cdd. unciales griegos. Respuesta categórica y decisiva no la hay todavía, ni, por ventura, la habrá nunca; sin embargo, alguna explicación de ello puede darse más o menos probable y satisfactoria.

En primer lugar, *Vigouroux* (1), *Durand* (2), *Knabenbauer* (3) y otros, dicen que el copista **D** del *cd. B* (según Tischendorf, Gregory, Scrivener y Cornely) (4) dejó una columna o espacio en blanco con intención de escribir los versos restantes, si el διορθωτής = *corrector* lo aprobaba (5). Ahora bien, siendo probable que uno mismo fuera el

(1) *Les livres saints*, IV. 2 [Paris, Roger-Chernoviz, 1891 2] p. 397.

(2) En *Études* **1911**. 1, p. 302.

(3) *In Marcum*, p. 449.

(4) Cf. CORNELY, III, p. 97.

(5) Cierto es que hay autores de nota que así opinan; pero ya notó CH. WORDSWORT, *The New Testament*... I [ed. de Rivingtors, London 1881]: «Codex Sinaiticus collated with the text of Stephens 1550-Scrivener 1862» p. (11), nota a *Mc*. **16** 8: «P o s t γαρ *v. 8* in quartâ secundae columnae lineâ folii XXIX explicit Evangelium Marci, *cum nullo omissionis vv. 9-20 indicio*.»—Y a la verdad, cabe mucha duda de que el copista dejara el claro de la *cl*. 2 con la mente de añadir al c. XVI

copista (D) de los *cdd. Vaticanus* y *Sinaiticus* (al menos en los *seis folios* (1) *Mc* **15** ^{54} — *Lc* **1** ^{56}) y que éste es transcripción del primero, la omisión es fácil de entender en el *cd* ℵ (2). Con respecto al *cd B*, la indecisión que mostró el copista, la cual se ve en que después de las sílabas [εφοβουν] το γαρ de la p. *1.303* (69) cl. *2*, lín. *31*—faltan *11* líneas para acabar la columna—dejó en blanco la columna tercera, y empezó el *evLc* en la s i g u i e n t e p. *1.304* (70); parece indicar que el amanuense tendría noticia de un original con el *c. XVI* íntegro. Y tanto más prueba esto cuanto que—según notó *Scrivener*—es l a ú n i c a c o l u m n a e n b l a n c o d e t o d o e l v o l u m e n (3). Si este *cd. B* fuese uno de aquellos cincuenta que por orden del emperador Constantino mandó escribir Eusebio (a. 331) «i n m e m b r a n i s p r o b e a p p a r a t i s: ἐν διφθέραις ἐγκατασκεύοις» para la Iglesia de Bizancio (4), se explicaría que, dudoso el escribiente, quisiera acudir—como solían—al corrector para que resolviese si había de copiar los *vv 9-20*, de cuya existencia en algún Ms. tendría noticia, pues el contexto de Eusebio *ad Marinum* así lo permite suponer; y que no pudiendo resolver por sí esta dificultad, o no queriendo interrumpir su trabajo, dejase aquel claro, que le parecería suficiente (5), y comenzase luego el siguiente ev. de

---

los doce versículos que le faltaban. Pues *1.* terminado el v. 8 trazó, según costumbre; el *arabesco* como al fin de los demás evangelios y la rúbrica >ευαγγε> | >λιον> | >κατα μαρκον>, aunque esto fácilmente se pudiera explicar de otro modo; *2.* en el claro que dejó el copista no cabían 12 versículos, puesto que sólo los 8 precedentes ocupan **7** líneas de la cl. 4, fol. 28*, + **48** lín. de la cl. 1, + **4** lín. de la cl. 2, fol. 29: en conjunto **59** líneas. Ahora bien, en la parte en blanco de la col. 2 sólo quedan disponibles unas **44** líneas. Por otro lado, en la ed. de *Nestle* (London, 1914^{8}), los 8 primeros versos ocupan *21* lín., los 12 restantes de *Mc* **16**, *27* lín.: por tanto, en el *Cd. Sinaiticus* hubieran sido necesarias como *70* u *80* lín. para la que faltaba del fin Mc **16**. *3.* Nótese, además, que también el *evMt* termina en la cl. 4, fol. 18, con una sola sílaba: εωσ τησ συν | II τελειασ του αιω [*cl 3*] νοσ [*cl 4*], siguiendo después de ella el *arabesco* acostumbrado, sin rúbrica ninguna, y quedando toda la columna en blanco [= 48 lín.].—El evMc empieza en el fol. 18*, cl. 1. En conclusión, de aquel espacio en blanco nada se puede inferir con seguridad.

(1) Cf. Tischendorf, *NT Sinaiticum*, Proleg. XXI.

(2) Cf. Knabenbauer, p. 449.

(3) Scrivener, *A plain introduction to the criticism of the NT*, p. 584: «t h e o n l y b l a n k o n e i n t h e w h o l e v o l u m e.»—Nótese además que el *Vaticanus* contiene el *A* y *NT*, fuera de algunos fragmentos que se han desprendido.

(4) Eusebio de Cesarea, *De vita beatissimi imperatoris Constantini*, IV. *36*:..., «Visum est enim id significare prudentiae tuae, ut quinquaginta codices divinarum Scripturarum, quarum apparatum et usum maxime necessarium Ecclesiae esse intelligis, in membranis probe apparatis, ab artificibus antiquariis venuste scribendi peritissimis describi facias; qui et legi facile, et ad omnem usum circunferri possint.» [MG **20** 1185]

(5) Cf. Tischendorf, *NT Vaticanum*, p. *1303* (69), el *2*, lín. *31*.

το γαρ : > >———
>κατα >
>μαρκον

San Lucas. Eso opinan graves autores, entre ellos *Tischendorf* (1), *Gregory* (2), *Cornely*, *Knabenbauer*... Aunque, naturalmente, es insegura semejante sospecha, no deja, con todo, de ser verosímil; empero tiene el inconveniente de no ser quizás extensible a los demás Mss. en que faltaba, según refiere Eusebio.

Otros—como *Durand* (3)—explican la falta del *fin Mc* en aquellos cdd., por una de aquellas omisiones *intencionadas* que con frecuencia se advierten en los cdd. y mss. antiguos, de lo cual dan razón los tratados y manuales de metodología y crítica general, como particularmente los de crítica textual del Nuevo Testamento. La dificultad está aquí en señalar cuál fuese la causa. A algunos les place proponer la diferencia de tiempo en que la Iglesia Alejandrina terminaba el ayuno cuaresmal respecto de la Iglesia Romana. Pues para que no pareciese que San Marcos contrariaba a la costumbre de su Iglesia, pudo suprimirse en los leccionarios de Alejandría, y de ellos pasar a varias copias de los evangelios (4).

Faltan para acabar la columna 11 lín.: queda en blanco la *3* (y últ.) columna. En la p. *1304* (70) empieza el tercer evangelio.

El *evMt* termina en la p. *1277* (43), *2* cl. y el *evMc* empieza en la cl. *3*.

El *evLc* concluye justamente en la p. *1349* (115), cl. 2 y el *evJn* comienza en la cl. *3*.

El *evJn* alcanza su fin en la p. *1382* (148), cl. *1* y los *He* siguen en la otra cl. *3*. Esta ligera comparación de los finales de los Evv parece concluir que sea muy verosímil y probable que el copista del *cd. B* no creía haber terminado *todo* el *c. XVI* del ev. de San Marcos al dejar en blanco tan notable espacio de casi columna y media.

Sin embargo, ofrece alguna dificultad contra la parte afirmativa el que sea dudoso que cupieran 12 versículos en lo que resta de la p. 1303 (69). Puesto que las 12 lín. de la cl. *2* con las 42 de la cl. *3* sólo suman **54** lín., y como que sólo los 8 versículos precedentes llenan **44** lín. (13 en la cl. *1* más 31 de la cl. *2*), resulta que probablemente hubiesen faltado unas 5 lín., a no ser que estrechara en caso de necesitar más espacio. Así que, definitivamente, nada *positivo* ni por una ni por otra parte cabe inferir, pues son conocidas las rarezas de los copistas.

(1) Cornely (III p. 99) cita a *Tischendorf* Prolegom. in Cod. Sinait. p. XXXI (?), y Gregory (aducido por Knabenbauer [p. 449]), «fatetur se nihil habere quod huic Tischendorfii coniecturae opponat.»—En todo caso, tal vez mudaría de opinión, porque el mismo *Tischendorf* en los Prolegómenos al *cd. Vaticano* (a. 1867) p. XVIII escribió lo siguiente: «Singulare paene, quod sciam, codici Vaticano hoc est quod quinionibus compositus est, non ut Sinaiticus qui quaternionibus vel ternionibus. Perscrutanti enim mihi super singulorum foliorum extremos margines haud pauci numeri inventi sunt, quibus scriptor, vel aequalis eius numerabat quiniones. Alii vel toti vel partim abscissi sunt. Quae res propterea quoque memoratu digna est quod probat, Vaticanum codicem non ex numero eorum fuisse quos Eusebius olim ex mandato Constantini Byzantium misit.»

(2) Gregory, Prolegomena in edit. 8 Tisch. pars prior: p. 348: «quamdiu argumenta nova ex inscriptionibus novis, novisque codicibus non afferantur, inclinat animus ut arbitrer codices sinaiticum quaternis columnis et vaticanum ternis columnis ex illis quinquaginta fuisse qui τετρασσα et τρισσα scripti sunt»;—citado por Knabenbauer, p. 449.

(3) Cf. *Études* **1911**. 1, p. 309: y Jacquier, *Le texte du NT*, p. 468.

(4) V. Cornely, III, p. 98—Knabenbauer, p. 451 — Méchineau, *Civ. Catt.* **1913**. 1 p. 288.289.

Tampoco es inverosímil una tercera hipótesis. Siendo muy probable que los evangelistas escribiesen en *papiros*—material más económico que el pergamino, pero mucho más quebradizo, desgraciadamente, ¿no podría atribuirse la falta de la conclusión **16** 9-20 del evMc a uno o algunos Mss., pertenecientes a la familia de un Ms. primitivo—tal vez contemporáneo al evangelista—, del cual se hubiera desprendido el fragmento deuterocanónico? (1).

Algunos, finalmente, suponen que San Marcos no había terminado aún su evangelio cuando se sacó de él alguna copia que pudo ser la fuente primitiva de donde procedió el texto de ℵ y B. (2).

Estas explicaciones—que se proponen para declarar un punto negativo,—por el mero hecho de ser hipótesis, tienen su parte de probabilidad, y por otra están sujetas a ser blanco de diferentes reparos más o menos serios y graves en razón inversa de su valor intrínseco y de su aproximación a la realidad objetiva. Por esto algunos autores en este particular cometen un error de metodología crasísimo traspasando los límites de las hipótesis y figurándose que a su tesis, según frase de *van Kasteren* (3), «il n'est pas permis de toucher».

2. *El supuesto origen de la perícope.*—Se ha declarado cómo se puede explicar de alguna manera la supresión del *finMc* en algunos cdd.; veamos ahora de qué modo algunos profesores entienden la formación de la perícope.

a. Ante todo, la explicación genuina y netamente católica es la que atribuye los doce versículos al mismo autor del segundo evangelio, San Marcos.

b. En 1911 el P. Lagrange (4) hablaba así sobre el origen de la conclusión:

«La finale n'est donc pas l'oeuvre d'un recenseur sans missions qui se serait cru le droit de retoucher un écrit inspiré, mais un fragment émané, sinon d'un apôtre, du moins d'un disciple du Seigneur dont l'autorité était reconnue.»

---

(1) Cf. C. R. Gregory, *Canon and Text of the New Testament* [Edimburgh, Clark 1907] p. 311.

(2) V. gr., Belser, *Einleitung in das NT*, p. 95-103.—Brassac, *Man. biblique* III p. 113: On peut supposer, en effet, que S. Marc interrompit, par une cause inconnue, la composition de son Évangile et la termina plus tard, après la diffusion d'un certain nombre d'éxemplaires incomplets: de là le silence des témoins et les différences de style. Il est possible *aussi* que la difficulté de concilier ce passage avec les autres Évangiles ait amené quelque critique audacieux à le supprimer.

(3) *Rev. bibl.* **1902** p. 253.

(4) *Év s. Saint Marc* p. 437.

c. El insigne y benemérito escriturario de Tubinga, J. BELSER (1), para solventar las dificultades de la falta de Mc **16** 9-20 en varios Mss., ideó una tesis que ha logrado tener algunos partidarios.—El autor del Ev y del final es uno mismo, es a saber, San Marcos, pero en tiempos diferentes.—En efecto. Cree Belser que en la persecución del 44 en Roma, fué interrumpido el Evangelista en el *c. XVI. 8*, y que hubo de acabarlo más tarde en 63 o 64, durante el cual tiempo se sacarían copias que ocasionarían la falta de los doce versículos en algunos cdd.—Son menester muchas suposiciones para llegar a la conclusión pretendida: *1.ª*, que precisamente fué interrumpido en el v. 8; *2.ª*, que el Ms. fué copiado en aquel estado; *3.ª*, que veinte años más tarde Marcos le añadió a su Evangelio los doce versos que faltaban. Mas se necesita buena voluntad para admitir semejante solución; la cual, no obstante, se ajusta a las normas posteriores de la *Comisión Bíblica*.

Supuesta la falta del epílogo del evMc en el texto *B* y el testimonio que de ello dieron Eusebio, San Jerónimo y otros, un hallazgo dió pie a la construcción de otras más avanzadas hipótesis. El hecho fué que en 1891 *M. Conybeare* (2) descubrió en la biblioteca del convento de *Etschmiadzin* (Armenia) un Ms. de la versión armena de los Evv, escrito en 989, en el cual se advirtió esta particularidad, que los doce postreros versos del evMc estaban separados de los demás por un espacio blanco y por un título en pequeñas letras unciales rojas, que decía: «*Ariston Eritzou*» [**De Aristón Presbítero**]. Conjetúrase si este *Aristón* se identifica con el *Aristión* «discípulo del Señor», de cuyos relatos se sirvió *Papías* para redactar sus cinco libros intitulados λογίων κυριακῶν ἐξηγήτεις [-σις] = *explanatio sermonum Domini*, o *de interpretatione oraculorum Domini* (3).

d. Según esto, ROHRBACH (4) y HARNACK (5) sostienen que el frag-

---

(1) *Einleitung in das Neue Testament* [Freiburg in Br., Herder 1901] p. 95-103.—Sigo la exposición de su tesis, que se halla en la *Rev. bibl.* **1902** p. 240 sgg. y en la *Civ. Catt.* **1913**. 1, p. 288.

(2) EUSEBIO, *HE* III. 39 [*MG* **20** 2961.]: «At vero Papias ipse in prooemio librorum suorum, se quidem sanctorum apostolorum spectatorem atque auditorem fuisse non dicit, sed ab eorum familiaribus normam fidei se accepisse testatur.»—Resume los resultados de la crítica y anota la abundante literatura moderna acerca de Papías de Hierápolis O. BARDENHEWER, *Geschichte der altk. Literatur*, I. [Freiburg in Br. Herder 1913 2]; § 35: Papias von Hierapolis, pp. 445-454.

(3) F. C. CONYBEARE, *Aristion, the author of the last twelve verses of Mark:* The Expositor **1893** oct. pp. 241-254; **1895** dic., pp. 401-421= Cf. O. BARDENHEWER, *Geschichte der altkirchl. Literatur* I, § 35. *1*, p. 449.

(4) *Der Schluss der Markusevangeliums* [Berlin 1894] — citado por MANGENOT, Dict. Bib.-Vigouroux IV 730.

(5) *Geschichte der altchristlichen Litteratur*, II Teil: Die Chronologie. d. altch. L., 1 Bd. [Leipzig, Hinrichs 1897] pp. 696-699.

mento de Aristión sustituyó al final auténtico, siendo éste *suprimido* del evMc por los sacerdotes del Asia Menor por no entender cómo se conformaba con los *evvLc* y *Jn.*—MADER resume su estudio *Markusschluss* diciendo:

«La conclusión de Marcos **16**, 9-20 no fué compuesta por el evangelista Marcos, sino que es la conclusión de una de las muchas diégesis evangélicas que menciona Lucas **1**, 1. Aun antes de la composición del Evangelio de Juan había sido añadida a la obra incompleta de Marcos, y por ventura es el resto de un escrito del Presbítero Aristión» (1).

e. En cambio, T. ZAHN, profesor de la Universidad de Erlangen, echa por otro camino para llegar al término de no admitir la autenticidad del fin Mc.

Supuesto que la conclusión, según el texto *A* (2), no puede ser obra de Mc, pues ni la tienen los mejores Mss. antiguos, ni la admite el testimonio de Eusebio y San Jerónimo, ni la lleva la versión siríaca del palimsesto Lewis, ni, finalmente, la acreditan los caracteres internos (3); aplícase Zahn a indagar el origen de la perícope.—Si, pues, el final del evMc que a nosotros ha llegado no es del *intérprete de Pedro* [ἑρμηνευτὴς Πέτρου] e *hijo (espiritual) suyo* [ὁ υἱός μου] (4), forzosamente ha de ser de un autor para nosotros desconocido. ¿Quién puede ser éste, o cómo pudo formarse la conclusión?

Por una parte, tenemos que el *Ms.-armenio-Conybeare* la atribuye en su inscripción a *Aristón*. Por otra, una acotación marginal al traslado de la HE (III. 39) de Eusebio, hecho por Rufino, dice que Papías había oído de *Aristión* que Justo, el llamado Barsabás [Ac **1** 23], habiendo bebido veneno, por la gracia del Señor no recibió ningún daño (5). Pues Papías, para comprobar este hecho, citaba la promesa del Señor «et si mortiferum quid biberint non eis nocebit» [Mc **16** 18]. Con estos dos cabos, juntándolos, Zahn hilvana la siguiente serie de hipótesis, formuladas por *van Kasteren* (6):

(1) Cf. *Zeitschrift für neutestamentliche Wissenschaft*, **1905** 272.

(2) Representado por el *Cd. Alexandrinus.*

(3) «Eine behagliche Breite der Schilderung, malerisches Detail, dramatische Lebendigkeit and durch Anwendung der direkten Redeform.» *Einleit.* II p. 229.—Cf. KNABENBAUER, *Comm. in s. Marcum*, Prolegom. II p. 6 sgg.

(4) EUSEBIO *HE* III. 39—1 Ptr. 5 13.

(5) *MG* **20** 297; cf. *CSEG:* Eusebius Werke ed. Schwartz II. *1* [Leipzig 1903] p. 288: «Nunc vero quemadmodum *Papias*, qui iisdem temporibus vixit, mirabilem *quamdam narrationem a Philippi filiabus accepisse se refert*, exponamus... Alterum quoque ingens miraculum refert de Iusto qui Barsabas cognominatus est; qui cum lethale poculum ebibisset, tamen Dei adiutus gratia, nullum inde accepit incommodum.»—Cf. ZAHN, *Einleitung* II p. 230.

(6) *Rev. bibl.* **1902** p. 241. 242.

«*Primera hipótesis.* Papías no se limitó a narrar la historia de Justo Barsabás, sino que hizo como una declaración de las palabras del Señor: «si mortiferum quid biberint non eis nocebit»... [Mc **16** 18].

»*Segunda hipótesis.* Citando las palabras del Señor resucitado, Papías citó todo el contexto, que leemós en Mc **16** 15-18...

»*Tercera hipótesis.* Como introducción a estas palabras de Cristo, Papías puso también el versiculo histórico: «Novissime recumbentibus illis undecim apparuit»... [Mc **16** 14].

»*Cuarta hipótesis.* Papías no tomó todo el contexto del evMc, sino de Aristión o de la fuente desconocida, en que se contenía el relato histórico acerca de Justo Barsabás...

»*Quinta hipótesis.* Aristión o el autor desconocido, del cual sacó Papías todo este contexto, no lo había tomado tampoco de nuestro Evangelio, sino de una tradición independiente.

Sexta hipótesis. En Papías un autor desconocido—pero anterior a San Justino—encontró el texto (A), que añadió al fin del Evangelio.»

Tenemos aquí una serie de anillos, cuya probabilidad va en orden descendente. Si, pues, *pudiese* evaluarse en *media certeza* la probabilidad de cada una de las hipótesis propuestas, la *6.ª* se representaría por esta fórmula: $\left(\frac{1}{2}\right)^6 = \frac{1}{64}$. *Es*, por tanto, *excesivamente ligero este peso, para que pueda contrarrestar a. el de millares de Mss., b. el de la tradición patrística y c. el del testimonio eclesiástico.*

Zahn, no obstante, seguro con su raciocinio, ve perfectamente y señala por versículos las fuentes de cada uno de ellos (1). El *auctor ignotus* de la perícope—según él—tomó por núcleo la narración que nos ha transmitido Eusebio, tomada de Papías y referente a Aristión. Lo restante del final Mc **16** 9-20 está reconstruído con otros libros del Nuevo Testamento en esta forma:

Mc XVI
- <9-11 *Jn* **20** 1-18 + *Lc* **8** 2.
- <12-13 *Lc* **24** 13 sgs.
- <14-18 Ἀριστίων.
- <19 *Símbolos apostólicos.*
- <20 *Hbr* **2** 3 + *Rm* **10** 14 + **15** 18 + *Cl* **1** 6 + 1 *Tm* **3** 16 + *Ac* **15** 12.

De esta manera, pues, formada la perícope por un *autor desconocido*, anterior ciertamente a San Justino, el copista del Mss.—armenio—Conybeare pudo atribuir a *Arist*[i]*ón* todo el *finMc* **16** 9-20, no debiéndosele, en todo caso, sino los *vv. 14-18*. Asimismo aquí hay que buscar el origen, según Zahn, de la tradición *manuscrita*, *patrística* y *eclesiástica* (!).

Estas son las principales hipótesis, y ellas bastan por el presente. Sólo falta, para terminar, decir algo sobre dos fragmentos apócrifos.

---

(1) «Die Quellen dieser Angaben sind nicht verborgen.» *Einleit.* II. p. 229.

E. *Dos textos apócrifos.*

1. Los tres *unciales* L (019, ε 56) *Codex Regius* (1) (s. VIII) T^1 (099, ε 47) *Codex Borgianus* (s. VII-VIII), Ψ (043, δ 6) *Athos*, Λαύρα *172* (s. VI), el *cursivo 274* (ε 1024) *París*, Bibl. Nacion. (s. X), el **k** *Codex Bobbiensis* (s. V-VI), el Ms. *adicional* **14.456** de la Peschito, el *Codex Huntington* y un *Ms. del British Museum*, de la versión bohaírica (2); contienen después del v. 8 una conclusión apócrifa, que suelen llevar las ediciones críticas con el epígrafe

"Αλλως *(Cod. L.)*

Πάντα δὲ τὰ παρη | γγελμένα τοῖς | περὶ τὸν Πέτρον | συντόμως ἐξή | γγ(ε)ιλαν. μετὰ | δὲ ταῦτα καὶ αυτὸς | ὁ 'Ι(ησοῦ)ς (3) ἀπὸ ἀνατολῆς | καὶ ἄχρι (4) δύσεως | ἐξαπέστ(ε)ιλεν δι' | αὐτῶν τὸ ἱερὸν | καὶ ἄφθαρτον κή | ρυγμα τῆς αἰω | νίου σωτηρίας (5).

Versión lat. (Cod. k.)

Omnia autem quaecumque praecepta erant eis, qui cum petro erant, breviter exposuerunt, post haec et ipse jesus adparuit et ab oriente usque in occidentem misit per illos sanctam et incorruptam praedicationem salutis aeternae. Amen (6).

Es difícil indagar el origen, lugar y tiempo de esta interpolación. ¿Nacería en Egipto o en donde no se conociese la conclusión canónica, cuya falta evidente se quería suplir por este medio?

2. Pasemos al otro texto apócrifo, el cual—sin duda—será nuevo para muchos. El a. 1907, en El Cairo, *M. Carlos L. May. C.as* de Detroit (Michigán, Estados Unidos), adquirió, entre otros, un Ms. *uncial* griego, en pergamino, de los cuatro evangelios, que fué designado con la sigla **W** (032, ε 014) *Codex Freer* (s. V-VI) [*Ms. 3* de su colección o fondo particular (7). Lo más interesante de él para nuestro caso es la

---

(1) F. G. Kenyon, *Handbook to the textual criticism of the New Testament* [Macmillan, London 1912^{2}] p. 108 (lám. VII)—Zahn [Gebhardt-Harnack] *PAO*, fasc. II: Ignatii et Policarpi epistulae, martyria, fragmenta [Lipsiae 1876], *ep. ad Smyrn.* III 2: p. 85 (nota) ve una alusión al texto apócrifo del *cd. L.*

(2) Jacquier II p. 261.

(3) Ψ añade εφανη αυτοις

(4) *Zahn* lee μεχρι.

(5) Otros añaden αμην.—El orden en *L* es éste: *8.* εφοβουν | το γαρ — φερετ(αι) που | και ταυτα—παντα δε... σωτηριας—εστ(ι)ν δε και | ταυτα φερο | μενα μετα το | εφοβουντο | γαρ— *9.* Αναστας δε, κτλ.

(6) Texto de Nestle, *NT Graece et Latine,* ^{5} p. 136—Zahn *Einleit.* II p. 238 lo trae con algunas variantes.

(7) Von Soden I. 3, B2 p. 2139, 2143.—Kenyon, *Handbook to the textual criticism of the* NT^{2} p, 115—*Rev. bibl.* **1908** p. 450 sgg. (Reprod. fotográfica)—H. A. Senders estudió el Ms. en *Biblical World*, febr. **1908** y en *American Journal of Archaeology*, **1908**.—Sobre él escribió una monografía C. R. Gregory, *Das Freer-Logion*

añadidura que se advierte después del *v. 14* del *evMc* **16**. Según la primera lectura y reconstrucción de *Sanders*, es como luego seguirá. Este monumento no nos era del todo desconocido, pues San Jerónimo nos conservó parte de él en el *Dialogus contra Pelagianos* II. *15* (1); lo demás se ha suplido según el texto griego. Antes de transcribir el λόγιον en griego y en latín, véase la noticia que de ese texto tenía el Doctor Máximo. Dice así:

«In quibusdam exemplaribus et maxime in graecis codicibus iuxta Marcum in fine eius Evangelii scribitur: «Postea cum accubuissent undecim, apparuit eis Iesus et ex»probravit incredulitatem et duritiam cordis eorum, quia his, qui viderant eum resur»gentem non crediderunt» [Mc **16** 14], *(y sigue)*

[Leipzig, Hinrichs 1908] IV—66 pgs.—He ahí las conclusiones de *Gregory* resumidas por la *Rev. bibl.* **1908** p. 608: «M. Gregory ne croit pas que cette réponse ait émané de Jésus lui-même. Admettant que saint Marc a été écrit avant 70, et ne pouvant reculer trop loin la composition d'un Logion aussi simple relativement, il suppose que le petit morceau a été ajouté au second évangile vers l'an 100.»—El mismo año 1908 dió una sumaria descripción del *cd. Freer* E. JACQUIER, *Histoire des livres du NT*, III [París Gabalda 1908[3]] p. 338-344: «En 1906, un Egyptien, *Ali Arabi*, marchand d'antiquités, proposa au Dr. *Grenfell* l'achat de quatre ballots de manuscrits provenant-disait-il-d'Akhamîm, l'ancienne Panopolis. Mais *Schmidt* [*Theol. Literaturzeitung*, **1908** col. 359] pense qu'ils viennent de la fameuse bibliothèque du couvent de Schenute à Atripe dans le voisinage de Sohak, localité près d'Akhmîm. Ce fut un américain, M. CH. L. FREER, qui, en 1907, en fit l'adquisition et les porta à Détroit... Le professeur *Goodspeed* les a examinés et le professeur *Sanders* en a parlé... Le troisième [ms.], très bien conservé, est un parchemin de 184 pages in-4.° (20'8 × 14'3 cm.) de 30 lignes à la page, sur une seule colonne. Il contient les quatre évangiles en onciales légérement couchées. Les évangiles son rangés dans l'odre occidental. Matthieu, Jean, Luc, Marc... *Sanders* croit qu'il est du Ve ou du VIe siècle, *Goodspeed*, de la fin du VIe, mais pour *Grenfell*, un spécialiste dans cette question des manuscrits trouvés en Egippte, il n'est pas plus vieux que le Ve siècle et peut-être même est-il du IVe siècle... Mais venons-en à la particularité la plus singulière de ce manuscrit, à savoir les seize lignes insérées dans la finale de Marc entre les ℣. 14 et 15 du ch. XVI... *Gregory* a examiné attentivement ce texte [=*cl* λ-*Freer*] et... il en conclut que l'auteur de ce logion connaissait bien le NT, mais qu'il ne se croyait pas obligé à se servir seulement des expressions de ce livre.—Est-il possible de determiner l'origine de ce logion? Déjà *Richar Simon* avait conjecturé que le passage rapporté par s. Jérôme provenait d'un évangile apocryphe; il en est probablement de même pour la suite que nous venons de citer. *Gregory* ne croit pas que nous ayons là des paroles authentiques de Jésus. Ce serait probablement une sentence, analogue à celles que l'on a retrouvés à Behnesa, dont l'origine pourrait remonter à des paroles authentiques du Seigneur que nous n'avons plus. *Harnack* [*Theol. Literaturzeitung* **1908**, col. 170] fait remarquer que tout ce passage a una facture nettement hébraïque palestinienne.»

(1) *ML* **23** (**2**) 576.

Λόγιον-**Freer** [*Cod. W.*] (1).	*Texto de San Jerónimo y Suplemento* (2).
[Pg. 1, 10] κἀκεῖνοι ἀπελογοῦντ(ο) λέγοντες ὅτι ὁ	et illi satisfaciebant dicentes: <quia>
αἰὼν οὗτος τῆς ἀνομίας καὶ τῆς ἀπιστίας	Saeculum istud iniquitatis et incredu- [litatis
ὑπὸ τὸν Σατανᾶν ἐστιν ὁ μὴ ἐῶν τὰ ὑπὸ	substantia est, quae non sinit per
τῶν πνε(υμ)άτων ἀκάθαρτα τὴν ἀλήθειαν	immundos spiritus veram
τοῦ θ(εο)ῦ καταλαβέσθαι (καὶ) δύναμιν· διὰ	Dei apprehendi virtutem:
τοῦτο ἀποκάλυψον σοῦ τὴν δικαιοσύ	idcirco iam nunc revela iustitiam tuam,
νην ἤδη, ἐκεῖνοι ἔλεγον τῷ Χ(ριστ)ῷ καὶ ὁ	<illi dicebant Christo, et
Χ(ριστὸ)ς ἐκείνοις προσέλεγεν ὅτι πεπλήρω	Christus illis respondebat: quia com- [pletus
ται ὁ ὅρος τῶν ἐτῶν τῆς ἐξουσίας τοῦ	est terminus annorum potestatis
Σατανᾶ, ἀλλὰ ἐγγίζει ἄλλα δ(ε)ινά· καὶ ὑ	Satanae, sed appropinquant alia [mala: et
πὲρ (τ)ῶν (ἐγὼ) ἁμαρτησάντων (ἐγὼ) παρε- [δόθην	pro peccantibus ego traditus sum
εἰς θάνατον ἵνα ὑποστρέψωσιν εἰς τὴν	in mortem ut convertantur ad
ἀλήθειαν καὶ μηκέτι ἁμαρτήσωσιν,	veritatem neque amplius peccent
ἵνα τὴν ἐν τῷ οὐρανῷ πν(ευματ)ικὴν καὶ ἄ	ut in caelo spiritualem atque in
φθαρτον τῆς δικαιοσύνης δόξαν	corruptam iustitiae gloriam
κληρονομήσωσιν ἀλλὰ [*Mc* **16** 15] πο- [ρευθέντες	sortiantur. sed>... euntes [*Mc* **16** 15].

Ya desde mucho antes que se hallara el *logion Freer*, muchos exégetas, sorprendidos por la brusca transición del *v. 14* al *v. 15*, se preguntaban: ¿Pero está intacto ese texto? ¿No se ha perdido ningún anillo de él? A lo cual contestaba—entre otros—el *P. van Kasteren* (3): Digamos desde luego que este anillo no se ha perdido. San Jerónimo lo encontró todavía en algunos manuscritos griegos del Evangelio y nos lo conservó en una traducción latina. Basta ponerlo en el contexto para ver, sin poder dudar de ello, que está muy en su lugar.=*v. 14: non crediderunt.* Et illi satisfaciebant... [λ-Freer]... sortiantur. Sed> *euntes: v. 15.*=Con esta reconstrucción creen que se prepara el camino de la reprensión de los apóstoles por su poca fe en el resucitado [*v. 14*] a la misión de predicarle por todo el mundo que Cristo les confía [*v. 15*]. Por lo cual el fragmento apócrifo, no sólo aparece como parte integrante del epílogo, mas también de todo el Evangelio. De manera que si uno leyó

---

(1) Las variantes son según la diferente lectura del texto, como lo trae VON SODEN, *II Teil* p. 233: **5**—και (!) | δυναμιν δια **7** ηδη. εκεινοι **11** ων | —*2º* εγω **16** αλλα + και ειπεν αυτοις.—Véanse las correcciones de *Gregory* en LAGRANGE, *Év. selon s. Marc* p. 437. 438.

(2) Van entre <—> las adiciones al texto de s. Jerónimo.—**3** *Var: leg.* sub Satana | *leg.* qui.

(3) *Rev. bibl.* **1902** p. 250-253.—Sobre la tesis de *van Kasteren* cf. MANGENOT, Dict. Bibl.—Vigouroux IV 735.—LAGRANGE, *Év. s. S. Marc* p. 439, se contenta con decir: «Il est possible que nous ayons là l'écho afaibli de paroles authentiques, prononcées par Jésus?»

la conclusión canónica [= *Mc* **16** $^{9-20}$] el día siguiente—por decirlo así—de haberse publicado el Evangelio, debió también haber leído el texto conservado por San Jerónimo [= *Mc* **16** $^{9-14} + ^{\lambda\text{-Fr.-J}} + ^{15-20}$], y que después de su tiempo había desaparecido de nuestros manuscritos. Pero si el autor del EvMc compuso también el λ-*Freer*, ¿cómo explicar razonablemente su desaparición en *todos* los Mss., exceptuado el *Cd. W?* Además, todas las razones aducidas antes contra el texto *B* y en favor del *A*, combaten, sin duda, con mayor fuerza aún, la tesis de la autenticidad del λ-*Freer*.

T. Zahn, quien al publicar su *Einleitung in das N. T.* II², en 1900, no tenía a la vista sino el fragmento de San Jerónimo, dijo de él que la variante conservada por (San) Jerónimo, aunque no recibida por él en su revisión de la Biblia latina, restablece la serie primitiva de la narración (1). Sin embargo —como observa van Kasteren,—no llega a concluir que dicho texto pertenezca a nuestro epílogo. Para explicar, pues, el origen que pudo haber tenido el λ-*Freer*, Zahn, estribando en la serie de hipótesis—anteriormente formuladas,—añade las siguientes:

Primera hipótesis [**7.ª**]. Las palabras conservadas por San Jerónimo se leían en el supuesto contexto de Papías.

Segunda hipótesis [**8.ª**]. Pero el autor (2) desconocido de la conclusión del evMc tuvo a bien omitirlas por parecerle obscuras para su epílogo, que se ceñía a grandes rasgos.

Tercera hipótesis [**9.ª**]. Más tarde alguien, leyendo el evangelio y las narraciones de Papías, las anotó al margen en su Ms. de los Evangelios.

Cuarta hipótesis [**10.ª**]. Por fin, esta postila marginal penetraría en el texto del cual procedían los Mss. de San Jerónimo.

Es fácil de ver el encadenamiento gradual de esta serie. Así, pues, si quisiéramos también representar numéricamente el valor de la **4.ª** [10.ª] *hipótesis*, que es la conclusión de Zahn respecto del λ-*Fr.-Jer.*, apreciando cada una de estas *cuatro* hipótesis como las *seis* anteriores, tendríamos que la *solidez* de la *Hip.* **4.ª** [10.ª] $= \left(\frac{1}{2}\right)^{10} \frac{1}{1024} =$ (3).

***

Si ahora, después de hecho ya nuestro camino, volvemos la mirada hacia atrás, hallarémonos delante de un problema crítico inexplicable en el supuesto de la apocrifidad de *Mc XVI*, 9-20. Porque, **primeramente**,

---

(1) «Die von Hieronymus aufbewahrte, aber nicht in seine revidirte lat. Bibel aufgenommene Variante stellt den ursprünglichen Zusammenhang der Rede wieder her», p. 229. 230.—Véase hasta la p. 231.

(2) El cual—según *Zahn*, p. 231—«überhaupt nicht abzuschreibeu, sondern zu excerpiren und zu kompiliren hatte».

(3) Entiéndese, por consiguiente, si no la absoluta imposibilidad, al menos la menguada probabilidad en que se apoya semejante conclusión.

¿cómo se concibe que una falsa lección de todo un fragmento haya prevalecido: **a**, en *cuatro mil* y más Mss. griegos contra sólo *dos;* **b**, en tantos otros *millares* de Mss. de las versiones *latinas*, *siriacas*, *coptas*... contra unos, relativamente pocos, y mucho más habiendo tenido la Iglesia católica tanta cuenta en conservar íntegros los libros santos? ¿Y cómo si los fragmentos ἄλλως y λόγιον-Freer-San Jerónimo estaban en igual condición que la perícope Mc **16** 9-20, no se difundieron en mayor número de manuscritos? Lo **segundo**, las numerosas citas del *tex. A* que se hallan en los escritores eclesiásticos y el silencio negativo de ellos apagan enteramente el eco tenue y aislado de Eusebio y San Jerónimo, cuya *duda*, de ninguna manera resuelta y positiva negación, tanto se pondera. **Por último,** al mismo término de atribuir la paternidad del final deuterocanónico del evMc **16** 9-20 al discípulo de San Pedro conduce el sincero análisis exegético y lingüístico de él (1).

De todo lo cual cabe concluir que vale aquí con mucha propiedad aquello de que *melior est conditio possidentis;* y, por tanto, que no habiéndose sabido nunca con *certeza* que los doce postreros versículos del segundo Evangelio sean de una segunda mano—antes muy al contrario,—hemos de atribuírselos al mismo San Marcos.

JUAN VILAR.

Colegio Máx. de S. Ignacio, SARRIÁ (Barcelona).

---

(1) Sin contar la bibliografía puesta antes, ni los comentarios a todo el evMc, he ahí algunas monografías publicadas estos últimos años sobre la cuestión del final de Mc. Cito según las *Noticias bibliográficas* de la revista católica BIBLISCHE ZEITSCHRIFT *(BZ):*

BZ III (1905) 268: [**1**], *J. Mader,* Der Markusschluss.—*BZ* IV (1906) 216: [**2**] *B. W. Bacon,* Again the authorship of the last verses of Mark [The Expositor XII 401-412]: [**3**] *R. C. Fillingham,* What was lost end of Mark's Gospel? [The Hibbert Journal IV 192 sg]. [**4**] *E. J. Goodspeed,* The original conclusion of the Gospel of Mark [The American Journal of Theology III 484-490].—*BZ* V (1907) 427: [**5**] *H. Schmid,* Zur Frage des ursprünglich. Markusschlusses [Theologische Studien u. Kritiken (1907) 487-513].—*BZ* VI (1908) 267-278: [**6**] *H. Koch,* Der erweiterte Markusschluss und die kleinasiatischen Presbyter.—431: [**7**] *E. de Giovanni,* Il Vangelo di San Marco [Rivista delle Riviste VI 65-76]: [**8**] *E. Nestle,* Zum Freer-Logion [Theolog. Literaturblatt XXIX 353-355]: [**9**] *S. Zavjerinskī,* K voprosu o pervonacal'nom okoncanü evangelija sv. Marka (Acerca de la cuestión sobre la conclusión original del evangelio de Marcos): [Strannik XLVIII 663-667]: [**10**] *H. von Soden,* Ein neues «Herrenwort», aufbehalten als Einfügung in den Schluss des Markus evangeliums [Christliche Welt XXII 482-486].—*BZ* VII (1909) 213: [**11**] *D. Bogdasevskij,* Poldinnost (=La verdad de) Mark. 16, 9-20 [Trudy Kievskoj Duhornoj Akademii (Kijew) XLIX 477-491].—*BZ* IX (1911) 2131 [**12**] *L. Brun,* Bemerkungen zum Markusschluss [Theologische Studien u. Kritiken 1911 157-180].—*BZ* XI (1913) 210: [**13**] *J. Frey,* Der Schluss der Markusevangeliums und die Erscheinungen des Auferstandenen [Mitteilungen u. Nachrichten f. d. ev. Kirche in Russland LXV 16].—[**14**] *F. Prat,* S. J. La question synoptique II [Études CXXXIII 593 sg.]—*BZ* XII (1914) 428: [**15**] *L. Brun,* Der Auferstehungsbericht des Markusevangeliums: 7. Die nicht vorhandene Fortsetzung [Theologische Studien und Kritiken 1914 346-388].

LEYES DE LA HERENCIA

ESTUDIO ACERCA DEL MENDELISMO Y SUS CONSECUENCIAS

SEGUNDA PARTE.—CONSECUENCIAS DEL MENDELISMO

ALGUNOS escritores populares, dice Ed. Wilson (1), se complacen en hacer del naturalista algo así como un hombre antediluviano, un sér extraño que pasa inútilmente por el mundo moderno, donde vive como un visionario inofensivo.» Esta maligna pintura, quizás no del todo falsa si se aplica a esos taxonomistas que emplean el tiempo todo de la vida clasificando nuevas especies, sin tener todavía criterio seguro para discernir lo que es una especie, resulta de todo punto injusta y falsísima aplicada a los verdaderos biólogos de nuestros tiempos, los cuales, sin salir de sus jardines botánicos y de sus laboratorios, van descubriendo un nuevo mundo, maravilloso dentro de su pequeñez microscópica, a las conquistas de la filosofía y de las ciencias, como aquel osado genovés abrió las puertas del continente americano al celo de la Santa Iglesia y a la espada de los guerreros.

Es verdad que no todas las cuestiones biológicas tienen grande trascendencia fuera de las ciencias naturales; pero algunas son de capital importancia, y entre ellas merece, sin duda, contarse esta de la herencia estudiada por los mendelistas. Importante es el mendelismo por sus consecuencias prácticas para la agricultura. Probada inútilmente la selección artificial en el mejoramiento de las especies, aun en los casos de variabilidad fluctuante contra la ley de Golton, cuya falsedad demostró el director de la estación agrícola de Svalöf, Hjalmar Nilson, sólo queda al agricultor, o esperar alguna de esas variaciones bruscas rarísimas y eventuales, como la observada por Sprenger, farmacéutico de Hamburgo en 1590 en el Chelidonium majus, o recurrir al método ordenado de los cruzamientos mendelistas para formar nuevas razas fijas y constantes (2). De estos problemas, aunque tan interesantes y curiosos, prescindiré por completo para atender exclusivamente a las consecuencias teóricas del mendelismo en relación con la teoría de

(1) *Progress in Zoology, An. Rep. Smith. Institut.*, 1915, pág. 336.

(2) Cf. Grégoire, *La Variabilité dans les Végétaux et la Selection artificielle, Rev. Quest. Scientif.*, páginas 353-406.

la evolución y las ciencias sociales, atendiendo principalmente a las ideas desarrolladas por W. Bateson en los discursos pronunciados el 14 y 20 de Agosto de 1914 en Melbourne y Sydney, respectivamente (1).

I

EL MENDELISMO Y LA EVOLUCIÓN DARWINISTA

Que el mendelismo altera profundamente las ideas antiguas esparcidas por Darwin sobre la evolución, lo confiesan todos, amigos y enemigos (2). Tratemos, pues, de estudiar de raíz este punto importantísimo.

El primer fundamento, la base de toda teoría o hipótesis evolucionista es la *variación*. ¿Qué quiere decir esta palabra? Nada hay más variable, podría responder con Hugo de Vries (3), que la significación de la palabra variabilidad y variación. Variación indica el hecho general de haber alguna diferencia, alguna desemejanza entre los hijos y los padres. Pero no es éste todo el alcance que la palabra variación tiene para los evolucionistas. Según ellos, la variación requiere cierto sentido fijo y constante en esas diferenciaciones, que, lejos de destruir una generación lo que hizo la anterior, vayan sumándose las diferencias pequeñísimas de cada una en un gran carácter que transforme las especies, que las haga evolucionar filogenéticamente.

Así entendida la variación, cabe hacer tres preguntas sobre ella: Primera, ¿se da de hecho en la naturaleza? ¿y entre qué límites? Segunda, ¿a qué causas se ha de atribuir? Tercera, ¿en qué sentido procede esta diferenciación filogenética?

Veamos cómo responden los partidarios del darwinismo y examinemos sus pruebas y razones, confrontándolas con las leyes y principios mendelistas.

A) *Realidad de la variación.*

Por lo que hace al hecho, a la realidad de la variación en los seres vivientes, no hay duda que se da, si por variación entendemos la mera diversidad de los seres; entre los individuos de una familia, entre los hijos de unos mismos padres hay ciertas diferencias que los separan y

---

(1) *Annual Report of the Smith. Instit.*, 1915, páginas 359-394.

(2) Cf. Wilson, loc. cit., pág. 401; Bateson, *Heredity*, pág. 3; Broom, *Evolution and Mendelism, Sc. Am. Suppl.*, 3 de Febrero de 1917; Grégoire.

(3) Grégoire, *Variabilité...*, pág. 363.

distinguen entre sí. Más; si conservamos los moldes de las antiguas especies de Linneo, hay que reconocer dentro (por lo menos) de muchas especies diversidad de tipos fijos y constantes, llamadas variedades y *especies jordanianas* (por Jordán, que las dió a conocer en 1873) (1) y, más comúnmente, *especies elementales*. El botánico de Lión, M. Jordán, contó hasta 200 en *Draba verva*, y Nilsson cerca de un millar de tipos diferentes (entre variedades y especies elementales) en el trigo cultivado en Suecia. Pero esto en nada sirve a los evolucionistas; la variación que ellos proclaman es la aparición (no la existencia) de tipos diferentes que se perpetúan en la descendencia.

Lamarck lo había defendido primero, aunque dentro de ciertos límites: su transformismo, aun para cada reino, era esencialmente polifilético (2); pero el darwinismo, sin detenerse por ningún obstáculo, salva las barreras que separan el reino animal del vegetal, y todavía al empuje avasallador del *profeta de Jena*, del *pontífice del monismo materialista*, E. Häckel, adversario el más nocivo de la Santa Iglesia, no por su ciencia, sino por el altivo y soberbio descaro con que falsifica los hechos de la manera más escandalosa (3) en contra de las enseñanzas de la fe, al empuje, repito, de este hombre funesto para la Religión y verdadera ciencia, pasó los confines del hombre y de la vida.

No pregunto en qué hechos se fundaban los darwinistas, porque ya oímos confesar a Darwin que no tenían prueba alguna particular. Pero al fin, pasados sesenta años, ¿qué se ha descubierto para asentar el hecho de la evolución? El P. Pujiula, S. J. (4), haciendo suyas las palabras del P. Wasmann, S. J., reúne los trabajos de los transformistas en dos capítulos: ordenar en series filéticas o troncos genealógicos todos los organismos desde la aparición de la vida hasta las especies actuales, e investigar la causa de la evolución. Ateniéndonos a la primera parte, ¿qué han conseguido en sesenta años? Cualquier autor serio e imparcial habrá de confesar con Ed. Wilson (5) que la misma luz tenemos hoy en esta materia que al publicarse el libro *The Origin of Species*.

Oigamos si no a los que todavía se empeñan en sostener científicamente la evolución. En un artículo reciente R. Broom (6), después de asentar que la evolución está *beyond question*, fuera de toda disputa, aduce estos hechos, que le parecen demostrativos: 1) las aves que llegan a tierras despobladas donde no tienen que luchar ni volar para buscarse el alimento, acaban por tener más chicas y débiles las alas; 2) el molar

---

(1) Grégoire, *Variabilité...*, pág. 360.
(2) Sinéty, S. J., *Un demi-siècle de Darwinisme*, pág. 30 et seqq.
(3) Cf. Pujiula, S. J., *Estudios críticos sobre la teoría de la evolución*. Confer.
(4) Pujiula, S. J., *ibidem*, pág. 17.
(5) *Progress in Zoology*, loc. cit., pág. 407.
(6) Broom, *Evolution and Mendelism*, *Scientif. Amer. Suppl.*, 3 de Febrero de 1917.

del Hyracotherium se ha transformado en el molar ordinario del caballo en el **corto período** de tres millones de años, es decir, un millón de generaciones (!!), etc... La única respuesta que acude a los labios es aquel verso del poeta: «*Risum teneatis amici*». Lo primero, ¿qué prueba?: que el ejercicio influye en el desarrollo y vigor de los órganos, de ninguna manera que sus efectos se transmitan por generaciones. ¿Acaso con el ejercicio no pueden llegar esas aves a recobrar en poco tiempo su vigor primero? Y lo segundo es tan absurdo, que no hay por qué detenernos en ello.

Otro lugar común de los partidarios de la teoría de la evolución fué el sostener que las razas domésticas se derivaban todas de un solo tipo común. Así, por ejemplo, todas las castas de gallos venían del «*Gallus bankiva*», especie salvaje de la India. Bateson rebate (1) victoriosamente esta opinión, apoyándose en dos razones: una, que los darwinistas suponen la adquisición de factores (sobre lo cual volveremos más adelante), y otra, que las diferencias entre las diversas razas son tan profundas que exceden en mucho a cuantas variaciones se consiguen por cruzamientos, o *espontáneamente* en los casos recientemente observados.

Me refiero a un corto número de hechos que por un momento parecieron confirmar la supuesta variación. El profesor de Amsterdam H. de Vries halló casualmente entre una multitud de pies de «*Oenothera Lamarckiana*» algunos de caracteres diversos y, al parecer, constantes. ¿No se derivarían todos de oenothera ordinaria? Cultivada ésta en el Jardín botánico de Amsterdam, produjo por *mutación brusca* (no lentamente) los diferentes tipos observados por de Vries (2). Por manera semejante «*Primula obconica*» ha dado origen, según Bateson (3), a 25 variedades. Pero aun estos casos rarísimos se pueden reducir a los fenómenos mendelistas que hemos estudiado. Así, en el caso más raro de oenothera, Goodspeed y Clausen aplican felizmente los sistemas de Reacción hereditaria (4): La fecundidad perfecta, imperfecta o nula que se observa en los diferentes tipos se puede atribuir a diferencias más o menos profundas en las unidades hereditarias.

¿Qué resta, pues, científicamente de la realidad de la variación? Todos los hechos aducidos y comprobados son cambios que *se explican con las leyes de segregación y disociación mendelianas*. ¿De aquí se puede lógicamente inferir que se dé la variación indefinida que pretenden los evolucionistas? Todo lo contrario. Recordemos que en los cru-

---

(1) *Heredity...*, pág. 368.

(2) Sinéty, S. J., *Un demi-siècle de Darwinisme*, pág. 52.

(3) *Heredity...*, pág. 366.

(4) *Hereditary Reaction-Systems Relations*, *Scient. Amer. Suppl.*, 11 de Noviembre de 1916, pág. 307.

ces mendelistas siempre ha de haber un *substratum común hereditario*, un núcleo fijo y permanente de caracteres, alrededor del cual oscilan, por decirlo así, los diferentes tipos. Ese núcleo de caracteres ha de transmitirse íntegro de generación en generación, a pesar de toda variación. Ésta puede cambiar un poco la fisonomía de los individuos, puede alterar, y de hecho altera, las familias, las variedades y razas, pero siempre dentro de la especie, cuyos límites ni pasa ni puede pasar, mucho menos los del reino, del hombre, de la vida.

B) *Causas de la variación.*

Si dentro del mendelismo es insostenible la variación con la amplitud que gratuitamente le dieron los darwinistas, aún es más absurda la explicación que propusieron. No faltan quienes (por valerme de las frases de un moderno autor) (1), «resistiendo a la tentación de desplegar las alas de su fantasía por esas regiones elevadas del misterio, se contentan con observar por de fuera el curso de la vida, con mirar este como juego de ajedrez en que se mueven los seres vivientes, sin meterse a investigar cómo o por obra de quién se dispusieron las piezas sobre el tablero». Así evitan esta cuestión de las causas de la evolución, verdadero «hueso de discordia», al decir de Wilson (2), entre los naturalistas de nuestros tiempos. «Una tras otra, dice, hemos visto desfilar teorías sin que resistan la prueba de los hechos: la selección sexual, neo-Lamarckismo, ortogénesis.» ¿No se podría decir otro tanto de la selección natural que él tímidamente, es cierto, defiende? Para rechazarla, sin acudir a otros argumentos conocidos que pueden verse en los autores (3), bastan, a mi entender, las leyes y principios del mendelismo.

La selección natural propuesta por Carlos R. Darwin no es otra cosa que la conservación o supervivencia de los más aptos en la lucha por la existencia, cuya idea tomó del libro de Malthus, *Essay on the Principles of Population*. Según Darwin, por los cambios del medio exterior, al cual se adapta *pasivamente* el organismo, aparecen en los seres vivientes variaciones útiles o nocivas, que de ellos pasan a la descendencia; lo que, traducido en el lenguaje mendelista, quiere decir que los seres vivientes adquieren *factores hereditarios*. Pero los animales (de los cuales hablaba primeramente) crecen en progresión geométrica, y los medios de subsistencia en progresión aritmética; al multiplicarse los primeros, resulta una «lucha por la existencia», en la cual perecen los caracteres inferiores, vencidos por los superiores. Weismann, más darwinista que

(1) Wilson, loc. cit.
(2) *Progress in Zoology, An. Rep. Sm. Inst.*, 1915, 406.
(3) Cf., v. gr., Sinéty, S. J., *Un demi-siècle de Darwinisme*, pág. 38 y sig.

el mismo Darwin, añade a esta lucha otra preparatoria que riñen los factores hereditarios en el germen, a la cual llama *selección germinal.*

Examinemos en particular ambos elementos de la selección darwinista. Por lo que hace a la aparición de nuevos caracteres, rechaza, claro está, como finalista y vitalista, la adaptación pasiva proclamada por Darwin. Pero aun dejando esto a un lado, ¿de hecho ha sido alguna vez preciso admitir la adquisición de *factores nuevos* en tantos casos estudiados y discutidos por los mendelistas? No, que yo sepa. Recordemos la experiencia de Cuenot (1), en que de ratas blancas y grises obtenía ratas negras. Éstas, decíamos, no adquieren un nuevo factor colorante; el factor color negro se hallaba en los padres. Lo cual no era una suposición gratuita, sino confirmada por rigurosas contrapruebas. Más: si las pequeñas diferencias fueran hereditarias y factoriales, podría decir con Bateson (2), éstas no se sumarían (ordinariamente, al menos) como suponen los darwinistas, sino que sufrirían independientemente la segregación mendeliana. Además, podemos razonablemente creer que si la selección natural originase la aparición de nuevos caracteres, la selección artificial, que pone a los seres en las circunstancias más favorables para su desarrollo y hace obrar, por decirlo así, en pocos meses las causas todas que en el curso ordinario de la vida influirían en muchos años y aun siglos, conseguirá estos mismos resultados más claros y manifiestos. Pero los hechos están en contra. En 1837 Luis de Vilmorin fundó en Verrière, cerca de París, una granja agrícola. En ella se han venido cultivando diversas clases de trigo en línea pura con exquisita selección. Pues bien, comparando las espigas de 1911 con la colección que desde 1837 a 1855 fué reuniendo el fundador, comprobó P. de Vilmorin que no había entre ellas la menor diferencia; el influjo de la selección resultaba *completamente nulo.* Así lo manifestó llanamente en la sexta conferencia genética internacional, celebrada en París en 1913 (3).

La adquisición de nuevos caracteres resulta, por lo que llevamos dicho, un aserto gratuito del sabio inglés, repetido hasta la saciedad por sus discípulos, sin prueba alguna. ¿Qué se ha de decir de la supervivencia de los más fuertes? ¿No se podría repetir con Bateson (4) que el querer explicar con esto solo la evolución de los seres es una benditez (un optimismo) del siglo XIX? Dejo a un lado otras razones fortísimas que obligan a rechazar este segundo elemento de la selección natural, como la que esfuerza el insigne biólogo Boveri (5) negando el supuesto de Darwin: que una diferencia pequeñísima e insignificante pueda ser

---

(1) Primera parte, II, *B), c),* pág. 30.
(2) *Heredity., An. Rep. Sm. Inst.,* pág. 368.
(3) Grégoire, *Variabilité...,* pág. 402.
(4) *Heredity...,* pág. 366.
(5) Cit. según Sinéty, S. J., *Un demi-siècle de Darwinisme.*

útil, si no se junta con otras muchísimas; lo cual muestra, v. gr., en el aparato venenoso de la víbora. Limitándome al mendelismo, comienzo por decir que esta supervivencia supone de alguna manera el predominio de esos caracteres. De otra suerte, al unirse el individuo diferenciado con los otros se perdería (al menos aparentemente) el nuevo carácter; sería consiguientemente imposible la selección sexual, etcétera. Ahora bien, de hecho ni el predominio está vinculado a la utilidad de los caracteres, ni aunque lo estuviera explica suficientemente lo que se pretende. No está vinculado a los caracteres más útiles, porque se dan defectos dominantes, según que dijimos en la primera parte. Aunque se diera, no explica; porque si recordamos el resultado de los cruces mendelistas, aparecen finalmente en ellos en número igual todas las variedades puras: no resulta privilegiada una variedad sobre otra. Podrá decir alguno que aunque genéricamente esto sea así, pero luego en la lucha por la existencia los más fuertes vencen a los débiles. A esta objeción se puede responder de varias maneras, porque esto equivaldría a decir que la utilidad de los caracteres todos se ha de medir por la fuerza mayor o menor que comunican a los individuos para las luchas y aun sólo para las luchas que entre sí sostienen, toda vez que en las luchas con otros seres de poco valen estas pequeñas diferencias. Cuando una ballena, escribía Kellog (1), abre sus enormes fauces entre miríadas de copépodos, ¿qué decide de la suerte de éstos? No, ciertamente, su tamaño ni su color, sino el sitio donde los encuentre el terrible monstruo. Y esto baste sobre este punto, el más arbitrario quizá de la teoría darwinista, fundado, al decir de Piepers (2), sobre una mera imaginación, que cuantas veces se la quiere someter a prueba resulta en contradicción abierta con la realidad.

Desechada la selección natural, busquemos la causa verdadera de la variación de los seres. La solución es clara: puesto que la *variación* única que admitimos se mantiene *dentro de los límites del mendelismo*, su razón hemos de hallarla en la explicación de las leyes de la herencia, en la disociación y segregación de los caracteres. Mas para que en el cruce de individuos de la misma especie genética resulten diversos tipos, es preciso que los primeros seres de la especie sean entre sí diversos, que haya por lo menos dos variedades extremas, de cuya unión se formen los tipos intermedios.

Aquí se detiene Lotzi. Bateson (3) da un paso más y admite que la variación se puede también atribuir a la pérdida y fraccionamiento de factores. Adquirirlos le parece imposible, sería un efecto sin causa; perderlos, fácilmente lo concibe. Los hechos en que funda su teoría

(1) Cit. por Sinéty..., pág. 44, *Darwinisme to-day*, pág. 80.
(2) Cit. por Sinéty..., pág. 45.
(3) *Heredity*..., pág. 370.

observados por Sutton en las *Primulas*, a saber, que la Prímula Rey carmesí daba una variedad de color salmón, Rey coral, son, por una parte, raros, y por otra, tratan de pigmentación, y quizás podrían explicarse admitiendo varios factores solidarios. Sobre esta concepción de Bateson conviene advertir que aunque se mantiene en la evolución polifilética, pero no se puede admitir su teoría con la extensión que él pretende. Para Bateson, Beethoven y el rey Salomón son hombres como los demás, que han perdido algunos factores; esta pérdida felicísima hace que se desarrollen los factores de la música, de la ciencia, etc. No hace, como se ve, distinción entre los caracteres espirituales y materiales. Sin embargo, bueno será tener en cuenta esta opinión, que corre como la representación característica del transformismo mendelista, para entender las novedades introducidas en el sentido de la filogénesis.

C) *Sentido de la variación.*

En la ontogénesis se discute empeñadamente si la evolución procede de lo simple a lo complejo, o de lo complejo a lo simple, o de una clase a otra de complejidad. «¿Es el huevo de la gallina, se preguntan los embriólogos (1), tan complicado fundamentalmente como la gallina ya desarrollada?» La misma duda surge en la filogénesis. Supuesto que hay variación, que unos seres proceden de otros, diferenciándose de ellos, ¿los primeros vivientes fueron más o menos complejos que los actuales? Todos los darwinistas, consecuentes con sus principios, no vacilan en afirmar que la primera manifestación de la vida fué simplicísima; el protista que ellos se fingieron, ese agregado de moléculas proteicas con mayor instabilidad que los cuerpos químicos de que había resultado, fué perfeccionándose más y más al compás de los siglos, hasta transformarse en la infinita variedad de seres que pueblan el mundo. Los que, atándose a los hechos sin recurrir a meras posibilidades, admiten la variación en los límites del mendelismo, sin adquisición ni pérdida de factores, no pueden señalar sentido alguno a la variación; los seres se apartan a un lado y otro, digámoslo así, de los tipos parentales, como un átomo sujeto a movimiento pendular. Pero los que siguen a Bateson con su hipótesis evolucionista, sostienen que la filogénesis ha procedido en sentido inverso al que supuso Darwin. Los seres más perfectos, esto es, más ricos en factores hereditarios, preceden a los menos perfectos genéticamente por la pérdida de los factores.

Es indudable la extrañeza que este modo de considerar la evolución ha causado en el mundo científico. Léanse, por ejemplo, las amargas

(1) Wilson, *Progress in Zoology...*, pág. 402.

quejas de Broom en su artículo «Evolution and Mendelism» (1). Wilson no sabe si ha de tomar en serio las palabras del profesor inglés (2). ¿No usará éste más bien de cierto simbolismo? Porque, francamente, decir que en la primera Amoeba se hallaban encerradas las buenas partes que relucen en cuantos están ahora en la Asociación americana para el progreso de las Ciencias, ¿no es, pregunta, querernos hacer tragar un camello por impedir que pase un mosquito? Pero no advierte el citado autor que Bateson no trata de la evolución monofilética, sino polifilética; que si alguna frase parece indicar lo contrario, es una mera suposición para explicar mejor su pensamiento, dentro del estado de la cuestión, por decirlo así, que tienen sus contrarios. Por lo demás, bueno será añadir que la evolución de Bateson no es consecuencia necesaria del mendelismo; éste se puede admitir con todos sus hechos sin recurrir a la pérdida y fraccionamiento de factores.

Resumiendo, pues, lo que hasta aquí hemos dicho, el mendelismo echa por tierra en todas sus partes al transformismo darwinista; destruye aun la posibilidad de la variación con la amplitud que le dieron Darwin y sus discípulos; hace inútil y evidentemente falsa la selección natural como causa de la evolución, y, en fin, hasta cambia por completo el sentido de la diferenciación filogenética. Así lo reconoce R. Broom (3), darwinista empedernido, quien arguye de esta manera: La evolución es insostenible dentro del mendelismo, pero la evolución es un hecho averiguado; luego el mendelismo es falso. Yo admito de grado la primera parte del raciocinio; verdaderamente, la evolución monofilética, que es la que Broom admite, me parece inexplicable en las ideas mendelistas; no sólo porque es «mucho creer que el protista encerraba en sí todas las unidades hereditarias que intervienen hoy en el mundo», sino también porque en tal caso se habían de reunir en él sistemas radicalmente diversos, que no pueden coexistir. Admitida, pues, la primera premisa, digo, invirtiendo la segunda: La evolución es insostenible dentro del mendelismo; pero el mendelismo es un hecho de día en día más averiguado; luego la evolución soñada por Darwin es una fantasía, de día en día más absurda. Los mendelistas «acudirán a Darwin, en frase de Bateson (4), por su colección incomparable de hechos; envidiarán su erudición, su poder expositivo, pero no darán crédito a sus ideas. Leerán su esquema de la evolución, como el de Lucrecio o Lamarck, deleitándose con su simplicidad y entonación.»

MAURICIO GORDILLO.

(Concluirá.)

---

(1) *Scientific Amer. Suppl.*, 3 de Febrero de 1917.
(2) *Progress in Zoology...*, páginas 403, 404.
(3) *Evolution and Mendelism.*, loc. cit.
(4) *Heredity*, loc. cit., pág. 365.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

Decreto sobre los clérigos que vuelven de la milicia.

El Decreto recientemente emanado de la Sagrada Congregación Consistorial sobre los clérigos que vuelven de la milicia, cuyo texto íntegro publicamos en el pasado número, según ya insinuamos, se propone un doble fin, a saber: 1) librar, en lo posible, de las irregularidades e impedimentos, que hubiesen contraído en la guerra, a los clérigos que tomaron parte en ella; 2) renovar su espíritu y limpiarlos del polvo mundano con que se hubiesen afeado por hallarse expuestos tanto tiempo a los cotidianos peligros que lleva consigo la vida militar.

Al primer fin responde la materia del primer capítulo sobre las irregularidades, y al segundo se dedican los seis capítulos restantes, por este orden: 1) *Cap. II*, informes que se han de tomar; 2) *Cap. III*, medios que se han de emplear para procurar la renovación en espíritu de los *sacerdotes*, tanto seculares como regulares; 3) *Cap. IV*, acomodación de las prescripciones anteriores a los *alumnos de los Seminarios*, aunque no sean clérigos; 4) *Cap. V*, acomodación de las mismas a los novicios y clérigos religiosos; 5) *Cap. VI*, especiales prescripciones para los Hermanos legos de las diversas religiones; 6) *Cap. VII*, medidas de corrección que se han de tomar con los clérigos ordenados *in sacris*, tanto seculares como regulares, que en la milicia hubiesen caído en alguno de los delitos mayores que señala el Código.

Cap. I.—De las irregularidades.

A dos clases solamente de irregularidades se refiere lo prescrito en este capítulo: 1) a las que provienen *ex defectu corporis;* 2) a las que antiguamente llamaban los canonistas *ex defectu lenitatis.*

Respecto a las primeras, concede facultad a los Ordinarios de los lugares y de religiosos (1) para que dispensen de ellas a sus respectivos

---

(1) Con el nombre de *Ordinarios de los religiosos,* según el canon 198, § 1, se designan solamente los «Superiores maiores in religionibus clericalibus *exemptis*»; de consiguiente, había sólido fundamento para dudar si en este decreto venían también com-

súbditos *sacerdotes*, que vuelven de la milicia, siempre que por testimonio escrito del maestro de ceremonias, después de examinado por éste el sacerdote, *conste plenamente* que el tal sacerdote puede, sin ayuda de otro, observar con decoro todos los ritos necesarios prescritos para la celebración de la Misa.

En los casos *más graves*, o *dudosos*, y siempre que se trate de los que aun *no son sacerdotes*, debe recurrirse a la Santa Sede.

De las segundas *(ex defectu lenitatis)*, concede a los mismos Ordinarios que puedan, por lo menos *ad cautelam*, dispensar a cualesquiera súbditos suyos, sean sacerdotes o simples clérigos y aun a los alumnos de los Seminarios o de las religiones, que aun no sean clérigos, con tal que dichos súbditos, no por propia voluntad, sino forzados, hubiesen tomado las armas y quizá causado la muerte o mutilación. Pero si se trata de los ordenados *in sacris*, que *espontáneamente* se ofrecieron a tomar las armas, o de hecho las tomaron, se tendrá que recurrir a la Santa Sede para obtener la dispensa conveniente, quedando en su vigor lo prescrito en el canon 188, n. 6.° (1).

Se previene a todos los sacerdotes que vuelven de la milicia que se guarden de ejercer los órdenes sagrados antes de obtener la dispensa conveniente, si les consta estar ligados con alguna irregularidad reservada a la Santa Sede (2).

---

prendidos los Superiores mayores de las religiones clericales no exentas. Propuesta la duda a la Sagrada Congregación Consistorial por los Procuradores generales de las Congregaciones de *Sacerdotes del Sagrado Corazón de Bétharram* y de *los Misioneros de la Salette*, ha respondido esta Sagrada Congregación con fecha 20 de Enero que para los efectos de este Decreto se extendía la denominación de Ordinario a los *Superiores Generales* de dichas *Congregaciones*. Parece que a todas las de esa clase, o sea *clericales no exentas*:

«Avendo chiesto il Procuratore generale dei Sacerdoti del S. Cuore di Bétharram e quello dei Missionari della Salette se nella parola *Ordinarius* contenuta nel decreto *Redeuntibus* fossero compresi i loro rispettivi Superiori generali e per l'indizione degli esercizi spirituali, e per l'assoluzione dalle irregolarita, e agli altri effetti di detto decreto; oppure se dovevano escludersi, secondo il significato canonico della parola *Ordinarius;* questa S. Congregazione, per mandato del Santo Padre, ha risposto in ambedue i casi: *Ordinarium in casu et ad effectun decreti «Redeuntibus»* **extendi** *et comprehendere Superiorem Generalem praedictarum Congregationum.*

»Dalla Segretaria della S. C. Concistoriale, il 20 gennaio 1919.— † G. Card. De Lai, Vescovo di Sabina, *Segretario.*—L. ✠ S.—† V. Sardi, Arciv. tit. di Cesarea, *Assessore.» (Act. A. S.*, vol. XI, p. 43.)

(1) «Ob tacitam renuntiationem ab ipso iure admissam quaelibet officia vacant ipso facto et sine ulla declaratione, si clericus...: 6° Contra praescriptum can. 141, § 1, militiae saeculari nomen sponte dederit.»

(2) La Sagrada Penitenciaría, respondiendo a una consulta del Obispo de Verdún en 1912, concebida en estos términos: «II. Utrum irregularitas ab omni clerico incurratur quem gallica lex ad exercendum active bellum aut pugnam coegit?—Quatenus *affirmative*, placeat Sanctissimo irregularitatem praedictam ita quidem tollere ut exercentes bellum clerici possint accedere ad Sacramenta, valeantque sacerdotes

Llámanse irregularidades aquellos impedimentos *perpetuos* (can. 983) que el derecho común señala expresamente, por razón de los cuales se *prohibe* directa y principalmente la *recepción* de los órdenes eclesiásticos, y consiguientemente también *su ejercicio.*

Existen además otros *simples impedimentos* (can. 987) que producen los mismos efectos, pero sólo temporalmente, porque de su naturaleza están ligados al tiempo, a diferencia de los anteriores, cuya naturaleza es tal que el tiempo de suyo no los puede hacer cesar. Así la *ilegitimidad* del nacimiento es un impedimento tal que el tiempo no puede cambiar, pues quien nació ilegítimo siempre será ilegítimo, si no es que para los efectos jurídicos se le levante la prohibición y se le considere como legítimo.

A dos clases se reducen las *irregularidades* que señala el Derecho: 1) *ex defectu;* 2) *ex delicto.*

Las primeras no importan necesariamente culpa, aunque a las veces puede haber sido una culpa la causa de alguna de ellas.

Las segundas, por el contrario, no se incurren si no ha habido culpa grave y externa (ya sea pública, ya oculta) cometida después del bautismo, si no es la que proviene de haberse dejado bautizar, fuera del caso de extrema necesidad, por ministros acatólicos (can. 986).

Entre las irregularidades *ex defectu* que hacen a nuestro caso, se enumeran las que provienen *ex defectu corporis* y las que antiguamente los canonistas llamaban *ex defectu lenitatis*, así llamadas para distinguirlas de sus similares *ex delicto homicidii vel mutilationis.*

Las que provienen *ex defectu corporis* se expresan en el Código con la siguiente fórmula: «Son irregulares los *defectuosos de cuerpo* cuando ni *seguramente* por debilidad, ni *decentemente* por alguna *deformidad* pueden ejercitar los ministerios del altar» (can. 984, 2.°).

Como defectuosos se tenían y siguen teniéndose:

1) Los mutilados a quienes les falte, p. ej., una pierna, un brazo, una mano o alguno de los dedos necesarios, cuales son el pulgar y el índice, o, aunque éstos permanezcan, quede la mano de tal modo destrozada que, al menos por *deformidad*, no puedan con decoro celebrar el

---

operi bellico active inservientes Sacramenta et accipere et ministrare», establece: «Ad II^um^ dubium: Ad primam partem: *Consulat Orator probatos auctores;*—Ad secundam partem: *Sacra Poenitentiaria benigne indulget ut sacerdotes militantes, ceteris paribus, inter bellicas operationes, Sacrum facere et Sacramenta ministrare valeant, non obstante irregularitate quam, pugnantes, forte incurrerint; bello vero composito, recurrant ad competentem auctoritatem. Nihil autem obstat quominus ipsi sacerdotes aliique clerici militantes, licet forte in irregularitatem inciderint, admittantur ad Sacramenta»* RAZÓN Y FE, vol. 33, p. 521.

Esta concesión por su carácter general, aunque fué dada en consulta particular parece que existía de la misma manera durante la presente guerra para todos los ejércitos. Cfr. *Ferreres*, Derecho sacramental y penal, n. 380.

santo sacrificio de la Misa, como sería, v. gr., si le faltasen dos dedos con la mitad de la palma (1) o los tres últimos dedos; lo mismo hay que decir de todos los que no puedan servirse convenientemente de los miembros indicados (manos, brazos, piernas) por tenerlos afectados de enfermedad que los inutilice. Asimismo los que por cualquier otro defecto corporal queden tan deformes que exciten la admiración, risa o desprecio de los demás.

2) Los ciegos o que carezcan de tal modo de la vista que no puedan leer convenientemente el misal: Asimismo si carecen del ojo izquierdo, a no ser que sin deformidad puedan aún leer el canon de la Misa.

3) Los sordos que nada oyen, de suerte que no perciban la voz del ayudante al responder. No son irregulares si la sordera les sobreviene después del sacerdocio (2).

4) Los mudos o de tal modo balbucientes que no puedan pronunciar enteras las palabras o las pronuncien con tanta dificultad que exciten la risa de los asistentes.

Por defecto de *lenidad* incurren en irregularidad los que concurren justamente (si fuese injustamente sería irregularidad *ex delicto)* a la muerte o mutilación de otro, impuesta por la pública autoridad (3), si ese concurso es *voluntario* e *inmediato*. Y así se consideran irregulares por este capítulo: 1) Los jueces que hayan dado sentencia de muerte, si de hecho se verifica la pena (4). 2) Los que ejercen libremente el oficio de verdugo. 3) Los que voluntariamente ayudan al verdugo en la ejecución de la sentencia capital, si su acción tiende inmediatamente a producir la muerte al reo.

Antiguamente incurrían también los clérigos que *voluntariamente* se inscribían en la milicia, si en guerra *justa defensiva*, fuera del caso de estricta necesidad (por faltar otros o en defensa propia), con su propia mano hubiesen muerto o mutilado a alguno; y si fuese guerra *ofensiva*, aun los no clérigos, si con su propia mano hubiesen causado muerte o mutilación a alguno, y no en propia defensa, contraían irregularidad. Mas los que por fuerza eran alistados en el ejército, no la contraían en guerra *justa* defensiva u ofensiva (5).

(1) Cap. 2, X, III, 6.

(2) *Gasparri*, De sacra ordinatione, t. I, n. 259.

(3) *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 410: «Ita ut irregularitas *ex defectu lenitatis* ortum habeat tantum ex homicidio vel mutilatione *jussu publicae auctoritatis commissa*»; S. C. C., 9 de Agosto de 1890: «Irregularitas ex defectu lenitatis ab iis dumtaxat contrahitur qui ad judicium sanguinis, id est ad hominis occisionem vel (ut olim contingebat) ad mutilationem *sponte sua et publica auctoritate juste concurrunt*, aut ab iis qui *in justo bello offensivo* hostem occidunt vel mutilant; insuper etiam in his casibus nonnisi mortis aut mutilationis effectu sequuto, irregularitas contrahitur.»

(4) *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 409.

(5) *Ferreres*, Razón y Fe, vol. 33, p. 523; *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 450: «Si autem bellum justum est offensivum... fatendum est in illis qui *coacti* servitium militare prae-

Por *delito*, concretándonos a nuestro fin, incurren en irregularidad: 1) Los que voluntariamente cometieron homicidio y todos los cooperadores, por lo tanto, en guerra *injusta*, los que *libremente* toman parte en la lucha; si lo hacen forzados con amenaza de grave daño probablemente no incurren (1). 2) Los que mutilaron a otro. 3) Los clérigos que hayan causado la muerte en el ejercicio de la medicina o cirugía, que les está prohibida.

Como se dijo antes, se necesita para contraer esta clase de irregularidades que intervenga grave pecado.

Las irregularidades *ex defectu corporis* en la disciplina del Código se conservan como en la antigua, porque aunque las palabras del canon 984, 2.°, sean generales, pero son tales que implícitamente comprenden los casos que con más minuciosidad se enumeraban en muy distintos lugares de la antigua disciplina; y según el canon 6, ésta se conserva como antes, siempre que explícita o implícitamente se contenga en alguno de los cánones.

Respecto a las irregularidades *ex delicto*, por lo que a nuestro caso toca, alguna mudanza se ha introducido, como es la de abrogarse la irregularidad del *homicidio dudoso*, en que antes se incurría supuesto cierto el hecho del homicidio. En cambio, se deja claramente resuelta la antigua controversia en sentido restringido, sobre el influjo de la ignorancia de la irregularidad *ex delicto*, al establecer en el canon 988: «*Ignorantia* irregularitatum sive ex delicto sive ex defectu atque impedimentorum ab eisdem *non excusat.*»

No aparecía tan claro, que permaneciese la irregularidad *ex defectu lenitatis* fuera de los dos casos taxativamente expresados en el Código (can. 894, 6.°, 7.°), que comprenden la impuesta al juez si da sentencia de muerte, y al verdugo y sus auxiliares voluntarios e inmediatos en la ejecución de la sentencia capital. Previniéndose en el canon 983 que ninguna *irregularidad*, ya sea *ex defectu*, ya *ex delicto*, se contrae si no está expresada en los cánones siguientes, parecía que, siendo materia odiosa, habría desaparecido la irregularidad *ex defectu lenitatis* que antiguamente se contraía con la cooperación en ciertos casos en la *guerra justa* (2), a no ser que se diga que implícitamente está comprendida en el espíritu que informa la prescripción de las dos irregularidades que acabamos de mencionar.

---

stant et pugnant, prouti apud nostras nationes, hunc defectum lenitatis difficile intelligi»; *Suárez*, De censuris et irregularit., d. 46, s. 2, n. 4: «Illud homicidium omnino voluntarium est, nam ipsemet homo *sese ingerit* illi ministerio (judicis vel militis) et actioni, et in hoc maxime consistit defectus lenitatis.»

(1) *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 208; *D'Annibale*, Summul. theol. mor., t. 1, n. 409; *Ballerini-Palmieri*, Theol. mor., vol. 7, n. 414.

(2) «Ceterum bellum praesumitur justum, nisi aliud certe constet.» *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 448.

Es verdad que el presente Decreto concede a los Ordinarios facultad de dispensar, *saltem ad cautelam*, de la irregularidad que «a canonistis *olim* dicebatur *ex defectu lenitatis*»; pero restringe esa potestad al caso de los que han sido *obligados* a tomar las armas; ahora bien, a éstos, aunque fuesen clérigos, *eximía la antigua disciplina de toda irregularidad*, aun en el supuesto de que hubiesen con su propia mano inferido muerte o mutilación.

¿Qué irregularidad, pues, *ex defectu lenitatis*, pueden haber contraído los soldados principalmente en la nueva disciplina, que se necesiten especiales facultades para su dispensa?

En primer lugar, puede darse el caso (poco probable) de que algunos hayan voluntariamente intervenido en la ejecución de pena capital impuesta por la autoridad militar. En segundo lugar, como por justa que sea la guerra siempre queda ancho margen para *extralimitaciones* más o menos conscientes en el uso de las armas al ser arrastrados los soldados por el ardor bélico u obcecados por los horrores de las batallas, si cometieren tales excesos, en parte excusables, incurrirían en irregularidad, de suyo *ex delicto homicidii;* pero antiguamente esta clase de homicidios causados por *excederse culpablemente* en el *moderamen inculpatae tutelae*, eran considerados con más benignidad, y si bien se suponía contraída irregularidad, a ésta no la consideraban *ex homicidio voluntario*, objeto de excepción en las facultades otorgadas a los Obispos, sino que su categoría *se acercaba* más a la contraída *ex defectu lenitatis* (1), y se disputaba si podían o no dispensar de ella los Obispos y Ordinarios regulares. Véase lo que a este propósito dice el Cardenal Gasparri (2): «Licet quis hoc moderamen non leviter excesserit, tamen occisio vel mutilatio non ideo evadit voluntaria in sensu juris, sed adhuc dicitur *necessaria*, ita ut non comprehendatur sub restrictione C. Trid., sess. XXIV, cap. VI, de ref.» Lo mismo viene a decir D'Annibale (3). Concuerda también este parecer con el de San Alfonso M. de Ligorio: «Procul autem dubio irregularitatem incurrit qui cum culpa gravi moderamen excedit. Hoc tamen casu, homicidium reputatur *casuale*, et ideo Episcopus (si crimen est occultum) bene potest in irregularitate dispensare» (4).

Quizá, pues, las facultades concedidas por el Decreto se refieran a estos casos, y así no supondrían el restablecimiento de las antiguas irregularidades *ex defectu lenitatis* fuera de las taxativamente indicadas en el Código. Por lo demás, estos casos son bastante frecuentes,

---

(1) Algunos autores suponían que se incurriría en ella aunque sólo hubiese intermediado *culpa leve*. Cfr. *Wernz*, Jus Decret., t. 2, n. 146, not. 412.

(2) O. c., t. I, n. 430.

(3) Summul. theol. mort t. 1, n. 429, not. 14.

(4) Oper. mor., l. VII, nn. 388, 395.

tanto que el Cardenal Gasparri llega a afirmar que siempre que intervenga muerte o mutilación causada por propia mano, conviene pedir dispensa *ad cautelam:* «Ex his apparet quam facile in hac defensione *moderamen inculpatae tutelae excedatur*, ita ut pro praxi dici possit *in quocumque homicidio necessario* dispensationem ab irregularitate saltem ad cautelam petendam esse» (1).

Esto supuesto, necesitaban los Ordinarios que se les comunicasen facultades, ya que el nuevo derecho sólo les concede que por sí o por otros puedan dispensar a sus súbditos de todas las irregularidades *ex delicto occulto*, exceptuadas las que provienen del homicidio *voluntario*, de la procuración del aborto realizado, y las que hayan sido llevadas al foro contencioso (can. 990, § 1).

La misma facultad compete ahora a los confesores en los casos ocultos urgentes cuando no hay tiempo de acudir al Ordinario y exista peligro inminente de grave daño o infamia; pero sólo para que el penitente pueda ejercer los órdenes recibidos, no para que sea promovido a órdenes superiores (can. 990, § 2).

Acerca de las irregularidades *ex defectu*, ninguna otra facultad se concede; por consiguiente, para todas las demás irregularidades se ha de acudir a la Santa Sede (2), a no ser que se trate de irregularidades *dudosas dubio juris*, que por lo mismo son *nulas* (can. 15), o *dubio facti*, de las cuales pueden dispensar los Ordinarios (can. 15), como podían antes; mas ni siquiera es necesaria la dispensa si, a juicio del Ordinario, son ciertamente dudosas; con todo, si en esas circunstancias él otorga la dispensa, no será necesario pedirla de nuevo, si luego se probase con certeza la existencia de la irregularidad (3). Añade el Cardenal Gasparri que los Obispos, en virtud de la facultad que les concedía el Tridentino, sess. XXIV, cap. 6, de ref., podían también dispensar «quoties dubium est utrum irregularitas sit ex delicto an ex defectu» (4).

Así, pues, las facultades que el presente Decreto concede a los Ordinarios respecto a las irregularidades *ex defectu corporis*, se han de entender de las *ciertas*. De suerte que si constando de la irregularidad, el maestro de ceremonias, hecho el experimento con el sacerdote irregular, juzga que aun puede éste decorosamente y sin peligro alguno por sí mismo cumplir todos los ritos necesarios de la Misa, como sería, sirviéndose del dedo medio en vez del índice amputado, y así con semejantes acomodaciones en casos análogos, puede entonces el Ordinario conceder la dispensa conveniente.

Por consiguiente, al excluirse de estas facultades los casos *dudosos*,

---

(1) O. c., t. 1, n. 434.
(2) Cfr. S. C. de discipl. sacr., 3 april. 1916, en *Act. A. S.*, vol. VIII, p. 153.
(3) *Gasparri*, o. c., t. 1, nn. 163, 230, 255.
(4) *Gasparri*, o. c., t. 1, n. 221; *D'Annibale*, o. c., t. 1, n. 406.

se ha de entender de aquellos en que, constando *ciertamente de la irregularidad*, no se ve claro que aun con acomodaciones pueda el sacerdote celebrar debidamente la Misa. Si se dudase de la misma irregularidad, según lo dicho antes, independientemente de estas facultades que ahora se conceden, podría el Ordinario conceder la dispensa *ad cautelam*, o bien sin tal dispensa procederse como si no existiese la irregularidad (1).

Se excluyen los casos más graves, o sea tales mutilaciones o tales deformidades que no acostumbre la Santa Sede dispensar, o dispense en ellas con gran dificultad.

Respecto a las irregularidades *ex defectu lenitatis*, comoquiera que sólo se conceda dispensar con aquellos que fueron forzados a alistarse en el ejército, y éstos en guerra justa, sea defensiva sea ofensiva, no incurren en irregularidad, parece que no queda otra de que se les haya de dispensar, por lo menos *ad cautelam*, si no es la que hubiesen contraído por intervenir voluntariamente en la sentencia o ejecución de pena capital impuesta por la autoridad militar, o también si, por haber excedido la medida en la persecución del enemigo, incurrieron en irregularidad *ex homicidio*, que, según los autores, puede llamarse *necesario* más que voluntario, como si en este caso la irregularidad participase más *ex defectu lenitatis* que *ex delicto*.

Cap. II.—De los informes que se han de tomar.

Se prescribe en este capítulo que todos los Ordinarios de los lugares en cuyas diócesis hayan habitado por notable tiempo clérigos o alumnos de Seminarios, lo antes posible procuren recoger plena información de ellos y mandarla a sus respectivos Ordinarios.

Los propios Ordinarios no se contenten con estas informaciones, sino procuren completarlas con otras que ellos mismos han de buscar, acudiendo a otras fuentes y a otras personas diligentísimamente escogidas, y además por el examen personal, del que se habla en los capítulos siguientes.

Cap. III.—De los sacerdotes seculares y regulares.—Medidas que se han de tomar para la renovación en espíritu.

En tres partes podemos considerar dividida la materia de este capítulo: en la primera se trata de la obligación que se les impone de *presentarse* a sus respectivos Ordinarios; en la segunda, de los *ejercicios espirituales* que todos sin excepción han de practicar; en la tercera, del *destino* a que les han de dedicar.

---

(1) *Gasparri,* o. c., t. 1, nn. 162, 163.

Presentación.—Todos los sacerdotes seculares o religiosos en el espacio de diez días desde su vuelta se han de presentar a sus respectivos Ordinarios (1), a quienes habrán de mostrar las testimoniales de su Ordinario castrense, o al menos de su capellán militar, y cualquier otro documento que acredite su comportamiento durante la permanencia en la milicia. Se les impone además la obligación en conciencia de decir la verdad al ser preguntados por el Ordinario acerca de sus actos externos y públicos.

Si no cumplieren con el mandato de presentarse al Ordinario en el tiempo aquí prefijado, quedan *ipso facto suspensos a divinis* (2); de la cual censura no se verán libres hasta tanto que hayan ejecutado lo prescrito.

Ejercicios espirituales.—Asimismo todos los sacerdotes, tanto seculares como religiosos, deben hacer ejercicios espirituales en una casa acomodada a este fin que les señale el Ordinario, y en el tiempo que éste determine (que no podrá sin justa y necesaria causa diferirse demasiado). El tiempo que han de durar estos ejercicios no puede bajar de ocho días enteros; pero el Ordinario, según los sujetos, podrá imponer, si conviene, mayor espacio de tiempo.

Destino.—Hechos los ejercicios espirituales, verán los Ordinarios si conviene restituir en seguida a esos sacerdotes a sus antiguos cargos de cura de almas, magisterio o gobierno en el Seminario o a otros semejantes, o si, por el contrario, se les ha de diferir tal ocupación. A este fin

---

(1) Los misioneros y alumnos de los Institutos, Seminarios y Colegios de misiones sujetos a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide se han de presentar en el mismo plazo a su respectivo Superior en vez del Ordinario, aun en el caso de que no estuviesen excardinados de su propia diócesis. Ni pueden ser enviados a las misiones sin que primero hayan hecho los ejercicios espirituales y cumplido todas las demás prescripciones de este decreto.

Así lo ha dispuesto la Sagrada Congregación de Propaganda Fide con fecha 15 de Enero:

«La Sacra Congregazione Concistoriale ha emanato un opportunissimo decreto *De clericis e militia redeuntibus* in data 25 ottobre 1918, che é stato pubblicato nel n. 12 degli *Acta Apostolicae Sedis* del decorso anno (vol. X, p. 481).

»Ora questa S. Congregazione di Propaganda estendendo le disposizioni del citato decreto agli Istituti, Seminari e Collegi di missioni, soggetti alla sua giuridizione, stabilisce che i missionari e gli alunni dei medesimi debbano presentarsi entro il termine fissato di dieci giorni, in luogo dell'Ordinario, al rispettivo Superiore, anche nel caso che i missionari e gli alunni non siano stati escardinati dalla propria Diocesi.

»Ordina inoltre che nessuno dei missionari o alunni ritornati dalla milizia possa essere rinviato nei luoghi di missione, senza che prima abbia compiuto l'ingiunto corso di esercizi spirituali e tutte le altre prescrizioni del citato decreto della S. Congregazione Concistoriale.

»Roma, 15 gennaio 1919.—G. M. CARD. VAN ROSSUM, *Prefetto.*—L. ✠ S.—C. Laurenti, *Segretario.*» (*Act. A. S.*, vol. XI, p. 51, 52.)

(2) Cfr. can. 2.279, § 2, 2.º

se da facultad, tanto a los Ordinarios de los lugares como de los religiosos, para que temporalmente remuevan de sus antiguos cargos de cura de almas, confesor y magisterio en el Seminario a los que juzguen que durante la milicia no se han portado debidamente (1). Entretanto podrán probarlos por más tiempo, haciéndoles vivir en alguna casa religiosa o bajo la dirección de algún sacerdote piadoso y prudente.

Los Ordinarios de religiosos podrán privar temporalmente a sus súbditos sacerdotes, que no se hayan portado dignamente en la guerra, de voz activa y pasiva; y los Superiores Generales podrán remover de sus cargos aun a los que antes de ir a la guerra ejercían el oficio de Superior provincial o local, si por su conducta en la milicia se han hecho indignos de tal cargo.

Tanto a los Ordinarios diocesanos como a los religiosos se les prescribe que, en cuanto pueda ser, no destinen a sus súbditos a aquellos lugares donde permanecieron mucho tiempo durante la guerra.

En los casos dudosos o más graves deben acudir a la Santa Sede.

En atención a la escasez de sacerdotes que se notará en muchas partes después de la guerra, se permite a los Obispos que encomienden dos y aun tres parroquias a un mismo sacerdote (2), con facultad para trasladarle (3) a la parroquia más central, desde la cual pueda más fácilmente acudir a las necesidades de todas las que se le hayan confiado.

Cap. IV.—De los alumnos de los Seminarios.

Los alumnos de los Seminarios que al terminar la guerra deseen continuar su carrera eclesiástica, han de cumplir, respecto a la obligación de presentarse a sus Ordinarios, lo prescrito para los sacerdotes.

El Ordinario se habrá con ellos, en cuanto a los informes y examen personal, del mismo modo que con los sacerdotes.

Si del examen e informes apareciese que el alumno se había portado convenientemente en la milicia, el Ordinario, oído el parecer del Rector y diputados de disciplina del Seminario (4), admita su petición, imponiéndole la obligación de hacer los ejercicios espirituales por el tiempo que, según los distintos casos, juzgue conveniente, guardándose en lo posible las mismas normas que respecto a este particular se dan para los sacerdotes.

Hechos los ejercicios, vea asimismo, después de oir el parecer de las personas antes indicadas, si conviene admitirle luego a vivir junto con

(1) Cfr. can. 454, § 1; 1.360; 2.142-2.161.
(2) Cfr. can. 460, § 1.
(3) Cfr. can. 2.162-2.167.
(4) Cfr. can. 1.359, § 1, 4.

los demás en el Seminario, o si más bien se le ha de tener por algún tiempo separado bajo especial vigilancia, formando una sección aparte con otros de los que han vuelto de la milicia.

En cuanto a los estudios, deben proseguirlos empezando donde los interrumpieron.

Los Obispos no sean fáciles en admitir a las órdenes a los que ya hubiesen cumplido los estudios y el tiempo requerido para cada una de ellas, especialmente las mayores, sin antes haberlos probado por algunos meses.

Si del examen e informes apareciese que no se habían portado debidamente durante la milicia, el Ordinario, oído el parecer de las personas mencionadas, debe negarles la readmisión en el Seminario.

Cap. V.—De los novicios y clérigos religiosos.

Con los novicios y clérigos de las diversas religiones se han de observar, guardada la debida proporción, las mismas prescripciones que se han dado para los alumnos de los Seminarios.

No se permite a los religiosos después de la guerra pasar al clero seglar ni ser admitidos en los Seminarios si no es conforme a las disposiciones del derecho común (can. 1.363, § 3; 637-672) (1).

A 23 de Diciembre del año pasado la Sagrada Congregación de Religiosos, contestando a la humilde súplica elevada a Su Santidad, en la que se pedía que se tuviese a bien atender benignamente a aquellos religiosos que, habiendo sido obligados a alistarse en el ejército durante la guerra, ahora se sienten sin fuerzas para instaurar la vida religiosa, declaró que Su Santidad había remitido a dicha Congregación la súplica con el encargo de que ella proveyese con paterna solicitud en cada caso particular, atendidas las circunstancias particulares de dichos religiosos (2). Por lo tanto, no se conceden facultades especiales a los Superiores respecto a la dimisión de estos religiosos, pero se anuncia de antemano que se procederá con éstos benignamente si el caso lo requiere, quizá también atenuando los efectos de la dimisión en lo que respecta a las disposiciones del canon 642, por el que se prohibe a los salidos de religión ejercer cargo alguno en los Seminarios y Curias episcopales, en casas religiosas de ambos sexos y obtener beneficios en las basílicas mayores o menores y en las iglesias catedrales. Prohibiciones que se

---

(1) En el Decreto *Inter reliquas*, art. VIII, se daba facultad para despedir a estos religiosos o concederles la dimisión si espontáneamente la pedían, desligándoles de sus votos, con tal que no hubiesen hecho aún la profesión solemne o simple perpetua. *Act. A. S.*, vol. III, p. 37.

(2) *Act. A. S.*, vol. XI, p. 18.

extienden aun a los que salieron de la religión, en la cual sólo habían emitido la profesión de votos temporales, o en sociedad religiosa juramento de perseverancia o ciertas promesas, según las constituciones, si por seis años enteros estuvieron de esta manera obligados.

Cap. VI.—De los legos o coadjutores en lo temporal de las religiones.

Los Hermanos legos o coadjutores en lo temporal, antes de ser admitidos a la vida común, deben ser examinados por sus Superiores, como se indicó en los capítulos anteriores, y si consta que se portaron bien en la milicia, previos ejercicios espirituales, y con las cautelas y reglas dadas anteriormente, se les admita a la vida común.

Pero si consta que se portaron mal, si no están ligados con votos solemnes, háganles salir de la religión, y por el mismo hecho quedarán *desligados de sus votos, aun del de perpetua castidad.* Si estuviesen ligados con votos solemnes, se ha de acudir en cada caso a la Sagrada Congregación de Religiosos, y entretanto mándenles habitar con sus parientes o en el monasterio, pero aparte.

Como se ve, se facilita la expulsión de estos religiosos, desembarazando a los Superiores del procedimiento que se había de seguir, según los cánones 655-668, si se trata de religión clerical exenta, y si de religión clerical no exenta o laical, se simplifica la norma establecida en los cánones 649, 650, 653.

Gran ventaja es también la que se concede respecto a estos Hermanos legos, al declarar que con la dimisión quedan desligados de sus votos, contra la norma general establecida en el canon 669, § 1: «Professus qui vota perpetua emisit, a religione dimissus, *votis religiosis manet adstrictus*, salvis constitutionibus aut Sedis Apostolicae indultis quae aliud ferant.»

Desligados de los votos, no les urge la obligación que de otra suerte les impone el Código en el canon 672: «Dimissus, votis in religione emissis, *non solutus, tenetur ad claustra redire.*» Por la misma razón, la religión queda también libre de la obligación correlativa que en este lugar se le impone: «et si argumenta plenae emendationis per trienium dederit, *religio tenetur eum accipere*».

Cap. VII.—De los clérigos ordenados «in sacris», tanto seculares como regulares, que hubieren cometido alguno de los delitos mayores.

Con los clérigos ordenados *in sacris* que hubieren cometido alguno de los delitos mayores, cuales son los que llevan impuesta alguna de las penas más graves (deposición, privación perpetua de llevar el hábito eclesiástico, degradación), los Ordinarios háyanse paternalmente; pero no omitan proceder contra ellos, según las normas del derecho

dadas para cada uno de esos delitos, buscando no sólo su enmienda, sino también el bien público de la Iglesia, especialmente si hubieren incurrido en infamia *juris vel facti* (1).

Con aquellos que, faltando a sus votos, o con apostasía de la religión, se hubieren pasado al estado secular, los Ordinarios procedan como conviene a un diligente pastor, procurando volverles al buen camino. De todos modos, eviten en lo posible que sus malos ejemplos cedan en daño y escándalo de los fieles.

Se recuerda a los Ordinarios que en la relación del estado de su diócesis o religión deben dar cuenta llanamente del número de apóstatas que hayan tenido que lamentar.

Nada dice el presente Decreto de lo que antes estaba prescrito sobre los religiosos que volvían de la guerra, a saber, que aunque hubiesen terminado el trienio de votos simples cuando fueron llamados a las armas, al volver tenían que permanecer, por lo menos, un año más con votos temporales o simples y perpetuos *ex parte voventis* antes de ser admitidos a la profesión perpetua simple o solemne.

No previniéndose nada en el Código, y callándose en absoluto en este Decreto sobre tal prescripción, siendo así que la ocasión se prestaba a reproducirla, parece indicarse que queda abrogada. Tanto más cuanto que el presente Decreto parece haberse inspirado en el Decreto parecido de la Congregación de Religiosos *Inter reliquas* de 1.° de Enero de 1911 (2), cuyo artículo VI, que trata de los que vuelven de la milicia, contiene casi las mismas prescripciones que las dadas ahora por la Sagrada Congregación Consistorial, y añade, entre ellas, la relativa a la permanencia de un año más en los votos simples previos a la profesión perpetua definitiva, tanto en las Congregaciones religiosas como en las Órdenes regulares (3). Pero aunque no se imponga esta obliga-

---

(1) Véase lo que para los casos de infamia prescribe el Derecho en los cánones 2.293, 2.294. Cuáles sean los delitos mayores, pueden verse, como ejemplo, los contenidos en los cánones 2.214, 2.350, § 1; 2.354, § 2; 2.359, § 2; 2.368, § 1; 2.388, § 1; 646.

(2) *Act. A. S.*, vol. III, p. 37. Véase también otro Decreto anterior, dado a 27 de Noviembre de 1892 por la S. C. super disciplina regulari, en *Acta S. S.*, t. 25, p. 635.

(3) Ibid., art. I: «In Ordinibus Regularibus, in quibus vota solemnia emittuntur, juvenes... hoc expleto (servitio militari), *saltem per annum*, juxta infra dicenda, in votis simplicibus permanserint, servato quoad Laicos decreto *Sacrosancta Dei Ecclesiae*, hac eadem die edito.»

Art. II: «In Institutis votorum simplicium juvenes, a militari servitio dimissi cum fuerint, professionem iterum, *saltem ad annum*, emittent, antequam professionis perpetuae vinculo se obstringant.»

Art. VI: «Cum a militari servitio activo definitive dimissi fuerint, recto tramite ad suas quisque religiosas domus remeare teneantur, ibique, si certo constet de eorum bona conversatione, ut in articulo praecedenti dictum est, praemissis aliquot diebus sanctae recollectionis, qui Institutis votorum simplicium addicti sunt, ad renovandam

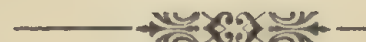
ción, se deja a la discreción de los Ordinarios que determinen, según el canon 574, § 2, la dilación que se necesite para disponerlos a la profesión definitiva de votos perpetuos simples o solemnes.

La Sagrada Congregación Consistorial en 21 de Diciembre de 1918 declaró que también están comprendidos en las prescripciones, aun las penales, del Decreto presente los clérigos que vuelven de la milicia con licencia *ilimitada*, pero *no absoluta*, y añade que por voluntad explícita de Su Santidad se hace público que los tales que de buena fe, creyendo que dicho Decreto no les obligaba, dejaron de presentarse a su Ordinario en el tiempo prescrito, por razón de esa buena fe no les alcanza la pena impuesta de suspensión *a divinis*; pero que en todo caso se guarden los Ordinarios de encomendar la cura de almas a aquellos que no hubiesen renovado su espíritu con los ejercicios espirituales (1).

FERNANDO FUSTER.

professionem temporariam admittantur; in Ordinibus vero Regularibus, inter juniores clericos seu profesos, aut saltem in domo, ubi perfecta vigeat regularis observantia, sub speciali vigilantia et directione religiosi, pietati et prudentia commendabilis, qui in Institutis clericalibus sacerdos esse debet, colloçentur. In eo statu integrum tempus *(quod minus anno esse non poterit* juxta dicta in articulis I et II) ad tramitem Apostolicarum Praescriptionum et propriae Religiosae Familiae Constitutionum praemittendum votis solemnibus vel perpetuis, complere debent, ita tamen ut computetur quidem tempus in votis simplicibus vel temporaneis transactum a prima votorum emissione usque ad discessum a domo religiosa, servitii militaris causa; non vero quod militiae datum fuit.»

(1) *Act. A. S.*, vol. XI, p. 6.



EXAMEN DE LIBROS

Historia general de la Orden de Agustinos Recoletos, por FR. PEDRO FABO DEL CORAZÓN DE MARÍA, cronista de la misma Orden. Tomo V. Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Juan Bravo, 3; 1918. En folio menor, de 247 × 190 milímetros y XXXIX-543 páginas.

«La historia de los agustinos recoletos, contenida en cuatro tomos que comprenden un siglo de existencia, 1588-1688, quedó detenida en el cuarto estampado el año 1756, y desde entonces hasta la fecha la Recolección agustiniana estaba como muerta para el mundo histórico, aunque inmortal y gloriosísima en el libro de la vida.» Después de un período de ciento sesenta y dos años vuelve a resucitar la historia de tan preclara Orden religiosa para referirnos las hazañas que en el campo de la virtud y de la ciencia ejecutaron sus esclarecidos hijos. La empresa de reanudar la interrumpida historia estaba reservada al ilustre agustino recoleto R. P. Fr. Pedro Fabo del Corazón de María, quien a su diadema de literato quiere unir la de historiador de su religión.

Empieza este tomo V por la década XI de la fundación de la Orden recoleta agustiniana, o sea desde el año 1689, en que la dejó el anterior cronista, R. P. Fr. Pedro de San Francisco de Asís. Comprende siete capítulos, y cada uno de ellos se distribuye en diversos artículos. Adopta el P. Fabo en este volumen el mismo método que adoptaron los cronistas sus predecesores; el biográfico en forma de anales, aunque no se concreta como éstos a relatar las vidas de los agustinos recoletos insignes y realzarlas con reflexiones ascéticas, sino que da cuenta y hace la descripción de los conventos y casas fundados, habla de los Capítulos generales y provinciales celebrados y resoluciones principales que en ellos se tomaron, y narra las misiones y trabajos evangélicos que realizaron los hijos de la Recolección agustiniana.

Las fuentes de que ha sacado las materias no pueden ser más puras. Es increíble el sin fin de documentos que ha revuelto y examinado para componer su obra. Los archivos de Madrid, de Sevilla, de Granada, el de su Religión en Motril, los de Barcelona y Valencia los ha recorrido, y en ellos ha visto infinidad de legajos, leído innumerables manuscritos y desempolvado rimeros y montones de papeles viejos. La crítica moderna más escrupulosa y exigente no podrá en esta parte ponerle tacha alguna. Sobre el modo de escribir la historia, su criterio nos parece asimismo inmejorable: «Hemos buscado para la redacción de este tomo y de los siguientes un término medio: el objetivismo»; esto es, contar los hechos

tales como son ellos, sin paliar o desfigurar la verdad. Ya confiesa, con todo, el esclarecido autor que esa norma ofrece sus dificultades cuando el cronista pertenece a la Orden que se historía y la mira con el cariño de un hijo a su madre.

Guiado por tan sanos principios de crítica, ha trazado el R. P. Fabo una interesante historia de su Religión; claridad en el método, riqueza en la documentación, brillantez en el relato, estilo suelto y florido y lenguaje, por lo regular, elegante, son las cualidades que resplandecen en ella. Sobre todo, se ha de considerar la presente obra como un copiosísimo arsenal de documentos de primera mano, en lo que se nos figura que estriba su mérito principal.

El modo de escribir la historia por biografías y años presenta, a nuestro entender, entre otros inconvenientes, el peligro de que se repitan los hechos, porque en éstos suelen intervenir varias personas, en cuyos bosquejos biográficos no pueden menos de representarse las mismas escenas. En parte, con su mucha habilidad, ha logrado huir de este escollo el docto cronista; así y todo, no creemos que lo haya completamente evitado.

No hemos de negar que el R. P. Fabo se haya esforzado en ser imparcial en sus narraciones; pero, ¿ha conseguido siempre cosa tan difícil? Permítasenos que lo dudemos. A veces el cariño a su Religión le hace mirar con ojos irisados por los reflejos de la pasión las acciones de sus hijos. Cuando los documentos las presentan descarnadas y secas sabe revestirlas con vistosos colores. Un ejemplo para que se vea. A requerimientos del Presidente de la Audiencia de Panamá y del Obispo de Cartagena, envió el Provincial de la Candelaria al P. Fr. Bartolomé de San Gregorio a la isla de Santa Catalina, una de las del mar Caribe, en donde los españoles tenían un presidio y una fortaleza; pues los sacerdotes seculares enviados por el Prelado a aquella isla «no perseveraban en su oficio por los enormes sufrimientos materiales y morales de que se veían rodeados». El cronista general afirma que «admitió con tanto empeño la empresa, que se expuso muchas veces a perder la vida». No se mencionan otros documentos en que se describa el género de vida que llevó el misionero.

Obsérvese ahora la pintura que hace el insigne P. Fabo: «Donde había gentes indóciles y pobres no atendidas por los otros ministros del Evangelio, a ellos eran conducidos nuestros religiosos, que más querían la salvación de las almas que la opulencia de sus conventos... Vivió el P. Fr. Bartolomé en la isla rodeado de corsarios, desprendido del mundo; puso su empeño en santificar a unos seres arrojados de la sociedad y en subir de la tierra al cielo sobre las olas de la paciencia y de la caridad. Vivir santamente entre militares, presos y cerriles negros es heroísmo digno de especial nota. Nuestro Padre misionero hízose la composición de lugar de que no había más mundo ni más hombres que los de Santa

Catalina, y que la redención de Jesucristo había sido para los de aquella isla exclusivamente... La voz de la obediencia llegó a sus oídos, mandándole que saliera a los conventos para que sus hermanos vieran en él la realización de las historias de los Macarios, de los Antonios y de nuestros primeros ermitaños sepultados en las selvas y entre las escarpas de desiertas montañas... El Capítulo intermedio de 1664 hallólo muy apto para desempeñar el Priorato de El Desierto, del que tomó posesión el agraciado el día 25 de Noviembre del mismo año. Puédese calcular por qué caminos encauzaría a la Comunidad, qué rumbos le marcaría su dedo, que tan continuamente había apuntado hacia la patria celestial... Su sepulcro debía estar cavado en un peñón de Santa Catalina para que las aves marinas, las olas y los huracanes le cantasen perpetuo funeral, hasta que los ángeles le trasladasen a los cielos con el himno de los vencedores.»

Hermosamente escrito; pero, ¡lástima que sean tan lacónicos y prosaicos los documentos en que se funda esa poética descripción! ¿Cuánto tiempo estuvo en la isla el P. Fr. Bartolomé? Aquí no se expresa el historiador con la precisión que en otras partes. «En 1668, dice, hizo mucho empeño el Sr. Obispo de Panamá para entregar la administración espiritual de la isla a esta provincia como parroquia en propiedad. La autoridad civil se mostró deseosa de que se tomase... La mira del Presidente de la Audiencia de Panamá, bajo cuyo gobierno estaba la isla, al querer que los Padres perseverasen en aquel lugar, era el bienestar de la infantería... Por su parte, el Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena fundaba su empeño en el provecho espiritual que los misioneros reportaban a la Religión... Así las cosas, el P. Provincial determinó acceder a los deseos de entrambas autoridades y mandó a la isla... al P. Fr. Bartolomé de San Gregorio...» Cualquiera pensaría que envió al P. San Gregorio después de 1668; mas eso no puede ser, porque, al decir del P. Fabo, en 1664, dejada la isla, tomó posesión Fr. Bartolomé del Priorato de El Desierto, sin que jamás volviera a poner los pies en Santa Catalina, no obstante los muchos años que vivió.

En otra edición podría corregir el egregio historiador algunas erratas que, por su insignificancia sin duda, no incluyó en la fe de ellas. En la página XII leemos que «en Portugal Juan IV y el príncipe D. Pedro suplicaban al Papa Clemente X...». Juan IV de Portugal reinó de 1640 a 1656, y Clemente X dirigió el timón de la nave de San Pedro de 1670 a 1676. En la página 206 se escribe, que «la canonización de San Juan de Sahagún (tuvo lugar) según Bula publicada por Inocencio XII, que comienza *Rationi congruit*, con fecha 15 de Julio. Toda la familia agustiniana se regocijó en Dios. En Madrid se celebraron las fiestas de canonización con pompa inusitada a 20 de Mayo de 1691». No puede ser, si las fiestas siguieron a la Bula, como parece indicarse. Este documento pontificio lleva la fecha de 15 de Julio de 1691, y en 20 de Mayo de 1691

estaba vacante la Santa Sede. De Fr. Martín de San Salvador se afirma en la página 382 que nació en 1648 y profesó en la Orden en 1661. ¿Obtendría dispensa de Roma para profesar a los trece años? No se habla de ello. En las páginas 216-217 se dice que «disculpa tenían los fundadores (del hospicio bogotano de la Recolección), pues el hospicio se había establecido poco tiempo después de haberse promulgado la cédula real sobre (la prohibición de) nuevas erecciones de conventos, y quizá desconociesen la nueva tramitación...». ¿Quiere significarse que quizás desconocieran la cédula real, o sea la prohibición? Pues entonces, como la conclusión sigue siempre la peor parte, habrá que decir que quizá tendrían disculpa, porque quizá desconociesen... No juzgamos de poca monta la observación, pues se trata de una cuestión grave y espinosa; los muchos trabajos que padecieron los recoletos agustinos a causa de la construcción del hospicio provenían de que los fundadores desobedecieron la real cédula; y si hay duda de que la conocieran, esa duda debe de afectar a su modo de proceder; pero no puede fallarse categóricamente que procedieron con rectitud o que tenían disculpa. Lo cierto es que, entre las razones alegadas para no demoler el edificio, jamás figura la ignorancia del real mandato, que sería de grande eficacia para evitar la demolición.

Lunarcillos son éstos que demuestran que no hay obra humana sin faltas; pero de ningún modo que no sea la presente Historia un libro de grande mérito literario e histórico, y que no merezca su ilustre autor, el R. P. Fabo, mil plácemes por el lucimiento con que ha llevado a cabo una empresa de tanta gloria para su ínclita Orden y para las letras españolas.

A. PÉREZ GOYENA.

Anuario estadístico de España. Año IV-1917. (Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.) Un volumen de XII-656 páginas (28× 20 1/2 centímetros) y 14 gráficos. Madrid, 1918.

Sale el cuarto año del *Anuario estadístico de España*, y al verlo ya en la pública luz no podemos menos de asociarnos a la satisfacción que manifiesta este primer párrafo del *Prólogo:*

«Al escribir las primeras líneas que han de preceder al *Anuario estadístico de España*, correspondiente al año 1917, no hemos de disimular nuestra satisfacción al ver cómo un servicio de tan indiscutible utilidad se encuentra ya organizado con carácter de permanencia y en

vías de irse perfeccionando a medida que se vaya haciendo sentir la necesidad de conocer y resolver tantos y tan vitales problemas como están pendientes de solución en todas las naciones.»

De los aumentos introducidos en este volumen da razón el mismo *Prólogo* con estas palabras:

«...desde luego se ha procurado ir ampliando y perfeccionando algunas secciones, como son la de Censos, a la que se añadió, entre otros estados que no se detallan, el de extranjeros, clasificados por nacionalidades y provincias; Industria minero-metalúrgica, a la que se ha dado mayor desarrollo, especificando los datos relacionados con el número de motores y obreros, producción, etc., de las fábricas de beneficios; precios y consumo de artículos de primera necesidad para la industria y la alimentación; estadística municipal de las capitales, instituciones sociales y otras mejoras que el lector podrá apreciar comparando los cuadros que se insertan en este *Anuario* con los de años anteriores.

»No hemos de omitir la novedad de que, siempre que se ha podido, se han formado series retrospectivas, elaborando números índices que, por su inspección, hagan ver sin gran esfuerzo las variaciones del hecho que se estudia. También se ha dado el mayor desarrollo posible a la parte de Confrontación internacional, comprendiendo lo muy conveniente que es su conocimiento al fijar nuestra situación en relación con los demás pueblos, y a la parte gráfica, por la rapidez y facilidad con que permite darse cuenta de los fenómenos que representa.»

Imposible es dar idea, aun sumarísima, de las 656 páginas del volumen, repletas de noticias y estadísticas en orden al *territorio; población; producción, consumo y cambio; política y administración; cultura; culto y clero; economía social; beneficencia, higiene y sanidad; estadística municipal de las capitales de España; confrontación internacional.* Contentémonos con alguna muestra de lo que puede ser más interesante para nuestros lectores. Y pues anda el mundo asombrado con esa pesadilla de la erupción maligna del socialismo internacional que se llama *bolchevikismo*, contemos las fuerzas que poseen los socialistas en España, según ellos mismos las declaran, sin que por nuestra parte queramos disputarles o poner en tela de juicio ni una unidad de sus guarismos. Porque es de saber que una nota del *Anuario* puesta a la *Estadística de sociedades* de la *Casa del Pueblo de Madrid*, nos advierte que está sacada de los «datos facilitados por el Consejo de Dirección de la Casa del Pueblo». Suponemos que lo propio se habrá de entender cuanto a la «Composición y número de fuerzas del partido socialista».

Vamos, pues, a las *Sociedades*, o sindicatos, que constituyen para el partido socialista una fuerza poderosa y, como prueba la experiencia, harto manejable. Adviértase que se trata de las establecidas en la *Casa del Pueblo de Madrid.* En el cuadro del *Anuario* viene en primer

lugar el *titulo* de las sociedades; luego el *número de asociados* y el *capital de pesetas* de cada una en 1.° de Enero de 1917, y, por fin, las *clases de socorros* que reparten. Vengamos a los *totales*. El primero lo sacaremos nosotros, por faltar en el *Anuario*. Decimos, pues, que el número de sociedades en la fecha mencionada era de 117, salvo error en la cuenta; aunque es de notar que una de ellas, la de *Ferroviarios*, se subdividía en otras cinco. El total de *asociados* llegaba a 51.924 y el del *capital de pesetas* á 880.723,26. Cuarenta y dos no declaran ninguna clase de socorros; de las restantes muchas los tienen para enfermedad, accidentes y defunción; sólo 17 para huelga y 18 para el paro forzoso. También hay algunas que atienden a la vejez, inutilidad, viático, etc. Una sociedad de *Profesores racionalistas*, con un capital de 42 *pesetas*, ha inventado esta clase de socorros: «Sociedad obrera y fomento en España de las enseñanzas racionalistas». Confesamos que hasta ahora no habíamos leído en ninguna parte este género de *socorros*. ¡Vivir para ver! Hay también la sociedad «Escuelas laicas graduadas», con 140 socios; la «Escuela Nueva», con 80 asociados y 2.000 pesetas de capital; «La Juventud socialista», con 170 socios y 2.300 pesetas. Las sociedades de *mil socios* para arriba son, por orden de mayor a menor: Matarifes y similares (10.574); Albañiles «El Trabajo» (4.605); Unión Ferroviaria (Sección de Madrid): M. Z. A. (2.805); Profesiones y oficios varios de Madrid (2.525); Cocheros de Madrid «La Unión» (2.400); Panaderos candealistas de Madrid (1.900); Arte de imprimir (1.337); Ebanistas y similares (1.211); Carpinteros de taller (1.200); Agrupación Socialista (1.061); Asociación general de dependientes de comercio (1.000). Los que contaban con mayor *capital de pesetas* son: los Cocheros de Madrid «La Unión» (214.000); los Albañiles «El Trabajo» (138.125,15); los Constructores de carruajes (23.000, los socios eran 920); los Impresores (22.568,15, los socios eran 510), etc.

Hay un cuadro que expresa el «desarrollo obtenido por la Unión General de Trabajadores», del cual extractaremos únicamente la primera y la última fecha. En Noviembre de 1889 había 27 *secciones* y 3.355 *federados*; en Enero de 1918, 416 y 100.000, respectivamente. Suponiendo 100 el número índice de la primera fecha, el de la segunda está representado por 2.981. La provincia más nutrida es Madrid, que en Enero de 1916 tenía 55 secciones y 27.256 federados; sigue Oviedo con 35 y 10.161, respectivamente. No figuran entre las provincias Canarias, Cuenca, Gerona, Huesca, Teruel. De las otras 44 que hay, las más exiguas son *Baleares*, que en Enero de 1916 contaba una federación con 16 federados, esto es, 24 federados menos que en Agosto de 1915; Soria, con una federación y 45 federados, cinco menos que en Agosto de 1915. Una rúbrica *Nacional*, que sigue a las 44 *provincias* especificadas, sólo contiene una sección y 39.000 socios.

Copiemos íntegro el cuadro de la

COMPOSICIÓN Y NÚMERO DE FUERZAS DEL PARTIDO SOCIALISTA

REGIONES	Agrupaciones socialistas.		Sociedades obreras.		TOTAL	
	Entidades	Afiliados.	Entidades	Afiliados.	Entidades	Afiliados.
Andalucía	39	2.000	54	6.124	93	8.124
Aragón	1	581	3	895	4	1.476
Asturias	14	1.124	12	3.228	26	4.352
Baleares	3	200	4	341	7	541
Castilla la Nueva	8	2.193	15	1.903	23	4.096
Castilla la Vieja	17	1.146	18	1.198	35	2.344
Cataluña	14	790	6	732	20	1.522
Galicia	6	815	9	897	15	1.712
Extremadura	2	302	18	1.699	20	2.001
Levante	18	1.500	7	918	25	2.418
Vascongadas y Navarra	24	1.224	3	420	27	1.644
Extranjero	3	400	»	»	3	400
TOTALES	149	12.275	149	18.355	298	30.630

NOTA. No se precisa en el *Anuario* la fecha de esta estadística.

Coloquemos al lado de los sindicatos y fuerzas socialistas, que suelen tener en las ciudades su mayor poder, las «entidades agrícolas», que vienen también seguidamente en el *Anuario*. Siete se enumeran: *Cámaras agrícolas*, *Comunidades de labradores*, *Federaciones agrarias*, *Asociaciones agrícolas*, *Sindicatos agrícolas*, *Cajas rurales*, *Sociedades Económicas de Amigos del País*. Las dos primeras y la última son instituciones oficiales, que reciben del Estado el sér y vida que disfrutan. Las *Sociedades Económicas* dichas no se ciñen propiamente a la agricultura; ya en los estatutos de su fundación, aprobados por la Real cédula de 9 de Noviembre de 1775, decían así los artículos 2.° y 3.°: «2. Su instituto es conferir y producir las memorias para mejorar la industria popular y los oficios, los secretos de las artes, las máquinas para facilitar las maniobras y auxiliar la enseñanza. »3. El fomento de la agricultura y cría de ganados será otra de sus ocupaciones, tratando por menor los ramos subalternos relativos a la labranza y crianza.» (Ley I, tít. XXI, libro VIII de la Novísima Recopilación.) Las *Cámaras agrícolas* fueron instituídas por Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, a imitación de las comerciales e industriales, «con el objeto (dice el artículo 1.°) de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales». Muchas fueron las facultades que se les atribuyeron, tanto que podríamos llamarlas *sindicatos agrícolas oficiales*. Más recientes son las *Comunidades de labradores*, como que datan de la ley de 8 de Julio de 1898, y más reducido su campo de acción, pues se limitan a la policía rural. Véase el *Resumen* del *Anuario* en la página siguiente.

NARCISO NOGUER.

RESUMEN GENERAL DEL NÚMERO DE SOCIOS Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES AGRÍCOLAS

CLASE DE ENTIDADES AGRÍCOLAS	NÚMERO		CAPITAL		Imposiciones en la Caja de Ahorros.	FONDOS FACILITADOS POR		PRÉSTAMOS A LABRADORES		
	de entidades.	de socios.	Asociado	Inmuebles y fondos públicos.		el Banco de España.	otras entidades.	Personales.	Pignoraticios.	Hipotecarios.
Cámaras agrícolas....	100	20.969	2.060	»	»	»	»	73.901	»	»
Comunidades de labradores.............	96	121.468	971.167	»	»	»	»	»	»	»
Federaciones agrarias.	24	22.471	»	»	»	»	201.302	106.728	»	»
Asociaciones agrícolas	575	135.776	»	»	»	150.000	59.840	1.174.660	»	»
Sindicatos agrícolas...	2.009	211.525	»	»	»	1.243.710	19.810.598	14.452.564	»	»
Cajas rurales.........	503	51.502	146.314.437	2.038.156	11.613.266	3.427.278	2.163.997	8.317.052	713.316	6.882.146
Sociedades Económicas de Amigos del País..............	46	7.318	104.633	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3.353	571.029	147.492.297	2.038.156	11.613.266	4.820.988	22.235.737	24.124.905	713.316	6.882.146

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Compendium Theologiae Moralis ad normam novissimi Codicis Canonici, dispositionibus juris hispani ac lusitani, decretis Concilii Plenarii Americae Latino necnon I Conc. Prov. Manilani earumdemque regionum legibus peculiaribus etiam civilibus accommodatum, auctore P. JOANNE B. FERRERES, S. J., multis adhuc retentis ex P. JOANNE P. GURY, ejusdem Societatis. Editio nona, secunda post Codicem correctior et auctior. — Dos volúmenes en 4.° de XLVIII-748 y XII-827, más los índices alfabético y de cánones, respectivamente, 22 pesetas en rústica y 25 en tela.

Al dar cuenta de la edición anterior de esta obra meritísima del P. Ferreres, atendidas sus excelentes cualidades, hubimos de escribir: «No dudamos de que esta edición *prima post Codicem* será recibida con aplauso y será más estimada cuanto más conocida, y continuará siendo de notable utilidad a los eclesiásticos.» No nos engañamos. Fué tal su aceptación que, como se lee en el prólogo de la edición *secunda post Codicem*, que hoy recomendamos, a los dos meses apenas de publicado el segundo tomo quedó del todo agotada la edición; y continuando los pedidos, ha sido menester dar esta segunda a luz. Ya se comprende que el método es el mismo; las dotes de concisión, precisión y claridad, las mismas, y que es aún más completa y de mayor actualidad. Pues sale enriquecida con todas las recientes decisiones de la Santa Sede, y especialmente de la Comisión Pontificia del Código (se ha omitido el Motu proprio sobre su institución), y con muchas notas, adiciones o explanaciones referentes a la doctrina del Código. Lo ha hecho con gran diligencia el P. Ferreres, a fin, dice, de mostrar su agradecimiento al clero secular y regular.

Las adiciones son numerosas, pero breves y oportunas, citas de cánones del Código o de autores que confirman la doctrina, pocas palabras que la completan o explican. Véase, v. gr., en el tomo primero, número 67, nota; 158, la edad para la primera comunión; 1.073, de lo que se debe al criado; y en el segundo, número 6, citas; 16, prohibiciones al abogado en el fuero eclesiástico; 1.043, *De honestate publica in dubiis casibus*, etc., etc. Los números en que hay alguna modificación y aparecen señalados en el prólogo por el P. Ferreres, son 25 en el primer tomo y 65 en el segundo; y falta alguno tan importante como el número 652, q. 13, en que se defiende (como más probable, a lo menos) que los Vicarios coadjutores *(Regentes,* vicarios *in capite*) y los *Ecónomos* tienen, en virtud de su oficio, jurisdicción para oir confesiones, la que es, por lo tanto, ordinaria. Otra novedad, que algunos deseaban en esta edición, es que todos los números marginales están impresos con caracteres más gruesos, así como los que se ponen en lo alto de las páginas, además de los de éstas. Entre los numerosos e importantes Apéndices del tomo segundo se ha añadido el relativo a la comunicación que ha pasado el Santo Oficio a los Obispos encargando que las denuncias se le trasmitan por medio de ellos, no por el correo.

Alguien ha juzgado inconveniente que se haya conservado el método de Gury con sus *quaeres*, porque eso confunde al alumno. Hay, en efecto, quien piensa así, y hay quien piensa lo contrario. Fácil le hubiera sido, ciertamente, al P. Ferreres cambiar ese método por el adoptado en su *Epitome Compendii;* pero ha preferido siempre seguir con el Gury, como algunos se lo aconsejaron, por insustituible, y porque la experiencia de muy largos años ha mostrado su utilidad. Ha hecho bien, a nuestro juicio. ¿A qué trastocar un texto tal, admitido en todos los Seminarios de España? ¿Sería prudente dejar el bien cierto que con él se tiene por sola la esperanza más o menos probable de otro mayor?

P. SEBASTIANUS VICELLO, *Congr. Ssmi. Sacramenti.* Manuale parvum seu meditationes pro Sacrum facientibus vel pro communicantibus necnon pro Augustum adorantibus juxta quatuor S. Sacrificii fines Sacrae Scripturae verbis concinnatum. Accedunt quaedam exercitia eadem methodo et ratione digesta.—Taurini (Italia), Typographia Pontificia et S. Rituum Congr. Eq. Petri Marietti, editoris, Domus a 1862 condita.—1917. Un volumen en 8.º de XII-174 páginas, 1,20 francos; encuadernado en tela, 2,25.

Provechoso ha de ser, sin duda, a quienes le usaren, este Manual de meditaciones y oraciones, dirigido a los que celebran la santa Misa o comulgan y a los que visitan al Santísimo. «Se ha propuesto el P. Vicello, según lo indica el título, que esta obra facilite el poder rogar, adorar y dar culto debido al Señor al recibirle en el santo sacrificio de la Misa o en la Sagrada Comunión, y unirnos íntimamente en la adoración de Jesús y abrir fácil camino para ejercer la actividad de la mente y de la voluntad con palabras divinas, tomadas de la Sagrada Escritura.» Esta podemos decir que es la novedad de este libro. Con tales palabras en la primera parte se ponen para cada día de la semana cuatro oraciones, conforme a los cuatro fines del sacrificio eucarístico: latréutico, eucarístico, propiciatorio, impetratorio. De manera semejante se explica un modo de rezar el *Padrenuestro* antes o después de la Misa o comunión: el sábado se ponen dos modos, pues se añade el de rezar el *Avemaría.* Siguen nueve ejercicios piadosos, jaculatorias, etc., para antes y después de la Misa o Comunión, y se acaba el libro con un apéndice, que contiene las letanías aprobadas del Santísimo Nombre de Jesús, del Sacratísimo Corazón de Jesús, de San José y de todos los Santos.

De forma promissionis et celebrationis matrimonii, auctore LUDOVICO WOUTERS, C. SS. R., Theologiae Moralis et Pastoralis professore. Editio quinta ad Codicem juris Canonici accommodata.--Bossum (in Hollanda), Paul Brand, editor pontificius, 1919. Un volumen en 4.º de 74 páginas, un florín.

Esta obra es un tratado comentario canónico-moral muy completo, claro, sólido y sucinto de los cánones del Código Canónico que se refieren a la forma de celebrarse los esponsales y el matrimonio. Después de recordar brevemente el Derecho Tridentino, Piano y de Benedicto XV, se trata de los esponsales (can. 1.017) teórica y prácticamente, con los formularios correspondientes, y luego de la celebración del matrimonio, su forma *jurídica* ordinaria y extraordinaria, su forma *litúrgica* y la de la celebración del matrimonio entre contrayentes de los que uno es católico y otro acatólico (cánones 1.094-1.099), con un escolio sobre los matrimonios en el imperio germánico y reino hungárico, y cánones 1.100-1.102 y 1.108-1.109. Sigue luego lo referente a la inscripción o registro de los matrimonios (canon 1.103), con su formulario, y un apéndice acerca de la forma del matrimonio que estaba en vigor en Holanda y sus colonias antes del decreto *Ne temere.*

El amor de Dios o reino de los Cielos, por el R. P. FR. VICTORINO OSENDE, misionero dominico.—Lima, Imprenta Artística, calle de la Veracruz, 282; 1918. Un volumen en 8.º de 120 páginas.

«El reino de Dios está dentro de vosotros», dice la Sagrada Escritura. Dentro de nuestro corazón está Dios, nuestro tesoro. Para descubrirle hemos de cavar y vaciar nuestro corazón de las cosas temporales, de todo lo que no es Dios. «El trabajo de la vida espiritual está en negarse, en despojarse de todo, en quitar tantos velos y cortezas como nos ocultan ese precio sísimo tesoro, escondido en el fondo de nuestro sér; está en quitar todo límite y traba para que ese sér interior adquiera toda su extensión» (pág. 90). Descubierto así el tesoro, se encenderá su amor, que nos elevará a la más alta perfección, impeliéndonos a obrar en todo sólo por agradar a Dios, cumpliendo su adorable voluntad. Con gusto se leen tantos hermosos conceptos sobre los atributos del amor divino, qué es amar a Dios, cómo el amor es sabiduría, etc. A veces, por la misma alteza, tal vez, de los conceptos y el lenguaje místico, no se pueden tomar literalmente algunas expresiones,

como la de *transformarse* (pág. 59). Ha hecho bien el docto y piadoso autor en explicar ciertas frases contra el falso misticismo, «olvidarse de sí mismo», «abandonarse a sí mismo», «para los justos no hay ley». Alguna palabra parecerá impropia, «humildad de Dios» (pág. 30). Por lenguaje místico entiende, al parecer, el místico general, tanto ascético como estrictamente místico.

NIC. SEBASTIANI SAC. *Summarium Theologiae Moralis.* Editio altera ad Codicem Juris Canonici accommodata et indice analytico aucta. — Augustae Taurinorum, ex officina Eq. Petri Marietti, editoris..., 1918. Un volumen en 4.° de VIII-404 páginas, 8,50 francos.

La primera edición de este precioso Compendio de Moral se publicó el año 1913, y por ella felicitó el Sumo Pontífice Pío X al esclarecido autor en carta de 10 de Diciembre del mismo año: «No es mediana la recomendación de esta obra entre los inteligentes, le decía, según hemos oído, por lo sano de la doctrina, lo copioso de las cosas y el orden claro, junto con vigorosa brevedad.» Pues la segunda edición, que hoy anunciamos, añade un índice analítico de las cosas por orden alfabético, y sale adaptada a las disposiciones del Código de Derecho canónico, que frecuentemente se alega con la cita C. I. C. Será, por tanto, muy útil para repasar en breve tiempo toda la Moral y prepararse a exámenes de la misma. Quizás hubiera convenido razonar o aducir más autoridades sobre algunas conclusiones. En la página 265 se indica por nimia concisión, tal vez, de la cláusula *ut ordinarius*, que puede ser llamado a examen el Penitenciario mismo, no sólo por duda prudente de idoneidad, sino por disposición general en determinados tiempos, lo cual no parece conforme a los cánones 873-2.°, con el 401-1.° y el mismo 877-2.°

P. V.

Dictionnaire Apologétique de la Foi Catholique contenant les Preuves de la Vérité de la Religion et les Réponses aux objections tirées des Sciences humaines. Quatrième édition, entièrement refondue. Sous la direction de A. D'ALES. Fascicule XIV: *Mariolâtrie-Modernisme.*—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

El fascículo XIV del presente Diccionario comprende siete artículos: Mariolatría, Martirio, Materialismo, Mil (año), Milagro, Mitra (la religión de), Modernismo, el cual se subdivide en cinco párrafos o puntos diversos. Las materias están muy bien escogidas y tratadas con diligencia y profundidad. No podía esperarse menos de las acreditadas plumas que las desenvuelven. El Martirio, v. gr., se debe al insigne Pablo Allard, que discute soberanamente esa cuestión en sus conocidas y aplaudidas obras. Aquí se hace un resumen admirable de lo que en aquéllas se contiene. Del año mil traza Godofredo Kurt un curiosísimo estudio, en el que resplandece su competencia en asuntos de Historia eclesiástica. Mencionamos nominalmente a estos sabios por haber pasado a mejor vida. Todos los artículos aparecen ricamente documentados, y suelen llevar, a guisa de colofón, una abundante y selecta bibliografía, en que se inspiraron sus autores, y que abre espaciosos horizontes a nuevas investigaciones. Al examinar otros fascículos del Diccionario Apologético lo hemos dicho, y ahora repetimos los temas discutidos en él constituyen verdaderos tratados llenos de copiosa erudición, nutridos de sana doctrina y de argumentación vigorosa y sólida.

A. P. G.

La responsabilidad moral ante la Psicofisiología y la Psiquiatría actuales, por el M. I. SR. DR. D. METODIO QUINTANAR FUNES, Canónigo Penitenciario de la S. y A. I. C. y profesor de Teología moral. Discurso inaugural del curso académico de 1918-1919 en el Seminario Conciliar de San Bartolomé. Folleto de 100 páginas de 22 × 15 centímetros. (Con licencia eclesiástica.)—Manuel Alvarez, impresor, Cádiz, 1918.

En la responsabilidad moral ante la psicofisiología y la psiquiatría actuales examina el ilustrado profesor estos tres puntos: ¿Tiene la escuela católica el justo concepto de la conciencia y de la libertad, factores necesarios

de la responsabilidad moral, frente a los sistemas materialistas modernos o modernizados?—¿Existe la responsabilidad atenuada a causa de las anormalidades psiconeuróticas, producidas por los trastornos mentales y por las perversiones somáticas?—En la psicoterapia moderna, ¿qué papel incumbe a la moral cristiana? La materia, como se ve, es muy importante, pero demasiado vasta para tratada en un breve discurso, razón por la que el conferenciante se ve precisado a tocar solamente los muchos puntos referentes al asunto. Por lo demás, el criterio es sano, fluye el estilo, y con erudición sobria, pero selecta, trata de armonizar las afirmaciones antiguas con las orientaciones nuevas de la escuela cristiana acerca de la responsabilidad moral. Desmerece algo la impresión por sus muchas erratas, y ganaría no poco la técnica bibliográfica si las citas no fueran tan vagas, pues hay muchas citas de autores, sin expresión del libro, o citas de libros, sin indicación de capítulo ni página.

Comunicación del pensamiento sin percepción sensitiva, por el M. I. Sr. Licenciado D. Estanislao Tricas. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1917-1918 del Seminario Conciliar de Jaca. Folleto de 44 páginas de 23 1/2 × 15 1/2 centímetros.—Tipografía de la Viuda de R. Abad, Mayor, 32, Jaca.

He ahí una cuestión muy interesante, aun no resuelta satisfactoriamente, y que excita la curiosidad de los psicólogos, más por lo que no se sabe que por los datos hasta ahora aportados. Por lo mismo comprendemos que muchos, y entre ellos el ilustrado conferenciante, se entusiasmen con algunas conquistas hechas en pro de su solución; pero, a nuestro juicio, las autoridades aquí citadas y las pruebas alegadas son bastante vagas e insuficientes para deducir el hecho de la transmisión directa del pensamiento, y, sobre todo, para explicar el modo y manera natural de esa transmisión. No es esto decir que no se puedan encontrar otras autoridades menos sospechosas o más competentes, otros hechos más concretos, otras explicaciones más precisas. Ojalá se llegara a la conquista definitiva, a la explicación real y natural de la transmisión directa del pensamiento.

Fr. Agostino Gemelli. O. F. M., della R. Università di Torino. *Principio di Nazionalità e amor di Patria nella dottrina cattolica.* Opúsculo de 103 páginas de 19 × 12 centímetros.—Torino, corso Regina Margherita, 176. Libreria editrice internationale, 1918. Prezzo: L. 1,20.

Cuánta y cuán merecida haya sido la aceptación de este opúsculo lo dice más que suficientemente su tercera edición, hecha en poco tiempo. Realmente el asunto no puede ser más interesante ni de mayor actualidad, ahora que tanto se habla de la autonomía e independencia de las nacionalidades. Y el autor, el benemérito y fecundo escritor P. Gemelli, trata brevemente, pero con claridad, de los factores físicos, históricos y morales que integran la unidad nacional, de la insuficiencia del principio de las nacionalidades, si no se acomoda a los principios del derecho y de la moral, de las dificultades que ofrece su aplicación y de los abusos a que se presta.

Verdades trascendentales, por el P. Nicolás María Buil, S. J. Volumen de 21 × 15 centímetros de 266 páginas.—Montevideo, tipografía talleres Dom Bosco, 1917.

Las verdades trascendentales expuestas y demostradas en este tomo son la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la divinidad de Cristo y de la Iglesia católica. Realmente son muy trascendentales estas verdades, y el autor las desarrolla, discute y demuestra serena y detenidamente, como que a la divinidad de Jesucristo, por ejemplo, dedica 31 capítulos.

La argumentación es sólida, pero no tan escueta y árida que no ofrezca a veces lectura interesante y persuasiva, lectura que recomendamos a la juventud estudiosa y a cuantos deseen confirmarse y robustecerse en la fe.

E. U. de E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Enero—20 de Febrero de 1919.

ROMA.—Carta del Papa al Cardenal-Arzobispo de París. En una carta autógrafa de 31 de Diciembre decía Benedicto XV a Su Eminencia el Cardenal Amette: «Mucho nos ha satisfecho vuestra carta, y principalmente ver en ella el deseo de que las negociaciones de la paz y sus ventajas redunden en provecho de la Sede Apostólica. Tenéis mucha razón en afirmar que para la restauración del orden y reinado de la pública tranquilidad importa grandemente el que disfrute la Iglesia de la libertad que se le debe. Por lo que a Nós toca, nuestro anhelo más ardiente es que la Santa Sede, compuesta la antigua desavenencia, ejerza su ministerio con la mayor utilidad posible. Mas a fin de lograrlo, Nós ponemos toda nuestra esperanza en Aquél que conoce el tiempo oportuno para la concesión de sus beneficios.»—**Carta del Cardenal Gasparri al Presidente de la Sociedad Bibliográfica francesa.** Esta notable Sociedad, que trabaja incansablemente, ahora, después de la guerra, en la propaganda de buenos libros, ha recibido una carta del Emmo. Cardenal Secretario de Estado, en que el Sumo Pontífice le alienta a perseverar en su excelente empresa. «En el momento, le dice, en que el género humano saluda la aurora de la paz, tan ardientemente deseada, se exige un generoso sacrificio a la Sociedad Bibliográfica, llamada a coadyuvar, mediante sus publicaciones y bibliotecas populares, a la restauración moral y religiosa conforme a las actuales necesidades. El Soberano Pontífice os exhorta a proseguir con nuevos aceros en el apostolado de la difusión de buenas lecturas.»—**La Congregación de Ritos en 1919.** Al principiar el año se publica en Roma la nota de las reuniones que en todo él ha de celebrar la Congregación de Ritos. La publicada en Enero de 1919 señala cinco reuniones o Congregaciones ordinarias, seis preparatorias, cuatro generales, dos ordinarias particulares y cuatro antepreparatorias. Las Congregaciones generales se tendrán en esta forma: el 11 de Febrero, sobre los milagros de la Venerable Luisa de Marillac; el 18 de Marzo, sobre los milagros de la Beata Juana de Arco; el 18 de Junio, sobre el martirio y los milagros de la Venerable María Magdalena Fontaine y María Clotilde Ángela de San Francisco de Borja y sus compañeras, Hijas de la Caridad y ursulinas de Valenciennes; el 2 de Diciembre, sobre el martirio y las señales o milagros del Venerable Giovanni.—**Nueva Embajada.** La Legación del Brasil en el Vaticano ha sido elevada a la categoría de Embajada. El Gobierno bra-

sileño nombró Embajador a su actual ministro en la Corte pontificia, Sr. D. Carlos Magalhaes de Azevedo.—**En favor de las iglesias devastadas.** La exposición de vasos y ornamentos sagrados para las iglesias italianas devastadas durante la guerra se terminó el 28 de Enero, con un elocuente discurso de Monseñor Salotti. Dichas iglesias suben en el territorio de Venecia a unas 200. La idea se debe al Patriarca de Venecia, Cardenal La Fontaine, que la propuso al recobrar su libertad las provincias invadidas. A cargo de la Sociedad de Amigos del Arte corre el ajustar los nuevos proyectos y los ornamentos eclesiásticos a las prescripciones de la liturgia y a las de una modesta economía. Su Santidad escribió una carta, en la que excitaba el celo de las Comisiones. En la citada exposición, tenida en el Colegio de las Damas del Cenáculo, en Roma, se echaba de ver que una multitud de custodias, cálices y copones eran regalo del Padre Santo.—**El séptimo centenario del viaje de San Francisco a Tierra Santa.** El 28 de Enero, en el convento de los Frailes Menores, situado en la vía Merulana, se celebró una velada para conmemorar el séptimo centenario del viaje del Pobrecito de Asís a la Tierra Santa. Dos conferencias históricas notables se pronunciaron: en la primera se trató del itinerario del glorioso fundador de la Orden Franciscana; en la segunda, de los orígenes de la Custodia de Jerusalén. Honraron la velada con su presencia varios Cardenales.—**El quincuagésimo aniversario de la creación de la Schola Cantorum de San Salvador, en Lauro.** Fundó esta Escuela el Papa Pío IX en 1868 y se inauguró en 1.° de Febrero de 1869. Se compone de dos clases: una efectiva y otra preparatoria; la efectiva comprende tres secciones, inferior, media y superior; la preparatoria otras tres, segunda, tercera y cuarta sección. Comenzó a cantar en las iglesias, y muy luego tomó parte en los famosos Oficios de tinieblas en la basílica Vaticana. Desde entonces ha seguido prestando sus servicios en casi todas las iglesias de Roma, y se la ha llamado de Malta, París, Lourdes y hasta de la América.—**Un informe desmentido.** Leemos en *L'Osservatore Romano:* «En un artículo de la *Œuvre* se declara uno de los asuntos que trataron en su conversación el Pontífice y el presidente Wilson, como si el informe procediera de fuente segura. Estamos autorizados para decir que las afirmaciones de dicho periódico están por completo destituídas de fundamento.»—**Nota tendenciosa.** Escribía un diario del 3 de Febrero: «Comunica la *Agencia Havas* el siguiente despacho de Roma, que lo reproducimos a título de mera información: El *Corriere della Sera* examina las condiciones en que podrían venir a un acuerdo el Vaticano e Italia. Los palacios apostólicos con todas sus bibliotecas y museos quedarían como propiedad del Vaticano, en vez del usufructo de los mismos que ahora goza. La Santa Sede podría aceptar el capital correspondiente a una renta anual de 3.225.000 liras, determinado por la ley de Garantías. El

Gobierno italiano consentiría en la abolición del *placet* y *exequatur* exigidos para los nombramientos eclesiásticos. Lo que se efectuaría, dice el *Corriere della Sera*, por un convenio entre el Vaticano y el Gobierno de Italia, en el que podrían intervenir las otras naciones para reconocer y sancionar el carácter internacional de la Santa Sede. Hemos copiado únicamente este texto para que conste: 1.º, que la cuestión de la independencia del Papa está ahora más viva que nunca; 2.º, que es muy verosímil que de ella se hable en la Conferencia de la paz; 3.º, que sólo mirándola con el carácter internacional, que verdaderamente tiene, se puede llegar a una resolución. En cuanto a ésta, no hay otro juez que el Papa, y todas las notas de los periódicos sobre la materia son sospechosas. En la que hemos transcrito se transparenta desde luego la inspiración italiana. El Sumo Pontífice, en uso de un perfecto derecho, se calla.»—**Centenario de Leonardo Vinci.** Los periódicos anuncian que en todas las provincias italianas los literatos y artistas se preparan a celebrar solemnemente el cuarto centenario de la muerte de Leonardo Vinci, acaecida en 1519. En Roma, invitados por el subsecretario de Estado, Sr. Cermenati, presidente del nuevo Instituto Vinciano, se reunieron varias personas notables por su saber, las cuales se encargaron, cada una en su ramo, de hacer monografías especiales de Vinci, a las que seguirán ilustraciones completas de las obras del pintor admirable. Las biografías saldrán a luz dentro de dos años; pero para el próximo Mayo esas y otras personas escribirán artículos breves, que se publicarán en un volumen conmemorativo del simpático centenario.

ESPAÑA

Cambios en el Ministerio.—Por el nombramiento del general Berenguer para el cargo de Alto Comisario en Marruecos ocupó la cartera de Guerra el Sr. Muñoz Cobo, Capitán General de la tercera región. Juró su cargo el 27 de Enero. El día 4 de Febrero falleció el ministro de Hacienda D. Fermín Calbetón, después de haber recibido los últimos Sacramentos. Le sustituyó interinamente en dicho ministerio el Marqués de Cortina, ministro de Fomento.—**El Estatuto regional.** Los diputados de Cataluña volvieron de nuevo al Congreso para defender el Estatuto regional aprobado por la Mancomunidad y casi todos los Ayuntamientos catalanes, y que discrepa mucho del proyecto de la Comisión extraparlamentaria, presentado por el Gobierno a las Cortes. Hubo en la Cámara popular apasionadas discusiones, sin que, por fin, se viniera a una avenencia o transacción. El asunto, pues, continúa como al principio.—**El partido jaimista.** En *El Correo Español*, periódico

oficial del carlismo, apareció el día 11 de Febrero un manifiesto de don Jaime de Borbón, en que desautorizaba a los que encauzaron la política del partido en favor de los imperios centrales. Días después, el 17, publicó el mismo periódico otro manifiesto, también de D. Jaime, en que se disolvía la Junta central y se designaba como secretario general político a D. Pascual Comín. Tales medidas como esas han dado lugar a discusiones y disgustos entre los tradicionalistas. El Sr. Mella, en un artículo inserto en *El Debate* del 19, justificó documentalmente la conducta seguida por los primates del jaimismo. Dícese que la ex Junta Suprema del partido tomará sus acuerdos, que someterá después a la discusión y aprobación de una asamblea magna.—**Proyectos beneficiosos.** En la sesión del 4 de Febrero se aprobó en el Senado el proyecto de ferrocarril directo de la frontera francesa a Algeciras. La *Gaceta* publicó el 16 un real decreto por el que se autoriza al ministro de Fomento para que presente a las Cortes un proyecto de ley relativo a la construcción, por cuenta del Estado, de un ferrocarril directo de Madrid a Valencia. En el Consejo de Ministros del 3 de Febrero se acordó presentar inmediatamente a las Cortes un proyecto de ley en que se pida el crédito necesario para celebrar en París, durante el mes de Abril, la Exposición de pintura española, que no pudo simultanearse, por motivo de la guerra, con la de pintura francesa que se tuvo en Madrid el año pasado.—**Alborotos en Granada.** En la ciudad de Granada se promovieron graves disturbios, a causa, dicen los periódicos, del caciquismo y de las inmoralidades administrativas. En las refriegas y choques de los paisanos con la fuerza armada resultaron el día 11 tres muertos y varios heridos; uno de los muertos y algunos de los heridos eran estudiantes universitarios. Tales desgracias exacerbaron mucho a la población y hubo de declararse en Granada el estado de guerra. Destituyóse al Gobernador y quedó el Alcalde suspendido de su cargo. Los estudiantes de casi todas las Universidades y de muchos Institutos de España, por compañerismo con los de Granada, hicieron públicas y enérgicas manifestaciones de protesta contra los causantes de tan funestos sucesos.—**Los profesores auxiliares de Institutos.** La *Gaceta* del 2 de Febrero insertó un real decreto de Instrucción Pública, en que se dispone que el Profesorado auxiliar de Institutos constituya en adelante un cuerpo, distribuído en cinco categorías: la primera se compondrá de 15 auxiliares, la segunda de 30, la tercera de 45, la cuarta de 60 y la quinta de 138. En cada uno de los Institutos de Madrid y Barcelona habrá 16 auxiliares, en cada Instituto de distrito universitario seis, cuatro en los restantes de mayor matrícula y tres en los que el número de alumnos matriculados sea menor.—**Petición de los maestros.** La Asociación Nacional del Magisterio Primario ha dirigido un mensaje a las Cortes del reino, en que se les suplica que, cualquiera que sea la resolución sobre la cuestión autonómica, continúe la escuela de primera enseñanza

llamándose nacional y los maestros dependiendo exclusivamente del Estado.—**En la Academia Española.** El 26 de Enero se celebró en la Academia Española la recepción del catedrático de la Universidad Central D. Miguel Asín Palacios. El tema de su discurso fué el siguiente: «La escatología musulmana en la *Divina Comedia.*» Contestó al nuevo académico el Sr. Ribera, quien recordó en su discurso los grandes méritos del Sr. Asín.—**En la Academia de la Historia.** Leemos en un periódico: «En la sesión primera del mes de Febrero celebrada por la Real Academia de la Historia el secretario accidental Sr. Pérez de Guzmán presentó, en nombre de su autor, el P. Antonio Astrain, S. J., los cinco volúmenes de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, verdadero monumento de historia.»—**Las clases mercantiles.** El martes 4 de Febrero organizó el comercio de Madrid, en virtud del requerimiento que le hizo la Asociación Mercantil Patronal, una manifestación, que se dirigió al Congreso para protestar contra la elevación de las tarifas ferroviarias, aumento de la contribución y forma de aplicación de la ley de la Jornada mercantil. Varios diputados prometieron que apoyarían las pretensiones de los comerciantes madrileños, y el Sr. Presidente del Consejo les indicó que se estudiarían sus peticiones para corregir las deficiencias o errores que pudieran existir en las disposiciones vigentes.—**Relaciones comerciales hispano-italianas.** Para que sean más activas las relaciones comerciales entre España e Italia se establecerá una línea regular de vapores, que partirán de Génova para los diferentes puertos españoles. Además se aumentarán las atribuciones y categoría del agregado jefe del Gabinete comercial de la Embajada italiana en Madrid.—**El comercio de corcho.** A fines de Enero visitaron la comarca del bajo Ampurdán varios comerciantes en corcho, residentes en Bélgica, que se proponen reanudar las relaciones comerciales de exportación al reino belga, interrumpidas a consecuencia de la guerra.—**Monumento al Sr. López Peláez.** El Centro Comercial Hispano-Marroquí, a fin de manifestar su gratitud al finado Arzobispo de Tarragona, Sr. López Peláez, por el apoyo que le prestó en la Exposición de productos españoles en Melilla, acordó nombrar una Comisión que se encargue de recaudar, mediante suscripción pública, la cantidad necesaria para levantar un monumento que perpetúe la memoria del preclaro Prelado español.—**Petición de la gran Cruz de Beneficencia para un Obispo.** A instancia de la Cámara Oficial de Comercio e Industria del partido de Manresa se está formando el expediente para que se le conceda la gran cruz de Beneficencia al ilustre Obispo de Vich, Dr. D. Francisco Muñoz, por su abnegada conducta en la pasada epidemia. A las solicitaciones de la citada Cámara se han unido las de todas las asociaciones de Vich, Manresa y pueblos de la diócesis.—**Un ruego de la Junta Central de Accion Católica.** Al Presidente del Consejo de Ministros elevó la Junta Central de Acción Católica una solicitud, en que se

le ruega que el Gobierno español interponga sus buenos oficios para que al Congreso de la paz asista un representante de la Santa Sede.—**Necrología.** Dignas de que les dediquemos un recuerdo son varias personas que en el presente mes han pagado su tributo a la muerte. El 1.° de Febrero falleció piadosamente en Madrid el R. P. Fr. Pedro Gerard, O. P., notable orador sagrado, sociólogo eminente y organizador en España de los sindicatos libres de obreros. El 5 se verificó el entierro del Dr. Cortejarena, que por sus encumbrados méritos y sabios escritos logró ocupar un lugar distinguido entre los más célebres médicos de nuestra patria. En Madrid también rindió su alma al Criador el R. P. José María Pagasartundúa, arquitecto, religioso de excelentes prendas, muy apreciado por su don de consejo y de gobierno, y ex Provincial de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús. El sábado 15 de Febrero en el sanatorio madrileño de Villa Luz acabó sus días el joven y genial escultor Julio Antonio, que acababa de tener un triunfo ruidoso en la exposición de su estatua yacente de Alberto Lemonier, tan ponderada de los inteligentes y visitada de toda clase de gentes. D. E. P.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Chile.—Tomamos de *La Revista Católica*, de Santiago de Chile, las siguientes noticias: «Una desgracia interna que afecta a una región importante de nuestro territorio ha caído últimamente sobre nosotros, nos referimos al terremoto de Coliapó, que ha destruído en parte aquella ciudad y otras poblaciones, llevando el duelo y el hambre a muchos lugares. La desgracia que hoy lamentamos se ha repetido después de un siglo en el mismo sitio, pero con esta diferencia, y es que la vez primera Coliapó no era ni tan populosa ni tan floreciente como lo era hoy día, lo que hace más dolorosa la catástrofe reciente.»—Un modesto teniente de nuestro ejército, Dagoberto Godoy, en un aeroplano cuyo motor es de 100 caballos de fuerza, cruzó los Andes por las más altas cumbres, en que reinan las nieves perpetuas, y adonde ni siquiera el condor llega. Todo Santiago aclamó con vítores y aplausos al intrépido aeronauta.—Con motivo de la terminación de la magna obra *Diccionario de Chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, celebraron muchos académicos, literatos y hombres de estudio una simpática fiesta en obsequio de su autor el presbítero D. Manuel Antonio Román. Refiere un periódico madrileño que a uno de sus redactores hizo el representante de la república chilena en Madrid, Sr. Fernández Blanco, las siguientes declaraciones: «Es efectivo que mi Gobierno estudia la idea de enviar una misión a los Estados Unidos y a Europa—no únicamente

a Inglaterra y Francia—de carácter comercial y financiero. No podría prescindir de España una misión comercial chilena, no sólo por razones morales, sino atendiendo intereses comerciales. No puede ignorarse que Chile ha importado de España el año pasado, a pesar de las dificultades que ofrecía el tránsito marítimo de mercancías, por un valor de 33 millones de pesetas, según facturas consulares... Por lo que respecta al estado de sitio, debo decirle que el Congreso, como medida preventiva, y sin otro alcance, autorizó al Gobierno para declararlo en las ciudades que juzgara oportuno para asegurar el orden público, para dar absoluta tranquilidad a todos los habitantes del país, ya que las agitaciones que en otras partes hacen estragos lamentables, y que el telégrafo y la prensa narran con detalles, suelen ser contagiosas.»

La Argentina.—En la *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires* de Diciembre de 1918 leemos lo que sigue: «El ministro de Relaciones Exteriores y de Culto ha dirigido... al presidente de la Junta de historia y numismática, Dr. Antonio Dellepiane, esta comunicación: Las ruinas de lo que fué la reducción jesuítica de San Ignacio en el territorio nacional de Misiones están expuestas a desaparecer por el completo abandono en que se encuentran; grandes árboles crecidos dentro de ellas amenazan derrumbar los muros, y las piedras y columnas son sustraídas para construcciones particulares. Entendiendo que es un deber evitar la desaparición de ese hermoso exponente arqueológico, que interesa a nuestra cultura conservar, me dirijo a esa Junta, rogándole quiera indicar las medidas que estime conveniente y prestar su valioso concurso al fin indicado.»—Dice un periódico madrileño del 9 de Febrero: «El Gobierno de la República Argentina ha firmado en Buenos Aires, con los de Italia, Francia e Inglaterra, un convenio, por el que les abre un crédito de mil millones de francos, a dos años de plazo, para abonar los productos de la última cosecha que les ha vendido. El Poder ejecutivo ha pedido al Congreso la aprobación correspondiente.»

Estados Unidos.—1. El jueves 6 de Febrero se presentó al Parlamento el proyecto de los mayores impuestos que registra la historia. Según se calcula, por ellos ingresará en el Erario público una cantidad de 6.106 millones de dólares. Sobre rentas se obtendrán 2.213 millones; sobre ganancias excesivas en la guerra, 2.500; sobre propiedades, 100; transportes, 243; bebidas, 460; tabaco, 245; espectáculos, 54; lujo, 165; sellos de franqueo, 31; otras diversas materias, 75.—2. En breve se inaugurará un servicio de dirigibles entre Nueva York y Chicago. Los aparatos llevarán gas itelio para evitar incendios y explosiones, y estarán provistos de máquinas de 1.200 caballos de fuerza, que les darán una gran velocidad. Constará la tripulación del dirigible de 10 personas y el pasaje de 25.—3. El proyecto de ley militar presentado por Mr. Dent a la Cámara de representantes señala para tiempo de paz un ejército de 509.900 soldados y 28.529 oficiales. A los soldados se les concede la

misma paga que en tiempo de guerra, esto es, 150 pesetas mensuales, en vez de las 75 que tenían antes. La organización de la guarda nacional supone un número permanente de 106.200 hombres, y exigirá un crédito de 50 millones de pesetas.—4. Según una relación del ministerio del Tesoro de los Estados Unidos, se acercan a cuatro millones los oficiales y soldados que habían asegurado sus vidas en el Gobierno de la República. Éste llegó a ser la Compañía de seguros vitales más grande, poderosa, segura y barata del mundo. Después de la suspensión de armas, el secretario de dicho Ministerio, Mc Adoo, publicó una nota, dirigida a los soldados y marinos de guerra, en que se decía: «El privilegio de continuar su seguro oficial es un derecho importante que se le concede como recompensa de los heroicos y triunfantes servicios prestados. Si lo deja perder, jamás volverá a recobrarlo.»

EUROPA.—Portugal.—Un movimiento de restauración monárquica se produjo en el Norte de Portugal, y en Oporto se constituyó un Gobierno realista, bajo la presidencia del Sr. Paiva Couceiro. Los últimos partes republicanos anuncian que en dicha ciudad de Oporto se volvió a proclamar la República y que el movimiento monárquico está casi por completo dominado. En la asamblea de partidos políticos para la elección de Presidente de la República portuguesa se eligió por jefe del Estado lusitano al Sr. Cantos y Castro. Admitida la dimisión del ministerio Tamagnini, se formó nuevo Gabinete, del modo siguiente: Presidencia e Interior, José Relvas; Negocios Extranjeros, Egaz Monis; Guerra, Freitas Soares; Marina, Julio Martins; Justicia, Couceiro da Costa; Trabajo, Díaz Silva, socialista; Instrucción Publica, Luto Pereira; Comercio, Pinto Osorio; Abastecimientos, Juan Pinheiro; Colonias, Carlos Damaia; Agricultura, Jorge Nunes: Es la primera vez que con carácter socialista entra un ministro en el Gobierno portugués.

Francia.—*La Conferencia de la paz.* Leemos en *La Croix* del 2 y 3 de Febrero: «Es indudable que tanto en Francia como fuera de ella se murmura mucho de la Conferencia de la paz por las graves divergencias que en ella se manifiestan, por la lentitud de sus trabajos y, sobre todo, porque se evita el tratar la cuestión principal, que es la cuestión alemana.»—*La Liga de las naciones.* En la sesión plena de la Comisión que entiende en la Sociedad de Naciones, celebrada el 14, el presidente norteamericano Wilson leyó el preámbulo y los 26 artículos de que ha de constar el Estatuto. En el preámbulo se dice que las Potencias contratantes se comprometen a cumplir todo lo que resuelva la Sociedad. El artículo 8.° trata de la reducción de los armamentos nacionales; el 12 y 13, del arbitraje y de la creación de un Tribunal de justicia internacional con sanciones, que se determinarán más adelante; el 16, del rompimiento de las relaciones comerciales y financieras.—*El clero alsaciano.* En una nota publicada por el *Alsacien* se hace observar que el clero del cantón de Benfeld, al adherirse a la carta abierta de Mr. Hartz,

se expresa del modo siguiente: «Como representantes de nuestras parroquias, pedimos que el Gobierno francés nos garantice absoluta libertad de fe y prácticas religiosas y la enseñanza católica en nuestras escuelas. Vivimos en Francia, país de la libertad: exigimos esa libertad completa y perfecta.»—*Condenación del libro «Le Baptême de Sang»*. El Eminentísimo Cardenal de París, Monseñor Amette, ha publicado un edicto en el cual condena un libro que acaba de imprimirse en París con el título de *Le Baptême de Sang*. Fúndase la condenación en que dicho libro carece del *imprimatur* de la autoridad competente, a pesar de ocuparse en materias eclesiásticas y llamarse su autor sacerdote; en que se reduce a un tejido de falsas e injuriosas imputaciones contra la Santa Sede y otros personajes eclesiásticos, y en que contiene formales excitaciones al cisma.—*Regreso de Mr. Wilson*. El presidente de los Estados Unidos, Wilson, partió de París el día 15 y se embarcó en Brest el 16. Hace el viaje de regreso a bordo del *Jorge Wáshington*, al que dan escolta un crucero y 20 *destroyers*.—*Criminal atentado*. El día 19 dos jóvenes franceses dispararon varios tiros de revólver a Mr. Clemenceau. Un solo tiro hizo blanco y causóle una herida que no parece grave. Todos execran el criminal atentado.

Suiza.—El lunes 3 de Febrero comenzó en Berna la Conferencia socialista internacional, que duró hasta el 11 del mismo mes de Febrero. Tuvo las sesiones en la Casa del Pueblo. Asistieron 81 delegados, que representaban 21 naciones. Los de Suiza y Bélgica rehusaron tomar parte en la Conferencia. Se discutió mucho, pero no se resolvió ninguna de las cuestiones importantes que se propusieron. El punto tan temible de las responsabilidades de la guerra se arregló con una fórmula vaga e indecisa. El Congreso se concluyó nombrando una Comisión, que estará a la mira de lo que ocurra en la Conferencia de la paz y preparará una nueva reunión internacional.

Inglaterra.—1. El 11 de Febrero se celebró la apertura del Parlamento. En el discurso de la Corona se afirma que reina la mayor cordialidad en las Conferencias de París y que en ellas se delibera sobre las condiciones de una paz justa y duradera.—2. Continuaba el 16 sin resolverse el conflicto de las huelgas. Los mineros, ferroviarios y demás obreros del ramo de transportes se disponían a ejercer una acción combinada para conseguir sus peticiones. Los operarios de los astilleros y mecánicos de Belfast rechazaron la proposición de los patronos de reanudar el trabajo provisionalmente hasta que la Conferencia nacional resuelva la cuestión de la jornada.—3. La situación política de Irlanda aparece muy obscura. La reunión del Parlamento de los *sinn-feinners*, el 21 de Enero, se tuvo con mucha paz, pero nada puede predecirse para lo porvenir. Un periódico inglés, *Reynold's Newspaper*, escribe que ningún inglés, a no estar dementado, puede considerar el Parlamento *sinn-fein* como algo risible. Lo mismo opina el Gobierno británico, pues

se sabe que encargó a lord Haldane que sondease los ánimos de los *sinn-feinners* para ver si se satisfarían con que se diese a Irlanda el *Home rule* colonial.

Alemania.—En la Asamblea nacional alemana celebrada en Weimar se eligió presidente de la república alemana a Mr. Ebert. Logró 277 votos, de 379 votantes que asistieron. El conde Posadowski obtuvo 49 votos; Erzberger y Scheidemann, uno, respectivamente. Hubo 51 papeletas en blanco y dos nulas. Después del escrutinio Ebert hizo un corto discurso para aceptar su nombramiento. Fué designado Scheidemann canciller del Imperio. En el nuevo Gobierno que se ha constituído entran siete ministros mayoritarios, cuatro del centro y cinco demócratas.—La renovación del armisticio se firmó a las seis de la tarde del 16 de Febrero. Parece que el Consejo Supremo interaliado exige de los alemanes que entreguen todo el material de guerra construído o que se esté construyendo. Un consejo de los jefes de todos los partidos políticos de Alemania, reunido para deliberar sobre las condiciones del armisticio, las aceptó por necesidad, pero formuló una protesta así contra su fondo como contra su forma.

ASIA.—China.—Los representantes de Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Italia y Japón enviaron una muy seria nota al Gobierno de Pekín acerca de la situación interior de China. Por otra parte, el Cuerpo consular de dichas potencias en Cantón la transmitió al Gobierno del Sud, «sin que este acto se tenga como un argumento en favor de la legitimidad de dicho Gobierno». Se hace saber en la nota que los Gobiernos aliados ven con pena la continuación de la guerra civil en China, «guerra no menos perjudicial a los intereses de los aliados que desastrosa para la misma China». Durante la guerra esta división impidió el que la China ayudase a los aliados, aumentó la audacia de los enemigos, «y ahora que, pasada la crisis, las naciones se ocupan en reorganizar el mundo, a fin de que en él reinen más y más la paz y la justicia, el triste estado de la China viene a dificultar sus nobles propósitos». Reconocen los aliados los esfuerzos que se han hecho en Pekín y en el Sud para obtener la paz; exhortan a los beligerantes a que se reúnan en una Conferencia para conseguir la paz. No quieren los aliados mezclarse en los negocios interiores de la China, que ella debe por sí misma arreglar, porque no abrigan ningún propósito de intervención.

A consecuencia de la nota, el Presidente ha comunicado al Cuerpo diplomático que se va a reunir una Conferencia de reorganización. Se tendrá en Shanghai, como la de 1911. Los principales gobernadores, que se hallan en Pekín, han dado su consentimiento, así como lo han aceptado los de Cantón. Se pensó en que el Presidente de la república viniese a Shanghai; pero, bien pensado, no ha parecido razonable. *(El corresponsal.)*

A. PÉREZ GOYENA.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALMANAQUE DE LA CARIDAD. Año 1919. Su producto se destina al Asilo de Niños Huérfanos de la Sociedad de San Vicente de Paúl de esta ciudad, radicado en Guanabacoa, calle Barreto, número 64.—Habana, imprenta Seoane y Fernández, Compostela, 121-141.

ALMANAQUE PARROQUIAL para el año 1919, arreglado por D. Marcelo Gómez Matías. Cura-Rector de la villa. Año V. Arenas de San Pedro (obispado de Ávila).

AVEC LES ALPINS. F. A. Vuillermet. Prix: 3 fr.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette.

CANAL DE ISABEL II. Memoria sobre el estado de los diferentes servicios en 15 de Octubre de 1918. El Ingeniero-Director, D. Ramón de Aguinaga.—Madrid, Imprenta Alemana, Fuencarral, 137; 1918.

CONFÉRENCES DE N.-D. DE PARIS. EXPOSITION DE LA MORALE CATHOLIQUE. MORALE SPÉCIALE. VIII: *La justice et le droit*. Carême 1918. Par le R. P. M.-A. Janvier, des Frères Prêcheurs.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette.

CRÓNICA DEL CERTAMEN HISTÓRICO-LITERARIO celebrado en la ciudad de la Habana el día 11 de Abril de 1918 en homenaje al CARDENAL FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS en el cuarto centenario de su muerte, ocurrida en Roa el 8 de Noviembre de 1517.—Habana, Compañía Editora *El Debate*, Teniente Rey, 61; 1918.

EL NUEVO CÓDIGO CANÓNICO Y SUS PRINCIPALES NOVEDADES Y REFORMAS EN MATERIA DE PERSONAS Y MATRIMONIO. Discurso leído en la solemne apertura del curso de 1918 a 1919 en la Universidad Literaria de Sevilla por el Dr. D. José M. Campos y Pulido.—Sevilla, imprenta y librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13; 1918.

EN CAPTIVITÉ... 11 Juillet 1916-1er Novembre 1917. A. Limagne, aumônier militaire. Prix: 3,50 fr.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette.

EPHEMERIDES PONTIFICII COLLEGII PII LATINI AMERICANI IN ANNUM CHRISTI 1919 a Collegio condito LXI.—Romae, Ex Typogr. Pontificia in Instituto Pii IX (Juvenum opificum a S. Joseph), 1918.

FUEROS CASTELLANOS DE SORIA Y ALCALÁ DE HENARES. Edición y estudio de Galo Sánchez. Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos.—Madrid, 1919.

IL PRIMATO DI S. PIETRO E DE'SUOI SUCCESSORI IN SAN GIOVANNI CRISOSTOMO. Niccolò Card. Marini.—Roma, Tipografia Pontificia nell'Istituto Pio IX (Artigianelli S. Giuseppe), 1919.

IL PROFILO DI S. AGOSTINO E LA GENESI DELLA DOTTRINA AGOSTINIANA INTORNO AL PECCATO ORIGINALE. F. Borgongini Duca. Saggio critico su due scritti del Prof. Ernesto Buonaiuti della R. Università di Roma. Prezzo: una lira.—Roma, Libreria Editrice Spithoever, Piazza di Spagna, 84; 1919.

L'ACTION DE BENOÎT XV PENDANT LA GUERRE. Paul Dudon. Adapté de l'italien. Avec une préface. 1 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

LE TRAGIQUE QUOTIDIEN. *Pensées—Drames—Nouvelle*. P. Louis Perroy. Prix: 4 fr.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette.

LYRA HISPANA. *Crestomatía escolar para lectura y análisis literario*, por el P. Vicente Gómez-Bravo, de la Compañía de Jesús.—Madrid, Instituto Católico de Artes e Industrias, Alberto Aguilera, 25; 1918.

MANUEL DES ÉTUDES GRECQUES ET LATINES, par L. Laurand, Docteur ès lettres, Professeur de philologie classique. Fascicule I: *Géographie*, *Histoire*, *Institutions grecques*. 2e édition, revue et corrigée. Fascicule VI: *Grammaire historique latine*.—Paris, Auguste Picard, éditeur, 82, rue Bonaparte, 1918.

OBRAS DE LA AVELLANEDA. Edición nacional del centenario. Tomo III: *Obras dramáticas*. Tomo IV: *Novelas y leyendas*.—Habana, imprenta de Aurelio Miranda, Teniente Rey, 27; 1914.

ORACIÓN FÚNEBRE DEL EXCMO. É ILMO. SEÑOR DR. D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, ARZOBISPO DE TARRAGONA, pronunciada por el M. I. Dr. D. Isidro Gomá, canónigo, en las solemnes exequias celebradas en la Santa Metropolitana Iglesia el día 27 de Diciembre de 1918.—Tarragona, tipografía de F. Aris.

PREHISTORIA DE LA GUERRA EUROPEA. H. Stegemann.—Madrid, Blass y Compañía, San Mateo, 1.

QUESTIONS THÉOLOGIQUES DU TEMPS PRÉSENT. I: *Questions de Guerre*. D'après saint Thomas d'Aquin. Commentaires sur la *Secunda Secundae*. A. Michel, professeur à la Faculté de Théologie de Lille. 3 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

REGULAE PRO RECITANDO DIVINO OFFICIO juxta romanum ritum ex antiquis rubricis generalibus Breviarii et ex novissimis post reformationem Pii Papae X desumptae. Dr. Petrus Piacenza. Extract. ex Ephemerid. Liturg. Romanis. Lib. 4.—Romae, apud Adm. Ephemeridum Liturgicarum, Piazza S. Apollinare, 49.

DE MÍSTICA

(3.º)

¿Se puede desear la contemplación infusa? Su constitutivo.

Inútil tal vez parecerá a algunos esta cuestión después de la resuelta en el artículo precedente. Si la contemplación mística o infusa, aunque no sea indispensable para alcanzar la perfección cristiana, es, sin embargo, medio eficacísimo de conseguirla y aun medio más ordinario y en cierto sentido moralmente necesario para obtener la perfección y santidad en grado heroico (1); ¿cómo no se ha de poder lícitamente desear y pretender con anhelo, ya que lícito, por lo menos, es desear y pretender la misma perfección, no sólo la esencial obligatoria por los preceptos, sino también la adecuada accidental por los consejos evangélicos? (2). Mas no debe parecer tan clara a todos la consecuencia, cuando son muy diversas y aun contrarias a primera vista las opiniones que vemos citadas de los autores, desde los que sostienen la obligación de aspirar a la perfección evangélica de que hablamos, como Felipe de la Santísima Trinidad, Vallgornera, Antonio del Espíritu Santo (en Poulain) (3), hasta los que ni por lícito tienen el desearla, en Meynard (4) y en Naval (5), o exigen condiciones o dan avisos para la licitud (6).

De los escritores que se dicen contrarios a dichos deseos hablan en general de muy distinta manera algunos escritores en España. Pues el P. G. Arintero, O. P., en sus *Cuestiones místicas* propone en primer lugar, y como una de las principales y candentes, la que sigue: «¿Es deseable la divina contemplación?» Trata de la mística, y la discute seria y detenidamente, suponiendo la existencia e importancia de adversarios que dan respuesta negativa, mientras el P. Seisdedos, S. J., en sus *Prin-*

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 53, pág. 172.

(2) «Hay que suponer la distinción común acerca de la doble perfección de la caridad de la vida cristiana: una perfección se dice esencial y otra añadida a la esencial y a veces *(subinde)* accidental, o una simplemente necesaria para la justicia y vida cristiana del alma, otra útil o para lo mejor *ad melius esse.* De la primera habla Cristo cuando dice a todos: «sed perfectos» (Mat., 9); de la segunda, cuando dice a uno: «si »quieres ser perfecto» (Mat., 19).» Suárez, *De Statu perfect.*, lib. 1, c. X, n. 1. Y véase Alápide, Commentar. in vers. 48 cap. V. S. Matth.

(3) Véase *Grâces d'oraison*. Edit. 5.ª, pág. 472.

(4) *La vida espiritual*, vol. 2, pág. 194. Edición de Barcelona, 1908.

(5) *Curso de Teología Ascética y Mística*, núm. 218.

(6) En los citados Naval y Meynard.

cipios fundamentales de la mística (1) se expresa de este modo: «¿Qué parecerían entre las grandiosas concepciones de Santo Tomás acerca de la vida contemplativa esas escrupulosas disquisiciones sobre si se puede o no desear la contemplación, de algunos escritores, muy respetables por cierto, pero arrastrados por la corriente del siglo en que vivieron?»

Creemos que esos escritores, respetables en efecto, no se apartan, por lo menos substancialmente, de la doctrina común. ¿No se podrían conciliar, leídas con atención sus palabras textuales, con las de la opinión más o menos opuesta de los demás? Al abate Saudreau no le parece posible tal conciliación, a juzgar por lo que escribe en la prefación a su libro *L'État mystique*. Afirma que para algunos autores «estas gracias contemplativas son gracias irresistibles, gracias *extraordinarias*, y como hay presunción en desear las gracias extraordinarias, es mejor y más conforme a la humildad no aspirar a las gracias místicas. Para los otros, por el contrario, son gracias *eminentes* que Dios otorga a los cristianos fieles y generosos para perfeccionarlos y santificarlos... Nada hay, pues, que no sea deseable en desear estas gracias místicas, esta santa contemplación» (2). Y en nota dice: «Hay, en verdad, algunos autores que han buscado modo de aproximarse a la vez a ambas escuelas: no nos parecen haber logrado fundir simultáneamente doctrinas tan opuestas» (3).

Es claro que no se pueden fundir, juntarse en uno unas con otras doctrinas que sean opuestas en realidad; pero si no lo son sino en la apariencia, se podrán concertar o conciliar sus defensores, podrán explicarse aduciendo con lealtad sus palabras textuales y todo su contexto. Léanse con atención y diligencia los buenos autores místicos y se verá que en cosas de monta, generalmente, o no hay entre ellos diferencia notable o se reduce a dar unos por del todo cierto lo que para otros no lo es. Concretándonos a la cuestión que tratamos de los deseos de contemplación mística, y prescindiendo por ahora de las otras cuestiones que insinúa el Sr. Saudreau en las palabras gracias *extraordinarias* y *eminentes*, bien podemos concluir que en general se admite la consecuencia antes enunciada. Todos convienen en que es lícito desear la contemplación mística estrictamente dicha, que lleva consigo la unión del alma con Dios por amor de caridad, aunque algunos pocos añadan que es mejor no la deseen los fieles que aun se encuentran en la vía ordinaria ascética, a no ser que se sientan movidos por inspiración del

---

(1) Véase edición de Barcelona, 1917, t. 5, pág. 32.

(2) Páginas 18-20. Edición de París, 1903.

(3) Página 19: «Il y a bien quelques auteurs qui ont cherché à se rapprocher à la fois des deux écoles: ils ne nous semblent pas avoir réussi à fondre ensemble des doctrines si opposées.»

Espíritu Santo o hayan recibido ya alguna gracia mística, y alguno que otro parezca opinar que hay obligación estricta de aspirar a ella y procurarla, como medio indispensable de conseguir la perfección cristiana a que somos llamados.

Prolijo sería, y cansado tal vez, ir recorriendo para demostrarlo las obras de todos esos autores y presentar ante la vista sus mismas palabras en su texto y su contexto. Ni tampoco es necesario, bastando para nuestro intento compulsar y aducir como ejemplos las citas de los autores que suelen hoy señalarse como opuestos. La revista *España y América*, si bien hablando muy someramente y como de pasada de esta cuestión (1), se pone del lado del abate Saudreau, después de escribir estas palabras: «En efecto, si la mística consiste esencialmente en fenómenos extraordinarios y sensibles, como el sentimiento de la presencia de Dios, los arrobamientos en sus varias fases, los éxtasis, las elevaciones del cuerpo, etc., según opinan el P. Poulain y sus partidarios, claro es que entonces es una cosa poco frecuente y hasta peligrosa. De consiguiente, que no se puede desear ni pedir a Dios por sí mismo...» Parece increible que quien haya leído las obras de Poulain le pueda atribuir tales conceptos. Jamás dice el P. Poulain, ni lo puede decir, que la mística consiste *esencialmente en las elevaciones del cuerpo*, ni éstas se pueden colocar como ejemplo en la misma línea que el *sentimiento de la presencia de Dios*. Y por lo que hace al caso, tan lejos está el P. Poulain de negar sea deseable la contemplación *mística*, que dedica un largo capítulo de su gran obra *Des grâces d'oraison* (2), titulado «Del deseo de la unión mística» o «De la contemplación mística», que para él es lo mismo, según lo explicó antes (3), a probar detenida y sólidamente la llamada por él *doctrina común de los místicos* en favor de la licitud y legitimidad de tal deseo, y en su confirmación alega testimonios de los más notables escritores místicos, que no es fácil hallar así reunidos en otros autores. Tales son: Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, Dionisio Cartujano el místico, San Pedro Damiani, Ricardo de San Víctor, San Bernardo, San Buenaventura, Santa Gertrudis, la beata Ángela de Foligno, Ruysbroeck, Kempis o el autor de la *Imitación de Cristo*, el cartujo Juan Lanspergio, el V. Luis Blosio (de Blois), P. Álvarez de Paz, V. P. Luis de la Puente y otros (4).

---

(1) En una nota, t. 1.° de 1814, pág. 536, sobre la publicación en la revista de un artículo de D. Augusto Saudreau, «Verdadero concepto del estado místico».

(2) El cap. XXV, páginas 453-472, *Des grâces d'oraison*, Traité de Théologie Mystique, cinquième édition, Paris, Victor Retaux, 1906.

(3) Capítulo III, núm. 2, pág. 53; pero no es lo mismo que la unión entera *(pleine)* u *oración de unión* (según la llama Santa Teresa), que es un grado especial de unión o contemplación mística. Véase pág. 54, núm. 5, y pág. 58, núm. 15.

(4) En el cap. XXV: citas acerca del deseo que se puede tener de la *unión mística*, cuando se esté en la *vía ordinaria*, páginas 459-472.

Pero el P. Poulain no toma las cosas a bulto, habla con las distinciones o limitaciones debidas en cuestión tan delicada e importante. «Por de pronto, escribe, hay que recordar la distinción (1) entre la unión mística y los favores *exdeicos* (revelaciones, visiones de las criaturas). En cuanto a las primeras, vamos a ver que es perfectamente *legítimo y conforme a la perfección* desearla y pedirla. Lo contrario sucede respecto de las revelaciones y visiones. Los peligros de éstas los he explicado en un capítulo anterior (c. XXI). Los Santos recomiendan que se aparten lo mejor que se pueda cuando sobrevienen. Con mayor razón no se las debe o puede desear. Sería exponerse a toda suerte de ilusiones (véanse las citas del cap. XXIII). No hay, pues, que decir de una manera general que se pueden desear las *gracias extraordinarias*, las gracias místicas. Tal expresión es ambigua, porque no tiene en cuenta la precedente distinción. Es verdadera por lo que hace a la contemplación, falsa para lo demás. Tratamos ahora únicamente del *deseo de la unión mística*, y hay dos casos que estudiar. *Primero*, el de las almas que han tenido ya algún comienzo de las gracias místicas. Siempre se ha admitido que pueden tener el deseo de adelantar en esta vía, porque si Dios ha depositado un germen en sus almas es para que fructifique. Desearlo es *conformar su voluntad a la voluntad de Dios*. Santa Teresa frecuentemente expresa el deseo nó sólo de mantenerse, sino de ir *avanzando* en la vía mística, ya que se ha entrado en ella (2). Lo que acaba de decirse aplícase también a los que están en la *primera noche* del alma, porque esta oración no es ordinaria (ascética) sino en la apariencia. Se ha entrado ya en la vía mística (3).

---

(1) Se expone en la pág. 53 y siguiente. «Puédense distinguir, dice, dos suertes de gracias místicas, *según la naturaleza del objeto* que se presenta sobrenaturalmente a nuestro conocimiento. El carácter de los estados del *primer grupo* consiste en que Dios mismo es el objeto que se manifiesta. Se los llama *unión mística* o también *contemplación mística* (o infusa) de la divinidad. En el *segundo grupo* la manifestación es de un objeto criado; se verá, v. gr., la humanidad de Nuestro Señor o la Santísima Virgen. En él encontramos las visiones (de seres criados) y las *revelaciones*, o sea las *apariciones* y *palabras* (locuciones) *sobrenaturales*. A éstos se juntan los fenómenos corporales milagrosos, cuales se observan en los éxtasis. Las gracias de unión son las más útiles y seguras, y de más estima. Los favores del primer grupo se pueden llamar *indeicos* y los otros *exdeicos*, que tienen algo fuera de Dios. Viene a ser esta división del P. Poulain la que hacen otros autores de los favores místicos, según la cual pertenece el grupo de los *indeicos* a la contemplación mística *indistinta* o confusa en sus diversos grados, y el otro grupo a la contemplación *distinta*, visiones, locuciones, revelaciones. Véase Naval en su *Curso de Ascética y Mística*, núm. 203, y los autores allí citados.

(2) Cita como ejemplo el cap. XX del *Camino de perfección*.

(3) Si la *primera noche* de San Juan de la Cruz es o no la oración que indica el P. Poulain aquí y cap. XXXI, pág. 568 y sig., «discusión sobre las dos noches de San Juan de la Cruz», no lo debemos resolver ahora; mas bueno es notar que el insigne editor crítico de las *Obras del Místico Doctor*, el P. Fr. Gerardo de San Juan de la

«El *segundo caso* es el de las almas que se encuentran en la vía *ordinaria.* También ellas pueden desear y pedir la unión mística. Sólo que deben tener al mismo tiempo, como en toda petición, una *alegre resignación* a todo lo que Dios decida. De ese modo no experimentarán amargura alguna si no fuesen escuchadas. Ya se entiende además que no han de desear tales favores por la ambición loca de elevarse por encima de los otros, o como una agradable distracción, o por otro motivo pueril, sino porque ahí ven un poderoso medio de santificarse más, y más pronto. De otra suerte, se desearía una cosa sin buscar el fin que Dios le ha señalado.» Cita acerca de estos fines la autoridad de Santa Teresa en el *Castillo interior*, *Moradas*, 7, cap. IV, y pasa a fundamentar sólidamente su doctrina de la manera siguiente:

«*Esta doctrina se apoya* en el hecho de que la unión mística no tiene en sí misma inconvenientes y sí inmensas ventajas (cap. XXI, 45, y capítulo XXII). No somos tan difíciles en punto a condiciones cuando se trata de otros deseos nuestros, como lo hace notar el P. Sandeo: «Aun »cuando, dice éste, no fuera la contemplación mística absolutamente y en »sí misma buena; aun cuando no tuviera sino bondad mezclada de imper»fección, no por eso sería inferior a una multitud de bienes naturales del »alma y del cuerpo, tales como la sutileza del entendimiento, la tenacidad »de la memoria, el talento artístico, la ciencia, la salud, la fuerza física, la »bondad y otras mil cosas análogas, todo lo cual se puede lícitamente »pedir.» *(Théol. myst.*, pág. 198: commentatio de contemplatione pura, ex. 5, disq. 15)». A continuación de esta cita prosigue así el P. Poulain: «Además, ¿por qué quien está en un grado de oración no podría desear el siguiente? Ninguna buena razón se le puede oponer. La naturaleza misma de las cosas, y, por tanto, el plan divino, permiten que busque uno el modo de perfeccionarse más y más. Otra razón: hemos visto (c. VI, 19) que las gracias místicas son parte de los dones del Espíritu Santo. Ahora bien, la Santa Iglesia nos enseña con el ejemplo a pedir los siete dones. Jamás ha pensado en excluir uno solo. Por fin, esta doctrina puede decirse *la doctrina común de los místicos.* Únicamente algunos la limitan, sin discutir la cuestión, unos al caso en que se sienta uno movido por la inspiración del Espíritu Santo (Scaramelli, tr. 3, c. XXXII (1), otros al en que se haya recibido ya alguna gracia mística (S. Liguori, *Homo Apost.*, app. 1, n. 23) (2). Si algunos otros parecen opuestos a este deseo, es porque consideran, no la gracia de la unión mística en sí misma, sino sus accesorios extraordinarios (revelaciones o éxtasis en

---

Cruz, en la introducción del tomo segundo, pág. XV, cita la obra del P. Poulain, e indica que en ella «se expone el verdadero concepto de la noche del sentido, según la mente del Santo».

(1) Entonces es *mejor* el deseo; véase arriba, pág. 414.

(2) Véase más abajo, pág. 419.

público; véase la nota del número 35), o bien se preocupan de ciertas condiciones prácticas que voy yo mismo a recordar en pocas palabras»: se reducen a tener cuenta con la humildad y los peligros de ilusión.

Largas han sido las citas, pero tienen la ventaja, no sólo de expresar completa y sólidamente la opinión del P. Poulain, que resulta ser la opinión común, sino de responder además satisfactoriamente a las objeciones o acusaciones que se le han hecho. Por aquéllas se ve cuán sin fundamento se ha tenido como contrario al abate Saudreau en el punto de desear la contemplación mística, el que es llamado contrincante del mismo por el P. G. Arintero (1), y con cuánta inexactitud o equivocación le atribuye el mismo P. Arintero la inconsecuencia de tener por lícitamente deseables estados místicos calificados de peligrosos (2). No hay tal inconsecuencia en el Padre Poulain, pues, distingue acertadamente los estados o fenómenos místicos de la contemplación infusa *(indeicos)* siempre seguros, de los otros (los *exdeicos)*, visiones, etc., que aun cuando no se tengan por *gracias gratis datas* y se den como estímulo y para servir a la propia santificación, son algo peligrosos, como comúnmente admiten los autores. La distinción del P. Poulain entre la unión mística y los favores *exdeicos* es capitalísima, y teniéndola presente, todos los autores en general aparecen conformes, aun los alegados en sentidos los más opuestos. Veamos algunas de estas citas. Hablando del P. Scaramelli y de San Alfonso María de Ligorio, dice el R. P. Arintero: «Por lo mismo (por tener a la vía mística o de la contemplación infusa como llena de dificultades y peligros) creen que no debe ser deseada, sino, a lo sumo, por los que ya hayan sido introducidos en ella»; y cita el *Directorio ascético* de Scaramelli, Introd., número 2; el *Directorio místico*, tr. I, cap. I, núm. 10, y *Praxis Confessarii* de San Ligorio, núm. 136. Pero en ese número San Alfonso no

---

(1) *Cuestiones místicas*, cit., pág. 64.

(2) L. c., páginas 65-66. En esta página 66 copia las siguientes palabras de Poulain (del cap. XXV, núm. 1): «Si los *estados sobrenaturales* de oración sólo fueran medio de santificación, gracias de santidad, no ofrecería dificultad la cuestión de los deseos. Pero son gracias extraordinarias, privilegios, privanzas divinas que suponen maravillosas condescendencias por parte de Dios... De ahí la cuestión de saber si los deseos o demandas de *semejante objeto* son o no *halagadores* de la vanidad... y expuestos a dejar por un mundo de quimeras aquel donde seriamente se trabaja por santificarse.» Y continúa así el P. G. Arintero: «Y él (el P. Poulain), a pesar de todo, se resuelve, como luego veremos, por la afirmativa. Muy gustosos le admitimos el consiguiente, pero negando tal consecuencia.» ¿Qué pudo ver el P. G. Arintero y qué hemos visto nosotros? Que esta doctrina «de que todos, aun en la vía ordinaria, pueden desear y pedir la unión mística como medio de santificación, se apoya en que la unión mística no tiene en sí inconvenientes, sino sólo inmensas ventajas», según Poulain; véase Arintero, pág. 101, y arriba, pág. 417. ¿Es esto por ventura inconsecuencia? De ninguna manera: lo sería si se tuviesen por peligrosos los fenómenos *de la unión mística*, o se dijesen deseables otros fenómenos peligrosos.

habla, en lo que él dice, de tales deseos. Se limita a escribir que fin principal del alma debe ser la unión con Dios, mas que para la perfección no es necesaria la unión *pasiva*, bastando la activa. Añade que no todas las almas son guiadas por la vía sobrenatural. Acerca de si interpretó bien a Santa Teresa, diciendo que son pocas esas almas, puede consultarse Gaudé en la edición crítica de la *Teologia Moral* (1), lo que es materia, como se ve, del artículo precedente (2); ni es menester sea necesaria la contemplación mística para ser legítimamente deseable: basta que sea muy útil para nuestra santificación. Otros autores con el mismo Poulain, citan otro pasaje de San Alfonso en el *Hom. Apost.*, append. I, número 23, en que limita el poder apetecerse la contemplación a las almas que ya reciben favores semejantes; pero nótese la razón, «porque dice, en orden a las demás (almas), el más seguro camino es desear y apetecer únicamente la unión activa, que, como hemos dicho, consiste en la unión de nuestra voluntad con la de Dios. Cuando se le presente, pues, al director un alma con estas comunicaciones de contemplación, obscuridad o unión, no debe mandarla que las deseche, sino que las reciba humildemente y con acción de gracias. Pero use siempre de palabras que no dejen al alma en completa seguridad». Lo más seguro no hace sea ilícito su opuesto; cual es aquí el poder desear la contemplación que se ha de recibir con acción de gracias.

El P. Scaramelli en su *Directorio ascético*, número 2, no habla del deseo de la contemplación mística ni de la vía mística (3). En el *Mistico* sí menciona los favores místicos en general, los grados de la divina contemplación, especialmente las visiones, revelaciones, regalos divinos, etcétera, mostrando que se puede escribir de ellos en lengua vulgar, si se hace con prudencia, representando «*estas* gracias como cosas que no son necesarias a la perfección, antes peligrosas, así por los engaños que pueden sobrevenir, como también por el abuso que de ellas se puede hacer, y se exhorta siempre al lector a no desearlas...». Se refiere a tales favores en general, en los que se cuentan las visiones, revelaciones, etcétera, no a la contemplación mística. De ésta dice, según veremos, que se puede desear lícitamente. «Lo más chocante es, añade el Padre G. Arintero (4), que el mismo Scaramelli reconoce, por de pronto, que grandes místicos aprueban el deseo de la contemplación; y no pudiendo él, sin duda alguna, citar verdaderas autoridades en contra, se declara

---

(1) Edición crítica de *Theologia Moralis* de San Alfonso. Roma, 1912.

(2) L. c., pág. 73.

(3) Sólo nota que había encontrado almas buenas dispuestas «para hacer grandes progresos *en la perfección cristiana*, las cuales no hallaban un director experto que las guiase en un camino no menos arduo que peligroso», página 12 de la edición de Madrid, 1901.

(4) Página 74 de *Cuestiones*.

entretanto del mismo parecer; y a pesar de eso, contradiciéndose lastimosamente, empieza luego a defender con insistencia todo lo contrario (tr. 3, c. 32). Insiste también en presentar la contemplación como nada conforme con la inteligencia humana (tr. 2, c. 4-6). De donde se sigue el tenerla por innecesaria para la perfección, por cosa accesoria y tan extraordinaria, que el desearla sería tan opuesto a la humildad como el desear ser Obispo o Papa (tr. 3, c. 32)» (1). Pena da que no se logre mayor fidelidad en la alegación de los autores, y más si éstos son graves, reputados por de escuela distinta y tratan materia grave.

El P. Scaramelli de ningún modo se contradice en los capítulos citados. Para mostrarlo no podemos menos de alegar siquiera algunas palabras textuales, prescindiendo, para no molestar al lector, de varias observaciones: «No sólo no me atrevo a contradecir, escribe, la opinión de hombres tan doctos, sino que confieso, conforme con ellos, que se puede loablemente y con mérito desear y pedir la contemplación infusa, como los tales ruegos y deseos no tengan origen en algún apego espiritual, sino sólo en el deseo de su mayor provecho y de la mayor gloria de Dios. Con todo, digo que es cosa de mayor perfección y seguridad proceder de otro modo, como explicaré luego; pero poniendo antes dos notas. La primera, que dos cosas hemos propuesto para examinar en este capítulo: si conviene desear y pedir a Dios los grados de contemplación extraordinaria (infusa), arriba explicados, y si conviene procurarlos con las propias industrias, lo que es cosa muy diversa; por lo cual nos vemos en la precisión de dar a uno y otro punto adecuada respuesta...; digo lo segundo, que aunque sea lícito por buen fin desear y pedir (dejo por ahora el procurar, que lo examinaremos después) los grados de contemplación infusa, es cosa de mayor perfección y más segura reputarse desmerecedor y quedar indiferente en las manos de Dios, procurando al mismo tiempo adquirir las disposiciones que son necesarias para recibirla, en caso de que Dios la quiera conceder; excepto, empero, el en que el mismo Dios, como a veces sucede, con deseos extraordinarios nos impeliese interiormente a aspirar a ella.» Bien clara está la doctrina de Scaramelli; afirma que es lícito y loable desear con buen fin la contemplación, pero que es mejor por humildad e indiferencia santa no desearla, a no ser que Dios inspire los deseos. ¿Es esto insistir en defender lo contrario a la licitud de los deseos? ¿Acaso lo mejor es contrario o contradictorio de lo bueno?

Tampoco insiste el P. Scaramelli (tr. 2, c. 4-6, cit.) en presentar la contemplación como nada conforme a la inteligencia humana; la presenta como todos los autores místicos en general, incluso el P. G. Arin-

(1) El P. Arintero cita el capitulo 33, pero debe de ser errata, pues no hay tal capítulo 33 en ese tratado, a lo menos en la nueva edición corriente española que uso. Madrid, Del Amo, 1909.

tero. Para explicar cómo en la contemplación entra la admiración, escribe: «Los objetos de la contemplación son sobrenaturales y divinos, y se presentan a la mente con claridad extraordinaria y desacostumbrada, y por eso causan admiración y asombro a quien los mira. El modo como lo entienden los contemplativos es más que humano. Conocer las cosas con una simple mirada de la mente es propio de Dios y de los ángeles, no del hombre» (1). ¿Qué otra cosa afirma aquí Scaramelli sino la doctrina común de los teólogos místicos, que enseñan que el modo de obrar del entendimiento en la contemplación mística no es el psicológico natural de las potencias humanas, sino un modo sobrenatural debido a la acción especial del Espíritu Santo? Es lo que en diversos lugares advierte el P. G. Arintero, que el modo de la oración *ascética* es sobrenatural *quoad substantiam* y no *quoad modum*, siendo *sobrenatural quoad substantiam et quoad modum* el modo de la oración *infusa*, que llama también sobrehumano.

¿Qué decir del otro concepto atribuído a Scaramelli, o sea, que desear la contemplación sería tan opuesto a la humildad como desear ser Obispo o Papa? Pues que tal concepto no es de Scaramelli, y que tal deseo, si fuera contrario a la humildad, no sería bueno, como vimos le llama Scaramelli; es bueno, pero no es lo mejor ni lo más conforme a la perfección de la humildad. Objetándose que no es contra la humildad ni la perfección cristiana desear para su mayor provecho la contemplación infusa, responde textualmente: «...aunque no sea contrario, no es ciertamente según la mayor perfección ni de la humildad ni de cualquiera otra virtud nutrir en el corazón semejantes deseos y hacer tales demandas y peticiones..., porque no es según la mayor humildad y perfección buscar los adelantamientos del espíritu propios o de otros, por medios deleitables, espléndidos y luminosos»; y lo esclarece con el ejemplo de los deseos de ser Obispo para hacer bien, los cuales, «¿quién los juzgaría *conformes* positivamente con la humildad y *la mayor perfección?*» (2).

En cuanto a procurar algún grado de contemplación infusa, «que es cosa muy diversa de desearla y pedirla», se expresa así: «De dos maneras se puede procurar la contemplación: o de lejos, disponiéndose para ella con obras de mucha perfección, o de cerca, haciendo esfuerzos y poniendo industrias para subir a algún acto de sublime inteligencia y comunicación con Dios. Del primer modo no sólo se puede, sino que se debe procurar por todos la contemplación, porque todos debemos, como dije antes, poner las disposiciones que son necesarias para ella: lo que en substancia no es otra cosa que atender seriamente a la humildad, a la mortificación, a la abnegación de sí mismo y al despego total de las

---

(1) L. c., núm. 39, páginas 107-108.
(2) L. c., núm. 287, páginas 482-483.

cosas terrenas. Del segundo modo, no sólo no se debe procurar cualquier grado de contemplación sobrenatural (infusa), sino que es manifiesta necedad sólo intentarlo, porque ésta no depende de nuestros esfuerzos ni de nuestras mezquinas diligencias, sino del arbitrio de Dios, que nos las quiere infundir por mera bondad.»

La doctrina, pues, de Scaramelli en este punto es bien clara y conviene con la común, hecha la imprescindible distinción de Poulain. La contemplación mística, en cuanto unión con Dios, se puede desear y pedir, no de suyo en cuanto a los otros fenómenos extraordinarios de revelaciones, etc., en ella comprendidos por algunos autores. Advierte el P. Poulain (1) que aunque la palabra *contemplación mística* podría aplicarse aun a las revelaciones y visiones, sin embargo, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz y otros muchos autores han adoptado el uso contrario, y juzgamos que acertadamente, pues así se distinguen mejor los diversos efectos *(indeicos* y *exdeicos)* de la contemplación.

Los autores que se citan como defendiendo que no sólo se puede, sino que se debe desear la contemplación, se concretan a ésta, en cuanto es unión mística, al decir que *debent omnes ad supernaturalem contemplationem aspirare* (2), e indican, no obligación estricta de precepto, sino deber de conveniencia moral. Porque esto únicamente prueban las razones que alegan, y se reducen a que la contemplación dicha contiene toda clase de bien honesto, útil y deleitable; lo que en efecto hace conveniente, mas no obligatorio, aspirar a tan grande bien. Esta razón la desarrolla especialmente el P. Fr. Felipe de la Santísima Trinidad (3), y también Vallgornera en diversos pasajes, en particular en la q. 2, disp. 6, artic. 3, donde, por la misma razón, no parece darse otra significación a la frase *están obligados*, etc. (4). «No hay que pararse, dice, en la meditación imaginaria, sino que debemos aspirar a la contemplación sobrenatural. Tan grande bien es la contemplación sobrenatural, que sería ridículo negar que no están todos obligados, *non teneri*, a aspirar a ella, porque el bien, como dice Santo Tomás, se divide en honesto, útil y deleitable, y la contemplación sobrenatural contiene estas tres clases de bien» (5). Esta razón no prueba obligación alguna de precepto; parece, pues, que Vallgornera sólo habla de una obligación menos estricta. Ni creemos haya quien defienda esa estricta obligación, si no es tal vez alguno que

---

(1) L. c., pág. 52, nota, y el opúsculo *Que signifie le mot mystique*. Paris, Plon, pág. 8.

(2) Vallgornera, *Mystica Theologia divi Thomae*, quaest. 3, disp. 3, art. 3, y q. 4 disp. 1, art. 12; Fr. Antonio del Espíritu Santo, *Director. myst.*, tr. 4, núm. 42, y tr. 3, núm. 329; Philip. a SS. Trinit., *Theol. Myst.*, tract. 3, art. 4.

(3) En Scaramelli, cit., núm. 282, páginas 478-479.

(4) El título del artículo 3.º dice: «Es contrario a toda buena Filosofía querer subir a la contemplación divina sin el ejercicio de la meditación imaginaria.»

(5) Número 304.

otro que, según vimos en un artículo anterior, indica ser necesaria la contemplación para la perfección cristiana que todos tienen obligación de procurar; y eso con alguna imprecisión (1), porque ni se fija con bastante claridad la esencia de la perfección cristiana, ni se expresa la distinción entre la perfección obligatoria a todo cristiano y la perfección a todos aconsejada, pero no a todos obligatoria, y a la cual todos son invitados, aunque no todos con llamamiento particular (2).

Bien, pues, se puede concluir que comúnmente se admite la consecuencia arriba mencionada, y se alaba el deseo de la contemplación en cuanto significa unión mística, y se rechaza de suyo en cuanto indique revelaciones, visiones, etc., que se han de apreciar de muy distinta manera (3).

***

Sea así, se podrá objetar; mas no por eso dejan de ser opuestas las dos escuelas a que alude el abate Saudreau (4). Porque esas escuelas, si en realidad no son contrarias en cuanto a la licitud del deseo de la contemplación, lo son, por lo menos, en cuanto que los de una escuela, según dice el mismo Sr. Saudreau, afirman que el estado místico es frecuentísimo, es el estado a que, por regla general, y aun ciertamente, indica Arintero (5), llegan las almas fieles a Dios, mientras los de la otra escuela aseguran ser muy raro este estado místico, al que la mayor parte de las almas perfectas no son jamás elevadas. «Evidentemente, añade Saudreau, los unos y los otros no se han formado la misma idea del estado místico: los unos le ven allí donde no le reconocen los otros. Para hacer luz, la cuestión que debe profundizarse es ésta: ¿Cuál es la naturaleza del estado místico? De la respuesta que se dé a esta pregunta dependen muchos principios teóricos y prácticos y muchas re-

---

(1) Véase Arintero, *Cuestiones...*, pág. 88.

(2) Véase arriba, pág. 413.

(3) Por no saber esta distinción, escribe oportunamente Poulain en su *Epitome*, traducido por el P. Jesús José Iglesias, Barcelona, 1909, pág. 45: «Muchas personas caen en una de las dos exageraciones siguientes: 1.º, si tienen conocimiento del peligro que hay en las revelaciones, extienden su juicio severo hasta la unión mística, y desvían a las almas de un camino excelente; 2.º, si están persuadidas, y con razón lo están, de la seguridad y utilidad de la unión mística, extienden el juicio favorable hasta incluir en él las revelaciones y empujan a ciertas almas por camino peligroso.»

El Doctor Eximio, hablando de ciertos bienes (entre ellos, un cierto grado de eximia contemplación, *gradus aliquis eximiae contemplationis*), dice: «Non tam absolute postulare debemus sed cum magna cautela, prudentia et humilitate.» *De orat. in communi*, lib. 1, cap. XX, núm. 5.

(4) En las palabras arriba citadas, pág. 414.

(5) L. c., pág. 48.

glas prácticas de gran importancia»; y pone a continuación lo que antes copiamos (1), y a lo que se refiere la nota indicada de Saudreau.

Es verdad. Hay oposición entre ambas escuelas, aunque no propiamente respecto de si es deseable la contemplación mística, sino en si es *asequible a todos* dicha contemplación, de suerte que ciertamente o por regla general la hayan de obtener todos los que de veras procuran su perfección, y si para ésta es aquélla indispensable o no; es cuestión, como se ve, que ya tratamos en los artículos precedentes, donde concluímos conciliando en gran parte las sentencias diferentes de los autores (2). Allí también dijimos que si la opinión de Saudreau se presenta como la verdaderamente tradicional, como tradicional asimismo enseña la suya Poulain con los que le siguen (3).

Y aquí parece oportuno añadir dos testimonios que muestran no ser tan fácil y seguro tener en este punto como únicamente tradicional la primera opinión contra la segunda. Hablando el P. G. Arintero de M. Saudreau, quien no es escaso en invocar la doctrina tradicional y de los grandes maestros, dice así: «No todo lo que el respetable autor afirma y presenta como tradicional parece serlo realmente, ni es de suponer que lo sea; pues ni aun a los más sabios y discretos suele ser fácil precisar de un golpe la pura verdad. Así, aunque en la respuesta a las cinco primeras cuestiones (4) convenimos en substancia con él, no podemos, sin embargo, convenir en ciertas apreciaciones que nos parecen más o menos injustificadas»; y nota algunas relativas al modo de explicar la contemplación infusa.

El otro testimonio muy autorizado alaba la obra del P. Poulain (edición quinta, que usamos) (5), como basada en la doctrina de los escritores antiguos. En carta del Emmo. Cardenal Merry del Val al Reverendo P. Poulain en 2 de Abril de 1907, se lee (6): «El Padre Santo me confía el honroso cargo (dice el Cardenal Secretario de Estado) de manifestarle su vivo y sincero agradecimiento por el insigne Tratado de Teología Mística, que lleva por título *Des grâces d'oraison*, cuya quinta edición V. P. ha publicado. Su Santidad se alegra del abundante fruto de los largos años que V. P. ha gastado en estudiar los caminos de la

---

(1) Página 414.

(2) RAZÓN Y FE, t. 53, pág. 41.

(3) L. c.

(4) De las siete *cuestiones místicas* que trata el P. G. Arintero, y se pusieron en RAZÓN Y FE, t. 48, pág. 237.

(5) Se han hecho otras ediciones posteriormente, pero no las hemos recibido.

(6) Véase *Epitome de Teología Mística*, por el P. Agustín Poula n, de la Compañía de Jesús, autor de la obra magistral *De las gracias de oración*. Opúsculo inédito, traducido del francés por el P. Jesús José Iglesias, S. J. Barcelona, Gustavo Gil , editor, 1909.

gracia de las almas que aspiran a la perfección, y se regocija al ver que, por su medio, los directores de las conciencias poseen ahora una obra excelente y de gran provecho, comoquiera que no solamente está fundada en la doctrina incontestable de los escritores antiguos que han tratado esta dificilísima materia, sino que presenta sus autorizadas enseñanzas en la forma que gusta a los modernos. Por tanto, deseándole para la sobredicha obra próspero suceso y cosecha de copiosos frutos, Su Santidad envía a V. P. la bendición apostólica...»

No hay duda de que importa conocer, como dice M. Saudreau, la naturaleza ó constitutivo de la contemplación mística especialmente para que el director pueda asegurarse de la disposición de sus penitentes y dirigirlos con acierto, según que se encuentren en el estado místico o no. Pero no es menester, por lo que hace al caso, desarrollar aquí un tratado completo sobre la contemplación. Ya indicamos en el artículo precedente que los autores en general admiten dos elementos esenciales en toda contemplación (infusa), considerada, según allí se considera, teológica y prácticamente, como medio de perfección y santificación: uno de ellos en el entendimiento, la intuición o conocimiento no discursivo, sino de simple mirada, aunque abstractivo, de Dios o las cosas divinas, y otro en la voluntad, de amor intenso de Dios Nuestro Señor, ejercidos por modo enteramente sobrenatural, ultrahumano (1). Convienen asimismo en admitir ciertos caracteres que, cuando se dan juntos, manifiestan la existencia del estado místico. Mas no es eso lo que pretende M. Saudreau al afirmar que hay que estudiar a fondo la naturaleza de la contemplación infusa no precisamente sus propiedades, causas y efectos... Se reduce a examinar si además de los dos elementos sobredichos que él también admite (conocimiento y amor infusos), se necesitan algunos otros, y en particular si es necesario el sentimiento de la divina presencia para que pueda decirse realmente constituído el estado místico, de tal modo que sin ese nuevo elemento no se dé propiamente contempla-

---

(1) En dicha intuición consiste *formaliter* la contemplación, constituyendo su parte formal, porque entra directamente *in recto* en su definición; pero *adecuadamente* comprende también el amor o como principio o como término. (Véase S. Thom., 2.ª 2.ae, q. 180, art 7, ad. 1.m) Las operaciones que forman este constitutivo esencial en la contemplación así considerada podrían sintetizarse con el P. Seisdedos, siguiendo a Fr. Juan de Santo Tomás, O. P. de esta manera, «Primero: El entendimiento es investido del don que lleva su nombre; y en pos de esa hermosa luz la voluntad ama enardecida por la caridad, la cual, a manera de centella divina, pega fuego a toda el alma; y ésta, bajo tan dulce y soberana influencia, está dispuesta para que con el don de sabiduría que sobreviene juzgue sabrosamente, ya con delicia que a vida eterna sabe, ya con las inefables amarguras que son participación de las que sufrió el Hombre-Dios en su sacrificio supremo; en este divino incendio la luz aumenta el amor, y el amor, no contento con aumentar la luz, es él mismo luz, por el gusto y el conocimiento experimental que toma de Dios y de sus inefables arcanos.» Tomo 2.º, pág. 296 y siguientes.

ción mística, y con él se dé aun en sus grados inferiores, desde la oración llamada de quietud por la mística Doctora.

Es la cuestión que hace casi un lustro trató M. Saudreau en un artículo bastante movido que publicaron varias revistas españolas (1914), y en el que con gran calor defiende lo que ya había expuesto en su *Vie d'union*, y principalmente en su obra posterior *L'état mystique* (1). Resumiremos con brevedad e imparcialidad la controversia, que es de alguna importancia. El Sr. Saudreau indica claramente la cuestión en estos términos del citado artículo: «Yo he dicho que no encontrándose siempre en el estado místico el sentimiento de la presencia de Dios, no puede tal sentimiento constituir el elemento esencial y característico de tal estado. El P. Poulain enseña la doctrina opuesta, esto es, que la nota distintiva fundamental de la unión mística es la presencia de Dios sentida, o sea experimentada por el alma; quitado tal sentimiento—hasta se atreve él a decir tal sensación—de la presencia de Dios, no hay estado místico. El P. Seisdedos se coloca, pues, al lado del P. Poulain y se declara contrario mío: ahí está el origen de todas sus objeciones» (2).

Para probar su tesis alega el abate Saudreau testimonios de San Francisco de Sales, San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, y no están solos, añade, estos grandes Doctores (3). San Francisco de Sales «afirma rotundamente (escribe Saudreau) que la presencia de Dios es muy perceptible cuando hay dulzuras interiores, e imperceptible cuando no las hay» (4); luego unas veces se siente y otras no la divina presencia; luego no es elemento esencial. «También se da el caso—son palabras de San Francisco de Sales—de que el alma ni oye a su amado ni le habla, ni tiene *indicio alguno de la presencia de Dios*, sino que sabe solamente que está en tal presencia y que agrada al Señor que esté allí» (5). El P. Seisdedos en su artículo-réplica, fijándose en lo doctrinal y justificando la fidelidad de algunas citas, responde que «entonces mismo, cuando esto último sucede, el alma, como escribe San Francisco de Sales, *sabe sencillamente que está en la presencia de Dios*» (6). ¿Cómo lo sabe? Por las razones que alega, deduce el P. Seisdedos que

---

(1) Capítulo IX, «Los únicos elementos constitutivos del estado místico», y el X, «El sentimiento místico de la presencia de Dios».

(2) En *España y América*, Marzo de 1914, pág. 537. Esta revista y algunas otras, no todas, a fuer de imparciales, tuvieron a bien publicar a su tiempo la réplica del P. Seisdedos. Ésta apareció más tarde en RAZÓN Y FE, t. 39, pág. 173 y sig.

(3) Apunta también un ejemplo de Santa Juana Francisca Fremiot de Chantal, que tuvo oraciones místicas, dice, sin el sentimiento de la presencia de Dios; pero no trae para probarlo testimonio alguno. Tal vez por eso no juzga oportuno responder a ello en su artículo-réplica el P. Seisdedos.

(4) *España y América*, pág. 538.

(5) Saudreau, cit., pág. 538.

(6) Véase *España y América*, Junio de 1914, pág. 441, o RAZÓN Y FE, t. 39, pág. 177.

sólo por medio del don de sabiduría, el cual concurre al acto de la contemplación, y por su efecto connatural hace que el acto sea *experimental.* No nos detendremos a copiar los otros testimonios del Santo, que aquí aduce a su favor, del original francés.

San Juan de la Cruz. «Léanse las profundas observaciones que hace el Santo, dice Saudreau (1), tanto acerca de la noche de los sentidos como de la del espíritu; seguramente no se encuentran vestigios de aquellas interiores dulzuras, que son, al decir de los mismos Santos Doctores, el medio por el cual Dios nos da testimonio de su presencia. Más aún: es la misma ausencia de Dios la que hace padecer al alma.» Y cita en comprobación algunas palabras textuales del Santo.

Varias cita también a su favor el P. Seisdedos, además de las transcritas en su libro *Principios fundamentales*, especialmente las de aquella canción: «Y si lo queréis oir,—consiste esta suma ciencia—*en un subido sentir*—de la divinal Esencia»; y luego se expresa así: «M. Saudreau, para probar que, según este gran Santo, no tiene el alma en la contemplación mística el sentimiento de la presencia de Dios, se fija en la noche obscura. Por lo que hace a la del sentido, en la cual no se alcanza la esencia de la mística oración, convengo en que no se sienta a Dios. La dificultad está en la noche del espíritu» (2). Con testimonios del Santo prueba que en la oración de la noche obscura del espíritu se gusta la divina sabiduría, etc.; pero que a veces, «cuando la contemplación es algo más obscura», las personas que la tienen, al dar cuenta de ella, como apenas la sienten, sólo saben decir *que sienten a Dios* (3).

Otra afirmación respecto del Santo asienta M. Saudreau: «Hasta cinco veces, dice, explica San Juan de la Cruz lo que es el estado místico, y siempre incluye estos elementos (fe y amor *infusos).* Yo he citado sus hermosas palabras en *État mystique*, chap. VI, par. III, a las que pongo allí el correspondiente comentario.»

A esto nada contesta expresamente el P. Seisdedos, por juzgar, tal vez, que no hace al caso, pues él no niega esos elementos, sino que sean los únicos. A la verdad, el que esto escribe ha leído con detención y cuidado el capítulo VI, parágrafo III, y no ha encontrado que en él se excluya ni se incluya expresamente el sentido íntimo de la divina presencia; no se trata allí propiamente esta cuestión.

Santa Teresa de Jesús. De la mística Doctora recuerda el Sr. Saudreau algunos textos alegados ya en *Faits extraordinaires.* «En mi obra *Faits extraordinaires*, pág. 156, escribe, he citado pasajes de Santa Teresa de Jesús, donde la incomparable Reformadora del Carmelo des-

---

(1) *España y América*, cit., Marzo, pág. 539.
(2) Razón y Fe, t. 39, páginas 179-180.
(3) San Juan de la Cruz, edición crítica de sus obras. *Noche obscura*, cap. XVII, página 107.

cribe también estados místicos, sin ningún sentimiento de la presencia de Dios. Véase uno, tomado del capítulo XX de su vida: «Y con pare- »cerme que *está entonces legísimo, Dios a veces* comunica sus grande- »zas por un modo el más extraño que se puede pensar.» En el mismo sentido leemos en su carta al P. Rodrigo Álvarez: «Ímpetus llamo yo un »deseo que da..., una memoria que viene de pronto *de que está ausente »Dios.*»

Por su parte, remite el P. Seisdedos a lo dicho en su obra, probando que, según Santa Teresa, se siente a Dios presente con y en sus mismos efectos de la divina presencia, y afirma que en esa misma oración a que alude M. Saudreau sentía Santa Teresa la presencia de Dios. Si bien para hacerla sufrir pruebas inefables no se le representaba entonces más que como si estuviese muy lejos de ella. «La dificultad aquí consiste (1) (y con esto contestamos al principal reparo indicado) en que M. Saudreau no entiende cómo se puede sentir a Dios de cerca o muy lejos sin recrearse gozando de su presencia. No tiene en cuenta que a Dios se le puede sentir, no sólo según que es bueno, sino también según que es justo y terrible, precisamente como le sentía Jesucristo Nuestro Señor en cuanto hombre durante la agonía del Huerto, y, sobre todo, en las tres horas de la crucifixión...» «Con lo dicho podría dar por terminada mi réplica a cada una de las observaciones de M. Saudreau; pero sin prescindir, como ya se indicó, de los principales argumentos mencionados en mi obra, tengo por conveniente alegar en favor de mi tesis (2) la razón teológica fundamental que disipa acerca de ella toda sombra de duda.» La desarrolla, con el P. Fr. Juan de Santo Tomás, demostrando que de los dones del Espíritu Santo, principios elicitivos de la mística contemplación, los de sabiduría y de ciencia, por su misma naturaleza, hacen que el alma guste y experimente a Dios o a las cosas divinas que contempla, como es propio del fuego calentar. «Las causas altísimas por las cuales procede la sabiduría no son conocidas *quidditativamente* por el don de sabiduría, sino como *afectiva* y *místicamente*, por cierta connaturalidad y unión o experiencia interior de lo divino» (3).

No hay para qué detenernos más en su exposición. Una cosa queremos hacer notar, y es que el P. Seisdedos da su sentencia por del todo cierta, sin ninguna *sombra de duda*, mientras M. Saudreau la califica de evidentemente errónea. «Estoy por mi parte, escribe éste, tan persuadido de que la opinión de mis adversarios es evidentemente errónea, que hasta me asombro de ver que haya quien la sostenga» (4).

---

(1) *España y América*, cit., Junio, pág. 442.

(2) «Que a la contemplación mística es esencial el sentimiento y experiencia, más o menos íntimo de Dios o de las cosas divinas», l. c., pág. 445.

(3) Véase Fr. Juan de Santo Tomás, citado, pág. 447.

(4) *España y América*, Marzo, pág. 538.

¿Podremos conciliar también estas opiniones? Claro es que, tales como se presentan, no se pueden conciliar por ser contradictorias: es o no es esencial a la contemplación mística el sentimiento de la divina presencia.

Pero se podrán tal vez explicar, podrá mostrarse que ha habido mala inteligencia o equivocación en alguno de los autores, y que todos los otros convienen entre sí, por lo menos substancialmente, por más que a primera vista exista alguna diferencia. El sabio P. Naval, C. M. F., que en un lugar dice: «Adviértase que no ponemos como esencial para todos los actos contemplativos *el sentimiento de la presencia de Dios*, formalmente considerado» (1), escribe poco después en otro: «No debe confundirse del todo la fruición con el *gusto místico* o sabor a Dios, que para discernir lo divino entra en toda contemplación por maravilloso influjo del don de sabiduría. Con el referido *gusto* puédese también percibir el desabrimiento y la amargura de lo que a Dios se opone» (2). Viene a ser lo mismo que arriba expuso el P. Seisdedos, quien tampoco exige un acto formalmente distinto o reflejo con que se diga el alma *siento a Dios;* se contenta, como Poulain, con el acto directo de gusto, sea dulce, sea amargo, de Dios. El doctísimo Schriyvers no juzga que tal sentimiento de la divina presencia sea previamente *constitutivo* de toda oración mística, pero le admite como base esencial y elemento integrante (3), lo que no se opone a la tesis de Seisdedos y Poulain cuando le llaman carácter fundamental de la oración mística. Schriyvers además admite, como en general los escritores místicos, que el conocimiento de la contemplación es experimental, conforme a la definición generalmente admitida también (4), y como largamente lo prueba Seisdedos en su libro, siguiendo la tradición (5). Según la misma, se explica igualmente ese conocimiento experimental por el sentimiento o sensación de la divina presencia.

En esto también critica M. Saudreau al P. Seisdedos, quien defiende a Poulain, y niega sea estrictamente intuitivo ese conocimiento experimental (6). «Mas si el P. Seisdedos, escribe M. Saudreau, no entendió mi doctrina ni mis argumentos, como lo atestiguan muchos pasajes de sus dos volúmenes publicados (ahora son cinco), tampoco entendió la

(1) *Curso de Ascética y Mística*, cit., núm. 202 nota.

(2) Núm. 203.

(3) Véase Schriyvers, C. SS. R., *Les principes de la vie spirituelle*, Bruxellis, Albert Devrit, 1912, páginas 418 y 439 y 425-428.

(4) Véase RAZÓN Y FE, t. 48, pág. 240.

(5) Tomo 2, principalmente en el cap. V, páginas 242-278.

(6) «En todo rigor, el místico no está en contacto inmediato con Dios ni posee de Dios la especie propia, la cual no puede ser otra que la misma esencia divina, unida inmediatamente al entendimiento criado y fortalecido con la luz de la gloria.» Véase *Principios*, t. 2, pág. 299.

doctrina del P. Poulain. Éste da como elemento característico y fundamental de todo estado místico una percepción de Dios, conseguida con la ayuda de los sentidos espirituales. Según él, el alma contemplativa puede percibir a Dios lo mismo que los ángeles, los condenados y las almas del purgatorio se perciben unos a otros. De ahí concluye que la fe que se posee durante el estado místico es una fe que *hace ver*. Tal es la percepción que el P. Poulain llama conocimiento experimental. Ahora bien, el P. Seisdedos no se ha dado suficiente cuenta de esta teoría del autor de *Grâces d'oraison;* por eso no entiende nada, o no quiere entender nada, de las razones que le oponemos» (1).

¿Pero dónde o cómo habrá leído M. Saudreau la obra del P. Poulain *Grâces d'oraison?* Leído y releído cuanto éste escribe en su lugar oportuno (2) no se encuentra, sino expuesta con claridad y precisión, la doctrina verdaderamente tradicional, algo esclarecida a veces, con la explicación del modo de sentir a Dios y del divino toque. Quien en eso no sigue bien la tradición, quien claramente la contradice desechando contra Poulain los sentidos espirituales, es precisamente M. Saudreau. Imparcial y noblemente lo confiesa el mismo P. G. Arintero, su encomiador entusiasta, y lo prueba con numerosos testimonios (3). «En todo esto (de la asistencia e importancia de los sentidos espirituales y de no excluir del estado místico ordinario lo que él, Saudreau, llama estado angélico, las comunicaciones divinas, no conformes al modo que tienen los hombres de entender, sino al propio de los ángeles), pareceremos hallarnos, y nos hallamos hasta cierto punto, más conformes que con el ilustre abate Saudreau con su contrincante el P. Poulain, quien, ante los elocuentes testimonios que nos dan los Santos Doctores y las almas experimentadas, admite con gran decisión y entusiasmo y defiende con ardor las místicas sensaciones y percepciones de los *sentidos espirituales*, y con ellas los *substanciales toques* de Dios en el alma, tan celebrados de San Juan de la Cruz y otros grandes místicos (4). Después tilda al P. Poulain de exagerar esas sensaciones, haciéndolas sospechosas de cierta especie de ontologismo por asemejarlas demasiado a las corporales o a las percepciones espirituales (naturales) propias de los ángeles, y «en consecuencia de esto (de convertir en verdadera semejanza la simple analogía que dichas sensaciones guardan con las naturales) les da luego muy excesiva extensión e importancia al querer tomarlas por caracterís-

(1) Véase artículo citado, pág. 541.

(2) Capítulo V: «Prémier caractère fondamental de l'union mystique: la présence de Dieu sentie»; cap. VI: «Second caractère fondamental: la possession interieure de Dieu; manière dont on la sente»; cap. XVI: «Nouveaux détails sur la quiétude», etc.

(3) *Cuestiones místicas*, cit., páginas 51-65.

(4) Sobre los toques, puede también leerse lo que se dijo en RAZÓN Y FE, t. 40, página 518 y sig.

ticas del estado místico general»... De esto último creemos se ha dicho lo bastante al resumir la controversia entre M. Saudreau y el P. Seisdedos. Sobre lo de convertir en verdadera semejanza la simple analogía, observamos con gusto que ya atenúa la acusación de M. Saudreau. Ya no se trata de que en todo estado místico el alma contemplativa pueda percibir a Dios, *lo mismo* que los ángeles... se perciben unos a otros, ni de una fe que durante el acto místico *haga ver*. Pero hemos de advertir también que el P. Poulain se contenta con la analogía y no la convierte jamás en *verdadera semejanza*. Todo lo que hemos encontrado en los capítulos mencionados se reduce sobre este particular a las frases siguientes: «En la unión mística el alma... tiene un conocimiento experimental análogo al de los sentidos que no razonan; el alma *percibe* entonces, no *deduce*.» «¿Posee nuestra alma sentidos *espirituales intelectuales* que tengan una *cierta semejanza* con los sentidos corporales, de suerte que pueda conocer de una manera *análoga* (subraya el P. Poulain) y de diversos modos la *presencia* de los puros espíritus, y en particular la presencia de Dios? He aquí la cuestión que hay que tratar ahora.» Prueba después la existencia de los cinco sentidos (1), y primero de la vista, pues la fe nos enseña que la felicidad eterna consiste *en ver* a Dios, y en el cielo los ángeles y bienaventurados *se ven*. Y añade: «Para los místicos, las palabras *ver* a Dios, *oirle*, *tocarle*, no son simples metáforas: expresan algo más: *analogías* estrechas» (2); y en el número 8, tesis segunda, número 1: «En los estados inferiores al éxtasis, v. gr., en la oración mística de quietud, no puede decirse que se ve a Dios: salvo en casos excepcionales (si se diesen), no es uno inducido, *porté*, instintivamente a traducir lo que se experimenta por la palabra *ver*» (3).

El paréntesis (si se diesen) lo hemos añadido nosotros; el P. Poulain no menciona ni aduce ninguna excepción particular. ¿Qué parecido tiene todo esto a lo que se atribuye al P. Poulain, de que el alma en todo estado místico pueda percibir a Dios, lo mismo que los ángeles se ven unos a otros? Si así fuera, si un alma contemplativa percibiese a Dios como se perciben naturalmente los ángeles, es decir, *quidditativa* e *intuitivamente* (4), sería bienaventurada, gozaría de la unión beatífica (5) El conocimiento teológico y la experiencia de que da muestras el P. Poulain le impedían decir tal disparate. Es de sentir no sea más y mejor conocido en España un autor tan alabado en el extranjero y de la misma Santa Sede, como hemos visto. Todo nace en M. Saudreau de pensar que es

(1) Página 88, cap. VI, números 3-6.

(2) Véase l. c., núm. 7: en nota indica Poulain que la metáfora es una semejanza lejana y la analogía una muy gran semejanza: así aplicamos a Dios la inteligencia, etc., aunque no se halle en Él de una manera idéntica (21, núm. 8, tesis segunda, núm. 1).

(3) Número 8, tesis segunda, núm. 1.

(4) Véase, v. gr., el tratado *De Angelis*, de Mendive, th. 2, páginas 32-34.

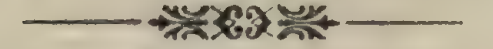
(5) Thes. 1.ª, n. 32.

y ha de ser mucho más frecuente y ordinario de lo que es, según Poulain, en las almas que sinceramente trabajan con la gracia de Dios por conseguir la perfección el estado místico, o sea la contemplación infusa, pasiva o mística. Este punto ya se trató en el artículo precedente, ni se opone su resolución en uno u otro sentido, y menos en la sentencia conciliadora allí indicada, a la licitud de los deseos de obtener dicha contemplación, que es el punto ventilado y resuelto en este artículo.

Felizmente, podemos decir que en la práctica no hay dificultad, hoy día especialmente, en que han desaparecido o van desapareciendo más y más las prevenciones suscitadas contra la mística contemplación por los peligros del iluminismo o quietismo. Se conviene generalmente en que los directores han de evitar con cuidado ambos extremos: el de empujar a sus penitentes antes de tiempo a pretender la contemplación, que no está a su alcance, descuidando los medios que a mano tienen para aprovechar (1), y el de estorbarles aspirar a ella debidamente, queriendo a todo trance mantenerlos en la vía común de los mandamientos o en la oración ascética cuando sienten que Dios los llama a la perfección o a más alta oración y unión con la Divina Majestad; ni han de dejar de exhortarlos al cumplimiento exacto de todas las obligaciones de su estado y al ejercicio de las virtudes cristianas, principalmente de la caridad, y a la mortificación y abnegación propias, disponiéndolos así a recibir, cuando fuere del divino beneplácito, la contemplación infusa.

P. Villada.

(1) Véase P. G. Arintero, *Cuestiones...*, páginas 30-31.



LA LEY MARCIAL

(Pinceladas biográficas sobre el general D. Francisco Javier Elío.)

FORMABAN parte de la Sala del Crimen tres hombres de conocida probidad, D. Francisco Gutiérrez de Sosa, D. Pedro de la Puerta y D. Fernando de Toledo. Los tres deseaban haber a las manos el proceso para ir mostrando en él, cargo por cargo, la ilegalidad que rebosaba en todas sus páginas. Si la Sala del Crimen hubiese podido dar el fallo, en apelación a su Tribunal, a buen seguro que el preso antes de dos meses hubiera vuelto al seno de su familia, reivindicada su inocencia y en el pleno goce de todas sus anteriores prerrogativas militares; pero estaba de Dios que Elío no pudiese tener más apelación que la que tienen los justos perseguidos al morir, la del Tribunal, verdaderamente supremo, de Dios.

El mismo defensor de la causa fué el que cerró esta puerta a la justicia, por quererle abrir otra más segura y franca. Climent, al ver que el proceso, amparado por la ley Marcial, llevaba trazas de darles una pronta y completa victoria a los acusadores de Elío, quiso echarlo por otro cauce, para ganar tiempo, y había representado, en nombre de su defendido, ante la Auditoría de Guerra de Valencia, para que el Conde de Almodóvar sostuviese los fueros del ejército y reclamase el proceso con el fin de juzgarlo según las leyes militares. Almodóvar, que era precisamente quien, para evitarse disgustos y responsabilidades, había dado aquel sesgo civil a la causa, considerando desaforado militarmente al preso, desestimó la reclamación del procesado en providencia dictada el 19 de Mayo, y de acuerdo con su asesor, el auditor interino de Guerra D. Juan Bautista Genovés. Volvió a apelar Elío de esta providencia al Tribunal especial de Guerra y Marina de Madrid, y allí estaba pendiente de curso la apelación cuando hemos visto que en aquel extremo desesperado recurrió Climent, para salvar al reo la vida, a la Sala del Crimen de la Audiencia.

Como es de suponer, los tres prudentes ministros que formaban esta Sala, enterados de la apelación interpuesta por el reo al Tribunal de Guerra y Marina, no quisieron dar su fallo hasta que, o respondiera este Tribunal o pasase el tiempo reglamentario para contestar a la apelación, que terminaba el 19 de Junio.

Llegó este día, y de Madrid no había venido aún resolución ninguna, por lo cual la Sala del Crimen se creyó con autoridad suficiente sobre

el acusado, y en medio de las protestas y fieros de la gente pagada por las logias valencianas, se determinaron a proceder al juicio. En tan buenos términos andaba ya la causa del honor de D. Francisco Elío, cuando el 5 de Julio llegaban, por fin, a Valencia dos certificaciones con el decreto dado por el Tribunal especial de Guerra y Marina; la primera, dirigida a la Sala del Crimen, para que remitiese el proceso al Tribunal militar; la segunda, bastante fuerte por cierto, al Juzgado de la Auditoría militar para que reclamase el conocimiento de la causa. En ella se le dice, entre otras cosas, al Conde de Almodóvar: «Los autos proveídos en éstos por el Capitán general de Valencia, con acuerdo de su auditor interino D. Juan Bautista Genovés, que vienen apelados por parte del teniente general D. Francisco Javier Elío, se revocan. Devuélvanse con el oportuno despacho para que, asesorándose el expresado Capitán general de letrados de ciencia, probidad e imparcialidad, en quienes no concurran las circunstancias que en el actual auditor interino, proceda en todo con arreglo a derecho, sostenga la jurisdicción militar que le está confiada y reclame la causa que se le ha formado al general Elío por el juez de primera instancia D. Martín Serrano del Tribunal ordinario en donde se halle...» (1).

Con este fallo quedaba anulado todo lo hecho hasta entonces; volvía la causa a sumario para comenzar de nuevo con sus enojosos trámites, y pasaba de los tribunales civiles al fuero militar, que era el de Elío.

¡Y entretanto, Elío llevaba ya *diez y siete meses* en el calabozo de la Ciudadela! Tres reales órdenes se habían despachado desde Madrid urgiendo el que se tratase al preso con toda la consideración a que era acreedor. La primera está fechada a 5 de Marzo de 1821, y va dirigida por el Ministro de la Guerra al Conde de Almodóvar, con motivo de haber pedido el juez de primera instancia que se trasladase a Elío a las cárceles ordinarias de San Narciso, en donde estaban los presos civiles y criminales vulgares. Dice el Ministro: «Que no se haga novedad en el traslado ni tampoco en la custodia a que está sujeto Elío, sino que se le mantenga en ella, observando las órdenes que sobre este punto están comunicadas..., cuya persona debe ser aún más respetada que la de los que gozan libertad, por lo mismo que su triste estado la constituye más digna de compasión.» La segunda se expidió para contestar a una solicitud de D.ª Lorenza Leyzaur, esposa del reo, querellándose del trato infame que a su marido se le daba en la prisión; y el Ministro de la Guerra vuelve a decir al Conde de Almodóvar que, atendiendo a la solicitud de esa señora, «S. M. ha resuelto que haga V. S. activar la causa de dicho General, dándole parte cada quince días del progreso de ella, y que, sin perjuicio de la seguridad con que debe estar, se le trate con

(1) Esta certificación figura entera en la nota 6.ª del *apéndice* del Sr. Sombiella.

el decoro correspondiente a su dignidad y la comodidad compatible con las circunstancias». La tercera, de 15 de Mayo de 1621, pide de un modo ejecutivo que, no sólo se cumpla la primera parte del anterior despacho, avisando cada quince días del progreso de la causa, sino que «nada me dice, añade el Rey, respecto de la segunda parte, relativa al decoro y humanidad con que, conciliando la seguridad, debe ser tratada la persona del mencionado Elío» (1).

A pesar de tantas reales órdenes, el trato que se daba al preso era cruel. Lo de menos para él era la miseria en que nadaba dentro del calabozo, ni las hambres y privaciones, ni las groserías de los presidiarios que venían a servirle; todo esto, que se dejaba entender, no le molestaba gran cosa, después de acostumbrarse a ello. A lo que no pudo acostumbrarse nunca fué a no poderse comunicar con nadie, a no ver jamás a su esposa ni a sus hijos, y a estar, por el contrario, oyendo cada noche la eterna cantilena de improperios y de salvajes gritos que, a ciencia y paciencia de las autoridades constitucionales, venían a cantarle al pie de los muros de su prisión el *Borrasca* y sus satélites.

Un día tuvo que oir necesariamente los acordes de las bandas de música, que pasaban rozando casi las tapias de la Ciudadela; los gritos y vocería y vivas que llegaban del sitio en donde en otro tiempo pagaran con sus vidas la conjuración contra el Rey, Vidal y sus compañeros. Fué la tarde del 26 de Julio de 1820, cuando Elío llevaba aún unos meses de prisión.

Tratábase aquella tarde de elevar a la categoría de *mártires de la libertad* a los 13 militares ajusticiados en tiempo de Elío; y para que el acto fuese más solemne se organizó una procesión cívica, saliendo por la puerta del campo llamado del Real, y llegando hasta el sitio en donde habían sido arcabuceados los 13. Aquel sitio desde entonces tomó el nombre de *Campo de la Libertad.*

Presidía la procesión el Ayuntamiento constitucional en pleno; pero las demás autoridades y tribunales se habían excusado de asistir. «Era de ver aquella comparsa, dice el cronista citado (2), en que hizo ostentación de su persona el sacerdote secularizado D. Alberto Miró, el cual llevaba una bandera con sus manos consagradas, como lo exigían las augustas circunstancias. Llegado que hubo al sitio la comitiva, Miró trocó su oficio, y de *pendonista* se hizo orador...»

La primera idea parece que fué la de salir de la ciudad, pasando por las puertas de la Ciudadela, con el especioso pretexto de ir recorriendo, paso por paso, el mismo camino por donde los trece *mártires* habían

---

(1) Las tres reales órdenes vienen íntegras en la nota 15 del *apéndice* citado del Sr. Sombiella.

(2) La descripción es curiosísima, y viene en la nota 35 de dicho *apéndice.*

ido al suplicio; mas, delatada a tiempo la segunda y verdadera intención del pueblo, que era la de dar asalto a la Ciudadela y asesinar al aborrecido preso, se pudo recabar de Almodóvar que prohibiese a la procesión el tránsito por aquel sitio.

Pero aquel homenaje del 26 de Julio de 1820 les pareció a todos ellos muy pálida demostración del entusiasmo que por los mártires de la libertad sentían, y al año siguiente se pensó en tributarles otro más significativo.

Obtenida la licencia del Capitán general de Valencia, partió una delegación especial la tarde del 21 de Enero de 1821 al campo llamado *Peralvillo de Carragente*, donde se enterraban los cadáveres de los ajusticiados, y allí se procedió a extraer los restos mortales de los 13 mártires. Sacáronse los que, al poco más o menos, correspondían a los sublevados del 1819, y colocados en tres urnas, se depositaron en la capilla del cementerio.

Al día siguiente, en que se cumplía el segundo aniversario del *martirio*, fueron trasladados en procesión los restos mortales a la iglesia del Seminario Conciliar Sacerdotal o la iglesia de la Compañía, como vulgarmente se la llamaba. La carrera de la procesión fué ésta: «Del camposanto, a la puerta del Mar, y de aquí, por la plaza de Santo Domingo, calles del Mar, San Vicente, San Fernando y por el Mercado a la iglesia de la Compañía. La tropa de la guarnición estaba tendida por toda la carrera, con sus músicas y bandas de tambores, y lo mismo la Caballería y la Artillería con cuatro piezas.»

Después de las honras fúnebres, con su discurso o sermón correspondiente, las urnas fueron llevadas en procesión hasta el cementerio público, donde se acababa de levantar el mausoleo que aun las guarda, esperando el día del Juicio, en que Dios vendrá a darle a cada uno premio o castigo, según sus obras.

Pero volvamos a la causa, que ha caído ya directamente dentro del foro militar. Como en el decreto de Madrid, donde se le ordenaba al Conde reclamar el proceso, se inhibía de él al auditor interino D. Juan Bautista Genovés, con las frases no muy laudatorias que hemos oído, fué preciso nombrar otro, y el Conde de Almodóvar nombró por asesor a un D. Manuel Franco, uña y carne con el recusado, y comenzaron de nuevo las declaraciones de los testigos y demás formalidades judiciales, que dieron origen a varios lances, provocados por la impetuosidad del nuevo fiscal de la causa, D. Pedro Barreda Centelles, jurado enemigo

del preso, y por haber sido recusado el asesor D. Manuel Franco, a quien se dió muy pronto digno sustituto en el aun más violento y decidido partidario de la muerte de Elío, D. Manuel Chiva.

Así andaba aún la causa del general Elío a fines de Mayo, sin avanzar un paso, sin hacerse cuenta de las *apretantes* reclamaciones de Madrid, cuando un suceso imprevisto vino a acelerar la marcha de las cosas, y así como pudo determinar la libertad de Elío, precipitó el desenlace de la tragedia.

Hay que advertir que ya por entonces la Ciudadela había cambiado de gobernador y, con el cambio había cesado parte del mal trato que al preso se le daba. Al despótico D. Pedro Pérez Bustamante, aquel que no quiso dejar al preso ni asistir al santo sacrificio de la Misa, ni cumplir con el precepto pascual en dos años, sustituyó en el cargo el teniente coronel D. Miguel García de la Chica, militar recto e inflexible en el cumplimiento de su obligación, pero nada violento para negar lo que buenamente pudiera concederse para alivio del procesado.

Debido a esta indulgencia, pudo D. Vicente Climent inclinar a Elío a escribir el famoso *Manifiesto*, y después de muchas instancias de su amigo, aunque, según dice éste, «había sido siempre enemigo de ensuciar periódicos», sin embargo, el amor de padre, aquel cariño tan dulce que profesó siempre a su familia, a la cual quería transmitir su nombre sin la más pequeña mancha, venció la repugnancia de Elío y le hizo escribir el *Manifiesto*, que entregó a Climent el 16 de Abril (1).

También el nuevo Gobernador le consintió a D. Francisco el inmenso y dulce consuelo de recibir a su Dios, dejándole en dos ocasiones salir del calabozo, trasladarse a la capilla de la Ciudadela y comulgar de manos del capellán. Elío celebró este tan fausto acontecimiento, mandándole a su esposa que, en acción de gracias, distribuyese una gruesa limosna, parte a las monjas pobres y parte a los menesterosos que, a juicio de los diversos párrocos, la necesitasen. Así llegamos a fines de Mayo, tiempo tan funesto para la causa, ya casi perdida, de nuestro General.

---

(1) Debido a la generosidad de D. Francisco Almarche, que me los envió por conducto de mi querido hermano en religión P. José Conejos, poseo, además del *Manifiesto* de Elío y de las notas y aclaraciones del Sr. Sombiella, que son ya de suyo muy estimables, una porción de documentos de aquel tiempo, que todos vienen a dar más y más luz sobre lo burdo de aquel inicuo proceso o, mejor dicho, asesinato.

La defensa de D. José Gallego, que más tarde iremos comentando, y la del señor D. Vicente Climent las poseo ambas, y aunque las declaraciones de los fiscales no están en mi poder, pueden estudiarse muy bien sus acusaciones con los trozos que citan los defensores. Varios sueltos y hojas volantes de las que por entonces se vendían en Valencia también pueden orientar, y por eso cito algunas de ellas, como el número famoso de *El Fernandino*.

IV

Era el día 30 de Mayo, festividad de San Fernando, y se celebraba el santo del Rey. Un destacamento de Artillería entró por la tarde en la Ciudadela para hacer las salvas de ordenanza. Fuese que ya aquellos pocos artilleros venían con el plan meditado, fuese una corazonada que el amor a su antiguo jefe les inspiró, es el caso que, una vez dentro de la fortaleza, se dieron a realizar un golpe de mano, imprudente hasta lo sumo, para libertar al preso.

Derramáronse por las diversas dependencias al grito de «¡Viva el Rey absoluto! ¡Viva el general Elío! ¡Muera la Constitución!» (1).

A los gritos acudió el enérgico gobernador D. Miguel de la Chica, y los artilleros, capitaneados por el gastador Nim, le exigían a voces que les diese las llaves del calabozo en donde estaba preso el General. El Gobernador se negó a ello; se las arrebataron por fuerza; abrieron la prisión, y entre vítores y aclamaciones arrastraron, más bien que llevaron, al general Elío hasta el rellano de la escalera, donde dos albañiles que allí trabajaban, y que depusieron después en los procesos, le vieron y oyeron persuadir a los soldados a que desistiesen de aquella locura, diciendo que aquello, más que querer salvar su vida, era comprometerla; que él no saldría a la calle si no le traían la sentencia absolutoria, firmada por el juez político y por el General de la provincia. Dicho esto, se volvió a meter en su calabozo.

Mientras se desarrollaba esta escena en lo interior de la Ciudadela, en el exterior de ella cundía la alarma por toda la ciudad; algunos paisanos lanzáronse a la Ciudadela para ponerse al lado de los artilleros; las autoridades mandaban poner en armas la guarnición y se formaban además los tres batallones de la milicia nacional voluntaria.

Resistíanse con sus cañones los artilleros desde dentro, al grito de «¡Viva el general Elío! ¡Viva el Rey absoluto!»; pero los de fuera les iban apretando cada vez más; se había ya circunvalado la Ciudadela; se ocuparon el convento de Predicadores y la Aduana, para disparar desde más cerca; el *Borrasca* y los suyos se habían metido de rondón por los

---

(1) Voy a contar el relato tal y como sucedió, recomponiendo los hechos con las declaraciones de los testigos. Varios sargentos artilleros, engañados por el juez con obtener la libertad si declaraban a Elío por cabeza de aquel motín, lo hicieron así; pero, a pesar de su falsía, se les condenó a muerte, y antes de ser ajusticiados se desdijeron de la inicua calumnia. Véase el proceso, donde consta claramente todo lo que en el texto se pone. Además, en la defensa del Sr. Gallego, página 36, se cita la relación detallada que del suceso hizo Elío al pedírsele declaración.

claustros del convento de Nuestra Señora del Remedio; el comandante general D. Diego Clarcke mandaba proclamar la *Ley Marcial;* toda la ciudad de Valencia estaba ya en armas, y los sitiados de la fortaleza acabaron por rendirse y capitular.

Era este el momento esperado por el *Borrasca;* mandó a los suyos tender escalas por la parte que da al campo; asaltó con aquel enjambre de forajidos las tapias de la Ciudadela y se precipitó en el interior, buscando al general Elío para rematar de una vez al que era objeto continuo de sus iras.

Al llegar al calabozo la turba, lo encontró abierto de par en par, pero Elío no estaba allí; el pájaro se les había volado. La chusma, armada hasta los dientes, buscó al Gobernador y le exigió el preso. Don Miguel se encogió de hombros y les dijo que ignoraba su paradero; pero comprendiendo al fin que aquella traílla de perros hambrientos daría pronto cuenta de su cargo y de su vida si no se la amansaba, acudió al ardid más ordinario y más eficaz en semejantes ocasiones. Llamó aparte al *Borrasca* y le confesó ingenuamente que tenía oculto al General, pero que no le entregaría en sus manos; que tratase de calmar a su gente y echarla fuera de la fortaleza, y él, en cambio, comprometíase a darle todo el dinero de que pudiese disponer.

El caudillo de los amotinados se avino con aquella honrada capitulación, y en tanto que persuadía a su gente a que se fueran por donde habían venido, D. Miguel se dirigió al escondite de Elío. El Gobernador al comenzar la alarma había tomado al preso y conducídole a sus habitaciones particulares; no creyéndole tampoco seguro en ellas, dió con él en un calabozo de los más interiores y ocultos, que llamaban *el Cubo*. Allí bajó D. Miguel y expuso a Elío lo que pasaba y el rescate que por su libertad había ofrecido. Contestó D. Francisco agradeciendo al Gobernador su hermosa conducta; pero le dijo que no podía disponer sino de unas 20 onzas que llevaba envueltas en una faja a la cintura. No pareció mal el precio al *Borrasca*, y la borrasca se serenó por fin. Al volver Elío a su calabozo, lo halló saqueado por completo; le faltaba todo, el reloj, la ropa y la misma cama.

Es muy de notar lo que, a propósito de este lance, nos cuenta el cronista D. José Sombiella. Dice que cuando, pasada la tempestad, le ponderaba el Sr. Climent a Elío el riesgo que había corrido su vida, el preso se sonreía, diciendo:

—No tal. Estaba segurísimo de que las turbas no iban a asesinarme.

—Pues esa era la voluntad del *Borrasca*—decíale su defensor.

—Es que sobre la voluntad del *Borrasca* está la de Dios. Yo le he dicho a mi verdadera abogada, que es la Virgen, que no temo la muerte; que deseo tan sólo la gracia de no morir sin haber antes recibido con sosiego y preparación el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Y como

sé de cierto que la Virgen me ha otorgado esa gracia, no han de poder con mi vida los hombres, hasta que haya recibido la visita de mi Dios, por Viático y con sosiego.

El lance de los artilleros presentábase demasiado propicio a las maquinaciones de los enemigos de Elío, para que éstos le dejasen pasar de largo sin aprovecharse de él. En el día siguiente, 31 de Mayo, está ya fechado un memorial dirigido al comandante general de la guarnición de Valencia, D. Diego Clarcke, y con la firma del comandante accidental del segundo batallón de la milicia nacional local voluntaria, D. José María Bertodano (1), pidiendo se le permitiese la formación de sumario y seguimiento de proceso a los facciosos de la Ciudadela, con arreglo a la ley Marcial, y según la nota que acompañaba (2).

El primer nombre que aparece en la susodicha nota, como jefe y cabeza de los artilleros amotinados, es el de D. Francisco Javier Elío.

El comandante general Clarcke aceptó inmediatamente la solicitud; se abrió el sumario, y para más atropello de la justicia, se nombraba por fiscal al teniente de Granaderos del segundo batallón de voluntarios D. Tomás Hernández, y por asesor al famoso auditor interino D. Juan Bautista Genovés, precisamente los dos que, a petición de Elío, se acababan de recusar en la primera causa como enemigos personales suyos.

Ya desde entonces vemos arrastrarse lánguida y sin interés la primera causa, instruída por los sucesos pasados de 1814, y reconcentrarse toda la actividad de aquel puñado de hombres en llevar a buen término la que envuelve a Elío entre los amotinados de la Ciudadela. Para hacerlo más a su sabor, se dió el 4 de Junio una providencia ordenando que se formara ramo aparte en el proceso con las resultancias de los cargos contra el General, como cabeza de la conjuración, y aunque de las declaraciones de los artilleros nada resultaba contra él (3), se instruyó el proceso, y la tarde del 21 de Junio subía el fiscal Hernández otra vez camino de la Ciudadela para tomar declaración al reo en la segunda causa que a su celo se acababa de encomendar.

---

(1) Llevaba éste el título de Marqués del Moral. Pertenecía a las logias militares valencianas, pues su título de incorporación a ellas lo trae el cronista en una de sus notas. Era alma de la conspiración contra Elío.

(2) Este memorial está copiado íntegro por el Sr. Sombiella y puede verse en sus notas.

(3) Esta delicada cuestión de las declaraciones de los artilleros y de los dos albañiles, que presenciaron el caso desde el rellano de la escalera, la ha tratado de un modo especial y detenidamente Sombiella: a él nos atenemos y a sus notas 17, 20 y 21. Allí copia, entre otras cosas, la declaración que hizo uno de los sargentos al saber su sentencia de muerte y para descargo de su conciencia. Llamábase Antonio Vera. Su declaración está en la nota 21.

En vano le recusó Elío; la recusación llegaba el 25 de Mayo a la Auditoría, y, como es natural, Genovés no la admitió. Elío tuvo que ceder y resolverse a declarar, por no verse privado del derecho de nombrar un abogado defensor; pero al ir pensando en el amigo a quien debiera escoger, he aquí que le presentan una lista con varios nombres de militares, que no conocía, para que de entre ellos, al azar, por la sola garantía que el nombre le inspirase, escogiera uno como defensor de su causa. Dios le inspiró el que se fijase en uno, leal y entendido, en el subteniente del regimiento de Zamora D. José Gallego.

Y comenzó la vista del proceso con arreglo a la terrible ley Marcial.

Las dos causas traían a mal traer al pobre preso, molestándole con declaraciones y preguntas sin cuento y formalidades enojosas, que, como él dice, no le dejaban tiempo ni espacio para tratar a solas con otro Juez, de cuyo fallo no hay apelación, y en cuyo tribunal, según las trazas, debía muy pronto comparecer.

Causa, más que pena, indignación el leer todos los diversos episodios de este inicuo proceso, si es que proceso puede llamarse. Todos los cargos que en él figuran contra el General, todos van girando alrededor de no sé qué documentos interceptados por la turba al adueñarse del calabozo de Elío, mientras éste se guarecía dentro del Cubo, o papeles encontrados en medio de la calle y atribuídos al reo.

Fué a tomarle una vez el irascible fiscal a su víctima declaración con causas, es decir, la confesión explícita del crimen. El documento más comprometedor era una carta, escrita por Elío a una hermana suya, que, más que carta, era una proclama revolucionaria. Después de leída, preguntósele al General si se confesaba autor de ella, pues llevaba su firma y su letra, a lo que respondió el acusado negativamente, dando para negarlo una razón muy sencilla: que ni tenía hermana ninguna ni jamás la había tenido, pues ellos eran dos hermanos, D. Joaquín Elío y él. Sobre este *quid pro quo* de la famosa ley Marcial se quiso echar tierra en seguida, pero no fué posible; el caso se divulgó por toda Valencia, y el defensor, D. José Gallego, supo aprovecharse de él a las mil maravillas para descubrir la infame trama que se había urdido contra su cliente El hallazgo *providencial* de esta carta, dirigida, como vemos, a un *ente de razón* completamente imaginario, es también peregrino en demasía. He aquí cómo se cuenta en el mismo proceso, escrito por el fiscal Hernández: «El 21 de Junio próximo pasado compareció ante mí D. Celestino Ramos y dijo: que el 28 de Mayo último, siendo cerca de las doce del día, al tiempo de tirar una carta por el buzón del correo, se encontró a los pies una con el sobre que decía: «Al presbítero D. Francisco »Icarbe. Por Madrid. Pamplona.» Que la recogió y ha tenido en su poder hasta este día» (1).

---

(1) Defensa del Sr. Gallego, pág. 54.

Dentro iba la carta de Elío a su imaginaria hermana, a quien el dicho presbítero, ya en connivencia con ambos, debía entregarla secretamente. Elío, al oir este cargo, dijo que en primer lugar no reconocía la letra por suya; que él no tenía hermana ni en Pamplona ni en ningún otro sitio, y añadió textualmente en su declaración: «Que el cargo sobre lo que contenía la carta entregada por Celestino Ramos indicaba toda sospecha, pues las cartas no se encuentran fácilmente tiradas cerca del agujero del buzón, pues allí cabalmente es donde el que las va a echar pone el mayor cuidado, porque es el único y final objeto de su misión, sobre todo si la carta, como se supone, es de este orden e incluye tanta sospecha como ésta.»

Otro de los documentos más comprometedores contra Elío, y que se le presentaron para que reconociese la paternidad de él, debióse a un tal José Albors, labrador en el camino del Grao, el cual depone ante el fiscal Hernández que fué uno de los que con el *Borrasca* asaltaron la Ciudadela y cayeron a la rapiña sobre el calabozo del preso la tarde de la algarada de los artilleros, y siguiendo ya en la declaración, prosigue: «Que entró con otros dentro del calabozo, y al ver que todos reconocían lo que allí había, le vino a él a las manos una casaca o frac, que era la misma que dejaba presentada, y al observar que en la vuelta de una manga había papeles, aunque él no sabía leer, le pareció podrían ser interesantes y se los llevó al presbítero Ferrer» (1).

Preguntado Elío sobre la procedencia de los papeles y de la casaca, dijo que ni había escrito él jamás aquellos papeles, ni aquel frac que le presentaban le había pertenecido nunca. Insistió en que se le dijese de dónde se había tomado semejante prenda de vestir, y el honrado labrador del camino del Grao tuvo la cándida ocurrencia de señalar un calabozo, del cual se había sacado al preso quince días antes de la revuelta de los artilleros, registrándose después todo minuciosamente por el Gobernador.

Estos eran, en suma, los papeles que acusaban a Elío como jefe de una frustrada rebelión. En lo que atañe al acto mismo de este abortado levantamiento absolutista de 30 de Mayo de 1822, bastará citar las declaraciones de un testigo, el más autorizado y competente de todos, de quien más cuenta hace el fiscal D. Tomás Hernández. Era el testigo un tal D. Juan Latorre, subteniente del regimiento de Nápoles, que se hallaba preso el susodicho día 30 en la Ciudadela en «un calabozo que cae al patio y portada que hay sobre la escalera, a mano izquierda conforme se entra».

Latorre comienza preciándose de conocer muy bien la voz de Elío, y depone: «Que el General mandaba muy furioso, en compañía de otro

(1) Defensa, pág. 50.

que le decía:—¡Eh..., ojo, mi General! ¡No nos descuidemos!—Que esto duró hasta como las oraciones, a cuyo tiempo exclamaba Elío:—¡Nos han faltado! ¡No sacar más armas que las necesarias!... ¡No tirarlas por ahí!» (1).

Dos puntos flacos y débiles vió Elío en la declaración de este testigo; uno en lo referente a la persona, otro en lo tocante al mismo relato. Este Juan de Latorre era enemigo personal del acusado desde que, allá por los años de 1818, el General le había formado expediente, encontrándole convicto y confeso «de tener roce con malhechores y asesinos, en particular con un tal Peña, conocido por *el Valenciano*, y con sus compañeros, muertos éstos en el acto de persecución por la justicia de Yecla». Cuando sucedió el lance de los artilleros, Latorre estaba preso en la Ciudadela en virtud de una real orden, expedida a 16 de Mayo de aquel año, en la cual se le mandaba arrestar por intento de fuga, evadiendo así su persona de una doble citación judicial por dos causas criminales que se le seguían. Los que entraron con el *Borrasca* en la Ciudadela el 30 de Mayo le dieron libertad, por sí y ante sí, y ésta era la que gozaba desde entonces. Estos son los antecedentes del testigo (2).

En lo que a su declaración respecta, baste saber que el subteniente defensor de Elío, D. José Gallego, dice que, después de haber visto el sitio y hecho varias y combinadas experiencias, por sí mismo, deduce: primero, que el calabozo donde estaba Latorre aquella tarde no tenía ventana ninguna; segundo, que era imposible, dadas las distancias y situación de ambos calabozos, el oirse en uno lo que a voz en cuello se gritase en otro y esto, en hora de calma, siendo así que, según testifica Latorre, Elío daba las órdenes desde dentro de su calabozo, y que aquella voz era la misma que venía él oyendo hablar en tono ordinario varios días antes. Concluye el defensor rogando una y varias veces al tribunal que suba a la Ciudadela y se persuada por sí mismo de la veracidad de su aserción; cosa que jamás se hizo.

Después de este lance, se queja el defensor de Elío del modo cómo

---

(1) Defensa, pág. 21.

(2) El tal D. Juan Latorre debió de hacerse célebre por su odio contra Elío y su memoria y sus amigos. El Sr. Sombiella se queja de que, muerto ya su amigo el malogrado General, D. Juan Latorre la emprendió con él, publicando un papel, «atestado de oprobios y dicterios contra mí. Sucedieron después a este indecente papel otros varios» (nota 52 de su *apéndice)*. En el ejemplar del *Manifiesto* de Elío, que me ha mandado el Sr. Almarche para consultarlo, una mano, con letra que parece ser de aquel tiempo, ha escrito al margen de esta nota 52: «Este D. Juan Latorre fué un oficial de..., retirado, y de público se decía que fué el que revolucionó la escuadra española en Cartagena el ... de ... de 1808, y que por su culpa fué arrastrado D. Francisco de Borja y Borja y Pollos, Marqués de Camachos, Teniente general de Marina, cometiendo, después de muerto, con su cadáver toda clase de excesos... Fué secretario de la logia masónica de la Sociedad Patriótica, establecida en la ermita de San Jayme, junto a la casa del antiguo Conde de Carlet.»

se les había tomado su dicho a los testigos que vinieron a hablar en favor del reo, según constaba del mismo proceso y del tenor en que se había redactado. Veamos algunos.

Los dos albañiles, Blas Herrero y Pedro Formant, que trabajaban junto al calabozo de Elío cuando los artilleros se amotinaron, fueron llamados para deponer en la causa. «El fiscal les hizo varios *preguntados, relativos a dicha ocurrencia;* contestaron que *vieron* y *oyeron* a Elío que le decía al gastador Nim y demás artilleros que lo que querían era comprometerle..., y que él se volvía a su cuarto, como lo verificó. El fiscal Hernández les dijo:—Bien, ¿y no saben ustedes otra cosa? Pues otros testigos dicen lo mismo y mucho más. Pueden ustedes marcharse.—Y sin escribir cosa, les despidió, como es ya público.»

Llamados nuevamente, porque su acusación, como testigos oculares, pudiera ser decisiva, y era además necesaria, ratificaron lo dicho, hasta que «Hernández, volviéndose al que escribía, le dijo: Ponga usted que dicen haber oído que el general Elío no quería salir de su prisión».

Valencia entera se dió cuenta de este extraño *preguntado*, y Hernández no lo niega en su acusación, porque no podía negarlo.

Ambas causas, próximas ya a juzgarse, estaban en las manos del Conde de Almodóvar, a manera de dos lazos con que tuviese sujeta a su víctima, tan bien combinados entre sí, que podía envolverla en uno, si del otro lograba escapar con alguna apelación a Madrid. En la primera tenía puesto de fiscal a D. Pedro Barreda Centelles, por recusación del enérgico Tomás Hernández, y de asesor a D. Manuel Chiva, por haber sido recusado D. Juan Bautista Genovés; en la segunda tenía puestos a los dos recusados de la primera, por fiscal a D. Tomás Hernández y por asesor a D. Juan Bautista Genovés. Aquellos cuatro hombres, hechos una piña, en cuanto a su deseo de dar muerte a Elío, rematarían la obra. El reo tenía por defensor de la primera causa a D. Vicente Climent y de la segunda al subteniente de Zamora D. José Gallego.

De improviso, aquellos lazos de unión comienzan a aflojarse; la piña de voluntades amenazó abrirse. El Conde de Almodóvar, antiguo compañero de Elío, a quien no debía sino muestras de amor y de franca amistad, pues en la prisión de las cárceles inquisitoriales no había tenido D. Francisco más parte que la de cumplir con un imperioso deber, el Conde de Almodóvar, cuya familia era íntima de la del reo, comenzó a sentir los remordimientos de la conciencia; estaba a dos pasos de cometer un atentado demasiado violento contra la justicia para que su honor no se sublevase, considerando lo que iba a hacer si se veía obligado a firmar aquellas dos sentencias de muerte, que se cernían sobre la frente de su antiguo camarada.

El despreocupado asesor Genovés quería, por otra parte, llevar la ridícula causa de la Ciudadela hasta un límite de injusticia, adonde el Conde no estaba dispuesto a seguirle. La ilegalidad era ya demasiado manifiesta. Es el caso que se trataba de formar el Consejo de guerra que diese su fallo, una vez leídas en juicio la declaración del fiscal y la defensa del abogado. Según la ley Marcial, este Consejo de guerra debía de formarse con oficiales de todos los diversos cuerpos de la guarnición actual de Valencia. Genovés temía, con bastante razón, que poquísimos o quizás ninguno de dichos oficiales tuviese la avilantez de condenar a muerte a su antiguo General. Por otra parte, existían en Valencia tres batallones de la llamada milicia nacional voluntaria, formados con el paisanaje, muchos de cuyos soldados eran los que, teniendo al frente al *Borrasca*, tendieron las escalas y buscaron para la muerte al preso.

Tan desorganizado andaba este turbulento enjambre de oficiales-paisanos y milicianos-asesinos, que el segundo y tercer batallón estaban entonces pendientes de reforma, en virtud de un acuerdo expedido por la Diputación provincial (1).

Genovés estaba decidido a no consentir que formasen el Consejo de guerra sino solos los oficiales del segundo batallón de milicianos, porque los tenía a todos de su parte, siendo así que legalmente no podía ninguno entrar en dicho Consejo (2). Llegaron las disputas entre asesor y Capitán general a términos que se rompieron las ataduras amistosas que les unían, poniendo a este último en un extremo, que tal vez él mismo iba buscando, y fué el de pedir le exoneraran del cargo y se nombrase otro Capitán general de Valencia (3).

En Madrid se tuvo siempre al Conde de Almodóvar por el principal caudillo de la facción enemiga de Elío, cuya pronta libertad se deseaba, y así no es extraño que el Rey aceptase la dimisión en 13 de Agosto, nombrándole por sucesor a D. Antonio Garcés de Marsilla, Ba-

---

(1) Como de este dato tan significativo depende toda la ilegalidad de la sentencia de muerte que se va a dar, convirtiéndola, según Lafuente, en *puro asesinato*, daré una idea de lo que allí pasaba. La Diputación provincial dió un acuerdo para que los batallones segundo y tercero se reformaran. Los milicianos que formaban ambos batallones acudieron en tropel al despacho de D. Mateo Miranda, juez de primera instancia, pidiéndole revocase el acuerdo de la Diputación, a lo que el juez accedió en el acto, mediante providencia de 9 de Marzo de 1822. La Diputación dió cuenta al Gobierno, y vino de Madrid una real orden, comunicada al juez Miranda el 13 de Abril, mandando cumplir la reforma, y exigiendo a dicho juez responsabilidades por infracción de fueros. Así estaba la cosa por entonces. Véase mejor la nulidad de este tribunal militar en la defensa del Sr. Gallego.

(2) Véase la nota 24 del *apéndice* de Sombiella, donde se cuentan dichas divergencias y los oficios que entre ambos se cruzaron.

(3) En la nota 25 de dicho *apéndice* se copia la exposición firmada por el Conde de Almodóvar y las razones que tiene para pedir su relevo.

rón de Andilla, Mariscal de campo de los ejércitos reales y a la sazón Comandante general de la provincia de Castellón de la Plana.

Nuevo como era y desconocedor de la urdimbre de aquella secreta trama fraguada en las logias militares de Valencia contra la vida de Elío, pudo ser envuelto fácilmente entre sus mallas, y así, vista por fin la primera causa, que tenía por fiscal a D. Pedro Barreda Centelles y por defensor a D. Vicente Climent, firmó la sentencia de muerte que dicho fiscal pedía, a 19 de Agosto, es decir, unos días después de haber tomado a su cargo la provincia.

Esta sentencia estaba, para más ignominia, calcada en la que se había dado por el tribunal civil el año anterior; condenaba al reo «a pena ordinaria de muerte en garrote, previa su degradación con las formalidades de ordenanza, y en todas sus costas». Sólo añadía una cláusula, la de condenar también al abogado defensor Climent en la multa de 1.000 reales, aplicables al Tesoro nacional, por crimen de pedirse en su defensa la nulidad de la actuación de los autos y la entera absolución del acusado» (1).

Se interpuso apelación, como esperaban ya los jueces; pero no llegó el caso de admitirse; el fallo de la segunda causa se echó encima, y puso fin a las penalidades del preso.

El Barón de Andilla, a quien unían de antiguo los lazos de la amistad con Elío, llevó su ofuscación o su debilidad a un extremo inconcebible. Por decreto de 25 de Agosto ordenó que para el 27 de aquel mismo mes se formase el Consejo de guerra que debía juzgar en la segunda causa sobre la rebelión de la Ciudadela, y ordenaba otrosí que el Consejo se formase *exclusivamente* de oficiales pertenecientes al segundo batallón de milicianos nacionales.

En seguida D. Mariano Medrano, actual teniente de Rey, por renuncia del pundonoroso D. Juan Agustín de Laca, nombró los oficiales que iban a formar el Consejo, y los publicó en la orden del día. Estos jueces, que van a decidir la suerte del general Elío, eran los que a continuación se nombran, acompañando su nombre del empleo o circunstancias que los vayan dando a conocer (2). Por presidente se nombró al comandante de milicianos provinciales de Ciudad Real, D. Salvador Díaz Berrio, afiliado a la famosa secta de los *Comuneros* desde el 1.º de Octubre de 1822, según consta en su cédula de admisión (3).

---

(1) En la nota 2.ª del *apéndice* puede leerse íntegra dicha sentencia.

(2) Todos estos antecedentes, que retratan de cuerpo entero a los jueces que sentenciaron a muerte a Elío, nos los da el Sr. Sombiella, adornados aún de otros muchos detalles más peregrinos en la nota 29 de su *apéndice*.

(3) La misma nota 29 copia el título de agregación de D. Salvador Díaz Berrio a la infame secta de los *Comuneros*. Sobre esta criminal familia, rama exaltada de las logias, al dividirse en sus secretos conciliábulos entre *liberales del año 1812* (masones

Los vocales eran: D. Manuel Bas, «antiguo cortante y matador de toros en el corral y vendedor de carne por cuenta de otro... En 1808 había tomado a su cargo el suministro de carnes y algarrobas para el ejército, en comisión de los hermanos Beltrán de Lís». Otro vocal era D. Pablo Verdeguer, «oficial retirado de los ejércitos de la Independencia, casado con una hija de Francisco Pradas, *el Confitero*, cuyo oficio desempeñaba él ahora en la confitería de la plaza de Santa Catalina». El tercer vocal era D. Ramón Sanchís, «escribiente de una tablita de arroz de la Alhóndiga de esta ciudad; después compró una de las tablas; era famoso maquinista (tramoyista de teatro), que dirigía las comedias que se representaban en la plaza de San Nicolás, en las cuales hacía también el oficio de cómico». El cuarto vocal llamábase don José Mateu, «que comenzó su carrera por el aprendizaje del arte mayor de la seda en casa de Pedro Garín, con cuya hija casó». Otro vocal tenía por nombre Luis Oliag, «hijo de un comerciante de la ciudad y vocal de la junta masónica de los *Comuneros*». El último de los vocales era D. Máximo Alcón, boticario, «en cuya casa se reunían para sus disputas los afiliados de las dos sectas masónica y comunera; hombre de conducta inmoral, según es opinión pública».

Todos eran oficiales del segundo batallón de voluntarios milicianos nacionales. Por asesor se eligió al abogado del Colegio de la ciudad D. Antonio Ten y Matamoros, el que venía asesorando desde 1820 con sus consejos a Hernández y a Genovés. La causa de Elío estaba ya perdida del todo, una vez que cayó en manos de tales hombres.

El Barón de Andilla, como hemos visto, había dado en 25 de Agosto el decreto para que se formase este Consejo de guerra, completamente ilegal, y el Consejo debía dar su fallo el día 27, una vez vista la causa en juicio. La venda cayó de sus ojos el mismo día en que firmó el de-

moderados) y *del año 1820* (comuneros exaltados), puede verse algo en Lafuente, tomo XVIII, lib. XI, cap. V. El ya nombrado cronista de Fernando VII, que debió pertenecer a los *moderados del año 1812*, nos dice estas palabras para pintar el carácter de los *comuneros:* «El juramento que prestaban al entrar era terrible; solamente la inexperiencia podría pronunciarlo, y si lo hubiesen sostenido, la sangre hubiera corrido a torrentes por España. Juraban dar la muerte a cualquiera a quien la secta declarase traidor, y si no cumplían la promesa, «entregaban su cuello al cuchillo, sus restos al fuego y las cenizas al viento». El número de los confederados llegó a 40.000, y como en la admisión no había tacto ni escogimiento, inundaron los *castillos* y *torres* (así se llamaban las logias) mozuelos sin hiel que, infieles al secreto, revelábanselo a sus queridas. En algunos puntos también fundaron las mujeres sus *torres* y adornaron sus pechos con la banda roja» (t. II, lib. IX, pág. 214).

creto; vió clara la injusticia que acababa de cometer; la conciencia se alzó dentro de su pecho como un fiscal severo, y sea que lo fingió, sea que, en efecto, el disgusto mismo y la pena le rindiesen en el lecho, el caso es que el mismo día 25 de Agosto por la noche sentíase tan grave que por la ciudad comenzaron a circular rumores de que se le acababa de dar en secreto el Santo Viático. Era ya imposible contar con él para el Consejo de guerra del 27.

Hernández y Genovés se dieron a buscarle un sustituto de confianza al Barón de Andilla, para que, sin mucho escozor de alma les firmase la sentencia de muerte, que antes de formarse aún el Consejo tenían por descontada. Pasaron un oficio urgentísimo al Teniente general, a quien, según la ordenanza, correspondía suplir al Barón de Andilla; pero éste se excusó, pretextando que «sus achaques le impedían ponerse en camino». Desde el Teniente general fueron bajando de categoría, y cada uno de los brigadieres a quienes iba correspondiendo por renuncia del anterior, se negaron todos a suplir el cargo del enfermo Capitán general de Valencia.

Llególe el turno al brigadier D. Juan Sánchez Cisneros, que acababa de llegar desde Madrid a Valencia, y respiraron por fin. Cisneros no tenía dificultad ninguna en aceptar el cargo interino.

Pronto la desilusión vino a aguarles aquel contento. El brigadier venía de la Corte como desterrado, por su poco afecto al régimen constitucional, y aun se dejó decir frases que, para un buen entendedor, podían interpretarse en el sentido de que había aceptado el cargo con el solo fin de oponerse al inicuo atropello que contra Elío se estaba maquinando.

¡Y era ya la noche del 26 de Agosto! (1). Llegaría la mañana siguiente, y todo el trabajo de dos años vendría por tierra con una negativa de Cisneros a firmar el fruto de aquel trabajo. Entonces el cerebro de todos aquellos hombres se puso en presión para excogitar el medio de impedir que el Brigadier siguiese en el mando de la provincia, y buscar otro más a medida de sus planes. A boca de noche entraba en casa de Cisneros el jefe político D. Mariano Villa.

La conferencia duró hasta muy entrada la noche, hora en que salió el jefe político. En sus manos traía un oficio, arrancado con amenazas de muerte, y en él la renuncia deseada del brigadier Cisneros, alegando varios achaques de salud.

Y vuelta a recorrer graduaciones, ya de brigadier abajo, y vieron con sorpresa que ningún coronel quería subir de pronto, aunque interinamente, a Capitán general; todos declinaban un honor que en aquellas

---

(1) Parece esto una novela o un tejido de fantasías. Es la realidad. Todo está documentado; el historiador Lafuente lo confirma; no hago sino ir recomponiendo los hechos, valiéndome de los datos que los documentos me dan.

circunstancias les parecía más bien un crimen. Se bajó a los tenientes coroneles, y en esta graduación se halló, por fin, uno que se resignaba a tomar sobre sus hombros el enorme peso de la Capitanía general de Valencia, que entonces pesaba mucho, muchísimo, la sangre de un inocente.

El que tan fuertes hombros mostró tener llamábase D. Vicente Vallterra. Todas estas idas y venidas se habían llevado a cabo en el reducido espacio de una noche. Al alborear la mañana del 27, la señalada para el Consejo de guerra, ya tenían *hombre* los que iban a constituirse en tribunal.

Temprano era aún, porque apenas había salido el sol, levantándose sobre la cinta azul que borda las playas valencianas, cuando ya en la iglesia del Real Convento de Predicadores se celebraba el incruento sacrificio de la Misa, con asistencia del presidente, vocales y asesor del tribunal, que habían acudido para pedir la asistencia y las luces de lo alto, oyendo la Misa del Espíritu Santo, que en tales casos suele rezarse por la Iglesia.

Concluída la Misa, se dirigió la comitiva, primero al Temple, y no conviniéndoles aquel sitio, se trasladó después al teatro de la Universidad. Valencia parecía aquella mañana un cementerio; como unos 200 hombres calcula el cronista que asistirían a un espectáculo tan insólito como era el de ver a un grupo de subalternos juzgando la conducta de su General en jefe. Es decir, que el grupo de espectadores lo componían el *Borrasca* y sus hombres.

Concluída la lectura del proceso, D. Tomás Hernández, como fiscal, leyó su acusación. Ésta se había impreso ya de antemano, y la vendían los ciegos por la calle al precio de un cuarto. Hernández tuvo la imprudente desfachatez de mandar que al pie del escrito se grabase *un martillo*, que era el símbolo de la sociedad secreta de los Comuneros, haciendo correr la voz de que esta sociedad era la que había condenado a muerte al General.

El defensor de Elío, D. José Gallego, no había querido asistir, y se leyó su defensa escrita. Entre estas ceremonias legales se emplearon los días 27 y 28 de Agosto. A la una de la tarde de este día no quedaba ya nada que hacer, y el Consejo se trasladó a la Ciudadela, y volvió a constituirse en el gabinete del Gobernador de ella, porque el reo había suplicado al tribunal que antes de sentenciarse su causa se le dejase hablar ante los jueces.

Elío apareció en el saloncito del Gobernador, pálido y demacrado de cuerpo, a poder de tantos sufrimientos, pero tan entero y varonil en su espíritu, que los jueces bajaron instintivamente la cabeza mientras hablaba el acusado.

El reo protestó allí solemnemente de que aquel tribunal ni era ni podía llamarse Consejo de guerra, toda vez que los oficiales del segundo

batallón de milicianos que lo componían no gozaban por entonces de carácter legal. Después, con voz calmada, pero firme añadió:

—Sé que me condenaréis a muerte; pero sabed que esta pena no será otra cosa que un asesinato a mansalva. Si os atrevéis a cometerlo, allá vosotros.

El preso volvió a su calabozo, y los jueces se atrevieron a sentenciarle por unanimidad, de suerte que allí mismo se firmó ya la sentencia. Condenábasele «a pena ordinaria de garrote, con arreglo a lo prevenido en el artículo 1.° de la ley de 17 de Abril de 1821 (ley Marcial), previa la degradación, con arreglo a la ordenanza» (1).

Por la tarde se entregaba el proceso al teniente coronel Vallterra; éste lo pasó al auditor interino Genovés, quien al dar su dictamen, favorable, por supuesto, añadía que «la sentencia, arreglada en todo a las leyes, debía llevarse a efecto con la urgencia que reclamaba la ley llamada Marcial, por la que se le había juzgado al general Elío».

Cumplido este último requisito legal, volvió la sentencia a Vallterra para que le pusiese su firma y darle pronta ejecución. Se la llevaron, pues, y con asombro inaudito de todo el tribunal, Vallterra se negó a suscribir la sentencia, dando como excusa que no era legal aquella su situación en tan anómalo empleo, superior a su grado; que era preciso pasarle un oficio al brigadier D. José Espino, residente en Murcia, para que viniese a tomar posesión interinamente de la Comandancia general, que, según las ordenanzas, era a quien le correspondía.

Y era el caso que el brigadier Espino, mandado llamar urgentemente una y dos veces, daba siempre la callada por respuesta.

Ya la solución de este imprevisto contratiempo fué muy sencilla. Se llevó al *Borrasca* con su gente a la plaza del Ayuntamiento. Se les hizo gritar a su sabor; el Ayuntamiento hizo como que se alarmaba y ofició a Vallterra para que, o firmase la sentencia o se hiciera responsable de aquellas sediciones; y D. Vicente dobló la cabeza, tomó la pluma y condenó a muerte al general Elío.

En la orden del día que se dió a los cuerpos de la guarnición el 3 de Septiembre decíase que la ley Marcial comunicaba al teniente coronel D. Vicente Vallterra la autorización necesaria para dar ejecución a la sentencia que acababa de firmar el Consejo. Se habían salido, por fin, con la suya las logias y comunidades valencianas.

El 3 de Septiembre entraba ya en capilla el reo de alta traición de Estado. La figura moral de Elío, que siempre se nos ha mostrando grande y noble, se agiganta en este último y más difícil trance de la vida,

(1) Puede leerse íntegra la sentencia en la nota 30 del *apéndice* citado.

donde se necesita tanto más valor para sobreponerse a la pasión, al desaliento, a la ira, a todos los afectos desordenados del alma, y sostener sobre estas pasiones el dominio de la razón y de la virtud.

El día 2 de Septiembre se presentaron en la Ciudadela D. Tomás Hernández y el escribano de la causa, que era un sargento del segundo batallón, por nombre Manuel Sánchez Castillo, para notificar la sentencia.

El reo lo sabía ya; por eso, al sentir que se abría la puerta de su calabozo y ver entrar a los dos, comprendió a lo que venían; les saludó cortésmente, y al ir Hernández a dar comienzo a su lectura, el preso se hincó de rodillas y bajó respetuosamente los ojos. Le dijeron que se levantase; pero el ordenancista General movió negativamente la cabeza, diciendo:

—No, así es como se ha de hacer; es preciso oir de rodillas la sentencia; así lo prescribe la ordenanza militar, y yo debo observarla con toda la fidelidad que tengo sellada con juramento.

Cuando Hernández concluyó de leer, el preso se levantó, y con un sosiego que dejó fríos a los circunstantes, murmuró, dirigiéndose al fiscal:

—Desde el día de mi nacimiento estaba escrito en el libro de la vida que el 4 de Septiembre de 1822 había de ser el último de mi existencia en este valle de lágrimas, y la voluntad de Dios no puede menos de cumplirse.

Hernández no pudo contener los rejonazos de su conciencia, y viendo que había cumplido ya con su misión de leer el papel que traía, deslizóse por detrás de los milicianos, formados en la segunda puerta del calabozo. El General comprendió que quería evadir su presencia, y le llamó por su nombre:

—Tomás, Tomás, no te vayas—le dijo,—que aun no he concluído.

El fiscal retrocedió, quedándose como clavado en el dintel. Elío se le acercó y le dijo en tono cariñoso:

—No guardo el menor resentimiento ni contra ti ni contra nadie; os perdono con todo el corazón, y si algún resentimiento tenéis vosotros conmigo, yo os ruego que me perdonéis también a mí.

Y sin poderlo evitar nadie, echó los brazos al cuello del fiscal y le abrazó. Hizo lo mismo con el escribano, y siguiendo ya en el espíritu de humildad que entonces embargaba todo su sér, fué besándoles las manos a los soldados que custodiaban la puerta del calabozo.

Hernández y sus compañeros se retiraron, y Elío quedó solo con el Gobernador, que se le había ya aficionado sobremanera y convertido en fiel amigo. Pocos minutos después le trajeron un vaso con cierto licor para que lo tomase. Elío preguntó que qué era aquello.

—Es un cordial para que le dé fuerzas—le dijo D. Miguel.

Elío se sonrió, y apartando el vaso lejos de sí, replicó con naturalidad:

—Yo no necesito de eso. El soldado no debe temer la muerte, sino el deshonor, y en esta parte estoy tranquilo. Los cordiales que yo necesito ahora son los que confortan el alma y la disponen para el camino de la gloria.

Poco después se le avisó que era necesario trasladarle a otra estancia más interior, en donde no oyese los gritos de la plebe, que toda la noche había estado rondándole las tapias del calabozo y dejándose oir con frases como éstas:

—¡Una limosna para el entierro del general Elío, que van a darle garrote!

El General pidió que le dejasen en su querido calabozo, porque no hacían ya mella en su ánimo aquellas sandeces del pueblo, y que, por otra parte, deseaba salir para el cadalso desde aquel rinconcito, en donde tantas mercedes le había hecho Dios a su alma, desengañándola de las vanidades de la tierra. Don Miguel insistió en que estaba ordenado su paso a otra estancia, y entonces, recapacitando un poco el preso, díjole con viveza:

—¡Ah! ¡Es verdad! ¡Ya no me acordaba! ¡Es que voy a entrar en capilla! En fin, voy a despedirme, aunque por breve tiempo, de mis amigos.

Y acercándose al muro de la prisión, imprimió varios besos en cada una de las tres estampas que allí tenía prendidas con alfileres. Una representaba al Santo Cristo de San Salvador, otra a la Virgen de los Desamparados, Patrona de Valencia, y la tercera al Patriarca San José.

Pidió que le dejasen ir a capilla con frac, por respeto al sitio donde iba a pasar el último día de su vida, y al ser trasladado iba hablando por el tránsito amigablemente con el Gobernador y con su confesor, el Padre Jordá, por entre las dos filas de milicianos, como solía hacerlo cuando pasaba entre sus soldados los días de gran parada.

A más de la escolta que le acompañaba, se había puesto un doble cordón de tropa cercando la Ciudadela por la parte exterior. A la puerta de la capilla estaban cuatro milicianos con fusiles y bayonetas caladas, y dentro de ella otros cuatro con sable desenvainado; hasta en cada ventana de la capilla asomaban su cabeza dos milicianos haciendo centinela.

Dentro ya de la devota capillita de la ciudadela, se postró de hinojos ante el altar, y estuvo orando gran espacio de tiempo, en medio del silencio sublimemente trágico que gravitaba sobre aquella imponente escena. Se levantó, por fin, y dirigiéndose al Gobernador, le dijo:

—Supongo que me dejarán escribir despidiéndome de mi esposa, de mis hijos y de mi hermano Joaquín Elío.

—Claro que sí; nadie tiene derecho a impedirlo—contestó el Gobernador.

—Entonces, háganme la merced de traerme *una llanita*, que he dejado ya comenzada en el calabozo.

Se la trajeron, y con el pulso completamente natural, nos dejó aquel modelo de cartas vigorosas y cristianas, donde se refleja, como en un cristal, la hermosura de su espíritu de cuerpo entero, y que es tan notable que aun sus mismos enemigos, al escribir su historia, la copian, sin saber que es esta carta el testigo más imparcial, más valiente que da fe de su inocencia. Comienza así:

«Mi dulce compañera: Si recuerdas lo que tengo discurrido contigo y recorres algunos de mis escritos, comprenderás que no me sorprende este fin; pero, segura como estás de mis sentimientos religiosos y de mis largos padecimientos, que todos se los ofrezco a mi Redentor, en memoria de los que padeció por mí, debes estar muy confiada de que mi alma gozará de la presencia del Señor. Todos los consuelos que pueda tener tu tierno esposo son inferiores a éste» (1).

Escritas las dos cartas para su esposa y para su hermano, y entregadas a su confesor, le rogó a éste que le leyese algo en los dos libros espirituales que durante toda su vida habían llevado la paz a su alma en los momentos de mayor amargura, y habían sido sus dos confidentes en la prisión. Eran estos libros *El Kempis Mariano* y *El Tesoro de la Paciencia.*

El Padre Jordá abrió el primero, y vió una frase que acababa de escribir Elío a guisa de dedicatoria, porque era su intención que ambos libros pasasen, después de su muerte, a las de D.ª Lorenza. La dedicatoria decía sólo estas palabras: «Oye, esposa mía, que habla la Virgen.»

El resto de la tarde se empleó por los que le asistían en darle al sentenciado el mayor contento posible y seguirle el gusto en todo. Estaban a su lado el fiel Gobernador y el Padre Jordá y varios sacerdotes y religiosos dominicos. El gusto que el reo mostraba era el de que se le hablase del Cielo, quedándose a veces absorto en la consideración de este pensamiento:—¡Es posible que mañana, mañana mismo, a estas horas, esté ya gozando de la vista de Dios!

Propuso a los circunstantes que rezasen con él el *Via Crucis;* después se rezó el santo Trisagio y más tarde les invitó a que le acompañaran en el rezo del santo Rosario, pero del modo como él acostumbraba a hacerlo en la prisión. «Él mismo, hincado todo el tiempo de rodillas, *llevó las cuentas*, y el modo que tenía Su Excelencia de rezarlo era contemplando el misterio por un breve rato después de cada Avemaría, haciendo, al final de cada una, cierta deprecación que fervorizaba y enternecía.»

---

(1) La trae Lafuente, t. XVIII, lib. II, cap. XII, pág. 388, edición de 1889.

En estos ejercicios de piedad transcurrió casi toda la última noche que le restaba al General en el valle de las lágrimas y de las espinas. Sólo, a ruegos del Gobernador, se recostó en la cama un breve rato, y tomó durante el día dos tazas de caldo.

Apenas amaneció la aurora del día 4 de Septiembre, celebróse en la capilla la primera Misa, que Elío oyó de rodillas, con los ojos puestos en el altar y, como dice el cronista, *completamente endiosado.* En ella comulgó, después de una confesión general de toda su vida. Después de la Misa y de la Comunión, dijo al Padre Jordá estas textuales palabras: «Que de muchos años atrás, observando las continuas agitaciones de esta ciudad y temiendo ser asesinado en alguno de sus torbellinos, le había rogado encarecidamente a Dios le concediese la gracia de recibir los Santos Sacramentos antes de su muerte, con sosiego y tranquilidad, haciendo para conseguir esta merced un voto formal de ayunar a pan y agua todos los viernes del año, voto que había observado religiosamente hasta aquel día» (1).

Oyó después otras dos Misas, y así le dió la hora señalada para la ejecución.

Seguramente que al presentársele su uniforme de Capitán general, sus cruces, su espada y su bastón de mando, para que los vistiera por breves momentos, hasta llegar aquel en que pública e ignominiosamente le despojasen de ellos, hubo de sentir una conmoción violenta en todo su sér. El cariño hacia aquel uniforme, tantas veces vestido en campaña, en paradas y recepciones, que habían pasado ya y para no volver; lo que aquel acto de degradarle iba a significar ante España, ante su patria querida, por la cual se había sacrificado durante cuarenta y dos años, llenos de penalidades y días de gloria, que pudiera muy bien ponérselos delante para pedirle por ellos, no clemencia, sino justicia; todos estos afectos, imposibles de expresar con la pluma, se agolparon en fantástico y fatídico tropel a la mente del General, quien, barruntando entonces toda la vergüenza y el rubor que pronto había de experimentar ante la faz de sus amigos y enemigos, en el momento de la degradación, reconcentró todo lo que su espíritu sentía entonces y sentiría después, diciéndole a su amigo el Gobernador, al vestirse aquellas galas militares:

—Yo le doy muchas gracias al Señor, porque tengo esto más que sufrir y que ofrecer a su Divina Majestad (2).

---

(1) *Apéndice* de Sombiella, pág. 76.
(2) *Apéndice,* pág. 75, letra bastardilla.

Dieron las diez de la mañana y comenzó a moverse la comitiva. Ésta no la componían más soldados ni oficiales que los pertenecientes al segundo batallón de voluntarios nacionales; el foro verdaderamente militar, los verdaderos soldados del ejército no podían tomar parte en el acto, porque era grande el peligro de una repetición de lo acaecido con los artilleros de la Ciudadela.

Las calles, dice el cronista Sombiella, aparecían desiertas; las puertas y balcones cerrados; las campanas de las iglesias tañían con lúgubres lamentos, y en el presbiterio de la Real Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados ardía sin cesar un cirio, como se suele hacer cuando un enfermo cristiano, que lo avisa, va a entrar en el período de la agonía. La sección de tambores dejaba oir por las calles sus destemplados y secos golpes. Elío iba entre sacerdotes y Padres dominicos, que le hablaban sólo de Dios.

La comitiva entró en el paseo de la Glorieta, donde las flores y los árboles todos exhalaban perfume de gratitud a Elío, el que había hecho nivelar aquel terreno y convertirle en sitio de expansión y de recreo.

Al llegar a la puerta del Real, un loco salió por entre los milicianos, que rodeaban al preso, y se dirigió al General, gritando:

—¡No temas, Elío, no temas!

Bastó sólo este grito para que la guardia, que ocupaba en filas nutridas la carrera, y que rodeaba al preso como un enjambre de abejas, se descompusiera por completo, creyendo ya armada la conjuración para libertarle; pero éste con calma les dijo:

—No hay que temer nada; adelantemos, adelantemos.

Poco después, pasada ya la Puerta del Real, y dando vista al llano del mismo nombre, la gente empezó a arremolinarse, y se dejaron oír murmullos y algunas voces de protesta. El cronista de estos hechos cuenta el lance con estas palabras: «Observóse un movimiento de alguna consideración, cuyo principio y objeto no ha sido posible averiguar; huyeron los milicianos, huyó el acompañamiento; quedaron solos Su Excelencia y los dos Padres que le asistían a su lado, y solos llegaron, sin suspender la marcha, desde dicha Puerta del Real hasta el puente del mismo nombre» (1).

Llegaron, pues, al lugar del suplicio, que era el espacioso llano que se tiende a la otra parte del puente, detrás de la Ciudadela, donde esperaban a Elío dos tablados, altos, visibles, erizados de bayonetas y de fusiles, el uno para el acto de la degradación y el otro con la horca para ejecutarle.

---

(1) Inaudito parece el lance; por eso no he querido contarlo con palabras mías, haciendo hablar con las suyas al cronista. Lafuente cuenta el lance del loco y también insinúa bastante claro este último episodio.

Mucho se había disputado sobre el lugar en donde había de hacerse la ejecución.

Unos querían que fuese en el mismo sitio en donde, años antes, pagaron Vidal y sus compañeros la asonada revolucionaria; otros, cuya opinión prevaleció, eran de parecer que el sitio a propósito, si se quería dar más mortificación al preso con el recuerdo de sus pasadas grandezas, era el llamado del Real.

Fué éste en lo antiguo un hermoso palacio de Virreyes y Capitanes generales, y que, allanado durante la guerra con los franceses, quedó convertido en un montón de ruinas. Elío, durante su gobierno, había formado de aquel montón de escombros un paseo, poblándolo de jardines y vistosos árboles. Era su sitio predilecto, y lo sabían muy bien todos los valencianos. Allí solía ir con su esposa y con sus hijos a descansar de las faenas de su cargo; allí había revistado muchas veces la guarnición y alternado con los oficiales de amigo a amigo.

No había, ciertamente, en Valencia ningún otro lugar que evocase en la mente de Elío recuerdos más gratos ni más dulces, y por eso se escogió con predilección a otro ninguno.

El reo subió al primer tablado con paso firme y seguro. Allí le esperaba el teniente de Rey D. Mariano Medrano para recibirle las insignias en el acto de la degradación, como Sargento Mayor que entonces era. Medrano se turbó completamente, hasta el punto de no poder o no querer ni mirar ni acercarse al reo.

El General se le acercó y le dijo calmadamente:

—No hay que turbarse; tomad, yo mismo os iré dando las insignias.

Y le entregó el bastón de mando, luego la espada, los entorchados, las cruces, y, finalmente, recibió en sus manos la túnica de los ajusticiados, que, antes de vestirse, besó con respeto. Fijóse entonces en un detalle que arrancó un gesto de extrañeza a su espíritu rigurosamente ordenancista. La túnica no era cerrada, como la de los reos ordinarios, sino abierta por delante. En seguida se acordó de la que había hecho vestir él en otro tiempo a Vidal, para que no le molestase la herida, y cayó en la cuenta de aquella infracción de la ley. Se le quería decir con aquel mudo lenguaje cuál era la verdadera causa de su muerte.

De este tablado subió al patíbulo; frente a la horca se alzaba, como dándole fortaleza con su ejemplo para el último combate, la hermosa imagen de talla del Santo Cristo que tiene la Real Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados, y que siempre se les pone enfrente a los que van a morir en el patíbulo para que recoja su último acto de contrición y arrepentimiento de los crímenes por los cuales les priva de la vida la justicia de los hombres.

Ya dispuesto del todo para la ejecución, hincóse de rodillas ante el Santo Cristo, reconciliose con el P. Jordá, recibió la aplicación de la indulgencia plenaria, que iba a darle el sacerdote secularizado D. Al-

berto Miró, aquél que llevaba la bandera en la procesión cívica de los mártires de la libertad.

Cuando se alzó de nuevo, recibida la indulgencia plenaria de las penas debidas por sus culpas, paseó sus ojos sobre toda la concurrencia que cercaba el tablado. Vió que estaban allí los jueces que habían firmado su sentencia de muerte; que estaba allí el *Borrasca* con los suyos; que estaban allí Genovés y Tomás Hernández y todos los que intervinieron en su desgracia; y después de mirarles a todos, exclamó con voz fuerte, que todos oyeron (1):

—Quiero que lo sepa Valencia; yo perdono con todas las veras de mi corazón a mis enemigos. Si tengo agraviado a alguien, yo le pido también que me perdone.

Fueron sus últimas palabras, al menos las perceptibles. El cronista Sombiella, después de haberlas anotado con letra bastardilla para que se fijen mejor, dice que repitió el nombre de la Virgen. Con este nombre tan dulce en los labios subió a esperar el tiempo en que, uno tras otro, fuesen compareciendo sus jueces y delatores ante otro Juez más justo, que tiene por fiscal y por testigos la propia conciencia de cada uno, y por proceso los hechos que cada cual ha ido escribiendo en el libro de su vida. Tenía entonces cincuenta y siete años de edad.

Elío había encargado al P. Jordá que «su funeral fuese moderado, dando toda la extensión a los sufragios con que debía ser su alma purificada». Demasiada fué la moderación de su funeral. La Real Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados y algunos amigos del difunto acordaron celebrarlo con el decoro conveniente. Se pidió el permiso al teniente de Rey D. Mariano Medrano, y éste lo negó en redondo. Lo mismo que el de los ajusticiados vulgares, cercado de tropa, se llevó su cadáver al cementerio, y de allí no se apartó un piquete de voluntarios hasta que el odiado cuerpo del odiado Elío quedó bajo tierra.

Todo aquel año de 1822, y aun el siguiente, se consideró como un crimen de lesa Constitución el hablar bien de Elío en público, y su memoria se siguió maldiciendo por bocas asalariadas o maldicientes. Cuando en 1823 hubo aquel pasajero amago de reacción por el Rey, la fama de Elío comenzó a esclarecerse, y se imprimieron y vendieron por las calles de Valencia muchas coplas en su honor. De las varias que tengo en mi poder citaré algunas, no muy ajustadas a las reglas del arte, pero sí muy sentidas y que hablan muy alto diciendo la pena y el oculto lloro que hubo en la ciudad valenciana cuando presenciaron los buenos aquel atropello de la justicia.

---

(1) Así lo asegura el Sr. Sombiella en la nota 45, página 141, de su *apéndice*, y es cosa inaudita que acudiesen allí para celebrar su triunfo y presenciar a sangre fría la muerte de su víctima.

Una de ellas está impresa para ser propagada por el pueblo el día 4 de Septiembre de 1823, en que se le hicieron por su alma solemnes exequias, y dice:

A LA MUERTE DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO XAVIER ELÍO
EN EL DÍA DE SUS EXEQUIAS

LETRILLA

¡Murió, sí, murió Elío!
¿Quién al dolor resiste?
¡Llorad, ojos cansados!
¡Salid, lágrimas tristes!

Quien no conoció el miedo
En las más rudas lides
Y en cuantas se encontrara
Mostró ser invencible,
Fué a muerte condenado
Por cobardes y viles,
Que, siendo licenciosos,
Decían que eran libres.
¡Llorad, ojos cansados!...

Contra él deponen cuantos
Quieren se les destine
A empleos, donde puedan
Manejar muchos miles;
De tal cebo atraídos,
Impertérritos dicen,
Para sacarle reo,
Cuanto se les prescribe.
¡Llorad, ojos cansados!...

Otra es un verso que dice así:

LETRILLA PARA MÚSICA TRISTE, Y ACOMODADA A LA TAN SABIDA
DEL 2 DE MAYO: «EN ESTE INFAUSTO DÍA...»

El bravo realista
Por la venganza clame
Contra la turba infame
Que a Elío asesinó;
Contra la larga lista
De pícaros, bribones,
Comuneros, masones
Que el averno abortó.

La vista de la muerte
No le dió a Elío susto,
Que nunca teme el justo
Que confía en su Dios.
—Vos, por mi feliz suerte,
Dios mío, le decía,
Sufristeis muerte impía;
Yo la sufro por Vos.

Y en tanto que volara
Su alma grande a la gloria,
Para nuestra memoria
Su cuerpo quedó aquí.
Reparad bien su cara,
Sus facciones id viendo;
Parece está durmiendo,
Tranquilamente, sí.

El cadahalso es trono
Del que muere inocente,
Y al Dios omnipotente
Rinde su voluntad.
Saciad, pues, vuestro encono
En el paciente Elío;
Mas de Dios, justo y pío,
¡Homicidas, temblad!

ALBERTO RISCO.

EL BACHILLERATO

Entre todas las cuestiones que sobre el bachillerato se discuten hoy, ninguna tan cardinal como su finalidad. Número, clases de bachilleratos, planes, asignaturas, autonomía o centralismo, todo depende del fin que se busque en segunda enseñanza, pues todo lo demás es medio. Mas, cuanto importante, es cuestión difícil de resolver, y la prueba son la muchedumbre de soluciones propuestas.

Hay quien considera el bachillerato como simple preparación de la carrera universitaria o técnica (1). Otros le creen preparación para la vida; pero ni aun éstos están todos acordes, pues unos piensan que debe preparar para la vida *inmediatamente*, suministrando la manera de ganar el pan, y otros que *mediatamente*, confiriendo una personalidad relevante, que, armada más tarde de una cultura especial, se abra paso en la vida. El bachillerato clásico francés parece desembocar en el estilismo literario y depuración del gusto; el alemán, en la investigación del pasado, paciente y minuciosa, para dominar el presente; y el inglés, en la elevación del espíritu, en la formación del *gentleman* (2). A Guillermo II de Alemania se le ha atribuído la idea de que el bachillerato debe ser una antesala del cuartel (3). Para muchos, el bachillerato no es más que la portería de las oficinas del Estado. Pedagogos como Dupanloup, Santa María de Paredes, Ruiz Amado, señalan como fin principal del bachillerato la educación o desenvolvimiento de las facultades del alumno (4).

Tal diversidad de pareceres nace, a mi entender, de que no pocos de los contendientes olvidan o sólo conocen de un modo confuso el fin humano. Es, pues, necesario asentar previamente de una manera clara y terminante el fin humano, para proceder luego con seguridad a determinar el particular del bachillerato. No voy a descubrir la luna, sino a recordar y puntualizar lo que todos sabemos.

---

(1) Véase tratada esta cuestión en *La segunda enseñanza en España y fuera de España*, 14-15. Apostolado de la Prensa.

(2) César Silió, *La educación nacional*, 54-6, 60-1, 71-2.

(3) Demolins, *En qué consiste la superioridad de los anglo-sajones*. Traducción de Santiago Alba, 21-51, 78-81.

(4) Raimundo Carbonel, *Los dos bachilleratos*, 10-12. Véase también RAZÓN Y FE, t. 44, pág. 340.

I

EL FIN HUMANO

Todo hombre normal nace capaz de una perfección, así en el alma como en el cuerpo, de que en los primeros años está muy lejos.

La perfección física la constituyen la integridad y proporcionado desarrollo de los miembros, la salud, robustez, agilidad en los movimientos y la exactitud y agudeza en los sentidos. En cuanto a la perfección natural del alma, la constituye la de los dos grupos de facultades, las cognoscitivas y las afectivas. Entre las primeras se cuenta la imaginación, cuyo perfeccionamiento está en la prontitud y fidelidad de las representaciones sensibles, no sólo de los objetos percibidos por los sentidos, sino aun de los sólo ideados por el entendimiento. Una buena memoria se caracteriza por la facilidad en aprender las cosas y la tenacidad y exactitud en retenerlas. Ambas facultades son auxiliares del entendimiento, cuya perfección es la ciencia, o sea el conocimiento cierto y evidente de las cosas por sus causas y principios. Cuanto las cosas conocidas sean más excelsas y más en número y el conocimiento más claro y comprensivo, más excelente es la ciencia. Puede ésta poseerse de dos maneras, en estado cinético y en estado potencial. Ni hace falta ni es posible poseer en cada momento frescos y minuciosos muchos conocimientos; basta con que en el momento que los necesitemos estén a nuestro alcance. Esto lo consiguen los hábitos de discurrir, o sea la facilidad de conocer en un momento dado una cuestión determinada, mediante la síntesis o el análisis, que son los dos actos con que el entendimiento transforma en actuales o cinéticos los conocimientos potenciales. La facilidad en estos actos supone hábitos de método y atención en la aplicación de la inteligencia a las cuestiones, por lo cual entrambas son dotes de un buen entendimiento.

Las cuestiones cuyo conocimiento hace efectivo el entendimiento en un instante dado son de dos clases, unas ya resueltas anteriormente y otras nuevas. El poder de la inteligencia campea sobre todo en éstas; la invención es en todos los órdenes la mayor excelencia del entendimiento. El que en todos los campos del conocimiento humano hiciese grandes descubrimientos, sería el ingenio más grande; mas hoy día, por la inmensa extensión de cada uno, es imposible que un hombre sea inventor, no ya en todos, sino en unos pocos. La mayoría, para hacer algo de provecho, es menester que se concrete a un ramo especial, y aun en ése a determinadas cuestiones. Y poco menos debe decirse de la ciencia inventada por otros; hoy día es imposible que el que abarca muchas ciencias esté al corriente de todas y las domine de modo que en cualquier

instante pueda hacer efectivo un conocimiento determinado. De la mayor parte de las ciencias sólo las nociones elementales le es dado adquirir al sabio moderno. Para saber algo a fondo es menester resignarse a ignorar muchas cosas. Cuanto de la ciencia e invención va dicho se entiende no sólo de la pura y técnica, así mecánica como artística, sino de la práctica y común de la vida. La facilidad para juzgar con exactitud y rapidez de cosas y personas y la fecundidad en los recursos para resolver los mil problemas de la vida práctica, no son menos importantes que esas dotes en el terreno puramente científico o técnico. Tales dotes estriban como en puntos de apoyo en ciertos dictámenes luminosos, a modo de fórmulas matemáticas, y toda la habilidad está en ver cuál se aplica en cada caso y qué valor tienen las diversas circunstancias que intervienen para conocer perfectamente la cuestión cuya resolución se desea.

Además de las facultades cognoscitivas hay en el hombre las afectivas, que son: o sensibles, las pasiones, o espirituales, la voluntad. Unas y otras tienen por objeto el bien; pero con una diferencia, que las primeras tienden a bienes particulares y la segunda a toda clase de bienes. El bien supremo a que la voluntad debe tender es el bien moral. Por la naturaleza misma del hombre se encuentra al nacer con una porción de relaciones u obligaciones morales para con Dios, consigo y con sus semejantes: padres, compañeros, conciudadanos, hombres todos; obligaciones que la voluntad debe querer, no sólo afectivamente, sino en efecto; es decir, dado que la voluntad es la reina de las potencias y de su imperio depende en gran parte el ejercicio de las demás facultades, debe aplicarlas a cumplir con esas obligaciones y estorbar, cuanto está a su alcance, que las quebranten. La perfección de las pasiones está en que tiendan a su objeto propio con rapidez e intensidad; pero es de advertir que en el hombre su objeto no es el mismo que en los brutos, sino que siempre ha de estar subordinado al bien honesto, en cuanto que nunca ha de ser inhonesto. Pues en el hombre, como sér único y personal, todas las facultades están subordinadas a la voluntad, a cuyo cargo corre encaminar las demás, y a sí misma, al bien del hombre como tal. De aquí que la perfección suprema del hombre está en la voluntad; parte, porque ella en sí es la más excelente, como libre, y parte, porque, como árbitro hasta cierto grado de las demás facultades, la misma perfección de éstas depende en grandísima proporción de la voluntad. Esa perfección suprema de la voluntad la constituye el carácter, que consiste en la dirección constante de la actividad humana a un fin honesto. Cuantos más sean los actos encaminados con mayor constancia y el fin más levantado, más excelso es el carácter, y llevaría la palma el que por toda la vida enderezase sus acciones, desde las más trascendentales hasta las más triviales, al fin supremo de la creación, la glorificación del Creador. El carácter es la base de la perfección intelectual en todos los terrenos,

cuya eminencia no es tanto cuestión de entendimiento como de voluntad. Tal es también el parecer autorizadísimo del eminente científico Ramón y Cajal.

«A la voluntad, escribe, más que a la inteligencia, se enderezan nuestros consejos; porque tenemos la convicción de que aquélla, como afirma cuerdamente Payot, es tan educable como ésta, y creemos, además, que toda obra grande, en arte como en ciencia, es el resultado de una gran pasión puesta al servicio de una gran idea» (1). Cuestión del carácter son también, más que del entendimiento, dos cualidades apreciabilísimas en todo tiempo, pero más hoy en que no hay barreras para la actividad individual y el mundo todo se ha convertido en un campo de batalla, en que se lucha por la vida desesperadamente; esas dotes son el espíritu emprendedor, y porque un solo individuo personalmente no puede hacer gran cosa, consecuentemente, el espíritu de asociación, ambos, por desgracia, raros entre nosotros, y cuya falta es la raíz principal de nuestros males.

II

FINALIDAD DEL BACHILLERATO

Esa perfección humana de que todos radicalmente nacemos capaces, ni en todos los órdenes ni en todos los grados es de hecho accesible a todos ni a la mayor parte, ni es obligatoria ni necesaria para ser feliz. Pero sí se requiere un grado mínimo en todos ellos, sin el cual no es posible ni el bienestar ni la vida digna del hombre. Sin cierto grado de salud e integridad de miembros y sentidos no hay bienestar posible, y sin ciertos conocimientos y hábitos morales sólo se vive vida de bruto. En el orden físico y afectivo pocos son los que en cualquier estado y condición no pueden, si quieren, alcanzar un grado de perfección muy elevado, y así tenía que ser, dada la Providencia divina. Pues los dos órdenes más necesarios para el hombre, el físico, por ser fundamento de los otros, como que sin vida física no hay hombre, y el moral, por ser el supremo y el que realmente hace feliz o infeliz al hombre, tenían que estar comúnmente al alcance de todos. En cambio, el orden en que menos accesible es la eminencia, por lo mismo que es menos necesario, es el intelectual, mayormente científico. En este orden la mayoría de los hombres tienen que contentarse con los grados inferiores. En unos la falta de aptitudes, en otros forzosas obligaciones del orden moral, en los más la imperiosa necesidad de buscarse una ocupación de qué vivir, aleja a

---

(1) *Reglas y consejos sobre investigación biológica*, 11.

la mayoría fatalmente de la eminencia científica. Pues es el caso que por la naturaleza misma del hombre, la perfección aun rudimentaria en los diversos órdenes y aun la propia existencia supone la satisfacción de múltiples necesidades. El hombre necesita de comida, vestido, casa; como ciudadano, debe compartir las cargas del Estado, y como miembro de una familia, atender en muchos casos al sostén de otros que por sí no pueden valerse. Y, naturalmente, por aquí hay que comenzar, por asegurar una ocupación de qué vivir, y a la mayoría el desempeño de ésta les impide, o al menos dificulta grandemente, una formación científica esmerada. Pero si el pan de cada día es lo primero, no es lo único ni es el bien supremo del hombre la abundancia de bienes materiales, mayormente cuando no se ordenan, después de satisfacer holgadamente las necesidades propias, al bien de los demás: de la familia, de los conciudadanos, de la patria, de la humanidad. El que muchos no lo entiendan así y prefieran los bienes materiales a los bienes del espíritu, sólo prueba que el buen sentido es de pocos. No pasa de inconsciente el que prefiere la riqueza a la eminencia intelectual. Pero aun sin preferirla, muchos no la alcanzan, como tampoco la física y moral; porque la perfección humana, en todos los órdenes, tiene una propiedad que es de capital importancia en el asunto que tratamos, como que es el fundamento de toda educación, y es la de que no se adquiere ni fatalmente ni de golpe, sino mediante ciertos ejercicios determinados y gradualmente. El antiguo aforismo aristotélico *natura non facit saltus*, nunca es más verdadero que aplicado a la educación. Lo que en el orden físico vemos todos con los ojos que se necesita de veinticinco a treinta años para desarrollarse un hombre plenamente, pasa igualmente en el orden intelectual y moral. Los ejercicios educativos mejor combinados necesitan largo tiempo para producir el fruto deseado. El conjunto de los ejercicios encaminados a suministrar el grado mínimo de perfección en todos los órdenes muy bien se puede llamar educación primaria. Interesa a los individuos y a la sociedad en el más alto grado que nadie carezca de esta educación, y aun que el nivel alcanzado exceda con mucho del grado mínimo, mayormente en el orden físico y moral. Para juzgar a un pueblo basta ver sus escuelas.

En el extremo opuesto de los anteriores están los que aspiran a una perfección humana, superior sobre todo en el orden moral e intelectual. A ellos es a quienes en primer término interesa esa perfección, pero interesa también a la sociedad, cuyos directores han de ser mayormente los productores de ideas nuevas, los inventores en cualquier orden, pues éstos son realmente los directores de los pueblos, y todos los demás, sea cualquiera su cargo y jerarquía, reyes, legisladores, gobernantes, capitalistas..., no son más que meros ejecutores conscientes o inconscientes de las ideas de los primeros. Y entre los mismos inventores hay categorías; en el plano superior están los cultivadores de la ciencia pura, y

entre éstos llevan la palma los de las ciencias más nobles, las filosóficas y teológicas. En plano próximo, pero inferior, vienen los técnicos o cultivadores de las ciencias aplicadas. Los ejercicios con que *inmediatamente* se alcanza la eminencia en el orden de la ciencia pura se llaman enseñanza universitaria, y en el de la ciencia práctica enseñanza técnica. Una y otra abarcan gran variedad de ejercicios, según las diversas especialidades o carreras en que se dividen, las cuales suponen también muy diversas aptitudes intelectuales, morales y aun físicas, aunque ciertas aptitudes las exigen todas las carreras. Por el interés personal y social de la eminencia en una especialidad o carrera es importantísima la elección de una acomodada a las naturales aptitudes, pues si un hombre apto para una carrera puede desempeñarla mal, un inepto no puede desempeñarla bien, y de acertar o no con su vocación depende a veces que se logre o pierda un genio. Es, por tanto, necesario averiguar la propia aptitud antes de elegir una carrera, y es, de consiguiente, preciso un período de tanteo de las propias aptitudes, así físicas como intelectuales y morales, en orden a las diversas carreras. Como para la mayoría la carrera constituye, no sólo el campo donde han de adquirir una eminencia intelectual, sino también un *modus vivendi*, ¡cuán grande es el desacierto de tantos jóvenes como en España se lanzan a las carreras mayores sin aptitud para ellas; de donde resulta que ni de lejos columbran la eminencia intelectual, ni lo que aun es más triste, los medios abundantes de vivir! Y nada digamos de la perfección moral, pues ejerciendo deficientemente su profesión, no es raro que violen gravísimas obligaciones. En unos el horror al trabajo mecánico, en otros un pundonor mal entendido, que presume ser más estimable un título académico sin realidad ninguna que la real aptitud para una profesión menos lustrosa, lleva a multitud de jóvenes a la Universidad sin más aspiraciones que pescar un título que sea salvoconducto para penetrar en las oficinas del Estado, único refugio de estos rebaños de ineptos. La empleomanía es uno de nuestros mayores oprobios.

Pero no basta tener aptitudes naturales respecto de una especialidad o carrera para meterse de rondón en la Universidad; es preciso además tener esas aptitudes expeditas, prontas a obrar, acostumbradas al trabajo rudo y metódico que allí se requiere; y ni esto basta: es preciso también poseer ciertos conocimientos positivos, diversos según las diversas especialidades. Es menester, por tanto, entre la escuela y la Universidad un período de desenvolvimiento y vigorización de las facultades todas y de adquisición de ciertos conocimientos indispensables para emprender con fruto los estudios superiores.

Pero aun hay más; como queda indicado, la especialidad y, por tanto, los estudios universitarios que para ella preparan son muy restringidos; ahora bien, para la eminencia en éstos, y sobre todo para atender dignamente a las necesidades de la vida física y moral, se re-

quiere cierto grado de cultura en muy diversas materias. Se necesita, pues, un período preuniversitario en que se adquieran estos conocimientos, que no es menester sean desde un principio muy extensos; basta que sean sólidos y se alisten las potencias para irlos ensanchando paso a paso. Estos tres períodos de tanteos, de robustecimiento y de cultura general pueden y deben fundirse en uno, pues la adquisición de esa cultura general vigoriza y disciplina todas las facultades, ya que no se hace sin ejercicio de todas ellas, y a la vez sirve de piedra de toque de las aptitudes para las carreras, ya que precisamente éstas tienen por fundamento algunas de las materias de cultura general, y por la uña se saca el león. Por supuesto, que en este período, lo mismo que en el de la escuela y en el de la Universidad, lo más importante es la educación moral, primero porque es la base de las otras, y después, y sobre todo, porque constituye la perfección principal del hombre.

Cuanto al período necesario para adquirir ciertos conocimientos especiales y ciertos especiales hábitos, así intelectuales como morales, diversos según las diversas carreras que se han de estudiar en la Universidad, más adelante veremos si se ha de fundir o no con los otros; aquí sólo diré que puede y debe fundirse siempre que aquellos fines y éste sean simultáneamente adquisibles, pero no en caso contrario.

Los ejercicios con que estos fines preuniversitarios se alcanzan bien pueden llamarse educación secundaria o segunda enseñanza.

Otra clase de alumnos hay además de las dos anteriores, que sin aspirar por diversas causas a la especialidad científica, no se contenta con la cultura elemental, sino que anhela una cultura general más amplia. Sin aspirar a la opulencia del espíritu, no quiere vivir en la escasez, sino en una áurea medianía. Naturalmente que esta clase, por su bien y por el de la sociedad, debe aspirar en perfección moral a la opulencia. Los ejercicios encaminados a satisfacer estas aspiraciones bien pueden llamarse también educación secundaria o segunda enseñanza.

Por fin, son muchos los que, desdeñando o sin desdeñar una cultura general amplia, aspiran a profesiones que requieren cultura especial, aunque no superior. También los ejercicios que suministran esa cultura pueden con razón designarse con el nombre de segunda enseñanza. Entre nosotros se efectúan en escuelas especiales menores: de Bellas Artes, Industrias, Comercio, Aduanas, Navegación, Telegrafía, etc.

A las dos primeras clases de segunda enseñanza, que son las que por antonomasia reciben tal nombre, se las designa también con el de bachillerato. Su finalidad *inmediata*, dicho queda que es el desenvolvimiento en el alumno de todas las facultades, la averiguación de las aptitudes peculiares, la cultura general amplia, cuya materia varía entre ciertos límites con la época y región, y, por fin, en los aspirantes a las carreras superiores también la preparación especial en hábitos y conocimientos actuales que cada carrera exige. En una palabra: en los aspi-

rantes a las carreras superiores, el fin *próximo* del bachillerato es prepararlos así mediata como inmediatamente para estudiar una carrera.

Todo lo que sea sacar de aquí el bachillerato, es sacarle de quicio. El fin del bachillerato no puede ser el formar guerreros, eso es una especialidad como otra cualquiera; lo que sí es propio del bachillerato es dar una educación moral tan robusta que en ella el amor a la patria ocupe el lugar que le corresponde, y en caso de necesidad convierta a todos sus hijos en soldados. Tampoco puede ser el formar literatos, que es otra especialidad; pero sí dotar a todos los alumnos de la facultad de exponer con orden y elegancia sus ideas, pues tal facultad pertenece a la cultura general. Tampoco puede ser el fin del bachillerato enseñar *inmediatamente* un modo de ganar el pan; para eso están las escuelas especiales, así inferiores como superiores. Y lo que de estos fines, se dice de cualquier otro que no sea el que hemos señalado; y la sociedad que encauce a otro fin el bachillerato, en el pecado llevará la penitencia. Su juventud llegará a la Universidad y a la escuela técnica con preparación deficiente, y la nación se llenará de hombres de carrera ineptos o intelectual o moralmente o ambas dos cosas a la vez, y faltando las clases directoras todo andará por los suelos. Cuanto a los alumnos, el que en este período no se preocupe más que de adquirir por cualquier medio un título de bachiller, y ahí cifre sus aspiraciones, es un inconsciente que va a un fracaso seguro, primero en la Universidad, si ésta es lo que debe ser, y más tarde en la vida.

III

MULTIPLICIDAD DEL BACHILLERATO

Cuestión ha sido ésta muy debatida y lo es actualmente. ¿Debe ser único el bachillerato, sea cualquiera la carrera escogida, o múltiple, y si múltiple, en cuantas variedades se ha de dividir?

Ante todo, es preciso no perder de vista el fin de la segunda enseñanza en los aspirantes a la superior, que es prepararlos para ésta. Mas tal preparación es de dos clases, general una y especial otra, según ya queda indicado. La primera consiste principalmente, fuera de la cultura general y conocimiento de las aptitudes, en los hábitos de trabajo intenso, constante, metódico, en el espíritu de empresa e inventiva, en la delicadeza de sentimientos y alteza de aspiraciones; en una palabra, en la formación humana completa, no precisamente en un grado superior, pues debe recibir la última mano en la Universidad, pero sí en un grado suficientemente elevado. La segunda preparación consiste en ciertos hábitos y conocimientos peculiares, según las diversas carreras. Atendiendo a la primera, las carreras pueden clasificarse en dos grupos;

científicas puras y técnicas. Los aspirantes a las primeras, como llamados a ser los principales directores de las naciones, deben llevar a la Universidad una preparación general lo más perfecta posible. A los segundos, como llamados a empresas de menor cuantía, no es tan necesaria aquella preparación exquisita. Por razón de la preparación especial, pueden, a mi entender, dividirse las carreras mayores en dos grandes grupos; las que tienen por base las Matemáticas y las que no las tienen; en el primer grupo se cuentan, fuera de la carrera propiamente dicha de Matemáticas, las de Física, Química, Arquitectura, Ingeniería, etc. Las Matemáticas son la ciencia más arcana para el público por lo diversos que son sus conceptos de los barajados comúnmente y por su constitución arquitectónica. Un alumno bien preparado para Medicina puede más fácilmente estudiar Derecho que Arquitectura.

¿Cómo satisfacer a estas diversas exigencias? El problema no es nada fácil. En mi entender, debe plantearse en estos términos: ¿Conviene para los aspirantes a carreras superiores y para la sociedad en que han de actuar, fundir en uno los dos períodos de formación secundaria que hemos señalado anteriormente? Si son asequibles simultáneamente los fines de uno y otro, salta a la vista que sí; pero aquí de la dificultad. ¿Son compatibles esos fines? En caso afirmativo, no es menester dividir el bachillerato en dos períodos, uno de preparación inmediata y otro de mediata para la Universidad. Pero en este caso, ¿basta un solo bachillerato o se requieren varios? Porque pudiera ocurrir que la preparación inmediata, diversa para las diversas carreras, fuese en todas de igual o parecida eficacia, atendida la preparación general. Si los fines de los dos períodos no son asequibles simultáneamente, hay que separarlos y constituir uno común para todos los alumnos y otro especial para cada grupo, según la carrera a que aspire. Pero aun se concibe otra tercera hipótesis: acaso la preparación inmediata en algunas carreras pudiera fundirse con la mediata perfectamente, pero no en otras. Y ¿qué hacer entonces? Desde luego en éstas hay que separarlas; pero, ¿se crea para ellas otro tipo de bachillerato o se les obliga a aceptar alguno del primer tipo, si es que hay varios?

Atendida la clasificación de las carreras en científicas puras y prácticas, por un lado, y por otro en carreras a base de Matemáticas y sin ellas, el problema se reduce al planteado entre clásicos y realistas. ¿Es posible con un bachillerato cuyo núcleo central sean las Matemáticas y la Física, prepararse, no ya inmediatamente, porque esto es claro, sino mediatamente, para las carreras a base de Matemáticas, o es menester buscar la formación general en otra parte? En el primer caso, los aspirantes a tales carreras no tienen que pensar sino en hacer el bachillerato realista, pues ningún otro puede prepararlos tan bien inmediatamente; en el segundo caso hay que pensar en otro bachillerato que los eduque debidamente antes de emprender la preparación inmediata.

Sobre el bachillerato clásico no suele plantearse el problema del mismo modo, sino que se da por supuesto que constituye una preparación mediata excelente para todas las carreras literarias: Teología, Filosofía, Derecho, Historia, etc. Sobre el último extremo no hay cuestión, mas como el primero no es evidente, no holgarán algunas observaciones. El que esto escribe ha hecho el bachillerato clásico *dos veces*, la primera por seis años y la segunda por ocho, y seguido después una carrera literaria y observado en sí y en los condiscípulos los efectos del bachillerato clásico. Entre nosotros tiene éste acérrimos defensores, como Bullón (1), Silió (2), Ruiz Amado (3), que no sólo le proclaman altamente educador, sino el mejor, y puede decirse que el único aceptable; pero de este punto hablaremos después; ahora tratemos del primero.

IV

EL BACHILLERATO CLÁSICO

En el bachillerato clásico distinguen sus partidarios la materia y la forma de la enseñanza. Cuanto a la materia, en los primeros años las asignaturas centrales son el griego y el latín, sobre todo éste. El estudio de la lengua latina, por su escasez de vocablos abstractos y copia de concretos, por la precisión y regularidad de la sintaxis, por el desenfado en el hipérbaton, por la facilidad, brevedad y exactitud para expresar todas las modalidades del pensamiento, no sólo ejercita la memoria y la fantasía, sino que desenvuelve los hábitos intelectuales de la observación, asociación, sistematización y deducción. Por su próximo parentesco, y a la vez diferencia de nuestra lengua, sirve a maravilla para adquirir la conciencia reflexiva del lenguaje y no confundir la idea y menos el objeto con la palabra, como ocurre con frecuencia a los que no saben más lengua que la propia. Finalmente, por ese mismo parentesco con el castellano, en el latín está la clave del dominio de nuestra lengua. Tales son, entre otras, las razones que se invocan en pro del estudio de la lengua latina (4).

Naturalmente que no debe achacarse a tal disciplina, sino a torpeza de los maestros, si el latín, con sus géneros, pretéritos y supinos, se hace atrozmente difícil y pesado a los niños, y el análisis gramatical resulta

---

(1) *Debate*, 22, V, 1918.
(2) *Debate*, 3, VI, 1918.
(3) *Los dos bachilleratos. La educación intelectual.*
(4) Ramón Ruiz Amado, *La educación intelectual*, 432-58.

puro memorismo, por no hacerse cargo los discípulos sino muy en confuso de las relaciones gramaticales.

Después de la Gramática vienen las Humanidades o estudio literario, que se endereza a la formación del estilo o adquisición de un modo de expresarse con claridad, exactitud, elegancia y moderación. Este fin se consigue mediante el desarrollo intelectual, y sobre todo de la fantasía y sensibilidad, para que se prestan admirablemente los autores latinos. Los autores latinos, dice el P. Ruiz Amado (1), tienen una visión sencilla y poco honda de la realidad y su modo de expresarse es propísimo, pues proporcionan como nadie la elocución al fondo. Por otra parte, sus afectos son tibios y ofrecen hermosos ejemplos de patriotismo, de amistad, de fidelidad. Pero aun mayor eficacia que a la materia atribuye el Padre Ruiz Amado al método en las Humanidades. Comprende éste *la prelección*, que mediante las preguntas y repeticiones excita la atención e invención; *la composición*, ya en prosa, ya en verso, sobre un tema señalado o de libre elección, y *la versión* de un autor latino, ejercicios ambos que ponen en juego todas las facultades y llevan a la investigación y acostumbran a conocer a los hombres e interpretar por sus palabras sus sentimientos y acciones.

De su peso se cae que con el estudio del latín se simultanea el del castellano, pues de otro modo la versión sería dificultosa y el modo de expresarse en la propia lengua duro, amanerado y pobre. El escollo que para la moralidad de los niños ofrecen no pocos autores se ha evitado desde antiguo no poniéndolos en sus manos todos, ni aun de los mejores todas sus obras, sino escogiendo los autores más limpios, y de éstos las obras o trozos literarios inofensivos.

En los planes clásicos de hoy al estudio de las Humanidades acompaña el de la Geografía, Historia, Matemáticas y lenguas vivas, como asignaturas secundarias, que, fuera de otros frutos, producen el muy apreciable de reprimir el idealismo desenfrenado y la exaltación de la sensibilidad y fantasía, que en el ánimo juvenil engendraría una formación puramente literaria.

Después de las Humanidades, el bachillerato clásico puro tiene como asignatura central la Filosofía. La Filosofía sirve maravillosamente para la educación intelectual por el intenso ejercicio que supone, por el conocimiento de los criterios y paralogismos y por las nociones fundamentales que suministra. A la vez ese mismo ejercicio rudo acera el carácter, cuyos nervios, por otra parte, son las convicciones profundas sobre las grandes verdades, convicciones que engendra principalmente la Filosofía. Con el estudio serio de la Filosofía se siente robustecer el entendimiento día por día, y el uso del silogismo da una maravillosa se-

(1) *La educación intelectual*, 469-502.

guridad y destreza en la crítica. El método seguido en estos estudios, que consiste substancialmente en la discusión, despierta grandemente la atención, desarrolla la inventiva y obliga a profundizar las cuestiones. Con razón ha escrito Ramón y Cajal: «Los estudios filosóficos constituyen, sobre todo, buena preparación y excelente gimnasia para el hombre de laboratorio» (1).

Los reproches que a la Filosofía se hacen tienen fácil respuesta. Que estudiada sola sin otras ciencias, el discípulo saca ideas confusísimas de muchas cuestiones, y aun disparatadas, pues no halla sustrato a la abstracción metafísica; es cierto, y por eso se la simultanea con el estudio de las Matemáticas, Física, Química e Historia Natural. Que el método de continua discusión es muy fatigoso y fácilmente degenera en sofistería; que en esas lides, como en las parlamentarias, triunfa, no el más profundo, sino el más pronto, y más que las razones pesan las sutilezas; que, a pesar de todo su ejercicio, desarrolla, sí, el espíritu crítico, pero muy poco la inventiva, pues todo se va en discutir pareceres; y como la experiencia antigua y moderna muestra, fácilmente degenera en formalismo huero, en desprecio de la experiencia y en la insensata pretensión de sacarlo todo de la cabeza; que, en fin, sin otro contrapeso, forma hombres poco aptos para la vida, no obstante el antiguo aforismo filosófico *Discimus non scholae sed vitae*.

Como fácilmente se comprende, ninguno de estos cargos reza con la ciencia, sino con los maestros que no la enseñan debidamente.

Más fundamento, a mi ver, tiene el de que la Filosofía es manjar demasiado recio para alumnos de diez y seis a diez y ocho años, que es lo más que se puede estirar el bachillerato, y así es que aun en los planes de enseñanza secundaria, tan bien pensados como el clásico alemán, la Filosofía falta por completo. Realmente que el bachiller no está en disposición de estudiar a fondo la Filosofía; pero no es difícil, dando de mano a cuestiones demasiado subidas, formar un cuerpo de doctrina que, bajo la dirección de un maestro experimentado, esté al alcance de las inteligencias juveniles escogidas, que son las únicas que deben cursar el bachillerato.

De lo dicho se desprende que la Gramática latina, Humanidades clásicas y Filosofía, junto con otras disciplinas auxiliares que las completen, no sólo en la parte del contenido sino en la formal, son excelente instrumento de educación secundaria. Entre esas disciplinas debe contarse en primer término la Religión, aunque más que una de tantas disciplinas, la Religión, lo mismo en su parte doctrinal que práctica, debe ser el alma que penetre y vivifique toda la segunda enseñanza.

---

(1) *Reglas y consejos...*, 81.

V

EL BACHILLERATO CIENTÍFICO

Cuanto al bachillerato científico, cuyo núcleo son las Matemáticas y la Física, los partidarios del clásico le tachan de muy inferior a éste, y aun de inepto para la educación general. He aquí sus principales razones: Las Matemáticas sólo acostumbran a ver el aspecto cuantitativo de las cosas, no suministran los principios universales de las ciencias ni las nociones generales sobre Dios, el universo, el alma humana, etc. Además, como en Matemáticas todo es cierto con la misma certidumbre, no habitúan a distinguir los diversos grados de certeza con que se nos presentan las proposiciones en otras ciencias y en la vida. Las Matemáticas, por fin, son desproporcionadas a la capacidad de alumnos de diez años.

Ciertamente, las Matemáticas consideran sólo el aspecto cuantitativo de las cosas; pero, en primer lugar, ese aspecto es trascendental, porque tan propiedad del ser como la verdad y la bondad es la *unidad*, y no hay cuestión en que el *cuanto* no sea de capital importancia. Por otra parte, todas las cuestiones, así científicas como de la vida, ganan en claridad e interés en cuanto se las sujeta al número, que es el mayor enemigo de la garrulería. Más que mil discursos sobre la beneficencia de una ciudad, prueba una estadística de sus obras benéficas, y así en todos los terrenos. En segundo lugar, en la cantidad se consideran una infinidad de propiedades, pues la cantidad puede ser natural, real, racional, compleja, abstracta, concreta, entera, fraccionaria, continua, discreta, etc.

El reproche de que no introduce a las nociones generales de las cosas, es verdad, y por eso solas las Matemáticas no bastan. Cuanto a que no suministra, como la Filosofía, los principios universales de las ciencias, digo que para adquirir esos principios no necesitamos de ninguna ciencia, porque nos los suministra el sentido común. Tampoco es exacto que no habitúa a considerar diversos grados de certeza, y habitúa, en cambio, a buscar en todo demostraciones matemáticas. Parte muy importante de las Matemáticas elementales son las ecuaciones y los problemas tomados de la vida y de las otras ciencias; pues bien, en ellas aprende el alumno a distinguir entre verdades absolutas, como son las identidades, y condicionales, como son las ecuaciones, y al discutir ecuaciones y problemas cae en la cuenta de que en las cosas hay muchos aspectos, y que esos influyen notablemente en el resultado de las operaciones, y que hay en los objetos más cualidades que las matemáticas; pues ocurre que la solución hallada satisface a la ecuación y

no satisface al problema por no poderse expresar matemáticamente ciertas condiciones del último. Cuanto a la dificultad de las Matemáticas para los alumnos, es cuestión de tacto en las materias escogidas y en el método, que si hay cuestiones muy subidas hay otras muy llanas, y todas se pueden hacer intuitivas, así las geométricas como las algebraicas y aritméticas; pues así como el número representa un grupo de objetos o conjunto, así aquél se puede representar por éstos, y todas las operaciones con aquél ejecutarse con éstos.

A la Física y Química se las achaca el que no dan idea de las causas físicas, y en el mundo las hay también morales, que corren el peligro de exageraciones en la constancia de las leyes físicas contra el milagro y la libertad, que sólo estudian la superficie de las cosas, o, si se meten en teorías, necesitan de la Filosofía para no extraviarse.

Digo a lo primero que en la Física y la Química mayormente elementales, no sólo se consideran las causas físicas, sino también las morales, v. gr., las finales. ¿Qué es el estudio de todos los aparatos, así los demostrativos de las leyes naturales, como los que las aprovechan en beneficio del hombre, sino un conjunto de objetos aptamente dispuestos para conseguir un fin? ¡Que en esas ciencias hay peligro de materialismo y determinismo! Sí, como le hay en las letras de sensiblería e idealismo y en Filosofía de formalismo; pero en el profesor está el precaver de esos escollos a los discípulos. La Física y la Química, sin remontarse a las causas últimas sistemáticamente, no se paran en un puro fenomenismo, sino que, mediante las teorías, agrupan los hechos al parecer más desemejantes y procuran establecer entre ellos la debida subordinación y señalar sus causas inmediatas, para lo cual si no estorba la Filosofía, el principal papel le desempeña el sentido común y las Matemáticas.

Frente a las deficiencias reprochadas a las Matemáticas y Física, se pueden oponer, además de los descargos apuntados, sus relevantes frutos educativos.

Por haber estudiado la Física en dos épocas diversas de la vida y en tres las Matemáticas; por llevar siete años enseñando Física y tres Álgebra, y por otros tres haber enseñado Química, creo tengo derecho a invocar mi experiencia, así de maestro como de discípulo; experiencia fundada en el registro día por día en el diario de clase de los efectos observados en mí antes, y ahora en mis discípulos.

La Física concentra en sí las ventajas educativas de las Matemáticas y de la Química, por reunir la experimentación de la segunda con el cálculo de la primera. Por este motivo, y por no alargar demasiado este escrito, sólo voy a apuntar mis observaciones sobre el estudio de la Física, entendiendo que cuanto de educador tiene por parte del cálculo le es común con las Matemáticas, y cuanto por parte de la experimentación con la Química.

La Física es un elemento indispensable de cultura general, pues sus conocimientos se presuponen en todas las otras ciencias, en muchísimos oficios y en la misma vida social ordinaria. Por otra parte, siendo la base de muchas carreras, así civiles como militares, es la verdadera piedra de toque de las aptitudes de los alumnos para esas carreras. En cuanto a la educación de las facultades, sus frutos son de altísimo valor, así por los hábitos que infunde como por los luminosos dictámenes que inculca.

En el orden cognoscitivo, fuera de ejercitar la memoria en todas sus variedades, intelectual, sensitiva, visual, auditiva, etc., disciplina la imaginación, a la que obliga a representar fenómenos y aparatos, no al poco más o menos, sino con toda precisión; desarrolla maravillosamente el hábito de la atención por la grande que continuamente exige así el desarrollo de los cálculos como el manejo de los aparatos; arraiga el hábito del análisis y de la síntesis con su continuo uso; infunde el hábito del orden, sin el cual, así en la esfera intelectual como en la disposición material de las figuras y operaciones en el tablero y de las piezas de los aparatos, ni las demostraciones, ni los experimentos salen con seguridad y limpieza; previene contra la sofistería oratoria con el ejercicio diario de no contentarse sino con verdaderas demostraciones, fruto importantísimo para la juventud española, en quien la verborrea ha hecho y hace aún infinitos estragos; despierta el espíritu de curiosidad científica, que consiste en el afán de conocer las cosas no en los libros y de oídas, sino en sí mismas; desenvuelve grandemente la inventiva con los problemas y experimentos, y con los mismos imprime el espíritu de exactitud y el hábito de la previsión, ya que los experimentos no salen bien sino después de pensarlos y ensayarlos cuidadosamente; infiltra cierto prudente excepticismo hacia las teorías, al ver cómo las de la Física al cabo de cierto tiempo resultan unas inexactas y otras incompletas.

La Física se presta igualmente a inculcar dictámenes luminosos en el orden intelectual, y en primer lugar los correspondientes a los hábitos dichos, como la necesidad de la previsión, del orden, etc. Pero también otros, como el de que no hay ningún hombre necesario, vista la independencia y simultaneidad de muchos inventos; que no se debe exagerar ni seguir a ciegas la autoridad de los grandes maestros, cuyas doctrinas no son siempre sólidas; que los grandes progresos brotan del consorcio de la teoría y la experiencia, v. gr., las ondas hertzianas; que en la ciencia no hay rayo de luz estéril, v. gr., la polarización rotatoria, hoy aplicada al análisis del azúcar, y que la ciencia devuelve centuplicado a la sociedad el apoyo que ésta le otorga. La necesidad de la buena formación técnica y de la especialización resalta en casi todos los descubrimientos modernos.

Cuanto al orden afectivo, el estudio de la Física quieta el espíritu por lo ajeno de sus cuestiones a las pasiones humanas; aviva el amor a la verdad por la costumbre de no buscar otra cosa sino puramente a ella;

robustece el carácter por el serio trabajo que el cálculo y la experimentación exigen, sin el estímulo, por otra parte, de ninguna curiosidad novelesca, sino puramente de la científica; atiza la pasión por el trabajo, que galardona inmediatamente con un placer tanto más intenso y elevado cuanto los conocimientos adquiridos son más claros y más recónditos; fomenta el espíritu de asociación con la resolución de los problemas y práctica de los experimentos en común. La Física se presta grandemente a despertar y encauzar el patriotismo de los alumnos al ver los descubrimientos, perfeccionamientos, aplicaciones debidas a sus compatriotas, y la gloria y provechos que los grandes inventores físicos han conquistado a sus patrias, y a la vez que el amor a los propios, infunde la benevolencia para con los extranjeros, por haber contribuído todas las naciones, unas más y otras menos, al progreso de la Física. También se presta ésta a avivar en los discípulos el sentimiento del honor, pues los inventores, como insignes bienhechores de la humanidad, han adquirido grandes honores y, sobre todo, gran gloria, y muchos de ellos ofrecen en sus descubrimientos rasgos nobilísimos de carácter.

Entre los dictámenes morales que inculca la Física sólo enumeraré dos, la necesidad al par que la omnipotencia del trabajo constante—la mayoría de los descubrimientos son fruto de un trabajo ímprobo—y la necesidad del mutuo apoyo que resplandece en el perfeccionamiento gradual de los descubrimientos y colaboración en común de muchos sabios.

La Física se presta igualmente, aunque muchos lo ignoren, a despertar el sentimiento estético, así por los fenómenos que ofrece en óptica y electricidad especialmente, de peregrina belleza, como por lo épico de muchos descubrimientos, donde las sorpresas, las contrariedades, los sacrificios, los ideales y los hechos igualan a los de la hazaña más caballeresca. Sirva de ejemplo el descubrimiento del radio por los esposos Curie. Bien puede decirse que toda la Física es un magnífico poema dedicado a cantar la lucha del hombre en el dominar las fuerzas naturales, cuyo dominio va logrando rápidamente.

Finalmente, la Física, por el trazado de figuras, manejo de aparatos y observación de fenómenos, perfecciona el pulso, la vista y el oído; desarrolla el sentido de la cantidad, así continua, longitudes, superficies y volúmenes, como discreta, número de objetos, tiempo.

Confieso de buen grado que una educación con solas Matemáticas, Física y Química sería deficiente; es menester aprender a expresarse con claridad y corrección; por eso es menester algún estudio de la lengua y literatura españolas, y para la cultura general y educación de ciertos sentimientos es necesaria la Historia y la Geografía y, sobre todo y ante todo, la Religión. Pero con estos aditamentos creo sinceramente que un joven, después de cursar este bachillerato, está tan bien educado, por lo menos, como el vaciado en el bachillerato clásico y, por añadidura,

preparado inmediatamente para emprender una carrera a base de Matemáticas. Mas, en contra de este parecer, se opone un cúmulo de testimonios de profesores *extranjeros*, según los cuales en sus escuelas de Ingenieros, Químicos y Médicos, dan mejor resultado los alumnos clásicos que los realistas (1).

A esto observo que la cuestión es muy compleja y el valor de esos testimonios muy discutible. Es menester averiguar primero si las condiciones para unos y otros alumnos han sido las mismas, porque pudiera muy bien ocurrir que por ser los gimnasios realistas de fundación más reciente, aun no estuviesen suficientemente organizados, y por ser tradicional el bachillerato clásico y tener varios privilegios, así los profesores como los alumnos de éste fuesen de superior calidad. Por otra parte, el bachillerato realista, lejos de desaparecer, va consolidándose en Europa.

Por fin, uno y otro bachillerato—y para mí esta observación es de capital importancia—no son más que un instrumento de la educación de las facultades, y muy bien puede suceder que unas razas necesiten más de un género especial de cultivo que otras, y que el bachillerato inepto o menos apto para unas no lo sea para otras. Ahora bien, en los pueblos del Norte los alumnos tardan más en desarrollarse que en el nuestro; así es que mientras los primeros necesitan un bachillerato que les avive las potencias, aquí lo que se necesita principalmente es un bachillerato que las encauce y vigorice. Mas para este fin, ¿no es superior el bachillerato clásico? Eso dicen sus partidarios, mas la experiencia en España no está en su favor. He conocido alumnos aventajados en Humanidades eclipsarse repentina y definitivamente al pasar a Filosofía, hecho que por vez primera me hizo dudar de la extraordinaria potencia educadora que siempre había oído atribuir a las Humanidades clásicas; pero aun más: he tenido ocasión de comparar alumnos que llegaban a estudiar Filosofía, los unos con el bachillerato clásico y los otros con e actual, que indudablemente tiene más de realista que de clásico, y declaro que ninguna ventaja he observado en los primeros. También he observado en no pocos de los alumnos que sólo habían estudiado Humanidades, una dificultad para Matemáticas y Física desesperante, y que evidencia la necesidad *entre nosotros* de que los aspirantes a carreras a base de Matemáticas desde niños se familiaricen con esta disciplina, pues tal dificultad no nacía, no, de incapacidad radical, ya que algunos llegaron a vencerla, aunque a costa de un trabajo brutal que a nadie se debe pedir.

---

(1) Raimundo Carbonel, *Los dos bachilleratos*, 37-54; César Silió, *La educación nacional*, 68-81.

VI

LOS DOS BACHILLERATOS

Su conveniencia es mera conclusión de cuanto en los párrafos anteriores queda expuesto. Para los aspirantes a carreras a base de Matemáticas el mejor bachillerato es el científico, y para los aspirantes a carreras literarias el mejor es el clásico, tales como los hemos descrito, y para los pretendientes de carreras que, como la Medicina, no se apoyan ni en las letras ni en las Matemáticas, cualquiera de los dos bachilleratos es excelente.

Esta reducción del bachillerato a dos tipos, uno científico y otro clásico, es la solución dada hoy al magno problema en toda Europa (1), y es el que substancialmente se debe adoptar en España, bien se conserve el título de bachiller—que, dados los fines del bachillerato, ya expuestos, evidentemente no es profesional,—bien se le sustituya por un examen de ingreso.

En el primer caso el plan y en el segundo el programa deben dejarse al arbitrio de cada escuela o facultad, y no obligar a todas las del mismo nombre, por ejemplo, a todas las facultades de Derecho, a que adopten un plan o programa en todo idéntico; basta que sea del mismo tipo, pues cada facultad debe adaptarse a las particularidades de cada región, fuera de que esa libertad en lo secundario es un estímulo grande de la actividad universitaria.

Ambos bachilleratos deben contener, naturalmente, los conocimientos indispensables de cultura general, y pueden estar separados ya desde un principio o a partir de ciertos estudios comunes. En favor de esta separación parcial milita la fuerte razón de que al decidirse el alumno por uno u otro tiene más experiencia de sus aptitudes que antes de comenzarlos. Cuanto al valor respectivo de ambos, en Alemania se da la preferencia al clásico; de modo que un bachiller clásico puede, sin más, comenzar una carrera de la que es preparación el científico, y un bachiller realista para comenzar una carrera de la que es preparación el primero tiene que dar previamente un examen de asignaturas especiales. Se me ofrece que lo más acertado es, tanto a uno como a otro, cuando cambia de grupo, exigirle, antes de franquearle la entrada en la carrera, un examen previo de la preparación especial que requiere y no suministra el bachillerato segundo. Bien está que al bachiller científico, si quiere ser

(1) Félix Restrepo, «Orientaciones de la segunda enseñanza en España y en el extranjero», Razón y Fe (1917), t. 49, 30-50, 153-166.

abogado, se le examine previamente de latín; pero no parece menos razonable que al bachiller clásico que pretende ser físico se le examine previamente de Matemáticas.

Uno y otro bachillerato deberían ser largos, de siete u ocho cursos, por lo menos, y de diez meses cada curso, ni debe comenzarse antes de los diez años cumplidos, ni terminarse antes de los diez y siete, también cumplidos, pues es de grandísima importancia, no sólo individual, sino nacional, que sólo lleguen a los estudios superiores jóvenes de talento, bien fogueados, capaces de recibir la cultura superior y formar luego dignamente en la clase directora, o al menos en la influyente de la nación. Ese largo bachillerato y largos cursos servirán también para que los alumnos puedan dedicar largos ratos a los deportes y a la acción en todos los terrenos, pues en la acción, más que en los libros, es donde se forjan los grandes caracteres y los grandes innovadores.

Por fin, cualquiera de estos dos bachilleratos puede servir también para los que, sin aspirar a carreras superiores, pretenden una cultura general amplia.

JAIME M.ª DEL BARRIO.

Principios fundamentales de la Filosofía de la Historia.

En la colección *Ciencia y Educación* que publica *La Lectura*, de Madrid, acaban de salir a luz, no ha mucho, dos libritos sobre el tema que hoy nos proponemos tratar: uno del Sr. Altamira y otro de D. Joaquín Sánchez de Toca. El del Sr. Altamira lleva por título *Filosofía de la Historia y teoría de la Civilización* (1), y su fondo lo componen unas conferencias leídas parcialmente por su autor en la inauguración del *Rice Institute* de Houston (Tejas) el mes de Octubre de 1912. En la explicación preliminar advierte el Sr. Altamira «que el título de su volumen no quiere decir que en él se desarrolle sistema alguno de Filosofía de la Historia y de teoría de la Civilización, sino tan sólo que ambos problemas (que, a su juicio, son uno mismo) son examinados en lo que más importa respecto de ellos y de todos los problemas científicos: la legitimidad de su planteamiento y el estado actual de las doctrinas que se les refieren». Pero si en el libro del erudito escritor queda sin resolver la cuestión misma del asunto (mucho más interesante, a nuestro modo de ver, que las por él desarrolladas), no se ha perdido ocasión de esparcir por las diferentes páginas la duda y el escepticismo acerca de la posibilidad de llegar en un punto tan trascendental a una solución satisfactoria y aun cierta predilección por las soluciones naturalistas.

El Sr. Sánchez de Toca titula su libro *Las cardinales directivas del pensamiento contemporáneo en la Filosofía de la Historia*. I. (2). En un estilo muy suyo (que es decir enrevesado) expone las doctrinas de Nietzsche, Wundt y Eucken, sin que se detenga a refutar los errores fundamentales de sus teorías. Esta manera de tratar asuntos tan importantes la creemos poco acertada, porque la inmensa mayoría de los lectores no está en disposición de juzgar por sí misma de cosas tan difíciles, por donde es indispensable que el autor le haga ver su falsedad. De lo contrario, fácilmente se puede dar ocasión, aun sin querer, a la propagación del error. Ni es de temer que por esto sufra detrimento la imparcialidad, porque la verdad no está reñida con ella. Por otra parte, el mero hecho de dar en semejantes libros únicamente cabida a sistemas filosóficos disparatados, omitiendo la teoría católica (la única cierta y admirable), contribuye a que ésta se vaya olvidando, o, por lo menos, quede relegada a segundo término. Esperamos que el ilustre autor subsane estas deficiencias en la segunda parte de ese trabajo. De todos mo-

(1) Madrid. Ediciones de *La Lectura*, sin fecha. La explicación preliminar está fechada en Octubre de 1915.

(2) Madrid. Ediciones de *La Lectura*. El libro se acabó de imprimir en 22 de Enero de 1918.

dos, nosotros hemos creído conveniente recordar aquí brevemente las líneas fundamentales de la filosofía de la historia, según el sentir católico. Las ideas que vamos a exponer no son nuevas ni originales, pero son, en cambio, las únicas que deben servir de guía al historiador.

El primero que usó la expresión *Filosofía de la Historia* fué Voltaire, en un trabajo que dió a luz el año 1765, incorporándolo en 1769 como introducción a su *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones*. Sin embargo, aquel filósofo enciclopedista no supo desarrollar acertadamente un pensamiento tan profundo y trascendental. Y es que en este punto suelen dominar apreciaciones completamente erróneas, a las que queremos salir al paso.

Ante todo, es preciso tener bien presente que hay un terreno común a todos los historiadores, tanto ortodoxos como acatólicos, en el cual no cabe divergencia de ideas ni de procedimientos. Este es el terreno de la investigación. Los métodos científicos empleados hoy día para determinar la autenticidad de un documento, la exactitud de un texto o la certeza de un hecho se basan en principios técnicos, taxativamente fijados, que deben ser empleados por todos indistintamente. Nótese que hablamos sólo de la investigación *histórica*, y en manera alguna de la *dogmática*, porque en estos estudios, aunque no se deben despreciar aquellos métodos, hay que atenerse principalmente al magisterio de la Iglesia, que, por lo demás, no puede estar en contradicción con la verdad.

Tampoco es Filosofía de la Historia la narración de hechos, cualquiera que sea su valor en el desenvolvimiento de la humanidad, ni el estudio de las causas particulares e inmediatas que los han producido, ni la síntesis de los grandes períodos históricos.

Esta última opinión parece sostener el Sr. Sánchez de Toca cuando dice: «De ello (de la concepción moderna de la historia) se ha derivado la peculiar significación actual de los títulos de filosofía de la historia, que ahora se aplican preferentemente a la expresión sintética de lo más culminante en la orientación de los tiempos» (1). No, no es la orientación de los tiempos, por culminante que ésta sea, la que constituye el problema que estudiamos. Al decir filosofía, pensamos en algo más general y permanente que las directivas de un período histórico. Nuestro pensamiento se remonta a las alturas de la abstracción y abarca la humanidad entera. Esta es una ciencia que tiende a establecer las leyes generales que rigen el desarrollo de la humanidad. Excavando las entrañas de la tierra, revolviendo los polvorientos documentos de los archivos, contemplando los restos de murallas, de acueductos, de templos, de vías públicas, etc., aparece ante nuestros ojos una serie innumerable de pueblos con civilizaciones, ora rudimentarias, ora refinadas y exuberantes, que se han ido sucediendo sin interrupción, desapareciendo unos

(1) L. c., pág. 6.

para dejar lugar a otros, en continuo flujo y reflujo, en continua lucha, en continua oscilación. Ante este constante movimiento de la sociedad, el historiador reflexivo no puede menos de hacerse estas tres preguntas, que constituyen el nervio de la filosofía de la historia (1):

Primera: ¿Cuál es el origen de la humanidad? Segunda: ¿Adónde va la humanidad? Y tercera: ¿Cuáles son los factores generales y permanentes que la dirigen a su fin?

Estas tres preguntas se identifican en el fondo con el magno problema que los alemanes llaman *Die Weltanschauung*, y nosotros podemos traducir *La concepción del mundo.*

Al historiador que quiere ahondar en el valor de la vida y de los hechos del hombre, la primera interrogación que se le ofrece al espíritu es el origen de su sér. La importancia que esta cuestión tiene para la inteligencia del desarrollo histórico a través de los tiempos, a nadie se puede ocultar.

Hasta no hace mucho dominó sobre este particular entre los sabios naturalistas heterodoxos la hipótesis de que el hombre había sido engendrado de la materia inerte e inánime; pero como faltaban las pruebas *a priori*, y las experiencias realizadas en los laboratorios para producir la vida por medio de reactivos químicos no daban ningún resultado, se desechó tan disparatada teoría, proclamándose como inconcusos estos tres principios: *Omne vivum ex vivo; omnis cellula ex cellula; omnis nucleus ex nucleo:* «Todo viviente procede de otro viviente; toda célula de otra célula; todo núcleo de otro núcleo.»

Surgió luego la idea de la evolución o transformación del animal en hombre, y por todas partes se dieron los sabios a buscar los anillos y lazos de unión entre los dos; pero en 1901 el profesor Branco, director del Instituto zoológico-paleontológico de la Universidad de Berlín, decía en el Congreso zoológico internacional de la misma ciudad: «El hombre se nos presenta a la vista como un verdadero *homo novus* (hombre nuevo) en la historia del mundo, no como un descendiente de otras especies» (2). Y, ciertamente, si nos detenemos a considerar las propiedades del hombre y de los animales, estableciendo un parangón, hallaremos que se diferencian total y esencialmente.

Todo animal nace provisto de un vestido natural apropiado, que en algunos cambia con las estaciones del tiempo, y en todos responde a sus necesidades: sólo el hombre carece de él, al aparecer en el mundo, a pesar de que su necesidad no es menor que la de cualquier otro sér ani-

---

(1) Véase sobre el tema: Hüffer, *Zur Orientierung* en *Historisches Jahrbuch der Görresgesellschaft.*, t. I, 1880, pág. 11; Riess, S. I., *Zur Philosopie der Geschichte* en *Stimmen aus Maria-Laach*, t. XXI, 1881, páginas 117-132; Cathrein, S. I., *Die Katholische Weltanschauung in ihren Grundlinien*, [2]Herder, 1909. En varias ocasiones nos hemos inspirado en sus ideas.

(2) Cita de Cathrein en el libro mencionado anteriormente, pág. 21.

mado. Todo animal está dotado desde su nacimiento de medios de defensa (cuernos, garras, alas, etc.), mientras que el hombre nace desprovisto de todo esto y tiene que procurárselo con su ingenio. Todo animal encuentra en la naturaleza el correspondiente alimento, sin trabajo ninguno, mientras que el hombre ha de procurárselo con el sudor de su frente. Todo animal posee, al poco de nacer, la habilidad suficiente para su conservación, sin necesidad de ayos ni de maestros, mientras que el hombre tarda bastantes años en llegar a valerse a sí mismo, y necesita una educación previa no corta. Si, pues, el hombre, como pretenden algunos, desciende del bruto, y en virtud del principio de la lucha por la existencia y de la selección, le aventaja en todo y es sólo un animal más perfeccionado, ¿cómo se explica que no haya heredado estas cualidades físicas tan provechosas en el orden material?

Pero las diferencias entre el hombre y el bruto son mucho más radicales en el orden intelectual y espiritual. Repasando someramente la historia, tropezamos con que aun en los pueblos de cultura más rudimentaria ha existido una lengua articulada, por medio de la cual se han comunicado los individuos sus más recónditos pensamientos. En cambio, a los brutos, a pesar de tener todos los órganos que esta propiedad exige, les falta el habla por completo, y los gritos inarticulados con que expresan su dolor o sus instintos no encierran ninguna idea, juicio o consecuencia y son siempre uniformes. Sólo el hombre se sirve en su defensa de armas artificiales y de instrumentos de trabajo. Él sólo conoce el fuego y el sabroso condimento de los manjares. Él sólo sabe combinar los sonidos, los colores y las palabras de manera que formen esa obra admirable de armonía, de pintura y de poesía que al bruto no dice nada, pero que a él le arrebata y embelesa. Y ¿hay algún bruto que ni por asomo haya establecido para sus semejantes esas escuelas de cultura que el hombre ha fundado, o haya aportado un átomo siquiera al acrecentamiento de la industria, de la agricultura o del comercio? El hombre posee en grado sumo el sentimiento del pudor y de la vergüenza, de que carecen los brutos. El hombre es, además, un sér moral. Sin darse cuenta se forma esos principios generales de moral que le hacen distinguir lo bueno de lo malo, v. gr., «No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti», etc., y a ellos acomoda su conducta, recibiendo satisfacción cuando los ha cumplido y remordimiento cuando de ellos se ha apartado. Nada parecido se ha notado jamás en los brutos. El hombre, sobre todo, está dotado de un alma racional, espiritual e inmortal que le especifica y le diferencia esencialmente de los brutos.

Entrando dentro de nosotros mismos, sentimos que allá en lo más íntimo de nuestro sér hay una fuerza, por medio de la cual penetramos en cierto modo la esencia de las cosas, conocemos la posibilidad e imposibilidad, la necesidad y contingencia, el orden, los conceptos de presente, pasado y futuro, de tiempo y eternidad, de derecho y de in-

justicia, de verdad y de bondad, cosas todas inmateriales que no puede percibir el sentido, y que exigen en el hombre una facultad proporcionada inmaterial, que llamamos inteligencia. Esta facultad es la que percibe esos grandes principios de toda lógica sana, que son el principio de contradicción y de identidad; la que establece las bases generales de la ciencia; la que, remontándose sobre lo humano, alcanza el reino de los espíritus y la existencia y esencia del mismo Dios. Pregúntese al bruto qué es justicia, qué es verdad, qué es bondad, y así de otros conceptos abstractos, y quedará, como ha quedado hasta ahora, completamente mudo. Él no percibe más que lo concreto, y esto sólo si es material y puede impresionar a los sentidos.

A la inteligencia corresponde en el hombre la voluntad, la cual tiende no sólo a los bienes caducos y sensibles, sino con mucha más fuerza a los espirituales e imperecederos, como son el honor, la verdad, la virtud, y sobre todo al bien infinito, que es Dios. Por el contrario, el bruto no busca más bienes que *cibum et venerem*. La voluntad está adornada de una propiedad excelentísima, que es la libertad. Todos sabemos por experiencia que hay en nosotros una cualidad, en virtud de la cual somos dueños de muchos de nuestros actos y de las pasiones. Nada semejante se encuentra en el bruto, que procede siempre por instinto y de la misma manera. El pajarillo que nace hoy, construye su nido como lo construyeron sus primeros antepasados.

Por esa falta de inteligencia y de voluntad carece el bruto de historia, y no sobrevive. Cierto que se suceden unos a otros los diversos géneros, especies e individuos, pero sin unión ninguna moral y espiritual. La generación actual ha recibido la existencia de la anterior, pero nada más que eso; ninguna herencia espiritual, ningún bien, ningún adelanto; ni siquiera se da cuenta del lazo físico que la une a la que la precedió. ¡Cuán distinto es todo esto en el hombre! Él siente perfectamente el lazo de unión que le liga a sus antepasados. Disfruta de todos los bienes que aquéllos le han legado en todo género de cultura, y, a su vez, pensando en la patria y en sus descendientes, emprende obras (construcción de ferrocarriles, etc.) que no ha de disfrutar él, sino sus hijos. A ello le mueve el sentimiento de solidaridad. Los hechos de sus mayores los toma como propios. Contempla con cariño sus monumentos artísticos y conmemorativos; lee con avidez las crónicas donde se consignan sus hazañas, entristeciéndose con sus desgracias y alegrándose con su prosperidad, y toma sus ejemplos como espejo en que mirarse, sirviéndole de modelo y acicate.

En fin, la misma muerte nos hace ver la profunda diferencia entre el hombre y el bruto. A millares se sacrifican las reses todos los días, sin que se escuche en ninguna parte la menor protesta; en cambio, ¿qué indignación no se apodera de nuestros pechos ante un homicidio, y qué lástima no infunden los mismos ajusticiados, a pesar de que se com-

prende la razón del castigo? Pero mucho más aún que todo esto impresiona la muerte de algún miembro de la familia. ¡Con qué cuidado se amortaja su cadáver y se le da sepultura! Es que la humanidad entera está convencida de que no todo se acaba con la muerte en el hombre, como sucede en los animales.

Después de todas estas diferencias entre el hombre y el bruto, tan profundas, tan radicales, tan diametralmente opuestas, creemos poder deducir que aquél no procede de éste, ya que el efecto no puede superar a la causa; como, por otra parte, tampoco procede de la materia inerte, y recurrir al acaso para explicar su origen es una sinrazón, no queda más recurso en buena lógica que acogerse a la solución católica, que nos dice en el libro del Génesis que el hombre fué criado por Dios.

En las mismas páginas del Génesis se da cuenta de la formación de la mujer y de la familia. Ésta es la base y el modelo de toda organización social, especialmente de la política. El proceso, pues, de la formación de las naciones ha sido en sus líneas generales el siguiente:

Dios crió a nuestros primeros padres, que, con sus hijos, formaron la primera familia. De esta primera familia se derivaron otras, y todas ellas fueron constituyendo poco a poco las primeras comunidades políticas, bajo la dirección de los patriarcas. Más tarde, siguiendo el impulso que todos sentimos a la vida social y ante las necesidades, cada día más crecientes, de la existencia, las cuales no podían ser satisfechas sino por la unión y el esfuerzo de grandes núcleos, se fueron formando estados mayores, con municipios y provincias, hasta que se llegó a esas organizaciones asombrosas de que nos dan cuenta las historias y vemos en nuestros días. Es verdad que muchas veces esas organizaciones las impuso la fuerza, pero otras muchas fueron el resultado de un convenio expreso o tácito, de una mutua conveniencia de intereses, de una convivencia dentro de límites geográficos comunes bien definidos o de otras causas parecidas. Pero, en todo caso, es necesario tener bien presente que el fundamento de todas las organizaciones hay que buscarlo en esa cualidad que lleva ingénita el hombre dentro de su mismo sér y se llama *sociabilidad*. Esta cualidad, juntamente con la unidad de la especie humana, nos había de llevar a constituir una gran familia, en la que desaparecieran todos los antagonismos, pues todos somos hermanos y descendientes de un mismo padre y de una misma madre. Por desgracia, la realidad de la vida nos enseña que en las organizaciones políticas no podrá llegarse nunca a ese ideal, no habiendo en la tierra más que una sociedad, que ha sido, es y seguirá siendo universal; es decir, la *Iglesia Católica*.

Probado ya que el origen del hombre, y de la humanidad, por consiguiente, no puede tener otra causa eficiente sino Dios, entremos de lleno en la segunda cuestión, que al principio nos propusimos, a saber: ¿Adónde va la humanidad? ¿Cuál es su fin?

No han faltado quienes han negado la legitimidad del planteamiento de este problema, sosteniendo que la humanidad no tiene fin ninguno determinado. Este es el sentir de los materialistas y muchos panteistas, con Spinoza a la cabeza. Otros no se han atrevido a tanto, y han dejado la cuestión en el aire y envuelta en sombras y dudas. De estos últimos es el Sr. Altamira, quien en la obra antes citada dice: «Llega el historiador a conocer, o a creer que conoce, los principales hechos de la historia humana...; y todavía después de esto quedan aquellas preguntas inquietantes en que está todo el programa de la Filosofía de la Historia: ¿Adónde va la humanidad? ¿Hay para ella un fin de que no tiene conciencia todavía, pero hacia el que marcha la corriente central de su historia? ¿Le impulsa hacia ese fin algo que está fuera de ella misma? ¿Qué significado, qué valor tiene su vivir dentro de la realidad toda del proceso universal? ¿Está entregada al azar o lleva una orientación? Y si la hay, ¿cabe deducirla o adivinarla a través de lo que de sus hechos conocemos? ¿Existe en sus mismas condiciones de vida algún factor que dé la piedra angular de la historia? Y en función de todo esto, ¿qué estado es el que marca o marcará el esplendor de esa historia, la situación culminante y más conforme con los fines del Universo? ¿Es posible para lo futuro el señalamiento de una trayectoria fundamental de la humanidad, o la Filosofía de la Historia no debe traspasar lo presente?» (1). Después de estas preguntas y de una alusión somera a las soluciones que hasta el día se han dado a todas ellas, acaba el Sr. Altamira por hacer la extraña confesión de nuestra impotencia actual o permanente (2) para resolver este problema.

Si esto fuera asi, si verdaderamente la vida del hombre no tuviera fin ninguno determinado y la humanidad vagara por el mundo sin norte ni guía, habría que conceder que nuestra existencia carece de valor y de significación, y es un verdadero contrasentido. Sin embargo, la idea que de la vida tiene la gente imparcial y sin prejuicios es muy distinta. La considera como algo grande, santo e intangible; algo de que se debe hacer un buen uso, no gastándola en niñerías y desórdenes.

«Una acción o movimiento, dice bien el P. Cathrein, sin fin ninguno, es un contrasentido y una sinrazón. Porque la acción no es más que una tendencia hacia un bien, una dirección hacia un fin. Un hombre sensato no pasea sólo por pasear, sino por llegar a algún sitio o recrearse. Pensamos y estudiamos para enriquecer nuestros conocimientos y alcanzar la posesión de la verdad. Comemos y bebemos para sostener nuestras fuerzas o, al menos, saciar nuestra gula. Aun el loco obra con un fin determinado. Ahora bien, la vida del hombre es la suma de las acciones

(1) Página 35.
(2) Página 42.

y movimientos de su larga o corta existencia; ¿y no sería un contrasentido constante y permanente el que esa vida no tuviera ningún fin?

»De ser esto así, habría que admitir que el hombre era un sér inútil, y se le podría quitar del medio del Universo sin cometer crimen ninguno» (1). Habría que admitir que, a pesar de ser la corona de la creación, era inferior a las demás criaturas que le están sometidas; habría, finalmente, que admitir que Dios, al crearlo, obró insensatamente, pues ningún sabio ni prudente hace una obra maravillosa sin un fin preciso y determinado.

Todas estas razones son tan poderosas, y tan obvio el concepto de que el hombre tiene un fin propio, que cada vez van disminuyendo más y más los impugnadores de esta tesis, disputándose, en cambio, acremente cuál sea ese fin a cuya consecución debe tender el hombre con todas sus fuerzas.

Los Epicúreos (de que todavía, por desgracia, quedan no pocos en el mundo) lo ponen en el placer sensible y bien particular. Esta doctrina es la quintaesencia del egoísmo; somete el bien público al bien privado, rebaja al hombre y echa por tierra todo orden moral, puesto que por conseguir el gusto propio es lícito emplear todos los medios, por criminales que sean. Justo es, sin embargo, hacer constar que en letras de molde son escasos los que defienden una teoría tan brutal.

Mucho más extendida está la teoría de la evolución. Ésta se presenta con distintos matices, pero el fundamento principal consiste en afirmar que la humanidad no tiene otro fin que el de ir preparando en su continuo desarrollo el *hombre perfecto*, el *tipo ideal*, el *Superhombre*. Cuando se llegue a ese estado, se cubrirán y ampararán mutuamente el *egoísmo* y el *altruismo*. Bastará seguir su propio gusto, según el filósofo darwinista Spencer y el socialista alemán Bebel (2), para que se dé gusto a los demás.

Difícil es que esas dos tendencias tan opuestas se armonicen de manera que el bien de una sea al mismo tiempo bien de la otra; pero aun prescindiendo de esta y otras razones, esta teoría está en contradicción con la historia, porque físicamente la humanidad, lejos de mejorar, empeora, y aunque se ha adelantado mucho en la cultura, cada vez es mayor el antagonismo que reina entre las diversas clases sociales. Además, la teoría del progresivo e ininterrumpido desarrollo de la humanidad no puede sostenerse en buena crítica. Pues qué, ¿no sabemos que han desaparecido culturas y civilizaciones que habían logrado alcanzar un grado sorprendente? ¿Qué se hizo de la civilización babilónica, de la egipcia, de la griega, de la romana? Y los diez siglos que duró la Edad Media, ¿no representan una interrupción, un retroceso lamentabilísimo para la

(1) L. c., pág. 71.
(2) Citados por Cathrein, páginas 117 y 118.

cultura de la humanidad? Y ¿quién nos asegura que las conquistas de la ciencia que hoy poseemos se han de conservar indefinidamente, cuando el pasado nos dice todo lo contrario? Finalmente, en aquel estado que se fingen los defensores de esta idea, no habría estropeados, ni anormales, ni idiotas, ni vagos, ni criminales. Y ¿no es todo esto una utopía?

Entre las extravagancias de los evolucionistas merece especial mención, por lo disparatada, la de Nietzsche. Para él la masa común de los hombres no tiene otro fin que servir *a los genios, a los aristócratas del espíritu y del talento* (1). Esta concepción filosófica de la humanidad es intolerable, porque convierte la masa en esclava y en instrumento de los genios. Ningún hombre debe ser considerado y tratado como medio por sus semejantes. Todo el que lleva el carácter de racional merece estima, y si es débil mucho más. Y aunque al talento se le hayan de guardar las consideraciones debidas, sobre él está la virtud y, sobre todo, la esencia misma del hombre, que no reconoce más Señor que a su Criador.

Todas estas teorías tienen bastantes partidarios actualmente; con todo, ninguna está más extendida entre los seudo-intelectuales como la de que el hombre está en el mundo para contribuir al progreso de la cultura y al bien de la humanidad. Esto sostienen, con leves diferencias, Schleiermacher, Ziegler, Paulsen, Stuart Mill, Laas, Vundt y Hartmann. Pero cuando se les pregunta quién ha impuesto al hombre ese fin, no dan respuesta ninguna. Esta teoría encierra en sí el gravísimo defecto de independizar al hombre de Dios, y aunque al parecer le eleva sobre el nivel de las demás criaturas, en realidad le rebaja, haciéndole un instrumento mecánico en la producción de nuevos elementos de progreso. Y aun sin esto, se echa fácilmente de ver que esta teoría no puede ser universal y aplicable a todos los hombres, puesto que hay muchos que por su falta de salud, de instrucción o por el medio ambiente en que viven, no pueden aportar ningún bien a la humanidad, sino, por el contrario, le son gravosos.

Vistas, pues, las deficiencias y errores que envuelven en sí todos estos sistemas, digamos cuatro palabras sobre la doctrina católica, que es la única verdadera. Hemos probado que el autor del hombre es Dios. Preguntar, por consiguiente, cuál es el fin del hombre es lo mismo que preguntar para qué le creó el Todopoderoso. A esta interrogación no puede darse otra respuesta que *para su gloria*. Pero, entiéndase bien, Dios no hizo al hombre ni al mundo entero para adquirir algún bien que a él le faltara, porque en sí mismo es infinitamente perfecto y bienaventurado. Lo único que las criaturas dan a Dios es una gloria extrínseca, que nada añade a la perfección intrínseca de su Sér. Por lo demás, una vez que Dios determinó allá en su eternidad crear al hombre, no pudo

---

(1) *Jenseits von Gut und Bös* (1891), pág. 227, citado por Cathrein, pág. 91.

señalarle otro fin que éste. En efecto, el fin último es también la última y verdadera causa que mueve a la voluntad a obrar. Supongamos por un momento que el fin último del hombre no fuera Dios, sino un bien distinto de él; entonces resultaría que Dios, en su querer y en sus obras, era movido por ese bien distinto de él, y por lo mismo dependería de una causa extraña, con lo que no sería infinitamente perfecto. De ahí se seguiría también que no era el dueño absoluto de la creación, puesto que dueño absoluto de una cosa es sólo aquel que la posee bajo todos sus aspectos. Ahora bien, es claro como la luz que si el hombre o cualquiera otra criatura estuviera en último término destinada a un fin que no fuera Dios, bajo este aspecto no sería Dios dueño absoluto de ella, sino aquel sér para cuyo servicio y utilidad estuviera destinada; y entonces tendríamos, como en el caso anterior, que Dios no era infinito.

Con este fin último del hombre imprimió Dios a la naturaleza humana una inclinación irresistible hacia la felicidad, pero no hacia una felicidad caduca y perecedera, sino hacia una felicidad que llenara completamente sus potencias principales, que son el entendimiento y la voluntad; y como esta felicidad no se puede hallar sino en un bien absoluto, infinito y eterno, y como, por otra parte, ese bien absoluto, infinito y eterno no puede ser otro fuera de Dios, síguese que el hombre tiende, naturalmente, y con una fuerza irresistible, a la posesión de Dios.

Sin embargo, la concepción católica del mundo no se detiene ahí. Sabemos por la divina revelación que Dios al crear al hombre le elevó al estado sobrenatural, concediéndole poder gozar de él eternamente, cara a cara, por medio de la visión beatífica. Este plan divino falló al cometer el pecado nuestros primeros padres; pero lo remedió el mismo Señor, haciéndose hombre la segunda Persona de la Santísima Trinidad, para reparar la falta. Para ello, además de los méritos de su preciosa sangre, exige de todos el pertenecer a la Iglesia por él fundada (que es la católica) y la observancia de la ley natural y de las leyes divinas. A los fieles observadores de estos mandatos les premiará con el cielo y a los transgresores con el infierno, ambos eternos.

Esta doctrina nos abre horizontes inmensos y nos hace concebir la vida en su verdadero aspecto. A través de ella se nos presenta la existencia de la humanidad y su paso por este mundo como una peregrinación, como un tiempo de prueba, como un capital que nos ha de valer más tarde eterno castigo o eterna recompensa.

Una segunda consecuencia que de aquí se deduce es que los puntos cardinales de la historia de la humanidad son aquellos que más íntimamente unidos están con su origen y su último fin, a saber, la creación del hombre, su caída, su rescate, la fundación de la Iglesia y su desarrollo a través de los tiempos. Y aun en medio de estos puntos cardinales sobresale como faro luminoso el nacimiento de Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que es el centro de todos los acontecimientos históricos, el que

salvó a la humanidad con su sangre y el que la ha de juzgar al fin de los siglos.

La humanidad vive sobre el mundo, ora en paz, ora en guerra, ora bajo un régimen, ora bajo otro. Todas estas son modalidades accidentales producidas por la pasión, la necesidad, la conveniencia o libre albedrío; pero lo verdaderamente trascendental en medio de estos vaivenes es que se dirige al origen de donde nació, a dar cuenta de sus actos al que es alfa y omega, principio y fin de todas las cosas.

Y ¿cuáles son los factores generales y permanentes que la dirigen a ese fin? Esta es la tercera pregunta que nos hicimos al principio. Nótese que no hablamos de factores particulares y pasajeros (como sería la topografía, el carácter, la cultura, las ideas sociales, en una palabra, el medio ambiente de un pueblo). Aquí se trata de señalar las causas que influyen siempre y en todas partes en el desarrollo de los acontecimientos históricos.

La escuela materialista, como es de suponer, afirma que es una fuerza mecánica; la socialista, el factor económico; la positivista, el social; la espiritualista, ciertas ideas psicológicas. No es menester que nos detengamos a refutar una por una estas teorías, que son consecuencia de los principios sentados anteriormente acerca del origen y fin del hombre, y que hemos demostrado ser completamente falsos.

Frente a ellos, y en consonancia con las ideas que llevamos expuestas, está la doctrina católica, designada comúnmente con el nombre de *providencialista*. Esta doctrina enseña que hay una causa eficiente, suprema, que gobierna al mundo por medio de su providencia. Esto nos lo dice repetidas veces la Sagrada Escritura en el libro de la Sabiduría (1), en el *Eclesiástico* (2) y en el Nuevo Testamento (3). Y es tan cierta esta verdad, que el Concilio Vaticano la declaró dogma de fe en su sesión tercera (4), capítulo primero, no pudiendo, por lo tanto, ningún católico ponerla en duda.

Pero aun ateniéndonos únicamente a la razón, se prueba suficientemente la tesis. Providencia no es otra cosa sino el acto por el cual se ordenan y dirigen las cosas a sus fines. Esto presupone en el ordenador sabiduría, poder, voluntad y dominio sobre las cosas. Ahora bien, todo esto lo tiene en grado sumo Dios, por donde dice Suárez: «Es necesario, en primer lugar, que Dios sepa todo y forme de ello juicio exactísimo. Tiene además poder para organizar, ordenar y disponer bien todo. Posee una voluntad rectísima, que sin ninguna mudanza intrínseca puede querer lo bueno y odiar lo malo, y en virtud de su suma bondad

---

(1) VI, 8; VIII, 1; XI, 21; XII, 13; XIV, 3.
(2) XI, 14.
(3) San Mateo, VI, 25; X, 29.
(4) Denzinguer, [10] *Enchiridion*, núm. 1.784.

así lo hace. Es asimismo Señor y Príncipe, a quien pertenece dar leyes estableciendo recompensas o castigos proporcionados a las obras. Finalmente, porque todo depende de él, de manera que sin su voluntad o permisión nada puede suceder, se sigue que Dios tiene providencia no sólo física, sino también moral de todas las acciones libres, aun las más mínimas» (1). De modo que la razón suprema de la Providencia divina hay que buscarla en la perfección infinita de Dios y en su suma bondad; en la primera, porque nada puede haber ni existir independientemente de él, y en la segunda, porque desea ardentísima y seriamente que todas las criaturas, y en particular el hombre, alcancen el fin para que fueron criadas.

Esta doctrina la encontramos corroborada por la historia. Baste citar, como ejemplos palmarios, la vida del pueblo israelita y el desenvolvimiento de la Iglesia católica.

Pero aunque es verdad que Dios dirige los sucesos todos de la humanidad, esto no lo hace automáticamente, sino dejando a salvo el libre albedrío del hombre. Este es el segundo factor esencial en la concepción católica de la filosofía de la historia. Dios ha fijado a la humanidad un fin determinado, y la ayuda a conseguirlo, pero no la fuerza. Esto nos explica la existencia del mal en el mundo. Es que el hombre, arrastrado por las pasiones, abusa de su libertad y se separa del camino de la justicia. Por eso el mundo está dividido en dos grandes reinos o en dos grandes ciudades, como escribe gráficamente San Agustín: la ciudad de Dios y la ciudad del diablo, o el combate entre el bien y el mal, que forman toda la trama de la vida humana. Ambas ciudades están mezcladas en la tierra y sólo serán separadas en la consumación de los siglos, recibiendo cada una de ellas su merecido.

Todo el sistema católico de la filosofía de la historia lo ha compendiado San Pablo en estas preciosas palabras, pronunciadas en el Areópago de Atenas: «El Dios que crió el mundo y todas las cosas que hay en él... hizo nacer de uno solo a todo el linaje humano, para que habitase la vasta extensión de la tierra, fijando el orden de los tiempos y los límites de la habitación de cada pueblo. Quiso que buscasen a Dios, por si rastreando y como palpando le hallaban, no estando lejos de nosotros, puesto que dentro de él vivimos, nos movemos y existimos... Por fin, estableció el día en que ha de juzgar al mundo con rectitud, por medio de aquel Varón constituído por él, dando de esto a todos una prueba cierta con haberle resucitado de entre los muertos» (2). He ahí el plan divino en el dasarrollo de la humanidad con los puntos cardinales y los factores permanentes que en él intervienen.

Z. GARCÍA VILLADA.

---

(1) *De divina Substantia eiusque attributis*, lib. III, cap. X, núm. 9.

(2) *Actus Apostolorum*, cap. XVII, 24...

La pasada guerra y el arte literario.

I

SARCÁSTICA parece la correspondencia filológica, propia de la lengua latina, entre la etimología del sustantivo *bellum* (guerra) y la del adjetivo *bellus* (hermoso), de donde se deriva nuestro vocablo *bello*...

No se puede fácilmente entender qué pueda tener de estético el drama terrible de la guerra. Porque, si en sí mismo se le considera, parece ofender de plano a la hermosa reina de las virtudes y foco de toda belleza moral, que es la caridad; comoquiera que la guerra viene a ser un conjunto de todos los desamores del prójimo y suprema causa de turbación y rompimiento contra la quieta y pacífica normalidad en que deben vivir las naciones. Si, admitida la guerra como hecho y tolerada su realidad inevitable, se valoran jurídica y éticamente sus causas, suelen éstas aparecer, de un lado, tiznadas con la horrura de una gran injusticia sangrienta, por insano apetito de nuevos territorios o de nuevos timbres de gloria. Del otro lado aparecen acaso santificadas esas causas por la repulsión lícita de una violación de derechos manifiesta; pero, a todo esto, muéstrase de ordinario la guerra tan cruel, a pesar de la justa causa reparadora, que ya el castigo solemne del agravio no tanto parece castigo como venganza y saña. Por donde, aunque le asista motivo razonable y suficiente autoridad al que declara la guerra, siempre en el modo de hacerla veréis que falta a los contendientes la debida parsimonia y equidad de procedimientos.

Pues ¿cómo hallar en objeto tan repulsivo los elementos constitutivos de la belleza objetiva?... ¿Qué integridad de partes puede haber donde por tantas falla el disforme conjunto? ¿Qué proporción y armonía, en acción tan descabellada, y tan disconforme, al parecer, con el fin y norma suprema de las costumbres? ¿Qué brillo ni qué esplendor de belleza espiritual, donde no es la luz inteligible de la razón la que ilumina esas acciones humanas, sino el fuego de la pasión el que las tizna y obscurece?...

Y con todo, hay que reconocer que en ese agente histórico tan terrible deben existir grandiosas inspiraciones para la poesía y para las otras artes, si hemos de juzgarlo por las obras maestras que hizo en todo tiempo concebir al artista.

El mal moral, como todo error, y más que ninguno, pues es el mayor de todos, no lleva consigo la idea de entereza, ni orden en sí, ni luz ni claridad alguna, sino la defección y mutilación del sér moral y físico, la

confusión y obscuridad de la mente humana. En consecuencia, lo malo es incapaz de producir por sí mismo en el alma que lo contempla verdadero placer del apetito racional. Pero es que muchas veces la justicia de la causa bélica, real o creída, legaliza, por decirlo así, los impulsos de los agentes, así como la inspiración de los artistas. Es que muchas más veces aún concurren y se destacan dentro de ese caos universal multitud de heroísmos sueltos de valor y de sufrimiento, que, con la belleza moral de su virtud y desinterés, cautivan y arrebatan hasta sobrepasar las fuerzas intuitivas o aprehensivas de la inteligencia humana y rayar en lo sublime. Es que siempre, por lo menos, a ese monstruo que se nos representa como tan deforme y tan feo en el orden calológico, aunque en el orden ético más nos parezca un inmenso y lamentable error que no un frío ensañamiento del crimen, podrá el artista revestirlo con los galanos atavíos del arte, y prestarle aquellas mágicas notas de orden, oportunidad y ejemplaridad, que acaben por hacer bello en la pintura lo que parezca feo en la realidad.

Ese luchar grandioso de lo justo con lo injusto; esa exaltación de todas las facultades, y en particular de la humana voluntad, ante tan espantosas dificultades y conflictos; ese cuadro, sombrío en sí, pero iluminado con maravillosos efectos de contraste y elevado por el genio a un orden supremo de combinación ideal, han sido millares de veces un elemento hábil para que las almas en él inspiradas pinten, esculpan, decoren y canten, ora acompañando el esfuerzo bélico, ora precediéndole, o bien siguiéndole, como lejano trueno de tempestad.

¿Qué son los himnos bélicos, primitiva revelación del arte poético, sino canto sagrado, lo mismo del bardo en tiempo de paz que del noble guerrero en los azares de la pelea? Y tan unidos van con ella, que apenas daréis con pueblo alguno que no tenga sus cantos de campaña, dictados por el espíritu nacional y mantenidos por la tradición de padres a hijos. Con medios de expresión todavía deficientísimos y con técnica bien ruda e imperfecta, enlazaron nuestros antiguos vates en versos de hierro los cantos de nuestros héroes populares y sus casi fabulosas proezas. Nuestro mismo Romancero no sólo es una sencilla epopeya de las gestas medioevales, sino también un florilegio de fragmentos estróficos y rudos hemistiquios que constituyeron el *alalá* de nuestros abuelos.

A nuestra vera casi, con idioma bien diferente y con hostiles intenciones, lanzaban los poetas almecines sus *kásidas*, o cantos incendiarios musulmanes, demandando socorro contra el cristiano, y tocando alarma a los fieles del profeta. Fraternizando, en cambio, con nosotros, y combatiendo con enemigo común, pero arrancando de su trompa eúskara extraños acentos, cantaba también el vasco sobre la colina de Altabizar el más bello himno de guerra y más fogoso y agreste que ha golpeado jamás en guerreros tímpanos. Y allá, lejos de nosotros en lengua y en

espacio, y acompañando sus propias batallas y transmigraciones, los descendientes de los érulos y los hunos preludiaban sus *Nibelungen* en los valles escandinavos, siempre en pos de la herencia prometida de sus leyendas; mientras allá en Levante los servios eslavos, antemural de los turcos, escuchaban embelesados de incógnitos vates populares las ardientes incitaciones a la venganza de sus muertos, que más tarde transmitiónos el ítalo Tommasco en sus *Cantos Ilíricos*...

¿Hay lucha feroz, hay avance de huestes, en cuyos ríos de sangre no hayan bebido inspiración los artistas, no hayan mojado su pluma los poetas? Y eso aun en las luchas innobles y fratricidas, cuyo vicio original por fuerza tiene que trascender al arte...

La musa más robusta sirvió siempre de cantinera al genio de las batallas. Y cuando han sobrevenido agravios colectivos que hayan herido en lo más hondo el corazón nacional, entonces más que nunca todas las musas han puesto siempre sus energías al servicio de la patria. De lo cual son ejemplo bien reciente los fastos de nuestra independencia, cuando sintióse nuestro pueblo conmovido hasta en sus últimas fibras con la invasión extranjera, y al punto, las mismas chispas de patriotismo que inflamaron el genio de las batallas, encendieron el genio de la epopeya para transmitir a la posteridad en estilo inmortal los hechos inmortales (1).

De modo que en todo tiempo el vate y el estratega proceden en armonía. Y no fué sólo en los tiempos llamados heroicos, cuando sujeto el arte a los poderosos y patrocinado por ellos, hubo acaso de seguir las direcciones bélicas marcadas desde arriba; sino que también en épocas posteriores, libre ya de las trabas que pudiera ponerle la necesidad o el capricho, ha seguido simultaneando sus cantos con los clarines. En lo sentimental y pintoresco de las guerras que presencian los poetas, hallan pábulo suficiente y maravilloso el corazón y la fantasía.

II

Pero la imaginación no es sólo reproductora de lo que mira y ve, es también figurativa de lo que barrunta, y, por decirlo así, desea o teme, y aunque ella de por sí, desinteresada o egoísta, se ceñiría tal vez a su función contemplativa, viendo pasar ante sus ojos el ensueño futuro de los hombres y de las cosas como en inmenso cosmorama; mas el sentimiento, que es el alma del poeta vidente, no la permite quietarse y des-

---

(1) Lo que hicieron en nuestra guerra de Independencia la religión, el patriotismo, la elocuencia y la poesía unidas, puede verse en el bien documentado artículo que publicó el P. Pérez Goyena en RAZÓN Y FE, t. 21.

cansar. La luz pasa a ser llama, el luminar se hace cataclismo, y el poeta funde en su corazón las alegrías y los dolores del mundo conmovido.

He aquí por qué, sin que la poesía reciba honores de astrología judiciaria, prevé, o a lo menos presiente con maravillosa exactitud, los cataclismos futuros meramente conjeturales, y olfatea, como can vigilante, la ruta de los astros sangrientos y el paso de los fatídicos cometas sobre su hemisferio.

Mas ¿qué extraño que los vates sean descifradores del mañana, desde el olimpo de su inspiración, si a menudo son ellos mismos los que provocan la lucha, o bien se ponen como cornetas de órdenes a la par de sus promotores? Para nadie es un secreto que la literatura y el arte han tenido siempre el poder de prestar más claridad, más prestigio, un acento más persuasivo y una acción más eficaz a todo lo que remueve la opinión, la pone en movimiento y en alguna manera la conduce y arrastra. De aquí el flujo y reflujo constante que siempre, pero más en determinadas épocas, se establece entre los vates y la opinión... Pues, ¿cómo no han de lisonjear a los poetas los extraños agitadores? O ¿cómo no han de lisonjear a su propia musa, valiéndose de ella para el asalto, los que preparan algún glorioso intento o bárbaro atentado y tienen en casa, como poetas que son, el secreto del éxito?

Cuando menos, si es que no queremos conceder tanto al poder, capricho y voluntad de los inspirados o de los inspiradores, hay que confesar que a las veces una fuerza interna, sobrehumana o divina, empuja los espíritus, los dispone y agiganta, para que tañendo y cantando levanten tempestades, como cantando y tañendo las amansaba Orfeo.

¡Cuántos cantares de gesta y *mesteres* de caballeros, como la canción de Rolando, han electrizado mil veces y puesto en armas a la población feudal!

Mística y épica a la vez, la literatura preparó el ambiente y provocó el estado social que irrumpió, por fin, en las Cruzadas. Videntes los peregrinos, tornaban del sepulcro de Cristo recitando a golpe de bordón increíbles relatos. Videntes los bardos, dejaban a un lado las juglarías en un rincón de la sala donjuanesca o del pórtico abacial, para tomar el paso de marcha y escandecer a los artesanos. Videntes, sobre todo, los monjes, calzándose las sandalias de Pedro el Ermitaño, emprendían el camino del Calvario, en nombre de Dios crucificado, y de paso lanzaban a los pueblos alocuciones que más bien eran himnos de paladines. Y todos acababan con que, siendo al principio vates, al fin todos eran héroes y todos caballeros que, obedientes a la misma inspiración y armados de picas, estoques y ballestas, se encaminaban hacia el Oriente bíblico.

Corazones de poetas y hombres a la par generosos y de levantados ideales, traían aquellos hombres bien empapado siempre su numen poético y guerrero en el ideal suprasensible que inunda la existencia toda

del héroe cristiano. Por eso su móvil era Dios o algo de Dios, como lo fueron los Santos Lugares, patria del Dios hecho hombre, supremo ideal y origen de lo verdadero, de lo bueno y de lo bello. En el Santo Sepulcro querían colgar ante todo, en honor de Jesús, su pluma y espada.

Y ampliación de este fin y redondeamiento de esta empresa caballeresca cristiana eran sus otras empresas y cabalgatas por el Oriente árabe y por el griego del Mediterráneo. Que no iban allá solamente, como se ha dicho, a visitar la cuna del Sol y a gustar los frutos y las espigas granadas, y a tocar por sus manos los suntuosos tejidos y las orfebrerías bizantinas, y a beber los vinos griegos, y a desenrollar los monacales manuscritos sirios, y a vaciar las brillantes caballerizas sarracenas, y a tratar de potencia a potencia con los emires, y a besar *de paso* los muros del Santo Sepulcro y los caminos santificados por Jesucristo. Los ideales de la vida terrestre para el inspirado bardo cristiano nunca fueron el imán y el soplo del cielo a que atendieron. Los conceptos y miras terrenas, separadas del principio fundamental de la vida, más bien les parecieron flores arrancadas y marchitas. Esas mismas magnificencias, engranadas a su modo con Dios, a lo más les pudieron parecer florecitas del camino, que debían alegrar y avivar sus pasos, pero nunca detenerlos y encadenarlos.

Así, el amor de la patria que empujaba a Juana de Arco, y la voz del pueblo que la guiaba, no eran el postrer escalón de sus inspirados arrebatos. En lo último de la escala blanca de sus intenciones estaba Dios, por quien luchaba; Dios, amo y rey de la Francia; Dios, cuyo nombre repetían entre *hurras* los cancioneros rústicos, épicos o satíricos de la época; siquiera todos alzasen, como visible bandera, una causa tangible para el pueblo, la repulsión de un rey intruso, la solución de un divorcio real, un infantazgo o heredamiento principesco, un litigio entre dos casas o dinastías.

¡Gloriosos atentados de la santa popular poesía, que, si ligaba una guerra con otra, también ligaba los corazones con su Hacedor!...

Con todo, ya lo dijimos, el arte adulterado y paganizado, *simio* del verdadero y cristiano arte, ha solido pugnar también por adormecer el justo ideal y despertar el de los sentidos. También en estos casos se engendran guerras, sí, pero guerras de fieras que no traspasan los linderos de lo sensual.

Tales fueron las guerras de religión suscitadas por las sectas protestantes, pero incubadas primero en cierto modo por el falso Humanismo y la presuntuosa erudición del Renacimiento. Pagados los maestros y discípulos de la llamada revisión de valores—ni más ni menos que el pedante modernismo de nuestros días,—pasaron de la comparación de ideas o formas antagónicas al escepticismo del pensamiento, de la manía crítica, a recoger como alegatos contrarios de valor equivalente lo heterodoxo y lo dogmático.

¡Oh, qué papel abyecto y prostituído representaba entonces el Humanismo anárquico de los alumnos de Savonarola y el de otros muchos que escondían en lindos párrafos sus ambiciones sensuales, sus deseos hostiles a la pureza de la Iglesia y al paternal gobierno del Papado! ¡Qué inicuos eran en servirse de las gloriosas armas que el Artífice supremo puso en sus manos, para concitarle las iras del pueblo estúpido y de los grandes miserables!

¡Y cómo la erraron, después de todo, en su hipercrítica erudición impuesta a los rudos!

Porque, calamidad de Europa fueron, en suma, pretendiendo realzarla; y afectando el fomento del arte, pararon en ser engendradores de iconoclastas, y con horrendo contrasentido pulverizaron los Estados que en su mentida fe pretendían unificar; y reprochando a la Iglesia católica el abandono de su lengua madre, lazo unitario de los creyentes, ellos fueron los que, disociando los credos, destruyeron en esperanza, acaso para siempre, el sano internacionalismo católico, la difusión de la lengua litúrgica, el respeto al supremo arbitraje pontifical y la concentración de las mentes en una fe, prenda de amor y paz.

Espada de dos filos es, pues, la pluma del literato, y en el arte de provocar las lides, unas veces afortunada y otras siniestra. Sólo conviene añadir que unas veces es constante o, si queréis, tenaz en batallar hasta el fin por la causa que adopta, buena o mala, al paso que alguna vez, en medio de la refriega y combate por la idea, un demonio se atraviesa pervertidor y mañero y ennegrece con sus alas los campos del arte que amanecieron vestidos de luz; o bien, por el contrario, la inesperada claridad de un ángel de luz sucede a la noche, y el arte como que se redime a sí mismo y se purifica.

III

Pero el campo más abonado para poetizar a expensas de la imaginación y del sentimiento son los elementos de lo pasado; cuadros de guerra, impresiones vivas que nos han dejado en el alma dichos cuadros.

No por cesar el clarín se aduermen los ecos, ni se seca el licor de la embriaguez guerrera porque deje de manar y fluir la sangre, ni el corazón se enfría, que candente estaba, porque la llama exterior se haya apagado con vientos de paz. Dentro queda lo que pasó, marcado siempre con los caracteres mismos que cada sentido y el corazón supieron darle, y al renovarse su memoria, se renueva la sensación del original, menos viva acaso pero más ordenada, menos minuciosa pero más completa.

Tal es la fuente inexhausta de la literatura que en las naciones sigue o debe seguir a las guerras más formidables.

Bien decía un distinguido autor y ex ministro de la Corona: «no hay que mirar la guerra pura y exclusivamente desde el punto de vista del estrago que lleva a los hogares, de la desolación que produce en las familias, sino que es preciso elevar el alma y poner los ojos en los fines colectivos que realiza» (1). Mirada en sí la guerra, dice muerte y desolación; mirada en sus efectos, dice inmensa vitalidad. Porque muchas cosas vivas y bullentes deben su origen a esa que llamó Tarde «oposición universal», tan conforme a la naturaleza humana, a la contrariedad, al contraste, que es la esencia de la lucha.

La literatura, que no siempre, ni mucho menos, es hija de la guerra, y que algunas veces, como hemos visto, es su madre y es su hermana, debe repetidamente a la guerra sus más timbrados ecos, porque si siempre es efecto y expresión social del período que la produce, eslo mucho más en períodos de lucha, cuando los sentimientos y pasiones han abierto cauces hondísimos, donde las concepciones ideológicas, avivadas por la fantasía y el corazón, encuentran en la disposición de las almas sus especiales condiciones de desarrollo. Cabalmente en esas nuevas circunstancias y modificaciones de inspiración que impone la guerra nos solemos fundar nosotros para vaticinar la futura suerte de la literatura y las evoluciones que probablemente sufrirá.

Es más; si se nos permite generalizar un poco la idea, han notado también algunos que cada grande época de cultura ha sido abierta por una gran guerra, y que aunque ésta convierta en cenizas y destruya casi todos los monumentos de la cultura anterior, de las cenizas y de las ruinas nace una nueva vida; de la guerra un arte nuevo. Nosotros creemos, con un ilustradísimo militar, que «en absoluto no siempre a una grande y victoriosa guerra sigue una gran época de cultura, porque es necesario el concurso de varias circunstancias; pero las más veces sucede así, máxime cuando la lucha, teniendo por objeto la realización de una aspiración nacional, ha suscitado, ha puesto en movimiento, ha llevado al último grado de tensión todas las fuerzas físicas, intelectuales y morales de un pueblo» (2).

Y no es necesario para esto que la guerra sea victoriosa. Sin serlo, tiene de propio la guerra que desvía, rompe y transforma las corrientes intelectuales, que corrige la tabla de los valores, que con grandes líneas marcadas con sangre divide en épocas la curva de la evolución humana.

¿No veis cómo las invasiones de los bárbaros, acaecidas en siglos remotos, ponen en nuestro espíritu la línea divisoria entre el antiguo

---

(1) Javier Ugarte, *Consecuencias de la actual guerra europea en los diversos órdenes de nuestra vida nacional*, discusión en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sesión del 28 de Noviembre de 1916.

(2) *La guerra y el arte*, por Pedro A. Berenguer, teniente de Infantería, con un prólogo de Francisco Barado. Barcelona, *Revista Científico-militar*, 1890.

mundo y la Edad Media bizantina? Cordillera interpuesta por los hijos del Norte, azote de Dios, entre una y otra civilización, las separó como dos hemisferios, y aunque entre las fragosidades de una eterna pelea parecieron quedar desgarradas las ideas antiguas a mano de los bárbaros, no fué sin que luego sus restos desbaratados retoñasen en nueva forma y vida. Y como se cambiaron las enseñanzas y las escuelas al renovarse los hombres y las ideas, así al mudarse los héroes y sus fastos se mudaron también los acentos épicos y la forma de lira que los cantaba.

Ya no hay Lucanos, Marciales y Sénecas, como no existen ya Trajanos, Adrianos y Teodosios. Enmudecieron los vates grandilocuentes que arrancaban a la profanación de los godos y lombardos la tradición homérica y virgiliana, cantando unos el desenlace de Munda y las grandezas encontradas de Pompeyo y César, y otros el inmenso desafío de las guerras llamadas púnicas. Pero bajan de las montañas otros raudales de quebrada pero ardiente poesía. Se ha desplegado por los valles, después de la paz, y ha hecho asiento en el mundo la literatura sublime de lo maravilloso cristiano. Destinada está por Dios a encantar los oídos cultos y los bárbaros, así como la caridad y la ley de amor los retrae dulcemente de sus brutales usos, los persuade, sorprende y aprisiona. Sencilla como sus nuevos oyentes, llana como los cantos litúrgicos, esta dulce literatura, católica y universal como el símbolo cristiano, se debe al ignorante como al sabio, al salvaje del desierto como al culto ciudadano. Por eso, en su sencillez, se exime de las combinaciones sabias y de las caprichosas variaciones del arte, para no apegarse más que a la belleza universal y constantemente sentida.

Tal era el misterio oculto de las letras cristianas medioevales, frente a la mutación radical operada en la sociedad y como consecuencia de ella. Más tarde, conforme los nuevos pueblos fueran creciendo en cultura y adoptando sabiamente la inestimable herencia de los modelos antiguos, el genio cristiano se amoldaría también a ellos, así en artes como en letras, dándoles, después de una terrible lucha con lo demasiadamente servil y lo pagano, ese nuevo aspecto maravilloso de grandeza clásica y ese carácter de lo infinito ignorado de los antiguos.

El genio cristiano, siempre combatiente y a la postre siempre victorioso, ha acabado siempre por asimilarse de tal suerte lo que imita, que engrandece y diviniza cuanto toca. Y del mismo modo que su doctrina, doctrina sobrenatural y divina, después de la victoria de Jesucristo, reuniendo las verdades esparcidas en el fondo de las creencias humanas, las presentó en un conjunto, todo nuevo y desconocido para el humano espíritu: así también su arte, después de las victorias de la Iglesia, abrazando todas las obras maestras de la antigüedad, formó de ellas un conjunto armónico de belleza sobrehumana que aterra de asombro a sus más fanáticos detractores.

Fácilmente se podría ir discurriendo así por las grandes crisis de las historias nacionales, o mejor de las que abarcan el mundo. Allí donde las luchas han abierto muy hondas divisiones entre los hombres y entre las épocas, también se ha operado seguramente en uno u otro sentido profunda transformación en las letras. Baste el ejemplo de la magna Revolución.

La Convención Nacional traza su *catecismo*, resumen popular de sus doctrinas, y en la parte dedicada a la instrucción pública, después de asentar que ésta tiene por objeto acabar con el despotismo, el fanatismo y la anarquía, señala la materia doctrinal más conducente al triunfo de la razón sobre la fe; y la respuesta, que abraza todos los estudios industriales y científicos, no excluye del saber de Francia, y luego del mundo, más que el griego, el latín y el catecismo de la Iglesia (1).

Bien se ve aquí ya un germen inaudito de revolución literaria, la misma que luego fué cundiendo en el siglo XIX, con la guerra sin cuartel declarada a los estudios clásicos y el triunfo largamente preparado de los estudios profesionales y científicos, triunfo que sustituye las luces del siglo XIX a las tradiciones antiguas: y bien se puede también columbrar que dicho siglo en literatura habrá de ser más heredero del XVIII, incubador de la Enciclopedia, que no del gran siglo, cuando a Corneille y a Bossuet no se les achacaba ciertamente el haber aprendido demasiado latín en los colegios de Jesuítas, ni a Racine se le inculpaba de que en Port-Royal se le hubiese hecho leer y meditar los trágicos griegos en su propia lengua helénica.

Así ha sido que la educación anticlásica o extraclásica se ha ido imponiendo en no pocos pueblos de Europa, y eso no tanto a impulsos de las guerras napoleónicas, que, por otra parte, consolidaron tantas conquistas de la Convención, cuanto al poder de los prejuicios hostiles y de la lucha de ideas que cabalgaron por el mundo sobre las brutales pasiones revolucionarias.

La pasión bélica se ensaña más en los cuerpos; la pasión sectaria en las almas. Tan es así, que el mismo Bonaparte, genio de la guerra, fué, durante algún tiempo, el providencial restaurador de las bellas letras y del clasicismo, allá cuando Arnault pudo exclamar que «el siglo de León X había comenzado con el de Alejandro»; cuando Chaussard pudo invitar así a los alumnos del Liceo de Orléans: «Venid y transportaos conmigo a los campos, que hoy se han convertido en templo de las musas» (2); cuando los mismos *Fastos de Napoleón* eran escritos en la len-

(1) Véase sobre este particular el *Rapport et projet de loi sur l'instruction publique*, presentado por J. A. Chaptal, a instancias de Bonaparte, páginas 1-7. (París, Crapelet, an. IX.)

(2) *Discours sur les principes de l'éducation lycéenne*, etc., par P. J. Chaussard, página 36. (Orléans, Jacob, año XIII.)

gua inalterable de los monumentos antiguos; cuando el autor del *Genio del Cristianismo* iba a soñar bajo la choza de los salvajes el retorno simultáneo de los estudios clásicos y de la religión en aquella su patria, huérfana de púlpitos y altares, y prosternada entonces a los pies de una diosa Razón, o entonando al Sér Supremo con labios fríos himnos sin fe.

La Universidad, hija de Napoleón, tuvo en sus primeros años algo del verbo ardoroso de las reconquistas y del despertar de los nobles instintos, y se emparentaba con cierto retorno de las ideas cristianas, como confesando el parentesco esencial y eterno de lo verdadero y de lo bueno. Mas como todas las obras robustas del Capitán del siglo, tuvo su parte flaca, que fué su mismo monopolio y excesiva soberanía, su misma comprensión y demasiado abarcamiento enciclopédico, lo cual produjo en pocos lustros la debilitación de los mismos estudios clásicos, de los que más desarrollan el espíritu y hacen al hombre mejor—*humaniores litterae*,—y esto sin dar más fuerza ni brillantez a las ciencias.

Así se preparó en las escuelas el advenimiento romántico.

Tuvieron, pues, profunda influencia estas grandes conmociones sociales en el curso de la general educación literaria, que no sólo en la amena literatura. Presentáronse no sólo como objeto de su reproducción póstuma, sino también como fautoras de nuevos rumbos, señalando caminos originales en consonancia con la marcha de la sociedad a los pedagogos y a las musas. Y como lo más contiene lo menos, señalado su influjo general como causa eficiente impulsora, casi podríamos prescindir de su eficacia particular como causa ejemplar o modelo vivo de los artistas.

Claro está que si el pueblo español, después de la cruzada de setecientos años, no sólo extendió su espíritu invasor y guerrero por todos los ámbitos de la tierra, sino que análogamente extendió de una manera prodigiosa su esfera intelectual y artística, por el mismo caso vendría la renovada poesía a perpetuar el recuerdo de tantas hazañas. Nada más natural sino que a empresas inmortales correspondiese un lujo de obras inmortales, y que a las que pudiéramos llamar conquistas de nuestro *vellocino* de oro, se sucediese un siglo de oro para contarlas. Así hubo de ser y así fué; que de toda su literatura clásica hizo España una inmensa epopeya, correspondiente a sus grandes descubrimientos y colonización americana, a sus gloriosas campañas de Italia, y a sus luchas seculares contra los moros que en las guerras posteriores contra los herejes tuvieron su magnífica resonancia.

Si en la precisa línea de los poemas heroicos no contamos, como nuestros vecinos los portugueses, con un Camöens, el que, al decir de Schlegel, «resume en sí una literatura entera», tenemos un copioso museo de relaciones épico-heroicas no desafortunadas, que pasando por el *Cortés valeroso*, de Laso de !a Vega, y *El peregrino indiano*, de Saave-

dra Guzmán, nos conducen a la cúspide, donde el laureado Ercilla, cantor de la *Araucana,* tiene su asiento.

Las odas religiosas y heroicas de Hernando de Herrera eternizan en monumentos bíblicos nuestras bien ganadas lides con los moros de África y con los turcos en Lepanto. Y cada memorable acontecimiento, como haya sido un hecho de armas, de seguro ha encontrado a lo largo de nuestra historia más de una lira que vibre con él y lo describa, como también algún pincel que lo pinte. Si el día del triunfo es completamente claro, quiero decir, si es indudable y arrolladora la victoria, entonces las musas nacionales, como pasó después de la guerra de África, sin restricción ni reserva alguna, solemnizan a coro lleno las glorias de la patria. Si un medio luto o luto entero cae sobre la pobre madre, porque su laurel es de martirio más que de triunfo, no faltarán tampoco buenas razones a los buenos patriotas para consolar a aquella excelsa matrona que vió Gallego «entre cipreses fúnebres» después del histórico *Dos de Mayo.*

El dolor, lo mismo que la lucha y la gloria, son, como ya dijimos, vida y esencia del arte. Precisamente porque halla ese variado pábulo entre luchas, más que en la paz fosilizante y enervadora, es el arte amigo de la guerra con sus dolores y gozos. Únicamente el arte, por su naturaleza noble y esfuerzos y tendencias al ideal, no se para en el desaliento, ni baja a morir al valle por donde pasa el Cedrón, sino que bebe un momento de las amargas aguas, y pasa adelante y sube a la cumbre, que es Calvario y es Tabor. El arte se ha hecho para exaltar las almas, para fortalecerlas siempre y aprestarlas a nuevos hechos heroicos.

De ello nunca dudó el verdadero sentimiento patriótico. Sabíanlo así los vencidos cruzados, y por honesta consolación, en volviendo a la patria, se tornaron trovadores; bien así como en ausencia suya las hilanderas abandonadas tejían sendos romances para alivio de su soledad. Los musulmanes, a su vez, de su dominación perdida en España trataban de consolarse exhalando dulcísimas elegías con que lloraban su pasada grandeza (1). Los veteranos del proscrito de Santa Elena daban el *adiós a su pobre gloria,* que dijo Beranger, repitiendo los quejidos de este poeta de las lágrimas, o los epitafios de Delavigne a los muertos de Waterlóo.

Hasta de los meteoros fatídicos y del temporal adverso tienen cuenta los vates patriotas, para colgar lindamente, a la meteorología primero y luego a la Providencia, los hielos del Báltico, que permiten al rey de Suecia, Carlos X, caminar por encima con tropas y bagajes, las nieves rusas de 1812 que la retirada francesa transforman en desastre, y la

(1) Es notable en este sentido la elegía de *Abul-Beka,* de Ronda, a la pérdida de Córdoba, Sevilla y Valencia, que en la *Ilustración,* núm. 9, de su libro aduce Berenguer, traducida por Valera.

acción encontrada de vientos y mareas, que en 1588, inopinadamente, vencen a nuestra armada *Invencible* (1).

Es que una nación que sea tan guerrera como artística, y tan artística como patriota, tendrá siempre en su mano el medio de dulcificar los rigores del destino adverso y compensar con la victoria de mañana los sufrimientos y perjuicios de la derrota de ayer...

Pero eso es cuando los vates nacionales viven prendados de la adoración y culto a su madre; es cuando ese culto sincero de tal manera les embriaga el alma, que, aun después de las derrotas, forma sus delicias y acaricia su vanidad. Entonces, sobre las tumbas de los héroes y rociadas con su sangre, surgen las flores nuevas de una poesía, toda de casa, profundamente melancólica y de seguro inmortal.

Mas cuando sucede lo que acá, después de la guerra de Cuba, que llevábamos ya varios años de oir a políticos, a chamarileros y a periodistas predicarnos con exaltación y tenacidad el lustre e importancia de la civilización extranjera sobre la nuestra; que, así en el café, como en la tribuna, como en los viajes, éramos objeto de una comparación tan ventajosa para nuestros vecinos como baja y poco digna para nosotros; que así en las costumbres y organización social y política como en la misma literatura, y hasta en las formas más frívolas y livianas, se quería que fuésemos una copia y un remedo servil de los extraños; cuando, al sobrevenir la derrota, nos cogió ya con el patriotismo oficial enervado y empobrecido, con mucha sangre aún en el pueblo para darla por la patria, pero con poca sangre en la vena poética para volver por ella, viéndola postrada...; en tales circunstancias, digo, ¿qué hubo de suceder?...

Como la poesía verdadera se nutre de la propia sangre, y estos hombres palpitaban por corazón ajeno; como las venas exhaustas necesitan una transfusión de esperanzas, y estos hombres no la tenían..., «he aquí, dice un catedrático distinguido de nuestras aulas, que los poetas recién venidos, como pájaros charloteros, empezaron a hablarnos con sus *arpadas lenguas* de la hora elegante de los parques ingleses, de los abates versallescos que dicen madrigales, de la sirena de ojos verdes que nos habla desde el fondo de una copa de ajenjo, de las Mimís tuberculosas, de las piruetas de Pierrot, de las flores de loto, de los nenúfares... Necesitábamos un domador que nos estampase en la frente sus versos al rojo blanco, y el siglo nuevo nos trajo una pléyade de mozalbetes, que empezaron a «desgranar»—esta era la palabra favorita—las estrofas de un arte de decadencia, femenil, erudito y sensiblero...» (2).

---

(1) Véase la *Nature*, núm. 1.963, June 13, 1907, pág. 160.

(2) Don Andrés Torre Ruiz, catedrático de la Universidad de Valladolid, *La poesía después de la guerra,* discurso leído en el Ateneo de aquella ciudad en la apertura del curso de 1916-1917.

Es decir, que naciones extrañas (a quien en todo lo restante queremos imitar) gustan de asombrar al mundo con su arte patriótico, no menos que con su arte militar y empresas guerreras, y nosotros desestimamos lo más noble de lo nuestro y ponemos empeño en imitar lo menos noble de los extraños. Y mientras ellos confían al arte patrio la misión de aliviar el dolor de los vencidos, nosotros negamos lágrimas compasivas a los huérfanos de la patria y flores a las tumbas de quienes por ella sucumbieron...

Ha sonado la hora de volver sobre nosotros, y en presencia de las derrotas o victorias ajenas, ha llegado el tiempo de contemplar su proceder en calidad de artistas patrios, antes, en y después de la gran guerra, y esto no para ciega imitación, sino para ilustración provechosa, quiero decir, para selección y para enseñanza.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Continuará.)

LEYES DE LA HERENCIA

ESTUDIO ACERCA DEL MENDELISMO Y SUS CONSECUENCIAS

II

EL MENDELISMO Y EL HOMBRE

Los que amamos sinceramente la verdad católica, más aún, los que estamos llamados a defenderla deshaciendo las falsas teorías que se levanten contra ella, habremos concebido un natural cariño al mendelismo, que hiere de muerte al monismo materialista, derribando su más fuerte reparo, la evolución monofilética. Guardémonos, sin embargo, de sacar al mendelismo de su terreno propio; porque podríamos dar en gravísimos escollos, fatales para la verdad y la ciencia. En ellos tropezó el tantas veces citado W. Bateson (1), el cual, aplicando sus ideas mendelistas a la sociedad humana, sacó sin recelos unas consecuencias tan falsas y disparatadas, que desquician (como él mismo dice) las ideas morales, políticas y sociales que hoy reinan, ideas sembradas por nuestra madre la Iglesia en largos siglos de incesante trabajo, y que labraron la felicidad de los pueblos que las mantuvieron en toda su pureza. La voz de Bateson no se perdió entre los asistentes al *meeting* de Sydney para el progreso de las ciencias, sino que, como trueno mensajero de la tempestad, va hallando eco en el mundo medio paganizado en que vivimos. La naturalidad con que se expresa, la decisión y claridad de sus ideas, el artificio con que las presenta, rodeándolas de cierto aparato y rigor científicos, pueden ofuscar a los imprudentes y arrastrar a los que no estén bien fundados en la sana doctrina; pero el ánimo sereno y de verdad cristiano descubre luego en aquellas páginas la hilaza del error mal encubierto, que procuraré declarar y refutar con la brevedad conveniente en un trabajo científico; porque si la evolución, en confesión de Wilson, pertenece más a la filosofía que a las ciencias naturales, con mucha mayor razón se ha de decir esto de los problemas políticos y morales.

---

(1) II adress. *Ann. Rep. Smitz. Inst.*, 1915, pág. 376.

A) *Principio fundamental.*

La tesis, latente, es cierto, pero trascendental, en el discurso de Bateson es una falsa idea sobre el destino y fin del hombre. Imbuído (quizá sin conocerlo) en las ideas de los utilitaristas británicos Hartley, Stuart Mill, Bain (1), etc., aunque sin negar expresamente la vida futura ni la felicidad eterna que nos aguarda con el amor y conocimiento de Dios, supone que el fin supremo del hombre en esta vida presente es llegar al goce perfecto y equilibrado de todos los bienes terrenos; no sólo, es cierto, de la prosperidad material y de los placeres bajos, que más bien degradan nuestra naturaleza, sino también de los otros más nobles que están librados en las virtudes sociales, en las artes y en las ciencias. Aplicando a este falso fin la doctrina del eudaimonismo social, parece inferir que todo cuanto contribuya al bienestar de los hombres es lícito y honesto y se puede y debe llevar a la práctica, dejando a un lado añejos «miedos de pecar» (2) y tonto misticismo; es decir, como veremos más claro adelante, pasando por sobre toda ley divina y humana, natural y positiva.

Ahora bien, es imposible llegar a ese estado de paz y goce imperturbable si los hombres no son lo que deben ser; y para que sean lo que deben ser, debemos conocer y dirigir las causas que influyen en las condiciones buenas o malas, en los vicios y virtudes. Recuerda a este propósito (3) la lucha entre los partidarios de la naturaleza y los de la educación, o por usar del juego de palabras empleado por Galton, de la «nature and nurture». No convencen a Bateson las razones de los que abogan por la educación; Holmes dice que como el trigo bien cultivado se distingue del mismo mal cultivado, así los talentos se diferenciaban entre sí por la debida cultura; Bateson sostiene que «como de la ciruela silvestre nunca se obtiene la ciruela dulce», así el entendimiento rudo por mucho que se lo eduque no llegará a sobresalir. Aferrado en aquel antiguo adagio «quod natura non dat Salmantica non praestat», se empeña en defender que *todo absolutamente* en el hombre pende de lo que recibe por vía de herencia de sus mayores. De esta idea exagerada y errónea infiere que en último término los vicios y virtudes, las cualidades artísticas, los grandes ingenios no son más que factores hereditarios regidos en todo por las leyes del mendelismo. Sobre esto recuérdese que las leyes de Méndel se han comprobado en algunos caracteres

---

(1) Cf. Macksey, *Ethica Naturalis* (1914), pág. 171.
(2) Loc. cit., pág. 384.
(3) Loc. cit., pág. 391 y siguientes.

del hombre; pero no se puede decir que se verifiquen en todos; y, por supuesto, es de todo punto imposible querer explicar con ellas las cualidades del espíritu, que sólo muy indirectamente tienen que ver con los fenómenos hereditarios.

Pero no quiero seguir adelante sin satisfacer a una duda que habrá surgido quizás en más de un entendimiento. ¿Se puede admitir el mendelismo en el hombre sin oponerse a las enseñanzas certísimas de la fe? Si la variedad de razas dentro de una especie requiere en los principios mendelistas pluralidad de formas primitivas, ¿no sería lógico admitir varios hombres primitivos, en vez de la unidad de origen que el sagrado libro del Génesis atribuye al linaje humano? De ninguna manera; porque bien pudo Dios Nuestro Señor, atendidos los planes de su providencia para con el hombre, poner en Adán y en Eva virtualidades diversas en otros caracteres, en el color, etc., así como la puso en el sexo; toda vez que los *sistemas hereditarios* de las diversas razas humanas se pueden juntar entre sí perfectamente.

Una vez llegado el profesor inglés a este término, que todo lo bueno o malo que en los hombres hay viene de la herencia, y que ésta se rige por las normas de los cruces mendelistas, el problema del bien, de la felicidad del hombre se viene a convertir en este otro: ¿cómo se puede favorecer la aparición o, mejor, manifestación de caracteres ventajosos a nuestro linaje? Bateson responde sin dudar: puesto que entre nosotros se mezclan las diversas razas y aparecen nuevas variedades, unas ventajosas, otras desventajosas, favorezcamos las primeras y desterremos las segundas.

B) *Medios para el mejoramiento de la sociedad.*

No se detiene el autor en generalidades, sino que desciende a casos concretos y particulares, insinuando reglas de conducta práctica desastrosas para la moral y caridad cristiana. Preparemos nuestros oídos y nuestras almas para escuchar leyes tan inicuas, que ni en el seno de la Roma cesárea, egoísta y corrompida pudieran imaginarse peores.

Por lo que hace a las razas aventajadas, da consejos, primero, para obtenerlas metódicamente; segundo, para aprovechar las que aparezcan impensadamente por pérdida de factores, como él dice. Para obtenerlas procúrese la fusión de las razas entre sí, que *siempre* resulta ventajosa. Testigo puede ser Atenas, que apenas Cleistenes introdujo (1) en las costumbres y leyes del país los matrimonios mixtos, se alzó a un nivel tan alto de cultura, que Galton en su obra *Hereditary Genius* asegura

---

(1) Bateson, loc. cit., pág. 389.

nos hacían los atenienses del siglo V tanta ventaja como nosotros a los negros del Congo. Y testigo serán con el tiempo los Estados Unidos, donde la mezcla de todas las razas y naciones producirá una diversidad y excelencia de aptitudes maravillosas. Sin negar toda influencia al medio propuesto, parece natural que si hay cruces ventajosos, también los ha de haber por fuerza desventajosos, y de hecho se podrían traer ejemplos de la historia. Además, ¿qué razón tiene Bateson para asegurar que los extranjeros, al mezclarse con los atenienses, no los levantaron principalmente por la educación y por la enseñanza de sus artes y ciencias, más que por los factores hereditarios? Las causas que influyen en la prosperidad de un pueblo son muchas y muy complicadas (y entre ellas no es ciertamente la principal la naturaleza robusta y vigorosa). En el caso de los atenienses enumeran los autores (1) comúnmente unas interiores a los sujetos, otras exteriores, régimen político, belleza natural de la región, apacibilidad del clima, etc. Los advenedizos no les dieron las aptitudes para las artes, no hicieron fértil al terreno, sino que depositaron en él la semilla de nuevas ideas y conocimientos.

Pero, en fin, concedamos a este medio propuesto por Bateson cierta utilidad y eficacia, sin hacer de él un remedio bastante para el fin que se propuso. Sigamos adelante. En las plantas suponía Bateson que se daban cambios por pérdida de factores: lo mismo exactamente sucede en el hombre. Ocurre a las veces perderse un factor y desarrollarse energías desconocidas, que caracterizan a los grandes genios, ciertamente muy escasos (Galtón ponía un millar, Bateson algunas docenas solamente); sin esos pocos hombres «estaríamos aún en la Edad de piedra, sin metales, sin escritura, sin matemáticas y aun *sin pucheros*». Aprovechemos—dice—estas raras excepciones. Como se ve, confunde aquí de nuevo los caracteres psíquicos con los materiales hereditarios; se funda además en una suposición (que se pierdan los factores) muy arbitraria, y sobre esto falta todavía ver si los grandes genios se transmiten de alguna manera a la descendencia. Cierto, es de doler, como dice Bateson, que no sean estos hombres, un David, un Salomón, un Wáshington, como esas ciruelas que se pueden dividir en mil partes: ¡qué progreso entonces en todos los pueblos! (2).

Hasta ahora hemos considerado los medios que insinúa para fomentar el adelanto de las sociedades y de los pueblos, y los hemos visto faltos e incompletos, principalmente por prescindir de la libertad y echar en total olvido la importancia de la educación, que siempre es grande.

Veamos, para terminar, lo que propone, a fin de remover obstáculos e impedimentos. Dos son las causas de nuestros males: el exceso de po-

---

(1) Cf. Andrés, S. J., *Historia de toda literatura*, t. I.
(2) Bateson, loc. cit., pág. 391.

blación, que hace la vida insostenible, y la multiplicación de enfermedades y defectos orgánicos. Sabido es que, según Malthus, la sociedad humana *tiende* a duplicarse cada veinticinco años, aunque de hecho el crecimiento es mucho más lento, debido a las guerras, infanticidios y a las enfermedades. Pocos son los que admiten las doctrinas malthusianas en la forma matemática que les dió su autor, aunque muchos, como Rümchin, las admiten en el fondo. Sea lo que quiera del resultado general, en muchas naciones es cierto que el exceso de población es uno de los grandes problemas *que asustan* a los economistas (1). Mirando a lo que en Inglaterra sucede, donde un número incontable de personas vive sumido en la abyección y en la miseria, hacinados en miserables tugurios, sin un pedazo de pan negro que llevar a la boca, aconseja el procurar la limitación de la población; y queriendo repetir en Europa las bárbaras costumbres de la China y las leyes de hierro de los espartanos, asegura que con cuatro nacimientos por cada matrimonio basta y aun sobra para conservar el número conveniente de habitantes, proposición funesta para las buenas costumbres; porque la moral cristiana, como hacía notar recientemente E. Jordán (2), no puede fijar límite superior o inferior al número de hijos. Pero esto es poco para el egoísmo moderno. Bateson nota que muchísimos defectos se muestran dominantes en la herencia. Farabee, en América, estudió el primero este fenómeno en las deformaciones de las manos, y el malogrado Nettleship examinó multitud de casos en las enfermedades de la vista. El hecho quizá más notable es el de una familia de Montpellier, en la cual se contaron hasta 130 ciegos, procedentes todos de un solo individuo, que se fijó en aquella región a principios del siglo XVII (3).

Este predominio convierte tales enfermedades en verdaderos *cánceres* de la felicidad y paz del mundo, escribe Bateson (4), cánceres que hay que extirpar a toda costa. Por eso mira con malos ojos los hospicios y casas de misericordia levantados por la piedad cristiana para servir de auxilio a estos desgraciados. «¿No es eso criar víboras que nos desgarren y maten?» Hay que impedir el matrimonio entre estos seres degradados, para que la mala semilla no cunda entre las gentes. ¿Qué más? Hay que acabar, dice (5), con las antiguas preocupaciones de los médicos respecto a los inútiles. «Creían firmemente los médicos que su deber era prolongar la vida a costa de cualquiera sufrimiento; estas miras serán sustituídas por otras más razonables, y me atrevo a decir *más huma-*

---

(1) Cf. Cathrein, J. S., *El Socialismo* (trad. esp. de S. Aznares, S. J.), 1907, pág. 328.
(2) E. Jordán, *Contre la dépopulation*. Paris, 1917 (folleto).
(3) Bateson, *Heredity...*, pág. 381.
(4) Idem id., pág. 385.
(5) *Ibid.*, pág. 385.

nas (¡!). La preservación de un niño, tan enfermizo que resulte incapaz para todo bien y toda felicidad, es una verdadera crueldad... Se dirá que el sistema es deplorable, pero no hay otro, y ya de antiguo se viene empleando para los criminales.» Parece mentira que tales cosas se digan y escriban en pleno siglo XX, el siglo de la civilización y del progreso; aunque no es extraño, pues si nuestra era prospera y adelanta en las cosas materiales, en el terreno superior de las ideas filosóficas y morales vuelve hacia atrás, olvidando las enseñanzas de nuestros antepasados, más cuerdos y sesudos, y, sobre todo, más llenos de la caridad cristiana que los hijos del siglo XX. Ellos enseñaron, siguiendo el dictamen de la razón y de la fe, que sobre estos bienes caducos y perecederos de la tierra hay otros, firmes y duraderos, reservados a la virtud, don precioso que puede anidar en un cuerpo débil y enfermizo. Ellos vieron en los seres infelices e inútiles, que hay y *siempre hubo* en el mundo, un estímulo para ejercitar la caridad y misericordia, un instrumento, no para destruir, sino para labrar el contento aun de esta vida presente, el cual no está en las riquezas, en el goce moderado de los placeres, sino en el testimonio de la buena conciencia, embalsamada con el perfume suavísimo que dejan las buenas obras de misericordia para con los pobres.

Pero aun dejando a un lado todas estas consideraciones, cerrando los ojos a la inhumanidad y barbarie de los medios propuestos por Bateson, ¿con qué lógica procede el profesor inglés? Él, que echaba en cara a los darwinistas el proceder *a priori*, sin fundarse en hechos sólidos y probados, y alardea de querer «sacar poco a poco el oro de la verdad de la fecunda montaña de la ciencia», se muestra ahora más ligero y fácil a cualquier idea sugestiva que sus contrarios. ¿Acaso no es una verdad común que la causa más importante de los males y enfermedades que nos afligen, y pesan quizá más gravemente sobre los pobres de Inglaterra, es la falta de ejercicios sanos, las condiciones pésimas del trabajo a que se somete a los niños desde sus primeros años? Léanse las páginas de sangre que trazó la pluma del P. Young (1) sobre las minas de carbón en Inglaterra, «obscuros subterráneos, sepulturas de la salud, bienestar y moralidad». Ni una palabra merecen a Bateson estas fuentes de dolor y de miseria, deslumbrado como está con sus utopías hereditarias. Pero aun así y todo, lo natural parece que antes de sacar estas consecuencias conociese bien y con certeza la verdad de la hipótesis en que se funda, a saber, la naturaleza y modos de obrar de los factores hereditarios. Ahora bien, ¿cuántas sorpresas no han experimentado los mendelistas en los pocos años que llevan en el estudio de la herencia? Los casos de solidaridad, de atracción y repulsión de factores, ¿no podrían dar quizá solución más humana a este problema? ¿No habrá algún

(1) *Países católicos y protestantes* (trad. española, 1903), pág. 12.

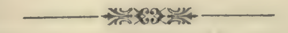
factor incompatible con los factores defectuosos que los eliminen en los procesos hereditarios? Nada de esto está aún averiguado; pero Bateson lo da ya por resuelto, sólo porque así se le antoja a su imaginación audaz y soñadora.

* * *

Conclusión.—Aconséjese en buen hora el conocimiento de los descubrimientos de Méndel a los historiadores, a los médicos, a los legisladores y hombres de Estado, porque la herencia juega sin duda un papel importantísimo en el mundo, y en ella se encontrará la clave de mil hechos a primera faz maravillosos; y puede influir, a no dudarlo, en las condiciones favorables o desfavorables de la vida; pero aquí, como en todas las demás cosas, procuremos mantenernos en el firme terreno de la prudencia. Aleccionados con la historia de los descubrimientos humanos, que han sido un tejido de aciertos y desaciertos, no queramos seguir luego cualquiera nueva senda que se abra ante nuestros pasos, hasta que hombres de saber y de prudencia la hayan recorrido y explorado; lejos de irnos inconsideradamente tras cualquier destello de luz que nos parezca vislumbrar en el obscuro seno de estas cuestiones, aguardemos un poco hasta ver con claridad si esa luz es el resplandor sereno de la verdad que va disipando las antiguas tinieblas, o el fulgor siniestro del rayo que amenaza derruir los baluartes de la Religión y de la Ciencia. Y, sobre todo, al querer sacar las consecuencias prácticas de estas nuevas teorías, no olvidemos que no es tan riguroso el fatalismo de la herencia que no podamos modificar ventajosamente con la educación nuestros caracteres físicos y materiales; ni se extiende a tanto su dominio que no queden inmunes las facultades superiores de nuestra alma, el entendimiento para perfeccionarse con la posesión de la verdad, y la voluntad para enriquecerse con la práctica de la virtud, verdadera e irrestañable fuente de bienestar y de alegría, que Dios pone al alcance de todos los hombres, sin hacer distinción entre el robusto y el débil, entre el que goza de salud perfecta y el pobre enfermo y mutilado que se arrastra penosamente por la tierra, cubierto, como otro Lázaro, de llagas y enfermedades.

Mauricio Gordillo.

Laboratorio Biológico de Cartuja, Granada.



BOLETÍN CANÓNICO

LOS RESERVADOS EPISCOPALES SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO (1)

PARTE SEGUNDA

DE LOS RESERVADOS EN LAS DIÓCESIS DE ESPAÑA

Antes de descender a la exposición de los reservados de las diferentes diócesis españolas, cuyos *Boletines* correspondientes hemos podido adquirir (2), anotaremos las disposiciones de carácter general que en cada una de ellas se han dado respecto a los dos puntos siguientes: 1.º) delegaciones generales para absolver de los nuevos reservados; 2.º) condiciones de edad y conocimiento de la reservación que se requieren por parte del delincuente para incurrir en ella.

11. **Delegaciones.**—En cuanto a las delegaciones generales que los Ordinarios reservantes conceden para absolver de los nuevos reservados, hay que notar que tuvieron en cuenta la Instrucción del Santo Oficio *Cum experientia*, que ha quedado algo modificada al pasar su contenido a la legislación del nuevo Código. No es, pues, extraño que entonces concedieran facultad delegada al canónigo Penitenciario, puesto que expresamente lo prescribía el Santo Oficio, ya que sin ella, en la antigua disciplina, no podía absolver de los reservados episcopales (3), facultad que ahora resulta innecesaria por conceder el nuevo Código al Penitenciario, tanto de las Catedrales como de las Colegiatas,

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 53, p. 216.

(2) Hemos podido obtener los *Boletines* en que se promulgan los nuevos reservados de las diócesis de: Almería (circular 20 Diciembre 1916), Astorga (decr. 14 Febrero 1917), Badajoz (decr. 6 Enero 1917), Barcelona (decr. 20 Noviembre 1916), Calahorra y La Calzada (circular 20 Diciembre 1916), Cartagena (decr. 3 Enero 1917), Cuenca (decr. 10 Febrero 1917), Huesca (decr. 8 Febrero 1917), Jaca (circ. 10 Enero 1917), León (decr. 7 Diciembre 1916), Madrid-Alcalá (circ. 5 Febrero 1919), Málaga (decr. 5 Enero 1917), Pamplona (decr. 8 Febrero 1917), Plasencia (decr. 30 Diciembre 1916), Salamanca (decr. 1 Marzo 1917), Segorbe (decr. 25 Noviembre 1916), Segovia (decr. 9 Marzo 1917), Sevilla (decr. 25 Enero 1917), Solsona (decr. 30 Enero 1917), Tarazona (decr. 15 Febrero 1917), Tarragona (decr. 29 Enero 1917), Tenerife (decr. 10 Febrero 1917), Teruel (circ. 15 Febrero 1917), Toledo (decr. 30 Diciembre 1916), Tortosa (decr. 2 Enero 1917), Túy (decr. 20 Enero 1917), Urgel (decr. 4 Enero 1917), Valencia (decr. 30 Abril 1917), Valladolid (decr. 5 Febrero 1917), Vich (decr. 9 Diciembre 1916), Vitoria (decr. 8 Febrero 1917).

(3) S. C. C., 6 iul. 1647. Cfr. *Pallotini*, v. Canonicatus, § 7, nn. 147-162.

potestad *ordinaria* para absolver de dichos reservados (can. 401, § 1; 899, § 2).

También algunos expresamente conceden facultad delegada al Vicario general (designado en algunas diócesis con el nombre de Provisor) (1), quien, aun en la disciplina anterior al Código, parecía lo más probable que la obtenía *a iure vi officii* (2). El Código parece suponerlo al enumerar entre los Ordinarios al Vicario general (can. 198, § 1), y decir que *vi officii* le compete la jurisdicción en lo espiritual y temporal que corresponde al Obispo *iure ordinario*, exceptuado lo que el Obispo expresamente se reserve y aquello para lo que el derecho requiere mandato especial (can. 368, § 1). Parece confirmarse esta aserción si se tiene en cuenta que, al tratar de los casos reservados, no menciona el Código al Vicario general entre los que han de obtener facultad para absolver, siendo así que al canónigo Penitenciario expresamente le confiere potestad ordinaria, y a los vicarios foráneos delegada habitual por comisión del Obispo, y no es creible que, concediéndole el Código toda la potestad *in spiritualibus* que compete al Obispo *iure ordinario*, si con estas palabras no pensaba comunicarle potestad para absolver de los reservados sinodales, le hubiese omitido, posponiéndole en esta materia a los mismos vicarios foráneos.

Delegaciones personales.—Revocación de las licencias antiguas. Revocan de un modo general todas las facultades concedidas antes de la promulgación de los nuevos reservados los Ordinarios de las siguientes diócesis: *Almería*, *Huesca*, *Pamplona*, *Solsona*, *Toledo* y *Vich*. Los de *Plasencia* y *Valladolid* parecen indicar lo mismo al decir, respectivamente: «Gustosos *además concederemos* facultad de absolver de los reservados a los sacerdotes que, dedicándose al ministerio de la confesión, solicitaren aquélla de nuestra Autoridad.» «Las delegaciones *personales* que habitualmente *tuviésemos a bien otorgar* a sacerdotes determinados que por su virtud, ciencia, prudencia, celo por la salvación de las almas y méritos nos fueren singularmente aceptos, habrán de ser concedidas por escrito e incluídas en las licencias ministeriales de que disfruten en esta diócesis.» Habiendo enumerado particularmente a todos aquellos a quienes concedían facultades por razón del cargo o *reales*, al hablar de las *personales* se limitan a anunciar que las *concederán* a los que, mereciéndolo, las pidan.

Otros, como los de *Astorga*, *Badajoz*, *Calahorra*, *Segorbe*, *Tenerife*, *Teruel*, *Tortosa* y *Túy*, nada dicen de las facultades *personales* concedidas anteriormente, y sí sólo expresan los cargos a cuyos poseedores

---

(1) *Astorga, Málaga, Tarazona* (al Provicario general del Arcedianado de Calatayud).

(2) Cap. 2, I, 4 in Sexto. Cfr. *Bucceroni*, Instit. theol. mor., vol. 3, n. 797; *Wernz*, Jus Decret., vol. 2, n. 805, III.

pro tempore comunican las facultades correspondientes. De ahí no parece seguirse que cesen las licencias de aquellos que las tenían, no por razón del cargo, sino de la persona, antes bien, parece desprenderse lo contrario, ya que se limitan a ordenar lo concerniente a las licencias *reales*, dejando sin modificación las personales. Por eso muy bien dice el Obispo de Cuenca: «*No hay para qué advertir* que los señores que en esta diócesis tienen concedida la facultad de absolver de reservados pueden continuar en el uso de la misma.» Por lo demás, el hecho de cambiar los reservados no implica la cesación de las facultades concedidas para absolver de los anteriores, ya que al conceder las licencias no se mira tanto a si son tales o cuáles reservados, cuanto a que son reservados; por lo tanto, al cambiarse o todos o parte de ellos, si expresamente no se dice lo contrario, se entiende que prosiguen las anteriores facultades, cuya tendencia parece ser la de «absolver de los reservados *que existan* en la diócesis». De la misma manera que aquellos que tengan facultad de absolver de reservados papales, si se establece alguno o algunos nuevos o se modifican los antiguos, no necesitan nuevo privilegio para absolver de los nuevos o modificados, mientras queden éstos en la categoría de los comprendidos en las facultades anteriores.

Más explícitos son los Obispos de las diócesis de *Barcelona*, *Cartagena*, *Cuenca*, *Jaca*, *León*, *Madrid-Alcalá*, *Málaga*, *Salamanca*, *Segovia*, *Sevilla*, *Tarazona*, *Tarragona*, *Urgel*, *Valencia* y *Vitoria*. Todos ellos expresamente renuevan las facultades a los que las poseían anteriormente, con la sola advertencia, por parte de los Ordinarios de Salamanca y Urgel, que esta renovación de facultades sólo se extiende a los que las tenían concedidas por escrito.

DELEGACIONES REALES.—Para mayor claridad, trataremos de estas delegaciones por grupos, según los cargos u ocupaciones, aun transitorias, a los cuales adjudican facultades para absolver de los reservados de la diócesis.

1.° *Cabildo.*—Facultan para absolver de reservados sinodales a todos los capitulares los Ordinarios de *Almería*, *Astorga*, *Badajoz*, *Barcelona*, *Cartagena*, *Cuenca*, *Huesca*, *León* (en ésta también a todos los capitulares de la *Real Colegiata de San Isidro)*, *Madrid-Alcalá* (también a los capitulares de la *Magistral Colegiata de Alcalá de Henares)*, *Plasencia*, *Segorbe*, *Sevilla* (también a los de la *Insigne Colegiata de Jerez de la Frontera)*, *Solsona*, *Tarragona*, *Tenerife* (también a los *beneficiados* de la Catedral), *Toledo*, *Tortosa*, *Túy*, *Valencia*, *Vich* y *Vitoria*.

En la diócesis de *Jaca* no se especifican las delegaciones reales respecto a los nuevos reservados, sino que de un modo general se dice: «Como (estos casos) ya hasta ahora lo fueron (reservados) en la diócesis, continúan las facultades concedidas para absolverlos.» Otro tanto parece que debe entenderse de la diócesis de Teruel, ya que no se hace ninguna referencia a las facultades para absolver de reservados.

En la diócesis de *Málaga* se concede además al canónigo *Penitenciario* facultad para *subdelegar*, de la cual podrá usar aun después del Código, puesto que, aunque éste al darle potestad *ordinaria* para absolver de reservados episcopales expresamente advierte que no la puede delegar, se ha de entender en virtud de la concesión que le hace el derecho, no para el caso en que el Obispo expresamente le conceda tal facultad.

2.° *Arciprestes.*—En todas las diócesis, conforme a lo establecido en la Instrucción del Santo Oficio y ahora en el Código, se conceden facultades a los *arciprestes* o *vicarios foráneos*, y en la mayor parte juntamente se les confiere la potestad de *subdelegar en casos particulares* a los sacerdotes de su vicariato. De la potestad de *subdelegar* hacen caso omiso los Obispos de *Sevilla*, *Solsona*, *Tarragona*, *Vich* y *Vitoria;* con todo, no es creible que en estas diócesis carezcan los arciprestes de esta potestad, que expresamente tanto la Instrucción del Santo Oficio como el Código encargan se les comunique para bien de las almas; quizá por inadvertencia o por suponerles ya facultados dejó de expresarse en los correspondientes *Boletines.*

A los *tenientes-arciprestes* conceden las mismas facultades que a los arciprestes, incluso la subdelegación, cuando suplan al arcipreste en sus funciones, los Ordinarios de *Cartagena*, *León*, *Málaga*, *Salamanca*, *Segovia* y *Valladolid.*

3.° *Párrocos.*—Conceden facultades a los párrocos de la *capital* los Ordinarios de *Barcelona*, *Madrid-Alcalá* (también a los *coadjutores)*, *Vich* y *Valencia* (en esta diócesis se les concede además facultades de *subdelegar)*. A los párrocos y demás que estén al frente de parroquias *de término* en *Vich* y *Vitoria.* A *todos los párrocos*, *ecónomos y regentes* de *parroquias* en *Madrid-Alcalá* (a los de fuera de la capital sólo *dentro de sus parroquias* (1), y se extienden a los *coadjutores)*, *Tenerife* y *Segorbe* (en ésta también a los *coadjutores de anejo).*

4.° *Otros cargos.*—Obtienen facultades por su cargo: el *Abad* de la *Universidad de párrocos* de *Sevilla;* los *Rectores de ambos Seminarios* en *León;* y todos los *Profesores del Seminario* en *Calahorra* y *Tenerife* y todos los que tengan *grado mayor en Sagrada Teologia o Derecho canónico* en *Segorbe;* los *Examinadores Prosinodales* y los *Examinadores* para *prórrogas de licencias* y *órdenes* en *Calahorra.*

5.° *Por razón del cumplimiento pascual.—Todos los sacerdotes aprobados* pueden absolver de reservados episcopales durante el tiempo

---

(1) Parece que fuera del territorio de sus parroquias podrán también absolver de reservados sinodales a sus feligreses. Los párrocos o ecónomos de término y de ascenso, y coadjutores de Madrid, no están sujetos a esta limitación. Por consiguiente, podrán absolver de dichos reservados a cualesquiera y en cualquier parte de la diócesis.

útil para el *cumplimiento pascual* en *Barcelona* (1), *Calahorra, Huesca, Madrid-Alcalá, Sevilla, Tortosa* y *Toledo*. En *Urgel* durante ese tiempo se faculta a los *coadjutores de anejo*. Según la Instrucción del Santo Oficio y el Código, en ese tiempo sólo quedan facultados por el mismo derecho los párrocos y los que el mismo derecho considera como tales (can. 899, § 2).

6.° *En tiempo de misión.—Todos los sacerdotes* (supuestas las licencias ordinarias) *que ayuden* a los Misioneros a oir confesiones durante los días de misión podrán absolver de los reservados diocesanos en *León, Madrid-Alcalá, Segorbe* y *Tortosa*. En *Sevilla* parece ampliarse la facultad con estas palabras: «En época de Misiones a todos los confesores aprobados en la diócesis», por las cuales parecen comprenderse no solamente aquellos que en Misiones particulares *ayudan a los Misioneros* a oir confesiones en los pueblos o en las iglesias donde se dan, mas aun a todos los que en la ciudad, si en la ciudad se dan misiones en varias iglesias, oyen confesiones, aunque no lo hagan en aquellas iglesias ni en orden a prestar ayuda a los Misioneros.

7.° *Superiores religiosos.*—Se conceden facultades a los Superiores *locales* de Órdenes y Congregaciones religiosas en *Astorga, Plasencia* y *Segorbe* (en esta última sólo se mencionan las *Órdenes* religiosas). A los Superiores *provinciales y locales* de Órdenes y Congregaciones religiosas en *Barcelona, Cartagena, Huesca, León, Madrid-Alcalá, Tenerife, Toledo, Tortosa, Urgel, Valencia, Vich* y *Vitoria*. En *Almería* sólo se mencionan los Superiores provinciales y locales de *Dominicos* y *Jesuitas*. A los *Superiores de casas religiosas* en general, (por consiguiente, parecen comprenderse también los *Provinciales*, ya que en todas las casas religiosas de su provincia ejercen verdadera jurisdicción, aunque no son Superiores locales), en *Cuenca, Segovia, Sevilla, Solsona, Tarragona* y *Túy*.

No expresan a los Superiores religiosos entre los facultados habitualmente por razón de su cargo los Ordinarios de *Badajoz, Jaca* (?), *Málaga, Pamplona, Salamanca, Tarazona, Teruel* (?) y *Valladolid*.

Otorgan además a los Superiores mencionados facultad de *subdelegar*, los Ordinarios de *León, Segorbe, Tenerife, Tortosa, Urgel* y *Valencia*.

Entienden también por *Superiores*, para los efectos de las facultades que otorgan, *a los que hagan las veces de ellos* en sus ausencias o cuando estén de otra manera impedidos, los Ordinarios de *Astorga, Cartagena* y *León*. En las demás diócesis donde se conceden facultades a los Superiores religiosos, parece que se puede también interpretar la concesión en este sentido, ya que se mira más al cargo que a la per-

---

(1) *Boletín Oficial Eclesiástico*, 1.° de Marzo de 1919, p. 61.

sona; y el que hace las veces del Superior ejerce también el cargo, aunque temporalmente.

12. **Condiciones requeridas en el delincuente para incurrir en la reservación.**—Nada se dice en la mayor parte de los *Boletines* sobre la *edad* requerida para considerar al delincuente comprendido en la reservación; sin embargo, como en algunas diócesis estaba ya antes determinado este punto dudoso, creemos que en el mismo sentido sigue vigente hoy lo allí prescrito. Así, por ejemplo, en el *Concilio provincial de Zaragoza,* celebrado en 1908, en el tít. II, cap. V, se establece: «Iuxta vigentem disciplinam, ut peccatum aliquod reservetur, aliquae requiruntur conditiones: 1.ª, nempe ut peccatum fuerit patratum generatim loquendo *post adeptam pubertatem*, quae pro masculis ad decimum quartum suae aetatis annum statuitur, pro feminis ad duodecimum. Peccata *ante hanc aetatem* patrata *non subiiciuntur* reservationi, et absolvi possunt a quocumque simplici confessario, etsi forte eorum confessio postea fiat.»

También en la diócesis de *Madrid-Alcalá*, en el Sínodo diocesano celebrado en 1909, se prescribe en el tít. III, const. XIV: «Mirando asimismo al provecho y edificación de las almas, es nuestra voluntad que cualquier simple confesor pueda absolver de dichos pecados... 5.º, a los niños que cometieron el pecado *antes de cumplir catorce años.*» Esta condición se requiere también en la reciente circular de los nuevos casos reservados.

Sobre el *conocimiento* que se requiere *de la reservación* para incurrir en ella, se declara expresamente en las diócesis de *Huesca*, *Madrid-Alcalá*, *Segovia*, *Tarazona*, *Toledo* y *Urgel*, que *la ignorancia* de la reservación *excusa* y *exime* de incurrir en ella; prescribiéndose al mismo tiempo que los confesores cuiden de instruir al penitente de manera que no pueda alegarla en lo sucesivo.

En las demás diócesis donde el reservante no ha hecho esta declaración, por razón de la probabilidad de la sentencia favorable, prácticamente se puede también considerar como exentos de la reservación a los que la ignoran, según expusimos ya en este comentario (1).

Por declaración expresa del reservante en la diócesis de *Madrid-Alcalá*, cesa la reservación: 1.º para los que hagan *confesión general o de más de cinco años;* 2.º para los que estén *recluidos en cárceles, presidios*, *asilos*, *hospicios y hospitales*, ampliándose de esta suerte la concesión hecha en el canon 900, 1.º, donde se exime de la reservación á los *enfermos, que no pueden salir de casa.*

(Continuará.)

---

(1) Razón y Fe, t. 53, p. 106.

SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

Decreto sobre los clérigos que emigran a determinadas regiones (1).

Como se expone en el proemio del presente decreto, ya de antiguo se preocupó la Iglesia de precaver los fraudes que en detrimento del bien de las almas podían ocurrir, como de hecho ya entonces ocurrían, al trasladarse los clérigos a lejanas tierras para ejercer en ellas el ministerio sagrado.

Ya hacia mediados del siglo IV encontramos disposiciones canónicas encaminadas a evitar ese peligro, como son las del Concilio Cartaginés I (a. 348) en su can. 5: «Non licere *clericum alienum* ab aliquo suscipi *sine litteris episcopi sui*, neque apud se retinere... sine conscientia eius episcopi, de cuius plebe est» (2); semejantemente el Concilio Antioqueno (a. 341), can. 7: «Nullum *absque formata*, quam Greci epistolam dicunt, suscipi *peregrinorum clericorum* oportet» (3); concuerda el Concilio Calcedonense (a. 451), can. 13: «*Extraneo clerico* et lectori extra suam civitatem *sine commendaticiis litteris proprii episcopi* nusquam penitus liceat ministrare» (4).

Tratándose no de cualesquiera peregrinos, sino de los que atravesaban los mares para trasladarse a lejanas regiones, dió disposiciones más estrechas Anastasio I (a. 399-402): «*Transmarinos* homines in clericatus honore nemo suscipiat, nisi *quinque aut eo amplius episcoporum cyrographis* fuerint designati, quia per subreptionem multa solent evenire» (5). Esta prescripción, que incluyó Graciano en su decreto (a. 1139-1150), fué renovada no mucho después (a. 1159-1181) por Alejandro III, respondiendo a una consulta del Obispo cenomanense, y al hacerse la codificación del derecho en el siglo siguiente (a. 1234) mereció ser incluída en las Decretales de Gregorio IX (6). Su tenor es el siguiente: «Tua nos duxit fraternitas consulendos, quid sit agendum *de clericis, qui in remotis regionibus ordinati* litteras eorum ostendunt, a quibus sibi proponunt manus impositas, et utrum episcoporum sigilla sint, quae repraesentant, incertum exsistit. Tuae igitur consultationi significatione

(1) *Act. A. S.*, vol. XI, p. 39.
(2) *Decr. Grat.*, D. LXXI, c. 6.
(3) *Decr. Grat.*, D. LXXI, c. 9.
(4) *Decr. Grat.*, D. LXXI, c. 7.
(5) *Decr. Grat.*, D. XCVIII, c. 2.
(6) L. I, t. XXII, cap. 1.

praesentium respondemus, tutius esse, ut in his statuta Patrum veterum observentur, quam novum aliquid statuatur. Statutum autem est *de transmarinis, ut ad minus quinque episcoporum* super ordinatione sua *testimonio muniantur, quod in aliis, si similiter sunt incogniti, credimus observandum*, ita tamen ut *in suspensione aliquanto tempore habeantur* in quo videntes plenius de actibus instruantur ipsorum.»

Más adelante el Concitio Tridentino (a. 1564), ateniéndose con preferencia a lo que establecieron los Concilios Antioqueno, Cartaginés y Calcedonense, cuyas palabras expusimos más arriba, sin hacer mención especial de los peregrinos transmarinos (1), decretó generalmente para todos lo que se expresa en el cap. XVI de ref. de la sess. XXIII: «Nullus praeterea *clericus peregrinus sine commendatitiis sui Ordinarii litteris* ab ullo Episcopo ad divina celebranda et sacramenta administranda admittatur.» Esta prescripción, entendida de los clérigos que no fuesen de otra suerte plenamente conocidos como dignos por los Ordinarios de los lugares donde residiesen, ha estado en vigor hasta el presente (2).

El nuevo Código reproduce la legislación Tridentina con algún atenuante en el canon 804, § 2: «(Sacerdos *extraneus ecclesiae* in qua celebrare postulat) si his litteris (commendatitiis et adhuc validis sui Ordinarii) careat, sed rectori ecclesiae de eius probitate apprime constet, poterit admitti; si vero rectori sit ignotus, admitti adhuc potest semel vel bis, dummodo ecclesiastica veste indutus, nihil ex celebratione ab ecclesia in qua litat, quovis titulo, percipiat, et nomen, officium suamque dioecesim in peculiari libro signet.» Véanse también, como complemento de lo que a este respecto prescribe el Código, los cánones 111-117, 143 y 144 (3).

La suma facilidad de comunicaciones que desde hace años, y especialmente en nuestros días, existe, ha fomentado en gran manera la emigración de sacerdotes, principalmente a las regiones de América y Filipinas. De ahí que, renovándose en mayor escala que en la antigüedad los peligros y daños que motivaron las antiguas restricciones, se ha excitado también el celo de los Obispos de aquellas regiones de suerte que

---

(1) Reiffenstuel (Jus canon. univers., t. I, tít. 22, n. 4), refiriéndose a la antigua ley, que mandaba presentar las comendaticias *de cinco Obispos*, dice: «Rigor ille juris antiqui ob plures casuum emergentias, *postea fuit temperatus*, ita ut hodie sufficiat *solius proprii Ordinarii testimonium;* cum ius posterius deroget priori.»

(2) Cfr. *Wernz*, Jus Decret., t. II, n. 154.

(3) Canon 143. «Clerici, licet beneficium aut officium residentiale non habeant, a sua tamen dioecesi per notabile tempus sine licentia saltem praesumpta Ordinarii proprii ne discedant.»

Canon 144. «Qui cum licentia sui Ordinarii in aliam dioecesim transierit, suae dioecesi manens incardinatus, revocari potest, iusta de causa et naturali aequitate servata; et etiam Ordinarius alienae dioecesis potest ex iusta causa eidem denegare licentiam ulterioris commorationis in proprio territorio, nisi beneficium eidem contulerit.»

se han visto obligados a acudir frecuentemente a la Santa Sede en demanda de instrucciones sobre la manera de portarse con tales sacerdotes, y de nuevas disposiciones que les coartasen la libertad de trasladarse a lejanas tierras, con peligro de sus propias almas y escándalo de los fieles de aquellas regiones. La descripción exacta de estos peligros e inconvenientes graves que resultan de la emigración de sacerdotes hacia aquellas partes, puede verse en el proemio del decreto *Ethnographica* (1).

Por eso León XIII, preocupándose de asunto tan delicado, a instancias de no pocos Obispos, dirigió por medio de la Sagrada Congregación del Concilio a los Obispos de Italia y de América, con fecha 20 de Julio de 1890, instrucciones precisas por las que se regulaba con leyes más restrictivas lo concerniente a la emigración de los sacerdotes de *Italia* a las regiones de *América* y *Filipinas*, por ser estas regiones las que más afluencia de emigrantes atraen en nuestros tiempos. Semejantes prescripciones dió también a 12 de Abril de 1894 la Sagrada Congregación de Propaganda Fide para los sacerdotes emigrantes de rito oriental (2).

Dieron su resultado las disposiciones de León XIII, pero no lograron impedir por completo el peligro que se pretendía evitar, ya por comprender sólo a los sacerdotes de Italia, ya también por haber quedado algún portillo abierto que las hacía en parte ineficaces, por lo cual, a instancias de los Obispos, tuvieron que modificarse algún tanto y extenderse a otros países desde los cuales no pocos sacerdotes emigraban también a las mismas regiones. De ahí el decreto *Clericos peregrinos* de la Sagrada Congregación del Concilio dado en 14 de Noviembre de 1903, por el cual, al mismo tiempo que se reproducen casi todas las prescripciones dadas en las letras circulares de 1890, se añaden otras nuevas para los países de fuera de Italia, especialmente de Europa. Pío X mandó promulgar de nuevo íntegro este decreto a 7 de Septiembre de 1909 para urgir su ejecución.

No pasaron muchos años sin que se dejase sentir más aún la necesidad de completar las medidas anteriores y hacerlas más eficaces con sanción penal. Ocupóse del asunto la Sagrada Congregación Consisto-

---

(1) «Tam late enim eae patent dioeceses ferme omnes; ea inde consequitur remissio Pastoralis vigilantiae, praesertim in sacerdotes advenas; tanta incidunt pericula et impedimenta e sectarum frequentia, ex perpetuo cum acatholicis commercio, ex ea quae ibi in plurimis obtinent libertate et ex aliis rerum locorumque conditionibus, ut ipsi boni, cum maxima non sustinentur virtute paulatim tepescant, qui vero et doctrinae subsidio carent et vix ulla nituntur disciplina vitae, a recta via saepe deflectant, et non raro cum maxima fidelium offensione et religionis detrimento ad extrema deveniant, adeo ut qui magistri esse debebant veritatis, ii ministri efficiantur erroris et impietatis.» *Act. A. S.*, vol. VI, p. 182.

(2) *Collect. S. C. de P. F.* (ed. 1907), n. 1.866; cfr. *Act. A. S.*, vol. V, p. 395.

rial, por haber adjudicado Pío X a esta Sagrada Congregación todo lo referente a la emigración de los fieles por el Motu proprio *Cum omnes*, dado a 15 de Agosto de 1912, y a 25 de Marzo de 1914 promulgó el decreto *Ethnographica studia* (1), por el cual se satisfacían las deficiencias que aun se notaban en las anteriores disposiciones. Con estas nuevas normas, más apremiantes y acomodadas a las necesidades actuales, se logró no poco conjurar el peligro en las regiones donde fueron observadas con exactitud. Sin embargo, como consta en el proemio del presente decreto, la experiencia ha enseñado que convenía añadir algunas nuevas prescripciones y suavizar otras, a fin de que con más facilidad y más plenamente se pueda obtener el fruto que se pretende. Por otra parte, promulgado el nuevo Código, era necesario coordinar con sus cánones en cuanto fuese posible la antigua ley.

De aquí que repetidas las súplicas de muchos Prelados de la América en demanda de una nueva provisión acomodada a las circunstancias del presente, y ponderados los informes que sobre este asunto han dado los Nuncios y Delegados apostólicos, la Sagrada Congregación Consistorial, por mandato de Su Santidad, ha dado un nuevo decreto para ordenar según las nuevas exigencias lo antes prescrito acerca de los sacerdotes que emigran a las regiones de *América* y *Filipinas*.

En lo substancial concuerda esta nueva ley con la anterior *Ethnographica*, y, por lo tanto, con las que a esta última sirvieron de norma. Sin embargo, se introducen no pocas modificaciones, que notaremos brevemente en el próximo comentario, limitándonos ahora a reproducir el texto del nuevo decreto y remitir para su comparación con el anterior *Ethnographica* al vol. 41, p. 217 sgs. y 505 sgs. de RAZÓN Y FE, sobre el cual encontrará allí el lector un acertado y docto comentario del P. Juan B. Ferreres.

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

DECRETUM DE CLERICIS IN CERTAS QUASDAM REGIONES DEMIGRANTIBUS

Magni semper negotii fuit clericorum receptio ex dissitis vel transmarinis locis provenientium: talibus in adiunctis deceptiones et fraudes facile occurrunt, easque detegere in tanta locorum distantia ac sermonum diversitate diutini laboris est ac difficile. Unde Alexander III in consultatione ad Episcopum Cenomanensem, *statuta Patrum veterum* (2) renovans, de clericis in remotis regionibus ordinatis, itemque de transmarinis statuit «ut ad minus quinque Episcoporum super ordinatione sua testimonio muniantur». Quae lex, relata in Decretalibus, tit. 22, lib. I, ius commune per plura saecula constituit.

Nostra autem aetate, itineribus trans Oceanum communioribus et frequentioribus

(1) *Act. A. S.*, vol. VI, p. 182.

(2) Conciliorum scilicet Carthaginensis I, Chalcedonensis et Antiocheni, nec non et S. Augustini (cfr. *Decr. Gratiani*, dist. I, cap. V).

factis, novae leges pro clericorum ex Europa ad ea loca migrantium latae sunt, et ultima vice per decretum *Etnographica studia;* quibus plura juxta temporis adiuncta fuerunt disposita; quae ubi accurate observata fuere, valde in animarum bonum profuisse exploratum est.

Attamen, interea temporis, experientia docuit aliquid in hac re ulterius addi oportere aliaque temperari, ut salutarium priorum decretorum finis plenius ac facilius attingi queat.

Accessit publicatio Codicis canonici iuris, cui, quantum fas erat, coordinari oportebat peculiaris haec lex de clericis trans Oceanum migrantibus.

Habita idcirco ratione votorum plurium Americae Antistitum, perpensisque quae a Nuntiis et Apostolicis Delegatis relata fuerunt, Emi. S. huius Congregationis Patres, postquam de mandato SSmi. D. N. Benedicti XV omnia diligenti examini subiecere, haec statuenda censuerunt.

Caput I

Integra lege Sacrarum Congregationum de Propaganda Fide et pro negotiis Orientalis Ritus circa sacerdotum huius ritus migrationem, quoad alios haec in posterum observanda erunt:

1. Pro sacerdotibus ob longum vel indefinitum tempus aut in perpetuum *ex Europa vel ex Mediterranei oris* ad Americam vel ad insulas Philippinas migraturis, fas esto Episcopis, non vero Vicariis Generalibus aut Capitularibus, litteras discessoriales concedere, hisce tamen servatis conditionibus:

a) ut agatur de sacerdotibus cleri saecularis ex canonico titulo sibi propriis;

b) ut hi post ordinationem suam saltem per aliquot annos dioecesi deservierint;

c) et intra hoc tempus, sicut antea in Seminario, intemeratae vitae certum argumentum praestiterint, et sufficienti scientia sint instructi, adeo ut solidam spem praebeant aedificandi verbo et exemplo populos ad quos transire postulant, et sacerdotalem dignitatem nunquam a se maculatum iri, prout iterato praecedentibus decretis Apostolica Sedes praescripsit;

d) dummodo ad migrandum iustam habeant causam e. g. desiderium se addicendi spirituali adsistentiae suorum concivium vel aliorum illic commorantium, necessitatem valetudinis curandae, vel aliud simile motivum, coherenter ad ea quae canon 116 Codicis in casu excardinationis requirit;

e) sub lege, *quae sub gravi ab utroque Ordinario servanda erit*, ut Episcopus dimittens, antequam licentiam ac discessoriales litteras concedat, directe pertractet cum Episcopo *ad quem*, illumque de sacerdotis aetate, vita, moribus, studiis et migrandi motivis doceat, ab eoque requirat, an dispositus sit ad illum acceptandum et ad aliquod ecclesiasticum ministerium eidem tribuendum (quod in simplici missae celebratione consistere non debet, quoties migrans sacerdos aetate iuvenili et integris viribus polleat); neque licentiam et discessoriales litteras sacerdoti antea concedat quam responsionem ad utrumque affirmativam assecutus sit;

f) Episcopus autem *ad quem* exhibitum sacerdotem non acceptet, nisi necessitas aut utilitas Ecclesiae id exigat vel suadeat, aut alia iusta et rationabilis causa intercedat.

2. Discessoriales litterae non communi sed specifica forma conficiendae erunt, hoc est, exprimere debebunt consensum sive temporaneum, sive perpetuum vel ad beneplacitum Episcopi dimittentis, acceptationem Episcopi *ad quem*, et notas sacerdotis individuas, aetatis scilicet, originis, aliasque, quibus persona describatur, adeo ut nemo circa eius *identitatem* decipi possit: aliter autem confectae litterae nihil valeant et nullae habeantur.

3. Firma manet praescriptio in decreto *Ethnografica studia* statuta, qua Italiae Ordinarii relevantur ab onere dimissoriales litteras, de quibus in superiori articulo sermo est, conficiendi; sed peractis iis quae sub n. 1 statuta sunt, rem deferent ad Sacram

hanc Congregationem, quae licentiam scripto dabit cum utroque Ordinario communicandam.

4. Idem statuitur pro Episcopis Hispaniae et Lusitaniae, hac una differentia, quod onus licentiam concedendi attribuitur et reservatur Apostolicae Sedis apud eas nationes Legato.

5. Qui hisce litteris vel licentia carent, ad sacri ministerii exercitium admitti nequibunt: qui vero iis pollent, admittentur etiam in locis transitus, nisi peculiaris aliqua extraordinaria ratio obsistat, si ibidem infirmitatis aut alia iusta causa commorari parumper coacti fuerint.

6. Hisce servatis normis aliisque quae in tit. I, lib. II, Codicis statutae sunt, sacerdotes ex Europae dioecesibus dimissi, in Americae et insularum Philippinarum dioecesibus, utroque Ordinario consentiente, incardinari etiam poterunt.

7. Sacerdotes ex Europae dioecesibus dimissi ex una in aliam Americae et insularum Philippinarum dioecesim transire poterunt, Episcopo *a quo* discedere desiderant et Episcopo *ad quem* pergere optant consentientibus, servatis in substantialibus normis sub nn. I et II positis, et docto quamprimum Ordinario sacerdotis proprio, vel, si agatur de sacerdotibus Italis, Hispanis et Lusitanis, S. Sedis officio a quo prima demigrandi licentia promanavit. Obligatio autem docendi Ordinarium sacerdotis proprium vel S. Sedis officium spectabit ad Episcopum qui sacerdotem in sua nova demigratione recipit.

8. Curae et sollicitudini Ordinariorum Americae et insularum Philippinarum enixe commendatur ut provideant quo emigrati sacerdotes in domibus privatis vel in diversoriis, sive publicis hospitiis, non commorentur, sed in aedibus ecclesiasticis ad rem instructis vel instruendis, aut penes aliquem parochum vel religiosos viros. Quod si absque legitima causa parere recusent, eos post factam monitionem peremptoriam a missae celebratione interdicant.

9. Religiosi, dum in sua religione perseverant, trans Oceanum ad alias suae religionis domus mitti a suis superioribus valebunt, hac una lege servata, super cuius observantia superiorum conscientia graviter oneratur, ut agatur de religiosis qui sint intemeratae vitae, bonae exploratae que vocationis et studiis ecclesiasticis bene instructi; adeo ut retineri tuto possit in bonum animarum et aedificationem fidelium eorum missionem esse cessuram.

10. Religiosi exclaustrati, pro tempore quo extra conventum morantur, et religiosi saecularizati eadem tenentur lege ac clerici saeculares.

Caput II

11. Clerici saeculares, qui ex Europa vel ex Mediterranei oris in Americam vel in insulas Philippinas ad breve tempus, *semestre* non excedens, pergere cupiunt, acceptatione non indigent Ordinarii illius loci, vel illorum locorum ad quae proficiscuntur, prout pro diuturna vel stabili commoratione requiritur.

12. Sed debent:

a) Iustam honestamve causam itineris suscipiendi habere, eamque Ordinario suo patefacere, ut discessorias litteras ab eo impetrare valeant;

b) Muniri discessorialibus litteris Ordinarii sui, non in forma communi sed in forma specifica, cohaerenter ad ea quae superiori num. 2 praescripta sunt, causa temporanei itineris et spatio temporis in indulto indicatis;

c) Reportare S. Sedis beneplacitum, quod dandum erit vel ab hac S. Congregatione vel ab *Apostolicae Sedis Legatis*, in locis ubi hi adsint; nisi urgens aliqua causa discessum absque mora exigat: quo in casu in litteris discessorialibus id erit exprimendum;

d) In quolibet casu instrui sufficienti pecuniae summa nedum pro itinere decenter suscipiendo, sed etiam pro regressu: ad quem finem Ordinarius cavere debet, ut summa

ad revertendum necessaria deponatur penes aliquam nummulariam mensam, aut alio modo tuta sit, ne ulla reversioni obstet pecuniae difficultas.

13. Religiosi exclaustrati durante exclaustrationis tempore, et religiosi saecularizati hac ipsa lege tenentur.

14. Expirato spatio temporanei indulti, si quis ex infirmitate aut alia iusta vel necessaria causa redire non valeat, Ordinarius loci licentiam prorrogare poterit, docto tamen statim Ordinario sacerdotis proprio et S. Sedis officio, a quo beneplacitum discessus datum fuit.

Caput III

15. Leges de sacerdotibus migrantibus latae eos quoque attingant sacerdotes, qui, aut in itinere transmarino aut in exteris commorationis locis, Europa minime excepta, agricolis aliisque operariis demigrantibus suum praestant ministerium, sive curam hanc sponte sua suscipiant, sive ad hoc assumantur officium ab aliquo ex iis *Operibus*, quae in migrantium commodum providenter hac nostra aetate instituta sunt.

16. Sacerdotes qui, his legibus non servatis, temere arroganterque demigraverint, suspensi a divinis ipso facto maneant: qui nihilominus sacris (quod Deus avertat) operari audeant, in irregularitatem incidant; a quibus poenis absolvi non possint nisi a Sacra hac Congregatione.

* * *

SSmus. autem D. N. Benedictus PP. XV resolutiones Emorum. Patrum ratas habuit et confirmavit, easque publici iuris fieri iussit et ab omnibus ad quos spectat ad unguem ex conscientia servari, ceteris praescriptionibus quae in decreto *Ethnographica studia* continentur *cessantibus*, et contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae ex S. C. Consistoriali, die 30 decembris 1918.—† C. Card. De Lai, Ep. Sabinen., *Secretarius*.—L. ✠ S.—† V. Sardi, Archiep. Caesarien., *Adsessor*.

Fernando Fuster.



EXAMEN DE LIBROS

Theologia Fundamentalis secundum S. Thomae Doctrinam. Pars Apologetica. De Revelatione per Ecclesiam Catholicam proposita. Auctore P. Fr. Reg. Garrigou-Lagrange, O. P., Professore S. Theologiae in Collegio Angelico de Urbe et Socio Academiae Romanae S. Thomae Aq.—Romae, Ferrari; Parisiis, Lecoffre, 1918. Dos volúmenes en 4.º mayor de 251 × 178 milímetros; el primero de XII-564 páginas, el segundo de 482. Precio, 16 liras.

Tres partes comprende la *Teología Fundamental* del ilustre profesor del Colegio Angélico de Roma: Prolegómenos de Teología, de la revelación en general, de la revelación cristiano-católica. En la primera parte expone el esclarecido autor los preliminares teológicos y determina el concepto real de la Apologética, que consiste en la defensa racional de la revelación divina. Esta idea se desenvuelve armónicamente en las otras dos partes; en una de ellas, teórica, que estudia la posibilidad, conveniencia y discernibilidad de la revelación, y en otra positiva, que explica la divina revelación hecha por Cristo y propuesta por la Iglesia católica; y se funda en el testimonio histórico de Jesucristo sobre su misión divina e institución de la Iglesia para proponer infaliblemente la revelación, en la confirmación de dicho testimonio por el cumplimiento de nuestras aspiraciones, sublimidad de la doctrina y vida admirable de la Iglesia, por los milagros y profecías y por la comparación del verdadero cristianismo con la religión mosaica, cuyo origen divino se demuestra, y con otras religiones. De todo lo cual se infiere la obligación de abrazar la religión católica cuando suficientemente se propone. Estas dos partes, denominadas libros, se distribuyen en secciones, las secciones en capítulos, que, a su vez, se subdividen en artículos. Ciérrase toda la obra con un apéndice intitulado: «Definiciones y declaraciones de la Iglesia sobre las fuentes de la revelación, esto es, la Escritura y Tradición.»

Desde luego observamos que el presente libro no es una teología proletaria: revela largo estudio, copiosa lectura y meditación perseverante. Declarado perfectamente el objeto de la Apologética, después de examinar diversas opiniones, lo explana el docto dominico con severo método, vasta erudición y vigorosa dialéctica. Buen metafísico, no se contenta con la explicación superficial de las cuestiones, sino que llega hasta el fondo y entraña de ellas, como se descubre, v. gr., al tratar de la distinción del orden natural y sobrenatural y de la potencia obediencial. No es, ciertamente, esta Apologética para teólogos principiantes. Claramente lo afirma el R. P. Garrigou-Lagrange. A su juicio, los estudiantes, luego de haber terminado los cursos de Teología, debían tornar a

repasar la Fundamental; y a esa mira va enderezada esta obra; dirígese a hombres bien impuestos en los principios metafísicos y conocedores de las conclusiones teológicas. Basta alegar aquí, como prueba, la definición integral que ofrece de la revelación: «Acción divina libre y esencialmente sobrenatural, por la que Dios, para conducir al género humano al fin sobrenatural, que se cifra en la visión de la esencia divina, hablándonos por los profetas y últimamente por Cristo, manifestó con cierta obscuridad los misterios sobrenaturales y las verdades universales de la religión, de tal suerte que, en adelante, pueda la Iglesia proponerlos infaliblemente, sin cambio alguno en su significación hasta el fin del mundo.»

Mucho menos se encamina a los pensadores modernos de fuera de la Iglesia la presente Teología. Aptamente se exponen en ella los sistemas racionalistas, panteístas, el evolucionismo, el modernismo, todos los delirios filosóficos actuales; pero se aducen tantas nociones metafísicas, se barajan tantas teorías escolásticas, que quedarían aquéllos mareados y no alcanzarían a entenderla.

Además, no les complacería su criterio parcial y un tanto exclusivista. El docto profesor del Angélico ha estudiado mucho a Santo Tomás; jamás le pierde de vista en sus explicaciones; todas sus sentencias las apoya en testimonios sacados de los libros del gran teólogo; pero pertenece a determinada escuela y no quiere salir un punto de su círculo. En ella y sólo en ella reside el don de entender rectamente al Doctor de Aquino y de resolver satisfactoriamente las dificultades. Las interpretaciones del Angélico, los sistemas apologéticos que no se ajusten a las prescripciones de su escuela encuentran irremisiblemente su impugnación. Sobre todo a Escoto y a Molina no desperdicia ocasión de refutarlos, y aun a veces con cierto aire de desprecio, que parece desdecir un poco de la Apología de una religión, en la que se prueba magistralmente que Cristo dejó vinculadas todas las virtudes, y, por tanto, la humildad y la modestia. Pondremos un ejemplo no más.

En la página 339 del primer tomo escribe el ilustre autor lo siguiente: «En fin, los teólogos católicos comúnmente enseñan ahora: a) que es imposible que se cree, ni aun *per potentiam Dei absolutam* un entendimiento que, en virtud de sus fuerzas naturales, pueda ver a Dios como es en sí; b) ni una substancia a quien el *lumen gloriae* sea connatural. Conclusiones que son comunes, según afirma Gonet, «contra Durando, »Molina, Ripalda, Arriaga..., cuya sentencia Vázquez llama inepta, Naza»rio temeraria, Bañez insigne ignorancia». Escoto y los Nominales, antes de Molina, habían defendido idéntica sentencia y negado la absoluta necesidad del *lumen* sobrenatural de la gloria para ver a Dios.» Para que aparezca la injusticia de tan acre censura, recordemos la opinión de Molina sobre lo del *lumen gloriae*. No cita el sabio dominico la obra del doctor conquense en que se sostengan esas sentencias; pero vemos

estampada la segunda en sus *Comentarios a la primera parte de la Suma*, edición de Venecia de 1602, página 104. «Aunque juzgue, dice allí el teólogo español, conforme a la razón, que absolutamente a ninguna criatura pueda ser connatural el *lumen gloriae*..., el argumento con que se prueba no lo demuestra; ni me ocurre, hasta ahora, otro alguno eficaz.» Y concluye: «Por tanto, nuestra tarea ha sido descubrir, mediante una discusión empeñada, la dificultad de la cuestión; a otros tocará ahora juzgarla atentamente y pronunciar su fallo.» Poco antes patentiza que su aserción sobre el *lumen gloriae* difiere de la de los Nominales, Escoto y Durando; ya que él sólo habla de *potentia absoluta*, y asegura que Capreolo estima probable que tal fué la sentencia de Santo Tomás, aunque luego el Santo se retractó. Alegar, pues, en son de aprobación, calificaciones tan desabridas y amargas sobre sentencias libres, mantenidas moderada y racionalmente por teólogos de poderoso ingenio, tal vez no les parecerá a los racionalistas un exceso de deferencia ni un ejemplar del más delicado gusto.

No se necesitaba de eso para que constase la profundidad con que el egregio tomista trata las cuestiones; profundidad que no daña a la claridad de su exposición doctrinal. Todos los avezados al tecnicismo escolástico comprenderán con relativa facilidad cuanto expresa, y todos confesarán lo hábilmente que fundamenta sus opiniones, aunque se discrepe de algunas de ellas. Lo que reputamos digno de menor alabanza es el que desmenuce y deslía tanto la materia, abuse de las claves y no evite las repeticiones. De algunos textos escriturarios, tal como los presenta, se podría asimismo discutir la fuerza probatoria. No acertamos a ver, por ejemplo, la demostración de que, en el texto de San Mateo, XVIII-18, sólo se concede a los Apóstoles la potestad de atar y desatar, esto es, de regir la Iglesia, cuando estén unidos a Pedro o formen con él un cuerpo (tomo II, 203). Pero estas cosas son verdaderas pequeñeces. Diremos en síntesis, para terminar, que la *Teologia Fundamental* del R. P. Garrigou-Lagrange, O. P., nos parece una obra de mucho mérito en su género, bien concebida e inteligentemente expuesta.

A. Pérez Goyena.

Dom Hebrard. **La vie créatrice.** Esquisse d'une Philosophie religieuse de la vie interieure et de l'action. Première partie. *L'Enquête humaine.*—Paris, Gabriel Beauchesne, 117, rue de Rennes, 1918. Un volumen en 4.º de XXXIX-595 páginas, 7,50 francos.

Esta nueva obra del fecundo autor Dom Hebrard nos parece de especial importancia y de mayor aliento que las conocidas ya de nuestros lectores, recomendadas en Razón y Fe.

En un atinado prólogo observa el docto autor cuán lamentable es la

mentalidad, como suele decirse, el estado general de los espíritus que se interesan hoy, particularmente en Francia, por el estudio y el conocimiento profundo de la verdad. El diluvio de ideas contradictorias y peregrinas en todas de materias que se han extendido por doquier con la desenfrenada libertad de la prensa, ha producido malestar general y triste desorientación en muchos espíritus, dudas, escepticismo. ¿Existe la verdad?, se preguntan. ¿Dónde se encuentra?—Sí, puede llegarse al conocimiento cierto de la existencia de la verdad, de la verdad absoluta. Con ella desde esa cima luminosa «la belleza de la creación entera aparece en su esplendor, y el alma levantada, vibrante, mezclando su voz a la armonía que sube de este mundo, del que tiene clara y total visión, se siente penetrada de una vida superior».

Pues para mostrar esa verdad y señalar el camino de alcanzarla, firme, seguro, incontrastable en el terreno mismo de la ciencia moderna positiva, ha compuesto su notable obra el sabio benedictino Dom Hebrard. Y la dirige especialmente a todos los que sufren de ese malestar en su ánimo, a cuantos aspiran a la certidumbre, al reposo *activo;* a todos presenta su ramo de oliva. Paz, grita a todos, sin diferencia de partidos o escuelas particulares. Todo el esfuerzo del filósofo católico hoy día debe tener, dice, un doble objeto: mantenerse fuera de las escuelas (sin desconocer sus ventajas dentro de la verdad católica) y ponerse en contacto directo con el pensamiento de la Iglesia y de Cristo y manifestar los lazos que la unen al pensamiento contemporáneo, y cómo existe el acuerdo *fundamental* entre la Humanidad del día y el Verbo Eterno. Por su parte el autor a eso endereza su trabajo, a escribir el libro por muchos reclamado, en que, mostrándose la verdad cristiana *en relación con la vida*, se haga referencia al mismo tiempo a la unidad de pensamiento y de acción en todos los hombres de recta voluntad. Como el pensamiento de a mediados del siglo pasado tenía por polo la Ciencia, y el de los enciclopedistas del siglo anterior la Razón, el pensamiento de hoy tiene por polo las ideas representadas o significadas en la palabra *vida*. Mas el estudio reflexivo, profundo, de nuestra propia vida nos obliga a salir de nosotros mismos, afirmar la necesidad objetiva y la legitimidad de la ciencia verdadera y a subir por ella al conocimiento de la verdad absoluta, que es Dios Nuestro Señor. *La vida creadora*, *Dios vivo*, es el título y subtítulo de la segunda parte, en preparación, de toda la obra.

La parte primera, que se contiene en el tomo actual, tiene por subtítulo *La pesquisa humana*. Expuesto el problema humano con la necesidad de responder con acierto al *porqué* natural de las cosas, de nuestra existencia principalmente, y el concepto de *sensación* e *intuición*, *intuición* y *razón*, se analiza la *respuesta de las cosas*, la experiencia y *el lenguaje*, medio práctico de la mutua inteligencia entre los hombres y de las relaciones sociales, estudiándose después el *amor*, la *ciencia*, el *arte*, el

problema religioso, la *actitud humana*. Por el estudio de esos puntos capitales se ve cómo tomando los datos fijos que da la experiencia, la interna en especial, y poniendo en contacto el yo, la persona humana, con las cosas exteriores, y razonando serena, tranquila y lógicamente, se van desechando muchos errores o equivocaciones y estableciendo la verdad en los puntos analizados, hasta descubrir que todo en este mundo y toda la actividad que debe el hombre emplear en responder al *porqué* incesante que desde niño excita su atención y legítima curiosidad, *porqué está en este mundo*, le lleva hasta el conocimiento de la existencia de un *objeto* de la actividad humana diferente del Amor, de la Ciencia, del Arte, diferente y superior, la existencia de la verdad absoluta, de Dios. «Ni el corazón del hombre, ni su inteligencia, ni su imaginación, ni su voluntad encuentran en sí mismas su ley, su razón de ser, su *porqué*. Al hombre pensador que ha sentido la incapacidad del Arte, del Amor, de la Ciencia, para responderle satisfactoriamente, la metafísica filosófica le asegura que existe *otra cosa*, Dios, cuya existencia patentiza, aunque no su íntima naturaleza, de la cual se habrá de hablar en la segunda parte.»

Los capítulos principales son los dos últimos, atendido el digno fin del autor: el problema religioso y la actitud y disposición que debe guardar el hombre para su resolución. Cosas interesantes encontrará en los demás capítulos quien atentamente los lea, v. gr., sobre la posibilidad de una lengua universal y de lo que ésta debería ser. Pero no se pueden hallar en el libro muy fácilmente, porque el índice de las materias, con los diez capítulos que hemos indicado, es muy corto y vago, y aunque dividido en veintidós capítulos, sin otros epígrafes en el índice analítico, bastante copioso, tampoco éste da mucha facilidad para encontrar lo que se busque, pues no repitiéndose en el cuerpo de la obra los números que (hasta el 595) se ponen en el índice, se expone uno a no encontrar la idea mencionada en el índice sino después de haber leído buenos trozos del texto. Quizás sea esto más conveniente para estudiar mejor toda la obra.

El lenguaje filosófico es el de los modernos, no el de los escolásticos, a los que no se suele citar, especialmente a los antiguos. A éstos parecerían impropias o inexactas algunas frases tales como suenan, v. gr., «ella, la razón, construye la Persona humana», «este espejo es un Yo, una conciencia, *una Persona*»... En la página 109 se dice: «Y el hombre inventa el lenguaje, que aparece, por lo mismo, como *la condición misma* de la vida y ligado a su existencia. Él crea las lenguas...» Lo cual, a nuestro juicio, es por lo menos deficiente. Hubiera convenido exponer la doctrina de los escolásticos y doctores católicos en este punto, quienes distinguen oportunamente entre el hecho y la posibilidad. En cuanto a ésta, se sostienen con vigor dos opiniones opuestas, la positiva y la negativa, fundadas en argumentos que no hace al caso

reproducir ahora. Pero convienen todos los católicos en que de hecho el hombre recibió de Dios el lenguaje, siendo convenientísimo que sin que pasara el largo tiempo que naturalmente se hubiese necesitado para inventar y practicar útilmente el lenguaje, pudiesen nuestros primeros padres (sociales por su naturaleza) comunicarse en seguida sus pensamientos e instruir a sus hijos que tuvieran en los preceptos y enseñanzas que se necesita saber para arreglar la conducta de la vida y servir a Dios (1).

Aunque impreso este volumen el año próximo pasado, según la portada, o desde Agosto de 1916 a Diciembre de 1917, según la última hoja, estaba ya escrito y firmado el 31 de Marzo de 1914 (pág. 595). Esto nos hace esperar que no tarde ya mucho en publicarse la segunda parte de la obra, que hemos podido calificar de notable. Sin embargo, el docto autor la llama *modesto trabajo*, y desea se halle alguien que se aplique a completarle, enriquecerle, superarle. «Porque nada hay más dulce, escribe, más profundo y deseable que despertar las almas y orientarlas hacia la luz, hacia el amor, hacia la vida, *la verdadera, la que durará por toda la eternidad, la que es conoceros a Vos, el solo Dios verdadero, y al que enviasteis, Jesucristo.*»

P. VILLADA.

---

(1) Véase, v. gr., Urráburu, *Psichologia*, parte 2.ª, núm. 325, pág. 1.041, edic. 1890, Vallisoleti.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La Virgen de los Dolores, o sea, sermones de dolor, novenario, septenario y panegíricos, por el P. Fr. Gabriel de Jesús, C. D.—Madrid, Bruno del Amo, editor, calle de Toledo, núm. 12; 1919. Un volumen en 8.º mayor de X-320 páginas, más seis del índice, 3,50 pesetas.

El nuevo sermonario del infatigable P. Fr. Gabriel de Jesús no es menos digno de recomendación que el anterior, *Santa Teresa predicada*, por la claridad, sencillez, facilidad y piadosa unción en asunto tan interesante y provechoso al alma como el de los dolores de la Santísima Virgen. Es también ahora muy oportuno en tiempo de Cuaresma y cuando, por desgracia, tan olvidado se tiene «el utilísimo y difícil arte de saber sufrir y padecer con mérito digno de vida eterna», inculcado por Nuestro Salvador y enseñado por el ejemplo de la Virgen dolorosa. Después de una tierna y rendida dedicatoria a Jesús Crucificado, da breve cuenta el docto y piadoso autor de su obra, sacada de entre los muchos sermones predicados en diversas poblaciones, procurando, dice, «que aun los inapetentes pasen con gusto el alimento que se les sirve y ofrece para su completa y cabal salud...», y deseando los prediquen con mayor perfección sus hermanos y compañeros los oradores cristianos. Los sermones del Novenario son: La espada de dolor—El destierro—El Niño Jesús entre los doctores—En la calle de la Amargura—En lo alto del Calvario—La Madre de Dios es mi Madre—Sed de almas—Las angustias de la Virgen—El Santo Entierro. En cada uno se antepone un sumario y se procura sacar algún provecho práctico después de la consideración del dolor correspondiente. «Yo quiero, dice el autor, que en esta Novena se una al dolor efectivo de mis oyentes la consideración actual de estos mismos dolores, extendiéndose además esta consideración a las grandezas de la Virgen Madre. Lo mismo se procura en el Septenario en argumentos diferentes, aunque afines, como es natural, y en los tres panegíricos sobre los textos: *Attendite et videte:* «Cómo el dolor regenera y purifica»; *Veni in altitudinem maris..:* «Intensidad y fecundidad del dolor de María»; *Stabat Mater:* «El dolor en la Virgen y el dolor en nosotros.» Al fin dirige a los predicadores un ruego, «digno de ser atendido», a fin de que el pueblo oiga debidamente preparado semejantes sermones.

P. V.

La France nouvelle, par V. Filliol, avocat. Volumen de 18 × 12 centímetros de XII-140 páginas.—Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82, Paris, 1918. Prix: 1 fr. 50.

El autor considera como un deber sagrado trabajar por una Francia nueva. Para conseguirlo, después de unos cuantos apóstrofes contra los alemanes, examina ligeramente y lamenta las miserias sociales, las grandes plagas nacionales, como son, por ejemplo, la despoblación, la inmoralidad, el alcoholismo, la crisis de la natalidad y la corrupción de costumbres. Declara la guerra a todos esos enemigos, y trata de hallar el remedio en el ideal religioso y en la doctrina de la moral católica.

Asociación de periodistas de Barcelona. *El periodismo por los periodistas*. Volumen de 21 × 13 1/2 centímetros de 252 páginas.—Tipografía La Académica, Serra Hermanos y Russell, Ronda de la Universidad, 6, Barcelona.

Es un ciclo de 20 conferencias periodísticas, organizado por la Asociación de periodistas de Barcelona, para difundir la cultura en sus varios aspectos: moral, científico, político, literario, etc. Dramaturgos, catedráticos, sociólogos, historiadores, literatos, políticos, críticos del arte y de costumbres, etc., etc., pero todos ellos

periodistas, han tomado parte como conferenciantes en estas interesantes, variadas, amenas e instructivas veladas.

E. U. DE E.

La Azucena. Devocionario para uso de las Hijas de la Inmaculada Concepción de María. Décima edición, notablemente mejorada, por un PADRE DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.—Valencia, 1918, Tipografía Moderna, a cargo de Miguel Gimeno, Avellanas, 11. Un volumen en 8.° menor de 480 páginas.

Ya es bien conocido este excelente devocionario, para todos útil y muy especialmente para las Hijas de María, a quienes se dirige y acomoda en particular, enseñándoles cómo «se han de portar en la casa y en el templo, en la ocupación y en el descanso, consigo y con los prójimos...» Esta décima edición sobrepuja a las tan preciadas anteriores en ser más completa, como nota el autor, con las más recientes gracias y disposiciones de la Santa Sede sobre indulgencias, confesión, comunión y oraciones litúrgicas, y en la mejor disposición de los medios de santificación, y también en la belleza de su forma, abundancia y oportunidad de sus grabados artísticos. Pónese al principio una hermosa lámina con la imagen de la Purísima, llamada de la Compañía (o de Juan de Juanes, venerada en la iglesia de la Compañía, Valencia), y al fin variedad de cánticos litúrgicos en latín y con su música correspondiente.

P. V.

Lecciones de Gramática elemental de la lengua castellana, por el DR. MANUEL RODRÍGUEZ, profesor de Literatura. — Santiago, Tipografía Galaica, Ruedas, 2. XII + 204 páginas.

En dos partes divide el autor su obra: lexiología y sintaxis. Hasta ahora no ha salido más que la primera, la cual abarca algunas nociones de gramática general, la morfología, fonética, prosodia y ortografía. Va enderezada la obra a niños y jóvenes que necesitan dominar mejor su propio idioma, y por eso laudablemente se prescinde en ella de la gramática histórica, cuyo conocimiento corresponde a estudios posteriores. No tiene ejercicios prácticos; es una exposición teórica clara y concisa; las fuentes de que se ha servido el autor son excelentes.

Es de notar que se han introducido algunas novedades, principalmente en la nomenclatura del verbo. Afortunadamente, las más importantes están ya admitidas por la última edición de la Real Academia Española; respecto de las otras, que son muy pocas, yo aconsejaría al autor que las suprimiese en la próxima edición, que anuncia en el prólogo, no porque en sí sean o no censurables, sino porque en este punto el provecho de la novedad suele ser exiguo, y la falta consiguiente de la uniformidad puede ser muy perjudicial.

R. M.

IGNACIO ERRANDONEA, S. J. *Gramática latina.* Segunda edición. Un volumen de 22 × 14 centímetros, VIII-326 páginas.—Barcelona, E. Subirana, 1918.

Con verdadero gusto anunciamos esta obra, que está llamada a prestar grandes servicios en nuestros Seminarios e Institutos. No es una mera repetición de las reglas tradicionales de la gramática latina, ni tampoco un conglomerado de leyes, hechos y datos sacados del estudio científico del latín, y que, si son buenos para los filólogos, sólo sirven de estorbo a quien tiene que dar los primeros pasos en la lengua del Lacio.

El autor, muy versado en la gramática histórica y comparada, ha sabido con singular acierto aprovechar en su texto lo que aquellos estudios ofrecen de más práctico para *facilitar* el aprendizaje del latín, y a las reglas tradicionales, sin quitarles su forma sencilla, las ha puesto de acuerdo con la actual ciencia del lenguaje.

Es, pues, ésta una gramática moderna, sin los inconvenientes de otras gramáticas, que parece tienden más a mostrar la erudición del autor que a facilitar al alumno el trabajo; es una obra nueva y original, que nada tiene que envidiar a los mejores textos de latín que poseen los extranjeros. Véanse, por ejemplo, las leyes fonéticas de la derivación castellana, sobria y claramente expuestas (págs. 49-62) e ilustra-

das con abundancia de ejemplos, las cuales harán interesante y fácil el aprender muchas palabras, o las reglas prosódicas deducidas de la historia interna del latín y de su comparación con el castellano (243-255).

Pero la parte más original de esta gramática es la sintaxis. Los niños pequeños no verán en ella sino una serie de reglas semejante a la de cualquier otra gramática; pero los mayorcitos, fijándose en las observaciones del autor y pensando un poco sobre su propia lengua, verán que esta sintaxis les abre inmensos horizontes para conocer la naturaleza del lenguaje y el modo admirable como se traducen en ordenadas series de palabras los más complicados y sutiles pensamientos. La sintaxis, estudiada de este modo, es una excelente preparación para la Lógica.

Es de desear, sin embargo, que el autor en otra edición explique mejor la estructura de la frase en que se basa su sistema, pues para muchos no rasulta esto suficientemente claro.

También la parte práctica tiene novedades muy útiles. Las excepciones en los géneros de los sustantivos (página 26 y sigts.) se hacen aprender ligando el sustantivo a un epíteto muy propio, por ejemplo: *fortissima corda*, *arbor excissa*, con lo cual se puedan sin esfuerzo grabar profundamente en la memoria. Este capítulo ganaría suprimiendo los pocos versos, o más bien jeroglíficos latinos, en que se dan las reglas, dejando sólo la regla castellana.

Los ejemplos de la sintaxis se sacan de los trozos de lectura de la analogía, de modo que se aprovecha muy bien lo ya sabido y se evitan los ejemplos, frecuentes en otras gramáticas, que, puestos fuera de su contexto, ni tienen sabor y a veces ni sentido. Aun la ortografía latina es en esta gramática la que hoy es corriente en las Universidades extranjeras, «y no puede llamarse nueva sino en cuanto que aun no está generalizada entre nosotros» (página VII).

Además de estas ventajas nuevas y propias suyas, tiene también esta gramática otras más comunes: ejercicios de traducción tomados de los clásicos, temas de composición, vocabulario español-latino y latino-español, etc.

En su parte exterior el editor ha hecho una obra nítida, con gran variedad de tipos que facilitan mucho su manejo.

F. R.

PEDRO MARIETTI, editor pontificio, Turín (Italia). *Breviarium 4 vol. in 16 (cm. 11 × 17).* Editio folium ad folium revisa a S. Rit. Congr. rubr. nigr., charactere nitidissimo ac novo (Romano nigro) etiam defatigatis oculis apto, pondus: 1 vol. gramm. 300.—En España, Librería y Tipografía Católica, Barcelona.

Con caracteres novísimos, claros y grandes, de comodísima lectura aun para las vistas cansadas, ha editado el librero pontificio P. Marietti este breviario en cuatro tomos.

Para facilitar el rezo del Oficio divino ha puesto por extenso todos los responsorios. En Prima y en Completas, en Tercia, Sexta y Nona se encuentra el himno completo, y ha evitado en general cuanto ha podido el tener que recurrir al salterio o al oficio común, a lo que también contribuyen las hojas separadas, que distribuye gratis con cada breviario.

En dos clases de papel está hecha la edición de este breviario, en papel *indiano*, delgado y perfectamente opaco, y en papel *chino*, algo más grueso, siendo de advertir que el primero, aunque más delgado, es más resistente que el segundo.

A. M.

DON FIDEL GALARZA, presbítero, Visitador general de religiosas. *Un poco de toda la doctrina católica. Dogma.*—Idem. *Puntos acerca de la doctrina católica. Moral.*—Idem. *Un cuadro de preparación a la Comunión.*—Madrid.

Temiéramos pasar plaza de presumidos si pretendiésemos añadir con nuestra recomendación nuevos realces a los calificados elogios que se leen al principio del primer opúsculo. Ellos declararán la índole, estructura y mérito de la obra, tan felizmente llevada al cabo por el digno Visitador general de religiosas.

A juicio del genial pedagogo don Andrés Manjón y de otra persona a quien llama «más competente que yo», «los cuadros están bien hechos; son

el armazón de todo un catecismo explicado y sintetizado; suponen la lectura y el estudio de toda una teología bien digerida y estereotipada; revelan orden, claridad y método, unido al ingenio; sirven para recordar toda la Doctrina Cristiana al que la estudió y preparará para exponerla en breves instantes; sirven para, ayudándose del gráfico en el encerado, grabarla en la inteligencia de los alumnos; sirven para ser el andamiaje de una obra catequística, con sólo explicar las claves y palabras de los cuadros y revestirlos con hechos o casos y ejemplos...».

El censor eclesiástico, que por oficio está obligado a aquilatar los méritos del opúsculo presentado, no solamente no halla tropiezo en él contra la doctrina católica, sino que lo reputa como el medio *más oportuno* de difundirla entre toda clase de personas, por constituir un compendio *breve*, *claro* y *completo* de Teología dogmática moral para personas cultas que deseen fijar y retener conceptos de esa materia; un recurso utilísimo de *preparación próxima* para los párrocos catequistas y maestros, y, «sobre todo, un excelente procedimiento gráfico completo, admirablemente metodizado y susceptible de reducción y selección para hacerle adaptable á las diferentes clases de oyentes». Así se expresa D. Rafael G. Tuñón. Voto de tal calidad, junto con los anteriores, ha de haber llenado de satisfacción el ánimo del autor y llena también el nuestro con justa complacencia.

MN. MIQUEL COSTA Y LLOBERA, Pvre. *Novenari de la Purissima.* Sermons dogmàtic-morals sobre el misteri de la Concepció immaculada de la Mare de Déu. Foment de Pietat Catalana.—Barcelona, 1918.

Este novenario de la Inmaculada es uno de tantos libros como publica con feliz acierto el *Fomento de la piedad catalana.* Ciertamente, los nueve sermones y el panegírico final responden cumplidamente al título de la piadosa empresa, ordenados como están al provecho espiritual de los fieles, a los cuales, al par que se declaran breve y lúcidamente los privilegios de la Virgen inmaculada, se inculcan las enseñanzas morales a ellos correspondientes. Véanse, en comprobación, los títulos: I. *María exenta de culpa original.* Horror al pecado.—II. *María concebida en gracia divina.* Valor de la gracia sobrenatural.—III. *Exención de la concupiscencia.* Sujeción de la carne al espíritu.—IV. *Perfección del entendimiento.* La fe.—V. *Perfección de la voluntad.* Contra las culpas veniales.—VI. *Virtudes infusas y dones del Espíritu Santo en María.* En nosotros.—VII. *La Inmaculada desde el primer instante acumuló méritos.* Aprovechamiento del tiempo.—VIII. *La Inmaculada no estuvo exenta de dolor.* Provecho y gloria del padecer. — IX. *Venturosa condición de la Inmaculada.* La verdadera felicidad, en la virtud.—*Panegírico de la Purísima Concepción.*

Los aficionados a la lengua catalana hallarán además nuevo atractivo en el estilo y lenguaje de tal maestro, como es el presbítero D. Miguel Costa y Llobera.

Henricus Prat de la Riba. Ensayo épico en latín por el presbítero JOSÉ FONS, licenciado en Teología y profesor de Humanidades en el Seminario de Vich. Imprenta de Balmes, Vich, 1918.

Honrosamente mantiene erguida la bandera del latín en sus aulas literarias el Seminario de Vich. Más de una vez hemos tenido ocasión de notarlo en nuestras reseñas bibliográficas; pero ahora el paso a mejor vida de un ilustre patricio nos depara nueva materia de aplauso, pues hace llegar a nuestras manos los sentidos exámetros de un ensayo épico en que el profesor de Humanidades parece renovar los melancólicos ecos del cisne mantuano. Lloró Cataluña el año pasado el fallecimiento de D. Enrique Prat de la Riba. Barcelona especialmente hizo con pompa funeral demostraciones grandiosas de veneración y duelo, y el poeta ausonense, al recoger en sus versos ese luto universal, esparce sobre el apenas cerrado sepulcro siempre vivas de galana poesía, que a trechos nos traen aromas de las florestas virgilianas. Sigue al texto latino la interpretación castellana, en robustos endecasílabos, por el Padre

escolapio Tomás Garrido, a quien, cual mantenedor de la latinidad, ofrenda el vate su épico *tentamen*. La musa latina y la castellana se dan mutuos parabienes, que nosotros, de buen grado, transmitimos al autor y al traductor.

N. N

La Novena de la Gracia y prodigios que por ella obra San Francisco Javier, por el P. FRANCISCO ESCALADA, S. J. Recuerdo del Castillo de Javier. — Pamplona, 1918, imprenta de la *Acción Social*, José Alonso, 2. Un folleto de 69 páginas. Precio, 0,25 pesetas, que se dedica a las misiones de infieles.

El celo que devora al R. P. Escalada por propagar la devoción a San Francisco Javier le ha inspirado este nuevo librito de la *Novena de la Gracia y prodigios que por ella obra el Santo*. En el librito se da cuenta del origen de dicha novena, del modo de hacerla, del fervor con que se ha de practicar, de la difusión que ha obtenido y de los milagros alcanzados. Refiere el P. Escalada muchos de éstos, tomados de fuentes bastante seguras y fehacientes. También recoge y narra el celoso autor una porción de hechos o extraordinarios o edificantes que redundan en gloria del egregio Apóstol de las Indias y del Japón, y exhorta ahincadamente, aprovechando todas las ocasiones que se le ofrecen, a que se le honre y glorifique El fervor, la sencillez, espontaneidad y su miaja de desorden que se observa en las narraciones hacen simpática y atractiva esta obrita, bella flor nacida a la sombra de las almenas de la casa solariega de San Francisco Xavier.

A. P. G.

El pantano del Ebro. Descripción, juicios, comentarios. Un tomo de 283 páginas de 155 × 204 milímetros.—Zaragoza, 1918. Precio, 17,50 pesetas.

En revistas, en periódicos, en libros se ha hecho ya casi del vulgo el grandioso proyecto ideado por el ingeniero D. Manuel Lorenzo Pardo; no hemos de ser nosotros los últimos que nos asociemos a las alabanzas tan bien merecidas.

Trátase de la construcción de un inmenso pantano con capacidad de 450 millones de metros cúbicos, en las cercanías del origen del Ebro, reuniendo a la vez las aguas de tres ríos, Ebro, Proncio y Virga, junto a Reinosa. La idea es grandiosa y su exposición magnífica.

En este volumen reúnense las opiniones y artículos de varios personajes de nota sobre la idea primordial, entre ellos del ex ministro D. Amós Salvador. El autor del proyecto lo desarrolla con toda minuciosidad, haciéndose cargo de las dificultades que puedan ofrecerse y dándoles solución satisfactoria. Indica los gastos que importaría la obra y las utilidades que acarrearía. Aquéllos son exiguos, en comparación de lo colosal de la empresa; éstas son inmensas, como que ha de influir en un aumento notabilísimo de la riqueza agrícola e industrial de toda la cuenca del Ebro, regularizando la corriente y suministrando caudal constante de agua aun en los períodos del más desfavorable estiaje.

La obra está editada con lujo y profusamente ilustrada con vistas bellísimas, planos y mapas de perfecta ejecución.

Elementos de Física, con numerosas aplicaciones, por F. T. D. Un volumen de 308 páginas de 14 × 21 centímetros.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica, 1918. Precio: en cartoné, 4 pesetas.

Tratado completo y resumido a la vez de Física.

Tiene las dotes pedagógicas que pueden apetecerse: claridad, concisión, aplicaciones prácticas, ejemplos, y además 475 ilustraciones, muchas de ellas originales, las cuales todas revisten el carácter práctico, es decir, que ponen ante la vista el objeto que se describe o lo que de él interesa. No pocas veces son esquemáticos o parciales, y por ello mismo más útiles, pues se prescinde del lujo de figurar la totalidad de los aparatos, cuya vista científicamente nada o poco dice.

Las nociones más modernas de Física no faltan aquí, y están bien expuestas.

Numerosos ejercicios prácticos, ya intercalados en el texto, ya reunidos

al fin, contribuyen a hacer más provechosa la doctrina.

Plácenos de un modo especial el apéndice, «Físicos notables», donde por orden alfabético se da una idea de los más conocidos, viéndose, entre otros, algunos nombres españoles dignos de ser apreciados.

La obra es excelente para la enseñanza secundaria: ya quisiéramos en algunos Institutos obra de igual utilidad y mérito.

Memoria de trabajos estadísticos de calamidades de cosechas y extinción de plagas del campo. Conferencias de divulgación agraria, por el ingeniero agrónomo D. José Cruz Lapazarán. Un tomo de 191 páginas de 172 × 242 milímetros.—Zaragoza, 1918.

Éste es el quinto volumen de una labor altamente meritoria del ingeniero agrónomo, jefe de la provincia de Zaragoza, D. José Cruz Lapazarán. Muy varios y diversos son los puntos agrícolas, a cual más interesantes, que se tratan en cada una de las tres partes en que el cuaderno se divide, como son las diferentes plagas que se han observado en la región, los cultivos de la remolacha, de la alfalfa, del trébol y esparceta, la industria lechera, el ensilaje, las cuestiones hidráulicas, etcétera, etc.

Para hacer más palpable y práctica la doctrina ilústrase la obra con multitud de grabados y dos hermosas láminas en cromolitografía.

L. N.

Novísimo método de latín, por el Reverendo P. Fr. Carlos María Badía, O. Fr. M., profesor de esta asignatura en el Colegio Seráfico de Padres Franciscanos de Benisa (Alicante). Primer curso, 276 páginas; segundo curso, 277-543 páginas.—Valencia, establecimiento tipográfico Domenech, 1916.

Forman el fondo del primer tomo toda la Analogía y una buena dosis de Sintaxis, distribuídas ambas en 182 reglas, entre las cuales van intercalados multitud de temas castellanos: «La finalidad primaria de los temas es que los alumnos aprendan a escribir; pero no se descuide el profesor de entablar diálogos con los alumnos a base de los temas, reglas, vocabularios y frases», pues desea el autor «llenar un vacío» aplicando al latín los procedimientos de los métodos de Ahn, Ollendorf y Gaspey-Otto Sauer. La preceptiva es la misma de las gramáticas antiguas, si bien sigue la teoría de la unidad de declinación, lo que dificulta un tanto su estudio, y se muestra partidario de la conjugación única, hoy generalmente rechazada por los científicos.

El segundo tomo contiene 224 reglas, casi todas ellas sintácticas, acompañadas también de numerosos temas castellanos y de algunos latinos, entresacados de la Historia Sagrada de Lhomond y de los diálogos de Vives. No sigue el orden tradicional, ni tampoco el orden lógico, sino más bien el gradual, más apto para la enseñanza, aunque a este respecto extrañamos ver relegadas hasta el fin reglas tan fáciles y necesarias como la 103, 105, 107, 108, 114, 117, 127, 128, etc.

Es de alabar en toda la obra su carácter eminentemente práctico y la riqueza copiosísima de materiales reunidos para el ejercicio; pero, atendiendo a los deseos del autor manifestados en su prólogo, no dejaremos de advertir que se echa de ver en ambos libros más solicitud por la facilidad y abundancia que por la pureza y casticidad del lenguaje. Ello es en parte debido al afán, un tanto exagerado, de poner temas modernos y conversaciones actuales sobre costumbres, indumentaria masculina y femenina y enseres domésticos de nuestros días, y en parte es efecto de la vaguedad e inexactitud de algunas reglas, como la 36 del segundo tomo, en que se concede el mismo significado y uso a *quamvis, quamquam, licet* y *quantumvis,* y aun a la partícula *quamquam* se manda construirla con subjuntivo; la prueba más palmaria de lo que venimos diciendo son las poquísimas indicaciones que en los temas castellanos inserta para facilitar al estudiante su traducción al latín; recojamos, al azar, algunas del primer tomo: tema 97: «no puedo salir de casa, aunque tengo necesidad *(ex eo indigeam)*»; ibid.: «tú, en cambio *(e contra)*»; tema 90: «y

de vez en cuando *(aliquandiu)*»; (lo mismo en el tema 49); tema 118: «quiero darle un susto *(consternatio, onis)*». Prescindiremos de otros detalles, como traducir «ambo» por «los dos, *sendos*, ambos», afirmar que *i*, *u* (1.°, pág. 11) sonaban como *u* francesa cuando estaban delante de labial; ¿aun en sílaba inicial o final?

Ganaría mucho la obra si en las futuras ediciones tuviera buenos índices alfabéticos y de materias y algún vocabulario; quizá éstos se hallen en un tercer tomo o *clave de temas*, a que veladamente hace alusión el autor en la observación 6.ª de las que preceden al tomo primero; y si tal obra no existe, recomendamos al autor se apresure a hacerla para no dejar a merced de cada maestro la traducción al latín de los ejercicios esparcidos por todo el *Novísimo método*.

Methodus practica addiscendae linguae latinae vulgari colloquio [.] Ordinavit Dr. Marianus Grandía, presbyter, professor in conchensi civili gymnasio.—Matriti, typis Jacobi Ratés Martin MCMXI.

Son dos tomitos encuadernados en un solo volumen; el primero consta de 115 diálogos o *colloquia*, de los cuales los 70 primeros siguen el orden gramatical de las partes de la oración y los restantes versan sobre las distribuciones y diversos azares de la vida ordinaria *(dormitio, comestio, schola, via, tempus, nuptiae, culina, rixa, echo*, etc., etc.)

El segundo tomito se titula *Vocabulario de la conversación latina*, por D. Mariano Grandía, doctor en Teología, Derecho canónico y catedrático de Latín por oposición en el Instituto de Cuenca. Madrid, establ. tipogr. de Jaime Ratés, 1912. Ya su nombre indica el contenido del libro: cuatro series de voces latinas, con su significado castellano correspondiente, y agrupadas semánticamente, pues aun explicando en su Instituto persigue el autor el laudable fin de enseñar la lengua latina por el mismo método «con que el niño aprende el habla de los labios de su madre». Creemos que aun ayudaría más a este fin el librito si tuviera unos buenos índices.

Respecto de los *colloquia*, nos hacemos perfecto cargo de las dificultades que rodean al escritor de gramáticas latinas: si nos ofrece para ejercicios trozos clásicos, le faltará seguramente variedad y riqueza; si nos presenta trozos compuestos en latín por autores no clásicos, no se hace acreedor a nuestra confianza, mas que los firme un Lhomond, un Vives, un Muretus. En el extranjero han optado por las colecciones de frases escogidas de autores latinos, pero ni aun esto está del todo exento de inconvenientes, pues nadie ignora lo que cambia el valor y sentido de una frase con sólo destacarla de su sitio.

El Sr. Grandía ha logrado, en parte, obviar estas dificultades, aunque a veces no tanto que no halle en sus diálogos nada que censurar la Estilística, aun sin pecar de displicente y escrupulosa; pasemos por alto el UNUM *et vicesimum (septuagesimum*, etc...), por *primum*, y la latinización de *peseta* y *café*, por *pensitta* y *coffea;* tomemos el comienzo del diálogo 89: «*Vis, Leo, ut simul eamus ad solandos infirmos?—Libentissime, Bonifaci, ad usque nosocomium te comitabor, quin tamen eo intrem, horreo tot infortunia, etsi infirmis misereor.*» Un clásico indudablemente hubiese suprimido el *ut;* probabilísimamente no hubiese traducido por *ire ad solandos* el *ir a consolar;* de cierto, si se llamaba César o Cicerón, no hubiese dicho *ad usque;* mucho menos se hubiese avenido a tolerar el *quin tamen eo intrem*, por *nec tamen eo intrabo; misereor*, con dativo, tampoco lo usó ningún clásico, y hoy en buena ortografía escriben *Bonifati*, en vez de *Bonifaci*. Sea dicho esto con la única intención de mostrar la dificultad del trabajo y no con ánimo de quitar nada de su valor a la obra del profesor del Instituto de Cuenca.

Gramática latina, compuesta por el Reverendo P. José M. Fernández y García, misionero hijo del Inmaculado Corazón de María. Cuarta edición.—Madrid, Editorial del Corazón de María.

Analogía, dividida en dos partes: elementos y ampliación; Sintaxis, distribuída en cuatro tratados: concor-

dancia, construcción, régimen y construcción *(bis);* prosodia y ortografía, además de seis apéndices sobre abreviaturas, moneda, numeración, preposiciones en composición, escalones para subir al Parnaso y uso del diccionario son las partes que contiene esta Gramática latina, acerca de la cual sólo diremos que su tratado más importante es el que llama de *Construcción*, «de cuya bondad, amplitud y riqueza, dice el autor en elocuente prólogo, tenemos recibidos tan lisonjeros elogios, que no sería deslucida la corona que podríamos tejer con ellos».

Por lo demás, la gramática no se distingue notablemente de las demás conocidas, y creemos que se haría aún más acomodada a la enseñanza si en la parte material adoptara un formato mayor o un cuerpo de letra más ajustado que ayudara a la vista sinóptica de cuadros y esquemas; si cerrase toda entrada a ejemplos de autores posclásicos y decadentes, y si la abriera a algunos adelantos modernos de la gramática, que sin ser «explicaciones y razonamientos puramente teóricos, que tanto bulto dan a ciertas obras didácticas de esta clase», contribuyen notablemente a facilitar el estudio de sus reglas. Podía, por ejemplo, quedar con ellos bastante simplificada la prosodia, que, por otra parte, en nuestro humilde sentir y tratándose de una gramática práctica y breve como la presente, debería prescindir de muchas de sus prescripciones «de finitis *in* vocali», «de finitis *in* consona», etc.

Esperamos que con estas y otras análogas mejoras el libro contribuirá al fomento de nuestros estudios clásicos.

I. E.

Hojas divulgadoras. Año 1918. Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Varias veces hemos celebrado la publicación de estas *Hojas*, que se remiten gratis a quien las pide. Las del año 1918, en número de 24, contienen útiles informaciones sobre *cultivos*, *plagas del campo*, *industrias agrícolas*, *zootecnia*, *higiene* y otros puntos comprendidos en la *Sección varia de conocimientos agrícolas*. De esta última notaremos, por la mayor generalidad de la materia, tres *Hojas* (17-18-19) enteramente dedicadas a *Pesas y medidas*. «Lista alfabética de las pesas y medidas españolas anteriores y posteriores al sistema métrico decimal, con sus equivalencias recíprocas, y de las extranjeras más usuales. Equivalencia recíproca, en todas las provincias, de la vara y el metro lineales, cuadrados y cúbicos; de la libra y el kilogramo, y de la legua y kilómetro. Lista alfabética de las provincias españolas, con expresión de los nombres de las pesas y medidas usadas en cada una de ellas. El sistema métrico en España.»

Por su índole especial merece recordarse el *Coto Social de Previsión*. «Sabido es—se dice en el número 14—que muchas Cofradías y Hermandades medioevales de labradores aplicaban el trabajo colectivo de sus asociados a modalidades de mutuo socorro, entre otros fines respetables. Esto sucedía en Aragón — especialmente en Huesca,—en Cataluña y en otras regiones. Compréndese fácilmente que D. Joaquín Costa investigase con cariño aquellas reminiscencias oscenses y que desease su restauración, adaptada a progresivas aspiraciones del Seguro popular. En los estatutos del Instituto Nacional de Previsión se hizo posible la realización de aquel interesante pensamiento. La idea ha sido comprendida y entusiásticamente desarrollada en Graus por el Sindicato Agrícola de Ribagorza, con el decidido apoyo del Instituto Nacional de Previsión.» Sigue la *Hoja* refiriendo la inauguración en la fiesta del Santo Patrono de la Agricultura española y copiando el reglamento, donde se lee que el fin del *Coto* dicho es «producir, por el trabajo agrícola colectivo de los asociados, los fondos necesarios para asegurar la pensión de retiro de los mismos». Sólo pueden pertenecer a él los socios del Sindicato. Todos los que constituyen el *Coto* se obligan a contribuir a su cultivo con el trabajo personal o con el pago en metálico del jornal o jornales que les correspondan.

FERNANDO DE JUAN. *¿La tierra libre?* Estudio de la cuestión agraria. Prólogo de JUAN MONEVA Y PUYOL. Un tomo en 4.º de VIII-136 páginas.

Este libro es un buen sinapismo para los georgistas que van pregonando por España las virtudes milagrosas del específico norteamericano. Como terrateniente que es, sabe el autor en la materia cuántas son cinco, y como buen aragonés, dice las verdades en canto llano. A veces interrumpe el canto con algún intermedio para poner en punto de solfa el error combatido. Lean sus pruebas los que sin distinción alguna piensan que es negocio pingüe la posesión de la tierra y rematadamente ruines en todas partes los jornales de los braceros. A lo menos se persuadirán que no es orégano todo el monte. Y luego, ¿por qué esa inquina contra los propietarios agrícolas, a quienes se quiere despojar únicamente, dejando en paz a los otros, a los jugadores de bolsa, a los banqueros, a los monopolistas de la industria y del comercio, que en una jugada o negocio lucran a veces lo que el odiado terrateniente no puede allegar en muchos años? De esta falta de equidad se lamenta D. Fernando de Juan, y con generosidad inaudita propone un excelente partido al autor español del libro georgista que refuta para que por experiencia palpe la vaciedad e injusticia de sus diatribas.

N. N.

Intimidades de la Eucaristía. Elevaciones dogmáticas, por CARLOS SAUVÉ, S. S.; traducido del francés por F. M. E.—Librería Religiosa, calle Aviñó, 20, Barcelona, 1918. Dos tomos en 4.º de 192 × 123 milímetros: el primero de XVI-280 páginas, el segundo de 298.

El celoso presbítero D. Carlos Sauvé, S. S., muy conocido por sus obras de piedad, compuso el interesante libro *Intimidades de la Eucaristía*, cuya traducción en castellano, hecha por F. M. E., acaba de imprimir esmeradamente la Librería Religiosa de Barcelona. Compónese la versión de dos tomos: el primero encierra 21 elevaciones y el segundo 17, desde la 22 hasta la 36, una suplementaria y dos apéndices, en que se copian el decreto sobre la comunión diaria y el que trata de la edad de los niños para ser admitidos a la primera comunión. Lo que en ellas intenta el esclarecido autor se descubre en estas palabras: «Tratamos de estudiar aquí la doctrina eucarística de la misma manera que hemos discurrido acerca de Jesús *íntimo*, Dios *íntimo*, María *íntima*, San José *íntimo*..., de exponer la teología, dogmática principalmente, del Santísimo Sacramento y del Santo Sacrificio con relación a la vida interior y en particular, a la del amor.» Las elevaciones rebosan piedad y cariño afectuoso y tierno a Cristo Sacramentado; su doctrina está sacada de Santo Tomás, de los Salmanticenses, de Bossuet y de otros teólogos de nota; lleva, por lo tanto, el sello de la seguridad y solidez. Acaso, por la naturaleza de la obra, se repitan con insistencia unos mismos afectos o resulten éstos un poco uniformes. Sin duda, por el afán de engrandecer el Sacramento eucarístico, se pueda notar alguna que otra exageración, como el de la fisonomía especial de la gracia sacramental eucarística, que se supone de extraordinaria belleza y que perseverará en el cielo dando un resplandor eterno a los que han comulgado. A todos serán de grande utilidad estas elevaciones para enfervorizarse y concebir grande idea de la Eucaristía. La traducción, aunque con algunos galicismos, es correcta, suelta y fácil. El índice analítico viene a ser como un esquema de cada elevación, que sintetiza sus pensamientos, y puede prestar excelentes servicios a los escritores piadosos y oradores sagrados.

A. P. G.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Febrero—20 de Marzo de 1919.

ROMA.—Discurso del Papa. El día 3 de Febrero recibió el Sumo Pontífice en audiencia a los congresistas de la Unión popular, y les dirigió un discurso, cuya idea principal se encierra en estas palabras: «Aplaudimos todos los fines nobles a que se endereza el trabajo de los católicos; pero no os ocultaremos que los problemas que nos parecen de particular importancia son los que conciernen a la escuela y a la educación de las clases trabajadoras.» Y añadió sobre este último punto: «Las clases obreras, que forman tan importante porción de la sociedad, ¿no merecen especial atención de los que pretenden promover el bien? La merecen por lo que significan, y la merecen por los lazos que les tienden los falsos amigos. El obrero no puede ignorar que la Iglesia le ha mirado con singular predilección. Un Pontífice, de gloriosa memoria, tomó a su cargo en nuestros días la causa de los obreros y apoyó sus justas reclamaciones. Pero se engañaría quien pensara que con la muerte de León XIII ha cesado la protección de la Iglesia a las clases trabajadoras. Nuestro inmediato predecesor afirmó en documentos solemnes su continuación, y Nós, aprovechándonos gustosos de la ocasión que nos ofrece esta numerosa asamblea católica, declaramos que la Encíclica *Rerum novarum* conserva hoy todavía todo su vigor primitivo, porque hoy todavía expresa la solicitud maternal de la Iglesia para con los obreros.»—**El Papa y las Iglesias orientales.** En la alocución pronunciada en el Consistorio de 10 de Marzo trató Su Santidad de los designios que tiene y de los cuidados que ha puesto en lo concerniente a los negocios del Oriente cristiano. Recordó el interés con que los Sumos Pontífices han mirado a la Iglesia oriental; la solicitud con que él, a imitación de sus predecesores, ha procurado atenderla. Ella le inspiró la creación de una Congregación especial para los asuntos de las Iglesias orientales, la fundación del Instituto Pontificio, en donde latinos y griegos, aun disidentes, puedan instruírse en las ciencias referentes a aquellas regiones; la vigilancia en socorrer largamente a los pueblos que sufrieron los horrores de la guerra. Acabada ésta, no ha cesado de mirar por los orientales, y ahora sobre todo le preocupa la suerte que reserva la Conferencia de la Paz a los Santos Lugares de Palestina. Su Santidad sabe que allí se hace propaganda anticristiana, y que los fieles católicos le piden socorros materiales y espirituales. Por eso para su alivio ha señalado cierta cantidad de dinero, y hará un llamamiento a todos los Obispos católicos para que se interesen en este asunto. Tiene plena confianza en que Dios favorecerá estas empresas.—**La cuestión**

sionista o judía sobre Palestina. Un movimiento de opinión, promovido con habilidad, sobre todo en los Estados Unidos, tiende a representar a la Santa Sede como protectora moral, en cierto modo, de la cuestión judía sobre Palestina. En verdad las formas y proporciones que parecen tomar las reclamaciones de los judíos no dejan de causar preocupación al Papa, según vemos en la alocución del día 10 de Marzo. Si se tratara de asegurar a la población judía en Palestina una situación análoga a la de los cristianos, nadie tendría que poner reparo; pero cambia de aspecto el negocio, si se pretende crear en favor de los hebreos una situación privilegiada, y en especial si se quiere constituir allí un Estado judío. El Vaticano, que no es hostil ni a los judíos ni a los musulmanes, ha expuesto claramente su sentir sobre la suerte que conviene a Palestina. Al ser libertada Jerusalén, el Soberano Pontífice declaró solemnemente su alegría por ver la tierra santificada con los grandes recuerdos de Jesucristo, en poder de los pueblos cristianos, que tuvieron en ella la cuna de su religión y de su cultura civil. Lo mismo, con otras palabras, significa en la alocución citada: «Nuestro dolor y el de todos los cristianos sería grande si a los infieles se les otorgara en Palestina una situación privilegiada, y aun más si se confiasen tan augustos monumentos a pueblos que no son cristianos.»—**Santo Tomás y la Iglesia.** En carta que Benedicto XV dirigió al R. P. Pègues, O. P., decía lo siguiente: «Los elogios de excepcional brillantez que la Sede Apostólica ha tributado a Santo Tomás de Aquino no permiten a católico alguno dudar de que haya sido este Doctor suscitado por Dios con el fin de que la Iglesia tuviese un maestro de la doctrina que ella seguirá por excelencia en todos tiempos.»—**El protestantismo en Italia.** Al R. P. Juan Bautista Frey, profesor en el Seminario Pontificio francés de la Ciudad Eterna, que publicó un libro sobre los *Esfuerzos del protestantismo en Roma e Italia*, honró el Vicario de Cristo con una carta, de la que son los párrafos siguientes: «Hace muchos años que los Soberanos Pontífices ven con tristeza propagarse la herejía por la Ciudad Eterna y por otras comarcas de Italia, y nuestro corazón paternal se llena de profundo dolor al considerar las funestas consecuencias que para las almas traerá semejante propaganda. En vuestro estudio, muy bien documentado, se muestran el avance constante del mal, las organizaciones de todo género que se extienden por la nación entera, el odio implacable contra la Iglesia de Cristo y su Jefe. Ojalá que tan oportunas revelaciones abran los ojos de todos los católicos italianos y los estimulen a velar con más diligencia por el sacratísimo tesoro de la fe, principio de salud, fundamento y raíz de toda justificación. Ojalá también que los católicos de otras naciones comprendan su obligación y contribuyan eficazmente a la defensa de su Santa Religión en estas regiones, en donde Jesucristo quiso poner la Cátedra de su Vicario.»—**Agradecimiento al Papa.** El Sumo Pontífice recibió en audiencia al

secretario general de la Sociedad israelita de Constantinopla, Yahir Behar, el cual dió expresivas gracias a Benedicto XV por la protección que durante la guerra dispensó el Delegado apostólico, Monseñor Dolci, a la población hebrea en Turquía.—**Protesta del Papa contra el atentado a Clemenceau.** Dice *L'Osservatore Romano:* «Ya dimos a conocer las felicitaciones que el Padre Santo, por mediación del Cardenal-Arzobispo de París, hizo llegar a M. Clemenceau, a causa de haber escapado del peligro de muerte a que había estado expuesto. Dijimos asimismo que M. Clemenceau rogó personalmente a Monseñor Amette que transmitiera al Papa la manifestación de su vivo reconocimiento. No satisfecho con esto, quiso M. Clemenceau renovar su agradecimiento en la carta dirigida al Cardenal-Arzobispo de París el 22 de Febrero: «Habéis tenido la bondad de hacerme sabedor de los sentimien»tos que Su Santidad os ha encargado expresarme por mediación de Su »Eminencia el Cardenal Gasparri, Secretario de Estado. Profundamente »los agradezco, y ruego a Vuestra Eminencia se digne transmitir a Su »Santidad la expresión de mi viva gratitud.»—**Los católicos griegos en Italia.** La población católica de rito griego que vive en Italia, y que hasta aquí ha estado regida por Obispos de rito latino, formará en adelante una diócesis especial y tendrá su Prelado propio.—**La cruz de guerra al Cardenal-Arzobispo de Venecia.** El ministro de Marina italiano acaba de conceder la cruz de guerra al Eminentísimo Lafontaine, Cardenal-Arzobispo de Venecia. Los términos de la concesión son los siguientes: «Este Prelado, de extraordinario vigor de ánimo, jamás abandonó la ciudad en donde ejerció su ministerio sacerdotal. Con otros sacerdotes, mantuvo la resistencia moral de los venecianos. Merced a su elocuencia y a la robustez de su convicción personal, encendió el entusiasmo de la población y le comunicó su fe indestructible en la victoria de las armas italianas.»

I

ESPAÑA

Crisis ministerial. El 21 de Febrero presentó la dimisión de su cargo el ministro de Abastecimientos. Debióse esta resolución al disentimiento del Sr. Argente con el Presidente del Consejo sobre la medida radical, acariciada por aquél, de que el Estado fuera el único comprador y vendedor de trigo en las actuales circunstancias. Sustituyóle en la cartera el Sr. D. Leonardo Rodríguez, diputado por Chantada y afiliado al partido conservador. Le escogió el Sr. Conde de Romanones a título de inteligente en las cuestiones de abastecimientos; pero la elección originó una acerba polémica en el Congreso, por cuya causa el Sr. Presidente del Consejo se creyó en el caso de dejar su puesto. Presentada el 24 la dimisión de todo el Ministerio, el Rey ratificó su confianza al

Sr. Conde de Romanones, quien continuó en el Gobierno con los mismos ministros.—**Suspensión de las sesiones de Cortes**. Al comenzar las sesiones del 27 de Febrero en las Cámaras el jefe del Gobierno dió lectura a un decreto real, por el que se suspendían las deliberaciones del Parlamento sin determinación de tiempo. Los Presidentes respectivos levantaron la sesión con la fórmula de «se avisará a domicilio».—**Sanción de leyes**. El jueves 6 de Marzo sancionó el Monarca varias leyes de concesión de créditos.—**Acuerdos ministeriales**. Una nota oficiosa del Consejo de ministros celebrado el 12 de Marzo dice lo siguiente: «Se ha acordado fijar en ocho horas la jornada máxima para el ramo de construcción en toda España; crear asimismo en toda España los Consejos paritarios, encargados de señalar el salario mínimo, nombrando desde luego una Comisión, compuesta de tres obreros, tres patronos y tres arquitectos, que, sin perjuicio de la posterior constitución del Consejo paritario, resuelva en el plazo de cuatro días aquel extremo, con referencia concreta al ramo de construcción de Madrid, y crear una Comisión que estudie la oscilación del precio de los materiales desde el año 1911 al actual. Se procederá inmediatamente a la redacción y publicación de los decretos necesarios para llevar a efecto los anteriores acuerdos. Se han aprobado el decreto, ya redactado por el ministro de Fomento, estableciendo la subvención al seguro contra el paro forzoso, y otro para impulsar la rápida construcción de caminos vecinales.» — **Varios decretos**. El 12 publicó la *Gaceta* un real decreto, firmado por todos los ministros, en el cual se establece el régimen de intensificación de los retiros obreros. En el preámbulo se justifica la circunstancia de que la reforma se determine por decreto, en vez de hacerse por una ley. Otro real decreto, inserto en la *Gaceta* del 14, autoriza a los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre los incrementos de valor de los terrenos. Otro del Ministerio de Abastecimientos establece un procedimiento sumarísimo para la exportación clandestina; se castiga, en virtud de otro real decreto del mismo Ministerio, con penas durísimas a los acaparadores clandestinos, y se crea un Cuerpo de inspectores de subsistencias. Ya ha publicado también la *Gaceta* el decreto estableciendo la jornada de ocho horas para los oficios de construcción en toda España. — **La cuestión de Tánger**. Han hablado mucho los periódicos de que pretendían algunos diarios y personajes franceses que Tánger pasara a la zona del protectorado de Francia en Marruecos. Un rotativo madrileño afirma que las negociaciones seguidas por el Conde de Romanones, como ministro de Estado, sobre la suerte futura de aquella ciudad han conducido al resultado de que se mantenga el *statu quo*, que equivale a la internacionalización de dicha plaza. Las circunstancias de la tramitación de este asunto dependen de la Conferencia de la Paz.—**La situación de Barcelona**. En esta hermosa ciudad continúa la huelga de los obreros de La Canadiense, a

los que se han unido otros muchos de diversas fábricas e industrias. Los ingenieros militares se han encargado de los servicios de La Canadiense y de los que se relacionan con el bien público. El Gobierno ordenó la movilización de todos los hombres mayores de veintiún años y menores ds treinta y tres que trabajan en las Compañías a cuyo cargo corren los servicios públicos. Envió también al Subsecretario de la Presidencia a la Ciudad Condal para que se informase de lo que allí acaecía. El 13 de Marzo se proclamó el estado de guerra en Barcelona y su provincia. Al Sr. González Rothwos sustituyó en el puesto de Gobernador de aquella capital el Sr. Montañés. El día 9 estalló en la calle de Córcega una bomba: ocasionó la muerte a una persona é hirió a tres; los destrozos materiales causados por la explosión fueron considerables. Supónese que la bomba debía pesar unos siete kilos, y que su diámetro sería de unos 18 centímetros y su carga de trozos de acero fundido del que se emplea en construir herramientas de corte. En la Universidad insisten los estudiantes catalanes en que se les permita usar del catalán en las clases. Los catedráticos que hasta ahora han accedido a su petición son 18 en la Facultad de Medicina y siete en la de Derecho.—**Acuerdos del Claustro universitario de Madrid.** En una sesión extraordinaria que celebró el Claustro de la Universidad Central se aprobaron estas conclusiones: 1.ª Reconocimiento de la Universidad como persona jurídica a los efectos del capítulo II, título II, libro I del Código civil. 2.ª Derecho de la Universidad a administrar las cantidades consignadas en los presupuestos generales para material científico, ampliación de estudios, publicaciones, material de oficinas, escritorio y conservación científica. 3.ª Reconocimiento del derecho de la Universidad para ser consultada cuando se trate de formar el presupuesto de Instrucción pública o de introducir reformas en la enseñanza.—**Bases reformatorias de los Institutos.** Los directores de los Institutos de Madrid han dirigido a sus compañeros de la enseñanza oficial y privada un catálogo de 16 bases que corresponden a un cuestionario para la reforma de la segunda enseñanza. Ofrecen además enviar toda clase de noticias concernientes a la información abierta por el Consejo de Instrucción pública.—**Asamblea sindicalista católica.** Convocados por el Emmo. Cardenal-Arzobispo de Toledo los católicos sociales, se reunieron en gran número en Madrid para crear una fuerte organización social, defensora del obrero católico y guardiana del rico tesoro de su fe. Hubo acuerdo completo sobre la doctrina, táctica y organización sindical, y casi unánime en el programa de las reclamaciones. Los acuerdos de la asamblea se someterán a la deliberación y resolución definitiva de un nuevo congreso, que se compondrá de representantes de los sindicatos obreros católicos, y cuyo reglamento lo está redactando una Comisión obrera.—**Asamblea agraria de Huesca.** En el salón de actos del Instituto oscense se celebró el día 9 de Marzo una asamblea

agraria, a la que concurrieron muchas y muy notables personas. Todos los oradores se manifestaron partidarios de la formación de un gran partido agrario que encarne y efectúe las aspiraciones de los agricultores nacionales. Entre las conclusiones aprobadas merecen notarse las siguientes: Desarrollo de la cultura popular y desaparición del analfabetismo, mediante la creación de escuelas en las Granjas agrícolas; fomento de la higiene popular; creación de un Ministerio de Agricultura, que conceda atención exclusiva a las cuestiones agrícolas.—**Servicio radiotelegráfico.** El jueves 13 de Marzo inauguróse el servicio radiotelegráfico entre Inglaterra y España, sujeto a las restricciones actualmente establecidas.—**Invento militar.** Leemos en un periódico: «El ministro de la Guerra asistió en el campamento de Carabanchel a las pruebas de una ametralladora, inventada por el ingeniero Sr. Azurmendi. Las pruebas dieron buen resultado. Pesa 23 kilos y ha sido construída en Oviedo.»—**Exposición de Arte gallego en Buenos Aires.** De Julio a Septiembre del año actual, se tendrá en Buenos Aires una Exposición de Arte gallego. Son numerosos los artistas que preparan material para tan patriótico y práctico certamen.—**El Rey en el Instituto Católico de Artes e Industrias.** Copiamos de un diario madrileño: «Ayer (8 de Marzo) estuvo en el Instituto de Artes e Industrias S. M. el Rey, a quien acompañaban el Marqués de la Torrecilla y el coronel Losada. En las amplias galerías del Instituto aguardaban al Soberano los alumnos, en número de 1.200, que tributaron a Su Majestad cariñosísima ovasión. El Monarca visitó la capilla, las clases, biblioteca, laboratorios de Química, Física, Histología, medidas eléctricas, gimnasio, talleres de ajuste y construcciones eléctricas, salas de ensayo y de máquinas, carpintería, forja, fundición, haciendo elogios de la instalación, que es verdaderamente admirable. En el salón de actos el rector del Instituto, Padre Ayala, dió lectura a unas cuartillas de salutación al Monarca. Su Majestad contestó con elocuentes palabras: «Ha sido para mí, dijo, una »satisfacción visitar este Instituto. He visto el trabajo de los Padres y pro»fesores, que, atentos al porvenir de la patria, hacen de vosotros hombres »útiles a España.» Terminó el Soberano excitando a todos los alumnos a trabajar por una patria grande.»—**Notable Pastoral.** El Emmo. Cardenal de Toledo, Sr. Guisasola, publicó una Pastoral de Cuaresma notabilísima, en la que desenvuelve el tema siguiente: «El amor, norma de la vida cristiana.» En ella encarece el sabio Prelado la necesidad de la caridad cristiana para contrarrestar al hervidero de pasiones desenfrenadas y odios inveterados que agitan en la actualidad al mundo. Rica en testimonios de la Escritura y Padres, encierra atinadísimos consejos, y explica con suma claridad la doctrina de aquel Señor que quiso que fuera la caridad el distintivo de sus discípulos.—**Necrología.** Decía un periódico liberal de Madrid: «Ayer (el 10 de Marzo) falleció en Madrid el Rvdo. P. Garzón (Francisco de Paula), sacerdote de eminentes virtu-

des, figura que se destacaba entre las más ilustres de la Orden de San Ignacio, por su saber, por su actividad y por la elevación de su espíritu y de sus nobles aspiraciones. Dirigía el Apostolado de la Prensa y *La Lectura Dominical*» (la fundó y la había dirigido). A esa pintura sólo añadiremos este retoque: El P. Garzón fué el paño de lágrimas de muchos desgraciados, el consejero de no pocos personajes ilustres, autor de una porción de libros piadosos y de la aplaudida obra *El P. Juan de Mariana y las escuelas liberales*. D. E. P.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—1. Un Arzobispo de Méjico, desterrado en Chicago, recibió hace poco una carta del Cardenal-Arzobispo de París, Amette, en que le decía: «De regreso de los Estados Unidos, expuso Monseñor Baudrillart a los Prelados franceses, protectores de la Universidad Católica de París, reunidos en su junta anual, la triste e intolerable condición de la Iglesia mejicana. Nos conmovió profundamente su relación. Sentimos de corazón vuestros sufrimientos, y en unión con nuestros Venerables Hermanos de Norte-América protestamos enérgicamente contra la persecución insidiosa que se hace en vuestra nación a la fe y cristiana libertad. Anhelamos con ardor que nuestra protesta tenga el efecto de que se cumpla la justicia, y que en Méjico, como en cualquiera otra nación civilizada, se respeten los grandes principios de la libertad popular, cuyo reinado en el mundo intenta la Conferencia de la Paz asegurar.»—2. Monseñor Baudrillart presentó a M. Poincaré una petición de los Obispos mejicanos para que la Conferencia de la Paz tome en consideración los intereses de Méjico. Según D. Francisco de la Barra, Presidente interino algún tiempo de aquella república, la opinión mejicana es favorable a la idea de la Liga de las Naciones, y quiere que en ella entre Méjico a formar parte.—3. Se ha concedido a D. Aureliano Rangel, agricultor de Comala, Estado de Colima, patente de invención por un nuevo arado, sumamente sencillo, y que tiene grandes ventajas sobre los conocidos; se reduce extraordinariamente su peso, y de ahí que se necesite mucha menos fuerza para arrastrarle.

Chile.—1. La Legación de Chile en España ha comenzado la publicación de una serie de opúsculos para ser repartidos en la república chilena, que estudian diversas instituciones españolas. El primero de ellos, escrito por el Dr. D. José S. Salas, cirujano del ejército de Chile, en comisión en España, trata de los servicios de beneficencia e higiene pública.—2. La Sociedad de Fomento Fabril ha reformado la enseñanza técnica pública con arreglo a los adelantos del último decenio. De dicha Sociedad dependen las siguientes instituciones docentes: Escuela de Dibujo ornamental, con una sección para hombres y otra para mujeres;

Escuela de Dibujo industrial y técnico, Escuela de electricistas y Escuela de Mecánica.—3. Se ha destinado la cantidad de 62.700 pesos para terminar los trabajos del ferrocarril de Coihuaco a Niblinto, cuya construcción se comenzó hace bastante tiempo.

Brasil.—1. No hay estadísticas que declaren el número de los que han muerto de la *grippe* o epidemia reinante; pero sólo en Río Janeiro, en el espacio de poco más de un mes, Septiembre-Octubre de 1918, fallecieron 14.000 atacados, lo que supone unos 500 muertos por día. Los cadáveres, no encontrándose quien los llevara al cementerio, se pudrían en las casas o se los arrojaba a la calle, y no era raro ver a los tranvías eléctricos conducir montones de hombres muertos. En tan triste situación el Clero dió un hermoso ejemplo de abnegación y desinterés. El director del Lloyd brasileño entregó al Cardenal Arcoverde para socorrer a los apestados una limosna de 50 contos (más de 70.000 pesetas), y toda ella se empleó en alivio de los desgraciados, sin acepción de personas.—2. Como si esta calamidad no bastara, los revolucionarios fraguaron del 19 al 20 de Febrero una conspiración para imponer en el Brasil el bolchevikismo. La policía tuvo noticia de ella y la reprimió valientemente. A pesar de haberse apoderado los revoltosos del depósito de armas, el general Faro los atacó con bravura y obligó a rendirse. Muchos de los cabecillas sucumbieron. El alma de la intentona fué un cierto doctor Oiticica, bien conocido por sus ideas libertarias y antirreligiosas.—3. Un telegrama anuncia que en el Estado de San Pablo un violento incendio destruyó los almacenes de Santos, que contenían 29.000 balas de yute y 90.000 sacos de café.

Estados Unidos.—1. El senador republicano Lodge presentó al Senado norteamericano la siguiente proposición: Declarando el sincero deseo de ver a las naciones del mundo unirse para conseguir la paz y el desarme general, estima el Senado que no pueden los Estados Unidos aceptar la constitución de la Sociedad de Naciones en la forma determinada por la Conferencia de la Paz. El senador Lodge declaró que puede considerarse como muerta la Liga de las Naciones, pues el Senado no la aprobará. Cuenta con 55 nuevos senadores dispuestos a rechazar las bases que traiga Wilson de París.—2. A la celebración del jubileo episcopal del Cardenal Gibbons asistió Monseñor Cerretti, como encargado de llevar al eminente Arzobispo la bendición del Papa. En su discurso el representante del Papa elogió a los Prelados no ha mucho fallecidos, Cardenal Farley y Monseñor Ireland; habló con grandes encomios de la obra humanitaria del presidente Wilson, y cantó las glorias del Cardenal Gibbons y las de Irlanda, de donde es oriundo el insigne purpurado.

EUROPA.—Francia.—El Consejo Superior de Guerra aliado aprobó las siguientes condiciones que impone a los alemanes: Toda clase de reclutamiento queda prohibida en Alemania. El ejército per-

manente estará formado de voluntarios alistados por doce años, y se limitará a 100.000 hombres, fuera de las fuerzas de policía y marina. Se suprimen las Escuelas de guerra y Academias en que se dé una enseñanza o una preparación superior técnica y las Academias de preparación militar. Se restringen los equipos militares y se especifican en número y calidad las piezas y máquinas bélicas que ha de haber. Se destruirá todo el material de guerra innecesario al nuevo ejército. La marina constará de 15.000 hombres; la escuadra de seis acorazados, cinco cruceros de línea, 12 destroyers de 800 toneladas y 26 torpederos de 300. Se desmantelarán las fortificaciones de Kiel, y quedará enteramente libre la navegación del canal. En cuanto a la flota aérea, los alemanes entregarán sus aviones y dirigibles a los aliados, y éstos se reservan el derecho, para en adelante, de limitar el número y vigilar la construcción de nuevos aparatos. Gracias a la intervención de M. Lloyd Georges en la conferencia del día 8, los aliados proveerán de bastimentos a los alemanes. El acuerdo firmado impone a éstos la entrega de sus buques mercantes, a cambio de enviarles mensualmente 300.000 toneladas de cereales y 70.000 de materias grasas hasta la próxima cosecha. Responderá Alemania para los pagos en efectivo con el producto de las importaciones, con valores mobiliarios y, por último, con el oro. No se incluye en el abastecimiento a los obreros sin trabajo; pero se dice que se adoptarán medidas para proporcionárselo.

Irlanda.—Como es notorio, el presidente Wilson no quiso antes de su regreso a Norteamérica recibir a la delegación *sinn-feiners* de O'Kelly. No por eso desmayó el delegado irlandés, y remitió una copia de su *memorandum*, así a los representantes de las diversas naciones como a Mr. Dutasta, secretario general de la Conferencia de la Paz. El Consejo general del partido *sinn-fein* no ha dado a conocer su opinión sobre la negativa del Presidente norteamericano y sus consecuencias. Los periódicos *sinn-feiners* varían en sus apreciaciones.—2. Casi todas las pastorales de Cuaresma publicadas por los Obispos católicos de Irlanda descubren una grande inquietud sobre la actual situación del país y sobre lo porvenir. Los Prelados recomiendan la calma a sus diocesanos y desean que el Gobierno no tome medida alguna que pueda servir a los agitadores, si no para justificar, al menos para explicar sus manifestaciones tumultuosas. El Obispo de Clogher aspira a que los irlandeses norteamericanos obtengan el que la Conferencia de la Paz favorezca a Irlanda, a fin de que esta desdichada nación recobre la paz necesaria para su progreso y prosperidad.

Polonia.—De una carta de Varsovia, fechada el 9 de Febrero, tomamos las siguientes noticias: «Acaba de celebrarse en Varsovia la solemne inauguración de la *Dieta* o Parlamento polaco. Hubo dos funciones, una en la Catedral de San Juan y otra en el Palacio de la Dieta. En la Catedral los diputados ocuparon los asientos que se les habían reservado, y

detrás de ellos se colocaron los empleados del Estado. Al comenzar la Misa de Pontifical, que decía el Arzobispo de Varsovia, asistido de cinco Prelados, entraron en la basílica, a los acordes del himno nacional, coreado por el pueblo, el general Pilsudzki, Paderewski y los ministros. Después del Evangelio, Monseñor Teodorowicz pronunció un elocuentísimo discurso. Evocando el recuerdo de sus antepasados, que no tuvieron sino un solo pensamiento, la resurrección de Polonia, exclamó: «La »Justicia ha dictado su fallo; a nuestros mayores podemos responderles »hoy: Mirad, nos dirigimos a la primera sesión de la Dieta polaca.» La segunda función se tuvo en el Palacio de la Dieta. La sala de la Dieta estaba espléndidamente engalanada. Sobre el sitial de la presidencia colgaba una cartela con esta inscripción: *Salus reipublicae suprema lex*. El abate Gralewski, antiguo diputado de la Duma, que tuvo el honor de subir el primero a la tribuna, dijo en su peroración: «Pensamos que »sabremos defender y proteger nuestra patria resucitada para que ella »persevere siempre en el trabajo y en la paz, a mayor gloria de Dios, »bienestar de nuestro querido pueblo y honra del género humano.»

ASIA.—Siria.—Se ha recibido una relación del Patriarca sirio de Antioquía sobre las crueldades que cometieron los turcos con los cristianos de Siria. Basta para formarse una idea de ello copiar aquí lo acaecido en la diócesis de Gesireh. El mes de Agosto de 1915 asesinaron los otomanos, después de haberle tenido encarcelado mucho tiempo, al Obispo sirio católico de Gesireh, Monseñor Miguel Melke, y a todos sus sacerdotes y clérigos. Entre los asesinados se encontraban el Padre Simón, venerable anciano de noventa y cinco años de edad, sacerdote distinguido; un monje joven, el P. Pablo Kastan, y el sobrino del Prelado. Todos los hombres más distinguidos de la población fueron degollados, y otros fieles se salvaron merced a su fuga. Algunos, para escapar de la muerte, apostataron, haciéndose mahometanos. De la iglesia, casa episcopal y demás moradas de los cristianos se apoderaron o el Gobierno o algunos musulmanes particulares. Se les quitó asimismo la vida en Gesireh al Obispo caldeo, Monseñor Jacob, a sus sacerdotes y a los notables de su gente. En cuanto a los pueblos cristianos de la diócesis de Gesireh, como Arikh, Babecca, Esfes, Medo, nada sabemos por haber estado cortadas las comunicaciones durante quince meses. Únicamente nos consta que dos o tres párrocos de los citados lugares huyeron a Mossoul o a Mardin. Tenemos noticia de que en una de las más florecientes poblaciones de la citada diócesis, llamada Pech-Khabour, en donde todos eran cristianos del rito caldeo, mataron al párroco con todos sus feligreses, grandes y pequeños. Adviértase que no es posible conocer el número exacto de las víctimas, porque los turcos ejercían especial vigilancia y tomaban toda clase de precauciones para impedir que llegasen a nuestros oídos las noticias de este género.

A. PÉREZ GOYENA.

VARIEDADES

Knights of Columbus (Los Caballeros de Colón).—Hemos pedido a una persona entendida algunos datos sobre la nueva institución católica que tanto se ha distinguido en aliviar las miserias físicas y morales de la pasada guerra, y lo que a continuación traducimos del inglés es la atenta respuesta que dieron a nuestra pregunta:

Knights of Columbus. K of C. (Caballeros de Colón).—Fueron fundados hace unos veintisiete años en el estado de Connecticut (Estados Unidos) por un pequeño grupo de católicos, llegando actualmente su número a 500.000, esparcidos por los Estados Unidos, Canadá, Panamá, Cuba e islas Filipinas. El centro director está en la ciudad de New Haven, Conn. Las diferentes secciones se llaman Consejos *(councils)*, y cada uno tiene su jerarquía oficial para el manejo de sus asuntos. Anualmente se tiene una reunión, y cada uno de los Consejos tiene su representación en delegados elegidos por los miembros del Consejo, y éstos con los Directores generales de la Orden forman o cambian la constitución y las leyes con que se gobierna toda la Sociedad. Cada Estado manda también delegados a las reuniones locales, en las que se tratan cuestiones que pueden interesar a su propia localidad, y en estas reuniones se eligen los delegados que han de ir a la reunión general y suprema.

Para ser Caballero de Colón deben darse pruebas evidentes de lealtad a la Iglesia católica y al Gobierno del Estado, pues los dos puntos cardinales de la institución son: firme adhesión a la Iglesia católica y al Estado. Se toman secretos informes del candidato, y si es digno de pertenecer a la asociación pasa por tres grados distintos.

Actualmente existen unos 1.900 Consejos, y en los de muchas ciudades se han levantado edificios magníficos, que son centro de la vida social de los Caballeros y sus amigos; pues hay que tener presente que uno de los principales intentos es conservar unidos a sus miembros para el mayor progreso social y espiritual. Se glorían de que entre los cientos de miles de Caballeros se encuentren Arzobispos, Obispos, sacerdotes, religiosos y seglares de lo más distinguido de la religión, política y vida social.

Uno de los muchos medios que posee la Orden es el sistema de seguros que para después de la muerte del Caballero perciben sus parientes. Mediante una cuota mensual, pueden, los que quieren, inscribirse en esta caja de seguros. Entre las mil empresas que en el corto número de años de existencia ha llevado a cabo la asociación figura la cátedra de Filosofía que fundó en la Universidad Católica de Wáshing-

ton, D. C., destinando la suma de 50.000 dólares, con grandes alabanzas por parte de la jerarquía católica. Mucho fué esto, pero viendo que el asunto reclamaba mayor suma de dinero, los Caballeros de Colón en su asamblea general acordaron elevar a 500.000 dólares la suma destinada, recaudándose la nueva cantidad entre los miembros por cuotas mensuales, y así se pudo con facilidad en poco más de dos años entregarla completa a la Universidad Católica. Mil otras menores empresas se llevan cada año a cabo por los diferentes Consejos.

Cuando hace dos años el socialismo quiso hacer un esfuerzo de propaganda de sus doctrinas funestas para la Iglesia y la Patria, la Orden envió a ilustrados y competentes miembros de ella a que con sus conferencias pusiesen con clara luz ante los ojos del pueblo los perniciosos efectos de tales doctrinas. Con cuánta eficacia lo hicieron, el elocuente resultado de entusiasmo por la verdad y la confusión de los propagandistas contrarios, lo prueban claramente. «Enemigos, los tenemos; pero siempre hemos peleado hasta recluir en sus antros tenebrosos a los que sólo merecen la confusión de vivir lejos de la luz.»

La parte que en la guerra han tomado los Caballeros de Colón se remonta al tiempo de la última revolución de Méjico, cuando el ejército de la nación fué enviado a la frontera. Los asociados, para mirar por el bien espiritual y temporal de los soldados, fueron los primeros en establecer tiendas de campaña para que encontrasen los cuidados de los sacerdotes católicos y aun honesta distracción en las horas libres de la instrucción militar. Todos, aun los enemigos de nuestra fe, hicieron justicia a la abnegación de los Caballeros de Colón, y el mismo Gobierno manifestó su agradecimiento.

En la guerra europea, con los cientos de miles de soldados empleados en los servicios de tierra y mar, de los que el 35 por 100 eran católicos en el ejército de tierra y el 50 por 100 en la marina, fué una carga enorme la que tomaron sobre sí los Caballeros de Colón para atender al servicio espiritual y temporal de tan grande ejército. El Gobierno, reconociendo los señalados servicios que antes habían prestado, consideró desde el primer momento a la Orden como una de las seis organizaciones que debían trabajar en el transporte de tropas y en los campos de instrucción que se establecieron en los Estados Unidos. Los cientos de asociados que con alegría se alistaron para estos servicios pusieron una vez más en evidencia los grandes ideales de la Orden y atrajeron a la Iglesia católica, de la cual se glorían de ser súbditos leales e hijos amorosos, nuevo prestigio a los ojos del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos.

En el año 1917 se recogieron entre los asociados y demás súbditos norteamericanos *doce* millones de dólares, en beneficio de los soldados y marineros de los países aliados. La distribución de esta enorme suma, que se hizo sin atender a nación, color o raza, requirió una organización

y nuevos gastos que la Orden pudo hacer con su espíritu de sacrificio. Además envió muchísimos capellanes, tanto a los campos de instrucción de Norte-América, como al frente de Europa, pagando los Caballeros de Colón sus gastos. Los sacrificios de estos capellanes, sólo apreciados dignamente por Dios, aunque también los reconocieron los soldados, han producido saludable efecto en los Gobiernos aliados y en los oficiales del ejército. La muerte es el premio que en este mundo han conseguido algunos de estos heroicos capellanes, otros heridas, otros perdieron la salud. Los mismos secretarios de la asociación estuvieron en el frente y en los servicios de retaguardia trabajando en la organización de servicios y ayudando en lo espiritual a los católicos.

Dignos de mención son Mister Kernan, comisario primero de Ultramar, y Mr. Edward L. Hearn y el comisario diputado Mr. Lawrence Murray, que, haciendo grandes sacrificios, dejaron sus negocios en su país y vinieron a Europa a tomar la dirección de los numerosos servicios de alivio para los soldados tomando a su cargo la resolución de mil asuntos menores y diarios que pedían pronta ejecución.

Terminada la guerra, los Caballeros de Colón, aprontando nuevos fondos, no dejarán su puesto hasta que el último soldado haya vuelto al suelo patrio.

Algunas decisiones importantes del Episcopado católico yugoeslavo.—En Noviembre de 1918 tuvo lugar en Zagreb esta reunión, en la que se adoptaron las resoluciones siguientes:

1. Los miembros congregados del Episcopado católico yugoeslavo saludan a la unión de todos los servios, croatas y eslovenos en un Estado independiente, reconocen al Consejo Nacional como autoridad suprema provisional y declaran que reconocerán igualmente al poder que quede establecido después de la Constituyente, según la voluntad del pueblo.

2. El Episcopado católico declara que procurará por todos los medios religiosos restablecer la moral cristiana, quebrantada por la larga duración de la guerra, y se esforzará de un modo especial en establecer el bienestar del mundo católico sobre *la justicia*, *el amor cristiano*, *el orden social*, *el matrimonio cristiano* y *la inviolabilidad de la propiedad privada*.

3. El Episcopado católico espera firmemente que el Estado yugoeslavo reconocerá los derechos de la Iglesia católica y que arreglará todas las cuestiones relacionadas con ella, de acuerdo con la Santa Sede (1).

4. El Episcopado católico yugoeslavo considera como de justicia *el mejorar la situación de la población rural* por la reforma agraria de las grandes propiedades en provecho de los que carecen de tierras; con

---

(1) El concordato, firmado por la Santa Sede y la Servia en vísperas de la guerra, y que atañe particularmente a los derechos de la Santa Sede, será naturalmente aplicable al Estado yugoeslavo.

este fin está dispuesto a pedir el consentimiento de la Santa Sede para aplicar a ello las tierras indispensables de las que pertenecen a la Iglesia, mediante una justa compensación.

Otras resoluciones se tomaron relativas al uso del lenguaje viejo eslavo en la Iglesia católica, y fueron:

1. Dirigirse al Santo Padre suplicándole que se conceda derecho de usar el lenguaje viejo eslavo, derecho del cual gozan algunos países desde tiempo inmemorial, y que, en virtud de las reglas de la Iglesia romana, se extienda este derecho a todos los territorios del Estado yugoeslavo.

2. Suplicar al Santo Padre que permita el reemplazar el alfabeto glagolítico por el alfabeto latino, por ser muy difícil la lectura del primero.

3. Suplicar al Santo Padre que permita el uso del croata o del esloveno en todos los ritos católicos del territorio.

Congreso judío de los Estados Unidos.—Los judíos americanos tuvieron un Congreso en Filadelfia del 15 al 17 de Diciembre de 1918. Votaron la siguiente resolución:

El Congreso judío de América encarga a la Delegación de Europa el que colabore con los representantes de otras organizaciones, y especialmente con la organización sionista universal, para que la Conferencia de la Paz reconozca las aspiraciones y las reivindicaciones históricas del pueblo judío, relativas a Palestina, y declara que, conforme a la declaración del Gobierno británico de 2 de Noviembre de 1917, aprobada por los demás Gobiernos aliados y el Presidente de los Estados Unidos, se deben crear en Palestina las condiciones políticas, administrativas y económicas que sirvan a asegurar, bajo el protectorado de la Gran Bretaña, obrando en nombre de la futura Liga de Naciones, el desarrollo de Palestina en una república judía, teniendo bien presente que no se hará nada que pueda perjudicar a los derechos civiles y religiosos de las colectividades no judías que existan en Palestina, ni a los derechos y condición política de que gocen los judíos en cualquier otro país.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

CLÁSICOS JURÍDICOS. TRATADO DE LAS LEYES Y DE DIOS LEGISLADOR, por el P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús, granadino, Doctor Eximio y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Coimbra; vertido al castellano por D. Jaime Torrubiano Ripoll, de la Facultad de Teología. Tomo I: *De la ley en general y de su naturaleza, causas y efectos.* Tomo II: *De la ley eterna y de la natural y del derecho de gentes.* Tomo III: *De la ley positiva humana en sí misma y en cuanto puede considerarse en la pura naturaleza del hombre, la cual se llama también ley civil.* Tomo IV: *De la ley positiva canónica.* Tomo V: *De la variedad de las leyes humanas y principalmente de las odiosas.* Precio de cada tomo: 5 pesetas en Madrid y 5,50 en provincias.—Madrid, Hijos de Reus, editores-impresores-libreros, Cañizares, 3 duplicado, 1918.

COMMENTARIUM TEXTUS CODICIS JURIS CANONICI. Liber II: *De personis.* Accedit Appendix *de relativis poenis ex libro V.* Auctore Fr. Alberto Blat, O. P., Lect. S. Theol. ac Juris Can. Doct. et Codicis Professore in Pontificio Collegio Internationali «Angelico». Lib. 15.—Romae, Libreria del Collegio «Angelico», 15, Via S. Vitale, 1919.

DANS LES FLANDRES. *Notes d'un volontaire de la Croix-Rouge.* 1914-1915. Préface de M. le Bâtonnier Henri-Robert. 2e édition. 3 fr. 50.—Bloud & Gay, éditeurs, Paris, 7, Place Saint-Sulpice; Barcelone, Bruch, 35; 1917.

EL DÍA CON MARÍA O SEA PRÁCTICA DE LA VIDA DE INTIMIDAD CON LA DULCE REINA DE LOS CORAZONES. Para uso de los sacerdotes, religiosos y religiosas. J. M. de Lombaerde, misionero de la Sagrada Familia. Traducción del francés por el R. P. Anastasio Rojas, Misionero Hijo del Corazón de María. 3 pesetas.—Barcelona, José Vilamala, Provenza, 266; 1919.

ESTABILIZACIÓN DE LAS CLASES SOCIALES VASCAS. Cursillos dados en el primer Congreso de Estudios Vascos celebrado en Oñate en Septiembre de 1918.—Bilbao, establecimiento de tipografía La Editorial Vizcaína, Henao, 8; 1919.

HECHOS Y NO PALABRAS. Iniciativas de caridad de S. S. el Papa Benedicto XV durante la guerra europea de 1914-1918.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* Olózaga, 1; 1919.

HISTÓRIA DA IGREJA EM PORTUGAL, por Fortunato de Almeida, Bacharel formado em Direito, Professor do Lyceu central de Coimbra, Sócio do Instituto da mesma cidade e da Sociedade de Geographia de Lisboa. Obra approvada pelo Exmo. e Revmo. Sr. Bispo Conde. Tomo I-II-III-IV. 11$600 reis.—Coimbra, Composição e impressão Imprensa Académica. 1910-1912-1915-1917.

INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES. EL PASO A TRAVÉS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR. *¿Una solución técnica de posible realización?* Conferencia pronunciada por D. Carlos Mendoza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el día 18 de Enero de 1919.—Madrid, imprenta de Blass y Compañía, San Mateo, 1.

LA FAMILIA COMO FORMA TÍPICA Y TRASCENDENTAL DE LA CONSTITUCIÓN SOCIAL VASCA. Conferencia pronunciada el día 2 de Septiembre de 1918 en el Congreso de Oñate, por el P. Luis Chalbaud y Errazquin, S. J.—Bilbao, La Editorial Vizcaína, Henao, 8; 1919.

LENGUA CASTELLANA. ARTE DE LA LECTURA, por D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio. Obra declarada de texto para escuelas normales e informada muy laudatoriamente por la Real Academia Española. Séptima edición. Precio, 5 pesetas.—Madrid, Tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* Olózaga, 1; 1918.

LOS HOMBRES DE MAÑANA. ESTO VIR. Padre Remigio Vilariño, S. J. *El Centro Escolar y Mercantil.—¿Tendremos Casa Social.—Visita del Sr. Nuncio de S. S.* Al varón justo que, como el Divino Maestro, pasó por el mundo haciendo bien, Excelentísimo Sr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda, las Congregaciones de la Purificación y de la Inmaculada y el Centro Escolar y Mercantil de Valencia. Para memoria.—Valencia, Tipografía Moderna.

OBSERVATOIRE DE ZI-KA-WEI. CALENDRIER-ANNUAIRE POUR 1919 (17e année). Prix: 2 dollars. Zi-ka-wei, près Chang-hai, Imprimerie de la Mission Catholique à l'Orphelinat de T'ou-sè-wè, 1918.

SUR LES ROUTES DU DROIT. Louis Barthou, Ancien Président du Conseil des Ministres.—Paris, Bloud et Gay, éditeurs, 3, rue Garancière, 1918.

UNE CAMPAGNE FRANÇAISE. A. Baudrillart, Recteur de l'Institut Catholique de Paris. Préface de Frédéric Masson, de l'Académie française. 3. fr. 50.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35; 1918.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

EXAMEN DE LIBROS

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES



